

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Decreto por el que se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal .....

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Acuerdo por el que se da a conocer y se ordena publicar la notificación por edictos a los probables derechohabientes del señor Rosendo Radilla Pacheco, de los autos dictados por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dentro de las diligencias de jurisdicción voluntaria 453/2011-III promovidas por la Secretaría de Gobernación. (Tercera publicación) .....

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 24 de agosto de 2011, en los municipios de Rosario y Escuinapa del Estado de Sinaloa .....

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**

Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes .....

Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Baja California Sur .....

Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas .....

Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chihuahua .....

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa 70 y Más para el ejercicio fiscal 2011, publicado el 31 de diciembre de 2010 .....

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal modifican las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el ejercicio fiscal 2011, publicado el 31 de diciembre de 2010 .....

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

Acuerdo por el que se da a conocer que se levanta la veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima .....

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de julio de 2011 .....

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal .....

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mangueras Flexibles y Metálicas, S.A. de C.V. ....

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud .....

---

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se modifican los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2011, aprobados mediante el Acuerdo JGE25/2011 .....

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria .....

### **AVISOS**

Judiciales y generales .....

## **SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y se establecen las disposiciones administrativas en esa materia .....

## **TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades médicas móviles del Programa de Caravanas de la Salud .....

---

## **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. ....

## **PODER EJECUTIVO**

### **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

#### **DECRETO por el que se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., fracción I, 13, 27, 29, 30, 30 Bis, 31, 32, 37, 39, 45 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y

#### **CONSIDERANDO**

Que a partir de la reforma de junio de 2008, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a las víctimas y ofendidos del delito, además del derecho de participar activamente en el proceso penal, otros derechos que velan por su particular situación ante la comisión de un delito, como son la atención psicológica, emocional y física;

Que los derechos de las víctimas o los ofendidos de delitos se traducen en obligaciones directas para el Estado tal como lo reconoce el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 1, denominado "Estado de Derecho y Seguridad";

Que el combate decidido del Estado mexicano contra el crimen organizado y la criminalidad en general, hace necesario que de manera paralela se brinde una especial, eficaz y oportuna atención a las víctimas u ofendidos de delitos, en particular a aquéllos afectados en su integridad física o psicológica, así como en su patrimonio;

Que actualmente existen en el ámbito Federal, tanto en la Procuraduría General de la República como en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, programas de atención a víctimas u ofendidos de delitos, mediante los cuales se prestan, entre otros servicios, atención médica y psicológica de urgencia y especializada, legal, integración de grupos de autoayuda para víctimas u ofendidos, brigadas de apoyo psicoemocional, talleres psicoeducativos de prevención, apoyo en la búsqueda de personas desaparecidas y capacitación en atención a víctimas u ofendidos de delitos;

Que no obstante lo anterior, es una demanda de la ciudadanía maximizar esfuerzos para que se ponga al alcance de las víctimas u ofendidos del delito una institución identificada inequívocamente por la sociedad que reciba a toda persona, de manera oportuna y sin distinguir su particular situación o tipo de requerimiento, proporcionándole la atención personalizada e inmediata que merece, inclusive apoyándola en la defensa legal de sus derechos, sin perjuicio de canalizarla a las dependencias especializadas según las necesidades particulares de cada persona o, en su caso, a los órdenes de gobierno que resulten competentes;

Que con ello se pretende evitar lo que se ha conocido como "revictimización", es decir que quienes han sido víctimas u ofendidos por la comisión de un delito, enfrenten además condiciones difíciles para el acceso a la justicia y el ejercicio de sus derechos;

Que la creación de un organismo especializado garantizará una actuación articulada de las instituciones que intervienen en la prestación de servicios de atención integral a las víctimas u ofendidos, por sí mismo o coordinándose con instituciones públicas y privadas, para asegurar la oportuna, adecuada e integral prestación de dichos servicios, evitando así la dispersión y obstaculización en el otorgamiento de la ayuda que proporciona el Estado y apoyando a las víctimas u ofendidos para el pleno ejercicio de sus derechos, con lo que se atiende el sentir expresado por diversas organizaciones de la sociedad civil en los diálogos sostenidos con el Ejecutivo Federal;

Que asimismo se requiere contar con una institución encargada de recopilar y sistematizar la información relacionada con las víctimas u ofendidos de delitos y con la atención que éstos reciban, promoviendo la investigación y la elaboración de diagnósticos y estudios sobre la materia y, en su caso, recomendar acciones concretas a los tres órdenes de gobierno para prevenir y eliminar obstáculos que entorpecen y retardan la atención integral de las víctimas u ofendidos en los momentos en que más la requieren;

Que el organismo que se crea prestará un servicio integral y centralizado de atención a víctimas u ofendidos de delitos, sin perjuicio de la subsistencia de los demás instrumentos y mecanismos con que cuenta el Gobierno Federal y sus diversas instituciones. Tal organismo tendrá la obligación de dar seguimiento a las acciones que en otros ámbitos de la administración pública se realicen, y

Que mediante acuerdo número 11-E-IV-1, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2011, la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación acordó favorablemente la constitución de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

### **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, cuyo objeto será brindar atención oportuna e integral a las víctimas u ofendidos de delitos, por sí misma o en coordinación con instituciones especializadas, en términos de la normativa aplicable; coadyuvar al eficaz desempeño de las autoridades con competencia en esta materia, y diseñar y ejecutar políticas, programas y esquemas de colaboración y coordinación interinstitucional de atención a víctimas u ofendidos de delitos.

El organismo tendrá su domicilio en la Ciudad de México y podrá establecer las instalaciones y mecanismos de enlace que estime necesarios en las entidades federativas, de conformidad con las disposiciones aplicables y las disponibilidades autorizadas anualmente en su presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El organismo tendrá los fines siguientes:

- I. Asegurar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el Estado proporcionará a las víctimas u ofendidos de delitos, para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y su reincorporación a la vida cotidiana, por cualquier medio que garantice el contacto entre el organismo y la víctima u ofendido de delitos, incluyendo medios digitales y electrónicos;
- II. Diseñar, instrumentar y, en su caso, fortalecer los mecanismos de apoyo a las víctimas u ofendidos de delitos, con el propósito de que su atención sea oportuna, adecuada e integral, y
- III. Asesorar a la víctima u ofendido de delitos y proteger y defender sus derechos.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para el cumplimiento de su objeto, el organismo tendrá las funciones siguientes:

- I. Atender a las víctimas u ofendidos de delitos a efecto de orientarlos y prestarles, por sí o en coordinación con las instituciones especializadas, los servicios multidisciplinarios y especializados que requieran para su atención oportuna, adecuada e integral;
- II. Proporcionar, por sí mismo o en coordinación con las instituciones especializadas competentes, los servicios de atención a víctimas u ofendidos de delitos, los cuales serán, entre otros:
  - a) Asistencia médica;
  - b) Asistencia psicológica especializada;
  - c) Orientación y asesoría jurídica, y
  - d) Apoyo en la búsqueda de personas desaparecidas.
- III. Verificar la oportuna y adecuada actuación de las instituciones especializadas para brindar la atención a víctimas u ofendidos de delitos, así como dar el seguimiento que corresponda;
- IV. Tratándose de delitos del fuero común, orientar a la víctima o al ofendido de delitos y, en su caso, canalizarla a las instancias estatales o municipales competentes en la materia;
- V. Establecer módulos o unidades dentro del territorio nacional para la debida atención a víctimas u ofendidos de delitos;
- VI. Brindar defensa legal gratuita a la víctima o al ofendido de delitos, de conformidad con las bases y criterios que apruebe la Junta de Gobierno; las disposiciones aplicables y las previsiones presupuestarias aprobadas para tal efecto;
- VII. Planear, programar, coordinar y dar seguimiento a los servicios de atención a víctimas u ofendidos de delitos, por sí mismo o en coordinación con las instituciones especializadas competentes;

- VIII. Facilitar ante las autoridades competentes, el acceso a las víctimas u ofendidos de delitos a los subsidios o ayudas previstos en los programas, entre otros, gastos funerarios, becas, compensaciones, seguros médicos o, en su caso, podrá otorgarlos directamente a víctimas u ofendidos de delitos federales, de conformidad con las reglas de operación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las previsiones presupuestarias aprobadas para tal efecto;
- IX. Solicitar a las instituciones públicas involucradas en la investigación de los delitos, la información y apoyo que requiera para el cumplimiento de sus funciones, por sí o por la víctima u ofendido de delitos o su representante legal, cuando así corresponda, atendiendo a la confidencialidad de datos y a la reserva de la averiguación previa;
- X. Coordinarse y celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas federales, estatales, del Distrito Federal y municipales, así como con organismos e instituciones de carácter social o privado para la atención a las víctimas u ofendidos de delitos;
- XI. Recopilar y sistematizar la información relacionada con las víctimas u ofendidos de delitos y con la atención que éstos reciban;
- XII. Promover la investigación y elaborar y difundir diagnósticos y estudios sobre la situación de las víctimas u ofendidos de delitos, así como recomendar acciones y reformas al marco jurídico para asegurar su reconocimiento y atención eficaz y oportuna;
- XIII. Elaborar y proponer la instrumentación de modelos y protocolos de atención a víctimas u ofendidos de delitos, así como prestar asesoría técnica en esa materia;
- XIV. Generar, compilar, manejar y sistematizar la información derivada de los programas y mecanismos de atención a las víctimas u ofendidos de delitos;
- XV. Promover la participación de los sectores público, social y privado en las actividades a su cargo;
- XVI. Participar en el desarrollo de redes de información sobre la atención a las víctimas u ofendidos de delitos, y
- XVII. Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto.

**ARTÍCULO CUARTO.** El patrimonio del organismo se integrará con:

- I. Los bienes que le sean asignados por el Gobierno Federal para el desempeño de sus funciones;
- II. Las transferencias de recursos que, en su caso, le sean aprobadas anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, y
- III. Los demás ingresos, rendimientos, bienes, derechos y obligaciones que reciba, adquiera, se le asignen o adjudiquen por cualquier título jurídico.

**ARTÍCULO QUINTO.** El organismo será administrado y operado por una Junta de Gobierno y un Procurador.

**ARTÍCULO SEXTO.** La Junta de Gobierno del organismo se integrará de la siguiente manera:

- I. El Secretario de Gobernación;
- II. El Secretario de la Defensa Nacional;
- III. El Secretario de Marina;
- IV. El Secretario de Seguridad Pública;
- V. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- VI. El Secretario de Desarrollo Social;
- VII. El Secretario de Salud;
- VIII. El Procurador General de la República;
- IX. El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

- X. Cuatro representantes de la sociedad civil invitados por el Ejecutivo Federal, que se hayan destacado por su labor en la promoción de la seguridad y la justicia, en relación con la atención a víctimas u ofendidos de delitos.

Los servidores públicos miembros propietarios de la Junta de Gobierno a que se refieren las fracciones I a IX podrán designar a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior.

En la sesiones de la Junta de Gobierno, las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

Se convocará a participar como invitados permanentes de la Junta de Gobierno, con voz y sin voto, a un representante de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, uno de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y uno de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, así como al Director General del Instituto Nacional de la Juventud, al Presidente del Instituto Nacional de las Mujeres y a un representante del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

A las sesiones de la Junta de Gobierno podrán ser invitados por su Presidente, con voz pero sin voto, representantes de instituciones públicas, de instituciones de investigación o docencia o de la sociedad civil, de reconocida calidad ética, méritos, prestigio y con experiencia en las materias relacionadas con el objeto y funciones del organismo, así como a representantes de organismos internacionales y de atención a víctimas.

La participación de los integrantes de la Junta de Gobierno y sus invitados será honorífica.

La Junta de Gobierno será presidida de manera rotatoria por los titulares de las secretarías de Gobernación y de Seguridad Pública, así como por el Procurador General de la República. El Presidente de la Junta de Gobierno durará en su encargo dos años.

El Secretario Técnico de la Junta de Gobierno será nombrado y removido por la propia Junta a propuesta de su Presidente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La Junta de Gobierno tendrá las facultades indelegables previstas en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La Junta de Gobierno funcionará conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**ARTÍCULO NOVENO.** El Procurador deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y será designado por el Presidente de la República.

El Estatuto Orgánico establecerá la forma en que el Procurador deba ser suplido en sus ausencias.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** El Procurador del organismo tendrá las atribuciones previstas en los artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** El Procurador se auxiliará de las unidades administrativas que prevea el Estatuto Orgánico del organismo, que expida su Junta de Gobierno.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** El organismo contará con un órgano de vigilancia integrado por un Comisario Público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno y tendrán las atribuciones que les otorga la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** El organismo contará con un Órgano Interno de Control, al frente del cual estará un titular designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien en el ejercicio de sus facultades se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos aplicables.

Las ausencias del titular del Órgano Interno de Control, así como las de los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas, serán suplidas conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Las relaciones laborales entre el organismo y sus trabajadores, se regirán por el artículo 123, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** La Junta de Gobierno del organismo deberá instalarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del presente Decreto, procediendo el Titular del Ejecutivo Federal a designar al primer Presidente de la Junta de Gobierno del organismo.

**TERCERO.** El organismo que se crea mediante el presente Decreto deberá iniciar su operación dentro de los treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente instrumento. Para ello, se ordena llevar a cabo todos los actos necesarios para transferir de manera inmediata y no onerosa al organismo, los recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos que correspondan en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y resulten necesarios para la atención a las víctimas u ofendidos de delitos, con que cuenten la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública.

Aquellas dependencias y, en su caso, entidades de la Administración Pública Federal que a la entrada en vigor de este Decreto cuenten con áreas cuyas funciones sean similares a las previstas en el propio ordenamiento, elaborarán un diagnóstico que refleje la situación que guardan y si las mismas son susceptibles de ser transferidas al organismo. Dicho diagnóstico deberá remitirse a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la publicación del presente Decreto, para los efectos correspondientes.

Los derechos laborales del personal que en virtud de lo dispuesto en el presente Decreto pase al organismo que se crea, se respetarán conforme a la ley.

**CUARTO.** En tanto se aprueba el Estatuto Orgánico del organismo descentralizado que se crea y se formaliza la transferencia de los recursos a que se refiere el transitorio anterior, la Procuraduría General de la República y, en su caso, las instituciones públicas que correspondan, comisionarán al personal que resulte indispensable para llevar a cabo las actividades que permitan el cumplimiento de las funciones encomendadas al referido organismo. Dichos servidores públicos ejercerán las funciones correspondientes al amparo del nombramiento que se les haya expedido y que se encuentre vigente.

**QUINTO.** El organismo funcionará con los recursos humanos, materiales y financieros que se le transfieran en términos de las disposiciones transitorias anteriores, por lo que no se asignará presupuesto adicional para tal efecto en el presente ejercicio fiscal. Los recursos subsecuentes que en su caso se programen, quedarán sujetos a las disposiciones aplicables en la materia.

**SEXTO.** La Procuraduría General de la República realizará las acciones necesarias, en coordinación con el organismo que se crea mediante el presente Decreto, a efecto de que se continúen cumpliendo los objetivos de los convenios que tiene celebrados con las entidades federativas para la atención a víctimas u ofendidos de delitos, hasta en tanto el organismo celebre los instrumentos necesarios para continuar con el objeto de los referidos convenios.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora.**- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Guillermo Galván Galván.**- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Mariano Francisco Saynez Mendoza.**- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Ángel Córdova Villalobos.**- Rúbrica.



## SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**ACUERDO por el que se da a conocer y se ordena publicar la notificación por edictos a los probables derechohabientes del señor Rosendo Radilla Pacheco, de los autos dictados por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dentro de las diligencias de jurisdicción voluntaria 453/2011-III promovidas por la Secretaría de Gobernación. (Tercera publicación)**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, Secretario de Gobernación, con fundamento en los artículos 1o. y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracciones II, III, XII, XIII y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, 26 y 32 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. y 3o. fracción III de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 1o., 2o., 3o. y 5 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

### CONSIDERANDO

Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos es el máximo órgano jurisdiccional en materia de derechos humanos en la región. Es una institución judicial autónoma de la Organización de los Estados Americanos cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros tratados regionales concernientes al tema;

Que México ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos el veinticuatro de marzo de 1981 y reconoció la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el dieciséis de diciembre de 1998. Desde esta última fecha, los fallos de ese Tribunal Internacional son jurídicamente vinculantes para el Estado Mexicano;

Que el quince de diciembre 2009, la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos notificó al Estado mexicano la sentencia del veintitrés de noviembre de 2009, en el caso Rosendo Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos;

Que el punto resolutivo 17 de dicha sentencia, ordena que “El Estado deberá pagar las cantidades fijadas en los párrafos 365, 370, 375 y 385 de la presente Sentencia, por concepto de indemnización por daño material e inmaterial, y el reintegro de costas y gastos, según corresponda, dentro del plazo de un año, contado a partir de la notificación del presente Fallo, en los términos de los párrafos 360 a 392 del mismo.”;

Que mediante oficio DDH-CIDH-05469/09, la Secretaría de Relaciones Exteriores, hizo del conocimiento de esta Secretaría, que el C. Presidente de la República, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa instruyó para que el Estado mexicano, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, dé oportuno cumplimiento a cada uno de los resolutivos de la Sentencia;

Que con fecha nueve de febrero de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Secretario de Gobernación por el que se ordena la publicación de los párrafos uno a siete, cincuenta y dos a sesenta y seis, y ciento catorce a trescientos cincuenta y ocho de la Sentencia emitida el veintitrés de noviembre de 2009, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso número 12.511, Rosendo Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos;

Que el Estado mexicano, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, ha realizado diversas gestiones tendientes a cumplir todos y cada uno de los resolutivos de la Sentencia, tal y como se desprende de la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de diecinueve de mayo de 2011, relativa a la supervisión de cumplimiento de sentencia del caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos;

Que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado mediante Decreto publicado el diez de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley;

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia, específicamente por lo que se refiere al párrafo 390 de dicho fallo, la Secretaría de Gobernación promovió diligencias de jurisdicción voluntaria para ofrecer y consignar el pago por concepto de indemnización de daños y de gastos y costas, la cual quedó registrada con el número 453/2011-III, en el índice del Juzgado Décimo de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal, dictándose con fechas uno y ocho de agosto de 2011, sendos autos por los que se ordenó la notificación por edictos en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces, de siete en siete días, a fin de dar a conocer el ofrecimiento y la consignación del pago a los probables derechohabientes del señor Rosendo Radilla Pacheco;

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 2o., de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, "El Diario Oficial de la Federación es el órgano de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter permanente y de interés público, cuya función consiste en publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos, expedidos por los Poderes de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de que éstos sean aplicados y observados debidamente";

Que el artículo 3o. fracción III, de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, dispone la publicación de los acuerdos y órdenes de las Dependencias del Ejecutivo Federal, que sean de interés general;

Que de conformidad con lo que establece el artículo 27, fracciones II, III y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Gobernación le corresponde publicar las resoluciones y disposiciones que por ley deban publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como administrar y publicar el mismo, y

Que en términos de los artículos 27, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5, fracción VIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, es facultad del Secretario de Gobernación vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a los derechos humanos y sus garantías, dictando al efecto las medidas administrativas procedentes, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER Y SE ORDENA PUBLICAR LA NOTIFICACION POR  
EDICTOS A LOS PROBABLES DERECHOHABIENTES DEL SEÑOR ROSENDO RADILLA PACHECO, DE  
LOS AUTOS DICTADOS POR EL JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL  
DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA 453/2011-III  
PROMOVIDAS POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION**

**Primero.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces, de siete en siete días, los edictos ordenados por el Juzgado Décimo de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal, dentro de las diligencias de jurisdicción voluntaria 453/2011-III promovidas por la Secretaría de Gobernación.

**Segundo.-** Publíquese en un diario de amplia circulación nacional por tres veces, de siete en siete días, los edictos ordenados por el Juzgado Décimo de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal, dentro de las diligencias de jurisdicción voluntaria 453/2011-III promovidas por la Secretaría de Gobernación.

**Tercero.-** Una vez hecho lo anterior infórmese a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los efectos conducentes, así como al Juzgado Décimo de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal.

**Cuarto.-** Se instruye a las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Gobernación a que realicen todas y cada una de las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su suscripción. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los quince días del mes de agosto de dos mil once.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

- E D I C T O -

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos de las diligencias de jurisdicción voluntaria 453/2011-III, promovida por la Secretaría de Gobernación, se dictaron los siguientes acuerdos:

“México, Distrito Federal, a uno de agosto de dos mil once.

Visto el escrito de diligencias de jurisdicción voluntaria, promovido por José Julián Francisco Domínguez Arroyo, en su carácter de titular de la unidad de Asuntos Jurídicos y como representante legal de la Secretaría de Gobernación, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento de uno de julio de dos mil diez; fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno de este juzgado con el número **453/2011-III**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación al diverso 530, del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se admiten** las diligencias de jurisdicción voluntaria, para el único efecto de notificar a Tita y Rosendo, ambos de apellidos Radilla Martínez, en su carácter de probables derechohabientes de Rosendo Radilla Pacheco, el contenido del escrito de cuenta y los anexos que se acompañan al mismo, en el domicilio ubicado en la calle de Tehuantepec 142, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, en esta ciudad.

En consecuencia, con la copia simple del escrito inicial, anexos que se acompañan, así como del presente acuerdo, debidamente sellados y cotejados, córrase traslado a los interpellados a fin de que queden notificados de su contenido.

Por otra parte, en virtud de que el ocurso dice desconocer el domicilio de Rosendo Radilla Pacheco y de sus derechohabientes inciertos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la relación sucinta de las presentes diligencias, se ordena notificar por medio de edictos a los probables derechohabientes de Rosendo Radilla Martínez, el contenido del escrito de cuenta y los anexos que se acompañan al mismo; edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a los probables derechohabientes de referencia, que tienen el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos en este asunto y señalar domicilio en esta ciudad; quedando a su disposición en la actuario de este órgano jurisdiccional, copia simple del escrito de cuenta y anexos que se acompañan a la misma; apercibidas que de no hacerlo, se les hará las subsecuentes notificaciones por rotulón.

Para lo anterior, una vez que los edictos respectivos sean recogidos, fíjese en la puerta de acceso de este juzgado, el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure la notificación.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de las diligencias de jurisdicción voluntaria consistente en que la Secretaría de Gobernación, promovió las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de notificar a los probables derechohabientes de Rosendo Radilla Martínez, y otros, el contenido del escrito de cuenta y los anexos que se acompañan al mismo.

(...)

De conformidad con el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hágase del conocimiento de las partes que tienen expedido su derecho para oponerse a la publicación de sus

datos personales en términos del artículo 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones o a las pruebas y demás constancias que obren en el expediente respectivo, siempre y cuando la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determine si tal oposición puede o no surtir efectos, tomando en cuenta para ello si la resolución solicitada, las pruebas o demás constancias contienen información considerada como reservada en términos de lo previsto en la fracción IV del artículo 13 de la ley referida; así como para precisar las constancias que, en su caso, consideren reservadas o confidenciales, esto último atendiendo a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 6 del ordenamiento reglamentario en cita.

(...)

Notifíquese por edictos a los probables derechohabientes de Rosendo Radilla Pacheco, por exhorto a los probables derechohabientes de Andrea Radilla Martínez y personalmente a Tita y Rosendo, ambos de apellidos Radilla Martínez.

Así lo proveyó y firma Elizabeth Vargas Lira, Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario Guillermo González Castillo, con quien actúa y da fe.”

“México, Distrito Federal, ocho de agosto de dos mil once.

Agréguese a los autos el escrito signado por José Julián Francisco Domínguez Arroyo, en su carácter de titular de la unidad Asuntos Jurídicos y como representante legal de la Secretaría de Gobernación, personalidad que tiene reconocida en autos; en atención a su contenido, (...).

Por otra parte, como lo solicita y toda vez que por auto de uno de los corrientes, se admitieron las diligencias de jurisdicción voluntaria, para el único efecto de notificar por medio de edictos a los “probables derechohabientes de Rosendo Radilla **Martínez**”, el contenido del escrito de diligencias y los anexos que se acompañaron al mismo, y aclara que lo correcto es como “probables derechohabientes de Rosendo Radilla **Pacheco**”, en esa virtud, se le tiene por hecha tal aclaración, misma que deberá constar en el edicto respectivo, de forma correcta, de la siguiente forma:

*“Por otra parte, en virtud de que el ocurso dice desconocer el domicilio de Rosendo Radilla Pacheco y de sus derechohabientes inciertos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la relación sucinta de las presentes diligencias, se ordena notificar por medio de edictos a los probables derechohabientes de Rosendo Radilla **Pacheco**, el contenido del escrito de cuenta y los anexos que se acompañan al mismo; edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a los probables derechohabientes de referencia, que tienen el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos en este asunto y señalar domicilio en esta ciudad; quedando a su disposición en la actuaría de este órgano jurisdiccional, copia simple del escrito de cuenta y anexos que se acompañan a la misma; apercibidas que de no hacerlo, se les hará las subsecuentes notificaciones por rotulón.”*

(...)”

México, D.F., 08 de agosto de 2011.

Atentamente

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Guillermo González Castillo.- Firma.

**DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 24 de agosto de 2011, en los municipios de Rosario y Escuinapa del Estado de Sinaloa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; artículo 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y el artículo 9 del "Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio número 9978/11, recibido con fecha 24 de agosto de 2011 en la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el C. Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Lic. Mario López Valdez, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Rosario y Escuinapa de esa Entidad Federativa, por la presencia lluvia severa suscitada el día 24 de agosto de 2011, con el propósito de poder acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN.

Que a través del oficio número CGPC/DT/1352/2011, de fecha 24 de agosto de 2011, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) respecto de su procedencia.

Que con oficio número B00.-2333, de fecha 26 de agosto de 2011, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: se corrobora el fenómeno de Lluvia severa el 24 de agosto de 2011, para los Municipios de Rosario y Escuinapa del Estado de Sinaloa.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL 24 DE AGOSTO DE 2011, EN LOS MUNICIPIOS DE ROSARIO Y ESCUINAPA DEL ESTADO DE SINALOA**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia a los Municipios de Rosario y Escuinapa del Estado de Sinaloa, por la ocurrencia de lluvia severa el 24 de agosto de 2011.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Sinaloa pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 29 de agosto de dos mil once.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

**CONVENIO para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes.**

---

CONVENIO PARA RECLUSION DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL E INTERNOS DEL FUERO COMUN QUE REQUIERAN MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD O DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LO SUCESIVO "LA FEDERACION", REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSE PATRICIO PATIÑO ARIAS, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL Y EL DR. Y GRAL. EDUARDO ENRIQUE GOMEZ GARCIA, COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL GENERAL DE DIVISION D.E.M. ROLANDO E. HIDALGO EDDY, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL, CON LA PARTICIPACION DE LIC. LUIS RICARDO BENAVIDES HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE REEDUCACION SOCIAL EN EL ESTADO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I. Que en términos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sistema Penitenciario compete a la Federación, los Estados y el Distrito Federal y tiene por objeto la reinserción social del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, sobre la base del trabajo, la capacitación para él mismo, la educación, la salud y el deporte.

Que la Federación, los Estados y el Distrito Federal podrán celebrar convenios con el objeto de que los sentenciados extingan sus penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa a aquélla en la que fueron juzgados.

II. Que de conformidad con el mismo precepto constitucional, para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada, se destinarán centros especiales, lo mismo que para los inculcados y sentenciados que requieran de medidas especiales de seguridad o de vigilancia.

III. Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 consta la necesidad de invertir en la infraestructura necesaria para asegurar que los centros penitenciarios del país cuenten con los elementos necesarios para procurar la reinserción social del sentenciado, por lo que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, la materia penitenciaria, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, para recuperar el sentido original de los centros de reclusión, que prevé garantizar la seguridad de los mismos.

IV. Que en la Estrategia Penitenciaria 2008-2012, aprobada por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, se establece como línea de acción que el Gobierno Federal en coordinación con los gobiernos de los Estados, buscará aprovechar la infraestructura penitenciaria con capacidad de reclusión disponible, para emprender un esfuerzo de redistribución de la población penitenciaria federal y, en los términos constitucionales, separar a sentenciados de los internos sujetos a proceso, así como medidas de reordenamiento que ayuden, además, a aliviar la presión de sobrepoblación en algunas Entidades Federativas y contribuyan a crear condiciones más propicias para el tratamiento adecuado de los sentenciados, con un enfoque centrado en la reinserción social.

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA LA FEDERACION QUE:

I.1 La Secretaría de Seguridad Pública es una dependencia de la Administración Pública Federal en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras funciones, desarrollar las políticas de seguridad y proponer la política criminal en el ámbito federal, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos.

I.2 El Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 8o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo delegar esta facultad en el Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, de conformidad al artículo 12 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría.

I.3 De conformidad con los artículos 1, 9 fracción X y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, ésta tiene a su cargo la preservación de la libertad, el orden y la paz públicos; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; desarrollar la Política de Seguridad Pública del Ejecutivo Federal, proponer la política criminal, administrar el sistema penitenciario federal; y, en este último caso, el titular contará con facultades propias y, otras delegadas a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal.

**I.4** En términos de los artículos 1, 2, 6 y 26 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, la organización, operación y administración de los Centros Federales de Readaptación Social corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública a través del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; el Sistema Penitenciario Federal se integra con los Centros Federales de Readaptación Social, el Complejo Penitenciario Islas Marías y los que, por acuerdo del Secretario, se incorporen al Sistema Penitenciario Federal. El Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, determina el nivel de seguridad y custodia de los Centros Federales para el ingreso y permanencia de los internos en seguridad baja, media o máxima, a partir de la clasificación del delito que se les impute o haya juzgado, y el perfil clínico-criminológico que se le determine.

**I.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio se señala como domicilio el ubicado en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01100, México, Distrito Federal.

## **II.- DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA” QUE:**

**II.1** Con fundamento en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 10. de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

**II.2** Que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, es una Dependencia centralizada del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo dispuesto por los artículos 26 A, 26 B, 26 C fracción VII, 47 fracción A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 C fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 50 B fracción X de la Ley de Seguridad Pública del Estado.

Que el General de División D.E.M. en Ret. Rolando Eugenio Hidalgo Eddy, en su calidad de Secretario de Seguridad Pública, tal como lo acredita con nombramiento de fecha 7 de octubre de 2008, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, Ing. Luis Armando Reynoso Femat, está facultado para suscribir el presente acuerdo de coordinación, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, inciso C, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y 28, 30 y 50 A de la Ley de Seguridad Pública en el Estado.

**II.3** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 y 5 del Reglamento del Sistema Penitenciario del Estado de Aguascalientes, en el que precisa, que el Sistema Estatal Penitenciario se integra con los siguientes Centros: Centro de Reeducción Social para varones “Aguascalientes”, Centro de Reeducción Social para varones “El Llano”; Centro de Reeducción Social “Femenil”, Centro de Reintegración Social; y el Departamento de Tratamiento en Libertad, por lo que en relación con el artículo 20 fracción I del Reglamento antes invocado, corresponde al Director General de Reeducción Social, organizar, dirigir y administrar los Centros de Reeducción y Reintegración Social en el Estado.

**II.4** Considerando la infraestructura penitenciaria de los establecimientos del Estado, es necesario que LA FEDERACION, previo acuerdo con LA ENTIDAD FEDERATIVA, complementa la reclusión preventiva o la ejecución de la pena de prisión en los casos de procesados o sentenciados del fuero común que, en términos de lo dispuesto en la Constitución Federal, se trate de delincuencia organizada o se requieran medidas de vigilancia especial, por el perfil criminológico del interno o por alguna de las circunstancias que, con apego a la ley, establecen esa medida.

**II.5** Para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la avenida Aguascalientes Oriente sin número, Ex Ejido Ojocaliente, Aguascalientes, Ags., código postal 20190.

## **III.- DECLARAN LAS PARTES QUE:**

Por lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen y están conformes en suscribir el presente Convenio al tenor de las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.** La reinserción social del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte; por lo que se darán todas las facilidades para propiciar el traslado de los internos en reclusión preventiva y en ejecución de sentencias, así como en materia de delincuencia organizada, del fuero Federal, y a los internos del fuero Común que se encuentren en reclusión preventiva o en ejecución de sentencia, en materia de delincuencia organizada y los que requieran de medidas especiales de seguridad o de vigilancia.

**SEGUNDA. RECLUSION PREVENTIVA FEDERAL.** LAS PARTES convienen en que LA FEDERACION asuma la reclusión preventiva de los procesados del fuero federal que se encuentren sujetos a procesos federales, en el Estado de Aguascalientes.

Este deber comprende la reclusión desde que el interno sea puesto a disposición de la autoridad jurisdiccional correspondiente para el inicio del procedimiento penal.

**TERCERA. PRISION PUNITIVA DE SENTENCIADOS FEDERALES.** LAS PARTES convienen en que LA FEDERACION asuma también la ejecución de la pena privativa de libertad o de la pena de prisión a los sentenciados del fuero federal que se encuentren en el Estado de Aguascalientes.

**CUARTA. RECLUSION POR DELINCUENCIA ORGANIZADA U OTRAS MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD O DE VIGILANCIA.** LA FEDERACION se compromete a recibir para reclusión a los procesados y sentenciados del fuero común que, por tratarse de delincuencia organizada, razones de seguridad o de vigilancia especiales y previo estudio del perfil clínico-criminológico, requieran de reclusión en un centro de mayor nivel de seguridad en el que se encuentren, siempre y cuando lo permitan las condiciones de cupo y disponibilidad del Centro Federal.

Para tal efecto, en el caso de que el interno esté sujeto a prisión preventiva, LA ENTIDAD FEDERATIVA deberá obtener la autorización de traslado por parte de la autoridad jurisdiccional correspondiente, salvo una situación de fuerza mayor, en la que esté en riesgo la integridad personal o la vida del interno, las de otros por posible acción del interno, o por la seguridad del Centro de Readaptación Social, en tal caso, de manera inmediata, será comunicada la autoridad judicial a fin de que se resuelva lo procedente.

**QUINTA. INSTALACIONES JURISDICCIONALES.** LA FEDERACION se compromete a asignar las instalaciones en el Centro Federal para que el Poder Judicial de la Federación instale los órganos jurisdiccionales necesarios para su función, de manera coordinada con el establecimiento de reclusión a fin de evitar el riesgo y la vulnerabilidad del control y seguridad de los internos, del personal penitenciario y del Centro Federal de Readaptación Social.

**SEXTA. COMPROMISOS.** LAS PARTES promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Convenio y se comprometen a realizar las acciones siguientes:

a) Instruir a las instancias respectivas del alcance del presente Convenio.  
b) Intercambiar información técnica y jurídica relacionada con el objeto.  
c) Presentar el expediente jurídico del trasladado, acompañando el certificado médico y la constancia de inexistencia de mandamiento judicial de suspensión o prohibición de traslado por parte de la autoridad penitenciaria.

d) Las demás que se consideren pertinentes o convenientes para alcanzar el objeto de este Instrumento.

**SEPTIMA. VIGENCIA.** El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá aplicación transitoria hasta que LA FEDERACION asigne las instalaciones que correspondan a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, momento en el cual adquirirá vigencia definitiva.

**OCTAVA. ADICION O MODIFICACION.** El Convenio podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo de común acuerdo por LAS PARTES.

**NOVENA. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.** LAS PARTES convienen que el presente instrumento es resultado de la buena fe y que toda interpretación que derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo.

**DECIMA. PUBLICACION.** El presente Convenio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa. Organismo del gobierno del Estado de Aguascalientes, dentro de los quince días hábiles siguientes a su formalización.

**DECIMA PRIMERA. COMUNICADOS.** Comuníquese atentamente al Poder Judicial de la Federación, por conducto del Consejo de la Judicatura Federal y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Aguascalientes, para los efectos conducentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, se firma de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 18 de octubre de 2010.- Por la Secretaría: el Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, **José Patricio Patiño Arias**.- Rúbrica.- El Comisionado del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, **Eduardo Enrique Gómez García**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, **Rolando E. Hidalgo Eddy**.- Rúbrica.- El Director General de Reeducción Social del Estado, **Luis Ricardo Benavides Hernández**.- Rúbrica.

**CONVENIO para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Baja California Sur.**

CONVENIO PARA RECLUSION DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL E INTERNOS DEL FUERO COMUN QUE REQUIERAN MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD O DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LO SUCESIVO "LA FEDERACION", REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSE PATRICIO PATIÑO ARIAS, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL Y EL DR. Y GRAL. EDUARDO ENRIQUE GOMEZ GARCIA, COMISIONADO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL LIC. LENIN GIOVANI RODRIGUEZ AGUILAR, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, CON LA PARTICIPACION DEL LIC. ROBERTO RAMIREZ GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DEL ESTADO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:



### ANTECEDENTES

I. Que en términos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sistema Penitenciario compete a la Federación, los Estados y el Distrito Federal y tiene por objeto la reinserción social del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

Que la Federación, los Estados y el Distrito Federal podrán celebrar convenios con el objeto de que los sentenciados extingan sus penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa a aquélla en la que fueron juzgados.

II. Que de conformidad con el mismo precepto constitucional, para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada, se destinarán centros especiales, lo mismo que para los inculcados y sentenciados que requieran de medidas especiales de seguridad o de vigilancia.

III. Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 consta la necesidad de invertir en la infraestructura necesaria para asegurar que los centros penitenciarios del país cuenten con los elementos necesarios para procurar la reinserción social del sentenciado, por lo que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, la materia penitenciaria, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, para recuperar el sentido original de los centros de reclusión, que prevé garantizar la seguridad de los mismos.

IV. Que en la Estrategia Penitenciaria 2008-2012, aprobada por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, se establece como línea de acción que el Gobierno Federal en coordinación con los gobiernos de los Estados, buscará aprovechar la infraestructura penitenciaria con capacidad de reclusión disponible para emprender un esfuerzo de redistribución de la población penitenciaria federal y, en los términos constitucionales, separar a sentenciados de los internos sujetos a proceso, así como medidas de reordenamiento que ayuden, además, a aliviar la presión de sobrepoblación en algunas Entidades Federativas y contribuyan a crear condiciones más propicias para el tratamiento adecuado de los sentenciados, con un enfoque centrado en la reinserción social.

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA LA FEDERACION QUE:

I.1 La Secretaría de Seguridad Pública es una dependencia de la Administración Pública Federal en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras funciones, desarrollar las políticas de seguridad y proponer la política criminal en el ámbito federal, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos.

I.2 El Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 8o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo delegar esta facultad en el Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, de conformidad al artículo 12 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría.

I.3 De conformidad con los artículos 1, 9 fracción X y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, ésta tiene a su cargo la preservación de la libertad, el orden y la paz públicos; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; desarrollar la política de seguridad pública del Ejecutivo Federal, proponer la política criminal, administrar el sistema penitenciario federal; y, en este último caso, el titular contará con facultades propias y, otras delegadas a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal.

I.4 En términos de los artículos 1, 2, 6 y 26 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, la organización, operación y administración de los Centros Federales de Readaptación Social corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública a través del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; el Sistema Penitenciario Federal se integra con los Centros Federales de Readaptación Social, el Complejo Penitenciario Islas Marías y los que por acuerdo del Secretario se incorporen al Sistema Penitenciario Federal. El Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, determina el nivel de seguridad y custodia de los Centros Federales para el ingreso y permanencia de los internos en seguridad baja, media o máxima, a partir de la clasificación del delito que se les impute o haya juzgado, y el perfil clínico-criminológico que se les determine.

I.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, se señala como domicilio el ubicado en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01100, México, Distrito Federal.

#### II.- DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA" QUE:

II.1 Con fundamento en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o. de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

**II.2** El Secretario de Seguridad Pública tiene facultades para suscribir el presente instrumento en representación del Ejecutivo del Estado en el ejercicio de sus atribuciones, a fin de que surtan efectos legales, de conformidad a los artículos 79 fracción III de la Constitución Política del Estado; 27 fracción II, inciso "A" de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 12 fracción IV en correlación con el artículo 14 fracción III de la Ley de Seguridad Pública del Estado, así como el 27 de la misma Ley.

**II.3** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracción IX de la Ley de Seguridad Pública del Estado, son Autoridades Estatales en materia de Seguridad Pública: el Director General de Prevención y Readaptación Social y los Servidores Públicos que tengan a su cargo Centros de Readaptación Social. Atendiendo este precepto es que el Sistema Penitenciario del Estado se integra por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y por los Centros de Readaptación Social de La Paz, Ciudad Constitución, Loreto y Santa Rosalía, así como por el Centro de Readaptación Social de Seguridad Media de San José del Cabo.

**II.4** Considerando la infraestructura penitenciaria de los establecimientos del Estado, es necesario que LA FEDERACION, previo acuerdo con LA ENTIDAD FEDERATIVA, complemente la reclusión preventiva o la ejecución de la pena de prisión en los casos de procesados o sentenciados del fuero común que, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se trate de delincuencia organizada o se requieran medidas de vigilancia especial, por el perfil criminológico del interno o por alguna de las circunstancias que, con apego a la ley, establecen esa medida.

**II.5** Para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio entre Alvarez Rico y México, colonia Emiliano Zapata, en La ciudad y Puerto de La Paz, Baja California Sur, código postal 23070.

### **III.- DECLARAN LAS PARTES QUE:**

Por lo anteriormente expuesto, LAS PARTES reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen y están conformes en suscribir el presente Convenio al tenor de las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.** RECLUSION PREVENTIVA FEDERAL. LAS PARTES convienen en que LA FEDERACION asuma la reclusión preventiva de los procesados del fuero federal que se encuentren sujetos a procesos federales en el Estado de Baja California Sur.

Este deber comprende la reclusión desde que el interno sea puesto a disposición de la autoridad jurisdiccional correspondiente para el inicio del procedimiento penal.

**SEGUNDA.** PRISION PUNITIVA DE SENTENCIADOS FEDERALES. LAS PARTES convienen en que LA FEDERACION asuma también la ejecución de la pena privativa de libertad o de la pena de prisión a los sentenciados del fuero federal que se encuentren en el Estado de Baja California Sur.

**TERCERA.** RECLUSION POR DELINCUENCIA ORGANIZADA U OTRAS MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD O DE VIGILANCIA. LA FEDERACION se compromete a recibir para reclusión a los procesados y sentenciados del fuero común que, por tratarse de delincuencia organizada, razones de seguridad o de vigilancia especiales y previo estudio del perfil clínico-criminológico, requieran de reclusión en un centro de mayor nivel de seguridad en el que se encuentren, siempre y cuando lo permitan las condiciones de cupo y disponibilidad del Centro Federal.

Para tal efecto, en el caso de que el interno esté sujeto a prisión preventiva, LA ENTIDAD FEDERATIVA deberá obtener la autorización de traslado por parte de la autoridad jurisdiccional correspondiente, salvo una situación de fuerza mayor en la que esté en riesgo la integridad personal o la vida del interno, las de otros por posible acción del interno, o por la seguridad del Centro de Readaptación Social, en tal caso, de manera inmediata, será comunicada la autoridad judicial a fin de que se resuelva lo procedente.

**CUARTA.** INSTALACIONES JURISDICCIONALES. LA FEDERACION se compromete a asignar las instalaciones en el Centro Federal para que el Poder Judicial de la Federación instale los órganos jurisdiccionales necesarios para su función, de manera coordinada con el establecimiento de reclusión, a fin de evitar el riesgo y la vulnerabilidad del control y seguridad de los internos, del personal penitenciario y del Centro Federal de Readaptación Social.

**QUINTA.** COMPROMISOS. LAS PARTES promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Convenio y se comprometen a realizar las acciones siguientes:

- a) Instruir a las instancias respectivas del alcance del presente Convenio.
- b) Intercambiar información técnica y jurídica relacionada con el objeto.
- c) Presentar el expediente jurídico del trasladado, acompañando el certificado médico y la constancia de inexistencia de mandamiento judicial de suspensión o prohibición de traslado por parte de la autoridad penitenciaria.
- d) Las demás que se consideren pertinentes o convenientes para alcanzar el objeto de este instrumento.

**SEXTA.** VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá aplicación transitoria hasta que LA FEDERACION asigne las instalaciones que correspondan a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, momento en el cual adquirirá vigencia definitiva.

**SEPTIMA. ADICION O MODIFICACION.** El Convenio podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo de común acuerdo por LAS PARTES.

**OCTAVA. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.** LAS PARTES convienen que el presente instrumento es resultado de la buena fe y que toda interpretación que derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo.

**NOVENA. PUBLICACION.** El presente Convenio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, dentro de los quince días hábiles siguientes a su formalización.

**DECIMA. COMUNICADOS.** Comuníquese atentamente al Poder Judicial de la Federación, por conducto del Consejo de la Judicatura Federal y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, para los efectos conducentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, se firma de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 29 de octubre de 2010.- Por la Secretaría: el Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, **José Patricio Patiño Arias**.- Rúbrica.- El Comisionado del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, **Eduardo Enrique Gómez García**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Seguridad Pública en el Estado, **Lenin Giovanni Rodríguez Aguilar**.- Rúbrica.- El Director General de Prevención y Readaptación Social del Estado, **Roberto Ramírez García**.- Rúbrica.

**CONVENIO para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas.**

---

CONVENIO PARA RECLUSION DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL E INTERNOS DEL FUERO COMUN QUE REQUIERAN MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD O DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LO SUCESIVO "LA FEDERACION", REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSE PATRICIO PATIÑO ARIAS, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL Y EL DR. Y GRAL. EDUARDO ENRIQUE GOMEZ GARCIA, COMISIONADO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL COMISARIO GENERAL MAYOR DE CABALLERIA ROGELIO HERNANDEZ DE LA MATA, SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA, CON LA PARTICIPACION DEL COMISARIO JEFE LIC. GUSTAVO FRANCISCO FERREIRA JIMENEZ, SUBSECRETARIO DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. Que en términos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema penitenciario compete a la Federación, los Estados y el Distrito Federal y tiene por objeto la reinserción social del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

Que la Federación, los Estados y el Distrito Federal podrán celebrar convenios con el objeto de que los sentenciados extingan sus penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa a aquélla en la que fueron juzgados.

II. Que de conformidad con el mismo precepto constitucional, para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada, se destinarán centros especiales, lo mismo que para los inculpados y sentenciados que requieran de medidas especiales de seguridad o de vigilancia.

III. Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 consta la necesidad de invertir en la infraestructura necesaria para asegurar que los centros penitenciarios del país cuenten con los elementos necesarios para procurar la reinserción social del sentenciado, por lo que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, la materia penitenciaria, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, para recuperar el sentido original de los centros de reclusión, que prevé garantizar la seguridad de los mismos.

IV. Que en la Estrategia Penitenciaria 2008-2012, aprobada por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, se establece como línea de acción que el Gobierno Federal en coordinación con los gobiernos de los Estados, buscará aprovechar la infraestructura penitenciaria con capacidad de reclusión disponible para emprender un esfuerzo de redistribución de la población penitenciaria federal y, en los términos constitucionales, separar a sentenciados de los internos sujetos a proceso, así como medidas de reordenamiento que ayuden, además, a aliviar la presión de sobrepoblación en algunas Entidades Federativas y contribuyan a crear condiciones más propicias para el tratamiento adecuado de los sentenciados, con un enfoque centrado en la reinserción social.

**DECLARACIONES****I.- DECLARA LA FEDERACION QUE:**

**I.1** La Secretaría de Seguridad Pública es una dependencia de la Administración Pública Federal en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras funciones, desarrollar las políticas de seguridad y proponer la política criminal en el ámbito federal, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos.

**I.2** El Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 8o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo delegar esta facultad en el Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, de conformidad al artículo 12 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría.

**I.3** De conformidad con los artículos 1, 9 fracción X y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, ésta tiene a su cargo la preservación de la libertad, el orden y la paz públicos; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; desarrollar la política de seguridad pública del Ejecutivo Federal, proponer la política criminal, administrar el sistema penitenciario federal; y, en este último caso, el titular contará con facultades propias y, otras delegadas a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal.

**I.4** En términos de los artículos 1, 2, 6 y 26 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, la organización, operación y administración de los Centros Federales de Readaptación Social corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública a través del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; el Sistema Penitenciario Federal se integra con los Centros Federales de Readaptación Social, el Complejo Penitenciario Islas Marías y los que por acuerdo del Secretario se incorporen al Sistema Penitenciario Federal. El Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, determina el nivel de seguridad y custodia de los Centros Federales para el ingreso y permanencia de los internos en seguridad baja, media o máxima, a partir de la clasificación del delito que se le impute o haya juzgado, y el perfil clínico-criminológico que se les determine.

**I.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, se señala como domicilio el ubicado en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01100, México, Distrito Federal.

**II.- DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA" QUE:**

**II.1** Con fundamento en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o. de la Constitución Política del Estado de Chiapas, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

**II.2** El Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana tiene facultades para suscribir el presente instrumento en el ejercicio de sus atribuciones, a fin de que surtan efectos legales, de conformidad a los artículos 82 Bis de la Constitución Política del Estado; el artículo 41 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y el artículo 21 de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**II.3** De conformidad con lo dispuesto por la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el Estado de Chiapas, y en específico el artículo 3o. fracción III del Código de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Libertad Anticipada para el Estado de Chiapas, el Sistema Penitenciario del Estado; a través de la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad, tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los establecimientos de reclusión (Centro Estatal Preventivo No. 1 Chiapa de Corzo; Centros de Reinserción Social de Sentenciados números 3 (Varonil) y 4 (Femenil) de Tapachula; 5 de San Cristóbal de las Casas; 6 de Motozintla; 7 de Huixtla; 8 de Villaflores; 9 de Acapatahua; 10 de Comitán de Domínguez; 11 de Pichucalco; 12 de Yajalón; 13 de Tonalá; 14 "El Amate" de Cintalapa de Figueroa; 15 de Copainalá; 16 de Ocosingo; 17 de Playas de Catazajá; Centro de Internamiento para Adolescentes "Villa Crisol", Berriozabal; y Centro Especializado de Internamiento para Adolescentes "Zona Costa").

**II.4** Considerando la infraestructura penitenciaria de los establecimientos del Estado, es necesario que LA FEDERACION, previo acuerdo con LA ENTIDAD FEDERATIVA, complemente la reclusión preventiva o la ejecución de la pena de prisión en los casos de procesados o sentenciados del fuero común que, en términos de lo dispuesto en la Constitución Federal, se trate de delincuencia organizada o se requieran medidas de vigilancia especial, por el perfil criminológico del interno o por alguna de las circunstancias que, con apego a la ley, establecen esa medida.

**II.5** Para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle Tercera Poniente Sur número 157, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**III. DECLARAN LAS PARTES QUE:**

Por lo anteriormente expuesto, LAS PARTES reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen y están conformes en suscribir, el presente Convenio al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** RECLUSION PREVENTIVA FEDERAL. LAS PARTES convienen en que LA FEDERACION asuma la reclusión preventiva de los procesados del fuero federal que se encuentren sujetos a procesos federales, en el Estado de Chiapas.

Este deber comprende la reclusión desde que el interno sea puesto a disposición de la autoridad jurisdiccional correspondiente para el inicio del procedimiento penal.

**SEGUNDA.** PRISION PUNITIVA DE SENTENCIADOS FEDERALES. LAS PARTES convienen en que LA FEDERACION asuma también la ejecución de la pena privativa de libertad o de la pena de prisión a los sentenciados del fuero federal que se encuentren en el Estado de Chiapas.

**TERCERA.** RECLUSION POR DELINCUENCIA ORGANIZADA U OTRAS MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD O DE VIGILANCIA. LA FEDERACION se compromete a recibir para reclusión a los procesados y sentenciados del fuero común que, por tratarse de delincuencia organizada, razones de seguridad o de vigilancia especiales y previo estudio del perfil clínico-criminológico, requieran de reclusión en un centro de mayor nivel de seguridad en el que se encuentren, siempre y cuando lo permitan las condiciones de cupo y disponibilidad del Centro Federal.

Para tal efecto, en el caso de que el interno esté sujeto a prisión preventiva, LA ENTIDAD FEDERATIVA deberá obtener la autorización de traslado por parte de la autoridad jurisdiccional correspondiente, salvo una situación de fuerza mayor en la que esté en riesgo la integridad personal o la vida del interno, las de otros por posible acción del interno, o por la seguridad del Centro de Reinserción Social, en tal caso, de manera inmediata, será comunicada la autoridad judicial a fin de que resuelva lo procedente.

**CUARTA.** INSTALACIONES JURISDICCIONALES. LA FEDERACION se compromete a asignar las instalaciones en el Centro Federal para que el Poder Judicial de la Federación instale los órganos jurisdiccionales necesarios para su función, de manera coordinada con el establecimiento de reclusión a fin de evitar el riesgo y la vulnerabilidad del control y seguridad de los internos, del personal penitenciario y del Centro Federal de Readaptación Social.

**QUINTA.** COMPROMISOS. LAS PARTES promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Convenio y se comprometen a realizar las acciones siguientes:

- a) Instruir a las instancias respectivas del alcance del presente Convenio.
- b) Intercambiar información técnica y jurídica relacionada con el objeto.
- c) Presentar el expediente jurídico del trasladado, acompañando el certificado médico y la constancia de inexistencia de mandamiento judicial de suspensión o prohibición de traslado por parte de la autoridad penitenciaria.
- d) Las demás que se consideren pertinentes o convenientes para alcanzar el objeto de este instrumento.

**SEXTA.** VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá aplicación transitoria hasta que LA FEDERACION asigne las instalaciones que correspondan a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, momento en el cual adquirirá vigencia definitiva.

**SEPTIMA.** ADICION O MODIFICACION. El convenio podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo de común acuerdo por LAS PARTES.

**OCTAVA.** RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES convienen que el presente instrumento es resultado de la buena fe y que toda interpretación que derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo.

**NOVENA.** PUBLICACION. El presente convenio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa, Organismo del Gobierno del Estado de Chiapas, dentro de los quince días hábiles siguientes a su formalización.

**DECIMA.** COMUNICADOS. Comuníquese atentamente al Poder Judicial de la Federación, por conducto del Consejo de la Judicatura Federal y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, se firma de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 27 de enero de 2011.- Por la Federación: el Subsecretario del Sistema Penitenciario de Seguridad, **José Patricio Patiño Arias**.- Rúbrica.- El Comisionado del Organismo Administrativo Desconcentrado, **Eduardo Enrique Gómez García**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, **Rogelio Hernández de la Mata**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad, **Gustavo Francisco Ferreira Jiménez**.- Rúbrica.

---

**CONVENIO para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chihuahua.**

---

CONVENIO PARA RECLUSION DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL E INTERNOS DEL FUERO COMUN QUE REQUIERAN MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD O DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LO SUCESIVO "LA FEDERACION", REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSE PATRICIO PATIÑO ARIAS, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL Y EL DR. Y GRAL. EDUARDO ENRIQUE GOMEZ GARCIA, COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL; Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL LIC. CARLOS MANUEL SALAS, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, CON LA PARTICIPACION DEL LIC. EDUARDO GUERRERO DURAN, DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSENCION SOCIAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. Que en términos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sistema Penitenciario compete a la Federación, los Estados y el Distrito Federal y tiene por objeto la reinserción social del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

Que la Federación, los Estados y el Distrito Federal podrán celebrar convenios con el objeto de que los sentenciados extingan sus penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa a aquélla en la que fueron juzgados.

II. Que de conformidad con el mismo precepto constitucional, para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada, se destinarán centros especiales, lo mismo que para los inculcados y sentenciados que requieran de medidas especiales de seguridad o vigilancia.

III. Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 consta la necesidad de invertir en la infraestructura necesaria para asegurar que los centros penitenciarios del país cuenten con los elementos necesarios para procurar la reinserción social del sentenciado, por lo que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, la materia penitenciaria, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, para recuperar el sentido original de los centros de reclusión, que prevé garantizar la seguridad de los mismos.

IV. Que en la Estrategia Penitenciaria 2008-2012, aprobada por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, se establece como línea de acción que el Gobierno Federal en coordinación con los gobiernos de los Estados, buscará aprovechar la infraestructura penitenciaria con capacidad de reclusión disponible, para emprender un esfuerzo de redistribución de la población penitenciaria federal y, en los términos constitucionales, separar a sentenciados de los internos sujetos a proceso, así como, medidas de reordenamiento que ayuden, además, a aliviar la presión de sobrepoblación en algunas Entidades Federativas y contribuyan a crear condiciones más propicias para el tratamiento adecuado de los sentenciados, con un enfoque centrado en la reinserción social.

**DECLARACIONES****I.- DECLARA LA FEDERACION QUE:**

I.1 La Secretaría de Seguridad Pública, es una dependencia de la Administración Pública Federal en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras funciones, desarrollar políticas de seguridad y proponer la política criminal en el ámbito federal, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos.

I.2 El Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 8o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo delegar esta facultad en el Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, de conformidad al artículo 12 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría.

**I.3** De conformidad con los artículos 1, 9 fracción X y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, ésta tiene a su cargo la preservación de la libertad, el orden y la paz públicos; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; desarrollar la Política de Seguridad Pública del Ejecutivo Federal, proponer la política criminal, administrar el sistema penitenciario federal; y, en este último caso, el titular contará con facultades propias y, otras delegadas a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal.

**I.4** En términos de los artículos 1, 2, 6 y 26 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, la organización, operación y administración de los Centros Federales de Readaptación Social corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública a través del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; el Sistema Penitenciario Federal se integra con los Centros Federales de Readaptación Social, el Complejo Penitenciario Islas Marías y los que, por acuerdo del Secretario, se incorporen al Sistema Penitenciario Federal. El Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, determina el nivel de seguridad y custodia de los Centros Federales para el ingreso y permanencia de los internos en seguridad baja, media o máxima, a partir de la clasificación del delito que se le impute o haya juzgado, y el perfil clínico-criminológico que se le determine.

**I.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio se señala como domicilio el ubicado en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01100, México, Distrito Federal.

## **II.- DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA” QUE:**

**II.1** Con fundamento en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

**II.2** El Fiscal General del Estado tiene facultades para suscribir el presente instrumento en ejercicio de sus atribuciones, a fin de que surtan efectos legales, de conformidad a los artículos 97 de la Constitución Política del Estado; 2, 35 A fracción XI, D fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 2 A fracción XI, D fracciones II, III, IV y V, 3 fracción V, 4 y 6 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; 4 fracción VI, 16 fracción III incisos a) y c), 53 fracción I inciso b), 54, 154 y 155 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado de Chihuahua; y 3o. de la Ley Estatal de Seguridad Pública.

**II.3** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 4o. fracciones V y VI, de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado de Chihuahua, el Sistema Penitenciario del Estado de Chihuahua se integra por los establecimientos penitenciarios que se denominan Centros de Reinserción Social los cuales dependen de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales.

**II.4** Considerando la infraestructura penitenciaria de los establecimientos del Estado, es necesario que LA FEDERACION, previo acuerdo con LA ENTIDAD FEDERATIVA, complemente la reclusión preventiva o la ejecución de la pena de prisión en los casos de procesados o sentenciados del fuero común que, en términos de lo dispuesto en la Constitución Federal, se trate de delincuencia organizada o se requieran medidas de vigilancia especial, por el perfil criminológico del interno o por alguna de las circunstancias que, con apego a la ley, establecen esa medida.

**II.5** Para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en avenida Universidad número 1108, altos, colonia Santo Niño, código postal 32000, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

## **III. DECLARAN LAS PARTES QUE:**

Por lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen y están conformes en suscribir el presente Convenio al tenor de las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.** RECLUSIÓN PREVENTIVA FEDERAL. LAS PARTES convienen en que LA FEDERACION asuma la reclusión preventiva de los procesados del fuero federal que se encuentren sujetos a proceso federales, en el Estado de Chihuahua.

Este deber comprende la reclusión desde que el interno sea puesto a disposición de la autoridad jurisdiccional correspondiente para el inicio del procedimiento penal.

**SEGUNDA.** PRISION PUNITIVA DE SENTENCIADOS FEDERALES. LAS PARTES convienen en que LA FEDERACION asuma también la ejecución de la pena privativa de libertad o de la pena de prisión a los sentenciados del fuero federal que se encuentren en el Estado de Chihuahua.

**TERCERA.** RECLUSION POR DELINCUENCIA ORGANIZADA U OTRAS MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD O DE VIGILANCIA. LA FEDERACION se compromete a recibir para reclusión a los procesados y sentenciados del fuero común que, por tratarse de delincuencia organizada, razones de seguridad o de vigilancia especiales y previo estudio del perfil clínico-criminológico, requieran de reclusión en un centro de mayor nivel de seguridad en el que se encuentren, siempre y cuando lo permitan las condiciones de cupo y disponibilidad del Centro Federal.

Para tal efecto, en el caso de que el interno esté sujeto a prisión preventiva, LA ENTIDAD FEDERATIVA deberá obtener la autorización de traslado por parte de la autoridad jurisdiccional correspondiente, salvo una situación de fuerza mayor, en la que esté en riesgo la integridad personal o la vida del interno, las de otros por posible acción del interno, o por la seguridad del Centro de Readaptación Social, en tal caso, de manera inmediata, será comunicada la autoridad judicial a fin de que resuelva lo procedente.

**CUARTA.** INSTALACIONES JURISDICCIONALES. LA FEDERACION se compromete a asignar las instalaciones en el Centro Federal para que el Poder Judicial de la Federación instale los órganos jurisdiccionales necesarios para su función, de manera coordinada con el establecimiento de reclusión a fin de evitar el riesgo y la vulnerabilidad del control y seguridad de los internos, del personal penitenciario y del Centro Federal de Readaptación Social.

**QUINTA.** COMPROMISOS. LAS PARTES promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Convenio y se comprometen a realizar las acciones siguientes:

- a) Instruir a las instancias respectivas del alcance del presente Convenio.
- b) Intercambiar información técnica y jurídica relacionada con el objeto.
- c) Presentar el expediente jurídico del trasladado, acompañando el certificado médico y la constancia de inexistencia de mandamiento judicial de suspensión o prohibición de traslado por parte de la autoridad penitenciaria.
- d) Las demás que se consideren pertinentes o convenientes para alcanzar el objeto de este instrumento.

**SEXTA.** VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá aplicación transitoria hasta que LA FEDERACION asigne las instalaciones que correspondan a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, momento en el cual adquirirá vigencia definitiva.

**SEPTIMA.** ADICION O MODIFICACION. El convenio podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo de común acuerdo entre LAS PARTES.

**OCTAVA.** RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES convienen que el presente instrumento es resultado de la buena fe y que toda interpretación que derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo.

**NOVENA.** PUBLICACION. El presente Convenio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa, Organismo del gobierno del Estado de Chihuahua, dentro de los quince días hábiles siguientes a su formalización.

**DECIMA.** COMUNICADOS. Comuníquese atentamente al Poder Judicial de la Federación, por conducto del Consejo de la Judicatura Federal y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, para los efectos conducentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, se firma de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 12 de octubre de 2010.- Por la Secretaría: el Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, **José Patricio Patiño Arias**.- Rúbrica.- El Comisionado del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, **Eduardo Enrique Gómez García**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Fiscal General del Estado de Chihuahua, **Carlos Manuel Salas**.- Rúbrica.- El Director General de Centros de Reinserción Social, **Eduardo Guerrero Durán**.- Rúbrica.



## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa 70 y Más para el ejercicio fiscal 2011, publicado el 31 de diciembre de 2010.**

### **NOTA ACLARATORIA DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA 70 Y MAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, EN LA PRIMERA SECCION-VESPERTINA**

1.- En la página 31, la pregunta 1 del Cuestionario Complementario para el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y Más, dice:

| DICE                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>1. Documento oficial que presenta y entrega el adulto mayor para acreditar su identidad:</b> |                                 |
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                             | TACHA LA OPCION QUE CORRESPONDA |
| Credencial para votar IFE.....                                                                  | 1                               |
| Cartilla del SMN.....                                                                           | 2                               |
| Pasaporte.....                                                                                  | 3                               |
| Constancia de identidad con<br>fotografía expedida por la autoridad local.....                  | 4                               |
| Credencial INAPAM.....                                                                          | 5                               |
| FOLIO                                                                                           |                                 |

Y debe decir:

| DEBE DECIR                                                                                      |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>1. Documento oficial que presenta y entrega el adulto mayor para acreditar su identidad:</b> |                                 |
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                             | TACHA LA OPCION QUE CORRESPONDA |
| Credencial para votar IFE.....                                                                  | 1                               |
| Cartilla del SMN.....                                                                           | 2                               |
| Pasaporte.....                                                                                  | 3                               |
| Constancia de identidad con<br>fotografía expedida por la autoridad local.....                  | 4                               |
| Credencial INAPAM.....                                                                          | 5                               |
| FOLIO                                                                                           |                                 |
|                                                                                                 |                                 |

2.- En la página 31, la pregunta 2 del Cuestionario Complementario para el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y Más, dice:

| DICE                                                                                      |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>2.Documento oficial que presenta y entrega el adulto mayor para acreditar su edad:</b> |                                 |
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                       | TACHA LA OPCION QUE CORRESPONDA |
| Acta de nacimiento.....                                                                   | 1                               |
| CURP.....                                                                                 | 2                               |
| Credencial para votar IFE.....                                                            | 3                               |
| Cartilla del SMN.....                                                                     | 4                               |
| Pasaporte.....                                                                            | 5                               |
| Constancia de identidad con<br>fotografía expedida por la autoridad local.....            | 6                               |
| Credencial INAPAM.....                                                                    | 7                               |
| FOLIO                                                                                     |                                 |

Y debe decir:

| DEBE DECIR                                                                                |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>2.Documento oficial que presenta y entrega el adulto mayor para acreditar su edad:</b> |                                 |
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                       | TACHA LA OPCION QUE CORRESPONDA |
| Acta de nacimiento.....                                                                   | 1                               |
| CURP.....                                                                                 | 2                               |
| Credencial para votar IFE.....                                                            | 3                               |
| Cartilla del SMN.....                                                                     | 4                               |
| Pasaporte.....                                                                            | 5                               |
| Constancia de identidad con<br>fotografía expedida por la autoridad local.....            | 6                               |
| Credencial INAPAM.....                                                                    | 7                               |
| FOLIO                                                                                     |                                 |

3.- En la página 31, la pregunta 3 del Cuestionario Complementario para el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y Más, dice:

| DICE                                                                                                                                             |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>3. Documento que presenta y entrega el adulto mayor, para acreditar su residencia en una de las localidades participantes en el programa:</b> |                                 |
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                              | TACHA LA OPCION QUE CORRESPONDA |
| Recibo de teléfono.....                                                                                                                          | 1                               |
| Recibo de CFE.....                                                                                                                               | 2                               |
| Recibo de agua.....                                                                                                                              | 3                               |
| Predial.....                                                                                                                                     | 4                               |
| Constancia de residencia expedida por la autoridad local<br>competente.....                                                                      | 5                               |
| FOLIO                                                                                                                                            |                                 |



México, D.F., a 25 de julio de 2011.- El Subsecretario de Desarrollo Social y Humano y Secretario Técnico del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, **Luis Mejía Guzmán**.- Rúbrica.

## **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

**ACUERDO por el que se da a conocer que se levanta la veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 26 y 35, fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 3o., 8o., fracciones I, III, IX, XII, XIX, XXII, XXIII, XXXVIII, XXXIX y XL, 10, 29, fracciones I, II y XII, 72, segundo párrafo, 75, 76, 77, 124, 125, 132, fracción XIX, 133, 137, fracción I, 138, fracción IV, 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o., fracciones I, XXV y XXVI, 3o., fracciones I y III, y 6o., fracción XXIII, 32, 37 y 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993, para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, y la Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994, y

### **CONSIDERANDO**

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, administrar y regular el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas, ordenando las actividades de las personas que intervienen en ella y estableciendo las condiciones en que deberán realizarse las operaciones pesqueras;

Que el aprovechamiento de las especies de camarón constituye importantes pesquerías regionales que requieren de un manejo diferenciado, ya que los objetivos de manejo, acorde a los intereses de las pesquerías de aguas protegidas y alta mar, son distintos, siendo las vedas una de las principales medidas de ordenamiento;

Que las vedas para el camarón se han venido estableciendo en el litoral del Océano Pacífico cada año en función de la información técnica sobre el estado en que se encuentran las poblaciones del recurso a nivel regional;

Que el 23 de marzo de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima a partir de las 00:00 horas del mismo 23 de marzo de 2011;

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), ha seguido realizando investigaciones sobre la abundancia, frecuencia de tallas, sexos y grado de madurez gonadal, tendencias migratorias y niveles de reclutamiento de camarones a la zona marina, así como otras condiciones sobre el estado que guardan las poblaciones de las especies de camarón, que se encuentran en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías en los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit y Colima;

Que el INAPESCA ha aplicado con rigor la metodología científica moderna en la evaluación de recursos pesqueros y en este caso, los estudios biológicos relacionados con las especies de camarones comerciales en el litoral del Pacífico;

Que los resultados de las investigaciones efectuadas por el INAPESCA sobre el estado y condición de las poblaciones de camarón en dichas zonas, indican que desde el punto de vista biológico, resulta técnicamente viable el levantamiento de la veda para la captura de las especies de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*), camarón azul (*Litopenaeus stylirostris*), camarón café (*Farfantepenaeus californiensis*), camarón blanco del sur (*Litopenaeus occidentalis*), camarón cristal o rojo (*Farfantepenaeus brevisrostris*), camarón siete barbas del Pacífico (*Xiphopenaeus riveti*), camarón de roca (*Sicyonia disdorsalis* y *Sicyonia penicillata*), camarón zebra (*Trachypenaeus faoe*), camarón rojo real (*Pleoticus robustus*) y camarón botallón (*Trachypenaeus pacificus*), así como el inicio de la temporada de pesca tanto en aguas de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías, como en aguas marinas, tomando en cuenta las condiciones biológicas de las poblaciones en cada una de esas áreas;

Que la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado fue decretada el 10 de junio de 1993, con el propósito de conservar y proteger los ecosistemas representativos de la región, la biodiversidad, los procesos evolutivos, los hábitats de reproducción, desove y alimentación de especies marinas de importancia tanto ecológica como comercial, sobre todo de las especies endémicas y/o en peligro de extinción;

Que el aprovechamiento de las especies de camarón en las aguas marinas de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, debe realizarse en estricto apego y observancia a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993, Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1993, así como a las disposiciones contenidas en el Programa de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas, por lo que sin menoscabo de esas disposiciones; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación tiene facultad para determinar el levantamiento de la veda en dichas aguas protegidas;

Que las medidas de ordenamiento incluyen también regulaciones de artes o sistemas de pesca a nivel regional y por sector de la pesca, mismas que requieren complementarse con otras disposiciones que contribuyen al aprovechamiento ordenado induciendo a disminuir la competencia en el acceso al recurso, especialmente horarios y zonas de pesca; y

Que en consecuencia, motivándose el presente Acuerdo en razones de orden técnico e interés público, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales invocadas como fundamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE SE LEVANTA LA VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA DE TODAS LAS ESPECIES DE CAMARON EN LAS AGUAS MARINAS DE JURISDICCION FEDERAL DEL OCEANO PACIFICO, INCLUYENDO EL GOLFO DE CALIFORNIA, ASI COMO DE LOS SISTEMAS LAGUNARIOS ESTUARINOS, MARISMAS Y BAHIAS DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA, SINALOA, NAYARIT, JALISCO Y COLIMA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se levanta la veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón existentes en las zonas y fechas que a continuación se indican:

- I. A partir de las 6:00 horas del día 7 de septiembre de 2011 en los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de Sonora y de Sinaloa desde la frontera con el Estado de Sonora, hasta el límite norte de Bahía Ceuta, así como los sistemas lagunarios estuarinos ubicados en el Municipio de Escuinapa; los ubicados en los Estados de Nayarit, Jalisco, Colima y Baja California Sur;

- II. A partir de las 6:00 horas del día 15 de septiembre de 2011, en el Sistema Lagunar Huizache-Caimanero y en Chametla, Municipio de El Rosario, Sinaloa;
- III. A partir de las 6:00 horas del día 20 de septiembre de 2011, en las aguas marinas del litoral del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California, desde su límite norte en la frontera con los Estados Unidos de América, hasta el límite sur del Estado de Nayarit en el paralelo de los 20°40'N, incluyendo las aguas marinas de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado;

Se exceptúa la franja marina comprendida de las cinco a las trece brazas desde el Puerto de Mazatlán, Sinaloa, siguiendo una línea imaginaria hacia el oeste sobre el paralelo de los 23°11'N, hasta el límite sur del Estado de Nayarit en el paralelo de los 20°40'N, y

- IV. A partir de las 6:00 horas del día 27 de septiembre de 2011, en aguas marinas del litoral del Océano Pacífico desde el límite sur del Estado de Nayarit, hasta el límite con la República de Guatemala, así como la franja marina señalada en el párrafo anterior comprendida de las cinco a las trece brazas desde el puerto de Mazatlán, Sinaloa, siguiendo una línea imaginaria hacia el oeste sobre el paralelo de los 23°11'N, hasta el límite sur del Estado de Nayarit en el paralelo de los 20°40'N.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, así como la Secretaría de Marina vigilarán en su ámbito de atribuciones el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 29 de agosto de 2011.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.

#### **AVISO por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de julio de 2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUETA MOLINA MACIAS, Directora General del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, 33 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 1, 3, 9, 10 fracciones VIII, IX y X del Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2001; 15 fracciones I, IV y VIII y, 61 fracciones XI y XIV del Reglamento Interior de esta Dependencia, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

#### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2011**

En México, Distrito Federal, a los diez días del mes de agosto de dos mil once.- La Directora General del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, **Enriqueta Molina Macías**.- Rúbrica.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz**.- Rúbrica.

**SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR PRESENTADAS****NOMBRE COMUN:** BROCOLI**Género y especie:** *Brassica oleracea* L. var. Italica Plenck

| NUM.<br>EXPDTE. | DENOMINACION<br>PROPUESTA | SOLICITANTE                      | FECHA<br>PRESENTACION | FECHA DE INICIO DE<br>COMERCIALIZACION |            |
|-----------------|---------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------------------------------|------------|
|                 |                           |                                  |                       | NACIONAL                               | EXTRANJERO |
| 1329            | BRL511128                 | SEMINIS VEGETABLE<br>SEEDS, INC. | 12/JUL/11             | NO                                     | NO         |
| 1330            | BRM511162                 | SEMINIS VEGETABLE<br>SEEDS, INC. | 12/JUL/11             | NO                                     | NO         |
| 1331            | B1639                     | SEMINIS VEGETABLE<br>SEEDS, INC. | 12/JUL/11             | NO                                     | NO         |

**NOMBRE COMUN:** DURAZNO**Género y especie:** *Prunus persica* (L.) Batsch

| NUM.<br>EXPDTE. | DENOMINACION<br>PROPUESTA | SOLICITANTE                                              | FECHA<br>PRESENTACION | FECHA DE INICIO DE<br>COMERCIALIZACION |            |
|-----------------|---------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------|------------|
|                 |                           |                                                          |                       | NACIONAL                               | EXTRANJERO |
| 1334            | SKYE                      | STARGROW CULTIVAR<br>DEVELOPMENT<br>(PROPIETARY LIMITED) | 22/JUL/11             | NO                                     | NO         |

**NOMBRE COMUN:** FRESA**Género y especie:** *Fragaria x ananassa* Duch.

| NUM.<br>EXPDTE. | DENOMINACION<br>PROPUESTA | SOLICITANTE                             | FECHA<br>PRESENTACION | FECHA DE INICIO DE<br>COMERCIALIZACION |            |
|-----------------|---------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------|------------|
|                 |                           |                                         |                       | NACIONAL                               | EXTRANJERO |
| 1332            | DRISSTRAWNINETEEN         | DRISCOLL STRAWBERRY<br>ASSOCIATES, INC. | 13/JUL/11             | 15/JUL/10                              | NO         |

**NOMBRE COMUN:** GERBERA**Género y especie:** *Gerbera jamesonii* Bolus ex Hook. F.

| NUM.<br>EXPDTE. | DENOMINACION<br>PROPUESTA | SOLICITANTE             | FECHA<br>PRESENTACION | FECHA DE INICIO DE<br>COMERCIALIZACION |            |
|-----------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------------------|------------|
|                 |                           |                         |                       | NACIONAL                               | EXTRANJERO |
| 1326            | LANCASTER                 | FLORIST DE KWAKEL B. V. | 5/JUL/11              | 20/OCT/10                              | 15/JUL/09  |
| 1327            | CHEVELLE                  | FLORIST DE KWAKEL B. V. | 5/JUL/11              | 7/JUL/10                               | 07/ABR/08  |
| 1328            | NUANCE                    | FLORIST DE KWAKEL B. V. | 5/JUL/11              | 7/JUL/10                               | 15/ABR/08  |



**NOMBRE COMUN: GIPSOFILA****Género y especie:** *Gypsophila paniculata* L.

| NUM.<br>EXPDTE. | DENOMINACION<br>PROPUESTA | SOLICITANTE                   | FECHA<br>PRESENTACION | FECHA DE INICIO DE<br>COMERCIALIZACION |            |
|-----------------|---------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------------------------|------------|
|                 |                           |                               |                       | NACIONAL                               | EXTRANJERO |
| 1324            | DANGYP3834                | DANZIGER "DAN" FLOWER<br>FARM | 4/JUL/11              | 1/AGO/10                               | 10/JUL/07  |
| 1325            | DANGYP3837                | DANZIGER "DAN" FLOWER<br>FARM | 4/JUL/11              | 1/AGO/10                               | 10/JUL/07  |

**NOMBRE COMUN: MANGO****Género y especie:** *Mangifera indica* L.

| NUM.<br>EXPDTE. | DENOMINACION<br>PROPUESTA | SOLICITANTE                   | FECHA<br>PRESENTACION | FECHA DE INICIO DE<br>COMERCIALIZACION |            |
|-----------------|---------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------------------------|------------|
|                 |                           |                               |                       | NACIONAL                               | EXTRANJERO |
| 1333            | TFE 02                    | RICHARD IDOR ELPHICK<br>TRUST | 14/JUL/11             | NO                                     | ENE/07     |

**NOMBRE COMUN: PIMIENTO****Género y especie:** *Capsicum annuum* L.

| NUM.<br>EXPDTE. | DENOMINACION<br>PROPUESTA | SOLICITANTE                                | FECHA<br>PRESENTACION | FECHA DE INICIO DE<br>COMERCIALIZACION |            |
|-----------------|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------|------------|
|                 |                           |                                            |                       | NACIONAL                               | EXTRANJERO |
| 1335            | AVANTE                    | RIJK ZWAAN ZAADTEELT &<br>ZAADHANDEL B. V. | 22/JUL/11             | 21/JUL/10                              | 28/MAR/11  |

**SOLICITUD DE TITULO DE OBTENTOR QUE REIVINDICAN DERECHO DE PRIORIDAD**

| NUM.<br>EXPDTE. | NOMBRE<br>COMUN | GENERO/ESPECIE            | DENOMINACION<br>PROPUESTA | SOLICITANTE                                | FECHA<br>PRIORIDAD<br>SOLICITADA | PAIS DE LA<br>PRIMERA<br>SOLICITUD |
|-----------------|-----------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| 1135            | PIMIENTO        | <i>Capsicum annuum</i> L. | AVANTE                    | RIJK ZWAAN ZAADTEELT<br>& ZAADHANDEL B. V. | 20/MAY/11                        | PAISES<br>BAJOS                    |

**TITULO DE OBTENTOR OTORGADO**

| NUM.<br>EXPDTE. | NOMBRE<br>COMUN | GENERO/ESPECIE                                   | DENOMINACION<br>PROPUESTA | SOLICITANTE           | FECHA DE<br>EXPEDICION | NUMERO<br>DE<br>TITULO |
|-----------------|-----------------|--------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| 538             | CEBOLLIN        | <i>Allium fistulosum</i> x<br><i>Allium cepa</i> | GREEN BANNER              | SEMINIS, S.A. DE C.V. | 4/JUL/11               | 0692                   |

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

### **ACUERDO por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en la estrategia 10.3 de su Eje 1 "Estado de Derecho y Seguridad" establece la necesidad de ampliar los programas de simplificación administrativa y mejora regulatoria en toda la Administración Pública, a fin de impactar de forma directa en el combate a la discrecionalidad, la arbitrariedad o la corrupción;

Que el Programa de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, señala entre las líneas de acción de la estrategia 1.2 "Mejorar la entrega de servicios públicos mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación", incrementar la interoperabilidad y el intercambio de información de las instituciones de la Administración Pública Federal, mediante la sistematización y la automatización de sus procesos;

Que en la actualidad es imprescindible utilizar las tecnologías de la información y comunicaciones en los servicios públicos, como una herramienta esencial para mejorar la calidad de dichos servicios y como un mecanismo de interacción con los ciudadanos;

Que en el desarrollo de sus sistemas y aplicaciones tecnológicas, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal utilizan tecnologías y arquitecturas heterogéneas que, al no comunicarse entre sí, impiden compartir los recursos de infraestructura y contenidos, lo que genera duplicidad de la información relacionada con una misma persona, así como el retraso e incremento en el costo de los trámites y servicios públicos;

Que la Secretaría de la Función Pública, como dependencia facultada para el desarrollo del Gobierno Digital, ha realizado conjuntamente con la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, diversas acciones para promover el desarrollo, instrumentación y operación de mecanismos de interoperabilidad en la Administración Pública Federal, entre ellas la creación de la Subcomisión de Interoperabilidad, encargada de coordinar el proceso para el desarrollo de un Esquema de Interoperabilidad centrado en el ciudadano, que integre, promueva y detone las operaciones digitales de la Administración Pública Federal, a fin de superar la incompatibilidad de infraestructura tecnológica y contenidos e incrementar la eficiencia operativa de las instituciones públicas y su relación con los particulares y la sociedad en general, y

Que asimismo y como parte de la estrategia de Gobierno Digital orientada a su fortalecimiento, así como al manejo transparente y eficiente de la información y al ofrecimiento de trámites y servicios electrónicos a los ciudadanos, la Secretaría a mi cargo emitió el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cuyas disposiciones administrativas complementa el presente ordenamiento, que resulta necesario para establecer el marco normativo que facilite, promueva e impulse la interoperabilidad entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República y prevea acciones de colaboración con las entidades federativas para impulsar el Gobierno Digital en nuestro país y sienta las bases para desarrollar un gobierno abierto, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ARTICULO PRIMERO.** Se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, el cual tiene por objeto determinar las bases, principios y políticas que deberán observar las dependencias, las entidades y la Procuraduría General de la República, para la integración de los procesos relacionados con servicios digitales, así como para compartir y reutilizar plataformas y sistemas de información, a fin de incrementar la eficiencia operativa de la Administración Pública Federal y su relación con la sociedad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. **APF:** la Administración Pública Federal;
- II. **Activo crítico:** a las bases de datos e infraestructura tecnológica en el ciberespacio, que permiten la prestación de servicios gubernamentales estratégicos;
- III. **Aplicación:** al producto de software desarrollado para ejecutar una función específica de acuerdo a las necesidades de las dependencias, las entidades y la Procuraduría General de la República;
- IV. **Comisión:** a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico;
- V. **Cómputo en la nube:** al modelo de prestación de servicios digitales que permite a las instituciones públicas acceder a un catálogo de servicios digitales estandarizados, los cuales pueden ser: de infraestructura como servicios, de plataforma como servicios y de software como servicios;
- VI. **Datos abiertos:** a los datos digitales de carácter público que administra la APF y que en términos de las disposiciones aplicables no tienen naturaleza reservada o confidencial y que son accesibles de modo que los particulares pueden reutilizarlos según convenga a sus intereses;
- VII. **Dependencias:** a las Secretarías de Estado, sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en los artículos 1o. y 2o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República;
- VIII. **Dominio de interoperabilidad:** a la segmentación por sectores o líneas de atención similares que permite definir servicios digitales integrados;
- IX. **Ciberespacio:** al conjunto de medios y procedimientos basados en las tecnologías de la información y comunicaciones, configurados para la prestación de servicios digitales;
- X. **Ciberseguridad:** a la aplicación de un proceso de análisis y gestión de riesgos relacionados con el uso, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, así como con los sistemas y procesos usados para ello, que permite llegar a una situación de riesgo conocida y controlada;
- XI. **Entidades:** a los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidad paraestatal, a que se refieren los artículos 1o., 3o., 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- XII. **Esquema de Interoperabilidad:** al Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal;
- XIII. **Estándares abiertos:** a las especificaciones cuya utilización esté disponible de manera gratuita o que no suponga una dificultad de acceso, y que su uso y aplicación no esté condicionada al pago de un derecho de propiedad intelectual o industrial;
- XIV. **Fuente de confianza:** a la dependencia o entidad o a las unidades administrativas de éstas, que en atención a sus atribuciones y por la relevancia, confiabilidad y veracidad de la información que administran, sean consideradas por la Secretaría con ese carácter, y que proporcionan información de consulta de uso común a la APF, a través de medios digitales;
- XV. **Gobernanza de la Interoperabilidad:** a las condiciones políticas, legales y estructurales que son relevantes para el desarrollo y utilización de sistemas, aplicaciones y procesos interoperables, con el objeto de identificar y eliminar las barreras potenciales que impiden la integración de los dichos sistemas, aplicaciones y procesos para generar servicios públicos digitales;
- XVI. **Gobierno digital:** a las políticas, acciones y criterios para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones, con la finalidad de mejorar la entrega de servicios al ciudadano; la interacción del gobierno con la industria; facilitar el acceso del ciudadano a la información de éste, así como hacer más eficiente la gestión gubernamental para un mejor gobierno y facilitar la interoperabilidad entre las dependencias y entidades;
- XVII. **Infoestructura:** a las bases de datos y sistemas de información que por su naturaleza pública son universalmente accesibles en el ciberespacio, y facilitan la prestación de los servicios digitales a la sociedad;

- XVIII. Interoperabilidad:** a la capacidad de organizaciones y sistemas, dispares y diversos, para interactuar con objetivos consensuados y comunes, con la finalidad de obtener beneficios mutuos, en donde la interacción implica que las dependencias y entidades compartan infraestructura, información y conocimiento mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de información y comunicaciones;
- XIX. Interoperabilidad organizacional:** a los mecanismos que establecen la forma de colaboración entre las dependencias y entidades para asegurar la coordinación y alineación de los procedimientos administrativos que intervienen en la provisión de los servicios de gobierno digital;
- XX. Interoperabilidad semántica:** a la capacidad que garantiza el significado preciso de la información para que pueda ser utilizada por cualquier sistema o aplicación;
- XXI. Interoperabilidad técnica:** a las especificaciones técnicas que garantizan que los componentes tecnológicos de los sistemas de información están preparados para interactuar de manera conjunta;
- XXII. Neutralidad tecnológica:** a la opción de elegir la alternativa tecnológica más adecuada a las necesidades de las dependencias y entidades, con el propósito de no excluir, restringir, condicionar o favorecer alguna tecnología o modelo de negocio informático en particular;
- XXIII. Nivel de servicio:** a la definición que establece los niveles de calidad, con los que operará y estará disponible un sistema o servicio digital;
- XXIV. Portabilidad:** al conjunto de características que permiten la transferencia de la información de un sistema o aplicación a otro. Tratándose de servicios de cómputo en la nube, a la capacidad para trasladar un servicio de un proveedor a otro;
- XXV. Secretaría:** a la Secretaría de la Función Pública;
- XXVI. Servicios digitales integrados:** a aquéllos en que para su prestación intervienen dos o más dependencias o entidades;
- XXVII. Servicios de intercambio de información:** al conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre sistemas o aplicaciones, con independencia del lenguaje de programación o plataforma en la que fueron desarrollados;
- XXVIII. Subcomisión:** a la Subcomisión de Interoperabilidad de la Comisión, y
- XXIX. TIC:** a las tecnologías de la información y comunicaciones.

**ARTICULO TERCERO.-** El Esquema de Interoperabilidad deberá implementarse de manera integral, considerando el desarrollo de acciones para asegurar la:

- I. Gobernanza de la Interoperabilidad;
- II. Interoperabilidad organizacional;
- III. Interoperabilidad semántica, y
- IV. Interoperabilidad técnica.

**ARTICULO CUARTO.-** Para el desarrollo del Esquema de Interoperabilidad se deberán considerar los principios generales siguientes:

- I. **Accesibilidad:** Los contenidos y servicios digitales deberán tener las características de acceso reconocidas a nivel internacional, incluyendo las que se refieren a respetar y considerar las necesidades específicas de las personas con capacidades especiales;
- II. **Adecuación Tecnológica:** En el diseño de soluciones tecnológicas se deberá buscar la neutralidad tecnológica y el aprovechamiento de estándares abiertos;
- III. **Asociación:** Las dependencias y entidades compartirán información y conocimiento para la prestación de servicios digitales integrados, así como para la adecuada toma de decisiones;

- IV. **Confidencialidad:** Las dependencias y entidades deben garantizar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la no divulgación de datos o información a terceros o a sistemas no autorizados;
- V. **Conservación:** Las dependencias y entidades son responsables de conservar y mantener en condiciones adecuadas de operación sus sistemas o aplicaciones, para asegurar la integridad, confiabilidad y disponibilidad de los datos e información contenidos en los mismos a través del tiempo;
- VI. **Colaboración:** Las dependencias y entidades participarán en las diferentes actividades de planeación, diseño, desarrollo, implantación y operación de servicios digitales integrados, así como de sistemas o aplicaciones para impulsar la eficiencia de la Administración Pública Federal y su interacción con la sociedad;
- VII. **Disponibilidad:** Las dependencias y entidades serán responsables de que la información o datos contenidos en sus sistemas o aplicaciones para la prestación de servicios digitales cuenten y cumplan con un nivel de servicio comprometido entre ellas y, en su caso, con los usuarios;
- VIII. **Eficiencia:** La prestación de servicios digitales deberá sustentarse en la generación de economías de escala ligadas a inversiones compartidas, esfuerzos coordinados y soluciones replicables;
- IX. **Equilibrio:** Las dependencias y entidades se asegurarán de que existe un balance entre los aspectos de seguridad de los datos e información y las aplicaciones de acceso a los mismos, de forma que no sea un obstáculo para la interoperabilidad;
- X. **Igualdad:** El uso de medios digitales no deberá generar restricciones o limitaciones para los ciudadanos que decidan relacionarse con éstos, con independencia de la utilización de medios de contacto tradicionales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- XI. **Integridad:** Las dependencias y entidades serán responsables de que los datos o información contenidos en sus sistemas o aplicaciones para la prestación de servicios digitales han permanecido completos e inalterados y, en su caso, que sólo han sido modificados por la fuente de confianza correspondiente;
- XII. **Legalidad:** Las dependencias y entidades en el intercambio de datos o información contenidos en sus sistemas o aplicaciones para la prestación de servicios digitales, deberán sujetarse a las disposiciones aplicables, de la misma manera que sucede en el intercambio de información por medios físicos;
- XIII. **Participación:** Las dependencias y entidades deberán promover a través de medios digitales mecanismos de participación ciudadana;
- XIV. **Responsabilidad:** Las dependencias y entidades, en la prestación de servicios públicos digitales integrados, serán responsables de sus acciones de acuerdo a los niveles de servicio convenidos entre los distintos participantes conforme al tipo de servicio de que se trate;
- XV. **Reutilización:** Las dependencias y entidades generarán los medios para poner a disposición y compartir la información, funcionalidades y soluciones tecnológicas, entre aquellas que lo requieran;
- XVI. **Seguridad:** Al compartir información por medios digitales, las dependencias y entidades deberán mantener como mínimo, el mismo nivel de garantías y seguridad que se tiene para el intercambio por medios físicos, así como adoptar procesos de ciberseguridad, en términos de lo que establezcan conforme a las disposiciones aplicables las autoridades competentes;
- XVII. **Transparencia:** Las dependencias y entidades en la prestación de los servicios públicos digitales integrados, facilitarán a los distintos participantes la información que requieran para fines de evaluación y mejora de dichos servicios, y
- XVIII. **Trazabilidad:** Las dependencias y entidades en el intercambio de información, deberán contar con registros que les permitan identificar y analizar situaciones, generales o específicas, de los servicios digitales.

**ARTICULO QUINTO.-** Para lograr la Gobernanza de la interoperabilidad, las dependencias y entidades, en el ámbito de sus atribuciones, deberán:

- I. Definir y acordar, conjuntamente con las demás instituciones públicas participantes, el alcance de sus responsabilidades en la provisión de servicios digitales integrados y de servicios de intercambio de información;
- II. Ajustar sus procedimientos de control dentro del ciclo de vida de los servicios digitales integrados y de los servicios de intercambio de información;
- III. Atender los procesos establecidos en las disposiciones administrativas expedidas por la Secretaría en materia de TIC, para la provisión de servicios digitales integrados y de servicios de intercambio de información, y
- IV. Desarrollar las competencias y habilidades de su personal para utilizar, implementar y prestar los servicios digitales integrados y los servicios de intercambio de información.

**ARTICULO SEXTO.-** Para alcanzar la Interoperabilidad Organizacional las dependencias y entidades, en el ámbito de sus atribuciones, deberán:

- I. Adecuar los procesos relacionados con trámites y servicios que ofrecen a la sociedad, previo análisis y simplificación de los procesos y procedimientos respectivos, para propiciar en el menor tiempo posible el establecimiento de servicios digitales integrados y de servicios de intercambio de información;
- II. Promover la digitalización de información, procesos y procedimientos, así como el establecimiento de servicios digitales integrados;
- III. Identificar e integrar los proyectos de Infoestructura e Interoperabilidad en el portafolio de proyectos de TIC, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones administrativas expedidas por la Secretaría en materia de TIC;
- IV. Fomentar la colaboración y participación con otras dependencias y entidades para facilitar la gestión del conocimiento;
- V. Establecer, conjuntamente con los participantes de servicios digitales integrados y de servicios de intercambio de información, y conforme a lo que establezcan las autoridades competentes en términos de las disposiciones aplicables, las medidas de ciberseguridad y disponibilidad, cuando tengan bajo su custodia algún activo crítico.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Para alcanzar la Interoperabilidad Semántica, las dependencias y entidades, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán:

- I. Establecer, conjuntamente con las demás dependencias y entidades que intervienen en la prestación de servicios digitales integrados y bajo la coordinación de la Subcomisión, definiciones semánticas homogéneas para facilitar el intercambio de información, las cuales constituirán una base común de conocimiento, de acuerdo a la definición y construcción de modelos de datos específicos por dominio;
- II. Establecer y mantener actualizada la relación de modelos de intercambio de datos que tengan el carácter de comunes, de acuerdo a lo que la Secretaría defina con el apoyo de la Subcomisión, como parte del Esquema de Interoperabilidad, los cuales serán de aplicación preferente;
- III. Otorgar un significado preciso y unívoco en el uso de datos, conforme al documento técnico de infraestructura de servicios de interoperabilidad que emita la Secretaría en términos de lo previsto en el artículo décimo tercero del presente Acuerdo, de modo que la información sea entendida por cualquier sistema o aplicación al momento de compartirse;
- IV. Difundir, a través de medios digitales, los modelos de intercambio de datos, con el fin de que los particulares estén en posibilidad de dar su consentimiento para realizar intercambios de información y evitar con ello la reiterada solicitud de los mismos;
- V. Establecer y publicar en el inventario de aplicaciones de la APF los correspondientes modelos de datos, los cuales serán de aplicación obligatoria para el intercambio de información, y

- VI.** Realizar, con el apoyo de la Subcomisión, la construcción de los modelos de intercambio de datos, preferentemente, a través del uso de metadatos, lenguajes controlados o listas de términos.

**ARTICULO OCTAVO.-** Para lograr la Interoperabilidad Técnica, las dependencias y entidades, en el ámbito de sus atribuciones, deberán:

- I.** Usar estándares abiertos o, a falta de éstos, estándares que sean de uso generalizado previo dictamen de la Secretaría, a fin de garantizar la independencia en la elección de alternativas tecnológicas y la adaptabilidad al avance tecnológico.

Los estándares abiertos deberán tener, como mínimo, las características siguientes:

- a)** Disponibilidad;
  - b)** Que los derechos de autor estén disponibles, libres de regalías y condiciones;
  - c)** Maduros;
  - d)** Internacionalmente aceptados;
  - e)** De fácil distribución, y
  - f)** Con amplio soporte en el mercado;
- II.** Generar y poner a disposición de las dependencias y entidades que lo soliciten, repositorios que permitan la reutilización de componentes de interoperabilidad entre las propias dependencias y entidades;
- III.** Utilizar las principales especificaciones usadas en Internet y las directrices generalmente aceptadas por los organismos internacionales en la materia, en los sistemas de información o aplicaciones al interoperar, observando los principios de seguridad, confidencialidad e integridad;
- IV.** Poner a disposición de las instituciones públicas que así lo requieran, para su uso y sin contraprestación alguna, las aplicaciones tecnológicas desarrolladas por sí o que hayan sido objeto de contratación y respecto de las cuales funjan como titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial, mediante la celebración de un convenio para ese propósito y con sujeción a las disposiciones aplicables;
- V.** Identificar y mantener actualizadas, bajo su responsabilidad, en el inventario de aplicaciones de la APF que llevará la Secretaría, aquellas que se encuentren a su cargo y estén disponibles para su libre reutilización;
- VI.** Sincronizar sus sistemas o aplicaciones involucrados en la provisión de un servicio digital con el servicio de hora oficial que proporciona el Centro Nacional de Metrología;
- VII.** Establecer, cuando conforme a sus facultades sean consideradas fuente de confianza, el servicio de intercambio de información que permita el acceso a las demás dependencias o entidades para la prestación de servicios digitales integrados;
- VIII.** Establecer los requisitos, criterios técnicos y condiciones para el acceso y utilización de la información y servicios digitales a su cargo;
- IX.** Establecer los términos y condiciones de contratación que garanticen la portabilidad de las soluciones a través del tiempo, especialmente cuando se trate de contrataciones vinculadas a servicios digitales basados en soluciones de cómputo en la nube, en las modalidades de: infraestructura como servicio, plataformas como servicio y software como servicio;
- X.** Adoptar procesos de ciberseguridad, conforme a lo que establezcan las autoridades competentes en términos de las disposiciones aplicables, particularmente en la identificación y protección de los activos críticos, y
- XI.** Realizar la homologación de los componentes comunes y las plataformas para los trámites y servicios que ofrecen a través de medios digitales, de acuerdo a lo que establezca la Secretaría, con el apoyo de la Subcomisión.

**ARTICULO NOVENO.-** La Arquitectura de interoperabilidad será un marco de referencia que describa el modelo de arquitectura que permita el intercambio de información e integración de servicios digitales.

**ARTICULO DECIMO.-** La Infraestructura de Servicios de Interoperabilidad estará conformada por los documentos técnicos que serán emitidos por la Secretaría y desarrollados con apoyo de la Subcomisión.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Las dependencias y entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo acciones tendientes a propiciar que en la prestación de servicios digitales, los particulares puedan:

- I. Elegir libremente el canal y tipo de tecnología que les permita comunicarse de forma digital con las dependencias y entidades;
- II. Interactuar con aplicaciones o sistemas basados en estándares abiertos;
- III. Recibir atención simplificada a través de puntos únicos de contacto “ventanillas únicas”, preferentemente digitales;
- IV. Conocer vía remota, por medios digitales, el estado de sus trámites;
- V. Obtener copias electrónicas de los documentos relacionados con el servicio digital de que se trate que la institución esté obligada a proporcionarle por ese medio;
- VI. Contar con mecanismos digitales de participación ciudadana;
- VII. Ser identificados por medios digitales por una sola vez, salvo que se advierta que los documentos presentados para acreditar su identidad son falsos, omitan dar aviso a la dependencia o entidad respectiva de cualquier modificación de los datos que haya proporcionado para su identificación personal o en términos de las disposiciones aplicables a la prestación del servicio digital de que se trate se requiera la confirmación de su identidad, y
- VIII. Tener acceso a datos abiertos.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Las dependencias y entidades en la prestación de servicios digitales deberán:

- I. Asegurarse de que los servicios y sistemas digitales a su cargo mantengan la capacidad de interoperar, como una cualidad integral desde su diseño y a lo largo de su ciclo de vida;
- II. Observar los documentos técnicos que en materia de interoperabilidad emita la Secretaría;
- III. Favorecer, durante la búsqueda de soluciones tecnológicas, el enfoque de soluciones multilaterales;
- IV. Identificar, clasificar y documentar, con el apoyo de la Subcomisión, la infoestructura que le corresponde y comunicarla a la Secretaría, a través de la Unidad de Gobierno Digital, y
- V. Tener en cuenta que la información contenida en los medios digitales a su cargo es un recurso estratégico del Gobierno Federal que se debe:
  - a) Utilizar con sujeción a las disposiciones legales aplicables, para el cumplimiento de la función pública con independencia de quien la administre;
  - b) Poner a disposición de la sociedad, cuando la información digital sea pública y en términos de las disposiciones aplicables no tenga naturaleza reservada o confidencial, como datos abiertos, de modo tal que sea técnicamente posible localizarla, recuperarla, indizarla y reutilizarla a través de aplicaciones Web;
  - c) Administrar, desde que se obtenga o genere y hasta su eliminación, y con independencia del medio o formato en que se encuentre contenida, en términos de las disposiciones aplicables, y
  - d) Solicitar, en la medida de lo posible, una sola vez a los particulares y reutilizarla cuantas veces resulte necesario, en términos de las disposiciones aplicables.

Cuando una dependencia o entidad requiera comprobar la existencia de información establecida como requisito para la prestación de un servicio digital a su cargo, y ésta se encuentre bajo la responsabilidad de alguna otra, la deberá solicitar en primera instancia a la dependencia o entidad respectiva a través de un medio de transmisión electrónica, y sólo que no sea factible obtenerla de ésta, podrá solicitar su entrega al particular.



**ARTICULO DECIMO TERCERO.-** Corresponderá a la Secretaría, con el apoyo de la Subcomisión:

- I. Emitir los documentos técnicos a los que hace referencia el presente Acuerdo y, en su caso, guías para la interoperabilidad entre aplicaciones o sistemas de las dependencias y entidades, considerando las dimensiones organizacional, semántica, técnica y de gobernabilidad;
- II. Elaborar los documentos técnicos de infraestructura de servicios de interoperabilidad;
- III. Definir las especificaciones técnicas básicas que las dependencias y entidades deberán observar para garantizar la interoperabilidad entre las mismas;
- IV. Definir las características y los mecanismos de identidad que permitan la identificación digital de las dependencias y entidades;
- V. Levantar el inventario de los sistemas, aplicaciones y servicios digitales de las dependencias y entidades, susceptibles de compartir infraestructura e información;
- VI. Definir los dominios de interoperabilidad en la APF;
- VII. Evaluar el avance de la implantación del Esquema de Interoperabilidad y su impacto en el modelo de evaluación de madurez de gobierno digital;
- VIII. Desarrollar la Arquitectura de interoperabilidad, en términos de lo previsto en el artículo noveno de este Acuerdo;
- IX. Otorgar a las dependencias y entidades el carácter de fuente de confianza, considerando sus atribuciones, así como difundir el catálogo de fuentes de confianza, y
- X. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Secretaría podrá suscribir, previa opinión de la Subcomisión, convenios de coordinación para la interoperabilidad de servicios digitales, en términos de lo previsto en este Acuerdo, con:

- I. Los poderes Legislativo y Judicial, federales;
- II. Los órganos constitucionales autónomos, y
- III. Los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos del Distrito Federal.

**ARTICULO DECIMO QUINTO.-** Corresponderá a la Secretaría, a través de la Unidad de Gobierno Digital, la interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo, así como la resolución de los casos no previstos en el mismo, en el ámbito de su competencia.

**ARTICULO DECIMO SEXTO.-** La Secretaría, a través de los órganos internos de control de las dependencias y entidades, vigilará el cumplimiento de este Acuerdo.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** La implementación de las acciones derivadas de la entrada en vigor del presente Acuerdo deberá realizarse con los recursos humanos, materiales y presupuestarios asignados a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República, por lo que no implicará erogaciones adicionales.

**TERCERO.-** Las dependencias y entidades que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren prestando servicios digitales integrados, en coordinación con la Secretaría, revisarán que los mismos se encuentren alineados al Esquema de Interoperabilidad establecido en el presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de agosto de dos mil once.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mangueras Flexibles y Metálicas, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANC.005/2010.

**CIRCULAR No. 18/578.1/0592/2011**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA MANGUERAS FLEXIBLES Y METALICAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

En virtud de que dentro del juicio de nulidad 1724/10-12-02-7 se declaró la nulidad para efectos de la resolución sancionatoria de 23 de abril de 2010, dictada en el expediente SANC 005/2010 en la cual se impuso a la sancionada una inhabilitación de dos años seis meses para el solo efecto de ajustar su sanción económica y haberse emitido nueva resolución en acatamiento a lo ordenado por la H. Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo TERCERO del oficio número 18/578.1/0428/2011, de fecha 31 de mayo de 2011, que contiene la nueva resolución que se dictó en el expediente SANC.0005/2010, por el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Mangueras Flexibles Metálicas, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de 2 años 6 meses contado a partir de 27 de mayo de 2010, fecha en que esta autoridad hizo del conocimiento de las dependencias y entidades mediante publicación de la correspondiente circular en el Diario Oficial de la Federación de la sanción anterior, impuesta en la Resolución de 23 de abril de 2010, por lo que a partir de la publicación de la presente, se abonará el tiempo de inhabilitación transcurrido y fenecerá el mismo el 28 de noviembre de 2012.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 8 de julio de 2011.- El Titular del Área de Auditoría Interna del Organismo Interno de Control en Pemex Petroquímica, supliendo la ausencia del Titular del Área de Responsabilidades; en cumplimiento a lo instruido por el Titular del citado Organismo Fiscalizador, en el oficio número 18/578/165/2011 del 16 de junio de 2011, **Tomás Limón Lepe**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE SALUD

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud.**

---

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA EL ESTADO DE GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y EL DR. JORGE ARMANDO AGUIRRE TORRES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", Y EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA, LIC . MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Administración, el Secretario de la Gestión Pública, y el Secretario de Salud y Director General del "ISAPEG"; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el 2010, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

### DECLARACIONES

#### I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaría de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el

cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Lieja 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06696.

## II. De "LA ENTIDAD":

1. Que las Secretarías de Finanzas y Administración, de la Gestión Pública, y Salud, participan en la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 7 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y 2, 3, 8, 12, 13 fracciones II, V y X, 24, 27 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; compareciendo a través de sus Titulares, en términos de lo previsto por los artículos 1, 2 fracción 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, 2, 3 fracción I, 5 y 6 fracciones XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; habiendo debidamente acreditado la personalidad con la que se ostentan, con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el "ISAPEG" es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual cuenta con autonomía para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo número 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 50-B, novena parte, de fecha 25 de junio de 2001, y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y que tiene por objeto ser el órgano executor en la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y sus respectivos reglamentos, y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad, suscrito el 20 de agosto de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997.
3. Que el Director General del "ISAPEG" acude a la celebración del presente instrumento de conformidad con lo que establecen los artículos 47, 53 y 54 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato 8 y 17 fracciones VI y VII del Decreto Gubernativo número 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 50-B, novena parte, de fecha 25 de junio de 2001, por medio del cual se reestructura la organización interna del Instituto de salud Pública del Estado de Guanajuato.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Presa 103, segundo piso, código postal 36000, de Guanajuato, Gto.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y sus anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de las 14 Unidades Móviles, así como para el aseguramiento de 19 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guanajuato, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 3C, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 8C, 9A, 9B y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

| CONCEPTO                | IMPORTE                                                                                    |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| “CARAVANAS DE LA SALUD” | \$7'515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.) |

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7'515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2A, 2B, 2C, 3A, 3B y 3C de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

#### PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 14 Unidades Móviles, así como para el aseguramiento de 19 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guanajuato, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 14 Unidades Móviles, así como para el aseguramiento de 19 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guanajuato, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar los avances físicos financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la “relación de gastos”, mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD”, a través del “ISAPEG”, la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Especifico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Especifico de conformidad con el Anexo 3A, 3B, 3C, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, así como la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo del "ISAPEG".

**META:** Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO:** En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 14 Unidades Móviles, así como para el aseguramiento de 19 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte del "ISAPEG".

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8A, 8B y 8C, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** La entidad adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar, a través del "ISAPEG", los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por el "ISAPEG" y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2A, 2B y 2C del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través del "ISAPEG" la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre del "ISAPEG", y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente al "ISAPEG" los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que el "ISAPEG", esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados al "ISAPEG", o que una vez ministrados a este último no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar, a través del "ISAPEG", a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del "ISAPEG", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Realizar a través del "ISAPEG" y de conformidad con el Anexo 9A y 9B, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA", a través del "ISAPEG", sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados, a través del "ISAPEG", los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer, a través del "ISAPEG", medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar, a través del "ISAPEG", sobre la suscripción de este Convenio Específico, al Órgano de Fiscalización Superior de "LA ENTIDAD".

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir, a través de la DGPLADES, los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en los Anexos 2A, 2B y 2C, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, a través de la DGPLADES, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.



- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances físicos y financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.
- La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre del "ISAPEG", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Gestión Pública de "LA ENTIDAD", el caso o casos en que los recursos presupuestales, permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Gestión Pública de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.-** En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Organismo de Fiscalización Superior de la Legislatura de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad el veintiséis de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría el veintiocho de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres.-** Rúbrica.

#### ANEXO 1

#### PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

#### TRANSFERENCIA DE RECURSOS

| CAPITULO DE GASTO                 | APORTACION<br>FEDERAL | APORTACION ESTATAL | TOTAL                 |
|-----------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|
| 4000 "Subsidios y Transferencias" | \$7,515,230.75        | \$0.00             | <b>\$7,515,230.75</b> |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>\$7,515,230.75</b> | <b>\$0.00</b>      | <b>\$7,515,230.75</b> |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

ANEXO 2 A  
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

| CONCEPTO                                                              | ENE. | FEB. | MAR.           | ABR.           | MAY. | JUN. | JUL.           | AGO. | SEPT. | OCT.           | NOV. | DIC. | TOTAL          |
|-----------------------------------------------------------------------|------|------|----------------|----------------|------|------|----------------|------|-------|----------------|------|------|----------------|
| 4000 "Subsidios y Transferencias"                                     |      |      |                |                |      |      |                |      |       |                |      |      |                |
| 4211 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Guanajuato" |      |      | \$1,785,313.39 | \$1,547,313.39 |      |      | \$1,547,313.39 |      |       | \$2,235,008.17 |      |      | \$7,114,948.31 |
| ACUMULADO                                                             |      |      | \$1,785,313.39 | \$1,547,313.39 |      |      | \$1,547,313.39 |      |       | \$2,235,008.17 |      |      | \$7,114,948.31 |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

ANEXO 2 B  
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

| CONCEPTO                                                              | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEPT. | OCT.         | NOV. | DIC. | TOTAL        |
|-----------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|--------------|------|------|--------------|
| 4000 "Subsidios y Transferencias"                                     |      |      |      |      |      |      |      |      |       |              |      |      |              |
| 4211 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Guanajuato" |      |      |      |      |      |      |      |      |       | \$216,622.24 |      |      | \$216,622.24 |
| ACUMULADO                                                             |      |      |      |      |      |      |      |      |       | \$216,622.24 |      |      | \$216,622.24 |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

ANEXO 2 C  
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

| CONCEPTO                                                              | ENE. | FEB. | MAR.         | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEPT. | OCT.        | NOV. | DIC. | TOTAL        |
|-----------------------------------------------------------------------|------|------|--------------|------|------|------|------|------|-------|-------------|------|------|--------------|
| 4000 "Subsidios y Transferencias"                                     |      |      |              |      |      |      |      |      |       |             |      |      |              |
| 4211 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Guanajuato" |      |      | \$170,846.67 |      |      |      |      |      |       | \$12,813.53 |      |      | \$183,660.20 |
| ACUMULADO                                                             |      |      | \$170,846.67 |      |      |      |      |      |       | \$12,813.53 |      |      | \$183,660.20 |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

**ANEXO 3 A****ACCIONES A REALIZAR**

| <b>GASTOS DE OPERACION PARA 12 CARAVANAS</b> | <b>TOTAL</b>          |
|----------------------------------------------|-----------------------|
| 1000 "SERVICIOS PERSONALES"                  | \$6,876,948.84        |
| 3000 "SERVICIOS GENERALES"                   | \$237,999.47          |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>\$7,114,948.31</b> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria). | \$7,114.94 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

**ANEXO 3 B****ACCIONES A REALIZAR**

| <b>GASTOS DE OPERACION PARA 2 CARAVANAS</b> | <b>TOTAL</b>        |
|---------------------------------------------|---------------------|
| 1000 "SERVICIOS PERSONALES"                 | \$216,622.24        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>\$216,622.24</b> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria). | \$216.62 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

**ANEXO 3 C****ACCIONES A REALIZAR**

| <b>GASTOS PARA ASEGURAMIENTO DE 19 CARAVANAS</b> | <b>TOTAL</b>        |
|--------------------------------------------------|---------------------|
| 3000 "SERVICIOS GENERALES"                       | \$183,660.20        |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>\$183,660.20</b> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria). | \$183.66 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

SECRETARÍA  
DE SALUD

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD**  
**PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD**  
**EJERCICIO 2010**  
**FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"**  
**ANEXO 4**

Entidad Federativa

Monto  
por concepto de  
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad  
Móvil

| 6                  | 7                     | 8             | 9                | 10               | 11                | 12                                 | 13      | 14            |
|--------------------|-----------------------|---------------|------------------|------------------|-------------------|------------------------------------|---------|---------------|
| Partida Específica | Número Factura Pagada | Póliza Cheque | Fecha Pol-Cheque | Mod. Adquisición | Contrato o Pedido | Proveedor o Prestador de Servicios | Importe | Observaciones |
|                    |                       |               |                  |                  |                   |                                    |         |               |
|                    |                       |               |                  |                  |                   |                                    | 15      |               |
| TOTAL ACUMULADO    |                       |               |                  |                  |                   |                                    | 0.00    |               |

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES: 20

**INSTRUCTIVO****Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Director de Planeación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta
- 21 Cargo del Secretario de Salud
- 22 Mes en que se reporta

**NOTA:** 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

## ANEXO 5

**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES****ESTADO DE GUANAJUATO****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD****INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
  - Niños de 0 a 9 años
  - Adolescentes de 10 a 19 años
  - Mujeres de 20 a 59 años
  - Hombres de 20 a 59 años
  - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
  - Promoción de la salud
  - Nutrición
  - Prevención y control de enfermedades
  - Detección de enfermedades
  - Salud reproductiva

**CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2009****II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**

No.

Intervención

| ● CONSULTA GENERAL/FAMILIAR |    |                                                                     |
|-----------------------------|----|---------------------------------------------------------------------|
| 1                           | 26 | Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva                      |
| 2                           | 28 | Diagnóstico y tratamiento de rubéola                                |
| 3                           | 29 | Diagnóstico y tratamiento de sarampión                              |
| 4                           | 30 | Diagnóstico y tratamiento de varicela                               |
| 5                           | 31 | Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda               |
| 6                           | 34 | Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común) |
| 7                           | 35 | Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis                          |
| 8                           | 36 | Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica                       |
| 9                           | 37 | Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico                         |
| 10                          | 38 | Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda                          |
| 11                          | 40 | Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea                        |
| 12                          | 41 | Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster                         |
| 13                          | 42 | Diagnóstico y tratamiento de candidiasis                            |
| 14                          | 43 | Diagnóstico y tratamiento de gonorrea                               |



|    |    |                                                                               |
|----|----|-------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | 44 | Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)       |
| 16 | 45 | Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona                       |
| 17 | 46 | Diagnóstico y tratamiento de sífilis                                          |
| 18 | 47 | Diagnóstico y tratamiento de cistitis                                         |
| 19 | 48 | Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda                                  |
| 20 | 49 | Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda                                   |
| 21 | 50 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal               |
| 22 | 51 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis    |
| 23 | 52 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis                         |
| 24 | 53 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis                       |
| 25 | 56 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis                  |
| 26 | 57 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis                         |
| 27 | 58 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis                         |
| 28 | 59 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis                           |
| 29 | 60 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis                        |
| 30 | 62 | Diagnóstico y tratamiento de escabiasis                                       |
| 31 | 63 | Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis                        |
| 32 | 64 | Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales                            |
| 33 | 66 | Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa                             |
| 34 | 67 | Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto                  |
| 35 | 69 | Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes            |
| 36 | 70 | Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal                             |
| 37 | 71 | Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa                           |
| 38 | 72 | Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica                            |
| 39 | 76 | Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda                                  |
| 40 | 77 | Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable                     |
| 41 | 78 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II               |
| 42 | 79 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial              |
| 43 | 80 | Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis                                    |
| 44 | 81 | Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia                                        |
| 45 | 83 | Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH) |
| 46 | 84 | Métodos temporales de planificación familiar: preservativos                   |
| 47 | 85 | Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino        |
| 48 | 86 | Atención prenatal en embarazo                                                 |

**• CONSULTA DE ESPECIALIDAD**

|    |     |                                                                                 |
|----|-----|---------------------------------------------------------------------------------|
| 49 | 88  | Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea                                        |
| 50 | 89  | Atención del climaterio y menopausia                                            |
| 51 | 94  | Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral                       |
| 52 | 97  | Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes |
| 53 | 101 | Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas                     |
| 54 | 102 | Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa                            |
| 55 | 103 | Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda                                    |
| 56 | 104 | Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos                                   |
| 57 | 105 | Diagnóstico y tratamiento del asma en niños                                     |
| 58 | 106 | Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)                                |
| 59 | 109 | Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo                             |
| 60 | 110 | Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica                                     |
| 61 | 113 | Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos             |
| 62 | 117 | Diagnóstico y tratamiento de gota                                               |
| 63 | 118 | Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide                                |
| 64 | 119 | Diagnóstico y tratamiento de depresión                                          |
| 65 | 121 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia                            |

**III ODONTOLOGIA**

|    |     |                                                                           |
|----|-----|---------------------------------------------------------------------------|
| 66 | 126 | Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor) |
| 67 | 127 | Sellado de fosetas y fisuras dentales                                     |
| 68 | 128 | Obturación de caries con amalgama o resina                                |
| 69 | 129 | Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares          |
| 70 | 130 | Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)                  |
| 71 | 131 | Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar                   |
| 72 | 132 | Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar                              |
| 73 | 133 | Extracción de tercer molar                                                |

**V HOSPITALIZACION**

|    |     |                                                                                 |
|----|-----|---------------------------------------------------------------------------------|
| 74 | 171 | Atención del parto y puerperio fisiológico                                      |
| 75 | 175 | Atención del recién nacido                                                      |
| 76 | 193 | Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica (edema pulmonar) |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

## ANEXO 6

## ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: GUANAJUATO

No. de unidades Beneficiadas: **7 UMM Tipo 0, 1 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III**

| Tipo de UMM y año | Municipio |                    | Localidades en ruta |                                | Población Beneficiada | Personal                                         | Jornada de la Unidad Móvil             |
|-------------------|-----------|--------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------|
|                   | Clave     | Nombre             | Clave               | Nombre Localidad               |                       |                                                  |                                        |
| TIPO I 2007       | 0014      | DOLORES HIDALGO    | 0266                | SAN ANTON DE LAS MINAS         | 454                   | Médico Polivalente<br>Enfermera                  | 8 horas por día<br>160 horas mensuales |
| TIPO I 2007       | 0014      | DOLORES HIDALGO    | 0428                | DERRAMADERO, EL                | 176                   |                                                  |                                        |
| TIPO I 2007       | 0014      | DOLORES HIDALGO    | 0636                | COLMENA, LA                    | 127                   |                                                  |                                        |
| TIPO I 2007       | 0014      | DOLORES HIDALGO    | 0053                | CERRITO DE GUADALUPE           | 125                   |                                                  |                                        |
| TIPO I 2007       | 0014      | DOLORES HIDALGO    | 0418                | SAN JOSE DE LA CAMPANA (LAS CU | 79                    |                                                  |                                        |
| TIPO I 2007       | 0014      | DOLORES HIDALGO    | 0780                | REFUGIO, EL                    | 51                    |                                                  |                                        |
| TIPO I 2007       | 0014      | DOLORES HIDALGO    | 0285                | SAN ISIDRO DEL SISOTE          | 485                   |                                                  |                                        |
| TIPO I 2007       | 0014      | DOLORES HIDALGO    | 0509                | JOYA DE JESUS MARIA (LA JOYA)  | 68                    |                                                  |                                        |
| TIPO I 2007       | 0014      | DOLORES HIDALGO    | 0532                | SAN SERGIO                     | 55                    |                                                  |                                        |
| TIPO I 2007       | 0014      | DOLORES HIDALGO    | 0723                | JACALES (EL LLANO)             | 39                    |                                                  |                                        |
| TIPO I 2007       | 0014      | DOLORES HIDALGO    | 0054                | CERRITO DE LA PAZ              | 32                    |                                                  |                                        |
| <b>1</b>          |           | <b>1</b>           |                     | <b>11</b>                      | <b>1,691</b>          | <b>3</b>                                         |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0264                | ALISOS, LOS                    | 115                   | Médico, Odontólogo,<br>Polivalente,<br>Enfermera | 8 horas por día<br>160 horas mensuales |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0479                | SAUZ SECO                      | 116                   |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0616                | SAN JOSE DE OTATES SUR (PIEDRA | 107                   |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0677                | SANTA ROSA DE LIMA (OJO DE AGU | 74                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0698                | GIGANTE, EL                    | 125                   |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0908                | DURAZNO, EL                    | 29                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0491                | VENADITO, EL (EL VENADITO DE P | 33                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0678                | MESA DEL OBISPO, LA            | 18                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0322                | ESTANCIA DE OTATES             | 35                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0316                | DERRAMADERO, EL                | 129                   |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0431                | SAN ANTONIO DEL GIGANTE        | 43                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0620                | CHARCOS, LOS                   | 16                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0449                | SAN JOSE DE OTATES NORTE       | 74                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 1010                | CALERA DE LOS ALISOS, LA       | 35                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0611                | BANCOS, LOS                    | 40                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0681                | PROVIDENCIA, LA                | 11                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0668                | GACHUPIN, EL                   | 15                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 1056                | PILAS, LAS                     | 15                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 1124                | EPAZOTE                        | 12                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0531                | VIRGEN DE ALFARO (LA VIRGEN)   | 14                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0020      | LEON               | 0615                | FUELLECITOS (LOS NEGRETES)     | 48                    |                                                  |                                        |
| <b>1</b>          |           | <b>1</b>           |                     | <b>21</b>                      | <b>1,104</b>          | <b>4</b>                                         |                                        |
| TIPO II 2007      | 0033      | San Luis de la Paz | 0236                | YERBABUENA                     | 12                    | Médico, Odontólogo,<br>Polivalente,<br>Enfermera | 8 horas por día<br>160 horas mensuales |
| TIPO II 2007      | 0033      | San Luis de la Paz | 0310                | PUERTO DEL ZACATE              | 26                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0033      | San Luis de la Paz | 0552                | TEJOCOTE, EL                   | 20                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0033      | San Luis de la Paz | 0104                | MESA DE JESUS, LA              | 257                   |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0033      | San Luis de la Paz | 0312                | PRESITAS, LAS                  | 24                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0033      | San Luis de la Paz | 0406                | ADJUNTAS DE LAS MESAS          | 41                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0033      | San Luis de la Paz | 0323                | SAUCILLO                       | 30                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0033      | San Luis de la Paz | 0304                | PALMITA, LA                    | 15                    |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0033      | San Luis de la Paz | 0559                | TRES PUERTAS                   | 1                     |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0033      | San Luis de la Paz | 0604                | VENTANA DOS, LA                | 2                     |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0033      | San Luis de la Paz | 0148                | POZO HONDO                     | 740                   |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0033      | San Luis de la Paz | 0392                | NORITA DEL REFUGIO             | 330                   |                                                  |                                        |
| TIPO II 2007      | 0033      | San Luis de la Paz | 0133                | PEÑITA                         | 187                   |                                                  |                                        |
| <b>1</b>          |           | <b>1</b>           |                     | <b>13</b>                      | <b>1,685</b>          | <b>4</b>                                         |                                        |

| Tipo de UMM y año | Municipio |                    | Localidades en ruta |                                 | Población Beneficiada | Personal                                   | Jornada de la Unidad Móvil             |
|-------------------|-----------|--------------------|---------------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------|
|                   | Clave     | Nombre             | Clave               | Nombre Localidad                |                       |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 0055                | CERRO ALTO                      | 36                    | Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera | 8 horas por día<br>160 horas mensuales |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 0176                | MESA DE MENDEZ                  | 370                   |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 0178                | MINAS, LAS                      | 65                    |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 0205                | PAREDES, LAS                    | 184                   |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 0239                | RANCHO NUEVO DE GUTIERREZ       | 61                    |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 0356                | POMAS, LAS                      | 45                    |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 0374                | CERRO PRIETO (LAS LETRAS)       | 74                    |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 0380                | ZARCO, EL                       | 93                    |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 0448                | POZO AZUL                       | 30                    |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 0109                | GALLO, EL                       | 296                   |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 0322                | TIERRAS NEGRAS                  | 234                   |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 0410                | GLORIA, LA                      | 10                    |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 0478                | CARRETAS, LAS                   | 11                    |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 0479                | CERRO COLORADO                  | 8                     |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 9015                | PUERTO EL GALLO                 | 90                    |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0023      | PENJAMO            | 9013                | CRISTINAS                       | 12                    |                                            |                                        |
| <b>1</b>          |           | <b>1</b>           |                     | <b>16</b>                       | <b>1,619</b>          | <b>4</b>                                   |                                        |
| TIPO II 2007      | 0003      | SAN MIGUEL ALLENDE | 0289                | SAN LUCAS                       | 421                   | Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera | 8 horas por día<br>160 horas mensuales |
| TIPO II 2007      | 0003      | SAN MIGUEL ALLENDE | 0560                | RANCHO NUEVO VILLA DE GUADALUPE | 128                   |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0003      | SAN MIGUEL ALLENDE | 0859                | VILLA DE SANTIAGO (SAN LUCAS)   | 39                    |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0003      | SAN MIGUEL ALLENDE | 0064                | CIENEGA DE JUANA RUIZ           | 520                   |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0003      | SAN MIGUEL ALLENDE | 0249                | SALITRE, EL                     | 134                   |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0003      | SAN MIGUEL ALLENDE | 0258                | SAN ANTONIO DE LA JOYA          | 234                   |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0003      | SAN MIGUEL ALLENDE | 0316                | SHOTOLAR, EL                    | 49                    |                                            |                                        |
| TIPO II 2007      | 0003      | SAN MIGUEL ALLENDE | 0045                | CAÑADA DE LA VIRGEN             | 17                    |                                            |                                        |
| <b>1</b>          |           | <b>1</b>           |                     | <b>8</b>                        | <b>1,542</b>          | <b>4</b>                                   |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0016                | CERRITO DE LA CRUZ, EL          | 38                    | Médico Polivalente<br>Enfermera            | 8 horas por día<br>160 horas mensuales |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0019                | COECILLO DE LA PALMA, EL (EL C  | 24                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0124                | TIGRE, EL                       | 20                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0085                | SAN JOSE DEL TORREON (EL TORRE  | 899                   |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0123                | SANTA CATARINA                  | 6                     |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0061                | PUERTA DEL TIGRE                | 42                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0057                | PUENTE, EL                      | 4                     |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0151                | PRESITAS, LAS (EL DORADO)       | 5                     |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0044                | LATAS, LAS                      | 14                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0125                | GARABATO, EL                    | 32                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0137                | LAS CUEVAS                      | 40                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0175                | RANCHO EL CIELO                 | 6                     |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0176                | CABRAS DE MONCADA               | 12                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0191                | LLANOS DEL CALVEL               | 11                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0198                | MARIAS VIEJAS                   | 5                     |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0204                | PRESA DE DOLORES                | 23                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0003                | ANIMAS                          | 1                     |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0004                | ARBOLITO                        | 13                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0014                | CARMEN DEL NORTE                | 64                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0066                | PURISIMA DE RANGEL (LA CHIRIPA) | 20                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0067                | RANCHO NUEVO                    | 35                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0068                | EL ROSARIO                      | 35                    |                                            |                                        |

| Tipo de UMM y año | Municipio |                    | Localidades en ruta |                                             | Población Beneficiada | Personal                        | Jornada de la Unidad Móvil             |
|-------------------|-----------|--------------------|---------------------|---------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------------------|
|                   | Clave     | Nombre             | Clave               | Nombre Localidad                            |                       |                                 |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0072                | SAN BERNARDO                                | 50                    |                                 |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0075                | SAN RAFAEL DE LAS ANIMAS                    | 82                    |                                 |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0096                | SAN ISIDRO BUENA VISTA                      | 7                     |                                 |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0105                | EL DURAZNO                                  | 5                     |                                 |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0132                | PIEDRAS NEGRAS                              | 15                    |                                 |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0181                | LAS CUATAS                                  | 12                    |                                 |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0208                | EL ROSARIO (EL OMBLIGO)                     | 8                     |                                 |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0212                | SAN FRANCISCO                               | 142                   |                                 |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0217                | SAN JUAN DE LA CRUZ (LOS BORREGOS)          | 20                    |                                 |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0222                | SANTA FE                                    | 5                     |                                 |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0022      | OCAMPO             | 0232                | MANUEL SALAS                                | 10                    |                                 |                                        |
| <b>1</b>          |           | <b>1</b>           |                     | <b>33</b>                                   | <b>1,705</b>          | <b>3</b>                        |                                        |
| Tipo 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0060                | FLORIDA, LA                                 | 180                   | Médico Polivalente<br>Enfermera | 8 horas por día<br>160 horas mensuales |
| TIPO 0 209        | 0033      | San Luis de la Paz | 0124                | PALOS ALTOS                                 | 315                   |                                 |                                        |
| TIPO 0 209        | 0033      | San Luis de la Paz | 0131                | PATROCINIO, EL                              | 191                   |                                 |                                        |
| TIPO 0 209        | 0033      | San Luis de la Paz | 0225                | TRINIDAD DE PALO ALTO, LA (PALO ALTO)       | 38                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 209        | 0033      | San Luis de la Paz | 0261                | CURINITH                                    | 273                   |                                 |                                        |
| TIPO 0 209        | 0033      | San Luis de la Paz | 0432                | HUERTA DOS, LA                              | 221                   |                                 |                                        |
| TIPO 0 209        | 0033      | San Luis de la Paz | 0469                | COLONIA VALLE DE GUADALUPE                  | 281                   |                                 |                                        |
| TIPO 0 209        | 0033      | San Luis de la Paz | 0470                | SAUCITO, EL                                 | 88                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 209        | 0033      | San Luis de la Paz | 0533                | ZORRILLO, EL (EL HUIZACHAL)                 | 251                   |                                 |                                        |
| TIPO 0 209        | 0033      | San Luis de la Paz | 0209                | EXHACIENDA DE SANTA ANA (SANTA ANA Y LOBOS) | 363                   |                                 |                                        |
| TIPO 0 209        | 0033      | San Luis de la Paz | 0188                | SAN ERNESTO                                 | 453                   |                                 |                                        |
| TIPO 0 209        | 0033      | San Luis de la Paz | 0253                | CIENEGUILLA DEL REFUGIO, LA                 | 207                   |                                 |                                        |
| <b>1</b>          |           | <b>1</b>           |                     | <b>12</b>                                   | <b>2,861</b>          | <b>3</b>                        |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0053                | ESCONDIDA, LA                               | 40                    | Médico Polivalente<br>Enfermera | 8 horas por día<br>160 horas mensuales |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0303                | PASO DE NOGALES (LOMA DE MAGUEYES)          | 20                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0558                | NOGALES                                     | 4                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0102                | MESA DE LA ESTACADA                         | 55                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0355                | PASO DE LA VIRGEN                           | 15                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0507                | AGRIDUZ                                     | 7                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0509                | LLANOS DE SAN PABLO, LOS                    | 4                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0108                | MILPILLAS                                   | 50                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0233                | VERGEL DE BERNALEJO                         | 30                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0232                | VENTANA, LA (LA VENTANA PUERTO BLANCO)      | 8                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0246                | BERNALEJO                                   | 32                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0309                | PUERTO BLANCO                               | 18                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0397                | PUERTO DE LEON                              | 18                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0695                | EL SAUCITO                                  | 9                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0291                | MESA DE PALOTES (MESA DEL CARMEN)           | 140                   |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0346                | TAPANCO, EL                                 | 4                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0405                | ADJUNTAS DE ARRIBA, LAS                     | 13                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0554                | ELIGIO ALVAREZ                              | 3                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0742                | GALVAN (GALVAN DE MILPILLAS)                | 6                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0420                | CERRITO DE MACUALA, EL                      | 20                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0096                | MAGUEY VERDE (MESA DE VACAS)                | 13                    |                                 |                                        |

| Tipo de UMM y año | Municipio |                    | Localidades en ruta |                                        | Población Beneficiada | Personal                        | Jornada de la Unidad Móvil             |
|-------------------|-----------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------------------|
|                   | Clave     | Nombre             | Clave               | Nombre Localidad                       |                       |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0130                | PATOS, LOS (PUERTO COLORADO)           | 6                     | Médico Polivalente<br>Enfermera | 8 horas por día<br>160 horas mensuales |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0158                | PUERTO DE SAN JUAN, EL (EL CAJON)      | 11                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0305                | PARAJES                                | 12                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0508                | PUERTO SAN JUAN                        | 9                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0516                | PASO DE MACUALA                        | 8                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0519                | SALTO DE MACUALA                       | 13                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0555                | FRAILE, EL                             | 8                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0557                | PIEDRAS DE AMOLAR                      | 10                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0775                | RINCON, EL                             | 11                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0751                | MESA ALTA, LA                          | 10                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0502                | ROBLES LOS                             | 4                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0548                | CADADA DEL PUEBLITO, LA                | 30                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0411                | ASERRADORA, LA                         | 13                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0505                | ESTACADA, LA                           | 8                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0751                | MESA ALTA, LA                          | 20                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0217                | SOLEDAD DEL RIO (LA SOLEDAD)           | 20                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0004                | AGUA DULCE                             | 14                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0019                | CAÑADA DEL POTRERO                     | 15                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0021                | CAÑADA DE LAS YEGUAS                   | 9                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0072                | HIGUERON, EL                           | 9                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0248                | CAÑADA DEL GUAJE                       | 5                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0293                | MESITAS DE CAMARON                     | 5                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0484                | AGUACATE, EL                           | 11                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0223                | TERESA, LA                             | 20                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0073                | HUIZACHES                              | 14                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0364                | OJO DE AGUA                            | 14                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0415                | BRAMADOR, EL                           | 15                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0794                | RANCHITO, EL                           | 6                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0323                | SAUCILLO, EL                           | 30                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0249                | CAPADERO, EL                           | 5                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0251                | CABEZAS                                | 2                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0282                | RANCHO DE JACALITOS                    | 10                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0302                | PASO DE LA CRUZ                        | 10                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0308                | PUERTO DEL ITACATE                     | 1                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0322                | PUERTO DE LA SANDIA                    | 5                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0429                | FRAILESCO, EL                          | 1                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0480                | DESMONTE, EL                           | 14                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0483                | PASO DE EN MEDIO                       | 3                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0496                | PASO DE GUADALUPE (EL CHAMAL)          | 8                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0506                | ANGOSTURA, LA                          | 1                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0517                | PUERTO DE LA VIRGINITA                 | 3                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0662                | PINO, EL                               | 10                    |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0743                | GRANJENOS, LOS                         | 5                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0762                | PEDERNAL, EL (LA CUESTA DE LA MANTECA) | 7                     |                                 |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0033      | San Luis de la Paz | 0767                | PUERTO DEL HUIZACHAL                   | 14                    |                                 |                                        |
| 1                 |           | 1                  |                     | 66                                     | 968                   | 3                               |                                        |

| Tipo de UMM y año | Municipio |                          | Localidades en ruta |                              | Población Beneficiada | Personal                                         | Jornada de la Unidad Móvil             |
|-------------------|-----------|--------------------------|---------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------|
|                   | Clave     | Nombre                   | Clave               | Nombre Localidad             |                       |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0535                | PUERTA DEL LLANO             | 43                    | Médico Polivalente<br>Enfermera                  | 8 horas por día<br>160 horas mensuales |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0301                | LAS BEGONIAS                 | 17                    |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0030                | CUBILETE                     | 100                   |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0025                | EJIDO EL PARAISO (EL COYOTE) | 262                   |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0026                | LOS JACINTOS                 | 348                   |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0009                | BAÑOS DE AGUAS BUENAS        | 284                   |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0436                | EL PUERTECITO                | 43                    |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0435                | EL CAMPAMENTO                | 20                    |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0529                | EL POZO BLANCO               | 21                    |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0003                | AGUAS BUENAS                 | 447                   |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0155                | LA LABOR                     | 17                    |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0440                | ENTRONQUE A CRISTO REY       | 56                    |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0447                | PUERTAS CADENAS              | 25                    |                                                  |                                        |
| <b>1</b>          |           | <b>1</b>                 |                     | <b>13</b>                    | <b>1,683</b>          | <b>3</b>                                         |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0176                | SAN JOSE DE RIVERA           | 338                   | Médico Polivalente<br>Enfermera                  | 8 horas por día<br>160 horas mensuales |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0505                | JESUS TRUJILLO               | 2                     |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0265                | LOS OLIVOS                   | 13                    |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0486                | GRANJAS BARAJAS              | 6                     |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0055                | MARAVILLAS                   | 728                   |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0499                | FRACCION LA GLORIA           | 10                    |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0523                | NORIA DE CHENCHO             | 9                     |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0005                | LA SUNCION (LAS FINCAS)      | 137                   |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0120                | SAN RAMON                    | 365                   |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0316                | SAN JOSE DEL PROGRESO        | 10                    |                                                  |                                        |
| TIPO 0 2009       | 0037      | SILAO                    | 0124                | LA SIERRITA                  | 107                   |                                                  |                                        |
| <b>1</b>          |           | <b>1</b>                 |                     | <b>11</b>                    | <b>1,725</b>          | <b>3</b>                                         |                                        |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0148                | CANALES II                   | 67                    | Médico, Odontólogo,<br>Polivalente,<br>Enfermera | 8 horas por día<br>160 horas mensuales |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0155                | EL CHOCHO                    | 1                     |                                                  |                                        |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0149                | SAN JOSE DE LAS PALMAS       | 14                    |                                                  |                                        |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0096                | SAN ANTONIO EL ALTO          | 64                    |                                                  |                                        |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0085                | EL TEJOCOTE                  | 148                   |                                                  |                                        |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0163                | CERRITO BLANCO               | 62                    |                                                  |                                        |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0191                | EL GUAJE                     | 116                   |                                                  |                                        |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0126                | CANALES I.                   | 43                    |                                                  |                                        |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0048                | PLACERES                     | 75                    |                                                  |                                        |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0056                | SALTO DE ARRIBA              | 103                   |                                                  |                                        |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0055                | SALTO DE ABAJO (EL SALTO)    | 443                   |                                                  |                                        |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0053                | EL REPARO                    | 221                   |                                                  |                                        |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0021                | HIGUERILLAS                  | 66                    |                                                  |                                        |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0041                | MURALLA DE CADILLAL          | 296                   |                                                  |                                        |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0093                | LA ESPERANZA                 | 16                    |                                                  |                                        |
| TIPO III 2009     | 0031      | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 0215                | MURALLA NUEVA                | 3                     |                                                  |                                        |
| <b>1</b>          |           | <b>1</b>                 |                     | <b>16</b>                    | <b>1,738</b>          | <b>4</b>                                         |                                        |

| Tipo de UMM y año | Municipio |            | Localidades en ruta |                           | Población Beneficiada | Personal                                   | Jornada de la Unidad Móvil             |
|-------------------|-----------|------------|---------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------|
|                   | Clave     | Nombre     | Clave               | Nombre Localidad          |                       |                                            |                                        |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0050                | LA CEJA                   | 411                   | Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera | 8 horas por día<br>160 horas mensuales |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0284                | LAS VIGAS                 | 15                    |                                            |                                        |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0687                | EL PARAISO                | 13                    |                                            |                                        |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0040                | CAÑADA GRANDE             | 18                    |                                            |                                        |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0326                | POTERO DE LA CRUZ         | 56                    |                                            |                                        |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0174                | POTRERO DE LEON           | 13                    |                                            |                                        |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0007                | ALTOS DE IBARRA           | 96                    |                                            |                                        |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0230                | SAN JOSE DEL TANQUE       | 370                   |                                            |                                        |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0030                | BUENAVISTA DEL CUBO       | 339                   |                                            |                                        |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0043                | CAPETILLO                 | 98                    |                                            |                                        |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0585                | EL LINDERO                | 57                    |                                            |                                        |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0045                | EL CAPULIN                | 42                    |                                            |                                        |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0587                | MESA DEL ROSARIO          | 24                    |                                            |                                        |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0086                | ESTAÑO, EL                | 167                   |                                            |                                        |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0293                | ARROYO BLANCO             | 44                    |                                            |                                        |
| TIPO III 2009     | 0030      | SAN FELIPE | 0164                | PESCADO, EL               | 21                    |                                            |                                        |
| <b>1</b>          |           | <b>1</b>   |                     | <b>16</b>                 | <b>1,784</b>          | <b>4</b>                                   |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0020      | León       | 1214                | RINCONES DE LA MORA       | 79                    | Médico Polivalente<br>Enfermera            | 8 horas por día<br>160 horas mensuales |
| Tipo 0 2010       | 0020      | León       | 0425                | RINCON GRANDE             | 25                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0020      | León       | 0651                | RINCON VERDE              | 74                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0020      | León       | 0326                | FUNDICIONES               | 62                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0020      | León       | 0280                | BUENOS AIRES              | 143                   |                                            |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0020      | León       | 0389                | OJO DE AGUA DE REYES      | 611                   |                                            |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0020      | León       | 0615                | FUELLECITOS               | 58                    |                                            |                                        |
| <b>1</b>          |           | <b>1</b>   |                     | <b>7</b>                  | <b>1,052</b>          | <b>3</b>                                   |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0037      | Silao      | 0049                | LOZA DE BARRERA           | 936                   | Médico Polivalente<br>Enfermera            | 8 horas por día<br>160 horas mensuales |
| Tipo 0 2010       | 0037      | Silao      | 0333                | LOMA BONITA               | 27                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0037      | Silao      | 0385                | LA VIRGEN                 | 115                   |                                            |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0037      | Silao      | 0360                | SAN JUAN DE DIOS          | 12                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0037      | Silao      | 0594                | BUENAVISTA                | 15                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0037      | Silao      | 0596                | EJIDO LOS SAUCES          | 12                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0037      | Silao      | 0374                | LOMAS DE BUENAVISTA       | 76                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0037      | Silao      | 0600                | LOMA DE LA VIRGEN         | 7                     |                                            |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0037      | Silao      | 0347                | LA FINANCIERA             | 26                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0037      | Silao      | 0590                | JOSE PONCE                | 12                    |                                            |                                        |
| Tipo 0 2010       | 0037      | Silao      | 0381                | SAN JOSE DE LOS AGUACATES | 34                    |                                            |                                        |
| <b>1</b>          |           | <b>1</b>   |                     | <b>11</b>                 | <b>1,272</b>          | <b>3</b>                                   |                                        |
| <b>14</b>         |           | <b>12</b>  |                     | <b>254</b>                | <b>22,429</b>         | <b>48</b>                                  |                                        |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.



**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD  
COORDINACION NACIONAL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD**

**ANEXO 7**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Periodo: \_\_\_\_\_

1

| <b>COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES</b>                                   |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Número de familias en el total de localidades bajo responsabilidad de las UMM        | 2 |
| Número total de niños(as) menores de 5 años                                          | 3 |
| Número total de Mujeres de 15 a 64 años                                              | 4 |
| Número total de Hombres mayores de 20 años                                           | 5 |
| Número total de Mujeres mayores de 20 años                                           | 6 |
| Número total de mujeres embarazadas                                                  | 7 |
| Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles UMM | 8 |

| <b>COBERTURA OPERATIVA</b>                             |    |
|--------------------------------------------------------|----|
| Número total de Consultas de Primera Vez en el Periodo | 9  |
| Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo   | 10 |

**Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)**

| No. | 1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION EN EL PERIODO. | PROGRAMADO ANUAL                                                                                                                                              | REALIZADO EN EL PERIODO | PORCENTAJE DE AVANCE | PORCENTAJE ACUMULADO |
|-----|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| 1   | Porcentaje de niños(as) con Desnutrición                         | Número de niños(as) < de 5 años que acuden a consulta con algún grado desnutrición / Total de niños (as) atendidos < 5 años x 100                             | 11                      |                      |                      |
| 2   | Porcentaje de niños(as) Recuperados de Desnutrición              | Número de niños(as) < de 5 años que acuden a consulta recuperados de desnutrición / Total de niños (as) atendidos < 5 años con algún grado desnutrición x 100 | 11                      |                      |                      |

| No. | 2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO                                      |                                                                                                               | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO EN EL PERIODO | PORCENTAJE DE AVANCE | PORCENTAJE ACUMULADO |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| 1   | No. Total de consultas de EDA's en Menores de 5 años                                          | Total de consultas de EDA's a < de 5 años / Total de consultas a < de 5 años                                  |                  | 12                      |                      |                      |
| 2   | Porcentaje de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A                                  | Número de casos de EDA's en < de 5 años con tratamiento Plan A / Total de casos de EDA's en < de 5 años x 100 |                  | 12                      |                      |                      |
| 3   | Porcentaje de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B                                  | Número de casos de EDA's en < de 5 años con tratamiento Plan B / Total de casos de EDA's en < de 5 años x 100 |                  | 12                      |                      |                      |
| 4   | Porcentaje de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's | Número total de Madres con niños(as) < de 5 años capacitadas en EDA's / Total de Madres x 100                 |                  | 12                      |                      |                      |
|     |                                                                                               |                                                                                                               |                  |                         |                      |                      |

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

| No. | 3.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE IRA's EN EL PERIODO                                      |                                                                                                                    | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO EN EL PERIODO | PORCENTAJE DE AVANCE | PORCENTAJE ACUMULADO |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| 1   | No. Total de consultas de IRA's en menores de 5 años                                          | Total de consultas de IRA's a < de 5 años / Total de consultas a < de 5 años                                       |                  | 13                      |                      |                      |
| 2   | Porcentaje de casos con IRA's en menores de 5 años con tratamiento sintomático                | Número de casos de IRA's en < de 5 años con tratamiento sintomático / Total de casos de IRA's en < de 5 años x 100 |                  | 13                      |                      |                      |
| 3   | Porcentaje de casos con IRA's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico                | Número de casos de IRA's en < de 5 años con tratamiento antibiótico / Total de casos de IRA's en < de 5 años x 100 |                  | 13                      |                      |                      |
| 4   | Porcentaje de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de IRA's | Número total de Madres con niños(as) < de 5 años capacitadas en IRA's / Total de Madres x 100                      |                  | 13                      |                      |                      |
|     |                                                                                               |                                                                                                                    |                  |                         |                      |                      |

| No. | 4.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO |                                                                                                         | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO EN EL PERIODO | PORCENTAJE DE AVANCE | PORCENTAJE ACUMULADO |
|-----|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| 1   | No. Total de consultas de Diabetes mellitus                          | Total de consultas a Diabéticos / Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años                      |                  | 14                      |                      |                      |
| 2   | Porcentaje de detecciones de Diabetes mellitus                       | Número de detecciones positivas / Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100   |                  | 14                      |                      |                      |
| 3   | Porcentaje de pacientes diabéticos nuevos                            | Total de pacientes diabéticos nuevos / Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100 |                  | 14                      |                      |                      |
| 4   | Porcentaje de pacientes con Diabetes mellitus controlados            | Total de pacientes Diabéticos con control metabólico / Total de pacientes Diabéticos x 100              |                  | 14                      |                      |                      |

| No. | 5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO |                                                                                                                        | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO EN EL PERIODO | PORCENTAJE DE AVANCE | PORCENTAJE ACUMULADO |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| 1   | No. Total de consultas de Hipertensión Arterial                          | Total de consultas a pacientes con HTA / Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años                              |                  | 15                      |                      |                      |
| 2   | Porcentaje de detecciones de Hipertensión Arterial                       | Número de detecciones positivas / Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100                  |                  | 15                      |                      |                      |
| 3   | Porcentaje de pacientes con HTA nuevos                                   | Total de pacientes con hipertensión arterial nuevos / Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100 |                  | 15                      |                      |                      |
| 4   | Porcentaje de pacientes con HTA controlados                              | Total de pacientes con HTA controlados / Total de pacientes con HTA x 100                                              |                  | 15                      |                      |                      |

| No. | 6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE SINDROME METABOLICO EN EL PERIODO |                                                                                                                      | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO EN EL PERIODO | PORCENTAJE DE AVANCE | PORCENTAJE ACUMULADO |
|-----|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| 1   | No. total de consultas de Síndrome metabólico                          | Total de consultas a pacientes con Síndrome metabólico / Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años            |                  | 16                      |                      |                      |
| 2   | Porcentaje de detecciones de Síndrome metabólico                       | Número de detecciones positivas / Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100                |                  | 16                      |                      |                      |
| 3   | Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico nuevos                 | Total de pacientes con Síndrome metabólico nuevos / Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100 |                  | 16                      |                      |                      |
| 4   | Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados            | Total de pacientes con Síndrome metabólico controlados / Total de pacientes con Síndrome metabólico x 100            |                  | 16                      |                      |                      |

## Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

| No. | 7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIAS EN EL PERIODO |                                                                                                               | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO EN EL PERIODO | PORCENTAJE DE AVANCE | PORCENTAJE ACUMULADO |
|-----|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| 1   | No. total de consultas de Dislipidemia                           | Total de consultas a pacientes con Dislipidemia / Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años            |                  | 17                      |                      |                      |
| 2   | Porcentaje de detecciones de Dislipidemia                        | Número de detecciones positivas / Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100         |                  | 17                      |                      |                      |
| 3   | Porcentaje de pacientes con Dislipidemia nuevos                  | Total de pacientes con Dislipidemia nuevos / Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100 |                  | 17                      |                      |                      |
| 4   | Porcentaje de pacientes con Dislipidemia controlados             | Total de pacientes con Dislipidemia controlados / Total de pacientes con Dislipidemia x 100                   |                  | 17                      |                      |                      |

| No. | 8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DETECCION OPORTUNA DE CA CERVICO UTERINO Y DE MAMA EN EL PERIODO (SICAM) |                                                                                                                          | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO EN EL PERIODO | PORCENTAJE DE AVANCE | PORCENTAJE ACUMULADO |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| 1   | No. total de Mujeres que se realizó el Papanicolaou                                                           | Total de mujeres de 25 a 64 años que se les realizó PAP / Total de mujeres de 25 a 64 años                               |                  | 18                      |                      |                      |
| 2   | Porcentaje de Mujeres con Displasia leve, moderada o severa                                                   | Total de mujeres de 25 a 64 años con alguna Displasia / Total de mujeres de 25 a 64 años que se realizó el PAP x 100     |                  | 18                      |                      |                      |
| 3   | Porcentaje de Mujeres con Diagnóstico de Cáncer Cérvico Uterino                                               | Total de mujeres de 25 a 64 años con Dx de Cáncer / Total de mujeres de 25 a 64 años que se les realizó PAPx 100         |                  | 18                      |                      |                      |
| 3   | Porcentaje de Mujeres con Diagnóstico de Caso sospechoso de Cáncer de Mama                                    | Total de mujeres de >25 años referidas a Mastografía / Total de mujeres de >25 años con sospecha de Cáncer de Mama x 100 |                  | 18                      |                      |                      |

| No. | 9.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO   |                                                                                                                   | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO EN EL PERIODO | PORCENTAJE DE AVANCE | PORCENTAJE ACUMULADO |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| 1   | No. Total de consultas a Embarazadas                                   | Número de consultas de primera vez a Embarazadas / Total de consultas a Embarazadas identificadas                 |                  | 19                      |                      |                      |
| 2   | Porcentaje de consultas a Embarazadas en cualquier periodo gestacional | Número total de consultas a Embarazadas en cualquier periodo gestacional / Total de consultas a Embarazadas x 100 |                  | 19                      |                      |                      |
| 3   | Identificación de Embarazadas de Alto riesgo                           | Número de Embarazadas de alto riesgo identificadas / Total de Embarazadas x 100                                   |                  | 19                      |                      |                      |
| 4   | Referencia de Embarazadas de Alto riesgo                               | Número de Embarazadas de alto riesgo referidas / Total de Embarazadas de riesgo identificadas x 100               |                  | 19                      |                      |                      |

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

| No. | 10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO |                                                                                                                                                 | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO EN EL PERIODO | PORCENTAJE DE AVANCE | PORCENTAJE ACUMULADO |
|-----|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| 1   | No. Total de Atenciones dentales en Escuelas                        | Número de Escuelas libres de Caries en el área de responsabilidad de las UMM / Total de Escuelas en el área de responsabilidad de las UMM x 100 |                  | 20                      |                      |                      |

ELABORO

REVISO Y AUTORIZO  
COORDINADOR ESTATAL

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

**INFORME DE INDICADORES METAS DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS  
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b>  | Anotar el CUATRIMESTRE al que corresponde la información reportada. Ejemplo: Enero - Abril                                                                                                                                                                      |
| <b>2</b>  | Conforme al Micro diagnóstico anotar el Número total de Familias que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles (UMM) operando de acuerdo a las Rutas establecidas en el Anexo 6.   |
| <b>3</b>  | Conforme al Micro diagnóstico anotar el Número total de Niños (as) menores de 5 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas An |
| <b>4</b>  | Conforme al Diagnóstico de Salud Jurisdiccional anotar el Número total de Mujeres de 15 a 64 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas es |
| <b>5</b>  | Anotar el número Total de Hombres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.                           |
| <b>6</b>  | Anotar el número total de Mujeres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.                           |
| <b>7</b>  | Anotar el número total de Mujeres Embarazadas que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.                                  |
| <b>8</b>  | Anotar el número de Escuelas de las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.                                                              |
| <b>9</b>  | Anotar el número total de Consultas de primera vez otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON01 a CON10 y CON21 a CON30                                                                              |
| <b>10</b> | Anotar el número total de Consultas subsecuentes otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON11 a CON20 y CON31 a CON40                                                                                |
| <b>11</b> | Anotar el número total de desnutridos (suma de leves, moderados y grave). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 7 CEN39 a CEN41, CEN43 a CEN45, CEN47 a CEN49; Hoja 15 NPE03, NPE06, NPE09, NPE12; Hoja 15 NPT03, NPT04, NPT05; Hoja 15 NPT09, NPT10, NPT11;  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12 | Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Plan A, Plan B y Plan C) de EDA's. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 8 EDA01 a EDA015. Hoja 18 MAC01                                                              |
| 13 | Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Sintomático y Antibiótico. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 8 IRA01, IRA13; IRA04, IRA14; IRA07, IRA15; IRA10, IRA16; Hoja 18 MAC02                              |
| 14 | Anotar el número total de consultas de Diabetes mellitus (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADM01 a ADM18; Hojas 10 DET01 y Hoja 11 DET25 |
| 15 | Anotar el número total de consultas de Hipertensión arterial (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AHA01 a AHA18; Hojas 10 DET02 y Hoja 11   |
| 16 | Anotar el número total de consultas de Síndrome metabólico (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AEC01 a AEC18; Hojas 10 DET05 y Hoja 11 DET |
| 17 | Anotar el número total de consultas de Dislipidemias (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADL01 a ADL18; Hoja 10 DET04 y Hoja 11 DET28 en b |
| 18 | Información de acuerdo a las acciones establecidas en el SICACU (Sistema de Información de Cáncer cérvico uterino) y SICAMA (Sistema de Información de Cáncer de Mama) del SICAM (Sistema de Información de Cáncer de la Mujer) dirigidas a la persona.         |
| 19 | Anotar el número total de consultas a Embarazadas (Primera vez y Subsecuentes). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 4 EMB01 a EMB06; Hoja 4 EMA01 a EMA04 y EAR01; EMT05.                                                                                   |
| 20 | Anotar la información de acuerdo a las actividades del Sistema de Atención Gradual para "Escuela Libre de Caries". Unidad de medida Escuela                                                                                                                     |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

## ANEXO 8 A

## GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

| PARTIDA DE GASTO |                                                                                                          | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1201             | HONORARIOS                                                                                               | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.                                                                                                                                             |
| 3808*            | PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION                                                | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción.                                                              |
| 3810*            | PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES                                                       | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales.                                                                                                                                                                           |
| 3811*            | PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810. |
| 3814*            | VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION                                               | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.                                                                       |
| 3816*            | VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES                                                      | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.                                                                                                                  |



|       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3817* | VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.                                                                                                                                                                                    |
| 3822* | GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES                         | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800. |

**\*CAPITULO 3000 ASIGNADO UNICAMENTE PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

**ANEXO 8 B**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO**

| PARTIDA DE GASTO |            | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1201             | HONORARIOS | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

### GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPeg.

## CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

| CODIGO       | DESCRIPCION                                    | N<br>o. | SUELDO BRUTO<br>MENSUAL | PARTE<br>PROPORCIONAL<br>DE AGUINALDO | SUBTOTAL    | PERIODO DE<br>CONTRATACION | TOTAL DE<br>PERCEPCIONES |
|--------------|------------------------------------------------|---------|-------------------------|---------------------------------------|-------------|----------------------------|--------------------------|
| CFMA000<br>1 | COORDINADOR (DIR. AREA "A")                    | 1       | \$43,821.51             | \$4,869.06                            | \$48,690.57 | 12                         | \$584,286.84             |
| CF50000<br>0 | SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA<br>"A") | 2       | \$28,254.81             | \$3,139.42                            | \$31,394.23 | 12                         | \$753,461.52             |
|              |                                                |         |                         |                                       |             |                            | \$1,337,748.36           |
|              |                                                |         |                         |                                       |             |                            |                          |

[illegible]

## UNIDAD MOVIL TIPO 1

| CODIGO  | DESCRIPCION                           | N<br>o. | SUELDO BRUTO<br>MENSUAL | PARTE<br>PROPORCIONAL<br>DE AGUINALDO | SUBTOTAL    | PERIODO DE<br>CONTRATACION | TOTAL DE<br>PERCEPCIONES |
|---------|---------------------------------------|---------|-------------------------|---------------------------------------|-------------|----------------------------|--------------------------|
| M02035  | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"        | 1       | \$13,250.00             | \$1,472.22                            | \$14,722.22 | 12                         | \$176,666.64             |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 1       | \$11,120.00             | \$1,235.56                            | \$12,355.56 | 12                         | \$148,266.72             |
|         |                                       |         |                         |                                       |             |                            | \$324,933.36             |
|         |                                       |         |                         |                                       |             |                            |                          |

## UNIDAD MOVIL TIPO 2

| CODIGO  | DESCRIPCION                           | N<br>o. | SUELDO BRUTO<br>MENSUAL | PARTE<br>PROPORCIONAL<br>DE AGUINALDO | SUBTOTAL    | PERIODO DE<br>CONTRATACION | TOTAL DE<br>PERCEPCIONES |
|---------|---------------------------------------|---------|-------------------------|---------------------------------------|-------------|----------------------------|--------------------------|
| M01007  | CIRUJANO DENTISTA "A"                 | 3       | \$20,500.00             | \$2,277.78                            | \$22,777.78 | 12                         | \$820,000.08             |
| M02035  | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"        | 3       | \$13,250.00             | \$1,472.22                            | \$14,722.22 | 12                         | \$529,999.92             |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 3       | \$11,120.00             | \$1,235.56                            | \$12,355.56 | 12                         | \$444,800.16             |
|         |                                       |         |                         |                                       |             |                            | \$1,794,800.16           |
|         |                                       |         |                         |                                       |             |                            |                          |

## UNIDAD MOVIL TIPO 3

| CODIGO  | DESCRIPCION                           | N<br>o. | SUELDO BRUTO<br>MENSUAL | PARTE<br>PROPORCIONAL<br>DE AGUINALDO | SUBTOTAL  | PERIODO DE<br>CONTRATACION | TOTAL DE<br>PERCEPCIONES |
|---------|---------------------------------------|---------|-------------------------|---------------------------------------|-----------|----------------------------|--------------------------|
| M01007  | CIRUJANO DENTISTA "A"                 | 3       | 20,500.00               | 2,277.78                              | 22,777.78 | 12                         | \$820,000.08             |
| M02035  | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"        | 3       | 13,250.00               | 1,472.22                              | 14,722.22 | 12                         | \$529,999.92             |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 3       | 11,120.00               | 1,235.56                              | 12,355.56 | 12                         | \$444,800.16             |
|         |                                       |         |                         |                                       |           |                            | \$1,794,800.16           |
|         |                                       |         |                         |                                       |           |                            |                          |

TOTAL

\$6,876,948.34

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

## ANEXO 9 B

## CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

## UNIDAD MOVIL TIPO 0

| CODIGO  | DESCRIPCION                           | No. | SUELDO<br>BRUTO<br>MENSUAL | PARTE<br>PROPORCIONAL<br>DE AGUINALDO | SUBTOTAL  | PERIODO DE<br>CONTRATACION | TOTAL DE<br>PERCEPCIONES |  |
|---------|---------------------------------------|-----|----------------------------|---------------------------------------|-----------|----------------------------|--------------------------|--|
| M02035  | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"        | 2   | 13,250.00                  | \$1,472.22                            | 14,722.22 | 4                          | \$117,777.76             |  |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 2   | 11,120.00                  | \$1,235.56                            | 12,355.56 | 4                          | \$98,844.48              |  |
|         |                                       |     |                            |                                       |           |                            | \$216,622.24             |  |

TOTAL

\$216,622.24

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

## ANEXO 10

## PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

| No. DE VISITA: | FECHA DE VISITA: |
|----------------|------------------|
| PRIMER VISITA  | JULIO            |
| SEGUNDA VISITA | NOVIEMBRE        |

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,515,230.75 (siete millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Salud y Dirección General del ISAPEG.

Hoja de firmas de los anexos 1, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 3C, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 8C, 9A, 9B y 10.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Gustavo Adolfo González Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Jorge Armando Aguirre Torres.-** Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.5353 M.N. (doce pesos con cinco mil trescientos cincuenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 5 de septiembre de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7750 y 4.8100 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 5 de Septiembre de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### **ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se modifican los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2011, aprobados mediante el Acuerdo JGE25/2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE84/2011.

#### **ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011, APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO JGE25/2011.**

##### **Antecedentes**

1. En sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2010, el Consejo General mediante Acuerdo CG421/2010, aprobó el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011, establece las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.
2. En el punto Séptimo del Acuerdo antes referido en el antecedente 1, se establece que la Dirección Ejecutiva de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, a más tardar en el mes de febrero del presente año, la actualización de los Lineamientos generales para el ejercicio presupuestal 2011.
3. El 25 de febrero del 2011 en sesión extraordinaria, la Junta General Ejecutiva aprobó los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2011.

##### **Considerando**

- I. Que los artículos 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley, y que en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
- II. Que el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la administración de los recursos federales deberá realizarse con eficiencia, economía, transparencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- III. Que el artículo 106, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del citado Código.
- IV. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- V. Que conforme a lo establecido en el artículo 121, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.
- VI. Que en términos del artículo 122, párrafo 1, inciso b) del Código de la materia, es atribución de la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto.

- VII. Que la coordinación de la Junta General Ejecutiva está a cargo del Secretario Ejecutivo, quien además conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, como lo establece el artículo 123 del citado Código.
- VIII. Que el artículo 125, párrafo 1, incisos k) y p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como atribuciones del Secretario Ejecutivo, proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
- IX. Que de conformidad con el artículo 133, párrafo 1, incisos a), b), d) y h) del Código comicial, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales del Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- X. Que de conformidad con el artículo 391, incisos e) y f) del Código comicial, corresponde a la Contraloría General verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes, así como revisar que las operaciones presupuestales que realice el Instituto se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias.
- XI. Que el artículo 38, numeral 1, incisos a) y c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los mismos.
- XII. Que el artículo 39, numeral 2, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
- XIII. Que el artículo 48, numeral 1, incisos c) y e) del mismo Reglamento, establece que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, así como organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros y del personal del Instituto.
- XIV. Que en el transcurso de la aplicación de los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2011, diversas áreas administrativas del Instituto Federal Electoral han formulado observaciones a su contenido, por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración evaluó la procedencia de incluirlas y presentar a consideración de la Junta General Ejecutiva las modificaciones a los Lineamientos, con la finalidad de hacerlos más precisos a efecto de cumplir oportunamente con los objetivos estratégicos y específicos del Instituto.
- XV. Que en razón de lo anterior, es necesario que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.

De conformidad con los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, párrafo primero; 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafo 2 y 106, párrafos 1 y 2; 108; 121, párrafo 1; 122, párrafo 1, inciso b); 123; 125, párrafo 1, incisos k) y p); 133, párrafo 1, incisos a), b), d) y h); 391, incisos e) y f); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, numeral 1, incisos a) y c); 39, numeral 2, inciso b); 48, numeral 1, incisos c) y e) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; punto Séptimo del Acuerdo CG421/2010 del Consejo General, por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

#### **Acuerdo**

**PRIMERO.-** Se modifican los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2011 los cuales se anexan y forman parte del presente Acuerdo, y se abrogan los Lineamientos aprobados mediante el Acuerdo JGE25/2011.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo.

**TERCERO.-** La Dirección Ejecutiva de Administración vigilará la correcta aplicación de los presentes Lineamientos.

**CUARTO.-** La Contraloría General del Instituto Federal Electoral verificará que el ejercicio del presupuesto del año 2011 del Instituto se efectúe conforme a los presentes Lineamientos.

**QUINTO.-** Todas aquellas disposiciones normativas aprobadas por la Junta General Ejecutiva y que se contrapongan a los presentes Lineamientos quedarán sin efecto a partir de la entrada en vigor de los mismos.

**SEXTO.-** En cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo del Consejo General CG421/2010, la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva, los Directores Ejecutivos, el Contralor General, el Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, los Directores de Unidades Técnicas, así como los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales serán responsables de que el manejo, control y comprobación del ejercicio del presupuesto autorizado, se ejecute con base en los presentes Lineamientos Generales; así como de las demás disposiciones que para tal efecto aprueben y emitan las autoridades competentes de este Instituto.

**SEPTIMO.-** Las plurianualidades reguladas en los artículos 21, párrafo tercero del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 39 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, continuarán siendo autorizadas por el Secretario Ejecutivo, hasta en tanto se realizan las gestiones para su modificación y se emita la norma correspondiente.

**OCTAVO.-** La contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones a que se refiere el artículo 17, párrafo cuarto del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, continuarán siendo autorizadas por el Secretario Ejecutivo.

**NOVENO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del 1° de agosto del 2011.

**DECIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Instituto Federal Electoral y en la NormalFE.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 27 de julio de 2011, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Profesor Miguel Angel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

LINEAMIENTOS GENERALES  
PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011

## I. Objetivo

Establecer el marco normativo que permita a las Unidades Responsables, realizar sus operaciones en forma ordenada y sistemática, en el ejercicio del presupuesto autorizado para el año 2011, coadyuvando en el logro de los objetivos estratégicos y específicos del Instituto.

## II. Alcance

Los presentes lineamientos son de aplicación obligatoria para las Unidades Responsables (UR's) del Instituto Federal Electoral que ejercen recursos del presupuesto autorizado para el año 2011.

## III. Definiciones

Para efecto de los presentes lineamientos se entenderá por:

**Actividad institucionales ordinarias:** Son las acciones sustantivas o de apoyo que realizan las UR's con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidas en los programas, de conformidad con las atribuciones que le señala el ordenamiento jurídico que les es aplicable.



**Actividades institucionales extraordinarias:** Son las acciones adicionales no previstas y de apoyo que realizan las UR's con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidas en los programas, de conformidad con las atribuciones que le señala el ordenamiento jurídico que les es aplicable.

**Adecuación presupuestal:** Modificaciones a la estructura programática presupuestaria de las Unidades Responsables, así como las ampliaciones y reducciones liquidas del presupuesto siempre que coadyuven al logro de los objetivos y cumplimientos de los programas y proyectos Institucionales.

**Ahorro:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

**Clasificador por Objeto del Gasto del Instituto Federal Electoral:** El listado ordenado, homogéneo y coherente de capítulos, conceptos y partidas que permite identificar por rubros los tipos de erogaciones que realiza el Instituto, a efecto de homologar su registro, ordenarlo y sistematizarlo, para efectos de su presentación e integración de reportes para la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

**Clave presupuestaria:** Conjunto de caracteres alfanuméricos que se constituyen como el instrumento que sistematiza la información del presupuesto, para el control, registro, seguimiento y evaluación del ejercicio del presupuesto.

**Contrato y/o pedido-contrato:** Instrumentos legales mediante los cuales se formalizan los compromisos que se derivan de los procesos de adquisición de bienes, o contratación de servicios, arrendamientos y de obra pública.

**Dirección Ejecutiva de Administración (DEA):** La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto.

**Dirección de Personal (DP):** La Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto.

**Dirección de Recursos Financieros (DRF):** La Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto.

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMyS):** La Dirección de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto.

**Documentación comprobatoria del gasto:** Facturas, estimaciones de obra ejecutada, las actas de terminación de obra, estimación de finiquitos, los recibos de honorarios y los demás que sirvan para cubrir las obligaciones contraídas con los proveedores, prestadores de servicio, arrendatarios y contratistas, y aquellos que reúnan requisitos fiscales y los que desmuestren la entrega de las sumas de dinero.

**Documentación justificativa del gasto:** Contratos, convenios, pedidos, requisiciones, órdenes de servicio, acuerdos de autorización, documento de conformidad de recepción de los bienes y/o servicios, y aquellos documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

**Economía:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

**Estructura programática:** El conjunto de claves mediante las cuales se agrupa y clasifica el gasto que se asigna y ejerce. Consta de: Actividad Institucional (AI), Actividad Prioritaria o Programa (AP), Unidad Responsable (UR), Subprograma (SP), Proyecto (PY) y Partida Presupuestal (PP).

**Instituto:** El Instituto Federal Electoral.

**Oficio de Autorización de Inversión:** Documento mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Administración autoriza a las UR's compras y/o contrataciones con cargo al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y capítulo 6000 "Inversión Pública" del Clasificador por Objeto del Gasto.

**Organos Delegacionales:** Las Juntas Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

**Momentos Presupuestales:** Constituyen las fases de la gestión del presupuesto y se identifican siete etapas en el IFE, siendo el presupuesto autorizado, el aprobado, el modificado, el comprometido, el devengado, el ejercido y el pagado.

**Presupuesto Autorizado:** El autorizado por la Cámara de Diputados para el IFE por medio del PEF.

**Presupuesto aprobado:** Presupuesto autorizado por el Consejo General del IFE, publicado al inicio del ejercicio fiscal en la Página Web institucional, para cada una de las UR's.

**Presupuesto modificado:** Es el presupuesto aprobado afectado por las adecuaciones presupuestarias que se realizan en el transcurso del ejercicio fiscal.

**Presupuesto comprometido:** Es el momento presupuestal que refleja el importe reservado para cubrir las obligaciones producto de la formalización de contratos, pedidos y convenios por ejercerse.

**Presupuesto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

**Presupuesto ejercido:** Es el momento contable del gasto que refleja el importe de las erogaciones realizadas, amparadas por documentos comprobatorios (facturas, nóminas, recibos, etc.).

**Presupuesto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

**Presupuesto ministrado:** Es el radicado a las Juntas Locales y Distritales para su ejercicio y comprobación respectiva.

**Secretaría Ejecutiva:** La Secretaría Ejecutiva del Instituto.

**Subejercicio:** Son las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

**Suficiencia Presupuestal:** Solicitud de autorización de reserva de recursos que realizan las UR's para garantizar los compromisos para los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios y de obra pública, emitida por la Dirección de Recursos Financieros.

**Unidades Responsables (UR's):** Todas las unidades administrativas centrales, juntas locales y distritales que ejerzan recursos del presupuesto aprobado para el IFE.

**Viaticante:** Servidor público del Instituto que cubre una comisión aprobada por instancia competente y para tal efecto se le otorgan recursos para cubrir los gastos por alimentación, hospedaje, transporte local, tintorería, lavandería y cualquier gasto similar o conexo a éstos con motivo del desempeño de sus funciones, de acuerdo con las tarifas importes y tabuladores autorizados.

#### IV. Estructura autorizada del presupuesto para el ejercicio fiscal 2011 del Instituto Federal Electoral



**V. Disposiciones Generales**

1. El ejercicio del presupuesto inicia el primer día hábil de enero y concluye el 31 de diciembre de 2011. Deberá orientarse al cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos plasmados en las políticas y programas del Instituto Federal Electoral autorizados para el año 2011, considerando las prioridades y metas establecidas por cada unidad responsable.
2. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada UR, son de estricta responsabilidad de los titulares de las unidades responsables, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.
3. Los titulares de las unidades responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, deberán abstenerse de contraer obligaciones previas a contar con la suficiencia presupuestal respectiva.
4. Las Unidades Responsables deberán llevar su presupuesto apegándose a los recursos aprobados para el ejercicio fiscal 2011, evitando solicitar recursos adicionales a excepción de los que sean requeridos y estén plenamente justificados para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos de cada una de ellas o necesidades justificadas, debiendo ser solicitados oficialmente a la DRF, acompañado de la justificación correspondiente, la cual será la instancia encargada de su autorización. En el caso de las Unidades Responsables denominadas Secretaría Ejecutiva y oficina de Presidencia, la excepción del párrafo anterior podrá ser solicitada y justificada por la persona a quien designen sus Titulares por escrito, el cual no podrá tener nivel menor a Subdirector de Área u homólogo.
5. Los recursos que obtengan las Juntas Locales y Distritales, producto de la enajenación (excepto inmuebles), previo reintegro a oficinas centrales para su registro y trámite de ampliación al presupuesto del IFE ante la SHCP; y solicitud y autorización de la DEA; podrán ser incorporados a los órganos delegacionales, siempre y cuando se destinen a programas prioritarios y se encuentre justificada su utilización en los fines del Instituto.
6. El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2011, la Ley de Ingresos vigente y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto, se definirá conforme a los lineamientos aplicables, vigentes, aprobados por la Junta General Ejecutiva.
7. Las unidades responsables no podrán contraer compromisos con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente, salvo que atendiendo a las necesidades del Instituto se requieran contrataciones plurianuales para lo cual se deberá contar con previa autorización de la Dirección Ejecutiva de Administración, a la que se presente el caso debidamente justificado documentalmente.

Las plurianualidades reguladas en los artículos 21 párrafo tercero del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y 39 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, continuarán siendo autorizadas por el Secretario Ejecutivo, hasta en tanto se realizan las gestiones para su modificación y se emita la norma correspondiente.

El período para tramitar las plurianualidades quedará sujeto a las necesidades del propio instituto bajo la responsabilidad del titular de las UR's previa autorización de la DEA.

8. Las erogaciones previstas en el presupuesto aprobado que no se encuentren devengadas y ejercidas al último día hábil de diciembre de 2011, tendrán que ser absorbidas por las UR's, con cargo al presupuesto de éstas, del año siguiente.
9. La suficiencia presupuestal tendrá una vigencia de 45 días naturales, susceptible de ser renovada automáticamente por un periodo igual y por única vez siempre y cuando se haya iniciado alguno de los procedimientos de contratación o adquisición establecidos en el artículo 29 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; transcurrido dicho plazo sin que se haya iniciado alguno de los procedimientos antes señalados o bien haya transcurrido el término de 90 días contando el término de la renovación, para mantener la vigencia de la suficiencia se deberá presentar la justificación correspondiente ante la DRF y para el caso de no cumplirse con lo anterior, el recurso no comprometido o no ejercido se podrá destinar para las prioridades institucionales que permitan el uso más eficiente del presupuesto del Instituto, previa aprobación de la Junta General Ejecutiva.

10. Los pagos que se realicen con cargo al presupuesto asignado a las unidades responsables se efectuarán una vez que los bienes o servicios respectivos se hubieren recibido a su entera satisfacción y se acredite a la DRF el documento del presupuesto devengado, por lo que sólo podrán otorgarse anticipos en los supuestos que se contemplen en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y demás normatividad interna aplicable.
11. Las Unidades Responsables en cumplimiento a las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria establecidas en el Acuerdo CG421/2010, deberán evitar realizar gastos suntuarios y se fomentará el ahorro e implementar las acciones necesarias para efficientar el gasto de los rubros siguientes:
  - Productos alimenticios.
  - Combustibles.
  - Servicios básicos tales como: servicio telefónico, telefonía celular, energía eléctrica y agua.
  - Servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones.
  - Servicio comercial y bancario.
  - Servicios de mantenimiento y conservación.
  - Servicios de impresión, publicación, difusión e información.
  - Servicios oficiales tales como gasto de ceremonial, pasajes y viáticos.
  - Mobiliario y equipo de Administración.
  - Vehículos y equipo de transporte.
  - Congresos y convenciones.
12. Los órganos delegacionales, como resultado de la aplicación de las disposiciones en materia de austeridad y disciplina del gasto, podrán destinar los ahorros y/o economías generados al cumplimiento de sus metas y objetivos, cuidando en todo momento lo establecido en los presentes lineamientos, en el punto cuarto del acuerdo CG421/2010 y apegándose a las medidas establecidas por la Dirección Ejecutiva de Administración.
13. Asimismo, con el fin de efficientar el ejercicio del gasto la disponibilidad correspondiente a servicios básicos, en caso de requerirse su aplicación en la propia Junta Local o cualquiera de sus Distritales podrá ser autorizada por el titular de la Junta Ejecutiva Local, previa justificación y comunicado por escrito de su intención a la DEA y posterior informe de su ejercicio a la misma instancia, justificando el motivo por el cual se generaron los ahorros.
14. En la contratación de servicios profesionales, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y por el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se deberá contar para su ejercicio con lo siguiente: la constancia de que el Instituto Federal Electoral no cuenta con el personal capacitado para desarrollar la actividad por la que se contratará el servicio, un dictamen técnico que contenga el objetivo, beneficios esperados, programas a los que se dará cumplimiento, entre otros requerimientos establecidos.
15. Las contrataciones a que se refiere el numeral anterior no podrán realizarse a favor de personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos que establece el Acuerdo JGE99/2010 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para el pago de la compensación por término de la relación laboral al personal que deja de prestar sus servicios al Instituto Federal Electoral contenidos en el acuerdo JGE72/2008, en los supuestos establecidos en los numerales 3, 4 y 13 del apartado de políticas y 7 de las normas aludidas en los lineamientos referidos.
16. La Dirección Ejecutiva de Administración emitirá las fechas correspondientes para el cierre de las operaciones del ejercicio presupuestario 2011, por lo que todas las UR's que integran el Instituto Federal Electoral deberán dar cumplimiento a las fechas que se establezcan.
17. Los convenios, contratos o cualquier otro documento de tipo legal en los que intervenga el Secretario Ejecutivo en apego a sus atribuciones legales y reglamentarias y comprometan recursos presupuestales deberá suscribirlos de manera conjunta con el Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.

18. Para el caso de cualquier tipo de gasto realizado por las UR's del Instituto, la DRF no admitirá documentación comprobatoria con una antigüedad superior a los 60 días de su realización para su registro presupuestal y contable; y para los casos de gastos realizados en los meses de noviembre y diciembre; éstos deberán ser comprobados en la DRF dentro del año fiscal a que correspondan los comprobantes, en el plazo, condiciones y fecha que ésta determine.

Transcurrido éste plazo y no habiéndose realizado la comprobación correspondiente, la Dirección Ejecutiva de Administración realizará el cobro vía nómina, de acuerdo con lo establecido en el artículo 408 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

19. La Dirección Ejecutiva de Administración será la facultada para asesorar e interpretar los presentes lineamientos así como resolver las dudas que se susciten con motivo de su aplicación y decidir sobre los casos no previstos en el mismo.
20. Asimismo, solo se validaran presupuestalmente aquellos contratos que estén previamente relacionados con una suficiencia presupuestal.

## **VI. Recursos Financieros**

A la Dirección de Recursos Financieros le corresponde entre otras funciones definir las políticas sobre la aplicación de los recursos financieros procurando su optimización y apego al marco de austeridad y estricta disciplina presupuestaria; implantar los mecanismos para el seguimiento y control de los recursos financieros; vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de registro contable y presupuestal; dirigir y supervisar la ejecución de los programas y acciones relacionados con la administración de los recursos financieros; verificar los trámites de pagos, ministraciones y comprobación de los recursos, a través de los mecanismos de la Unidad de Control y Gestión de Pagos; y realizar dentro del marco de corresponsabilidad la vigilancia y control del ejercicio del presupuesto del Instituto.

La Dirección Ejecutiva de Administración proveerá el sistema informático correspondiente para el ejercicio y control del presupuesto asignado a las unidades responsables.

### **Estado del Ejercicio del Presupuesto**

1. La Subdirección de Presupuesto remitirá mensualmente el Estado del Ejercicio del gasto a cada una de las Unidades Responsables (oficinas centrales), para su análisis, validación y en su caso, corrección, con el fin de confirmar las cifras relativas a las fases del presupuesto.
2. A nivel central, las Unidades Responsables podrán consultar la información actualizada de las operaciones presupuestales en el sistema informático que establezca la Dirección Ejecutiva de Administración.
3. Para el seguimiento y control del ejercicio del gasto las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, cuentan con el Estado del Ejercicio del Presupuesto y el "*Control del Presupuesto Ministrado*" que emite el sistema informático establecido por la Dirección Ejecutiva de Administración.
4. La Dirección de Recursos Financieros implementará el mecanismo para llevar a cabo la conciliación mensual con las Juntas Locales, con el fin de verificar las cifras relativas al presupuesto ministrado y ejercido, así como los saldos pendientes de comprobar.
5. La Dirección Ejecutiva de Administración, evaluará al final de febrero y al término de cada mes subsecuente, el ejercicio del gasto de programas y proyectos a cargo de las unidades responsables y, en su caso, le propondrá de manera trimestral a la Junta General Ejecutiva, la reasignación de recursos derivados de ahorros y economías hacia las prioridades institucionales, que permitan el uso más eficiente del presupuesto del Instituto.
6. Para el trámite de la solicitud de pago por concepto de adquisición de bienes, la documentación comprobatoria del gasto deberá contar con el sello de entrada al almacén y en los casos excepcionales que los bienes sean recibidos directamente por las unidades responsables, se deberá anexar a la documentación para solicitud de pago el documento que avale la recepción de los mismos, y en el caso de servicios, se deberá anexar carta de conformidad de la Unidad Responsable, indicando que se recibió el servicio de conformidad con lo solicitado a entera satisfacción, y en tiempo y forma.

### **Disposiciones por Partida de Gasto**

Con objeto de optimizar el ejercicio del presupuesto se han establecido algunas disposiciones específicas para el uso de las partidas presupuestales, clasificándolas en tres categorías fundamentales:

- **Restringidas.-** Requieren de la autorización previa de la Secretaría Ejecutiva o Dirección Ejecutiva de Administración.

- **Sujetas a Dictamen Técnico.-** Requieren del dictamen técnico del área normativa respectiva, como es el caso de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), de la Coordinación Nacional de Comunicación Social y la Dirección Ejecutiva de Administración, según corresponda.
- **Centralizadas.-** Por bienes adquiridos y/o servicios contratados de manera consolidada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, y están relacionadas con consumibles y servicios básicos como son: agua, energía eléctrica (de Oficinas Centrales y Organos Delegacionales), telefonía, servicio postal, combustible, arrendamientos, mantenimientos, seguros, entre otras.

#### CLASIFICACIÓN DE PARTIDAS Y CRITERIOS ESPECIFICOS

| PARTIDA   | CLASIFICACIÓN             | RESPONSABLE DE AUTORIZAR                     | DOCUMENTO AUTORIZADO                                    | OBSERVACIONES                                                                                              |  |
|-----------|---------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 1000      | CENTRALIZADA              | DIRECCIÓN DE PERSONAL                        |                                                         | COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL A EXCEPCIÓN DE LOS ORGANOS DELEGACIONALES                          |  |
| 21101     |                           | DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS |                                                         | A EXCEPCIÓN DE LO ADQUIRIDO POR COMPRAS MENORES Y FONDO REVOLVENTE                                         |  |
| 2600      |                           |                                              |                                                         | A EXCEPCIÓN DE LA DERFE Y ÓRGANOS DELEGACIONALES                                                           |  |
| 3100-3200 |                           |                                              |                                                         | SE EJERCE DE MANERA CONSOLIDADA POR LA DRMS DE LA DEA CONFORME CG421/2010                                  |  |
| 3500      |                           |                                              |                                                         |                                                                                                            |  |
| 33104     | RESTRINGIDA               | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN        | ACUERDO                                                 | SE REQUIERE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE LA DEA CONFORME EL CG421/2010                                       |  |
| 33501     |                           |                                              |                                                         |                                                                                                            |  |
| 38102     |                           |                                              | ACUERDO PARA SU AMPLIACION Y EJERCICIO PRESUPUESTAL     |                                                                                                            |  |
| 38201     |                           |                                              |                                                         |                                                                                                            |  |
| 38401     |                           |                                              |                                                         |                                                                                                            |  |
| 38301     |                           |                                              |                                                         |                                                                                                            |  |
| 33401     |                           | DEA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL | DICTAMEN                                                | SE REQUIERE DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAL                                  |  |
| 37106     |                           | TITULAR DE CADA UR                           | FIRMA DEL FORMATO DE TRAMITE DE VIATICO CORRESPONDIENTE | CUANDO SE TENGA PRESUPUESTO AUTORIZADO                                                                     |  |
| 37206     |                           |                                              |                                                         |                                                                                                            |  |
| 37602     |                           |                                              |                                                         |                                                                                                            |  |
| 33301     |                           | DEA Y UNICOM                                 | ACUERDO Y DICTAMEN                                      | SE REQUIERE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN POR PARTIDA DE DEA Y DICTAMEN DE UNICOM CONFORME AL ACUERDO CG142/2005 |  |
| 38501     |                           | DEA                                          |                                                         | DE CONFORMIDAD CON EL CG421/2010                                                                           |  |
| 29401     | SUJETA A DICTAMEN TECNICO | UNICOM                                       | DICTAMEN TÉCNICO                                        | SUJETA A DICTAMEN TÉCNICO CONFORME AL CG142/2005, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO SEA MAYOR A \$3,000.00         |  |
| 32701     |                           |                                              |                                                         | SUJETA A DICTAMEN TÉCNICO CONFORME AL CG142/2005                                                           |  |
| 35301     |                           |                                              |                                                         | SUJETA A DICTAMEN TÉCNICO CONFORME AL CG142/2005                                                           |  |
| 33604     |                           | COMUNICACIÓN SOCIAL                          | OFICIO                                                  | DICTAMEN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL                                                |  |
| 33605     |                           |                                              |                                                         |                                                                                                            |  |
| 36101     |                           |                                              |                                                         |                                                                                                            |  |
| 56601     |                           | UNICOM                                       | DICTAMEN                                                | SUJETA A DICTAMEN TÉCNICO CONFORME AL CG142/2005                                                           |  |
| 51501     |                           |                                              |                                                         |                                                                                                            |  |
| 5400      |                           | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN        | DICTAMEN                                                | DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONFORME AL CG421/2010                                |  |

Por lo que corresponde a las partidas de gasto 37106, 37206 y 37602 para el ejercicio fiscal de 2011, la autorización para su ejercicio será responsabilidad de los Titulares de las UR's por medio de la firma del documento de trámite de viáticos, siempre y cuando se cuente con presupuesto autorizado en dichas partidas. En el caso de requerir ampliación presupuestal en las partidas referidas, se deberá contar con el acuerdo de autorización por parte del Secretario Ejecutivo.

En tanto la DEA no realice las modificaciones del artículo 17 párrafo cuarto del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, las erogaciones para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, continuarán siendo autorizadas por el Secretario Ejecutivo.

**Viáticos, Pasajes y Gastos a Comprobar**

1. Los viáticos son asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación y hospedaje, transporte local, tintorería, lavandería y cualquier otro gasto similar o conexo a éstos, los cuales son otorgados a los servidores públicos que, en el desempeño de sus funciones, sean comisionados por el Instituto dentro o fuera del país.
2. Las comisiones nacionales o al extranjero, deben ser autorizadas por el Titular de la Unidad Responsable previo al inicio de la misma. Las comisiones de los titulares de las Unidades responsables se entenderán autorizadas con la presentación del documento debidamente firmado adjunto con el documento de trámite de viáticos y pasajes correspondientes. En el caso de las Unidades Responsables denominadas Secretaría Ejecutiva y oficina de Presidencia, podrán ser autorizadas por la persona a quien designen sus Titulares por escrito el cual no podrá tener nivel menor a Subdirector de Área u homólogo.
3. Las comisiones nacionales o al extranjero deberán ajustarse al Manual de Normas, Lineamientos y Procedimientos para la Autorización y Trámite de Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales vigente, en lo que no se contraponga con los presentes lineamientos.
4. La asignación, ejercicio y comprobación de viáticos (nacionales e internacionales), pasajes, comisiones y gastos de campo deberá apegarse, a lo establecido en el *"Manual de Normas, Lineamientos y Procedimientos para la Autorización y Trámite de Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales"* vigente, en lo que no se contraponga con los presentes lineamientos.
5. Será responsabilidad de los servidores públicos viaticantes realizar los trámites y comprobar los gastos que de la comisión se originen.
6. Se contará con 10 días hábiles, a partir del término de la comisión, para realizar la comprobación de los viáticos otorgados y en su caso, realizar el reintegro correspondiente; salvo cuando las comisiones sean continuas; transcurrido éste plazo y no habiéndose realizado la comprobación correspondiente; no serán otorgados recursos para viáticos, hasta en tanto se realice la comprobación respectiva, y de persistir el incumplimiento, teniendo como límite el mismo año de calendario, la Dirección Ejecutiva de Administración realizará el cobro vía nómina.
7. Considerando el plazo antes referido o los definidos por caso específico, todos los gastos que impliquen una comprobación, ésta deberá realizarse a la DRF dentro del mes que corresponda, o por la fecha de su realización, en el mes inmediato siguiente.
8. Será responsabilidad de cada UR el conservar documentos justificativos y comprobatorios del gasto y no tramitarlos para su pago, en las fechas establecidas por la DRF.

**Pasajes locales**

Para realizar el pago por pasajes locales se deberán considerar los siguientes criterios:

- a) En ningún caso las Unidades Responsables podrán asignar pasajes locales para complementar las remuneraciones al personal.
- b) Que el traslado se origine por actividades institucionales ordinarias o extraordinarias del servidor público.
- c) Que la realización de las actividades institucionales ordinarias o extraordinarias del servidor público, en cumplimiento de la función pública, implique trasladarse de su lugar de adscripción a otra instalación, sin contar con vehículo de uso oficial o de servicios del Instituto.
- d) El pago de pasajes también procederá, cuando por razones del servicio, sea necesario que el trabajador inicie o termine sus labores fuera de su lugar de adscripción.
- e) El trámite de pago de pasajes se sujetará a los lineamientos en la materia vigentes.

**Gastos de alimentación**

1. Para el desempeño de las funciones y actividades encomendadas, se deberán reducir a lo mínimo las erogaciones que realicen las unidades responsables con cargo a la partida 22104 *"Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades"*; en lo correspondiente a la partida 22106 *"Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias"*, deberán limitarse exclusivamente a los gastos de alimentación con motivo de la ejecución de programas que requieran la permanencia de servidores públicos dentro de las instalaciones, así como del área geográfica o lugar de adscripción de los servidores públicos y por las actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de la función pública.

2. En el caso de los gastos de alimentación con cargo a la partida 22106, la autorización de su ejercicio será responsabilidad de los titulares de las UR y los Vocales Ejecutivos Locales de las Juntas Locales y de Juntas Distritales. No se autorizará ampliaciones a dicha partida salvo aquellos casos debidamente justificados y autorizados ante la DRF y en los que se tengan ahorros y economías hasta un 20% del monto total asignado y no será regularizable. En el caso de las Unidades Responsables denominadas Secretaría Ejecutiva y oficina de Presidencia, la autorización podrá realizarse por la persona a quien designen sus Titulares por escrito, el cual no podrá tener nivel menor a Subdirector de Área u homólogo.
3. Los gastos de alimentación ejercidos por los servidores públicos de mando, deberán cargarse a la partida 38501 *"Gastos para alimentación de servidores públicos de mando"* y su ejercicio deberá apegarse a lo establecido en los *"Lineamientos para el pago y comprobación de los gastos para alimentación de servidores públicos de mando del Instituto Federal Electoral"* vigentes, al *Manual de operación del fondo revolvente y gastos a comprobar* y al Acuerdo CG421/2010, en lo que no se oponga a estos lineamientos.

#### **Gastos por servicios oficiales**

1. Para realizar gastos por concepto de servicios oficiales (concepto 3800 del clasificador por objeto del gasto para el Instituto Federal Electoral) las Unidades Responsables deberán apegarse al acuerdo CG421/2010.
2. La contratación de los servicios anteriores deberá estar autorizada por el Director Ejecutivo de Administración del Instituto Federal Electoral y los recursos deberán estar previstos en el presupuesto respectivo de las Unidades Responsables.
3. En aquellos casos que se requiera transferir recursos de otra partida a las del concepto 3800, se estará a lo dispuesto en los Lineamientos para la autorización de Adecuaciones Presupuestarias, con autorización previa de la DEA.

#### **Gastos de comunicación social**

1. Los gastos de comunicación social deberán estar autorizados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones de recursos a este concepto de gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente o prioritario.
2. Los programas y campañas de comunicación social deberán ejecutarse según las bases establecidas en el Acuerdo CG421/2010.

#### **Fondo Revolvente y Gastos a Comprobar**

1. Exclusivamente los titulares de las Unidades Responsables serán quienes puedan solicitar Gastos a Comprobar a su nombre para cubrir gastos de carácter urgente, que no puedan tramitarse de manera regular por gastos extraordinarios o fondo revolvente, salvo que mediante autorización expresa por escrito, el titular de la UR faculte a otro servidor público para solicitarlos y comprobarlos el cual no podrá tener nivel menor a Subdirector de Área.
2. Es responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables el ejercicio, la comprobación y control de los recursos que se otorguen para la atención oportuna de los compromisos de carácter urgente de sus funciones y programas.
3. El manejo y comprobación del fondo revolvente y de los gastos a comprobar se sujetará a lo establecido en la normatividad específica para cada caso, vigente a la fecha y lo señalado en el apartado de gastos a comprobar.
4. La comprobación de los gastos y en su caso el reintegro correspondiente, deberá realizarse en un plazo que no exceda de diez días hábiles a partir de la fecha en que fueron otorgados y se sujetará a las políticas establecidas en el apartado de gastos a comprobar y el de Disposiciones Generales.

#### **Ministraciones a Organos Delegacionales**

1. La Dirección de Recursos Financieros efectuará, dentro de los dos primeros días hábiles del mes, la ministración de los recursos del gasto de operación conforme al calendario del presupuesto autorizado a los órganos delegacionales.



2. Las unidades responsables que en su presupuesto asignado cuenten con recursos para apoyar diversos programas y/o actividades de las Juntas Locales y Distritales, deberán de realizar la adecuación presupuestaria en el módulo de adecuaciones presupuestarias del sistema informático que se opere, conforme a los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias vigentes y la radicación de recursos a través de la solicitud de pago respectiva. Cuando las ministraciones sean recurrentes, se deberá de tramitar sólo una adecuación presupuestal por el total del monto a ministrar y enviar el calendario de ministraciones.
3. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica deberán determinar con la periodicidad que se requiera, por estructura presupuestal, los requerimientos de operación de las Vocalías Locales y Distritales del Registro Federal de Electores y tramitar ante la Dirección Ejecutiva de Administración las ministraciones de recursos para cada centro de costo, salvo aquellos proyectos cuyos montos presenten variaciones de planeación, intensificación y específicamente cambios en la estructura como pueden ser modificaciones en la configuración y tipología de los módulos de atención ciudadana.
4. Las solicitudes de modificación presupuestal relacionadas con los recursos ministrados por las unidades responsables de oficinas centrales, que requieran las Juntas Locales y Distritales deberán ser enviados a éstas para su autorización y posteriormente a la Dirección Ejecutiva de Administración para su trámite.

#### **Comprobación de los recursos ministrados**

1. Es responsabilidad de los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales el ejercicio, control y comprobación del presupuesto asignado para la ejecución de programas, debiendo sujetarse a estos Lineamientos Generales y demás disposiciones que para tal efecto aprueben y emitan las autoridades competentes de éste Instituto. Dicha comprobación se deberá efectuar en forma mensual, de acuerdo a las fechas establecidas en la circular correspondiente.
2. El archivo de comprobación será remitido a través del sistema informático que se opere en el IFE, y en forma simultánea las Juntas Locales Ejecutivas enviarán a la Dirección de Recursos Financieros, el documento de comprobación y corresponsabilidad de registro y control que corresponda, con firmas autógrafas.
3. Es importante señalar que el incumplimiento en la comprobación de los recursos ministrados, impacta en los porcentajes de las evaluaciones semestrales del Sistema de Evaluación Anual del Desempeño, relacionado con las metas del factor eficiencia en el logro de resultados.

#### **Servicios Personales**

La Dirección Ejecutiva de Administración a través del área que esta determine, es la única facultada para aplicar y vigilar la estricta observancia de los lineamientos, obligaciones y normas emitidos por las autoridades del Instituto Federal Electoral y las contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 en materia de servicios personales y del control del ejercicio y seguimiento de los recursos presupuestales del capítulo 1000 "Servicios Personales".

La Dirección de Personal, observará puntualmente las políticas y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que en materia de recursos humanos se contemplan en el Acuerdo CG421/2010.

La Dirección de Personal, es la responsable de emitir la normatividad específica en materia de Administración de Recursos Humanos, así como de atender a cualquier consulta de las UR's ejecutoras del gasto relativas a:

- Pago de remuneraciones
- Erogaciones por concepto de seguridad social y seguros
- Prestaciones sociales y económicas
- Pago de estímulos al personal
- Previsiones para servicios personales
- Pago de impuestos

#### **Recursos Materiales**

La DRMyS es la responsable de emitir y vigilar la aplicación de la normatividad específica en materia de Adquisición de Bienes, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública.

La DRMyS, respetará los montos máximos de actuación autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral para llevar a cabo los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios, mediante licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas.

Los titulares de las UR's, serán responsables de verificar que los bienes y servicios sean otorgados de acuerdo a las condiciones específicas establecidas en el contrato y/o pedido-contrato, así como, de informar en tiempo y forma a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el incumplimiento y/o deficiencias de los mismos.

De acuerdo con el *Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios*, el Instituto integró el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), en base a las facultades otorgadas por el Reglamento antes señalado.

Los Organos Delegacionales, cuentan con sus subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad a lo dispuesto por el *Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios* y al del CAAS.

Los Titulares de las UR's de oficinas centrales del Instituto, deberán remitir con oportunidad sus requerimientos en materia de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, a la DRMyS para que ésta elabore el Programa Anual de Adquisiciones del IFE. Dicha integración del PAAS también tendrá que ser realizada a nivel regional a través de sus Juntas Locales Ejecutivas.

Los Titulares de las UR's podrán realizar compras directas hasta por trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, antes del Impuesto al Valor Agregado, sin elaborar contrato y/o pedido-contrato, para el caso de los bienes deberá haber previa certificación del almacén de no existencia, considerando lo señalado en la Clasificación de Partidas y Criterios Específicos, antes citado, adjuntando para su pago la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y el documento que compruebe la recepción de los bienes o servicios por el área usuaria.

---

**INFORMACION relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

---

INFORMACION RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que "Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables".

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Federal Electoral presenta la siguiente información:

**CONTRATO DE FIDEICOMISO 10164 CON EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS. SNC (BANSEFI), PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO POR CONCEPTO DE LAS APORTACIONES PARA EL PAGO DE LA COMPENSACION POR TERMINO DE LA RELACION LABORAL O CONTRACTUAL AL PERSONAL.**

| SALDO          | APORTACIONES | INTERESES    | CANCELACION<br>PAGOS PASIVOS<br>LABORALES Y<br>OTROS | RETIROS       | SALDO          |
|----------------|--------------|--------------|------------------------------------------------------|---------------|----------------|
| 31/03/2011     | ABR-JUN      | ABR-JUN      | ABR-JUN                                              | ABR-JUN       | 30/06/2011     |
| 139'910,819.38 | 5'000,000.00 | 1'403,631.37 | 157'552.33                                           | 30'264,079.03 | 116'207,924.05 |

México, D.F., a 29 de julio de 2011.- El Director Ejecutivo de Administración, **Román Torres Huato**.-  
Rúbrica.

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Sexta Sala Civil  
EDICTO**

SE NOTIFICA A: BERMOR AUTOMOTRIZ S.A. DE C. V.

Por auto de fecha SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 856/2011, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa AMPARO GRACIELA FERNANDEZ MONTEMAYOR EN SU CARACTER DE ALBACEA Y UNICA HEREDERA A TITULO UNIVERSAL DE LA SUCESION DE VICENTE CORTA NORIEGA, en contra de la sentencia de fecha dos de junio del dos mil once, dictada por esta sala, y que obra en el toca antes señalado, misma que modifica la sentencia definitiva dictada el dieciséis de febrero del dos mil once, por el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 714/2006, del juicio PROCEDIMIENTO DE CANCELACION Y PAGO DE TITULO DE CREDITO NOMINATIVO EXTRAVIADO, seguido por CORTA NORIEGA VICENTE SU SUCESION., en contra de BERMOR AUTOMOTRIZ S.A. DE C. V. Y OTRO.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 8 de julio de 2011.  
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil  
**Lic. Juan Ulloa Cruz**  
Rúbrica.

**(R.- 331207)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
Guadalajara, Jal.  
EDICTO**

A: LIDIA CLEMENTINA AGUIRRE NEGRETE.

En el juicio de amparo 429/2011-III, promovido por EDUARDO ALFREDO DE JESUS BARUQUI MANZUR, por conducto de su endosatario en procuración SALVADOR GALLEGOS ESPEJO; contra actos de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, consistente en la interlocutoria de veintitrés de marzo del año actual, dentro de toca 197/2011, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra el proveído emitido el dieciocho de enero de dos mil once, por el que a su vez, se negó a declarar que José Fernando Rendón García, era causahabiente de la demandada Lidia Clementina Aguirre Negrete, por ser el nuevo propietario del inmueble en controversia; lo anterior en el juicio mercantil ejecutivo 253/2004; por tanto, se ordena emplazarla por medio de edictos para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, inclusive las que de carácter personal le resulten, le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado. Para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación de la República.

Guadalajara, Jal., a 19 de agosto de 2011.

El Secretario  
**Lic. Erick Alberto Torres Angel**  
Rúbrica.

**(R.- 331503)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
EDICTO**

GOLDINO LOPEZ GONZALEZ O GULDINO LOPEZ GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 63/2010 del índice de este Juzgado, se ordenó la devolución del vehículo tipo pick up cabina y media, 4X4, línea F150 XLT, dos puertas, marca Ford, color verde/gris, modelo 1995, serie 1FTEX14N4SKA73330, placas de circulación DB-71575, particulares del Estado de Chiapas. Por lo que, cuenta con el plazo de tres meses, contado a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado, a solicitar la devolución del citado bien mueble, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 5 de agosto de 2011.  
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas  
**Lic. Ricardo Alfonso Morcillo Moguel**  
Rúbrica.

**(R.- 332144)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.  
EDICTO**

C. Martín Calderón Camarillo.  
C. Luis Enrique Armas García.

En los autos del juicio de amparo 204/2011, promovido por Edgar Ochoa Martínez, contra actos del Juez Tercero de lo Mercantil en esta capital y otras autoridades; y, en virtud de ignorarse sus domicilios, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlos por este medio como terceros perjudicados, se les hace saber que pueden apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Dgo., a 10 de junio de 2011.  
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado  
**Lic. Adriana Hernández Orrante**  
Rúbrica.

**(R.- 331497)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Sonora  
Supremo Tribunal de Justicia  
Hermosillo, Sonora  
EDICTO**

ANA ESTHELA MONTOYA MARTINEZ

En amparo directo penal promovido por PEDRO ABRIL URREA y NICOLAS BARAJAS URREA, sentenciados en toca 59/2008, se señaló a usted tercero perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, se ordenó se le emplace por EDICTOS para que comparezca a substanciar sus derechos ante Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente de última publicación de edictos que se hará de siete en siete días, por tres veces, en Diario Oficial de la Federación y en periódico "El Imparcial", haciéndose su conocimiento que deberá señalar domicilio para recibir notificaciones ante el Tribunal Federal. Se deja a su disposición copia de demanda de amparo en la secretaría General de Acuerdos, apercibido que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones serán por lista. Se fijara edicto en la puerta de este órgano, por todo el tiempo de emplazamiento.

Hermosillo, Son., a 6 de julio de 2011.  
Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora  
**Lic. José Antonio Ruiz Araujo**  
Rúbrica.

**(R.- 331501)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jal.**  
**EDICTO**

PARA EMPLAZAR A: Rodolfo Gutiérrez Jiménez y Nora Luz González González.

En el juicio de amparo 1200/2010-V, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por conducto de su apoderado José Dagoverto Michel González, contra actos que reclama de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, consistente en la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil diez, dentro del Toca 801/2009, que se formó con motivo de la apelación en contra del proveído de diecinueve de marzo de dos mil nueve, dictado por el Juez Sexto de lo Mercantil de esta ciudad, dentro de los autos del juicio 648/2009, en el cual decretó la suspensión de dicho procedimiento, hasta en tanto se pronunciara resolución en el concurso mercantil número 66/2009-V, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco; lo que considera una violación a los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarlos por edictos para que comparezcan si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Guadalajara, Jal., a 9 de agosto de 2011.

El Secretario

**Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez**

Rúbrica.

(R.- 330736)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
**Amparo 992/2011**  
**EDICTO**

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de uno de agosto del dos mil once, dictado en el juicio de amparo número 992/2011, promovido por Gilberto López Villaseñor, en representación de empresa denominada "Pod Logistics", sociedad anónima de capital variable, contra los actos que reclama de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, y Actuario Notificador Adscrito a la misma, se emplaza a juicio a Antonia Hernández Valdivia, Susana Rodríguez Solís y Alma Teresa García Orales, con el carácter de terceras perjudicadas, en virtud de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Organismo Judicial, copia simple de la demanda de garantías y sus anexos. Se les hace saber que cuentan con el plazo de treinta días, contados a partir de día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista. Se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las Diez Horas del Diecisiete de Agosto Próximo, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 3 de agosto de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa  
y de Trabajo en el Estado de Jalisco

**Lic. Silvia Núñez Viveros**

Rúbrica.

(R.- 330751)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango**  
**EDICTO**

C. IGNACIA AYALA SALAS.

En los autos del juicio de amparo 401/2011, promovido por Miguel Ulisez Carmona Deras, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Penal Unitaria "B" del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de otras autoridades, consistente en la resolución de fecha once de marzo del año en curso, pronunciada en el toca penal 440PU/2010 del índice administrativo de la autoridad responsable, se determinó emplazar a Ignacia Ayala Salas, en su carácter de tercera perjudicada en términos del artículo 5º, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en virtud de que de concederse la tutela constitucional al quejoso, se afectaría de manera indirecta la reparación del daño a la que tiene derecho Ignacia Ayala Salas, pues, como consecuencia podría sobreseerse la causa penal y ello se traduciría en que la reparación del daño no ocurriera por verse truncado el proceso penal, y en virtud de ignorarse el domicilio de la citada tercera perjudicada, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido

por el numeral 2° de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por este medio; se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS TRES PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES A ESTE EDICTO DEBERAN EFECTUARSE EN DIAS HABILES, ASIMISMO, DEBERAN MEDIAR SEIS DIAS HABILES ENTRE CADA PUBLICACION, SIN CONSIDERAR LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE CADA EJEMPLAR.

Durango, Dgo., a 15 de julio de 2011.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
**Lic. Alejandro Iván Güereca Pérez**  
Rúbrica.

(R.- 331490)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Zamora, Mich.**  
**EDICTO**

En el juicio ordinario mercantil número 1181/2009, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., frente a JULIO ANTONIO DIAZ RUBI Y PATRICIA LANDA VARELA, se fijaron las 12:00 doce horas del próximo día 8 ocho de septiembre del año en curso para rematar en PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ubicado en calle Virrey de Mendoza número 195 esquina con Apatzingán, piso 1-B de Zamora, Michoacán lo siguiente:

1.- Lote número 16 dieciséis, manzana 19, con casa habitación ahí construida, con frente a la calle Calandria, marcada con el número 166 del Fraccionamiento Jardines de San Joaquín de esta ciudad, que mide y linda:

NORTE, 17.60 Metros con Andador;

SUR, 17.60 metros lote 15, manzana 19;

ORIENTE, 7.00 metros con lote 1, manzana 19 y

PONIENTE, 7.00 metros con calle Calandria de ubicación.

Mismo que tiene una superficie de: 120.23 M2 y un valor pericial promedio de los avalúos de \$1,318,201.65 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS .65/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 12 de agosto de 2010.  
La Secretaria del Juzgado Primero Civil  
**Lic. Claudia Alejandra Ortiz Sámano**  
Rúbrica.

(R.- 331385)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Emplazamiento Terceros Perjudicados.

RODRIGO ALCANTARA y CARLOS NAVA.

En el juicio de amparo 1210/2011, promovido por ALEJANDRO MARTINEZ JURADO, contra el acto de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y su Presidente, consistente en la resolución de trece de abril de dos mil once, dictada en el expediente laboral 1300/2010, señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el cinco de julio de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercebidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 12 de agosto de 2011.  
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
**Lic. Alexandra Nareth Marquina López**  
Rúbrica.

(R.- 331621)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Córdoba**  
**EDICTO**

RAUL VARGAS RODRIGUEZ  
(TERCERO PERJUDICADO)

Juicio de amparo 195/2011. Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba. Quejoso Gabriel Jiménez Fernández. Autoridad responsable Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba. Acto reclamado: resolución de nueve de febrero de dos mil once dictada en el juicio laboral 61/VII/2006, que se declaró improcedente el incidente innominado para rectificar el nombre de Raúl Rodríguez Vargas por Raúl Vargas Rodríguez; por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado; puede apersonarse dentro de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, y está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo. Apercebido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le realizarán por lista de acuerdos. Audiencia constitucional señalada para las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del cinco de agosto de dos mil once

Córdoba, Ver., a 12 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Milton Meza Vázquez**

Rúbrica.

(R.- 331626)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México**  
**EDICTO**  
**NOTIFICACION**

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

“En la causa penal 32/2008-II, que se instruye a ORLANDO SAUCEDA RODRIGUEZ y otros, por el delito de Delincuencia Organizada y diversos, el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, encargado del despacho en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, dictó un acuerdo para hacer saber a Nemorio Hernández Sánchez, que deberá comparecer debidamente identificado, a las diez horas con treinta minutos del veintinueve de septiembre de dos mil once, en las instalaciones que ocupan el Centro Federal de Readaptación Social Número Uno “Altiplano”, en Almoloya de Juárez, Estado de México, para el desahogo de su ampliación de declaración.”

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 5 de agosto de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos  
Penales Federales en el Estado de México, encargado del despacho  
en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica  
del Poder Judicial de la Federación

**Lic. Carlos Medrano García**

Rúbrica.

(R.- 331616)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Tercero Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

Morelia, Michoacán.

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil número 173/2009, promovido por el licenciado Arturo Ruiz Herrera, apoderado legal de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, frente a ACELA ZAMORA MADRIGAL y MANUEL URTIZ VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcción (casa habitación y nave industrial), ubicado en la carretera Nacional Uruapan-Peribán s/n, en el poblado de San Francisco Peribán, a 20 km., veinte kilómetros de Peribán, Michoacán, C.P. 60440, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 49.00 m. cuarenta y nueve metros con carretera nacional a Uruapan, Michoacán; AL SUR: 72.00 m. setenta y dos

metros colindando con carretera nacional a Uruapan, Michoacán; AL ORIENTE: 80.00 m. ochenta metros, con Evaristo Fabián, cerca de por medio; AL PONIENTE: 35.00 m. treinta y cinco metros, con Rosa Sandoval, cerca en medio; con una superficie de 3,692.00 m<sup>2</sup>, tres mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda la cantidad de \$5'772,060.00 (Cinco millones setecientos setenta y dos mil sesenta pesos 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Convóquese postores mediante la publicación de un edicto, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y en los estrados del Juzgado Menor de Peribán, Michoacán.-

El remate tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 20 veinte de septiembre del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 25 de agosto de 2011.

La Secretaria

**Lic. Ma. Guadalupe Franco Paniagua**

Rúbrica.

(R.- 332083)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DC. 558/2011-13, PROMOVIDO POR MARIA ISABEL QUIROGA QUIROGA, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA SEPTIMA SALA CIVIL Y JUEZ SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTES, DE LA PRIMERA, EN LA SENTENCIA DE DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, DICTADA EN EL TOCA 255/2011, DEL INDICE DE AQUELLA SALA Y DE LA OTRA AUTORIDAD EN SU EJECUCION; CON FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, ESTE TRIBUNAL COLEGIADO ORDENO EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO GILBERTO CICERO MAR, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN PERIODICO "EL SOL DE MEXICO". A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEFENDER SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDA EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL COLEGIADO, A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR LISTA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO.

México, D.F., a 25 de agosto de 2011.

El Secretario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

**Lic. Héctor Adalberto Castañón Buendía**

Rúbrica.

(R.- 331921)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado**  
**con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
EDICTO

Pedro López Hernández, en autos de la causa penal 78/2010, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye en contra de George Luis Martínez Vilchis alias "Tiorges", como probable responsable en la comisión de un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlo para efectos de que comparezca a las nueve horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil once, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarle de la diligencia de carácter penal en la que tendrá intervención.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 8 de agosto de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

**Sergio Antonio Alvarez Vázquez**

Rúbrica.

(R.- 332141)



**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Emplazamiento de la Tercero Perjudicada.

COMPAÑIA MAQUILADORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 1431/2011, promovido por JOSE SALVIO RODRIGUEZ RAMIREZ, contra el acto de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de dictar el laudo, en el expediente laboral 1117/2010, señalada como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio, el veinticinco de julio del presente año, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 17 de agosto de 2011.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Alexandra Nareth Marquina López**

Rúbrica.

**(R.- 332152)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,**  
**con residencia en Reynosa**  
**Amparo Indirecto 193/2011-3 Penal**  
**En relación a la causa penal 530/2006, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia**  
**Penal del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas**  
**EDICTO**

En virtud de ignorar el domicilio de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, señalada como tercera perjudicada en el amparo indirecto penal 193/2011-3, promovido por José Luis Juárez Palomino, en contra del auto de formal prisión de veintinueve de junio de dos mil nueve, emitido por el Juez Primero de Primera Instancia Penal del Quinto Distrito Judicial del Estado, con sede en Reynosa, Tamaulipas; se hace saber a dicha tercera perjudicada la interposición del citado juicio de amparo, a efecto de que si estima necesario comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, a la audiencia constitucional señalada para las diez horas del nueve de septiembre de dos mil once, a que se refiere el artículo 155 de la Ley de Amparo, a partir del día siguiente al en que surta efectos la última de las notificaciones realizadas por estos edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, quedado a su disposición en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda de garantías de referencia.

Reynosa, Tamps., a 14 de julio de 2011.

Secretario de Juzgado

**Lic. Jorge Luis Tiscareño Vázquez**

Rúbrica.

**(R.- 332154)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil**  
**EDICTO**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RIVIELLO QUINTANA LEOPOLDO Y RUBEN LOPEZ LOPEZ, en contra de GALERIAS TECAMACHALCO S.A. DE C.V., expediente número 335/2009, Secretaría "A". La C. Juez Trigésimo Quinto Civil del Distrito Federal, dictó los siguientes autos, que en su parte conducente a la letra dicen: "...México, Distrito Federal, a veintinueve de marzo del año dos mil once...Agréguese a sus autos el oficio de cuenta que remite la H. TERCERA SALA CIVIL DE ESTE TRIBUNAL por medio del cual comunica su contenido como se indica en el presente oficio dese cumplimiento al cuarto punto resolutivo de la sentencia definitiva por lo que mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico UNO MAS UNO publíquense los puntos resolutivos de la Sentencia definitiva dictada en autos lo anterior con fundamento en el artículo

1070 del Código de Comercio..." OTRO AUTO "...SE RESUELVE PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria mercantil intentada, en la que la parte actora no probó su acción y la parte demandada se condujo en rebeldía. SEGUNDO.- En consecuencia, se absuelve al demandado GALERIAS TECAMACHALCO, S.A. DE C.V., del pago y cumplimiento de las prestaciones que le fueron reclamadas por los actores RIVIELLO QUINTANA LEOPOLDO Y RUBEN LOPEZ LOPEZ. TERCERO. No se dicta condena en costas en esta instancia. CUARTO.- Notifíquese. Y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena publicar los puntos resolutive del presente fallo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico UNO MAS UNO. ASI, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. Juez Interino Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado MANUEL ALFONSO CORTES BUSTOS quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada MARIA YVONNE PEREZ LOPEZ, que autoriza..."

México, D.F., a 29 de marzo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. Silvia Inés León Casillas**

Rúbrica.

(R.- 331848)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo**

**Juzgado Tercero de lo Familiar**

**Morelia, Mich.**

**EDICTO**

JUZGADO TERCERO FAMILIAR

DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

EMPLAZAMIENTO A: JORGE GARCIA CALDERON Y/O SALVADOR FRANCISCO DOMINGUEZ

SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DENTRO DEL JUICIO SUMARIO CIVIL NUMERO 138/2008, QUE SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMUEVE JUANA OLVERA MENDEZ, FRENTE A USTED, SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

"Morelia, Michoacán, a 20 veinte de febrero del año 2008 dos mil ocho.

Visto el escrito que presenta Juana Olvera Méndez, se acuerda lo siguiente:

Se le tiene ocurriendo en la vía sumaria civil... a reclamar de Jorge García Calderón y/o Salvador Francisco Domínguez, las prestaciones siguientes:

"(...) PRIMERA.- La pérdida de la patria potestad, respecto de la menor de nombre FATIMA GARCIA GARCIA.

SEGUNDA: La declaración Judicial a favor de la suscrita para ejercer la Patria potestad de la menor de nombre Fátima García García.

TERCERA: La declaración Judicial sobre la custodia a mi favor de la menor de nombre FATIMA GARCIA GARCIA.

CUARTA: El pago de gastos y costas judiciales que se eroguen, con motivo de la tramitación del presente juicio.

QUINTA: El pago de lo honorarios profesionales que se eroguen con motivo de la tramitación del presente juicio (...)"

Demanda que... se admite..."

"Morelia, Michoacán 29 veintinueve de junio del 2011, dos mil once.

Dada cuenta con el escrito presentado por el licenciado Julio Palacios Flores, con el carácter que tiene reconocido... y en atención a la solicitud que realiza... se ordena emplazar a juicio al demandado, señor Jorge García Calderón y/o Salvador Francisco Domínguez, mediante la publicación de edictos... para que dentro del término de 1 un mes, contado a partir de la publicación del primer edicto, comparezca el accionado de mérito ante esta Presencia Judicial, en donde quedan a su disposición en la Secretaria de la misma, las copias simples de la demanda y documentos anexos que presentó la actora, a fin de que de contestación oportuna a la demanda instaurada en su contra, apercibido de que en caso de no hacerlo, se le tendrá contestando los hechos en ella enumerados, en sentido negativo..."

Publíquese el presente por 3 tres veces consecutivas, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en el País, y en la Entidad

Morelia, Mich., a 8 de agosto de 2011.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Enrique Rosales Huéramo**

Rúbrica.

(R.- 331565)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, Estado de México**  
**Segunda Secretaría**  
**EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 354/2009, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARTHA ALICIA FLORES CORDERO, en su calidad de endosatario en procuración del actor JOSE ALEJANDRO LANDA CONEJO, en contra de RICARDO MEDEL ROGERO Y GABRIELA SANTA CRUZ PARKER, , se han señalado las ONCE (11.00) HORAS DEL DIA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto al inmueble embargado en el presente asunto, el cual esta ubicado en EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS BOSQUES, MANZANA TERCERA, LOTE 20, CON UNA SUPERFICIE DE 300 METROS CUADRADOS, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 019, LIBRO 1096, SECCION 1, DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10 METROS CON SIERRA HERMOSA O SEA LA CALLE DE SU UBICACION; AL SUR: 10 METROS CON RESTO DEL LOTE 6; AL ORIENTE: EN 30 METROS CON LOTE 21; AL PONIENTE 30 METROS CON JAIME DAVILA, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2, 700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la cantidad indicada, en consecuencia anunciase su venta convocando postores, y notificando al demandado de la presente almoneda.

PUBLIQUESE POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CON LA CELEBRACION DE LA ALMONEDA UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DIAS. EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTIDOS DIAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos  
**Lic. María Lilia Segura Flores**  
Rúbrica.

(R.- 331726)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Tercero de lo Mercantil**  
**EDICTO**

Remátese en este Juzgado, a las 09:25 NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS el 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL 2011 DOS MIL ONCE, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra J. GUADALUPE PEREZ JIMENEZ Y LOURDES MARCELINA TORRES CASTILLO, EXPEDIENTE 2449/2009 SIGUIENTE INMUEBLE:

FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1694, DE LA CALLE VALLE DE GUADALQUIVIR, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, Y EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 02, DE LA MANZANA 006, DE LA FRACCION I DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO.

AL NORTE: EN 4.40 M, CON EL LOTE 01.

AL SUR: EN 10.57 M, CON LA CALLE VALLE DEL GUADALQUIVIR.

AL ORIENTE: EN 18.55 M, CON LA CALLE VALLE DEL VOLGA.

AL PONIENTE: EN 17.50 M, CON EL LOTE 03.

SUPERFICIE: 130.99 M2.

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1'012,750.50 (UN MILLON DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.) MONTO QUE RESULTA SER EL JUSTIPRECIO OTORGADO AL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS.

CONVOQUESE POSTORES.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL.

Atentamente  
Guadalajara, Jal., a 17 de agosto de 2011.  
La C. Secretario de Acuerdos  
**Lic. Lorena Ríos Cervantes**  
Rúbrica.

(R.- 331793)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares**  
**Tercera Secretaría**  
**EDICTO**

ALBERTA CARMEN SALGADO SARU.  
PRESENTE.

Que en el expediente número 213-3/1990, relativo al INCIDENTE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por JUAN SOLANO GARCIA, en contra ALBERTA CARMEN SALGADO SARU; se dicta la Sentencia Interlocutoria, en la cual en sus puntos resolutiveos a la letra dicen:

PRIMERO.- Se aprueba en sus términos el Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal, debiendo abandonar a cuenta de la Incidentada ALBERTA CARMEN SALGADO SARU, la cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100, lo cual el Incidentista deberá depositar mediante billete de depósito ante este Juzgado, y una vez hecho lo anterior adjudíquese el inmueble de referencia el Incidentista JUAN SOLANO GARCIA.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la incidentista ALBERTA CARMEN SALGADO SARU, la presente resolución, en términos del artículo 620 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, es decir dos veces de tres en tres días, el Periódico Oficial de la Federación y en el Periódico Novedades de Acapulco.

Así, interlocutoria Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares del Estado de Guerrero, ante la Licenciada LORENA BENITEZ RADILLA, Tercera Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Acapulco, Gro., a 12 de agosto de 2011.  
Secretaria Actuarial adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia  
en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares  
**Lic. María Isabel Hernández Flores**  
Rúbrica.

**(R.- 331877)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

A QUIEN ACREDITE LA LEGITIMA PROPIEDAD DE LA BASCULA TANITA MODELO 1479V, LOTE 0420718.

POR ESTE MEDIO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 182 B, FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y EN RAZON DE IGNORAR SU DOMICILIO, SE LE HACE SABER QUE EN LA CAUSA PENAL 42/2009-II, DE ESTE JUZGADO, INSTRUIDA CONTRA ELIUD ESTANISLAO MARTINEZ SOLIS o ELIUD ESTANISLAO MARTINEZ SOLIS o ELIOT ESTANISLAO MARTINEZ SOLIS Y OTROS, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, SE DICTO EL ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

“EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

...

Ahora, de los autos que integran la presente causa penal se advierte que de acuerdo a lo emitido en resolución de dieciocho de febrero de dos mil once, por el Sexto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, en el sentido de que la báscula Tanita modelo 1479V, lote 0420718, que se encuentra en la Bodega de Depósito de la Procuraduría General de la República, a disposición de este Juzgado, no se consideró como instrumento o producto del delito; por lo que, con fundamento en los artículos 182 Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, en proveído de veinticuatro de febrero de dos mil diez, se dejó dicho objeto a disposición de quien acreditara su legal propiedad, en el entendido que de no hacerlo así, en el plazo de treinta días hábiles, como lo determinó el tribunal de segunda instancia, se declarará abandonado dicho objeto.

México, D.F., a 17 de agosto de 2011.  
El Secretario  
**Lic. Joel García Carreón**  
Rúbrica.

**(R.- 332155)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**  
**EDICTO**

CODEMANDADOS: PROMOTORA INDUSTRIAL SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMPAÑIA AZUCARERA LA CONCEPCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE PELAYO ROS TORRES.

En proveído de diez de agosto de dos mil once, dictado en los autos del juicio ordinario civil federal 604/2010-IV, promovido por JORGE LUIS PERDOMO MACHORRO, en contra de BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Y OTROS, se ordenó emplazarlos por medio de edictos y al efecto, se les hace saber que el actor demanda de Ustedes las siguientes prestaciones:

“a). La DECLARACION JUDICIAL de que los hoy demandados son responsables de haber incurrido en conducta ilícita generadora de un daño patrimonial en claro menoscabo del actor.

b). Como consecuencia, el PAGO DE UNA INDEMNIZACION A TITULO DE REPARACION DEL DAÑO, misma que por ser imposible el restablecimiento de la situación anterior a él, deberá consistir en el PAGO TOTAL DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE ORDEN PATRIMONIAL, como lo establece el artículo 1915 del Código Civil Federal, los cuales se determinarán en cantidad líquida y precisa en incidente de liquidación de sentencia que se plantee de acuerdo a lo previsto por el numeral 353 del Código Federal Procesal, como consecuencia del menoscabo patrimonial sufrido, y que, a la fecha no es menor al monto del importe que le enteré a los demandados COMPAÑIA AZUCARERA LA CONCEPCION, S.A. DE C.V. y RAFAEL LAZARO ROS TORRES, el primero de octubre de dos mil uno, equivalente a \$20'400,000.00 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), más las cantidades que se sigan generando hasta el momento de ordenar que se resarzan los mismos a la parte actora;

c). EL PAGO DE LA INDEMNIZACION MORATORIA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS DE ACUERDO AL INTERES LEGAL, sobre las cantidades que resulten de las prestaciones económicas precisadas en el inciso anterior, desde la fecha del emplazamiento a juicio hasta el pago total de dicho adeudo, como lo dispone el artículo 2117 del citado ordenamiento; y,

d). El pago de los Gastos y Costas que el presente juicio originen.”

Asimismo, hágase saber a los codemandados, que deben presentarse al juicio para dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, procediéndose a notificarle las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijen en los lugares de costumbre.

Atentamente

México, D.F., a 10 de agosto de 2011.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Elba Alejandra Vargas Lugo**

Rúbrica.

**(R.- 331894)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO PARA REMATE**

A LAS 10:00-DIEZ HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011-DOS MIL ONCE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE SE TRAMITA ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE JURISDICCION CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO BAJO EL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 704/2008, PROMOVIDO POR EL C. ANDRES JESUS DENA SANCHEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DE NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE CARLOS CASAS AVILA, TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMER ALMONEDA, DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LA PARTE DEMANDADA SOBRE EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, ES DECIR, EL 50% CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN FINCA NUMERO 602-A DE LA CALLE

MONTES DE OCA, EN LA COLONIA "OBRERA", DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL ORIENTE MIDE (6.34) SEIS METROS TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS DANDO FRENTE A LA CALLE MONTES DE OCA; AL PONIENTE MIDE (5.81) CINCO METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS A COLINDAR CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS GONZALES; AL SUR MIDE (18.15) DIECIOCHO METROS QUINCE CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 1- UNO DE SUB-DIVISION; Y AL NORTE MIDE (18.60) DIECIOCHO METROS SESENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 3- TRES DE SUB-DIVISION. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE (111.63 M2) CIENTO ONCE METROS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES:- AL ORIENTE CALLE MONTES DE OCA; AL PONIENTE CALLE JUAN DE LA BARRERA; AL SUR CALLE ISAAC GARZA; AL NORTE CALLE GRAL. TREVIÑO. ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE \$198,400.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y SERVIRA COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. AL EFECTO, PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 3-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 9 NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL. ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE AQUELLAS PERSONAS QUE DESEEN INTERVENIR COMO POSTORES AL CITADO REMATE, DEBERAN CONSIGNAR MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, EL 10% DIEZ POR CIENTO DE LA SUMA QUE SIRVE COMO VALOR TOTAL DE LOS AVALUOS RENDIDOS POR LOS PERITOS EN JUICIO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS EN DICHA SUBASTA Y ADEMAS DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 481 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICANDO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA SECRETARIA DEL JUGADO SE PROPORCIONARAN MAYORES INFORMES. DOY FE.

Monterrey, N.L., a 10 de agosto de 2011.

C. Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Jurisdicción  
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

**Lic. Cinthia Nallely Sierra Vega**

Rúbrica.

**(R.- 332081)**

**Coahuila de Zaragoza**

**Poder Judicial del Estado de Coahuila**

**Juzgado Segundo de Primera**

**Instancia en Materia Civil del Distrito**

**Judicial de Monclova, Coah.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente numero 669/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, en su carácter de apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Empresa Denominada CREDINOR, S.A. DE C.V., en contra de DESARROLLO DE INGENIERIA DE PLATA, S.A. DE C.V., ADRIAN RUIZ DEL ANGEL y JUANA MARIA JASSO LUIS, se dicto un auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil once, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles Supletoria a la Materia Mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que deberán publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste Juzgado, sobre los siguientes bienes inmuebles:

"Lote de terreno y finca urbana ubicada por Ave. Hidalgo marcado con el número 144, manzana 10, fracciones "A" y "C" primer Fraccionamiento de Cobian de la Zona Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 318.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte colinda con Av. Hidalgo; al Sur colinda con Privada Pipila; al Oriente colinda con Fracción B y D del Lote 34; y al Poniente colinda con Fracción B y D del Lote 33, inscrita bajo la partida 1861, foja 226, libro 43-B, Sección I del 5 de abril de 2001; haciéndose saber que la cantidad base para el remate de éste inmueble será la de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); así como el Lote de terreno y finca urbana ubicada por Priv. Degollado Sur, esq. con Priv. Narciso Mendoza, con el número 354, Manzana No. 2-11 Fracc. Primero de Cobian de la Zona Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte colinda con Priv. Narciso Mendoza (Frente); al Sur colinda con propiedad de

Consuelo Cuevas; al Oriente colinda con Priv. Degollado Sur (Frente); al Poniente colinda con propiedad particular; haciéndose saber que la cantidad base para el remate de éste inmueble será la de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).”

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las referidas cantidades, tomando en cuenta una reducción de otro diez por ciento mas por ser cuarta almoneda, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coah., a 29 de agosto de 2011.

Secretario

**Lic. Federico Javier Castillo Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 332120)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 379/2011-V, PROMOVIDO POR JOSE LUIS MORENO BERNAL, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, EL UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO FENIX ADMINISTRACION DE ACTIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA RECLAMA LA FALTA DE NOTIFICACION DE LOS AUTOS DE FECHAS 17 DE ENERO DE 2006 Y 23 DE ENERO DE 2006, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 168/2000, DEL INDICE DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; ASIMISMO, SE RECLAMA CUALQUIER DILIGENCIA O AUDIENCIA DE REMATE QUE SE HAYA ORDENADO Y CELEBRADO, QUE SE HAYA DICTADO O LLEGUE A DICTAR POR LA QUE SE HAYA APROBADO O APRUEBE EL REMATE Y ADJUDICACION DEL INMUEBLE MATERIA DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO. LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE ENERO DE 2001 DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 168/2000. LA FALTA DE NOTIFICACION DEL AUTO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2006, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 168/2000, DEL INDICE DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. LA ORDEN DE ADJUDICACION QUE SE HAYA ORDENADO REALIZAR A FAVOR DE LA SOCIEDAD “FENIX ADMINISTRACION DE ACTIVOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE”, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RECREO NUMERO 3-bis, DEPARTAMENTO 305, COLONIA AZCAPOTZALCO DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Sergio Guzmán Leyva**

Rúbrica.

(R.- 332150)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Chihuahua**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Quinto Civil**  
**Distrito Morelos**  
**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1194/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, APODERADOS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de LAZARO RODRIGUEZ POLANCO, ESTHER ALICIA ALVARADO MORALES Y ESTEBAN RODRIGUEZ ALVARADO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito del licenciado OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, presentado el cuatro de agosto del año en curso, y como lo solicita, se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda con una rebaja del 10% (diez por ciento) del precio que sirvió de base en la última almoneda, el bien mueble embargado, consistente en el inmueble gravado ubicado en la calle Triunfo, sin número, de la colonia Andavazos de ciudad Jiménez Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 319.72 (trescientos diecinueve metros cuadrados y setenta y dos centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 315 (trescientos quince) a folio 91 (noventa y uno) del libro 239 (doscientos treinta y nueve) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$365,850.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el resultado de restar el 10% (diez por ciento) al término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$243,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día doce de septiembre del año dos mil once, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Así mismo y, toda vez que el referido inmueble se encuentra ubicado en Jiménez, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal.

Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 1068 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a de agosto de 2011.

La Secretaria

**Lic. Silvia Mendoza Ostos**

Rúbrica.

**(R.- 331505)**



**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jal.**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO NUMERO 17/2008-I. PROMOVIDO POR BACARDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE INTEGRACION COMERCIAL ALTEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Guadalajara. Jalisco, diez de agosto de dos mil once.

[...] Toda vez que del estado procesal que guardan los presentes autos, se advierte que el cuatro de mayo de dos mil once (foja 678), se levantó certificación en la que se hizo constar la imposibilidad para llevar a cabo la audiencia de remate fijada en proveído de veintiocho de marzo del año en curso, en consecuencia, como lo solicita el promovente, se procede anunciar de nueva cuenta en forma legal la venta de los bienes embargados dentro del presente juicio a saber:

1.- Local comercial G-1, con superficie de 28.84 metros cuadrados, ubicado en Plaza Los Altos, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la siguientes medidas y linderos: al Norte en 5.25 metros cuadrados con andador 19, al Sur en 5.00 metros cuadrados con andador 21, al Este en línea quebrada de norte a sur en 5.25 metros con local comercial G-2 y al Oeste en 5.50 metros con andador 20.

2.- Local comercial G-2, con superficie de 27.56 metros cuadrados, ubicado en Plaza Los Altos, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la siguientes medidas y linderos: al Norte en 5.25 metros cuadrados con andador 19, al Sur en 5.25 metros con local G-3, al Este en 5.25 metros con andador 24, y al Oeste en 5.25 metros con local comercial G-1.

3.- Local comercial G-3, con superficie de 27.46 metros cuadrados, ubicado en Plaza Los Altos, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la siguientes medidas y linderos: al Norte en línea quebrada de este a oeste en 5.25 metros lineales con local comercial G-2, quiebra al Suroeste en 0.35 metros lineales con local G-1, al Sur en 5.50 metros lineales con local G-4, al Este en 5.00 metros con andador 24, y al Oeste en 4.75 metros lineales con andador 21 y 22.

4.- Predio Rustico denominado "Las Tacuacheras" en San Antonio el Alto, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con superficie aproximada de 14,556, catorce mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Norte en 214 metros con callejón, al Sur en 124.33 metros con callejón sin nombre hoy calle Mayas, al Oeste en 54.74 metros con calle Tarahumaras y al Poniente 175.08 metros con calle Tarasco.

5.- Predio rústico denominado "La Huizachera," de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con superficie aproximada de 14,048, catorce mil cuarenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: en Celestina Martín, al Sur: con Camino Real, al Oriente: con Celestina Martín, al Poniente: con Salvador González Barba Magaña.

[...] Convocando postores, en el entendido de que para participar en la audiencia de remate se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 481 del Enjuiciamiento Civil Federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito de la parte actora con fecha veintidós de julio del año en curso, que en la especie fue la cantidad de \$10'434,971.50 (diez millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y un pesos 50/100 moneda nacional), por concepto de valor comercial de la totalidad de los bienes a rematar, siendo el valor comercial de cada uno de ellos los siguientes: del inmueble identificado como "local comercial G-1", ubicado en Plaza los Altos, \$183,855.00 (ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional); del bien identificado como "local comercial G-2", ubicado en Plaza los Altos, \$175,695 00 (ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional); del inmueble denominado "local comercial G-3", ubicado en Plaza los Altos, \$175,057.50 (ciento setenta y cinco mil cincuenta y siete pesos 50/100 moneda nacional); del predio rustico denominado "Las Tacuacheras" \$4'730,700.00 (cuatro millones setecientos treinta mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional); y respecto al del diverso predio rustico denominado "La Huizachera" \$5'169,664.00 (cinco millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), ello de conformidad con los citados artículos 1408 y 1410 del Código de Comercio y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

[...] Se señalan las ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó y firma el Licenciado Ricardo Guevara Jiménez, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en unión del Secretario que autoriza y da fe.

Para que se publique en tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación

El Secretario  
**Lic. José Jorge Figueroa Torres**  
Rúbrica.

**(R.- 331820)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez**

**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCEROS PERJUDICADOS:

FINANCIERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, KARLA VAZQUEZ IÑIGUEZ Y ANA PIEDRA MARTINEZ

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintisiete de julio de dos mil once.

En los autos del juicio de amparo 1393/2010-XIII, promovido por MIGUEL BLANCO MONTAÑO, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del Juez Tercero Civil de Cuautitlán, Estado de México y otras autoridades, por desconocerse el domicilio de los terceros perjudicados FINANCIERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, KARLA VAZQUEZ IÑIGUEZ y ANA PIEDRA MARTINEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa del amparista, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica a los terceros perjudicados FINANCIERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, KARLA VAZQUEZ IÑIGUEZ y ANA PIEDRA MARTINEZ, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, previa aclaración mediante proveído de veintiocho de diciembre de dos mil diez, este Juzgado de Distrito admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por Miguel Blanco Montaña, correspondiéndole el número de juicio de amparo indirecto 1393/2010-XIII, promovido contra actos del Juez Tercero Civil de Cuautitlán, Estado de México y otras autoridades, por el acto consistente en: “IV.- ACTOS RECLAMADOS: Del C. JUEZ ordenador reclamo en perjuicio de mis garantías de gobernado, todo lo promovido en su sede y actuado en el juicio ordinario civil, usucapión, expediente 588/2007, promovido por Karla Vázquez Iñiguez, en contra de Residencial Bosques del Lago, Sociedad Anónima, Ana Piedra Martínez y Financiera del Norte, Sociedad Anónima, mismo juicio que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número 2,987, volumen 643, Libro primero, Sección Primera, de fecha 2 de junio de 2008, de todo lo cual reclamo el juicio fraudulento de usucapión descrito, su inscripción en el Instituto de la Función registral, y todo acto de ejecución derivado de ello deberá ser declarado nulo por ilegal e improcedente, y así lo señalo como acto reclamado. Dicho juicio está totalmente relacionado con el predio de mi propiedad y que es el lote 16 manzana 8, sector ó sección 1, de la colonia Bosques del Lago, con una superficie aproximada de 977.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 47.50 metros colindando con lotes 14 y 15; al sur en 49.00 metros colindando con lote 17; al oriente en 22 metros colindando con la calle de Bosques de Bolognia, número oficial 3, y al poniente en 21.50 metros colindando con el lote 12. De dicho predio con fecha 3 de marzo del 2005, tramite e hice pago del alineamiento y número oficial, quedando registrado mi predio con el número oficial tres. Del C. JUEZ ordenador reclamo en perjuicio de mis garantías de gobernado, el omitir haber sido llamado al juicio citado en el párrafo anterior, cuando privándome así del derecho de haber sido oído y vencido en juicio. Del C. JUEZ ordenador reclamo en perjuicio de mis garantías de gobernado, el que al haber omitido el hacer de mi conocimiento la instauración de un procedimiento judicial en donde se me haya impedido por omisión, el permitirme hacer valer mis derechos procesales quedado por ello, en estado de indefensión violado en perjuicio de mis garantías de gobernado, las reglas para el procedimiento. Reclamo todos y cada uno de los actos de ejecución realizados en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio de usucapión referido, tales como la suscripción o firma de las escrituras públicas 31,454 de 10 de septiembre de 2008, tirada por el notario público 88 del Estado de México Lic. Enrique Sandoval González, (misma escritura que GRAVEMENTE carece del juzgado de procedencia), con base en el juicio de usucapión citado en el párrafo anterior y la escritura 3,182 de 20 de mayo del 2009, tirada con base en la anterior escritura ya descrita y que también (casualmente) fue tirada por el mismo notario público 88 del Estado de México Lic. Enrique Sandoval González, y en donde JOSE DANIEL ZUGASTI VARGAS vende a JOVITA RIVERA PEREZ, en mismo predio de mi propiedad. Reclamo la inscripción de tales escrituras ante el Instituto de la Función Registral en Cuautitlán, cuyos datos aparecen al final de las escrituras que acompaño en copia simple y a los que me remito por economía procesal. Reclamo en general y como consecuencia de todo lo anterior, de la ordenadora cualquier acto de adjudicación, escrituración, remate, ó tránsito en del estatus legal que haya tenido dicho inmueble precisado en el párrafo anterior, como consecuencia del ilegal proceder de la responsable, y también como consecuencia lógica les reclamo el que se haya omitido notificarme y/o citarme en forma legal y personal en mi domicilio ya precisado, en la calle Manuel M. Ponce

18-D, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100, violando las leyes dictadas respecto a las formas legales del legal emplazamiento y en perjuicio de mi patrimonio relativo a la propiedad ya mencionada... DE LAS EJECUTORAS denominadas C. Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Director de Catastro del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y Subdirector de Catastro del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, RECLAMO: La autorización, cancelación, cambio ó sustitución de nombre ó cualquier otro acto tendiente a cancelar (sin respetar los requisitos de procedencia) mi nombre relacionado con mi clave catastral y/o clave de identificación es la 1210542004000000, por medio de la cual se permite hacer pagos de predial y la autorización, cancelación, cambio o sustitución de nombre...

Indíquesele a los terceros perjudicados FINANCIERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, KARLA VAZQUEZ IÑIGUEZ y ANA PIEDRA MARTINEZ, que deberán presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tengan conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señalen un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de uno de los municipios detallados en la "Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México", contenida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de veintitrés de enero de dos mil seis.

Apercibidos que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les practicarán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México  
con Residencia en Naucalpan de Juárez

**Lic. Lucdemar Martínez Mateos**

Rúbrica.

(R.- 331275)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito  
Aguascalientes, Aguascalientes  
EDICTO**

Para emplazar a: RESTAURANTE EL CHAPLIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y A LORENA SUSANA LIBERONA MUÑOZ.

En el juicio de amparo número 226/2011-IX, promovido por GASTRONOMICA DOÑA CARLOTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR UNICO ARTURO ROSALES GALAN, contra actos del JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y DE HACIENDA EN EL ESTADO, DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO PARTIDO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN JESUS MARIA, AGUASCALIENTES Y DEL MINISTRO EJECUTOR Y/O NOTIFICADOR ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO PARTIDO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN JESUS MARIA, AGUASCALIENTES, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo a los terceros perjudicados RESTAURANTE EL CHAPLIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y A LORENA SUSANA LIBERONA MUÑOZ. Queda en la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezcan al mismo si a sus intereses conviniere, y se les hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, deberán presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio; así como para que en el indicado plazo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de lista, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

c.c.p. El Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. El periódico de Mayor circulación en la República Mexicana, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 5 de agosto de 2011.  
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Lilia Esther Martínez Trujillo**

Rúbrica.

(R.- 330594)

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Ejecutivo Federal**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Coahuila**  
**Agencia Segunda Investigadora de Ministerio Público de la Federación**  
**Mesa III**  
**Torreón, Coahuila**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS: 1.- PEUGOT, COLOR VERDE, CON PLACAS EZD-7014, DEL ESTADO DE COAHUILA, CON NUMERO DE SERIE VF33ERFN43Y020379; 2.- CROSS FOX, COLOR AMARILLA, CON PLACAS FCP-5642, DEL ESTADO DE COAHUILA, CON NUMERO DE SERIE 9BWL45ZX94055010; 3.- MERCEDES BENZ COLOR NEGRO CON PLACAS SGL-2691, ESTADO DE NUEVO LEON, CON NUMERO DE SERIE WDBUF22X07B094769; 4.- CAMIONETA JEPPI TIPO GRAND CHEROKEE, COLOR NEGRA, SIN PLACAS, SIN NUMERO DE SERIE; 5.- CAMIONETA, TIPO OUT LANDER, COLOR BLANCA, PLACAS FCJ-2908, DEL ESTADO DE COAHUILA, NUMERO DE SERIE JA4LX41F36U016417; 6.- CHEROKEE, COLOR GRIS, SIN PLACAS, CON NUMERO DE SERIE 1J4GW68N4XC678396; 07.- CAMIONETA TIPO TAHOE, COLOR BLANCA, SIN PLACAS, CON NUMERO DE SERIE 1GNFC13JX7J319090; 08.- CAMIONETA TIPO RANGE ROVER HSE, COLOR NEGRA, CON PLACAS FCN-7677, DEL ESTADO DE COAHUILA, CON NUMERO DE SERIE SALMB11493A115822, MISMO QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/COAH/TORR/AGII-III/188/2009, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL PROBABLE DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EN LA VARIANTE DE PANDILLA; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LOS VEHICULOS, RAZON POR LA QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA MESA TRES, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 890 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON LA MERCED EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Torreón, Coah., a 22 de agosto de 2011.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Encargado Provisional de la Agencia Segunda Investigadora Mesa Tres

**Lic. Guillermo Campero Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 332145)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Ejecutivo Federal**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Nayarit**  
**Ministerio Público de la Federación**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Mesa Uno con sede en Bucerías, Nayarit**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A ALBERTO BALLESTEROS PEÑA, CUYO DOMICILIO SE IGNORA, PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y CASA HABITACION EN EL CONTRUIDA UBICADO EN EL RANCHO LAS CAÑADAS, EN EL

POBLADO DE ZAPOTAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT, QUE SEGUN TITULO QUE CORRE AGREGADO EN AUTOS ES PROPIEDAD DE ALBERTO BALLESTEROS PEÑA, Y SE UBICA EN UN LOTE DE TERRENO DE SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL LIBRO 60, DE LA SECCION 1a., SERIE B, BAJO PARTIDA NUMERO 48, ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMPOSTELA, NAYARIT, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/NAY/BUC-I/011/2010 INSTRUIDA EN SU CONTRA, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, EN SUS MODALIDADES DE PRODUCIR NARCOTICOS EN SU VARIANTE DE ELABORACION EN GRADO DE TENTATIVA Y POSESION DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y TOXICAS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE INMUEBLE, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTERCARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO CESAR MIGUEL MARTINEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA UNO DE LA SUBSEDE DE BUCERIAS, NAYARIT, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO VILLA NUMERO 39, COLONIA LA UNIDAD, EN LA POBLACION DE BUCERIAS, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Bucerías, Nay., a 16 de agosto de 2011.  
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa Uno de la Subse de Bucerías, Nayarit  
**Lic. César Miguel Martínez**  
Rúbrica.

(R.- 332139)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal en Veracruz  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
San Andrés Tuxtla, Ver.  
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA FORD F-150, MODELO 1996, CON PLACA DE CIRCULACION NUMERO XF-93-044 DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE COLOR AZUL, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR "1FTEF15Y2TLA97570" QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA, "AP-PGR-VER-SAT-II-051-2011", INSTRUIDA EN CONTRA DE LOS CC. CARLOS CONTRERAS CAIXBA Y RICARDO CAIXBA JUAREZ, POR EL DELITO AMBIENTAL, EN LA MODALIDAD DE QUIEN CORTE, ARRANQUE, DERRIBE O TALE ALGUN O ALGUNOS ARBOLES, QUE AFECTEN UN AREA NATURAL PROTEGIDA; Y TAMBIEN EN LA MODALIDAD DE QUIEN TRANSPORTE MADERA O CUALQUIER RECURSO FORESTAL MADERABLE QUE PROVENGA DE UN AREA NATURAL PROTEGIDA, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LIC. RICARDO CARRANCO SANCHEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, UBICADA EN BOULEVARD 5 DE FEBRERO SIN NUMERO, ENTRE SERAPIO RENDON Y FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, C.P. 95701, EN SAN ANDRES TUXTLA, VER., CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

San Andrés Tuxtla, Ver., a 20 de abril de 2011.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Unica Investigadora  
**Lic. Ricardo Carranco Sánchez**  
Rúbrica.

(R.- 332142)

Auditoría Superior de la Federación  
Cámara de Diputados  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
Dirección General de Responsabilidades  
Procedimiento DGR/C/07/2011/R/06/054  
NOTIFICACION POR EDICTO

A Oziel Ramiro Sánchez Astland, en el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/C/07/2011/R/06/054, iniciado por acuerdo de doce de agosto de dos mil once, derivado de la auditoría 558, denominada "Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de la Entidades Federativas Transferidos al Gobierno del Estado de Durango", correspondiente a la revisión y fiscalización

superior de la Cuenta Pública 2006, practicada al Gobierno del Estado de Durango, es señalado como presunto responsable, ya que en su carácter de Supervisor de Obra adscrito al Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA), del Municipio de Gómez Palacio, Durango, en infracción a lo dispuesto en los artículos 54 y 55, párrafos segundo y último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de enero de dos mil; 84, fracciones I, VI y IX, 86, fracciones III, VIII y XIV, 100, fracción I y 154 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de agosto de dos mil uno; así como en la Cláusula Sexta del Contrato de Obra Pública número SDAPA-GP-APAZU-LP-ALC-CSI-004/06, suscrito entre el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango y las empresas Compañía Constructora, S.A. de C.V. e Hidroingeniería Nacional, S.A. de C.V., el once de noviembre de dos mil seis, realizó la conducta presuntamente irregular consistente en haber avalado mediante su firma en las estimaciones número 1, factura número 2134, número 2, factura 2148, número 3, factura número 2149, número 4, factura número 2150, número 5, factura número 2151, número 6, factura 2152, número 7, factura número 2287 y número 8, factura 2311, el pago de la primera, segunda, tercera y cuarta estimaciones denominadas "Aditivas y Deductivas", así como de conceptos no autorizados en el catálogo como once cajas de deflexión que se ejecutaron manualmente en sustitución de los pozos de visita prefabricados que fueron adquiridos al amparo del Contrato 204; de los 31 pozos de visita que documentan como mayores de 4 metros dentro de las estimaciones 2 a la 4 del contrato referente al Suministro de Tubería de Concreto Reforzado con Junta Hermética de 60, 91, 107, 122 y 152 centímetros de Diámetro Interior y Pozos de Visita Prefabricados para Colector "San Ignacio". Planta Tratadora de Aguas Residuales Norte, que no se encuentran dentro del catálogo original y por la duplicidad en los movimientos de tierra ejecutados en el Contrato núm. 205, para su cobro por los conceptos de obra no ejecutada del proyecto 205, por la cantidad de \$2'163,586.41; el pago de Cajas de deflexión fuera de catálogo (proyecto 205), por la cantidad de \$126,078.26; el pago de Pozos de visita prefabricados fuera de catálogo (proyecto 204), por la cantidad de \$1'483,302.32; el pago por duplicidad en conceptos ejecutados (proyecto 205), por la cantidad de \$343,999.81; así como el pago por duplicidad en conceptos ejecutados (proyecto 205), por la cantidad de \$187,930.94, que suman la cantidad total de \$4'304,897.74 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.), con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) del ejercicio 2006; conducta con la cual, ocasionó un presunto daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por dicha cantidad, la cual deberá actualizarse para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, tratándose de contribuciones y aprovechamientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por lo que, ante la imposibilidad de la localización de su domicilio, en acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil once, se determinó procedente citarlo a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca personalmente, ante esta autoridad, a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a celebrarse en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en Avenida Coyoacán 1501, primer piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las 11:00 horas, del décimo tercer día hábil contado a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, esto es, a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza; apercibido de que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 12 de agosto de 2011.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2o. en lo relativo a la Dirección General de Responsabilidades, 15 fracción LIII y 35 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación  
El Director General

**Lic. Marino Castillo Vallejo**  
Rúbrica.

**(R.- 331811)**

**Gobierno del Estado de Baja California**  
**Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**  
EDICTO

APODERADO LEGAL DE PAVIMENTADORA ROSARITO, S.A. DE C.V.  
PRESENTE

En los autos del expediente 3C-NP-083-2006 correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número 3C-NP-083-2006, radicado en la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana seguido en contra de su representada, el suscrito en mi carácter de Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana y toda vez

que el domicilio proporcionado por esa empresa para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones no fue localizado, sin que obre en el expediente notificación alguna de cambio de domicilio, ignorándose en consecuencia el mismo, circunstancia que actualiza lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se procede a efectuar la notificación personal del Oficio del Inicio del Procedimiento de Rescisión Administrativa en contra de su representada Pavimentadora Rosarito, S.A. de C.V. mediante edictos; oficio, que en su parte conducente dice:- A201120391 Tijuana, B.C. lunes 15 de agosto de dos mil once. ASUNTO.- Se inicia procedimiento rescisorio.

Con fundamento en el artículo 61 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 124, 125, 127 fracciones II y XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ordenamientos legales aplicables a este asunto, en virtud del incumplimiento a los compromisos contraídos por la empresa Pavimentadora Rosarito S.A. de C.V., que Usted representa, esta Comisión de Servicios Públicos de Tijuana ha determinado dar inicio al Procedimiento de Rescisión del Contrato de mérito, por haberse actualizado las causales de rescisión contempladas en los numerales 2, 3, 4 y 12 de la cláusula décima octava del contrato de obra referido, concretamente: 1.- Por haber suspendido injustificadamente los trabajos. 2.- Por no ejecutar los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato de mérito y no acatar las órdenes dadas por mi representada. 3.- Por no dar cumplimiento al programa de ejecución pactado. 4.- Por el incumplimiento reiterado y consecutivo de su representada a las obligaciones pactadas en las cláusulas primera, tercera y décima octava del contrato referido, en consecuencia haber incurrido en las causales de Rescisión Administrativa del contrato, previstas en la cláusula décima octava numerales 2, 3, 4 y 12 y en el artículo 127 fracciones II, III y XI del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. De acuerdo al resumen financiero de la obra en comento, existe un saldo de anticipo por amortizar de por la cantidad de \$111,202.98 (ciento once mil doscientos dos pesos 98/100 Moneda Nacional) más I.V.A., un balance de materiales a cargo de Pavimentadora Rosarito, S.A. de C.V. por un monto de \$403,200.43 (cuatrocientos tres mil doscientos pesos 43/100 Moneda Nacional) más I.V.A., un monto de sanción por \$428,114.23 (cuatrocientos veintiocho mil ciento catorce pesos 23/100 Moneda Nacional) más I.V.A. y un importe de \$39,195.91 (treinta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos 91/100 Moneda nacional) más I.V.A. por concepto de obra ejecutada por cobrar a favor del contratista, razón por la que se tiene un monto a cargo del contratista por la cantidad de \$903,321.73 (novecientos tres mil trescientos veintiún pesos 73/100 Moneda Nacional) más I.V.A., monto que deberá cubrir de manera inmediata una vez que surta efectos la presente notificación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 62 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, le comunica que esta descentralizada tomará posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantándose para tal efecto, en presencia de quien acredite ser el representante legal de la contratante, el acta circunstanciada del estado en que se encuentra la obra, bajo el entendido de que de no asistir representante alguno, no será causa para invalidar el acto, el cual se llevará a cabo a las diez horas, del día hábil siguiente contado a partir de que surta efectos la última publicación. En este sentido se le hace saber que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes respecto del incumplimiento mencionado, apercibido de que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para tal fin y de la misma forma se indica que la falta de impugnación hará que se tenga por aceptada la rescisión del contrato.

Se le hace saber que quedan a su disposición los documentos del expediente en que se actúa, para que pueda ser consultado en día y hora hábil en las oficinas de la Unidad Jurídica de esta Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en Boulevard Federico Benítez número cuatro mil cincuenta y siete de la colonia 20 de Noviembre de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, a cargo del Lic. Ignacio Acuña Loera y que obra a su disposición el oficio de Aviso de Inicio de Procedimiento de Rescisión Administrativa.

El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional.

Atentamente  
Tijuana, B.C., a 25 de agosto de 2011.  
Director General de la Comisión Estatal  
de Servicios Públicos de Tijuana  
**Ing. Hernando Durán Cabrera**  
Rúbrica.

(R.- 332080)

---

**SEGUNDA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

---

**ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y se establecen las disposiciones administrativas en esa materia.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracciones VI y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 6, fracciones I y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

**CONSIDERANDO**

Que el Ejecutivo Federal instruyó a la Secretaría de la Función Pública para emitir, por sí o con la participación de las dependencias competentes, disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios de carácter general y procedimientos uniformes para la Administración Pública Federal y, en lo conducente, para la Procuraduría General de la República en materia de auditoría; adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; control interno; obras públicas y servicios relacionados con las mismas; recursos humanos; recursos materiales; recursos financieros; tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas, y que las dependencias y entidades así como la citada Procuraduría procedan a dejar sin efectos todas aquellas disposiciones, lineamientos, oficios circulares, procedimientos y demás instrumentos normativos emitidos al interior de sus instituciones, en esas materias;

Que en ese contexto, el 13 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y establece las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones que se deberán observar en el ámbito de la Administración Pública Federal y, en lo conducente, en la Procuraduría General de la República, como parte de la estrategia de Gobierno Digital orientada a coordinar las políticas y programas en esa materia, para homologar y armonizar reglas y acciones definidas y contar con procesos uniformes para el aprovechamiento y aplicación eficiente de las tecnologías de la información y comunicaciones;

Que el artículo octavo del Acuerdo a que alude en el considerando anterior, establece que los procesos y procedimientos contenidos en el Manual deberán revisarse cuando menos una vez al año, por la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, para efectos de su actualización, por lo que dicha unidad administrativa realizó la revisión correspondiente;

Que con motivo de dicha revisión y de la implantación de los procesos antes mencionados, se observó la conveniencia de reordenar el contenido de los diferentes procesos del Manual y precisar la interrelación existente entre los mismos; redefinir la participación de los responsables de las actividades señaladas en cada uno de ellos, así como de realizar los ajustes necesarios para su actualización, en congruencia con las reformas de que han sido objeto algunos de los ordenamientos jurídicos que se vinculan con el desarrollo de los referidos procesos; todo ello con la finalidad de dar al Manual mayor claridad y, consecuentemente, facilitar su mejor aplicación, y

Que las modificaciones al Acuerdo y la actualización del Manual, permitirán contribuir en mayor medida a la mejora del marco jurídico que regula la materia de las tecnologías de la información y comunicaciones, en la cual la interoperabilidad entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, es un elemento fundamental para superar la incompatibilidad de infraestructura tecnológica y contenidos e incrementar la eficiencia operativa de las instituciones públicas y su relación con los particulares y la sociedad en general, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente



**ACUERDO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se REFORMAN los artículos Primero, Sexto, Octavo y el Anexo Unico, del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a que se refiere el considerando segundo del presente instrumento, para quedar como sigue:

**“Artículo Primero.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones administrativas que en materia de tecnologías de la información y comunicaciones deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, y expedir el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que en términos del Anexo Unico del presente Acuerdo, forma parte integrante del mismo.

La interoperabilidad entre las dependencias, las entidades y la Procuraduría General de la República, se realizará conforme a las bases, principios y políticas previstos en el Esquema de interoperabilidad y de datos abiertos de la Administración Pública Federal, que emita la Secretaría de la Función Pública.

**Artículo Segundo.-** ...

**Artículo Tercero.-** ...

**Artículo Cuarto.-** ...

**Artículo Quinto.-** ...

**Artículo Sexto.-** Con el propósito de armonizar y homologar las actividades que en materia de TIC realizan las dependencias y entidades, en el Manual se identifican los procesos correspondientes que se regirán por lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables y el propio Manual.

Cuando las dependencias y entidades requieran contratar servicios de TIC, cuyo procedimiento para su ejecución esté previsto en uno o más procesos del Manual, deberán señalar en la convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización, según corresponda, de acuerdo con el procedimiento de contratación de que se trate, las actividades del proceso o procesos del Manual que será necesario observar en la prestación del servicio.

**Artículo Séptimo.-** ...

**Artículo Octavo.-** Las disposiciones y los procesos contenidos en el Manual a que se refiere el presente Acuerdo deberán revisarse, cuando menos una vez al año, por la Unidad para efectos, en su caso, de su actualización.

**Artículo Noveno.-** ...”

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a los veinte días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de agosto de dos mil once.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

## ANEXO UNO

## MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

## CONTENIDO

|              |                                                            |
|--------------|------------------------------------------------------------|
| <b>1</b>     | <b>DEFINICIONES Y ACRONIMOS</b>                            |
| <b>2</b>     | <b>OBJETIVOS</b>                                           |
| 2.1          | General                                                    |
| 2.2          | Específicos                                                |
| <b>3</b>     | <b>AMBITO DE APLICACION</b>                                |
| <b>4</b>     | <b>MARCO JURIDICO</b>                                      |
| <b>5</b>     | <b>PROCESOS EN MATERIA DE TIC</b>                          |
| <b>5.1</b>   | <b>DR - DIRECCION</b>                                      |
| <b>5.1.1</b> | <b>EMG - Establecimiento del modelo de gobierno de TIC</b> |
| 5.1.1.1      | Objetivos del proceso                                      |
| 5.1.1.2      | Descripción del proceso                                    |
| 5.1.1.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                 |
| 5.1.1.2.2    | Relación de productos                                      |
| 5.1.1.2.3    | Relación de roles                                          |
| 5.1.1.3      | Indicadores del proceso                                    |
| 5.1.1.4      | Reglas del proceso                                         |
| <b>5.1.2</b> | <b>PE - Planeación estratégica de TIC</b>                  |
| 5.1.2.1      | Objetivos del proceso                                      |
| 5.1.2.2      | Descripción del proceso                                    |
| 5.1.2.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                 |
| 5.1.2.2.2    | Relación de productos                                      |
| 5.1.2.2.3    | Relación de roles                                          |
| 5.1.2.3      | Indicadores del proceso                                    |
| 5.1.2.4      | Reglas del proceso                                         |
| <b>5.1.3</b> | <b>DDT - Determinación de la dirección tecnológica</b>     |
| 5.1.3.1      | Objetivos del proceso                                      |
| 5.1.3.2      | Descripción del proceso                                    |
| 5.1.3.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                 |
| 5.1.3.2.2    | Relación de productos                                      |
| 5.1.3.2.3    | Relación de roles                                          |
| 5.1.3.3      | Indicadores del proceso                                    |
| 5.1.3.4      | Reglas del proceso                                         |
| <b>5.2</b>   | <b>CN - CONTROL</b>                                        |
| <b>5.2.1</b> | <b>AE - Administración de la evaluación de TIC</b>         |
| 5.2.1.1      | Objetivos del proceso                                      |
| 5.2.1.2      | Descripción del proceso                                    |
| 5.2.1.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                 |
| 5.2.1.2.2    | Relación de productos                                      |
| 5.2.1.2.3    | Relación de roles                                          |
| 5.2.1.3      | Indicadores del proceso                                    |
| 5.2.1.4      | Reglas del proceso                                         |
| <b>5.2.2</b> | <b>ARTI - Administración de riesgos de TIC</b>             |
| 5.2.2.1      | Objetivos del proceso                                      |
| 5.2.2.2      | Descripción del proceso                                    |
| 5.2.2.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                 |
| 5.2.2.2.2    | Relación de productos                                      |

|              |                                                                                    |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.2.2.2.3    | Relación de roles                                                                  |
| 5.2.2.3      | Indicadores del proceso                                                            |
| 5.2.2.4      | Reglas del proceso                                                                 |
| <b>5.3</b>   | <b>PR - ADMINISTRACION DE PROYECTOS</b>                                            |
| <b>5.3.1</b> | <b>APP - Administración del portafolio de proyectos de TIC</b>                     |
| 5.3.1.1      | Objetivos del proceso                                                              |
| 5.3.1.2      | Descripción del proceso                                                            |
| 5.3.1.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                         |
| 5.3.1.2.2    | Relación de productos                                                              |
| 5.3.1.2.3    | Relación de roles                                                                  |
| 5.3.1.3      | Indicadores del proceso                                                            |
| 5.3.1.4      | Reglas del proceso                                                                 |
| <b>5.3.2</b> | <b>APTI - Administración de proyectos de TIC</b>                                   |
| 5.3.2.1      | Objetivo general del proceso                                                       |
| 5.3.2.2      | Descripción del proceso                                                            |
| 5.3.2.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                         |
| 5.3.2.2.2    | Relación de productos                                                              |
| 5.3.2.2.3    | Relación de roles                                                                  |
| 5.3.2.3      | Indicadores del proceso                                                            |
| 5.3.2.4      | Reglas del proceso                                                                 |
| <b>5.4</b>   | <b>AP - ADMINISTRACION DE PROCESOS</b>                                             |
| <b>5.4.1</b> | <b>OSGP - Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC</b> |
| 5.4.1.1      | Objetivos del proceso                                                              |
| 5.4.1.2      | Descripción del proceso                                                            |
| 5.4.1.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                         |
| 5.4.1.2.2    | Relación de productos                                                              |
| 5.4.1.2.3    | Relación de roles                                                                  |
| 5.4.1.3      | Indicadores del proceso                                                            |
| 5.4.1.4      | Reglas del proceso                                                                 |
| <b>5.5</b>   | <b>AR - ADMINISTRACION DE RECURSOS</b>                                             |
| <b>5.5.1</b> | <b>APT - Administración del presupuesto de TIC</b>                                 |
| 5.5.1.1      | Objetivos del proceso                                                              |
| 5.5.1.2      | Descripción del proceso                                                            |
| 5.5.1.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                         |
| 5.5.1.2.2    | Relación de productos                                                              |
| 5.5.1.2.3    | Relación de roles                                                                  |
| 5.5.1.3      | Indicadores del proceso                                                            |
| 5.5.1.4      | Reglas del proceso                                                                 |
| <b>5.5.2</b> | <b>APBS - Administración para las contrataciones de TIC</b>                        |
| 5.5.2.1      | Objetivos del proceso                                                              |
| 5.5.2.2      | Descripción del proceso                                                            |
| 5.5.2.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                         |
| 5.5.2.2.2    | Relación de productos                                                              |
| 5.5.2.2.3    | Relación de roles                                                                  |
| 5.5.2.3      | Indicadores del proceso                                                            |
| 5.5.2.4      | Reglas del proceso                                                                 |
| <b>5.5.3</b> | <b>ADTI - Administración de proveedores de bienes y servicios de TIC</b>           |
| 5.5.3.1      | Objetivos del proceso                                                              |
| 5.5.3.2      | Descripción del proceso                                                            |
| 5.5.3.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                         |
| 5.5.3.2.2    | Relación de productos                                                              |

|              |                                                                                   |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 5.5.3.2.3    | Relación de roles                                                                 |
| 5.5.3.3      | Indicadores del proceso                                                           |
| 5.5.3.4      | Reglas del proceso                                                                |
| <b>5.6</b>   | <b>AS - ADMINISTRACION DE SERVICIOS</b>                                           |
| <b>5.6.1</b> | <b>APS - Administración del portafolio de servicios de TIC</b>                    |
| 5.6.1.1      | Objetivos del proceso                                                             |
| 5.6.1.2      | Descripción del proceso                                                           |
| 5.6.1.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                        |
| 5.6.1.2.2    | Relación de productos                                                             |
| 5.6.1.2.3    | Relación de roles                                                                 |
| 5.6.1.3      | Indicadores del proceso                                                           |
| 5.6.1.4      | Reglas del proceso                                                                |
| <b>5.6.2</b> | <b>DSTI - Diseño de servicios de TIC</b>                                          |
| 5.6.2.1      | Objetivos del proceso                                                             |
| 5.6.2.2      | Descripción del proceso                                                           |
| 5.6.2.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                        |
| 5.6.2.2.2    | Relación de productos                                                             |
| 5.6.2.2.3    | Relación de roles                                                                 |
| 5.6.2.3      | Indicadores del proceso                                                           |
| 5.6.2.4      | Reglas del proceso                                                                |
| <b>5.7</b>   | <b>AD - ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS</b>          |
| <b>5.7.1</b> | <b>ATC - Apoyo técnico para la contratación de soluciones tecnológicas de TIC</b> |
| 5.7.1.1      | Objetivo general del proceso                                                      |
| 5.7.1.2      | Descripción del proceso                                                           |
| 5.7.1.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                        |
| 5.7.1.2.2    | Relación de productos                                                             |
| 5.7.1.2.3    | Relación de roles                                                                 |
| 5.7.1.3      | Indicadores del proceso                                                           |
| 5.7.1.4      | Reglas del proceso                                                                |
| <b>5.7.2</b> | <b>DST - Desarrollo de soluciones tecnológicas de TIC</b>                         |
| 5.7.2.1      | Objetivos del proceso                                                             |
| 5.7.2.2      | Descripción del proceso                                                           |
| 5.7.2.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                        |
| 5.7.2.2.2    | Relación de productos                                                             |
| 5.7.2.2.3    | Relación de roles                                                                 |
| 5.7.2.3      | Indicadores del proceso                                                           |
| 5.7.2.4      | Reglas del proceso                                                                |
| <b>5.7.3</b> | <b>CST - Calidad de las soluciones tecnológicas de TIC</b>                        |
| 5.7.3.1      | Objetivo general del proceso                                                      |
| 5.7.3.2      | Descripción del proceso                                                           |
| 5.7.3.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                        |
| 5.7.3.2.2    | Relación de productos                                                             |
| 5.7.3.2.3    | Relación de roles                                                                 |
| 5.7.3.3      | Indicadores del proceso                                                           |
| 5.7.3.4      | Reglas del proceso                                                                |
| <b>5.8</b>   | <b>TE - TRANSICION Y ENTREGA</b>                                                  |
| <b>5.8.1</b> | <b>ACMB - Administración de cambios</b>                                           |
| 5.8.1.1      | Objetivos del proceso                                                             |
| 5.8.1.2      | Descripción del proceso                                                           |
| 5.8.1.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                        |
| 5.8.1.2.2    | Relación de productos                                                             |

|              |                                                                           |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 5.8.1.2.3    | Relación de roles                                                         |
| 5.8.1.3      | Indicadores del proceso                                                   |
| 5.8.1.4      | Reglas del proceso                                                        |
| <b>5.8.2</b> | <b>LE - Liberación y entrega</b>                                          |
| 5.8.2.1      | Objetivos del proceso                                                     |
| 5.8.2.2      | Descripción del proceso                                                   |
| 5.8.2.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                |
| 5.8.2.2.2    | Relación de productos                                                     |
| 5.8.2.2.3    | Relación de roles                                                         |
| 5.8.2.3      | Indicadores del proceso                                                   |
| 5.8.2.4      | Reglas del proceso                                                        |
| <b>5.8.3</b> | <b>THO - Transición y habilitación de la operación</b>                    |
| 5.8.3.1      | Objetivos del proceso                                                     |
| 5.8.3.2      | Descripción del proceso                                                   |
| 5.8.3.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                |
| 5.8.3.2.2    | Relación de productos                                                     |
| 5.8.3.2.3    | Relación de roles                                                         |
| 5.8.3.3      | Indicadores del proceso                                                   |
| 5.8.3.4      | Reglas del proceso                                                        |
| <b>5.8.4</b> | <b>ACNF - Administración de la configuración</b>                          |
| 5.8.4.1      | Objetivos del proceso                                                     |
| 5.8.4.2      | Descripción del proceso                                                   |
| 5.8.4.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                |
| 5.8.4.2.2    | Relación de productos                                                     |
| 5.8.4.2.3    | Relación de roles                                                         |
| 5.8.4.3      | Indicadores del proceso                                                   |
| <b>5.9</b>   | <b>OS - OPERACION DE SERVICIOS</b>                                        |
| <b>5.9.1</b> | <b>OMS - Operación de la mesa de servicios</b>                            |
| 5.9.1.1      | Objetivos del proceso                                                     |
| 5.9.1.2      | Descripción del proceso                                                   |
| 5.9.1.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                |
| 5.9.1.2.2    | Relación de productos                                                     |
| 5.9.1.2.3    | Relación de roles                                                         |
| 5.9.1.3      | Indicadores del proceso                                                   |
| 5.9.1.4      | Reglas del proceso                                                        |
| <b>5.9.2</b> | <b>ANS - Administración de niveles de servicio</b>                        |
| 5.9.2.1      | Objetivos del proceso                                                     |
| 5.9.2.2      | Descripción del proceso                                                   |
| 5.9.2.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                |
| 5.9.2.2.2    | Relación de productos                                                     |
| 5.9.2.2.3    | Relación de roles                                                         |
| 5.9.2.3      | Indicadores del proceso                                                   |
| <b>5.9.3</b> | <b>ASSI - Administración de la seguridad de los sistemas informáticos</b> |
| 5.9.3.1      | Objetivos del proceso                                                     |
| 5.9.3.2      | Descripción del proceso                                                   |
| 5.9.3.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                                |
| 5.9.3.2.2    | Relación de productos                                                     |
| 5.9.3.2.3    | Relación de roles                                                         |
| 5.9.3.3      | Indicadores del proceso                                                   |
| 5.9.3.4      | Reglas del proceso                                                        |

|               |                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>5.10</b>   | <b>AA - ADMINISTRACION DE ACTIVOS</b>                        |
| <b>5.10.1</b> | <b>ADT - Administración de dominios tecnológicos</b>         |
| 5.10.1.1      | Objetivos del proceso                                        |
| 5.10.1.2      | Descripción del proceso                                      |
| 5.10.1.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                   |
| 5.10.1.2.2    | Relación de productos                                        |
| 5.10.1.2.3    | Relación de roles                                            |
| 5.10.1.3      | Indicadores del proceso                                      |
| 5.10.1.4      | Reglas del proceso                                           |
| <b>5.10.2</b> | <b>ACNC - Administración del conocimiento</b>                |
| 5.10.2.1      | Objetivos del proceso                                        |
| 5.10.2.2      | Descripción del proceso                                      |
| 5.10.2.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                   |
| 5.10.2.2.2    | Relación de productos                                        |
| 5.10.2.2.3    | Relación de roles                                            |
| 5.10.2.3      | Indicadores del proceso                                      |
| <b>5.10.3</b> | <b>APC - Apoyo a la capacitación del personal de la UTIC</b> |
| 5.10.3.1      | Objetivos del proceso                                        |
| 5.10.3.2      | Descripción del proceso                                      |
| 5.10.3.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                   |
| 5.10.3.2.2    | Relación de productos                                        |
| 5.10.3.2.3    | Relación de roles                                            |
| 5.10.3.3      | Indicadores del proceso                                      |
| 5.10.3.4      | Reglas del proceso                                           |
| <b>5.11</b>   | <b>OP - OPERACIONES</b>                                      |
| <b>5.11.1</b> | <b>AO - Administración de la operación</b>                   |
| 5.11.1.1      | Objetivos del proceso                                        |
| 5.11.1.2      | Descripción del proceso                                      |
| 5.11.1.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                   |
| 5.11.1.2.2    | Relación de productos                                        |
| 5.11.1.2.3    | Relación de roles                                            |
| 5.11.1.3      | Indicadores del proceso                                      |
| 5.11.1.4      | Reglas del proceso                                           |
| <b>5.11.2</b> | <b>AAF - Administración de ambiente físico</b>               |
| 5.11.2.1      | Objetivos del proceso                                        |
| 5.11.2.2      | Descripción del proceso                                      |
| 5.11.2.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                   |
| 5.11.2.2.2    | Relación de productos                                        |
| 5.11.2.2.3    | Relación de roles                                            |
| 5.11.2.3      | Indicadores del proceso                                      |
| 5.11.2.4      | Reglas del proceso                                           |
| <b>5.11.3</b> | <b>MI - Mantenimiento de infraestructura</b>                 |
| 5.11.3.1      | Objetivos del proceso                                        |
| 5.11.3.2      | Descripción del proceso                                      |
| 5.11.3.2.1    | Descripción de las actividades del proceso                   |
| 5.11.3.2.2    | Relación de productos                                        |
| 5.11.3.2.3    | Relación de roles                                            |
| 5.11.3.3      | Indicadores del proceso                                      |
| 5.11.3.4      | Reglas del proceso                                           |
| <b>5.12</b>   | Documentación soporte a los procesos del presente Manual     |

**1. DEFINICIONES Y ACRONIMOS**

Para efectos de este Manual se entenderá por:

| <b><u>TERMINO</u></b>                         | <b><u>DEFINICION</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Activos de proceso:</b>                    | Los elementos de información que son parte de un proceso y que reflejan características específicas del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Activos de TIC:</b>                        | Las programas de cómputo, bienes informáticos, soluciones tecnológicas, sistemas o aplicativos, las bases de datos o archivos electrónicos y la información contenida en éstos.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Acuerdo de nivel de servicio SLA:</b>      | El acuerdo de nivel de servicio que se compromete con la Unidad administrativa solicitante, al entregar una solución tecnológica o servicio de TIC (Service Level Agreement por sus siglas en inglés).                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Acuerdo de nivel operacional OLA:</b>      | El acuerdo de nivel operacional entre los responsables de los diversos componentes de la arquitectura tecnológica de un servicio de TIC, que se deben definir y cumplir para responder a los Acuerdos de nivel de servicio SLA comprometidos (Operational Level Agreement por sus siglas en inglés).                                                                                                                                                             |
| <b>Ambiente de trabajo:</b>                   | El conjunto de herramientas, utilerías, programas, aplicaciones, información, facilidades y organización que un usuario tiene disponible para el desempeño de sus funciones de manera controlada, de acuerdo con los accesos y privilegios que tenga asignados por medio de una identificación única y una contraseña.                                                                                                                                           |
| <b>Análisis de riesgos:</b>                   | El uso sistemático de la información para identificar las fuentes de vulnerabilidades y amenazas a los activos de TIC, efectuar la evaluación de su magnitud o impacto y estimar los recursos necesarios para eliminarlas o mitigarlas.                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Area técnica:</b>                          | La responsable en la Institución de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones y de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles y servicios de cualquier naturaleza. |
| <b>Centro de datos:</b>                       | El lugar físico en el que se ubican los equipos de TIC, desde donde se proveen los servicios de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Confidencialidad:</b>                      | La característica o propiedad por la cual la información sólo es revelada a individuos o procesos autorizados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Cuadro de mando integral de la UTIC:</b>   | La herramienta mediante la cual se obtiene el grado de cumplimiento de la planeación estratégica de TIC, representado por el valor de los indicadores definidos para los objetivos estratégicos que se pretenden alcanzar.                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Declaraciones de aplicabilidad:</b>        | El documento que contiene los controles aplicados por el SGSI de la Institución como resultado del proceso ARTI- Administración de riesgos de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Directriz rectora:</b>                     | Documento estratégico en el que se establecen principios tecnológicos de alto nivel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Disponibilidad:</b>                        | La característica de la información de permanecer accesible para su uso cuando así lo requieran individuos o procesos autorizados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Documento de planeación del proyecto:</b>  | El documento que contiene la definición de un proyecto, el control de su avance, así como sus documentos de planeación subsidiarios y documentación complementaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Documentos de planeación subsidiarios:</b> | Los documentos de planeación que se deben instrumentar cuando un proyecto es autorizado, los cuales se incorporan al Documento de planeación del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Entregable:</b>                            | El producto adquirido, desarrollado o personalizado, con características cuantificables y medibles en términos de su valor, integralidad, funcionalidad y capacidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Evento:</b>                                     | La alerta o notificación generada por un servicio de TIC, elemento de configuración o herramienta de monitoreo que a menudo conllevan al registro de incidentes.                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Funcionalidad:</b>                              | Las características de un servicio de TIC que permiten que cubra las necesidades o requerimientos de un usuario.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Gestión de riesgos:</b>                         | La identificación, valoración, y ejecución de acciones para el control y minimización, de los riesgos de TIC que afecten a la información de la Institución.                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Gobierno digital:</b>                           | Las políticas, acciones y criterios para el uso y aprovechamiento de las TIC, con la finalidad de mejorar la entrega de servicios al ciudadano; la interacción del gobierno con la industria; facilitar el acceso del ciudadano a la información de éste, así como hacer más eficiente la gestión gubernamental para un mejor gobierno y facilitar la interoperabilidad entre las instituciones. |
| <b>Incidente:</b>                                  | La interrupción no planificada de un servicio de TIC o reducción en la calidad del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Iniciativas de TIC:</b>                         | La conceptualización o visualización temprana de una oportunidad para ofrecer un servicio de TIC o una solución tecnológica en beneficio de la Institución, éstas se concretan por medio de la planeación y ejecución de uno o más Programas de proyectos, y de proyectos de TIC.                                                                                                                |
| <b>Infraestructura de TIC:</b>                     | El hardware, software, redes e instalaciones requeridas para desarrollar, probar, proveer, monitorear, controlar y soportar los servicios de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Institución:</b>                                | Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Integridad:</b>                                 | Mantener la exactitud y corrección de la información y sus métodos de proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Interoperabilidad:</b>                          | La capacidad de organizaciones y sistemas, dispares y diversos, para interactuar con objetivos consensuados y comunes, con la finalidad de obtener beneficios mutuos, en donde la interacción implica que las Instituciones compartan infraestructura, información y conocimiento mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de TIC.                                        |
| <b>Mapa estratégico de la UTIC:</b>                | La representación visual que integra los Objetivos estratégicos de la UTIC e ilustra cómo interactúan las perspectivas de presupuesto, de usuarios, de procesos internos y de crecimiento o aprendizaje de los servidores públicos de la UTIC.                                                                                                                                                   |
| <b>Marco rector de procesos en materia de TIC:</b> | El conjunto de procesos tendientes a la homologación de la gestión interna de las UTIC, así como a eficientar la elaboración y entrega de servicios digitales al ciudadano y los mecanismos de medición del desempeño de los procesos.                                                                                                                                                           |
| <b>Mesa de servicios:</b>                          | El punto de contacto único, en el cual se reciben las solicitudes de servicio de los usuarios de equipos y servicios de TIC en la Institución.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Objetivos estratégicos de TIC:</b>              | El conjunto de resultados que se prevé alcanzar y que se integran en el PETIC, los cuales describen el alcance de las acciones que serán llevadas a cabo por la UTIC.                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Problema:</b>                                   | La causa de uno o más incidentes, del cual se plantea una solución alterna en espera de una solución definitiva.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Programa de capacidad:</b>                      | El documento de planeación que contiene la información sobre la capacidad de la infraestructura de TIC considerando los escenarios de necesidades futuras y los acuerdos de niveles de servicio establecidos.                                                                                                                                                                                    |
| <b>Programa de contingencia:</b>                   | El documento de planeación en el que se plantea la estrategia, el Recurso humano en la UTIC, los activos y las actividades requeridas, para recuperar por completo o parcialmente un servicio o proceso crítico, en caso de presentarse un desastre o la materialización de un riesgo.                                                                                                           |
| <b>Programa de continuidad:</b>                    | El documento de planeación que contiene los elementos y las acciones necesarios para asegurar que la operación de los servicios y procesos críticos de TIC de la Institución no se interrumpa.                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Programa de disponibilidad:</b>                 | El documento de planeación que contiene los elementos y acciones necesarios para que los componentes de la infraestructura de TIC estén operando y sean accesibles.                                                                                                                                                                                                                              |



|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Programa de proyectos:</b>             | La integración de uno o más proyectos de TIC que pueden ser administrados en su conjunto para la obtención de beneficios adicionales a los que se lograrían de ser administrados individualmente durante su ejecución.                                                                                                                              |
| <b>Programa de retorno del cambio:</b>    | El documento de planeación que contiene el objetivo y descripción de las actividades para un regreso al estado inicial del ambiente operativo de la UTIC, en caso de falla o incidente que no permita finalizar un cambio en proceso de implantación.                                                                                               |
| <b>Programa de tecnología:</b>            | El documento de planeación en el que se establecen las acciones estratégicas para la conformación de las arquitecturas de cada dominio tecnológico y de todos ellos en su conjunto, considerando los servicios de TIC existentes y proyectados.                                                                                                     |
| <b>Programa de trabajo del cambio</b>     | El documento de planeación que contiene el objetivo y descripción de las actividades necesarias para la integración de un elemento al ambiente operativo de la UTIC.                                                                                                                                                                                |
| <b>Recursos de TIC:</b>                   | La infraestructura, los activos, el Recurso humano en la UTIC y el presupuesto de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Recursos humanos en la UTIC:</b>       | Los servidores públicos adscritos a la UTIC, o inclusive los servidores públicos de otras áreas de la Institución o personal de terceros cuando participen en alguno de los procesos previstos en el Manual y hayan sido acreditados por algún servidor público facultado al efecto, para llevar a cabo actividades específicas en dichos procesos. |
| <b>Reglas de adaptación:</b>              | El documento que contiene los supuestos en que resulta factible adaptar alguno de los procesos del "Marco rector de procesos en materia de TIC", cuando por las características particulares de la Institución así se justifique, conforme a lo previsto en el proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC.  |
| <b>Repositorio:</b>                       | El espacio en medio magnético u óptico en el que se almacena y mantiene la información digital.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Requerimientos funcionales:</b>        | La característica que requiere cumplir un producto o entregable asociado a una función en un proceso o servicio automatizado, o por automatizar.                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Riesgo:</b>                            | La posibilidad de que una amenaza pueda explotar una vulnerabilidad y causar una pérdida o daño sobre los activos de TIC e información de la Institución.                                                                                                                                                                                           |
| <b>Seguridad de la información:</b>       | La capacidad de preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Sistema o aplicativo:</b>              | El conjunto de componentes o programas construidos con herramientas de software que habilitan una funcionalidad o automatizan un proceso, de acuerdo a requerimientos previamente definidos.                                                                                                                                                        |
| <b>Software de código abierto:</b>        | El software cuya licencia asegura que el código pueda ser modificado y mejorado por cualquier persona o grupo de personas con las habilidades correctas, el conocimiento es de dominio público.                                                                                                                                                     |
| <b>Solución tecnológica:</b>              | El sistema, aplicativo o componente desarrollado en la Institución o adquirido por la misma, para habilitar la automatización de procesos o proveer un servicio de TIC.                                                                                                                                                                             |
| <b>Unidad administrativa solicitante:</b> | La unidad administrativa de la Institución que solicita una solución tecnológica o servicio de TIC y que es responsable de definir sus requerimientos, funcionalidad y niveles de servicio.                                                                                                                                                         |
| <b>Usuarios:</b>                          | Los servidores públicos o aquéllos terceros que han sido acreditados o cuentan con permisos para hacer uso de los servicios de TIC.                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Validación:</b>                        | La actividad que asegura que un servicio de TIC, producto o entregable, nuevo o modificado, satisface las necesidades acordadas previamente con la Unidad administrativa solicitante.                                                                                                                                                               |

|                          |                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Verificación:</b>     | La actividad que permite revisar si un servicio de TIC o cualquier otro producto o entregable, está completo y acorde con su especificación de diseño.                                 |
| <b>Vulnerabilidades:</b> | Las debilidades en la seguridad de la información dentro de una organización que potencialmente permite que una amenaza afecte a un activo de TIC.                                     |
| <b>AA:</b>               | El grupo de procesos de Administración de activos del "Marco rector de procesos en materia de TIC". Agrupa los siguientes procesos: ADT, ACNC y APC.                                   |
| <b>AAF:</b>              | El proceso de Administración de ambiente físico, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                     |
| <b>ACMB:</b>             | El proceso de Administración de cambios, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                             |
| <b>ACNC:</b>             | El proceso de Administración del conocimiento, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                       |
| <b>ACNF:</b>             | El proceso de Administración de la configuración, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                    |
| <b>AD:</b>               | El grupo de procesos de Administración para el desarrollo de soluciones tecnológicas del "Marco rector de procesos en materia de TIC". Agrupa los siguientes procesos: ATC, DST y CST. |
| <b>ADT:</b>              | El proceso de Administración de dominios tecnológicos, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                               |
| <b>ADTI:</b>             | El proceso de Administración para las contrataciones de TIC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                         |
| <b>AE:</b>               | El proceso de Administración de la evaluación, de TIC del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                |
| <b>ANS:</b>              | El proceso de Administración de niveles de servicio, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                 |
| <b>AO:</b>               | El proceso de Administración de la operación, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                        |
| <b>AP:</b>               | El grupo de procesos de Administración de procesos del "Marco rector de procesos en materia de TIC". Está conformado por el proceso OSGP.                                              |
| <b>APBS:</b>             | El proceso de Administración de proveedores de bienes y servicios de TIC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                            |
| <b>APC:</b>              | El proceso de Apoyo a la capacitación del personal de la UTIC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                       |
| <b>APP:</b>              | El proceso de Administración del portafolio de proyectos de TIC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                     |
| <b>APS:</b>              | El proceso de Administración del portafolio de servicios de TIC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                     |
| <b>APT:</b>              | El proceso de Administración del presupuesto de TIC del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                  |
| <b>APTI:</b>             | El proceso de Administración de proyectos de TIC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                    |
| <b>AR:</b>               | El grupo de procesos de Administración de recursos, del "Marco rector de procesos en materia de TIC". Agrupa los siguientes procesos: APT, APBS y ADTI.                                |
| <b>ARTI:</b>             | El proceso de Administración de riesgos de TIC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                      |
| <b>AS:</b>               | El grupo de procesos de Administración de servicios, del "Marco rector de procesos en materia de TIC". Agrupa los siguientes procesos: APS y DSTI.                                     |

|               |                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ASSI:</b>  | El proceso de Administración de la seguridad de los sistemas informáticos, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                                 |
| <b>ATC:</b>   | El proceso de Apoyo técnico para la contratación de soluciones tecnológicas de TIC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                        |
| <b>CN:</b>    | El grupo de procesos de Control del "Marco rector de procesos en materia de TIC". Agrupa los siguientes procesos: AE y ARTI.                                                                                                 |
| <b>CST:</b>   | El proceso de Calidad de las soluciones tecnológicas de TIC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                                               |
| <b>DDT:</b>   | El proceso de Determinación de la dirección tecnológica, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                                                   |
| <b>DR:</b>    | El grupo de procesos de Dirección del "Marco rector de procesos en materia de TIC". Agrupa los siguientes procesos: EMG, PE y DDT.                                                                                           |
| <b>DST:</b>   | El proceso de Desarrollo de soluciones tecnológicas de TIC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                                                |
| <b>DSTI:</b>  | El proceso de Diseño de servicios de TIC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                                                                  |
| <b>EMG:</b>   | El proceso de Establecimiento del modelo del gobierno de TIC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                                              |
| <b>LE:</b>    | El proceso de Liberación y entrega, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                                                                        |
| <b>MI:</b>    | El proceso de Mantenimiento de infraestructura, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                                                            |
| <b>OMS:</b>   | El proceso de Operación de la mesa de servicios, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                                                           |
| <b>OP:</b>    | El grupo de procesos de Operaciones del "Marco rector de procesos en materia de TIC". Agrupa los siguientes procesos: AO, AAF y MI.                                                                                          |
| <b>OS:</b>    | El grupo de procesos de Operación de servicios del "Marco rector de procesos en materia de TIC". Agrupa los siguientes procesos: OMS, ANS y ASSI.                                                                            |
| <b>OSGP:</b>  | El proceso de Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                        |
| <b>PE:</b>    | El proceso de Planeación estratégica de TIC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                                                               |
| <b>PETIC:</b> | El documento de planeación estratégica en el que se definen los objetivos y proyectos estratégicos de TIC que la Institución efectuará en un periodo de tiempo determinado.                                                  |
| <b>PR:</b>    | El grupo de procesos de Administración de proyectos del "Marco rector de procesos en materia de TIC". Agrupa los siguientes procesos: APP y APTI.                                                                            |
| <b>SFP:</b>   | La Secretaría de la Función Pública.                                                                                                                                                                                         |
| <b>SGSI:</b>  | El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que por medio del análisis de riesgos y de la definición de controles, implementa, opera, monitorea, revisa y mejora de manera continua la seguridad de la información. |
| <b>TE:</b>    | El grupo de procesos de Transición y entrega del "Marco rector de procesos en materia de TIC". Agrupa los siguientes procesos: ACMB, LE, THO y ACNF.                                                                         |
| <b>THO:</b>   | El proceso de Transición y habilitación de la operación, del "Marco rector de procesos en materia de TIC".                                                                                                                   |
| <b>TIC:</b>   | Las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.                                                                                                                                                                          |
| <b>UGD:</b>   | La Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública.                                                                                                                                                        |
| <b>UTIC:</b>  | La unidad administrativa de la Institución responsable de proveer de infraestructura y servicios de TIC a las demás áreas y unidades administrativas de la Institución.                                                      |

## 2. OBJETIVOS

### General:

Definir los procesos que en materia de TIC regirán a la Institución, con el propósito de regular y homologar su gestión, independientemente de la estructura organizacional con que ésta cuente.

### Específicos:

1. Proporcionar a las Instituciones procesos simplificados y homologados en materia de TIC, así como las correspondientes regulaciones para cada proceso.
2. Establecer indicadores homologados que permitan a la SFP medir los resultados de la gestión de la UTIC, de manera que le sea posible definir estrategias de apalancamiento y apoyo a las Instituciones que lo requieran.
3. Contribuir a alcanzar una mayor eficiencia en las actividades y procesos institucionales, mediante la aplicación del “Marco rector de procesos en materia de TIC”, contenidos en el presente Manual.

## 3. AMBITO DE APLICACION

El presente Manual es de aplicación general en las Instituciones, a través de sus correspondientes UTIC.

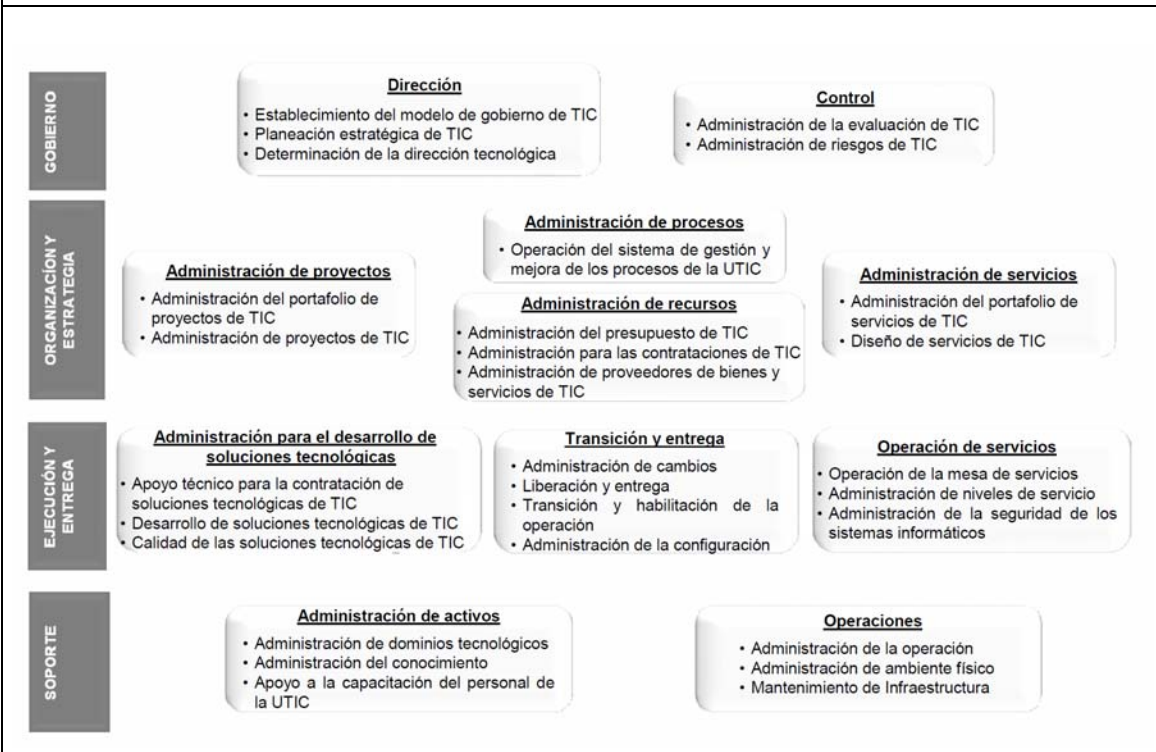
## 4. MARCO JURIDICO

Los ordenamientos jurídicos referidos en este apartado, se citan de manera enunciativa y no limitativa.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
7. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
8. Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
9. Reglamento de Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
10. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
11. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
13. Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2008.
14. Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.
15. Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2006.
16. Acuerdo por el que se adicionan y modifican los lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2007.
17. Lineamientos de Protección de Datos Personales, emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información.
18. Recomendaciones sobre medidas de Seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información.
19. Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda de Gobierno Digital, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2009.

## 5. PROCESOS EN MATERIA DE TIC

El presente Manual contiene la estrategia para armonizar y homologar las actividades de las Instituciones en materia de TIC, identificadas y agrupadas en 29 procesos, que conforman el “Marco rector de procesos en materia de TIC”, el cual se muestra en la siguiente figura:



### 5.1 DR - DIRECCION

#### 5.1.1 EMG - Establecimiento del modelo de gobierno de TIC

##### 5.1.1.1 Objetivos del proceso

###### General:

Establecer un modelo de gobierno de TIC en la Institución, mediante la conformación de dos grupos de trabajo para efectuar, entre otras acciones, el análisis de las oportunidades de aprovechamiento de las TIC y asegurar la adecuada organización al interior de la UTIC para la gestión de sus procesos.

###### Específicos:

1. Establecer un modelo de gobierno de TIC.
2. Establecer y mantener al interior de la UTIC los roles definidos en el “Marco rector de procesos en materia de TIC”.
3. Operar y mantener un modelo de gobierno de las TIC, a fin de:
  - a) Promover que los mandos medios y los titulares de las unidades administrativas de la Institución, coadyuven con la UTIC en la toma de decisiones para la dirección y control de las TIC, así como para la entrega efectiva y eficiente de servicios de TIC.
  - b) Asegurar que la asignación de roles a quienes integran el Recurso humano en la UTIC, permita la gestión eficiente de los procesos indicados en el presente Manual.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.1.1.2</b>           | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>5.1.1.2.1</b>         | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>EMG-1</b>             | <b>Establecer un modelo de gobierno de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Descripción</b>       | Establecer el Grupo de trabajo para la dirección de TIC y el Grupo de trabajo estratégico de TIC, para la implantación y adopción del modelo de gobierno de TIC, en la entrega de los servicios de TIC y en la gestión de los procesos de la UTIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso solicitará el apoyo del Titular de la Institución para:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer el Grupo de trabajo para la dirección de TIC, mediante el Documento de integración y operación del Grupo de trabajo para la dirección de TIC y asegurar que: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El Documento contenga, al menos: objetivos y responsabilidades del Grupo de Trabajo; miembros del grupo; roles y responsabilidades de cada miembro, así como el funcionamiento del Grupo de trabajo.</li> <li>b) El Grupo de trabajo se integre por servidores públicos que deberán ser de alto nivel dentro de la Institución. Este grupo estará encabezado por el Titular de la UTIC.</li> <li>c) Se comuniquen los roles y responsabilidades de los integrantes del Grupo de trabajo para la dirección de TIC.</li> <li>d) Se realicen, entre otras actividades, las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Determinar las oportunidades y los riesgos en el uso de TIC.</li> <li>ii. Determinar las prioridades de las Iniciativas de TIC alineadas con la estrategia y las prioridades institucionales.</li> <li>iii. Verificar que las principales inversiones en materia de TIC se encuentren alineadas a los objetivos estratégicos de la Institución.</li> <li>iv. Evaluar el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos para los servicios de TIC.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol> <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Establecer el Grupo de trabajo estratégico de TIC, mediante el Documento de integración y operación del Grupo de trabajo estratégico de TIC y asegurarse de que: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El Documento contenga, al menos: los objetivos y responsabilidades del grupo; roles y responsabilidades de cada miembro, así como el funcionamiento del grupo.</li> <li>b) El grupo se integre por servidores públicos de la UTIC. Este grupo estará encabezado por el servidor público de la UTIC que designe su Titular.</li> <li>c) Se comuniquen los roles y responsabilidades de los integrantes del Grupo de trabajo estratégico de TIC.</li> <li>d) Se realicen entre otras actividades, las de definir, implementar y mantener una adecuada organización al interior de la UTIC, mediante la asignación de roles y responsabilidades para la gestión de los procesos, atendiendo a las necesidades para la gobernabilidad de los procesos y proyectos de la UTIC.</li> </ol> </li> </ol> |
| <b>EMG-2</b>             | <b>Establecer y mantener una adecuada organización de la UTIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción</b>       | Distribuir de manera equilibrada los roles y responsabilidades en la organización de la UTIC para atender las necesidades de gobierno de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Grupo de trabajo estratégico de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignar roles y responsabilidades a los servidores públicos de la UTIC, para cada proceso, de manera que se delimite con precisión su participación, considerando sus conocimientos, experiencia y habilidades, para lo cual deberá: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Utilizar la matriz denominada RACI, (acrónimo de sus siglas en inglés: Responsible, Accountable, Consulted and Informed), la cual debe incluir el cruce de roles sobre las posibilidades de acción definidas en la matriz: responsable de la ejecución, responsable de rendir cuentas, responsable de asesorar o proporcionar consultoría y responsable de mantenerse informado.</li> <li>b) Integrar la asignación de roles y responsabilidades en el Documento de descripción de roles y responsabilidades.</li> </ol> </li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Implantar, en la medida de lo posible, la segregación de roles y responsabilidades con la finalidad de que se reduzca la posibilidad de que un solo individuo ejecute o administre un proceso o actividad crítica, mediante lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Definir los tramos de actividades a los diversos actores en cada proceso o actividad.</li> <li>b) Definir las acciones para identificar y prevenir irregularidades en la gestión de los procesos, originadas por roles y responsabilidades inadecuadamente asignados, de manera que sea posible evitar discrecionalidades o errores.</li> <li>c) Implantar controles para asegurar que los roles y responsabilidades se ejerzan de acuerdo a las asignaciones efectuadas.</li> <li>d) Integrar la información de este factor crítico en el Documento de segregación de roles y responsabilidades.</li> </ol> </li> <li>3. Supervisar las asignaciones efectuadas, apoyándose en el sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC que se opera en el proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC.</li> <li>4. Evaluar, al menos una vez al año, la asignación de roles y responsabilidades y ajustarla, según sea necesario.</li> </ol> <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Comunicar a los servidores públicos de la UTIC de los roles y responsabilidades asignados en esta actividad.</li> </ol> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EMG-3</b>             | <b>Operar y mantener el modelo de gobierno de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción</b>       | Institucionalizar prácticas para asegurar que las TIC sean aprovechadas con dirección y gobierno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Grupo de trabajo para la dirección de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tomar acuerdos sobre los asuntos que en materia de TIC le sean puestos a su consideración, a través de la Lista de asuntos y acuerdos directivos.</li> <li>2. Participar en los procesos APP- Administración del portafolio de proyectos de TIC y APS- Administración del portafolio de servicios de TIC, conforme se señala en los mismos.</li> <li>3. Aprobar el PETIC y mantenerse informado del seguimiento del mismo, conforme a lo señalado en el proceso PE- Planeación estratégica de TIC.</li> <li>4. Aprobar el sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC; las Matrices de riesgos de TIC; el Documento de administración del SGSI, así como los indicadores del Cuadro de mando integral de la UTIC.</li> </ol> <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Informar al Titular de la Institución acerca de los resultados, recomendaciones y acuerdos del Grupo de trabajo para la dirección de TIC.</li> </ol> |

|                  |                                                                                                                             |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.1.1.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                                                |
| 1.1.             | "Documento de integración y operación del Grupo de trabajo para la dirección de TIC", formato sugerido: anexo 1, formato 1. |
| 1.2              | "Documento de integración y operación del Grupo de trabajo estratégico de TIC", formato sugerido: anexo 1, formato 2.       |
| 1.3              | "Documento de descripción de roles y responsabilidades", formato sugerido: anexo 1, formato 3.                              |
| 1.4              | "Documento de segregación de roles y responsabilidades", formato sugerido: anexo 1, formato 4.                              |
| 1.5              | "Lista de asuntos y acuerdos directivos", formato sugerido: anexo 1, formato 5.                                             |

|                  |                                                                             |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.1.1.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                                    |
| 1.1.             | Responsable del proceso EMG- Establecimiento del modelo de gobierno de TIC. |
| 1.2              | Grupo de trabajo para la dirección de TIC.                                  |
| 1.3              | Grupo de trabajo estratégico de TIC.                                        |

| 5.1.1.3                                                   |                                                                                                          | Indicadores del proceso                                                                                                                      |                                            |                                                                                                                                    |                                                                                |                       |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Nombre                                                    | Objetivo                                                                                                 | Descripción                                                                                                                                  | Clasificación                              | Fórmula                                                                                                                            | Responsable                                                                    | Frecuencia de cálculo |
| Resultados del Grupo de trabajo para la dirección de TIC. | Medir la eficacia en la resolución de asuntos tratados por el Grupo de trabajo para la dirección de TIC. | Comparar el número de asuntos resueltos con el número de asuntos tratados en las sesiones del grupo de trabajo.                              | Dimensión: Eficacia.<br>Tipo: Estratégico. | % eficacia= (Número de asuntos resueltos en las reuniones del Grupo / Número de asuntos tratados en las reuniones del Grupo) X 100 | El Responsable del proceso EMG- Establecimiento del modelo de gobierno de TIC. | Semestral.            |
| Resultados del Grupo de trabajo estratégico de TIC.       | Medir la eficacia del Grupo de trabajo estratégico de TIC en términos de las supervisiones efectuadas.   | Medir la eficacia del grupo por medio de las acciones de supervisión que éste efectúe para verificar el apego a las asignaciones efectuadas. | Dimensión: Eficacia.<br>Tipo: Estratégico. | % eficacia= (Número de supervisiones realizadas / Número de supervisiones programadas) X 100                                       | El Responsable del proceso EMG- Establecimiento del modelo de gobierno de TIC. | Semestral.            |

| 5.1.1.4 | Reglas del proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1     | El Titular de la UTIC es el Responsable de este proceso.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1.2     | Los roles que se señalan en cada uno de los procesos de este Manual serán asignados a los servidores públicos de la UTIC en este proceso. Para cualquier cambio en su asignación será necesario considerar los resultados del proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC. |
| 1.3     | Los servidores públicos de la UTIC serán responsables, de acuerdo a los roles que les sean asignados, de las actividades que en los diversos procesos de este Manual se señalan para dichos roles.                                                                                                                |
| 1.4     | El Grupo de trabajo para la dirección de TIC deberá apoyar la implantación, operación y mejora del SGSI.                                                                                                                                                                                                          |

| 5.1.2 |  | PE - Planeación estratégica de TIC |  |  |  |  |
|-------|--|------------------------------------|--|--|--|--|
|-------|--|------------------------------------|--|--|--|--|

| 5.1.2.1 |  | Objetivos del proceso |  |  |  |  |
|---------|--|-----------------------|--|--|--|--|
|---------|--|-----------------------|--|--|--|--|

**General:**

Que la Institución cuente con un PETIC, con el objeto de establecer líneas de acción en materia de TIC y su seguimiento, alineadas a los objetivos institucionales, de acuerdo lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y especiales que resulten aplicables, así como las estrategias y líneas de acción de la Agenda de Gobierno Digital.

**Específicos:**

1. Establecer y mantener alineada la misión y visión de la UTIC en el contexto de la Institución.
2. Identificar los objetivos y prioridades de la Institución con la finalidad de proponer proyectos de TIC, especialmente de aquéllos relacionados con la mejora de trámites y servicios públicos.
3. Identificar las oportunidades y riesgos para el cumplimiento de los Objetivos estratégicos de TIC mediante el análisis del entorno y de la Institución.
4. Elaborar el Mapa estratégico de la UTIC en el que se definen estrategias, líneas de acción e indicadores de TIC.
5. Establecer los mecanismos para elaborar, operar y supervisar el avance del PETIC, en términos de proyectos, metas e indicadores.
6. Elaborar el PETIC y dar seguimiento a su avance, entre otros factores, en lo relativo a las estimaciones del presupuesto de inversión por proyecto, a los beneficios esperados y a las fuentes de financiamiento; con el propósito de asegurar su cumplimiento y corregir desviaciones.
7. Dar seguimiento a los indicadores estratégicos de TIC, mediante el Cuadro de mando integral de la UTIC.



|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.1.2.2</b>           | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>5.1.2.2.1</b>         | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PE-1</b>              | <b>Analizar el entorno en materia de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción</b>       | Identificar y analizar los factores que conforman el entorno de la Institución en materia de TIC, mediante el reconocimiento de la situación actual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de la planeación estratégica de la UTIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los elementos regulatorios y tecnológicos que influyen o pueden influir en la ejecución de las actividades y servicios que provee la UTIC.</li> <li>2. Realizar un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que influyen en el cumplimiento de las funciones de la Institución en materia de TIC, para lo cual se deberá considerar lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y especiales que apliquen, los objetivos estratégicos de la Institución, así como las estrategias y líneas de acción de la Agenda de Gobierno Digital.</li> <li>3. Identificar elementos del ambiente externo que podrían representar una amenaza u oportunidad en materia de TIC para la Institución, como pueden ser: factores legales, regulatorios, políticos, económicos, sociales y tecnológicos.</li> <li>4. Identificar fortalezas y debilidades de la Institución en materia de TIC, como pueden ser: disponibilidad de recursos tecnológicos, recursos financieros, procesos, capacidades de la infraestructura y servicios de TIC, así como la percepción de los usuarios.</li> <li>5. Integrar la información de los factores críticos anteriores en la Matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>PE-2</b>              | <b>Establecer la misión, visión y estrategias de la UTIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción</b>       | Establecer la misión, visión y estrategias de la UTIC y comunicarlos de manera efectiva.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de la planeación estratégica de la UTIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer la misión de la UTIC, que describa de manera clara y concreta su propósito fundamental.</li> <li>2. Establecer la visión de la UTIC, que describa la situación deseada que busca alcanzar a largo plazo. Debe ser fácil de recordar y estar alineada a los objetivos estratégicos de la Institución.</li> <li>3. Obtener la aprobación de la misión y visión de la UTIC por parte del Titular de ésta.</li> <li>4. Difundir la misión y la visión de la UTIC en la Institución, por medio de actividades continuas que busquen transmitir y sensibilizar la importancia de éstas.</li> <li>5. Establecer, con apoyo de los Administradores de los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, los Objetivos estratégicos de TIC y sus indicadores, en base a: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La misión y visión de la UTIC.</li> <li>b) Los resultados del FODA.</li> <li>c) Los programas y objetivos estratégicos de la Institución.</li> <li>d) Los indicadores institucionales relacionados.</li> <li>e) Las Iniciativas de TIC preexistentes.</li> </ol> </li> <li>6. Integrar el Documento estratégico de TIC con la información obtenida de los factores críticos anteriores y obtener del Responsable de este proceso la aprobación del documento.</li> <li>7. Integrar la información relativa a Iniciativas de TIC en el Repositorio de iniciativas de TIC y proyectos estratégicos de la UTIC, incluyendo los datos necesarios para su seguimiento a nivel estratégico.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PE-3</b>              | <b>Desarrollar el mapa estratégico y cuadro de mando integral de la UTIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Descripción</b>       | Establecer objetivos y metas de la UTIC mediante el diseño e implementación de un mapa estratégico y un cuadro de mando integral de la UTIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de la planeación estratégica de la UTIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar la situación actual de la UTIC obtenida del FODA.</li> <li>2. Analizar las funciones sustantivas de la Institución.</li> <li>3. Integrar el Mapa estratégico de la UTIC, con base en el Documento estratégico de TIC, de manera que en dicho Mapa se definan los Objetivos estratégicos de la UTIC en las cuatro perspectivas siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Perspectiva financiera: Objetivos estratégicos que permitan tener una situación económica favorable en la UTIC.</li> <li>b) Perspectiva de cliente o usuario: Objetivos estratégicos que permitan mantener niveles de satisfacción adecuados de los usuarios de la Institución.</li> <li>c) Perspectiva de procesos: Objetivos estratégicos que permitan que los procesos contenidos en este Manual operen de manera efectiva, eficiente y con un adecuado nivel de control.</li> <li>d) Perspectiva de recursos humanos: Objetivos estratégicos que permitan que los Recursos humanos en la UTIC obtengan el conocimiento y capacidades necesarios para cumplir los roles que le sean asignados.</li> </ol> </li> <li>4. Incluir la interrelación y dependencia que guarden entre sí las cuatro perspectivas.</li> <li>5. Integrar indicadores estratégicos relevantes para la toma de decisiones, en cada una de las perspectivas.</li> <li>6. Definir las metas y acciones que permitan cumplir los Objetivos estratégicos de TIC.</li> <li>7. Establecer en el Mapa estratégico de la UTIC, la correspondencia existente entre indicadores, metas y acciones.</li> <li>8. Establecer un cuadro de mando integral que integre la información del Mapa estratégico de la UTIC y los indicadores estratégicos definidos. El Cuadro de mando integral de la UTIC deberá: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Plasmar los avances y desviaciones en el cumplimiento de la planeación estratégica de TIC de la Institución.</li> <li>b) Permitir que se obtenga una medición del cumplimiento de las estrategias de TIC y los compromisos de la UTIC, en las cuatro perspectivas definidas en el factor crítico 3.</li> </ol> </li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PE-4</b>              | <b>Identificar las iniciativas y proyectos estratégicos de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción</b>       | Identificar las principales iniciativas y los proyectos estratégicos de TIC que deben ser ejecutados para cumplir con lo establecido en el Mapa estratégico de la UTIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de la planeación estratégica de la UTIC, con apoyo del Grupo de trabajo estratégico de TIC, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar las iniciativas y proyectos estratégicos de TIC necesarios para cumplir con los Objetivos estratégicos de TIC.</li> <li>2. Priorizar las iniciativas y proyectos estratégicos de TIC, considerando su relevancia para cumplir con los Objetivos estratégicos de TIC.</li> <li>3. Estimar la inversión requerida para las iniciativas y proyectos estratégicos de TIC, desagregándola, al menos, en los siguientes rubros: recursos financieros, materiales y humanos.</li> <li>4. Integrar las iniciativas y proyectos estratégicos de TIC al portafolio de proyectos de TIC que se establece en el proceso APP- Administración del portafolio de proyectos de TIC, y obtener la Relación de iniciativas de TIC y proyectos estratégicos de la UTIC.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PE-5</b>              | <b>Elaborar, validar, aprobar, comunicar y actualizar el PETIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Descripción</b>       | Elaborar, validar, aprobar, comunicar y actualizar el PETIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de la planeación estratégica de la UTIC, con apoyo de los Administradores de los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el PETIC, integrando la información de las actividades anteriores (PE-1 a PE-4) en la herramienta de registro y seguimiento determinada por la UGD.</li> </ol> <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Revisar y validar el PETIC.</li> <li>3. Presentar el PETIC al Grupo de trabajo para la dirección de TIC, para su aprobación.</li> <li>4. Enviar el PETIC a la UGD y difundirlo a todos los involucrados.</li> </ol> <p><b>El Responsable de la planeación estratégica de la UTIC, con apoyo de los Administradores de los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Actualizar el PETIC cuando existan razones de carácter técnico, económico o de otra naturaleza que sean justificadas. Las actualizaciones al PETIC están sujetas a los factores críticos 2 a 4 anteriores.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PE-6</b>              | <b>Dar seguimiento a la planeación estratégica de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Descripción</b>       | Dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de la planeación estratégica de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de la planeación estratégica de la UTIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar seguimiento al avance del PETIC y reportarlo trimestralmente a la UGD, previa aprobación del Titular de la UTIC por medio del Reporte de seguimiento del PETIC que se obtiene de la herramienta provista por la UGD.</li> <li>2. Informar trimestralmente al Grupo de trabajo para la dirección de TIC, del cumplimiento del PETIC y de la situación de los indicadores en el Cuadro de mando integral de la UTIC.</li> <li>3. Dar seguimiento a los acuerdos del Grupo de trabajo para la dirección de TIC, relacionados con el PETIC y con los indicadores del Cuadro de mando integral de la UTIC.</li> <li>4. Identificar, registrar y administrar las acciones correctivas en caso de desviación en el avance real del PETIC o en los indicadores del Cuadro de mando integral de la UTIC.</li> </ol> |

|                  |                                                                                                                      |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.1.2.2.2</b> | <b>Relación de Productos</b>                                                                                         |
| 1.1              | "Matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)", conforme al formato que defina la Institución. |
| 1.2              | "Documento estratégico de TIC", formato sugerido: anexo 2, formato 1.                                                |
| 1.3              | "Mapa estratégico de la UTIC", formato sugerido: anexo 2, formato 2.                                                 |
| 1.4              | "Cuadro de mando integral de la UTIC", formato sugerido: anexo 2, formato 3.                                         |
| 1.5              | "Repositorio de iniciativas de TIC y proyectos estratégicos de la UTIC", definido por la Institución.                |
| 1.6              | "Relación de iniciativas de TIC y proyectos estratégicos de la UTIC", formato sugerido: anexo 2, formato 4.          |
| 1.7              | "PETIC", herramienta indicada por la UGD.                                                                            |
| 1.8              | "Reportes de seguimiento del PETIC", emitidos por la herramienta indicada por la UGD.                                |

|                  |                                                                |
|------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>5.1.2.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                       |
| 1.1              | Responsable del proceso PE- Planeación estratégica de la UTIC. |
| 1.2              | Responsable de la planeación estratégica de la UTIC.           |
| 1.3              | Grupo de trabajo para la dirección de TIC.                     |

| 5.1.2.3 Indicadores del proceso       |                                                  |                                                                                                         |                                             |                                                                                          |                                                              |                       |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Nombre                                | Objetivo                                         | Descripción                                                                                             | Clasificación                               | Fórmula                                                                                  | Responsable                                                  | Frecuencia de cálculo |
| Cumplimiento en la entrega del PETIC. | Medir el cumplimiento en la entrega del PETIC.   | Registrar la eficiencia en la entrega del PETIC.                                                        | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | Entrega en tiempo.                                                                       | El Responsable del proceso PE-Planeación estratégica de TIC. | Anual.                |
| Eficiencia del PETIC.                 | Medir la eficiencia en la elaboración del PETIC. | Obtener la eficiencia en base al número de ajustes técnicos integrados como una actualización al PETIC. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | % de incidencia= (Número de ajustes técnicos al PETIC / Número de ajustes totales) X 100 | El Responsable del proceso PE-Planeación estratégica de TIC. | Trimestral.           |

| 5.1.2.4 Reglas del proceso |                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1                        | El Titular de la UTIC es el Responsable de este proceso.                                                                                                                             |
| 1.2                        | El Responsable de este proceso deberá verificar que en el Documento estratégico de TIC de la Institución, se incorporen las directrices planteadas en la Agenda de Gobierno Digital. |

| 5.1.3 | DDT - Determinación de la dirección tecnológica |
|-------|-------------------------------------------------|
|-------|-------------------------------------------------|

| 5.1.3.1 | Objetivos del proceso |
|---------|-----------------------|
|---------|-----------------------|

**General:**

Determinar la dirección tecnológica de la Institución y establecer un Programa de tecnología que facilite la selección, el desarrollo, la aplicación y el uso de la infraestructura de TIC, de manera que ésta responda a la dinámica de la Institución.

**Específicos:**

1. Determinar los requerimientos tecnológicos que, de acuerdo a las necesidades de la Institución, deberán ser incorporados en el Programa de tecnología.
2. Definir un Programa de tecnología que incluya la arquitectura tecnológica que considere los dominios tecnológicos necesarios para estandarizar y evolucionar a una infraestructura de TIC que cuente con la capacidad para satisfacer las necesidades actuales y proyectadas de la Institución.
3. Balancear el Programa de tecnología en cuanto se refiere a necesidades, innovación, beneficios, riesgos y costos.
4. Orientar a la Institución hacia el desarrollo de nuevas formas para cumplir con sus objetivos en materia de TIC.

| 5.1.3.2 | Descripción del proceso |
|---------|-------------------------|
|---------|-------------------------|

| 5.1.3.2.1 | Descripción de las actividades del proceso |
|-----------|--------------------------------------------|
|-----------|--------------------------------------------|

| DDT-1                    | Establecer el Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción</b>       | Conformar el Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer el Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica, mediante el Documento de roles y responsabilidades del Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica, y asegurarse de que:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El grupo sea encabezado por el servidor público de la UTIC que haya designado.</li> <li>b) El documento contenga al menos la descripción de roles y responsabilidades de los miembros del grupo, así como el funcionamiento del grupo.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>El Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Comunicar el alcance, objetivos, roles y responsabilidades de los integrantes del grupo, a los Recursos humanos en la UTIC.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DDT-2</b>             | <b>Determinar la visión de la tecnología</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Descripción</b>       | Analizar las tecnologías existentes y emergentes y definir cuál dirección tecnológica es la apropiada para materializar los objetivos y estrategias de TIC, acordes a los requerimientos de la Institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir los requerimientos tecnológicos derivados de las necesidades, objetivos, estrategias, proyectos y servicios de la Institución en materia de TIC, que deberán ser soportados por la dirección tecnológica que se defina.<br/>Para definir los requerimientos tecnológicos es útil desarrollar escenarios de uso, con una descripción integral de la situación o necesidad de negocio en conjunto con la perspectiva tecnológica que permita analizar los requerimientos con respecto al impacto en el negocio.</li> <li>2. Definir el alcance, estructura y nivel de detalle de los elementos de la arquitectura tecnológica, considerando la estructura de los datos, el modelo de aplicaciones y de infraestructura, así como la estructura de servicios de TIC de la Institución.</li> <li>3. Dar seguimiento a la evolución del mercado y de las tecnologías emergentes, con el propósito de identificar nuevas tecnologías que puedan ser aprovechables.</li> <li>4. Realizar la selección de las áreas y tópicos de investigación de TIC, en función de las iniciativas, proyectos de TIC y requerimientos tecnológicos identificados.</li> <li>5. Compilar las investigaciones en materia de TIC a fin de establecer las posibles Directrices rectoras.</li> <li>6. Determinar las Directrices rectoras para la arquitectura tecnológica que guiarán las definiciones de la arquitectura tecnológica, considerando los requerimientos tecnológicos y los resultados de los factores críticos anteriores. Para cada directriz se deberá definir, al menos, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La conceptualización de cada directriz.</li> <li>b) Los servicios actuales y proyectados que deberá soportar.</li> <li>c) El dominio tecnológico asociado y las capacidades actuales del mismo.</li> <li>d) La tecnología existente y las tendencias viables que pueden ser aprovechables.</li> <li>e) Estimaciones de presupuesto.</li> </ol> </li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DDT-3</b>             | <b>Establecer y actualizar el Programa de tecnología</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>       | Elaborar, establecer y mantener actualizado el Programa de tecnología con base en las Directrices rectoras de la dirección tecnológica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el Programa de tecnología basado en un análisis de cada uno de los elementos tecnológicos identificados en la actividad anterior. El Programa contendrá: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La descripción del estado actual de los componentes de cada dominio para establecer una línea base que sustente la planeación estratégica.</li> <li>b) Las descripciones de la arquitectura tecnológica que se desea para cada uno de los dominios tecnológicos, conforme a la visión tecnológica de la Institución.</li> <li>c) La información de la selección de las perspectivas de la arquitectura tecnológica que se desea, de forma que demuestre que responde a los requerimientos tecnológicos y a los objetivos esperados por las unidades administrativas involucradas, en un plazo determinado.</li> <li>d) Un estudio de las brechas entre la arquitectura tecnológica en operación y la arquitectura tecnológica que se desea.</li> <li>e) La definición de la arquitectura tecnológica que se desea y, de ser necesario, la definición de arquitecturas tecnológicas de transición, como etapas intermedias para llegar a la arquitectura tecnológica deseada.</li> </ol> </li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. A partir del Programa de tecnología, el grupo:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Planteará modelos de arquitectura tecnológica enfocados en la capacidad de la Institución.</li> <li>b) Definirá estándares para la reutilización de componentes con orientación a la interoperabilidad.</li> <li>c) Se asegurará que los diversos dominios puedan esquematizarse en una sola representación lógica.</li> </ol> </li> <li>3. Evaluar y seleccionar la alternativa de implantación de las arquitecturas tecnológicas deseadas que conformen el Programa de tecnología para pasar del estado actual al deseado, así como evaluar las correlaciones, costos y beneficios de las alternativas.</li> <li>4. Integrar las Iniciativas de TIC y los proyectos de tecnología al Programa de tecnología, considerando la prioridad, el orden, las interdependencias y sus beneficios.</li> <li>5. Incluir en el Programa de tecnología los costos relacionados con las Iniciativas de TIC y los proyectos de tecnología y otros costos derivados de la estrategia de transición, riesgos tecnológicos y las mejoras esperadas relacionadas con la interoperabilidad de plataformas y aplicaciones.</li> <li>6. Revisar el Programa de tecnología, integrando las Iniciativas de TIC y proyectos de tecnología autorizados en el proceso APP- Administración del portafolio de proyectos de TIC.</li> <li>7. Someter a autorización del Responsable de este proceso el Programa de tecnología.</li> <li>8. Dar seguimiento a la implementación del Programa de tecnología.</li> <li>9. Revisar y, en su caso, actualizar semestralmente el Programa de tecnología.</li> <li>10. Asegurar que los grupos de trabajo involucrados participen en la planeación y aprobación de los proyectos de migración y cambio que se prevean ejecutar para la transición a la arquitectura tecnológica por implantar.</li> <li>11. Asegurar que los cambios en la arquitectura tecnológica se realicen siguiendo el proceso ACMB- Administración de cambios.</li> <li>12. Determinar las condiciones bajo las cuales los componentes de la arquitectura tecnológica podrían cambiarse una vez implementados, así como las condiciones necesarias para iniciar el ciclo de actualización de la arquitectura tecnológica.</li> </ol> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DDT-4</b>             | <b>Dar seguimiento a tendencias y a disposiciones normativas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Descripción</b>       | Establecer un mecanismo para dar seguimiento a las tendencias de TIC, así como a las disposiciones normativas en la materia y considerarlas en el Programa de tecnología.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir el Documento del mecanismo de seguimiento al desarrollo tecnológico y sus tendencias, asegurándose de incluir en éste:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La forma para determinar las fuentes a las que se dará seguimiento sobre los desarrollos y tendencias tecnológicas de interés.</li> <li>b) La forma para elaborar documentos con información relativa a las tendencias de TIC que les permitan comparar con las arquitecturas actuales.</li> </ol> </li> <li>2. Aplicar el mecanismo de seguimiento definido, para:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Evaluar la posible contribución de tecnologías emergentes al logro de los Objetivos estratégicos de TIC.</li> <li>b) Dar seguimiento a las reformas de disposiciones jurídicas en materia de TIC y analizar su impacto en el Programa de tecnología, para prever en su caso los cambios que resulten pertinentes.</li> <li>c) Informar a los integrantes de los grupos de trabajo de la UTIC sobre los resultados del seguimiento efectuado.</li> </ol> </li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DDT-5</b>             | <b>Administrar los requerimientos tecnológicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>       | Identificar, almacenar y comunicar los requerimientos tecnológicos derivados de los objetivos, estrategias y servicios que deberán ser soportados por la arquitectura tecnológica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registrar requerimientos tecnológicos e incluir aquéllos que resultarían necesarios para la arquitectura tecnológica deseada.</li> <li>2. Determinar la prioridad de los requerimientos tecnológicos, de acuerdo a su tipo y etapa en el ciclo de vida de la arquitectura tecnológica.</li> <li>3. Dar seguimiento a los requerimientos tecnológicos a fin de reasignar prioridades, agregar, ajustar o dar de baja requerimientos tecnológicos.</li> <li>4. Elaborar un análisis de impacto de los cambios en los requerimientos tecnológicos para presentarlo a los grupos de trabajo responsables de iniciativas, proyectos y servicios de TIC que se vean involucrados y, de ser necesario, al Grupo de trabajo para la dirección de TIC.</li> <li>5. Asegurarse que los datos de los requerimientos tecnológicos en su estado inicial y sus diversas actualizaciones queden registrados en el Repositorio de requerimientos tecnológicos.</li> </ol> |

|                  |                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.1.3.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                                                        |
| 1.1              | "Documento de roles y responsabilidades del Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica", formato sugerido: anexo 3, formato 1.    |
| 1.2              | "Directrices rectoras para la arquitectura tecnológica", formato sugerido: anexo 3, formato 2.                                      |
| 1.3              | "Programa de tecnología", conforme al formato que defina la Institución.                                                            |
| 1.4              | "Documento del mecanismo de seguimiento al desarrollo tecnológico y sus tendencias", conforme al formato que defina la Institución. |
| 1.5              | "Repositorio de requerimientos tecnológicos", definido por la Institución.                                                          |

|                  |                                                                         |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.1.3.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                                |
| 1.1              | Responsable del proceso DDT- Determinación de la dirección tecnológica. |
| 1.2              | Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica.                           |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.1.3.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                                     | Objetivo                              | Descripción                                                                                                        | Clasificación                                         | Fórmula                                                                                                                                | Responsable                                                                | Frecuencia de cálculo |
|--------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Eficiencia de la arquitectura tecnológica. | Determinar la eficiencia del proceso. | Determinar la eficiencia del proceso por la medición de los ajustes que se efectúen a la arquitectura tecnológica. | Dimensión:<br>Eficiencia.<br><br>Tipo:<br>De gestión. | $\% \text{ de incidencia} = \frac{\text{Número de ajustes por factores no considerados}}{\text{Número de ajustes totales}} \times 100$ | El Responsable del proceso DDT- Determinación de la dirección tecnológica. | Trimestral.           |

|                |                                                          |
|----------------|----------------------------------------------------------|
| <b>5.1.3.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                |
| 1.1            | El Titular de la UTIC es el Responsable de este proceso. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>CN - CONTROL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>5.2.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>AE - Administración de la evaluación de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>5.2.1.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Objetivos del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>General:</b></p> <p>Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución de la planeación estratégica de TIC, así como acciones de mejora a partir de sus resultados.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un sistema que permita evaluar la operación y servicios de TIC, mediante la definición de indicadores y el seguimiento a éstos.</li> <li>2. Proporcionar informes de resultados de la operación de los procesos y de los servicios de TIC, así como del avance en el cumplimiento de objetivos.</li> <li>3. Establecer acciones de mejora para prevenir o corregir desviaciones, así como dar seguimiento a las mismas.</li> </ol> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>5.2.1.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>5.2.1.2.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>AE-1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Establecer el sistema de evaluación de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Establecer los indicadores que integrarán el sistema de evaluación de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Factores críticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p><b>El Responsable del sistema de evaluación de TIC, con apoyo de los Responsables de los procesos del “Marco rector de procesos en materia de TIC”, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrar el Documento de indicadores del sistema de evaluación de TIC, considerando los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los indicadores de los procesos del Manual.</li> <li>b) El diseño de indicadores para medir: proyectos y servicios de TIC; reducción de costos; satisfacción de los usuarios; niveles de servicio y cumplimiento de los Objetivos estratégicos de TIC.</li> <li>c) Los insumos que este proceso requiere de los demás procesos del Manual y los productos a entregar al proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC.</li> <li>d) La forma de operar del sistema.</li> </ol> </li> <li>2. Obtener la aprobación del Responsable de este proceso para el establecimiento del sistema de evaluación de TIC.</li> <li>3. Revisar, al menos una vez al año, el diseño de los indicadores y forma de operar del sistema de evaluación de TIC, de manera que se asegure su consistencia e integralidad.</li> <li>4. Difundir el Documento de indicadores del sistema de evaluación de TIC entre el Recurso humano en la UTIC y usuarios involucrados.</li> <li>5. Sensibilizar al Recurso humano en la UTIC y usuarios sobre la importancia de la evaluación de TIC a través de los indicadores establecidos.</li> </ol> |



|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AE-2</b>              | <b>Alinear los insumos y las métricas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>       | Establecer los insumos y las métricas de cada indicador de proyectos y servicios de TIC, de manera que sean consistentes con los indicadores de los procesos del presente Manual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del sistema de evaluación de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los insumos y las métricas de los indicadores.</li> <li>2. Establecer, para cada métrica, su identificación y características: nombre, categoría, unidad de medida, periodicidad de recolección, valores máximos y mínimos; responsable del diseño de cada métrica e indicador, entre otros atributos de las métricas.</li> <li>3. Especificar las fórmulas de cálculo de las métricas y los indicadores.</li> <li>4. Establecer los valores máximos y mínimos de cada nivel de desempeño de los indicadores.</li> <li>5. Integrar las definiciones de los factores anteriores en el Documento de métricas y fórmulas de cálculo del sistema de evaluación de TIC.</li> <li>6. Obtener del Titular de la UTIC la aprobación del Documento de métricas y fórmulas de cálculo del sistema de evaluación de TIC.</li> <li>7. Difundir el Documento de métricas y fórmulas de cálculo del sistema de evaluación de TIC entre el Recurso humano en la UTIC y usuarios involucrados.</li> <li>8. Verificar la vigencia de las métricas al menos una vez al año.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AE-3</b>              | <b>Especificar los mecanismos de recolección y almacenamiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Descripción</b>       | Identificar las fuentes de los datos que son insumo de las métricas y establecer cómo se obtienen y almacenan.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del sistema de evaluación de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrar el Documento de mecanismos de recolección y almacenamiento de datos, con los elementos siguientes:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Identificación de las fuentes de los datos: el proceso que provee el dato, el responsable que provee el dato, la periodicidad con la que se provee el dato y la forma en que éste se entrega.</li> <li>b) Definición e implantación de las Herramientas para la recolección y almacenamiento de datos.</li> </ol> </li> <li>2. Verificar que la totalidad de las métricas cuentan con una fuente de datos.</li> <li>3. Obtener la aprobación del Titular de la UTIC del Documento de mecanismos de recolección y almacenamiento de datos.</li> <li>4. Difundir el Documento de mecanismos de recolección y almacenamiento de datos, entre el Recurso humano en la UTIC y usuarios involucrados.</li> <li>5. Revisar y, en su caso, actualizar métricas e indicadores al menos una vez al año.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AE-4</b>              | <b>Especificar los métodos de análisis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Descripción</b>       | Especificar los métodos para el análisis y reporte de los datos del sistema de evaluación de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del sistema de evaluación de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccionar métodos y herramientas para el análisis de datos e integrarlos en el Documento de Métodos de análisis del sistema de evaluación de TIC, considerando:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La naturaleza de los datos que serán insumo del sistema, de manera que permitan el cálculo y análisis de métricas e indicadores.</li> <li>b) La forma y plazos en que se revisarán los métodos seleccionados.</li> <li>c) Que las Herramientas de análisis de datos permitan una elaboración ágil de los Informes de medición y análisis.</li> </ol> </li> <li>2. Especificar y priorizar los requerimientos de información y reportes que deban generarse.</li> <li>3. Definir el contenido y formato de la información requerida por los métodos de análisis seleccionados.</li> <li>4. Efectuar, al menos una vez al año, la revisión de métricas, indicadores, informes y de la forma para evaluar los resultados del análisis de datos, así como de los informes establecidos.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AE-5</b>              | <b>Establecer el Repositorio de métricas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Descripción</b>       | Establecer y mantener actualizado el Repositorio de métricas del sistema de evaluación de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del sistema de evaluación de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar las necesidades de almacenamiento y recuperación de métricas.</li> <li>2. Diseñar e implantar el Repositorio de métricas como un componente del sistema de conocimiento, de acuerdo al proceso ACNC- Administración del conocimiento.</li> <li>3. Especificar la forma en que se almacenarán, actualizarán y recuperarán las métricas y la información para interpretarlas y evaluarlas.</li> <li>4. Mantener disponible y actualizado el Repositorio de métricas, con la información que se genere por las actividades del presente proceso.</li> <li>5. Revisar, al menos una vez al año, la integridad de la información contenida en el Repositorio de métricas.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AE-6</b>              | <b>Recolectar y revisar los datos insumo para las métricas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción</b>       | Obtener los datos que son insumo para las métricas y analizar e interpretar los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Analista de evaluación de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Extraer del Repositorio de métricas los datos de insumo para las métricas.</li> <li>2. Revisar la integridad y exactitud de los datos de insumo.</li> <li>3. Analizar e interpretar los datos.</li> <li>4. Almacenar datos e información de acuerdo con lo señalado en las actividades AE-3 y AE-5 de este proceso.</li> <li>5. Integrar el Reporte de resultados de la revisión, el cual deberá contener la lista de verificación de los datos insumo para la totalidad de las métricas, de acuerdo a los resultados del análisis y la interpretación de los datos.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AE-7</b>              | <b>Elaborar Informes de medición y análisis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Descripción</b>       | Elaborar los informes de resultados de la evaluación de la ejecución de la planeación estratégica de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Analista de evaluación de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar los Informes de medición y análisis de manera que muestren: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El resultado del análisis de los datos de insumo para las métricas y el cálculo de indicadores.</li> <li>b) Los riesgos relacionados con la capacidad de desarrollo de soluciones tecnológicas, la entrega de servicios de TIC y el nivel de cumplimiento de los objetivos de los procesos.</li> <li>c) La interpretación de los resultados.</li> <li>d) Las conclusiones de la medición efectuada, incluyendo el impacto en los servicios de TIC, los activos de TIC y los procesos.</li> </ol> </li> <li>2. Desarrollar, en caso de ser necesario, análisis complementarios, preparar los resultados e integrar éstos a los Informes de medición y análisis.</li> <li>3. Obtener el visto bueno del Responsable del sistema de evaluación de TIC, para su presentación a los Responsables de los procesos del presente Manual.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AE-8</b>              | <b>Comunicar resultados a los grupos de trabajo y al Recurso humano en la UTIC involucrado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>       | Mantener informados al Grupo de trabajo para la dirección de TIC y a los grupos de trabajo de la UTIC, de los resultados de la evaluación de la ejecución de la planeación estratégica de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Analista de evaluación de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidar los datos relevantes que muestren el grado en el que se están cumpliendo los proyectos y servicios de TIC, en Informes ejecutivos de evaluación de TIC, que reflejen el impacto de la gestión.</li> <li>2. Integrar los controles y acciones realizadas para la mitigación de los riesgos identificados en la UTIC.</li> <li>3. Mostrar en el Cuadro de mando integral de la UTIC los resultados de los indicadores.</li> <li>4. Obtener del Responsable del sistema de evaluación de TIC, la aprobación de los resultados consolidados de los informes ejecutivos.</li> </ol> <p><b>El Responsable del sistema de evaluación de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Elaborar las conclusiones finales sobre el impacto a los procesos, proyectos, recursos y servicios de TIC.</li> <li>6. Dar a conocer, en forma oportuna y confiable los Informes ejecutivos de evaluación de TIC, a los Responsables de los procesos de la UTIC y a los miembros de los grupos de trabajo establecidos en cada proceso, así como las acciones que se realizaron para mitigar los riesgos que se materializaron.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AE-9</b>              | <b>Implementar acciones de mejora</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción</b>       | Identificar desviaciones y oportunidades de mejora en los proyectos y servicios de TIC, con base en los Informes ejecutivos de evaluación de TIC, para definir e implementar las acciones correctivas y preventivas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del sistema de evaluación de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar desviaciones y oportunidades de mejora, con base en los Informes ejecutivos de evaluación de TIC.</li> <li>2. Determinar, con la participación del Recurso humano en la UTIC involucrado, las acciones correctivas y preventivas e integrarlas en el Programa de mejora, incorporando actividades para revisiones periódicas.</li> <li>3. Definir los resultados esperados de la implementación del Programa de mejora.</li> <li>4. Coordinar a los involucrados en la ejecución del Programa de mejora.</li> <li>5. Evaluar los resultados del Programa de mejora y comunicar al Titular de la UTIC y a los responsables de proyectos y servicios de TIC dichos resultados y su evaluación, que incluirá: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El comparativo de los resultados esperados y de los obtenidos.</li> <li>b) Las lecciones aprendidas.</li> <li>c) Las conclusiones documentadas.</li> </ol> </li> </ol> |

|                |                                                                                                                       |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.2.1.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                                          |
| 1.1            | "Documento de Indicadores del sistema de evaluación de TIC", formato sugerido: anexo 4, formato 1.                    |
| 1.2            | "Documento de métricas y fórmulas de cálculo del sistema de evaluación de TIC", formato sugerido: anexo 4, formato 2. |
| 1.3            | "Documento de mecanismos de recolección y almacenamiento de datos", formato sugerido: anexo 4, formato 3.             |
| 1.4            | "Herramientas para la recolección y almacenamiento de datos", definidas por la Institución.                           |
| 1.5            | "Documento de métodos de análisis del sistema de evaluación de TIC", conforme al formato que defina la Institución.   |
| 1.6            | "Herramientas de análisis de datos", definidas por la Institución.                                                    |
| 1.7            | "Repositorio de métricas", definido por la Institución.                                                               |
| 1.8            | "Reporte de resultados de la revisión", formato sugerido: anexo 4, formato 4.                                         |
| 1.9            | "Informes de medición y análisis", formato sugerido: anexo 4, formato 5.                                              |
| 1.10           | "Informes ejecutivos de evaluación de TIC", formato sugerido: anexo 4, formato 6.                                     |
| 1.11           | "Programa de mejora", formato sugerido: anexo 4, formato 7.                                                           |

|                  |                                                                       |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>5.2.1.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                              |
| 1.1              | Responsable del proceso AE- "Administración de la evaluación de TIC". |
| 1.2              | Responsable del sistema de evaluación de TIC.                         |
| 1.3              | Analista de evaluación de TIC.                                        |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.2.1.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                                      | Objetivo                                                                        | Descripción                                                                                            | Clasificación                               | Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                          | Responsable                                      | Frecuencia de cálculo |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------|
| Resultado del sistema de evaluación de TIC. | Conocer la eficiencia con la que está operando el sistema de evaluación de TIC. | Medir las desviaciones y oportunidades de mejora resueltas por medio del sistema de evaluación de TIC. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | $\% \text{ de eficiencia} = \frac{(\text{Desviaciones y oportunidades de mejora resueltas por medio del sistema de evaluación de TIC} / \text{Desviaciones y oportunidades de mejora identificados por medio del sistema de evaluación de TIC})}{\text{X } 100}$ | El Responsable del sistema de evaluación de TIC. | Semestral.            |

|                |                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.2.1.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                                                               |
| 1.1            | El Titular de la UTIC es el Responsable de este proceso.                                                                                                                                                                |
| 1.2            | El Responsable de este proceso, a través del Responsable del sistema de evaluación de TIC deberá asegurarse que el sistema de evaluación de TIC sea consistente con los demás sistemas de evaluación de la Institución. |

|              |                                                |
|--------------|------------------------------------------------|
| <b>5.2.2</b> | <b>ARTI - Administración de riesgos de TIC</b> |
|--------------|------------------------------------------------|

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| <b>5.2.2.1</b> | <b>Objetivos del proceso</b> |
|----------------|------------------------------|

**General:**

Disminuir el impacto de eventos adversos en materia de TIC, que podrían afectar el logro de los objetivos de la Institución.

**Específicos:**

1. Establecer en la UTIC la administración de riesgos de TIC para identificar, analizar, evaluar, atender y monitorear los riesgos en esa materia.
2. Contar, mediante la administración de riesgos de TIC, con información consistente y oportuna para la toma de decisiones sobre la mitigación de los mismos.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.2.2.2</b>           | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>5.2.2.2.1</b>         | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>ARTI-1</b>            | <b>Establecer la Directriz rectora de administración de riesgos de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Descripción</b>       | Establecer la Directriz rectora de administración de riesgos de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso, con apoyo del Grupo de trabajo estratégico de TIC, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer el Grupo de trabajo de riesgos de TIC, mediante el Documento de descripción de roles y responsabilidades del Grupo de trabajo de riesgos de TIC y asegurar que éste contenga, al menos, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El alcance, objetivos y responsabilidades del grupo, los roles y responsabilidades de sus miembros, así como el funcionamiento del mismo.</li> <li>b) El señalamiento de que será el Titular de la UTIC, quien presidirá el grupo.</li> <li>c) El compromiso de comunicar el establecimiento del grupo a los integrantes de la UTIC.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>El Grupo de trabajo de riesgos de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Identificar, en el ambiente interno y externo, los riesgos que en materia de TIC podrían presentarse en la Institución, de manera particular en: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los estándares y modelos de referencia adoptados por la Institución en materia de TIC.</li> <li>b) Los objetivos y estrategias definidas en materia de TIC.</li> <li>c) Las soluciones tecnológicas y flujos existentes de información en la Institución.</li> <li>d) Los procesos del presente Manual.</li> <li>e) Las disposiciones jurídicas en materia de TIC.</li> </ol> <p>Al efectuar la identificación se podrán considerar, como factores que pudieran ser causa raíz de riesgos: los administrativos, legales, de presupuesto, financieros, tecnológicos, económicos, fenómenos naturales, de imagen u otros que se identifiquen de acuerdo a la naturaleza de la Institución.</p> </li> <li>3. Elaborar la Directriz rectora de administración de riesgos de TIC, mediante las siguientes acciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Integrar los antecedentes y demás elementos que justifiquen la necesidad de implantar la administración de riesgos de TIC en la Institución.</li> <li>b) Integrar los riesgos identificados conforme al factor crítico anterior.</li> <li>c) Definir las metodologías y herramientas que se usarán para administrar los riesgos en materia de TIC.</li> <li>d) Integrar el marco normativo que resulta aplicable a los riesgos identificados.</li> <li>e) Establecer umbrales de tolerancia al riesgo en materia de TIC en la Institución.</li> <li>f) Establecer mecanismos para medir la administración de riesgos de TIC.</li> <li>g) Establecer las acciones para corregir las desviaciones de los límites de exposición al riesgo, así como los ajustes preventivos a los niveles de tolerancia al riesgo.</li> <li>h) Establecer la forma y periodicidad en que se informará a los grupos de trabajo involucrados y a los usuarios, sobre los riesgos en materia de TIC a los que se encuentran expuestos los procesos y servicios que utilizan.</li> <li>i) Establecer consideraciones sobre riesgos en materia de TIC, para la toma de decisiones estratégicas de la Institución.</li> </ol> </li> <li>4. Asegurarse que la Directriz rectora de administración de riesgos de TIC permanezca actualizada, mediante: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La revisión de su alineación con la estrategia de administración de riesgos de la Institución.</li> <li>b) La verificación de las acciones a ejecutarse en caso de incumplimiento en la administración de un riesgo en materia de TIC.</li> <li>c) La revisión de los reportes de gestión de este proceso, misma que se realizará, al menos, cada seis meses.</li> </ol> </li> <li>5. Enviar al Grupo de trabajo para la dirección de TIC, para su aprobación, la Directriz rectora de administración de riesgos de TIC.</li> <li>6. Difundir la Directriz rectora y sus actualizaciones a los involucrados, a fin de asegurar que sea conocida por los mismos.</li> <li>7. Establecer el Repositorio de riesgos de TIC e integrar la información de la Directriz rectora de administración de riesgos de TIC.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ARTI-2</b>            | <b>Evaluar los riesgos e integrarlos en Matrices de riesgos de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción</b>       | Identificar, clasificar y priorizar los riesgos de TIC que permitan evaluar los impactos sobre los procesos y los servicios de TIC de la Institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Grupo de trabajo de riesgos de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Recopilar los datos relevantes relacionados con los riesgos de TIC, tales como:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Incidentes documentados que hayan tenido algún impacto en la Institución.</li> <li>Descripción de los riesgos del Activo de TIC a evaluar.</li> <li>Controles actualmente implantados en los Activos de TIC a evaluar.</li> </ol> </li> <li>Identificar y clasificar las amenazas y riesgos en materia de TIC, conforme a lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>No causadas por el hombre:                 <ol style="list-style-type: none"> <li>Fallas de TIC o de infraestructura de soporte.</li> <li>Desastres naturales.</li> </ol> </li> <li>Causados por el hombre:                 <ol style="list-style-type: none"> <li>Dolosas, realizadas con la intención de causar un daño.</li> <li>Culposas, realizadas sin intención de causar un daño.</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>Identificar los factores de riesgo que afecten a la Institución, de acuerdo a las causas raíz identificadas en la Directriz rectora de administración de riesgos de TIC.</li> <li>Identificar y analizar escenarios de riesgo de TIC que permitan evaluar y obtener los impactos potenciales, considerando, entre otros, los elementos siguientes:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de amenaza y agente que la provoca.</li> <li>Severidad del riesgo en función del proceso, proyecto, activo o servicio de TIC que impacta.</li> <li>Nivel de impacto a la Institución (en términos de imagen al ciudadano y sus organizaciones, así como en términos de intercambio de servicios con otras instituciones).</li> <li>Nivel de impacto de la implantación de los controles.</li> <li>Costo de la implantación de los controles.</li> <li>Probabilidad de que se materialice el riesgo.</li> </ol> </li> <li>Priorizar para cada riesgo, considerando los elementos previstos en el factor crítico anterior.</li> <li>Integrar las Matrices de riesgos de TIC, con la información derivada de esta actividad, definiendo para cada riesgo, el tratamiento del mismo (control o controles a implantar).</li> <li>Actualizar el Repositorio de riesgos de TIC con la información de las Matrices de riesgos de TIC.</li> <li>Incorporar las Matrices de riesgos de TIC a la administración de riesgos de TIC.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ARTI-3</b>            | <b>Establecer las acciones de respuesta a los riesgos de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Descripción</b>       | Establecer las acciones de respuesta a los riesgos de TIC, de acuerdo al tratamiento definido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Grupo de trabajo de riesgos de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Seleccionar una de las siguientes opciones para el tratamiento que se le dará al riesgo:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Aceptar el riesgo: No se efectúa acción debido a que se considera que el nivel de riesgo está dentro de los niveles aceptables.</li> <li>Evitar el riesgo: Se elimina la causa que produce el riesgo.</li> <li>Transferir el riesgo: Se transfiere y comparte el riesgo.</li> <li>Mitigar el riesgo: Se implementan acciones para reducir el riesgo a un nivel aceptable.</li> </ol> </li> <li>Definir las acciones preventivas y correctivas, y correlacionarlas para cada uno de los escenarios de riesgos identificados.</li> <li>Integrar el documento Declaraciones de aplicabilidad, con las acciones definidas en el factor crítico anterior.</li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Definir Programas de mitigación de riesgos de TIC de acuerdo a las Declaraciones de aplicabilidad ya definidas. Deberán contener la calendarización de las actividades, y los responsables de cada una de ellas, para implantar los controles de mitigación definidos.</li> <li>5. Verificar el estado de los controles de riesgos de TIC, considerando que un control se encuentra operando cuando ha sido difundido e implantado y está evitando, mitigando, previniendo o transfiriendo el o los riesgos para los que fue instrumentado.</li> <li>6. Definir un Programa de contingencia para hacer frente a los eventos o incidentes provenientes de la posible materialización de los riesgos identificados, que considerará al menos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La forma para la activación del Programa de contingencia al riesgo.</li> <li>b) El equipo de respuesta al riesgo, los participantes y sus responsabilidades.</li> <li>c) El responsable de la implantación y seguimiento del Programa de contingencia.</li> </ol> </li> <li>7. Verificar al finalizar las acciones de contingencia, que se efectúe el levantamiento de información y realizar la evaluación del daño.</li> <li>8. Actualizar el Repositorio de riesgos de TIC.</li> <li>9. Verificar la adecuada implantación de los controles definidos en los Programas de mitigación y en el Programa de contingencia, al menos una vez al año.</li> </ol> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| 5.2.2.2.2 | Relación de productos                                                                                                                 |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1       | "Documento de descripción de roles y responsabilidades del Grupo de trabajo de riesgos de TIC", formato sugerido: anexo 5, formato 1. |
| 1.2       | "Directriz rectora de administración de riesgos de TIC", formato sugerido: anexo 5, formato 2.                                        |
| 1.3       | "Matrices de riesgos de TIC", formato sugerido: anexo 5, formato 3.                                                                   |
| 1.4       | "Declaraciones de aplicabilidad", formato sugerido: anexo 5, formato 4.                                                               |
| 1.5       | "Programas de mitigación de riesgos", formato sugerido: anexo 5, formato 5.                                                           |
| 1.6       | "Programa de contingencia", formato sugerido: anexo 5, formato 6.                                                                     |
| 1.7       | "Repositorio de riesgos de TIC", definido por la Institución.                                                                         |

| 5.2.2.2.3 | Relación de roles                                               |
|-----------|-----------------------------------------------------------------|
| 1.1       | Responsable del proceso ARTI- Administración de riesgos de TIC. |
| 1.2       | Grupo de trabajo para la dirección de TIC.                      |
| 1.3       | Grupo de trabajo de riesgos de TIC.                             |

| 5.2.2.3 | Indicadores del proceso |
|---------|-------------------------|
|---------|-------------------------|

| Nombre                                               | Objetivo                           | Descripción                                                                                | Clasificación                               | Fórmula                                                                                                                   | Responsable                                                        | Frecuencia de cálculo |
|------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Cumplimiento de la administración de riesgos de TIC. | Obtener la eficiencia del proceso. | Medir el cumplimiento en la implantación de los controles establecidos durante el proceso. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | $\% \text{ de eficiencia} = \frac{\text{Controles implantados} / \text{Controles programados para su implantación}}{100}$ | El Responsable del proceso ARTI- Administración de riesgos de TIC. | Anual.                |

| 5.2.2.4 | Reglas del proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1     | El Titular de la UTIC es el Responsable de este proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1.2     | El Grupo de trabajo de riesgos de TIC deberá revisar y actualizar, al menos una vez al año, la Directriz rectora del proceso ARTI- Administración de riesgos de TIC.                                                                                                                                                                                                            |
| 1.3     | El Grupo de trabajo de riesgos de TIC se deberá asegurar que las actividades, insumos y productos de este proceso sean consecuentes con lo previsto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en lo relativo a la Administración de Riesgos. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>PR - ADMINISTRACION DE PROYECTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>5.3.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>APP - Administración del portafolio de proyectos de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>5.3.1.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Objetivos del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>General:</b><br/>Administrar iniciativas, programas y proyectos de TIC, a fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la Institución.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer la gobernabilidad del portafolio de proyectos de TIC.</li> <li>2. Establecer una visión integral de los proyectos de TIC que genere sinergias y beneficios desde su planeación y durante su ejecución.</li> <li>3. Establecer las directrices para administrar el portafolio de proyectos de TIC.</li> </ol> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>5.3.1.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>5.3.1.2.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>APP-1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Establecer directrices para la gobernabilidad y evaluación del portafolio de proyectos de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Definir las directrices para la asignación y uso de los recursos en proyectos de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Factores críticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p><b>El Grupo de trabajo para la dirección de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respecto a la gobernabilidad del portafolio de proyectos de TIC, tomar acuerdos acerca de: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La fijación de prioridades de las iniciativas y los proyectos que las integran.</li> <li>b) La asignación de presupuesto a las iniciativas, Programas de proyectos y de proyectos de TIC y, en su caso, de las modificaciones a que haya lugar.</li> <li>c) La definición de la alineación de las inversiones en proyectos de TIC con las necesidades y objetivos de la Institución.</li> <li>d) La autorización de nuevas Iniciativas de TIC; la suspensión, cambios o cancelación de Programas de proyectos y de proyectos de TIC, o la reasignación de recursos entre dichos programas y proyectos de TIC.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>El Administrador del portafolio de proyectos de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Respecto a la gobernabilidad del portafolio de proyectos de TIC, tomar decisiones acerca de la pertinencia de fortalecer el proceso APTI- Administración de proyectos de TIC.</li> </ol> <p><b>El Administrador del portafolio de proyectos de TIC, con apoyo del Responsable de la planeación estratégica de TIC y de los Administradores de proyecto, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Definir proyectos a partir de las Iniciativas de TIC.</li> <li>4. Analizar las Iniciativas de TIC y sus proyectos, con el propósito de definir aquéllos susceptibles de conformarse en Programas de proyectos.</li> <li>5. Integrar el portafolio de proyectos, definiendo los diversos Programas de proyectos, así como los proyectos de TIC que contendrá cada uno de dichos programas. Asociar los Programas de proyectos, y los proyectos a las iniciativas de las que derivan e identificar los proyectos que se administrarán individualmente.</li> <li>6. Difundir el estado que guarda el portafolio de proyectos de TIC, por medio de un Tablero de control de proyectos.</li> <li>7. Priorizar y equilibrar el portafolio de proyectos de TIC, a efecto de optimizar el uso de los recursos.</li> <li>8. Dar seguimiento al portafolio, a fin de prever riesgos y desviaciones.</li> </ol> |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>El Administrador del portafolio de proyectos de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9. Clasificar por grupos y categorías las Iniciativas de TIC.</li> <li>10. Definir en el Documento de criterios de evaluación de iniciativas de TIC, la forma de evaluar las Iniciativas de TIC, para determinar su importancia, considerando para ello, su contribución a los objetivos y estrategias de la Institución, sus riesgos, aspectos normativos y técnicos, así como la viabilidad de la Institución para adoptar los productos o servicios de la Iniciativa de TIC.</li> <li>11. Definir la forma en que se evaluarán las categorías de Iniciativas de TIC, para determinar un orden para la selección de Iniciativas de TIC.</li> </ol> <p><b>El Titular de la UTIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>12. Presentar el portafolio de proyectos de TIC al Grupo de trabajo para la dirección de TIC, para su autorización.</li> </ol> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APP-2</b>             | <b>Identificar y documentar Iniciativas de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción</b>       | Dar seguimiento a las Iniciativas de TIC durante su ciclo de vida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador del portafolio de proyectos de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener actualizado el registro de las Iniciativas de TIC y sus proyectos, así como el de los Programas de proyectos a los que éstas pertenezcan, mediante el establecimiento y actualización del Repositorio del portafolio de proyectos de TIC.</li> <li>2. Identificar e integrar las Iniciativas de TIC, incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Las obtenidas en el proceso PE- Planeación estratégica de TIC.</li> <li>b) Las provenientes de las necesidades de desarrollo de nuevos servicios de TIC o de ajustes a los servicios ya existentes.</li> <li>c) Las relativas a la continuidad de los servicios de TIC.</li> <li>d) Las de mantenimiento de la infraestructura tecnológica y soporte.</li> </ol> </li> <li>3. Mantener ordenadas las Iniciativas de TIC, de acuerdo a los grupos y categorías definidos en el Documento de criterios de evaluación de iniciativas de TIC.</li> <li>4. Integrar al Repositorio del portafolio de proyectos de TIC, cada Iniciativa de TIC, considerando como mínimo la información siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Identificación (nombre, Unidad administrativa solicitante y, en su caso, la unidad administrativa que la promueve).</li> <li>b) Alcance de alto nivel (objetivos de la Iniciativa de TIC, alcance, cronograma de alto nivel, objetivos estratégicos a los que contribuye la Iniciativa de TIC, beneficios cuantitativos y cualitativos, riesgos, recursos requeridos y entregables).</li> <li>c) Organización de gobernabilidad sugerida para la ejecución de la Iniciativa de TIC.</li> <li>d) Responsable de la iniciativa de TIC.</li> <li>e) La relativa a su seguimiento (el estado que guarda y los cambios aprobados a la Iniciativa de TIC).</li> </ol> </li> <li>5. Supervisar que se elaboren los Casos de negocio con información suficiente para evaluar, seleccionar y priorizar las Iniciativas, incluidos los beneficios esperados por la Institución y los indicadores asociados, así como que en su elaboración participen el Responsable de la iniciativa de TIC y la Unidad administrativa solicitante.</li> <li>6. Evaluar, al menos semestralmente durante todo el ciclo de vida de las Iniciativas de TIC, que los Casos de negocio se mantengan actualizados con respecto a los cambios en la planeación estratégica, el entorno, costos, riesgos y beneficios esperados.</li> <li>7. Presentar al Grupo de trabajo para la dirección de TIC, la información de impacto respecto a los cambios en los Casos de negocio, a fin de que evalúe y, en su caso, apruebe, si se continúa con la ejecución de las Iniciativas de TIC.</li> <li>8. Integrar los Casos de negocio en el Repositorio del portafolio de proyectos de TIC, incluyendo sus actualizaciones.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APP-3</b>             | <b>Evaluar, seleccionar y priorizar Iniciativas de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Descripción</b>       | Evaluar las Iniciativas de TIC para priorizar y seleccionar aquellas que serán propuestas al Grupo de trabajo para la dirección de TIC, a efecto de obtener su autorización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador de portafolio de proyectos de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar cada Iniciativa de TIC de acuerdo con la categoría a la que pertenezcan.</li> <li>2. Registrar el resultado de las evaluaciones y presentarlo al Grupo de trabajo para la dirección de TIC.</li> <li>3. Emitir recomendaciones sobre las Iniciativas de TIC, con base en los informes del proceso AE- Administración de la evaluación de TIC.</li> <li>4. Seleccionar las Iniciativas de TIC que serán propuestas al Grupo de trabajo para la dirección de TIC para su priorización y, en su caso, autorización. Para llevar a cabo dicha selección elaborará, cuando menos, los análisis relativos a: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los objetivos estratégicos que sustentan la Iniciativa de TIC.</li> <li>b) Las funciones sustantivas que sustentan la Iniciativa de TIC.</li> <li>c) La capacidad de recursos humanos.</li> <li>d) La capacidad financiera y/o presupuestaria.</li> <li>e) La capacidad de activos e infraestructura de TIC.</li> </ol> </li> <li>5. Integrar la información resultante de los factores anteriores en el Repositorio del portafolio de proyectos de TIC y generar el Reporte de evaluación de iniciativas de TIC, el cual podrá ser una vista del Repositorio antes mencionado.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APP-4</b>             | <b>Priorizar, equilibrar y autorizar el portafolio de proyectos de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción</b>       | Priorizar las Iniciativas de TIC que estén seleccionadas para su aprobación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Grupo de trabajo para la dirección de TIC, respecto de las Iniciativas de TIC seleccionadas conforme a la actividad APP-3, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar y analizar el resultado de la evaluación de las Iniciativas de TIC.</li> <li>2. Determinar o confirmar la prioridad de las Iniciativas de TIC.</li> <li>3. Autorizar las iniciativas de TIC, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para su implantación.</li> </ol> <p><b>El Administrador del portafolio de proyectos de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Establecer y mantener actualizado el Repositorio del portafolio de proyectos de TIC, con las Iniciativas de TIC autorizadas por el Grupo de trabajo para la dirección de TIC.</li> <li>5. Equilibrar y, en su caso, ajustar el portafolio de proyectos de TIC, mediante la revisión a los informes de rendimiento de los Programas de proyectos previstos en la actividad APP-6, con el propósito de sugerir al Grupo de trabajo para la dirección de TIC, un cambio de prioridad o la continuación, suspensión o cancelación de iniciativas, de Programas de proyectos, y de proyectos de TIC.</li> <li>6. Someter a la autorización del Grupo de trabajo para la dirección de TIC, el portafolio de proyectos de TIC que haya sido ajustado.</li> <li>7. Designar responsables para cada iniciativa, Programa de proyectos o proyecto de TIC autorizado.</li> <li>8. Comunicar al Recurso humano en la UTIC que se encuentre involucrado en este proceso, los acuerdos tomados por el Grupo de trabajo para la dirección de TIC, así como el seguimiento del portafolio de proyectos de TIC.</li> <li>9. Elaborar una Bitácora de cambios al portafolio de proyectos de TIC para actualizar el Repositorio del portafolio de proyectos de TIC, así como disponer de una vista de éste para el seguimiento del Tablero de control de proyectos de TIC.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APP-5</b>             | <b>Administrar Programas de proyectos y proyectos de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Descripción</b>       | Administrar Programas de proyectos, así como proyectos de TIC, en los que se integran las Iniciativas de TIC, orientando las acciones a una coordinación optimizada de las actividades de administración de los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de la Administración del programa de proyectos, respecto de cada Programa de proyectos de TIC, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la información relativa a la Iniciativa de TIC que se integre al Programa de proyectos de TIC a conformar, para lo cual: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Identificará y evaluará las alternativas establecidas en el Caso de negocio, considerando los beneficios, costos, riesgos y tiempo de ejecución de cada una de ellas.</li> <li>b) Identificará la alternativa de mayor potencial de valor y considerará las restricciones de tiempo y costo para realizar la selección.</li> <li>c) Documentará la selección efectuada.</li> </ol> </li> <li>2. Determinar los proyectos que integrarán un Programa de proyectos de TIC para la realización de una o más Iniciativas de TIC y elaborar la justificación del mismo, tomando en cuenta la descripción del o de los Casos de negocio de cada una de las iniciativas a la que pertenezcan los proyectos.</li> <li>3. Elaborar un Cronograma ejecutivo para el Programa de proyectos de TIC de las Iniciativas de TIC, que muestre la duración y las fechas de inicio y fin de cada proyecto. Dicho cronograma deberá incluir hitos de control y riesgos potenciales, para el seguimiento puntual de dicho programa.</li> <li>4. Asegurarse de que se cuente con las autorizaciones y designaciones relativas a la administración del portafolio de proyectos de TIC, para el inicio de un Programa de proyectos de TIC y sus proyectos.</li> <li>5. Elaborar la Estrategia para administrar el Programa de proyectos de TIC, con la participación de las unidades administrativas solicitantes e involucradas respecto de la misma.</li> <li>6. Elaborar la Estrategia para concretar los beneficios, en la que se deberán definir: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Las líneas de acción orientadas al logro de los beneficios esperados, considerando la maximización de recursos y la mitigación de riesgos.</li> <li>b) Para cada resultado clave del Programa de proyectos de TIC, al responsable del resultado, la fecha estimada de obtención del resultado y el mecanismo de seguimiento.</li> <li>c) Los beneficios esperados para cada Programa de proyectos de TIC, por resultado clave del mismo, los riesgos que pueden representar una amenaza para el cumplimiento de los resultados y las acciones de mitigación correspondientes.</li> </ol> </li> <li>7. Dar seguimiento al Programa de proyectos de TIC, desde su inicio y hasta su conclusión, para asegurar que la ejecución se lleve de acuerdo a las estrategias definidas.</li> <li>8. Administrar las eventualidades que se presenten en la ejecución del Programa de proyectos de TIC, tales como: cambios controlados, incidentes o riesgos que se materialicen.</li> <li>9. Elaborar el Informe de seguimiento y control del programa de proyectos, el cual deberá incluir: los resultados del análisis comparativo entre el avance real y el planeado, así como los beneficios obtenidos.</li> <li>10. Distribuir el Informe de seguimiento y control del programa de proyectos a los involucrados.</li> <li>11. Elaborar el Informe de rendimiento del Programa de proyectos, el cual deberá incluir los indicadores definidos para la medición de su desempeño y la de los proyectos que lo conforman.</li> <li>12. Presentar en el Tablero de control de proyectos, la información del factor crítico anterior, de manera que permita identificar niveles críticos y apoyar la definición de acciones correctivas.</li> <li>13. Evaluar los resultados de la Estrategia para concretar beneficios.</li> <li>14. Definir y ejecutar acciones correctivas en caso de existir desviaciones en los resultados de la evaluación a que se refiere el factor crítico anterior.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APP-6</b>             | <b>Monitorear el desarrollo de Programas de proyectos y proyectos de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Descripción</b>       | Mantener un monitoreo constante del estado que guardan los proyectos de TIC, así como su repercusión en los resultados del Programa de proyectos, con el fin de identificar y controlar las desviaciones y las eventualidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador del portafolio de proyectos de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar periódicamente el estado que guarda cada uno de los proyectos para determinar su contribución al portafolio de proyectos de TIC y a los Programas de proyectos a los que pertenezcan.</li> <li>2. Elaborar, de acuerdo a la evaluación del factor crítico anterior, el Informe de rendimiento de los elementos del portafolio de proyectos de TIC, que incluya los resultados de la ejecución de cada elemento (Documento de planeación del proyecto, sus, documentos subsidiarios, así como su documentación complementaria), en función de lo planeado y lo logrado.</li> <li>3. Integrar y presentar trimestralmente al Grupo de trabajo para la dirección de TIC, el Informe de rendimiento del portafolio de proyectos de TIC, mismo que deberá contener al menos; información sintetizada del avance del portafolio de proyectos, el resultado de los indicadores definidos para la medición del desempeño del portafolio de proyectos y, en su caso, de las eventualidades o riesgos que se presentaron. Este informe apoya el desarrollo de la actividad APP-4.</li> <li>4. Actualizar con la información obtenida en el factor crítico anterior, el Tablero de control de proyectos de TIC.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APP-7</b>             | <b>Cerrar las Iniciativas de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción</b>       | Concluir las Iniciativas de TIC, mediante la elaboración y presentación de un informe final que contenga la evaluación de los resultados y los beneficios obtenidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador de portafolio de proyectos de TIC, con apoyo de cada Responsable de la iniciativa de TIC y de los Administradores de programas de proyectos, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar los resultados y la documentación final de los Programas de proyectos y de los proyectos de TIC asociados a la iniciativa que se pretenda cerrar, comparando los resultados obtenidos con los esperados de acuerdo a la medición prevista en el Caso de negocio de la iniciativa.</li> <li>2. Evaluar los beneficios de los Programas de proyectos de la Iniciativa de TIC, mediante revisiones que se podrán efectuar una vez implementados los productos y servicios objeto de la Iniciativa de TIC.</li> <li>3. Elaborar con la información obtenida de los factores críticos anteriores, el Informe final de la iniciativa de TIC que incluya las lecciones aprendidas.</li> <li>4. Comunicar el Informe final de la iniciativa de TIC a los involucrados en las acciones de mejora continua de proyectos y servicios de TIC, así como en los procesos de la UTIC.</li> </ol> |

|                  |                                                                                                                   |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.3.1.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                                      |
| 1.1              | "Documento de criterios de evaluación de iniciativas de TIC", formato sugerido: anexo 6, formato 1.               |
| 1.2              | "Caso de negocio", formato sugerido: anexo 6, formato 2.                                                          |
| 1.3              | "Reporte de evaluación de iniciativas de TIC", formato sugerido: anexo 6, formato 3.                              |
| 1.4              | "Repositorio del portafolio de proyectos de TIC", definido por la Institución.                                    |
| 1.5              | "Bitácora de cambios al portafolio de proyectos de TIC", formato sugerido: anexo 6, formato 4.                    |
| 1.6              | "Tablero de control de proyectos de TIC", definido por la Institución.                                            |
| 1.7              | "Cronograma ejecutivo para el programa de proyectos de iniciativas de TIC", formato sugerido: anexo 6, formato 5. |
| 1.8              | "Informe de seguimiento y control del programa de proyectos", formato sugerido: anexo 6, formato 6.               |
| 1.9              | "Informe de rendimiento del programa de proyectos", formato sugerido: anexo 6, formato 7.                         |

|      |                                                                                                                     |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.10 | "Estrategia para administrar el programa de proyectos", conforme al formato que defina la Institución.              |
| 1.11 | "Estrategia para concretar los beneficios", conforme al formato que defina la Institución.                          |
| 1.12 | "Informe de rendimiento de los elementos del portafolio de proyectos de TIC", formato sugerido: anexo 6, formato 8. |
| 1.13 | "Informe de rendimiento del portafolio de proyectos de TIC", formato sugerido: anexo 6, formato 9.                  |
| 1.14 | "Informe final de la iniciativa de TIC", conforme al formato que defina la Institución.                             |

|                  |                                                             |
|------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>5.3.1.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                    |
| 1.1              | Grupo de trabajo para la dirección de TIC.                  |
| 1.2              | Administrador del portafolio de proyectos de TIC.           |
| 1.3              | Unidad administrativa solicitante.                          |
| 1.4              | Unidad administrativa que promueve la iniciativa.           |
| 1.5              | Responsable de la administración del programa de proyectos. |
| 1.6              | Responsable de la iniciativa de TIC.                        |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.3.1.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                                                                  | Objetivo                                                                         | Descripción                                                    | Clasificación                                     | Fórmula                                                                                                                                                                                                                  | Responsable                                          | Frecuencia de cálculo |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------|
| Cumplimiento de los beneficios de Iniciativas y Programas de proyectos. | Conocer la eficiencia de acuerdo a las estrategias de realización de beneficios. | Medir la eficiencia del proceso por los beneficios alcanzados. | Dimensión:<br>Eficiencia.<br>Tipo:<br>De gestión. | $\% \text{ de eficiencia} = \frac{\text{Número de beneficios alcanzados}}{\text{Número total de beneficios establecidos en las Iniciativas y los Programas de proyectos del portafolio de proyectos de TIC}} \times 100$ | El Administrador del portafolio de proyectos de TIC. | Semestral.            |

|                |                                                                                                                                  |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.3.1.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                        |
| 1.1            | El Administrador del portafolio de proyectos de TIC es el Responsable de este proceso.                                           |
| 1.2            | El Administrador del portafolio de proyectos de TIC designará, para cada proyecto que se autorice, al Administrador de proyecto. |

|              |                                                  |
|--------------|--------------------------------------------------|
| <b>5.3.2</b> | <b>APTI - Administración de proyectos de TIC</b> |
|--------------|--------------------------------------------------|

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| <b>5.3.2.1</b> | <b>Objetivos del proceso</b> |
|----------------|------------------------------|

**General:**

Obtener los resultados esperados de los proyectos de TIC, mediante una administración efectiva y la correcta aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas, técnicas y recursos en el desarrollo de las actividades de los proyectos, para cumplir los objetivos de las iniciativas y Programas de proyectos.

**Específicos:**

1. Contar con un documento de planeación para cada proyecto autorizado, con el propósito de dirigir la ejecución del proyecto a la obtención de los resultados esperados.
2. Evitar desviaciones en lo planeado, optimizar recursos, mitigar riesgos y preservar la seguridad de la información durante la ejecución de los proyectos de TIC.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.3.2.2</b>           | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>5.3.2.2.1</b>         | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>APTI-1</b>            | <b>Iniciar el proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Descripción</b>       | Realizar las acciones que permitan iniciar la ejecución de cada proyecto que se autorice.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador de proyecto deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtener y analizar los antecedentes y la información disponible del proyecto asignado, para conocer, entre otros aspectos, su alcance, objetivos y beneficios esperados.</li> <li>2. Identificar proyectos relacionados con el proyecto asignado, para determinar interdependencias, coordinar esfuerzos, identificar riesgos y explorar alternativas que permitan evitar conflictos entre los proyectos durante su ejecución.</li> <li>3. Identificar a quienes pudieran resultar afectados o beneficiados con el desarrollo del proyecto, a fin de conocer sus expectativas sobre el proyecto y, en caso necesario conciliarlas considerando los objetivos y alcances del proyecto.</li> </ol> <p><b>El Administrador del portafolio de proyectos de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Elaborar y difundir el Acta de constitución del proyecto, para formalizar su inicio y la designación formal del Administrador de proyecto.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>APTI-2</b>            | <b>Definir el ciclo de vida del proyecto y registrarlo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Descripción</b>       | Analizar las características del proyecto y definir su ciclo de vida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador de proyecto deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar el ciclo de vida del proyecto, considerando entre otros factores: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El tamaño y complejidad del proyecto.</li> <li>b) Las restricciones del proyecto, tales como: el tiempo para su ejecución, los objetivos de calidad, entre otros.</li> <li>c) La experiencia del equipo de trabajo en el manejo de las tecnologías a emplear y de los productos a desarrollar.</li> <li>d) La información existente relacionada con el proyecto (lecciones aprendidas, modelos de estimación y mecanismos de comunicación, entre otras).</li> <li>e) Los Modelos de ciclo de vida registrados como activos de este proceso, mediante el proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC.</li> </ol> </li> <li>2. Elaborar el Documento del ciclo de vida del proyecto y asegurarse que se actualicen tanto el Repositorio central de proyectos como el Tablero de control de proyectos de TIC, con la información de dicho documento.</li> <li>3. Revisar el ciclo de vida del proyecto, conforme al proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC y, de requerirse algún cambio, actualizar el Documento del ciclo de vida del proyecto, el Repositorio central de proyectos y el Tablero de control de proyectos de TIC.</li> <li>4. Identificar y registrar en el Repositorio central de proyectos, el Ambiente de trabajo necesario para el desarrollo del proyecto (servidores, equipos de desarrollo, equipos de pruebas, herramientas e infraestructura, entre otros).</li> </ol> |
| <b>APTI-3</b>            | <b>Detallar el alcance del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción</b>       | Recolectar, analizar y definir las necesidades y características del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador de proyecto deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Precisar con los involucrados el alcance del proyecto, en función del producto a entregar, documentando de manera detallada, los objetivos, necesidades, características, supuestos, restricciones, requerimientos, criterios de aceptación para los entregables y fases del proyecto, así como el alcance de los productos del proyecto.</li> <li>2. Determinar, con su Equipo de trabajo y otros involucrados, el alcance del trabajo a desarrollar, considerando la información del factor crítico anterior.</li> <li>3. Elaborar la Estructura de desglose del trabajo- EDT, representando en ésta el alcance total del proyecto, incluyendo la definición de paquetes de trabajo.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APTI-4</b>            | <b>Elaborar el Documento de planeación del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción</b>       | Establecer las actividades que se realizarán para la ejecución, seguimiento y control del proyecto a lo largo de su ciclo de vida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador de proyecto, con apoyo de su Equipo de trabajo, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el cronograma del proyecto a partir de la Estructura de desglose del trabajo- EDT, considerando las restricciones del proyecto.</li> <li>2. Elaborar una propuesta de presupuesto para el proyecto, a partir del cronograma elaborado y, en caso necesario, propone ajustar el alcance del proyecto.</li> <li>3. Elaborar el Documento de planeación del proyecto, el cual integrará: alcance, propuesta de presupuesto, Estructura de desglose del trabajo- EDT, cronograma, Ambiente de trabajo del proyecto, supuestos, interdependencias, restricciones, así como los documentos de planeación subsidiarios.</li> <li>4. Someter a aprobación del Administrador del portafolio de proyectos de TIC, el Documento de planeación del proyecto.</li> <li>5. Dar a conocer a los involucrados del proyecto el Documento de planeación del proyecto, así como los cambios que se realicen al mismo durante la ejecución del proyecto.</li> <li>6. Establecer y mantener el control sobre las líneas base del Documento de planeación del proyecto.</li> <li>7. Actualizar el avance del proyecto en el Documento de planeación del proyecto y en el Repositorio central de proyectos, en las fechas de los hitos de control del cronograma y documentos de planeación subsidiarios.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APTI-5</b>            | <b>Administrar los riesgos del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción</b>       | Eliminar o minimizar los riesgos del proyecto por medio de un proceso sistemático de planeación, identificación, análisis, respuesta, monitoreo y control por parte de las áreas de la UTIC o unidades administrativas involucradas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador de proyecto y su Equipo de trabajo, deberán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar riesgos del proyecto, de manera iterativa.</li> <li>2. Clasificar riesgos por tipo y agruparlos de acuerdo con la causa raíz, para elaborar propuestas que los mitiguen o eliminen.</li> <li>3. Determinar la prioridad de atención de los riesgos identificados y las acciones que serán realizadas para mitigarlos, así como la definición de una propuesta de programa de contingencia sobre el riesgo.</li> <li>4. Elaborar el documento de Registro de riesgos del proyecto con los datos de los factores críticos anteriores e integrarlo al Documento de planeación de riesgos.</li> <li>5. Realizar el seguimiento de los riesgos identificados, ejecutar las acciones de respuesta a los riesgos y evaluar su efectividad a lo largo del ciclo de vida del proyecto, actualizando el Registro de riesgos del proyecto.</li> <li>6. Actualizar el Documento de planeación de riesgos, con el Registro de riesgos del proyecto, así como integrar el documento actualizado al Documento de planeación del proyecto.</li> <li>7. Actualizar el Repositorio central de proyectos con los resultados que se obtengan en esta actividad.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APTI-6</b>            | <b>Dirigir y realizar el trabajo del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Descripción</b>       | Dirigir y coordinar las acciones para ejecutar lo establecido en el Documento de planeación del proyecto y sus Documentos de planeación subsidiarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador de proyecto y su Equipo de trabajo deberán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener operable el Ambiente de trabajo del proyecto.</li> <li>2. Asegurarse que se realice el trabajo necesario para elaborar los entregables y productos del proyecto.</li> <li>3. Asegurarse que durante la realización del trabajo se ejecuten las actividades de calidad de acuerdo a lo establecido en el Documento de planeación de calidad.</li> <li>4. Supervisar que los recursos y el equipo necesario para la realización del trabajo se administren conforme al Documento de planeación del proyecto y sus Documentos de planeación subsidiarios.</li> <li>5. Actualizar el cronograma del proyecto de acuerdo al avance en el trabajo realizado.</li> <li>6. Difundir la información del proyecto y su avance a los involucrados, de acuerdo al Documento de planeación de comunicaciones, subsidiario del Documento de planeación del proyecto.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APTI-7</b>            | <b>Supervisar el trabajo y mantener controlado el proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Descripción</b>       | Utilizar mecanismos de control para mantener el proyecto de acuerdo a lo planeado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador de proyecto deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar seguimiento y evaluar el rendimiento y avance del proyecto en los hitos de control establecidos, para identificar las variaciones respecto del Documento de planeación del proyecto.</li> <li>2. Integrar el Informe de rendimiento del proyecto con los resultados del análisis comparativo, entre el avance alcanzado y lo planeado en un periodo determinado, y revisarlo con el Administrador del portafolio de proyectos de TIC.</li> <li>3. Identificar y controlar los cambios al proyecto, registrarlos y darles seguimiento, mediante el documento de Solicitud de cambio al proyecto.</li> <li>4. Analizar las eventualidades del proyecto y darles seguimiento hasta su cierre.</li> <li>5. Acordar la aceptación de entregables y productos con la Unidad administrativa solicitante y cualquier otro involucrado, por medio de la formalización de Actas de aceptación de entregables.</li> <li>6. Realizar el control de los cambios al proyecto de manera que los cambios que afecten a las líneas base del proyecto se revisen y, de ser el caso, se aprueben e incorporen al Documento de planeación del proyecto.</li> <li>7. Mantener informados del seguimiento del proyecto a los Responsables de los procesos APBS- Administración de proveedores de bienes y servicios de TIC; ADTI- Administración para las contrataciones de TIC, y APT- Administración del presupuesto de TIC, y recibir retroalimentación de ellos.</li> <li>8. Actualizar el Tablero de control de proyectos de TIC, con los datos del avance de cada proyecto en ejecución.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APTI-8</b>            | <b>Cerrar el proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción</b>       | Verificar que las actividades definidas en el Documento de planeación del proyecto, se hayan concluido a satisfacción de los involucrados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador de proyecto deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el expediente del proyecto contenga el Documento de planeación del proyecto, la documentación soporte y cualquiera otra relacionada con el proyecto, tal como: resultados finales, archivos, cambios, directorios, evaluaciones y lecciones aprendidas, entre otros.</li> <li>2. Revisar y validar que el expediente del proyecto cumpla con los elementos de calidad previstos en el proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC y, de ser el caso, con los del proceso CST- Calidad de las soluciones tecnológicas de TIC.</li> <li>3. Formalizar el cierre del proyecto, a través del Acta de cierre de proyecto que será firmada por los servidores públicos de la Unidad administrativa solicitante y, en su caso, de la unidad administrativa que promueve la iniciativa que se hubieren designado, así como por el Administrador de proyecto y por cualquier otro involucrado del que se requiera su aprobación sobre el cierre del proyecto.</li> <li>4. Comunicar el término del proyecto, a los Responsables de los procesos APP- Administración del portafolio de proyectos de TIC; ADTI- Administración para las contrataciones de TIC; APBS- Administración de proveedores de bienes y servicios de TIC, y APT- Administración del presupuesto de TIC, para que lleven a cabo las acciones de cierre que les apliquen.</li> <li>5. Verificar con los involucrados que la totalidad de los compromisos contractuales relacionados con el proyecto se hayan cumplido.</li> <li>6. Verificar la disponibilidad del expediente del proyecto de TIC, con la finalidad de que sea un apoyo para futuros proyectos y fuente de conocimiento.</li> <li>7. Aplicar a los involucrados en el proyecto un Cuestionario de retroalimentación para obtener sus niveles de satisfacción y retroalimentación acerca del desempeño de los ejecutores del proyecto.</li> </ol> |



| 5.3.2.2.2 | Relación de productos                                                             |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1       | "Acta de constitución del proyecto", formato sugerido: anexo 7, formato 1.        |
| 1.2       | "Repositorio central de proyectos", definido por la Institución.                  |
| 1.3       | "Tablero de control de proyectos de TIC", definido por la Institución.            |
| 1.4       | "Documento del ciclo de vida del proyecto", formato sugerido: anexo 7, formato 2. |
| 1.5       | "Alcance del proyecto", formato sugerido: anexo 7, formato 3.                     |
| 1.6       | "Estructura de desglose del trabajo- EDT", formato sugerido: anexo 7, formato 4.  |
| 1.7       | "Documento de planeación del proyecto", formato sugerido: anexo 7, formato 5.     |
| 1.8       | "Registro de riesgos del proyecto", formato sugerido: anexo 7, formato 6.         |
| 1.9       | "Informe de rendimiento del proyecto", formato sugerido: anexo 7, formato 7.      |
| 1.10      | "Acta de aceptación de entregables", formato sugerido: anexo 7, formato 8.        |
| 1.11      | "Solicitud de cambio al proyecto", conforme al formato que defina la Institución. |
| 1.12      | "Acta de cierre de proyecto", formato sugerido: anexo 7, formato 9.               |
| 1.13      | "Cuestionario de retroalimentación", formato sugerido: anexo 7, formato 10.       |

| 5.3.2.2.3 | Relación de roles                                                 |
|-----------|-------------------------------------------------------------------|
| 1.1       | Responsable del proceso APTI- Administración de proyectos de TIC. |
| 1.2       | Administrador de proyecto.                                        |
| 1.3       | Unidad administrativa que promueve la iniciativa.                 |
| 1.4       | Unidad administrativa solicitante.                                |
| 1.5       | Equipo de trabajo del administrador de proyecto.                  |

| 5.3.2.3 | Indicadores del proceso |
|---------|-------------------------|
|---------|-------------------------|

| Nombre                                        | Objetivo                           | Descripción                                                                                                                    | Clasificación                                         | Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Responsable                                                          | Frecuencia de cálculo |
|-----------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Eficiencia de la administración de proyectos. | Conocer la eficiencia del proceso. | Obtener la eficiencia del proceso mediante la medición del cumplimiento en la conclusión de los entregables según lo planeado. | Dimensión:<br>Eficiencia.<br><br>Tipo:<br>De gestión. | $\% \text{ de eficiencia} = \frac{\text{Número de entregables concluidos y entregados de acuerdo a los documentos de planeación de los proyectos}}{\text{Número total de entregables en los documentos de planeación de los proyectos sobre el periodo que se opera el indicador}} \times 100$ | El Responsable del proceso APTI- Administración de proyectos de TIC. | Anual.                |

| 5.3.2.4 | Reglas del proceso                                                                                                                                                                 |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1     | Los Administradores de proyecto deben asegurarse de que todos los proyectos que administren cuenten con su respectivo Documento de planeación del proyecto, completo y autorizado. |
| 1.2     | Los Administradores de proyecto deben asegurarse que cualquier cambio a un proyecto que administren se realice mediante una Solicitud de cambio autorizada.                        |
| 1.3     | El Responsable de este proceso se debe asegurar que en los proyectos de TIC se aplique la metodología de estimación de esfuerzo que sea desarrollada por la UTIC.                  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>AP - ADMINISTRACION DE PROCESOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>5.4.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>OSGP - Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>5.4.1.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Objetivos del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p><b>General:</b><br/>Establecer y operar un sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC, en el que se verifiquen, monitoreen y evalúen los procesos del presente Manual y se consideren las acciones de mejora necesarias para una operación eficiente de la UTIC.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer la mejora continua para la operación de los procesos del presente Manual.</li> <li>2. Ejecutar las acciones de mejora determinada para la adecuada operación de los procesos.</li> </ol> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>5.4.1.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>5.4.1.2.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>OSGP-1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Establecer los repositorios de activos del proceso y métricas de los procesos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Establecer los repositorios de activos y de métricas de los procesos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Factores críticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><b>El Responsable de este proceso, con apoyo de los Responsables de los demás procesos del Manual, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir los criterios técnicos para diseñar e incorporar elementos al Repositorio de activos de procesos.</li> <li>2. Integrar en el Repositorio de activos de procesos, las características esenciales de los procesos del presente Manual, considerando por lo menos para cada uno de los procesos, la información siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Objetivo general y objetivos específicos.</li> <li>b) Responsable.</li> <li>c) Entradas y salidas.</li> <li>d) Proveedores y usuarios (clientes).</li> <li>e) Mecanismos de medición e indicadores, incluyendo umbrales.</li> <li>f) Recursos de los procesos: humanos, financieros, infraestructura y ambiente de trabajo.</li> <li>g) Mapas del proceso.</li> <li>h) Actividades y factores críticos del proceso.</li> <li>i) Reglas del proceso.</li> <li>j) Diagrama que muestre la interrelación con otros procesos.</li> <li>k) Los elementos del proceso que permiten precisar aspectos específicos de su operación.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Integrar el Repositorio de activos de procesos al sistema de conocimiento de la UTIC, en coordinación con el Responsable del proceso ACNC- Administración del conocimiento.</li> <li>4. Elaborar el Mapa de procesos, en el que se muestre la jerarquía, relación e interacción de los procesos.</li> <li>5. Seleccionar los documentos y activos de procesos que estarán sujetos a control de cambios y de versiones.</li> </ol> <p><b>Los Responsables de cada uno de los procesos, con apoyo del Responsable de este proceso, deberán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Integrar los objetivos, metas, objetivos de calidad del proceso y de sus productos, criterios técnicos de aceptación de los productos del proceso, métricas y resultados esperados, en el Repositorio de activos de procesos y en el Repositorio de métricas de procesos y generar el Documento de administración del proceso, el cual podrá ser una vista de los repositorios mencionados.</li> <li>7. Establecer y actualizar los Modelos de ciclo de vida aplicables.</li> <li>8. Establecer el sistema de gestión y mejora de procesos de la UTIC, integrando la información y elementos generados a través de los factores críticos anteriores.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OSGP-2</b>            | <b>Establecer Reglas de adaptación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>       | Establecer Reglas de adaptación respecto de factores críticos o actividades de un proceso, cuando se justifiquen que resulten necesarias conforme a las características particulares de la Institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso podrá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y someter a la autorización del Titular de la UTIC, Reglas de adaptación que permitan no observar uno o más factores críticos de alguna actividad o, una o más actividades de un proceso, cuando tal adaptación responda a necesidades específicas de la Institución y no se afecte la consistencia y cohesión del proceso o la interrelación de éste con los demás procesos del “Marco rector de procesos en materia de TIC”.</li> </ol> <p><b>El Titular de la UTIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Autorizar, en su caso, las Reglas de adaptación a que se refiere el factor crítico anterior, considerando al efecto que las Reglas de adaptación están sujetas a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Sólo podrán establecerse en Instituciones cuyo presupuesto anual destinado a procesos, proyectos y servicios de TIC sea menor a 25 millones de pesos.</li> <li>b) En ningún caso los procesos de los grupos: DR, CN, AP y OS, serán objeto de dichas Reglas.</li> <li>c) No podrán establecerse para dejar de observar factores críticos vinculados directamente con controles de seguridad de la información o con niveles de servicio ni para omitir la observancia de cualquiera de las reglas contenidas en los apartados “Reglas del proceso”.</li> <li>d) Deberán incluir una justificación para cada actividad o factor crítico que se dejará de observar.</li> </ol> </li> <li>3. Enviar las Reglas de adaptación autorizadas a la UGD, para efectos de su registro y control.</li> </ol> <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Registrar las Reglas de adaptación autorizadas y registradas en la UGD, como activos del proceso.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OSGP-3</b>            | <b>Operar el sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción</b>       | Ejecutar las acciones requeridas para la adecuada operación de los procesos de la UTIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de cada proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunicar oportunamente a los involucrados en cada proceso: el objetivo general, los objetivos específicos, los resultados esperados y sus indicadores.</li> </ol> <p><b>El Responsable de este proceso, con apoyo de los Responsables de cada uno de los procesos, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Informar a los involucrados del proceso del resultado de la supervisión a la asignación de roles, actividades y responsabilidades para la ejecución de los procesos efectuada por el Grupo de trabajo estratégico de TIC.</li> <li>3. Establecer y actualizar los objetivos de calidad de los procesos, los activos de procesos, así como las actividades de verificación, validación, monitoreo, inspección, pruebas específicas y los criterios técnicos de aceptación de los productos de cada proceso.</li> <li>4. Establecer registros para proveer evidencia sobre el cumplimiento de los procesos y de sus productos.</li> <li>5. Establecer y actualizar las métricas que permitan conocer los resultados y el desempeño de cada proceso, así como la oportuna implementación de acciones para corregir las desviaciones a las metas e indicadores.</li> <li>6. Alinear los objetivos, las métricas e indicadores de los procesos con el sistema de evaluación de TIC, establecido en el proceso AE- Administración de la evaluación de TIC.</li> <li>7. Establecer los Estándares de ambiente de trabajo, considerando, las instalaciones, espacio de trabajo, herramientas asociadas, software e infraestructura, y actualizarlos.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OSGP-4</b>            | <b>Ejecutar la planeación de implementación de mejoras</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción</b>       | Elaborar los documentos para la implementación de mejoras y aplicarlas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso, con apoyo de los Responsables de los procesos a los que se aplicarán las mejoras, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el Documento de planeación para la implementación de mejora de procesos, considerando, al menos, los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Las solicitudes de mejora recibidas.</li> <li>b) La información contenida en el Repositorio de activos de procesos, así como el Repositorio de métricas de procesos.</li> <li>c) Los proyectos de servicios de TIC en desarrollo, y los compromisos de la UTIC.</li> <li>d) Los procesos a los que aplicará la acción de mejora.</li> <li>e) El objetivo y alcance de la implementación de la mejora.</li> <li>f) Las acciones que habrán de efectuarse para lograr una adecuada comunicación con los involucrados en la mejora.</li> <li>g) Las acciones que habrán de efectuarse para la adecuada administración de los cambios que deriven de la mejora.</li> <li>h) Los criterios técnicos para evaluar la calidad del proceso mejorado.</li> </ol> </li> <li>2. Instrumentar el Proyecto de implementación de mejora de procesos, siguiendo el proceso APTI- Administración de proyectos de TIC.</li> <li>3. Comunicar el Proyecto de implementación de mejora de procesos, a los involucrados.</li> <li>4. Dirigir, supervisar y controlar la ejecución del Proyecto de implementación de mejora de procesos.</li> <li>5. Documentar, formalizar y difundir la mejora aplicada.</li> <li>6. Integrar el Documento de lecciones aprendidas y mantenerlo a disposición de los involucrados e interesados.</li> <li>7. Actualizar el Repositorio de activos de procesos, así como el Repositorio de métricas de procesos.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OSGP-5</b>            | <b>Evaluar la operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción</b>       | Dar seguimiento y evaluar la operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso, con apoyo de los Responsables de los demás procesos del Manual, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un Grupo de trabajo de aseguramiento de calidad, compuesto por integrantes del Recurso humano en la UTIC.</li> </ol> <p><b>El Grupo de trabajo de aseguramiento de calidad deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Obtener un diagnóstico del estado actual de los procesos de la UTIC.</li> <li>3. Obtener un inventario de las capacidades del personal que interviene en la ejecución de los procesos.</li> <li>4. Identificar los procesos que tienen oportunidades de mejora.</li> <li>5. Monitorear y medir los productos y servicios de los procesos, con el propósito de constatar que: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los requerimientos de mejora se han cumplido.</li> <li>b) Se obtuvo y conserva evidencia de la mejora, de conformidad con los criterios técnicos de aceptación.</li> </ol> </li> <li>6. Monitorear y medir el desarrollo de las actividades de los procesos, a través de: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mecanismos para el seguimiento a la ejecución de los procesos que permitan mostrar claramente los resultados de la gestión.</li> <li>b) Acciones para corregir la desviación identificada y, eliminar de ser posible, la causa raíz.</li> <li>c) La evidencia que se obtenga y conserve, de la conformidad con los criterios técnicos de aceptación.</li> </ol> </li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>d) La revisión que se realice para constatar que las capacidades de los involucrados están alineadas con los procesos que operan. En coordinación con las acciones de los procesos EMG-Establecimiento del modelo de gobierno de TIC y APC- Apoyo a la capacitación del personal de la UTIC.</p> <p>7. Elaborar el Documento de planeación de evaluación, y conducir, al menos una vez por año, las evaluaciones que permitan determinar si la forma como se están operando los procesos es la que indica en este Manual y si se cumple con los niveles de desempeño previstos para cada proceso, a cuyo efecto:</p> <p>a) Definirá el alcance, la frecuencia, así como los criterios técnicos y métodos para las evaluaciones.</p> <p>b) Seleccionará a los evaluadores de calidad, asegurándose de que éstos no evaluarán su propio trabajo.</p> <p>c) Dará seguimiento a las evaluaciones que realicen los evaluadores seleccionados para dar certeza de la objetividad e imparcialidad de las evaluaciones.</p> <p>d) Establecerá el Programa de evaluaciones tomando en cuenta tanto el estado y la importancia de los procesos así como los resultados de evaluaciones anteriores.</p> <p>e) Elaborará el Análisis comparativo de los procesos evaluados.</p> <p>f) Registrará y comunicará los resultados de las evaluaciones a los Responsables de los procesos evaluados y directamente relacionados.</p> <p>8. Elaborar el Reporte de evaluación de procesos, el cual deberá incluir:</p> <p>a) Los resultados y conclusiones de las evaluaciones, destacando: hallazgos, no conformidades y, en su caso, actividades no evaluadas.</p> <p>b) Las oportunidades de mejora identificadas en las diversas fuentes disponibles, como pueden ser:</p> <p>i. Los resultados de las evaluaciones efectuadas a los procesos.</p> <p>ii. Los resultados de cada Análisis comparativo realizado.</p> <p>iii. Propuestas y solicitudes de mejora de procesos, presentadas por los involucrados.</p> <p>iv. Lecciones aprendidas en la implantación y ejecución de los procesos.</p> <p>9. Elaborar la Solicitud de mejora de proceso, con base en la información obtenida y asegurarse que se actualice el Repositorio de solicitudes de mejora.</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OSGP-6</b>            | <b>Ejecutar las acciones de mejora</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Descripción</b>       | Aplicar las acciones de la mejora seleccionadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <p>1. Establecer un Grupo de trabajo de procesos y mejora continua de la UTIC, conformado por integrantes del Recurso humano en la UTIC, el cual será responsable de administrar las mejoras a los procesos de la UTIC, de manera ordenada y orientada al beneficio de la Institución.</p> <p><b>El Grupo de trabajo de procesos y mejora continua de la UTIC deberá:</b></p> <p>2. Registrar en el Repositorio de solicitudes de mejora, las solicitudes recibidas.</p> <p>3. Elaborar el Informe de análisis de mejoras propuestas, mediante la revisión, análisis, priorización y selección de las solicitudes de mejora de procesos. Para efectuar la selección de dichas solicitudes se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Menor costo y horas de trabajo.</p> <p>b) Mayores beneficios tangibles e intangibles.</p> <p>c) Mayor contribución de las mejoras propuestas al cumplimiento del PETIC.</p> <p>d) Menores obstáculos o riesgos potenciales.</p> <p>4. Documentar las solicitudes de mejoras de procesos como proyectos de implementación de mejora de procesos, conforme a lo establecido en el proceso APP- Administración del portafolio de proyectos de TIC, para su evaluación y, en su caso, autorización correspondiente.</p> <p>5. Ejecutar los proyectos de implementación de mejora procesos y dar seguimiento a las “no conformidades” hasta su cierre, así como validar las acciones correctivas implementadas.</p> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>6. Elaborar el documento de Resultado de mejoras implementadas, con los datos provenientes de la actividad OSGP-5.</p> <p>7. Iniciar un nuevo ciclo del proyecto de mejora implementado, si las acciones realizadas no tienen el resultado esperado, para lo cual se deberá regresar a la actividad de OSGP-5.</p> <p>8. Integrar la información del resultado de mejoras implementadas a los repositorios de este proceso y asegurarse que dichos resultados se incorporen al Repositorio de conocimiento a que se refiere el proceso ACNC- Administración del conocimiento.</p> <p>9. Difundir los resultados obtenidos a los involucrados.</p> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                  |                                                                                                               |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.4.1.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                                  |
| 1.1              | "Mapa de procesos", formato sugerido: anexo 8, formato 1.                                                     |
| 1.2              | "Documento de administración del proceso", formato sugerido: anexo 8, formato 2.                              |
| 1.3              | "Modelos de ciclo de vida", formato sugerido: anexo 8, formato 3.                                             |
| 1.4              | "Reglas de adaptación", formato sugerido: anexo 8, formato 4.                                                 |
| 1.5              | "Estándares de ambiente de trabajo", formato sugerido: anexo 8, formato 5.                                    |
| 1.6              | "Documento de planeación para la implementación de mejora de procesos", formato sugerido: anexo 8, formato 6. |
| 1.7              | "Proyecto de implementación de mejora de procesos", formato sugerido: anexo 8, formato 7.                     |
| 1.8              | "Documento de lecciones aprendidas", formato sugerido: anexo 8, formato 8.                                    |
| 1.9              | "Documento de planeación de evaluación", formato sugerido: anexo 8, formato 9.                                |
| 1.10             | "Análisis comparativo", formato sugerido: anexo 8, formato 10.                                                |
| 1.11             | "Reporte de evaluación de procesos", formato sugerido: anexo 8, formato 11.                                   |
| 1.12             | "Solicitud de mejora de proceso", formato sugerido: anexo 8, formato 12.                                      |
| 1.13             | "Informe de análisis de mejoras propuestas", formato sugerido: anexo 8, formato 13.                           |
| 1.14             | "Resultado de mejoras implementadas", formato sugerido: anexo 8, formato 14.                                  |
| 1.15             | "Repositorio de activos de procesos", definido por la Institución.                                            |
| 1.16             | "Repositorio de métricas de procesos", definido por la Institución.                                           |
| 1.17             | "Repositorio de solicitudes de mejora", definido por la Institución.                                          |

|                  |                                                                                                     |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.4.1.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                                                            |
| 1.1              | Responsable del proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC. |
| 1.2              | Grupo de trabajo de procesos y mejora continua de la UTIC.                                          |
| 1.3              | Grupo de trabajo de aseguramiento de calidad.                                                       |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.4.1.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                                                                                             | Objetivo                                                                      | Descripción                                                                      | Clasificación                               | Fórmula                                                                           | Responsable                                                                                            | Frecuencia de cálculo |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Resultados del proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC. | Medir los resultados de las acciones de mejora que se operan en este proceso. | Conocer la eficiencia del proceso mediante las acciones de mejora implementadas. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | % de eficiencia= (Total mejoras implementadas / Total de mejoras planeadas) X 100 | El Responsable del proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC. | Semestral.            |

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.4.1.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1.1            | El Titular de la UTIC, con apoyo del Grupo de trabajo estratégico de TIC y el Responsable de este proceso, deberá en cada proceso de este Manual, revisar y aprobar el Documento de administración del proceso.                                                                                         |
| 1.2            | El Responsable de este proceso, con apoyo del Grupo de trabajo estratégico de TIC, revisará, al menos una vez al año, que la operación de cada proceso del Manual corresponda con lo señalado en su respectivo Documento de administración del proceso. La revisión que se efectúe deberá documentarse. |
| 1.3            | Las Reglas de adaptación se podrán aplicar a partir de la fecha en que se efectúe su registro en la UGD.                                                                                                                                                                                                |
| 1.4            | Los Responsables de los procesos de este Manual, deberán realizar las acciones necesarias para que en su respectivo proceso, se observen los controles de seguridad de la información, así como las acciones en materia de seguridad informática previstos el SGSI.                                     |

|            |                                        |
|------------|----------------------------------------|
| <b>5.5</b> | <b>AR - ADMINISTRACION DE RECURSOS</b> |
|------------|----------------------------------------|

|              |                                                    |
|--------------|----------------------------------------------------|
| <b>5.5.1</b> | <b>APT - Administración del presupuesto de TIC</b> |
|--------------|----------------------------------------------------|

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| <b>5.5.1.1</b> | <b>Objetivos del proceso</b> |
|----------------|------------------------------|

**General:**

Coordinar las acciones para el ejercicio del presupuesto destinado a las TIC, a fin de maximizar su aplicación en las adquisiciones y servicios de TIC requeridos por la Institución.

**Específicos:**

1. Identificar y consolidar los requerimientos de recursos financieros de los proyectos y servicios de TIC existentes en los portafolios correspondientes.
2. Proponer escenarios para organizar los portafolios de proyectos y servicios de TIC, de acuerdo con los requerimientos de recursos de los proyectos y servicios de TIC y los recursos financieros con los que se cuente para ello, a fin de mejorar el rendimiento de los portafolios, considerando minimizar los costos y maximizar los beneficios por medio de estrategias adecuadas.
3. Participar en la priorización de proyectos de TIC y programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica, a fin de lograr la optimización en el manejo del presupuesto destinado a las TIC.
4. Mantener actualizados los registros del presupuesto de TIC en el Repositorio de iniciativas de TIC, para cada rubro de gasto e inversión.

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.5.1.2</b> | <b>Descripción del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

|                  |                                                   |
|------------------|---------------------------------------------------|
| <b>5.5.1.2.1</b> | <b>Descripción de las actividades del proceso</b> |
|------------------|---------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APT-1</b>             | <b>Establecer el seguimiento del presupuesto de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>       | Definir las acciones necesarias para dar seguimiento al presupuesto autorizado de TIC por las instancias competentes, utilizando la información de los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, así como la de los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Factores críticos</b> | <b>El Responsable del seguimiento del presupuesto deberá:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener comunicación efectiva con las unidades administrativas responsables de administrar los recursos financieros y materiales de la Institución.</li> <li>2. Gestionar ante las unidades administrativas competentes, de acuerdo con sus procesos y las disposiciones presupuestarias aplicables, la asignación de recursos para la ejecución de los Programas de proyectos y de proyectos de TIC autorizados, contenidos en los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, así como para los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica.</li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Coordinar, en el ámbito de competencia de la UTIC, el seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios de TIC, mediante las siguientes acciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Participar en el control de los gastos efectuados con cargo al presupuesto asignado a la UTIC, para la ejecución de los proyectos y servicios de TIC, así como para el aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica.</li> <li>b) Mantener actualizados los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, en lo que respecta a verificar que el costo de mantenimiento de los Activos de TIC esté adecuadamente reflejado en el Programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica y en el presupuesto asignado a la UTIC.</li> </ol> </li> <li>4. Verificar con la unidad administrativa competente, que los elementos que conforman las iniciativas de los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, así como los de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica estén identificados de acuerdo con la partida de gasto correspondiente.</li> <li>5. Elaborar, con los datos del factor crítico anterior, la Lista de conceptos de TIC etiquetados en el presupuesto de TIC.</li> <li>6. Informar a los Administradores de los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, sobre la existencia de recursos para la contratación de bienes y servicios de TIC.</li> <li>7. Mantener actualizados y disponibles los registros sobre el ejercicio del presupuesto de TIC, incluida la programación de gasto comprometido, montos y fechas de pago para operación y mantenimiento de los activos de TIC, mediante el documento Reporte del seguimiento del ejercicio del presupuesto.</li> <li>8. Proveer a los responsables de la elaboración de los Casos de negocio de Iniciativas de TIC, de la información sobre el presupuesto de TIC.</li> <li>9. Comunicar a los grupos de trabajo para la dirección de TIC y estratégico de TIC, la información sobre el presupuesto de TIC, con la finalidad de priorizar su asignación y coordinar su aplicación.</li> </ol> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APT-2</b>             | <b>Participar en el establecimiento de prioridades del presupuesto de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Descripción</b>       | Participar en la definición de los proyectos, servicios e Iniciativas de TIC a los que se dará prioridad al asignar los recursos financieros destinados a las TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del seguimiento del presupuesto, con apoyo de los Administradores de los portafolios de proyectos y de servicios de TIC y de los Responsables de los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los proyectos, servicios e Iniciativas de TIC incluidos en los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, para los que sea necesaria una asignación presupuestaria.</li> <li>2. Establecer escenarios para el adecuado ejercicio del presupuesto destinado a las TIC, indicando los gastos indispensables para garantizar la continuidad de la operación, los riesgos operativos y los correspondientes a Iniciativas de TIC.</li> <li>3. Documentar las reducciones presupuestarias y presiones de gasto que sean informadas a la UTIC por las unidades administrativas competentes, y realizar el análisis que permita identificar los riesgos o contingencias que deriven de tales reducciones y presiones.</li> <li>4. Elaborar la Lista de iniciativas de inversión de TIC categorizada, que incluya las propuestas de prioridades para los proyectos, servicios e Iniciativas de TIC dentro de los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, así como de los escenarios para el ejercicio del presupuesto destinado a las TIC, soportando dichas propuestas con los Casos de negocio y con la planeación estratégica de TIC.</li> <li>5. Presentar al Titular de la UTIC los escenarios a que se refiere el factor crítico 2, para la toma de decisiones sobre el ejercicio del presupuesto destinado a las TIC.</li> <li>6. Comunicar a los involucrados el monto y la calendarización del presupuesto destinado a las TIC, así como las modificaciones que se efectúen al mismo.</li> <li>7. Gestionar ante la unidad administrativa responsable de administrar los recursos financieros de la Institución, las constancias de suficiencia presupuestaria para sustentar la contratación de bienes y servicios de TIC que sean requeridos por la UTIC.</li> </ol> |



|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APT-3</b>             | <b>Apoyar en la elaboración del anteproyecto anual de presupuesto en materia de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción</b>       | Coadyuvar con la unidad administrativa competente de la Institución en la elaboración del anteproyecto anual de presupuesto de la Institución en lo relativo a TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del seguimiento del presupuesto, con apoyo de los Responsables de los procesos de los grupos DR, CN, PR, AS, AA y OP, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estimar los recursos presupuestarios de TIC, de acuerdo con los requerimientos previstos en los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la UTIC.</li> <li>2. Estimar los recursos presupuestarios necesarios para el desarrollo de los proyectos e Iniciativas de TIC contemplados en los portafolios de proyectos y de servicios de TIC.</li> <li>3. Elaborar, con base en la información a que aluden los factores críticos anteriores, el documento de Estimación del presupuesto de TIC, el cual contendrá la propuesta de presupuesto de TIC para el siguiente ejercicio fiscal.</li> <li>4. Presentar el documento de Estimación del presupuesto de TIC al Titular de la UTIC y, por su conducto, al Grupo de trabajo para la dirección de TIC.</li> <li>5. Entregar el documento de Estimación del presupuesto de TIC a la unidad administrativa responsable de la integración del anteproyecto de presupuesto de la Institución.</li> </ol> |

|                  |                                                                                                         |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.5.1.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                            |
| 1.1              | "Lista de conceptos de TIC etiquetados en el presupuesto de TIC", formato sugerido: anexo 9, formato 1. |
| 1.2              | "Reporte del seguimiento del ejercicio del presupuesto", formato sugerido: anexo 9, formato 2.          |
| 1.3              | "Lista de iniciativas de inversión de TIC categorizada", formato sugerido: anexo 9, formato 3.          |
| 1.4              | "Estimación del presupuesto de TIC", formato sugerido: anexo 9, formato 4.                              |

|                  |                                              |
|------------------|----------------------------------------------|
| <b>5.5.1.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                     |
| 1.1              | Grupo de trabajo para la dirección de TIC.   |
| 1.2              | Responsable del seguimiento del presupuesto. |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.5.1.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                                                           | Objetivo                                         | Descripción                                                                                        | Clasificación                               | Fórmula                                                                                                                                                             | Responsable                                                           | Frecuencia de cálculo |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Resultados del proceso de Administración del presupuesto de TIC. | Conocer la eficiencia de la gestión del proceso. | Conocer la Eficiencia del proceso mediante la medición del presupuesto ejercido en tiempo y forma. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | $\% \text{ de eficiencia} = \frac{\text{Gestiones de presupuesto que permitieron el ejercicio en tiempo y forma}}{\text{Total de gestiones efectuadas}} \times 100$ | El Responsable del proceso APT-Administración del presupuesto de TIC. | Semestral.            |

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.5.1.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1.1            | El Responsable del seguimiento del presupuesto es el Responsable de este proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.2            | El Responsable del proceso deberá asegurarse que este proceso se ejecute con estricto apego a las disposiciones jurídicas que en materia presupuestaria resulten aplicables, así como a los procesos de las unidades administrativas responsables de administrar los recursos financieros y de la elaboración del anteproyecto anual de presupuesto de la Institución. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.5.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>ADTI - Administración para las contrataciones de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>5.5.2.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Objetivos del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>General:</b><br/>Establecer un programa para la contratación de los bienes y servicios de TIC que se requieren para las Iniciativas de TIC contenidas en los portafolios de servicios y proyectos de TIC, alineado a los recursos financieros autorizados y apoyar técnicamente en la realización de los procedimientos de contratación correspondientes.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el Programa para las contrataciones de TIC, considerando las directrices de la Institución, así como las disposiciones jurídicas que en materia presupuestaria, y de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles y servicios de cualquier naturaleza que resulten aplicables.</li> <li>2. Proporcionar a la unidad administrativa responsable de la contratación de bienes o servicios en la Institución, el apoyo y los elementos técnicos necesarios para llevar a cabo los procedimientos de contratación de bienes y servicios de TIC, contemplados en el Programa para las contrataciones de TIC.</li> </ol> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>5.5.2.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>5.5.2.2.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>ADTI-1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Establecer un programa para las contrataciones de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Establecer el Programa que integre los bienes y servicios de TIC que la UTIC requiere contratar, y efectuar las acciones que permitan proveer a la unidad administrativa responsable de realizar los procedimientos de contratación en la Institución de los elementos técnicos necesarios para llevar a cabo los procedimientos de contratación que correspondan.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores críticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p><b>El Responsable de este proceso, con apoyo del Responsable del proceso APT-Administración del presupuesto de TIC y de los Responsables de los procesos de los grupos DR, CN, PR, AA y OP, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar, de acuerdo con las directrices de la Institución, el Programa para las contrataciones de TIC, respecto de las Iniciativas de TIC contenidas en los portafolios de servicios y proyectos de TIC que hayan sido autorizadas en términos de este Manual, así como de los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica, y considerando los recursos financieros con que se cuente en el ejercicio fiscal correspondiente destinados a TIC.</li> <li>2. Verificar las necesidades de consolidación de requerimientos de TIC.</li> </ol> <p><b>El Responsable del programa para las contrataciones de TIC, con apoyo de la Unidad administrativa solicitante cuando así corresponda, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Verificar que la Propuesta de anexo técnico que elabore el servidor público de la UTIC designado para ello, contenga las especificaciones y requerimientos técnicos del bien o servicio de TIC que se pretenda contratar, tales como: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Requerimientos funcionales.</li> <li>b) Requerimientos no funcionales, tales como: la disponibilidad del bien o servicio de TIC en función de las necesidades de la Unidad administrativa solicitante, así como los controles de seguridad que deberán garantizarse respecto del bien o para la prestación del servicio de TIC de que se trate.</li> <li>c) Niveles de servicio.</li> <li>d) Términos y condiciones de entrega y de aceptación.</li> <li>e) Tiempos de respuesta de soporte y de servicio.</li> <li>f) La previsión para que, en su oportunidad, se incluya una cláusula al contrato que se celebre, que asegure a la Institución que el proveedor y su personal no harán uso indebido de la documentación, información ni activos de TIC a los que tengan acceso o que se generen con motivo de la prestación del servicio.</li> </ol> </li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>g) La forma en que se llevará a cabo la supervisión del servicio contratado.</p> <p>h) Otros aspectos que hubiere señalado la Unidad administrativa solicitante.</p> <p>4. Proponer, en su caso, la estrategia de contratación para los proyectos o iniciativas autorizadas por el Grupo de trabajo para la dirección de TIC, tomando en cuenta los procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.</p> <p>5. Integrar los requerimientos técnicos en materia de TIC en el documento Propuesta de estudio de mercado, para apoyar la investigación de mercado que en su oportunidad realice la unidad administrativa responsable en la Institución, para lo cual:</p> <p>a) Requerirá a los proveedores del mercado, información sobre los bienes y servicios de TIC que se pretenden contratar.</p> <p>b) Analizará la información enviada por la Unidad administrativa solicitante y verificará que ésta contenga los criterios de calidad, de aceptación y los niveles de servicio esperados respecto de los bienes y servicios de TIC que se pretenden contratar.</p> <p>c) Analizará las propuestas de los proveedores del mercado, así como los costos asociados a las mismas, para afinar los requerimientos y verificar si los recursos con que se cuenta son suficientes para efectuar la contratación que se pretende.</p> <p>d) Señalará las capacidades técnicas y administrativas que deberán acreditar los proveedores para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.</p> <p>6. Enviar la Propuesta de anexo técnico y la Propuesta de estudio de mercado a la unidad administrativa responsable de realizar los procedimientos de contratación en la Institución.</p> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ADTI-2</b>            | <b>Integración de información relativa a los procedimientos de contratación de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Descripción</b>       | Integrar la información relacionada con los procedimientos de contratación de TIC que permita al servidor público de la UTIC designado como representante del Area técnica en la contratación de que se trate, coadyuvar en el seguimiento del procedimiento respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del programa para las contrataciones de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrar la información relativa al procedimiento de contratación de TIC, y entregarla al servidor público de la UTIC designado como representante del Area técnica.</li> <li>2. Recabar documentación relevante sobre la contratación de bienes y servicios similares a los que se pretenden contratar, así como de las lecciones aprendidas derivadas de proyectos ejecutados, y entregarla al servidor público señalado en el factor crítico anterior.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ADTI-3</b>            | <b>Participación de la UTIC en procedimientos de contratación de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Descripción</b>       | Coadyuvar, en el ámbito de las atribuciones de la UTIC, en los procedimientos de contratación de TIC, mediante su participación en los actos en que se prevea la intervención del Area técnica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El servidor público de la UTIC que se designe como representante del Area técnica, de conformidad con las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles y servicios de cualquier naturaleza, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones que presenten los interesados.</li> <li>2. Participar en la junta o juntas de aclaraciones que, en su caso, se lleven a cabo, respondiendo a las preguntas que se formulen sobre los aspectos técnicos de la contratación.</li> </ol> <p><b>El Responsable del programa para las contrataciones de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Mantener informados a los Responsables de los procesos APT- Administración del presupuesto de TIC y APBS- Administración de proveedores de bienes y servicios de TIC y, en su caso, a la Unidad administrativa solicitante, sobre los avances y conclusión del procedimiento de contratación.</li> </ol> |

|                  |                                                                                   |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.5.2.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                      |
| 1.1              | "Programa para las contrataciones de TIC", formato sugerido: anexo 10, formato 1. |
| 1.2              | "Propuesta de estudio de mercado", formato sugerido: anexo 10, formato 2.         |
| 1.3              | "Propuesta de anexo técnico", formato sugerido: anexo 10, formato 3.              |

|                  |                                                                              |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.5.2.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                                     |
| 1.1              | Responsable del proceso ADTI- Administración para las contrataciones de TIC. |
| 1.2              | Responsable del programa para las contrataciones de TIC.                     |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.5.2.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                 | Objetivo                                                                                                                                          | Descripción                                                          | Clasificación                                         | Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Responsable                                                                     | Frecuencia de cálculo |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Resultados de proceso. | Obtener un resultado de la gestión del proceso por medio de la medición de la eficiencia del proceso basado en las gestiones exitosas efectuadas. | Conocer el porcentaje de las gestiones realizadas en tiempo y forma. | Dimensión:<br>Eficiencia.<br><br>Tipo:<br>De gestión. | $\% \text{ de eficiencia} = \frac{\text{Número de gestiones de contratación de TIC efectuadas en tiempo y forma}}{\text{Número de gestiones de contrataciones de TIC previstas considerando el número de procedimientos de contratación requeridos en base al Programa para las contrataciones de TIC}} \times 100$ | El Responsable del proceso ADTI- Administración para las contrataciones de TIC. | Anual.                |

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.5.2.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.1            | El Responsable del programa para las contrataciones de TIC es el Responsable de este proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1.2            | Este proceso deberá ejecutarse con estricto apego a las disposiciones jurídicas que en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles y servicios de cualquier naturaleza resulten aplicables, así como al Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| 1.3            | Cuando otras áreas o unidades administrativas de la Institución diversas a la UTIC, tengan asignados recursos financieros para la contratación de bienes o servicios de TIC necesarios para el cumplimiento de sus funciones, deberán contar previo al inicio del procedimiento de contratación de que se trate, con el Dictamen técnico de la UTIC.                           |
| 1.4            | En el supuesto a que se refiere la regla anterior, corresponderá al área o unidad administrativa de que se trate fungir como Área técnica y en consecuencia, designar al servidor público que las representará en el procedimiento de contratación respectivo.                                                                                                                 |
| 1.5            | La UTIC deberá proporcionar el apoyo técnico que le sea requerido por las áreas o unidades administrativas de la Institución, a través de su representante, en los supuestos previstos en las reglas 1.3 y 1.4.                                                                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.5.3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>APBS - Administración de proveedores de bienes y servicios de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>5.5.3.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Objetivos del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>General:</b><br/>Establecer un mecanismo que permita verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los proveedores en los contratos celebrados en materia de TIC.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar hallazgos, desviaciones y riesgos en el cumplimiento de los contratos en materia de TIC.</li> <li>2. Proponer acciones preventivas y correctivas que propicien el adecuado cumplimiento del proveedor a sus compromisos contractuales.</li> </ol> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>5.5.3.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>5.5.3.2.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>APBS-1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Generar lista de verificación de acuerdos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Elaborar una lista de verificación, con base en el contrato celebrado, para dar seguimiento al desarrollo de los compromisos adquiridos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Factores críticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar técnicamente a los Administradores del contrato en el seguimiento a los compromisos adquiridos en los contratos de bienes y servicios de TIC.</li> </ol> <p><b>Cada Administrador del contrato deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Elaborar, de conformidad con lo estipulado en el contrato, la Lista de verificación para el seguimiento de los compromisos contractuales, que contendrá al menos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La totalidad de los compromisos asumidos por el proveedor y la Institución.</li> <li>b) Los supuestos en que se aplicarán penalizaciones al proveedor.</li> <li>c) Las fechas de entrega de los bienes o de prestación de los servicios contratados y, en su caso, el calendario de entrega de los productos o entregables.</li> <li>d) Los datos del o de los enlaces o responsables designados por el proveedor.</li> </ol> </li> <li>3. En los casos en que participen diversos proveedores en un contrato, será necesario identificar qué compromisos corresponden a cada proveedor.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>APBS-2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Monitorear el avance y desempeño del proveedor</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Verificar que el avance de los compromisos y actividades del proveedor se realicen como se especifica en el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Factores críticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p><b>Cada Administrador del contrato deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llevar a cabo el seguimiento de los compromisos asumidos por el proveedor en el contrato y establecer al efecto, la coordinación necesaria con el enlace, enlaces o responsables designados por el proveedor.</li> <li>2. Solicitar al Administrador de proyecto y en, su caso, a la Unidad administrativa solicitante o a los Responsables de los procesos involucrados en el cumplimiento del contrato, los reportes de avance y desempeño del proveedor.</li> <li>3. Elaborar, con base en la información derivada de los factores anteriores, el Reporte de avance sobre el cumplimiento de los compromisos del proveedor, con el fin de: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Identificar, analizar y registrar hallazgos, desviaciones y riesgos, y proponer al Administrador de proyecto y en, su caso, a la Unidad administrativa solicitante o a los Responsables de los procesos involucrados las acciones preventivas y/o correctivas correspondientes.</li> <li>b) Dar seguimiento a las acciones preventivas y/o correctivas que se determinen hasta su cierre.</li> </ol> </li> <li>4. Identificar, cuando corresponda, la posible aplicación de penalizaciones conforme a lo establecido en el contrato e informar de ello al Administrador de proyecto y, en su caso, a la Unidad administrativa solicitante o a los Responsables de los procesos involucrados, así como a la unidad administrativa facultada en la Institución, para su aplicación.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APBS-3</b>            | <b>Revisión al cumplimiento del contrato</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción</b>       | Verificar al término de la vigencia del contrato que la totalidad de los compromisos asumidos por el proveedor se hayan realizado con apego a lo estipulado en el mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador del contrato deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar, en coordinación con el Administrador de proyecto y, en su caso, con la Unidad administrativa solicitante y los Responsables de los procesos involucrados, que el proveedor haya dado total cumplimiento a sus compromisos contractuales, tomando en cuenta los Reportes de avance sobre el cumplimiento de los compromisos del proveedor y lo estipulado en el contrato.</li> <li>2. Confirmar, cuando proceda, que los accesos a los activos o servicios de TIC proporcionados al proveedor han sido dados de baja.</li> <li>3. Elaborar el Informe de revisión a los compromisos del contrato y comunicar su resultado al Administrador de proyecto y, en su caso, a la Unidad administrativa solicitante o a los Responsables de los procesos involucrados, así como a la unidad administrativa facultada en la Institución para efecto de dar por concluidos los compromisos contractuales, en términos de las disposiciones aplicables.</li> </ol> |

|                  |                                                                                                                      |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.5.3.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                                         |
| 1.1              | "Lista de verificación para el seguimiento de los compromisos contractuales", formato sugerido: anexo 11, formato 1. |
| 1.2              | "Reporte de avance sobre el cumplimiento de los compromisos del proveedor", formato sugerido: anexo 11, formato 2.   |
| 1.3              | "Informe de revisión a los compromisos del contrato", formato sugerido: anexo 11, formato 3.                         |

|                  |                                                                                           |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.5.3.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                                                  |
| 1.1              | Responsable del proceso APBS- Administración de proveedores de bienes y servicios de TIC. |
| 1.2              | Administrador del contrato.                                                               |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.5.3.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                    | Objetivo                                      | Descripción                                                                              | Clasificación                                         | Fórmula                                                                                                                                                                  | Responsable                                                                                  | Frecuencia de cálculo |
|---------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Cumplimiento del proceso. | Conocer el grado de cumplimiento del proceso. | Medir el cumplimiento del proceso por medio de la actividad de revisión sobre contratos. | Dimensión:<br>Eficiencia.<br><br>Tipo:<br>De gestión. | % de eficiencia= (Número de revisiones ejecutadas / Número de revisiones de avance y conclusión requeridas como mínimo para asegurar el cumplimiento del contrato) X 100 | El Responsable del proceso APBS- Administración de proveedores de bienes y servicios de TIC. | Semestral.            |

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.5.3.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.1            | Este proceso deberá ejecutarse con estricto apego a las disposiciones jurídicas que en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y servicios de cualquier naturaleza resulten aplicables, así como al Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.6</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>AS - ADMINISTRACION DE SERVICIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>5.6.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>APS - Administración del portafolio de servicios de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>5.6.1.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Objetivos del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>General:</b></p> <p>Definir los compromisos y costos de los servicios de TIC necesarios para mantener el adecuado funcionamiento de la Institución, así como identificar iniciativas de creación de servicios de TIC susceptibles de aportar beneficios importantes en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con mecanismos para la toma de decisiones de carácter estratégico relacionadas con los servicios de TIC.</li> <li>2. Contar con un esquema de evaluación adecuado, comparable, transparente y repetible, que considere el valor, los beneficios y los riesgos de los Casos de negocio de servicios de TIC, armonizado con lo establecido en el proceso APP- Administración del portafolio de proyectos de TIC.</li> <li>3. Proporcionar a los mandos medios y superiores información clara y precisa sobre los servicios de TIC.</li> </ol> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>5.6.1.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>5.6.1.2.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>APS-1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Establecer un portafolio de servicios de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Crear y mantener un registro detallado de los servicios de TIC existentes en la Institución, así como de las iniciativas para la creación de nuevos servicios de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Factores críticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p><b>El Administrador del portafolio de servicios de TIC, con apoyo del Responsable de la planeación estratégica de TIC y de los servidores públicos de la UTIC responsables de los servicios en operación, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recabar información de las Unidades administrativas solicitantes y usuarios, respecto a su visión a corto y largo plazo, relacionada con: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los servicios de TIC necesarios para alcanzar las metas de los objetivos institucionales.</li> <li>b) Las capacidades y recursos estimados para implantar los servicios de TIC que se requieren para cumplir con los objetivos referidos.</li> <li>c) La ruta crítica para la entrega de los servicios de TIC.</li> </ol> </li> <li>2. Recabar la información con que cuenten las Unidades administrativas solicitantes, respecto a la definición de los servicios de TIC existentes y los propuestos, con el propósito de obtener información única y consistente.</li> <li>3. Recabar la información técnica de los servicios de TIC existentes y los propuestos.</li> <li>4. Integrar la información obtenida e incluir en el Repositorio del portafolio de servicios de TIC, los datos de los servicios de TIC durante todo su ciclo de vida, desde su conceptualización, diseño, transición, operación hasta su retiro de la operación. El Repositorio del portafolio de servicios de TIC incluye el Catálogo de servicios de TIC.</li> <li>5. Constatar que se elabore para cada servicio contenido en el portafolio de servicios de TIC, su correspondiente caso de negocio, en el que se defina la justificación técnica y económica del servicio de TIC para visualizar su valor.</li> <li>6. Incluir en el portafolio de servicios de TIC, los servicios de TIC que proveen terceros.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APS-2</b>             | <b>Definir y mantener actualizadas las categorías de los servicios de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Descripción</b>       | Determinar las categorías de los servicios contenidos en el portafolio de servicios de TIC y mantenerlas actualizadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador del portafolio de servicios de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el Documento de categorías de servicios de TIC, en que se definan las categorías en las que se agruparán los servicios del portafolio de servicios de TIC, con base en los objetivos establecidos por las Unidades administrativas solicitantes.</li> <li>2. Mantener actualizadas las categorías del portafolio de servicios de TIC, según las necesidades de la Institución.</li> <li>3. Determinar, para cada categoría, las propiedades técnicas de los datos e información de los servicios que serán administrados por medio del portafolio de servicios de TIC.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APS-3</b>             | <b>Analizar y priorizar los servicios contenidos en el portafolio de servicios de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Descripción</b>       | Realizar un análisis para determinar las prioridades de los servicios de TIC que se encuentran en el portafolio de servicios de TIC, con el propósito de sustentar técnicamente las decisiones de inversión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Grupo de trabajo para la dirección de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar las inversiones de los servicios de TIC incluidos en el portafolio de servicios de TIC, considerando las alternativas siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mantenimiento del servicio. Se centran en el costo del mantenimiento de las operaciones de los servicios de TIC.</li> <li>b) Crecimiento del servicio. Se encaminan a lograr un mayor alcance o cobertura de los servicios de TIC.</li> <li>c) Transformación del servicio. Se orientan a la diversificación de los servicios de TIC.</li> </ol> </li> <li>2. Evaluar, en términos de riesgo, desempeño y beneficios, cada servicio de TIC.</li> <li>3. Determinar la prioridad para cada iniciativa o proyecto de TIC, asignando a éstos un valor único, en función de su contribución al logro de los objetivos de la Institución, beneficios, costos y riesgos relevantes.</li> </ol> <p><b>El Administrador del portafolio de servicios de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Elaborar el Documento de valoración de servicios de TIC, que incluya la relación de los servicios de TIC con el valor y prioridad asignados por el Grupo de trabajo para la dirección de TIC, conforme a los factores críticos anteriores.</li> <li>5. Actualizar el Repositorio del portafolio de servicios de TIC con los datos que resulten de esta actividad.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APS-4</b>             | <b>Establecer y mantener actualizado el Catálogo de servicios de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción</b>       | Establecer en el portafolio de servicios de TIC, el Catálogo de servicios de TIC, en el que se identifiquen, registren y actualicen los datos de los servicios en operación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador del portafolio de servicios de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la integración del Catálogo de servicios de TIC, a efecto de que éste incluya respecto de cada servicio, cuando menos, la información siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Descripción, resumida y detallada.</li> <li>b) Responsable técnico y, en su caso, usuario del servicio (Unidad administrativa solicitante).</li> <li>c) Arquitectura.</li> <li>d) Disponibilidad.</li> <li>e) Métricas y reportes.</li> <li>f) Estado del servicio.</li> </ol> </li> <li>2. Coordinar la actualización del Catálogo de servicios de TIC, a cuyo efecto deberá considerar la información contenida en el Repositorio de configuraciones previsto en el proceso ACNF- Administración de la configuración, y asegurar con ello la consistencia de los datos del Catálogo de servicios de TIC.</li> <li>3. Mantener informados de los cambios al portafolio y al Catálogo de servicios de TIC, al Responsable del diseño integral de los servicios de TIC; a cada Responsable de diseño del servicio de TIC, así como al Recurso humano en la UTIC, responsable de los servicios de TIC existentes o que se encuentre involucrado en este proceso.</li> <li>4. Mantener disponible el Catálogo de servicios de TIC al Grupo de trabajo para la dirección de TIC, a las Unidades administrativas solicitantes y al Recurso humano en la UTIC, mediante una vista del Repositorio del portafolio de servicios de TIC acorde con el nivel de acceso otorgado.</li> </ol> |



| APS-5                    | Aprobar el rendimiento del portafolio de servicios de TIC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción</b>       | Analizar las Iniciativas de TIC, relativas a servicios en curso o propuestos, para determinar de acuerdo a su viabilidad, la mejora en el rendimiento del portafolio de servicios de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Grupo de trabajo para la dirección de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar, con base en las necesidades y objetivos estratégicos de la Institución, la evolución del portafolio de servicios de TIC y el logro de sus objetivos.</li> <li>2. Autorizar o cancelar Iniciativas TIC, relativas a servicios de TIC, considerando los recursos financieros disponibles y el resultado del factor crítico anterior.</li> </ol> <p><b>El Administrador del portafolio de servicios de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Actualizar el portafolio de servicios de TIC, mediante la elaboración y registro de una Solicitud de cambios al portafolio de servicios de TIC.</li> <li>4. Verificar que se mantenga disponible una Bitácora de cambios al portafolio de servicios de TIC, la cual podrá ser una vista del Repositorio del portafolio de servicios de TIC.</li> <li>5. Constatar que en el Repositorio del portafolio de servicios de TIC, se mantenga actualizado el estado de cada servicio de TIC, conforme a lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Conservación. El servicio y sus activos están alineados a los objetivos de la Institución.</li> <li>b) Reemplazo. El servicio y sus activos no están alineados a los objetivos de la Institución.</li> <li>c) Racionalización. El servicio cuenta con funcionalidades similares en diversos medios de entrega.</li> <li>d) Renovación. El servicio satisface la funcionalidad, pero requiere el reemplazo de algunos componentes tecnológicos.</li> <li>e) Retiro. El servicio y sus activos no cumplen con los niveles mínimos de funcionalidad ni tecnológicos.</li> </ol> </li> </ol> |

| APS-6                    | Evaluar el portafolio de servicios de TIC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción</b>       | Evaluar que las prioridades establecidas en el portafolio de servicios de TIC, estén alineadas con los objetivos estratégicos de la Institución, y verificar que exista un equilibrio adecuado entre los servicios en operación y los que se encuentran en desarrollo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Grupo de trabajo para la dirección de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir, de acuerdo a las necesidades de la Institución, los criterios técnicos para la evaluación del portafolio de servicios de TIC.</li> <li>2. Efectuar la evaluación del portafolio de servicios de TIC y determinar los ajustes necesarios, a fin de optimizar al máximo la aplicación de recursos al portafolio y reflejar el equilibrio deseado en las Iniciativas, proyectos y servicios de TIC a desarrollar.</li> </ol> <p><b>El Administrador del portafolio de servicios de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Documentar y dar seguimiento a los ajustes determinados por el Grupo de trabajo para la dirección de TIC.</li> <li>4. Realizar, al menos trimestralmente, evaluaciones sobre el portafolio de servicios de TIC para conocer su rendimiento.</li> <li>5. Generar, con la información obtenida del factor crítico anterior, el Reporte de resultados de evaluación sobre el rendimiento del portafolio de servicios de TIC, y difundirlo a los involucrados.</li> </ol> |

|                  |                                                                                                                                       |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.6.1.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                                                          |
| 1.1              | "Caso de negocio de servicio de TIC", formato sugerido: anexo 12, formato 1.                                                          |
| 1.2              | "Solicitud de cambios al portafolio de servicios de TIC", formato sugerido: anexo 12, formato 2.                                      |
| 1.3              | "Bitácora de cambios al portafolio de servicios de TIC", formato sugerido: anexo 12, formato 3.                                       |
| 1.4              | "Reporte de resultados de evaluación sobre el rendimiento del portafolio de servicios de TIC", formato sugerido: anexo 12, formato 4. |
| 1.5              | "Repositorio del portafolio de servicios de TIC", definido por la Institución.                                                        |
| 1.6              | "Documento de categorías de servicios de TIC", conforme al formato que defina la Institución.                                         |
| 1.7              | "Documento de valoración de servicios de TIC", conforme al formato que defina la Institución.                                         |
| 1.8              | "Catálogo de servicios de TIC", conforme al formato que defina la Institución.                                                        |

|                  |                                                   |
|------------------|---------------------------------------------------|
| <b>5.6.1.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                          |
| 1.1              | Grupo de trabajo para la dirección de TIC.        |
| 1.2              | Administrador del portafolio de servicios de TIC. |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.6.1.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                    | Objetivo                                    | Descripción                                                                                                     | Clasificación                               | Fórmula                                                                                                                                           | Responsable                                                                        | Frecuencia de cálculo |
|---------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Cumplimiento del proceso. | Medir el grado de cumplimiento del proceso. | Medir el cumplimiento en la ejecución de las evaluaciones trimestrales sobre el portafolio de servicios de TIC. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | $\% \text{ de eficiencia} = \frac{\text{Número de evaluaciones efectuadas}}{\text{Número de evaluaciones del periodo que se reporta}} \times 100$ | El Responsable del proceso APS- Administración del portafolio de servicios de TIC. | Anual.                |

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.6.1.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1.1            | El Responsable del portafolio de servicios de TIC es el Responsable de este proceso.                                                                                                                                                                                                     |
| 1.2            | El Responsable de este proceso deberá coordinarse con el Responsable del proceso APP- Administración del portafolio de proyectos de TIC, a efecto de que las modificaciones al portafolio de servicios de TIC sean consideradas en la administración del portafolio de proyectos de TIC. |

|              |                                          |
|--------------|------------------------------------------|
| <b>5.6.2</b> | <b>DSTI - Diseño de servicios de TIC</b> |
|--------------|------------------------------------------|

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| <b>5.6.2.1</b> | <b>Objetivos del proceso</b> |
|----------------|------------------------------|

**General:**

Diseñar los servicios de TIC que la Institución requiere, con la finalidad de que se consideren, de manera integral y desde su diseño, aspectos relevantes sobre la capacidad, disponibilidad y continuidad requeridas, considerando las ventajas de la existencia de un portafolio de servicios de TIC.

**Específicos:**

1. Diseñar servicios de TIC que contemplen los niveles necesarios de seguridad, continuidad, disponibilidad y capacidad de TIC para satisfacer los requerimientos de la Institución.
2. Definir especificaciones en los diseños de servicios de TIC que permitan construirlos y desplegarlos en función de las necesidades de la Institución.
3. Identificar y administrar riesgos, desde el diseño de los servicios de TIC, para que puedan ser eliminados, transferidos o mitigados.
4. Diseñar la arquitectura de los servicios de TIC, para satisfacer las necesidades actuales y previstas de la Institución.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.6.2.2</b>           | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>5.6.2.2.1</b>         | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>DSTI-1</b>            | <b>Diseñar soluciones de servicio de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción</b>       | Definir la planeación y especificaciones técnicas para el diseño de servicios de TIC, nuevos o existentes, para que cumplan con las necesidades o requerimientos de la Institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del diseño integral de los servicios de TIC, para cada servicio de TIC a diseñar, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignar al Responsable de diseño del servicio de TIC.</li> </ol> <p><b>El Responsable de diseño del servicio de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Definir, en coordinación con los involucrados, los requerimientos del servicio de TIC.</li> <li>3. Realizar un análisis de los requerimientos asociados al servicio de TIC, y verificar que se documenten y aprueben por los diversos involucrados. Estos requerimientos son la base para las actividades de diseño posteriores, por lo que cualquier modificación estará sujeta a un control de cambios.<br/>Para efectuar el análisis señalado, deberá considerar:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Para servicios ya existentes, los requerimientos de:                 <ol style="list-style-type: none"> <li>i) Funcionalidad e infraestructura.</li> <li>ii) Cambios en los procesos de la Institución, prioridades, importancia e impacto.</li> <li>iii) Cambios en los volúmenes de transacciones del servicio de TIC.</li> <li>iv) Cambios en los niveles de servicio y sus metas.</li> <li>v) Otros que estime pertinentes.</li> </ol> </li> <li>b) Para servicios nuevos, los requerimientos de:                 <ol style="list-style-type: none"> <li>i) Funcionalidad e infraestructura.</li> <li>ii) Administración del servicio.</li> <li>iii) Procesos de la Institución involucrados, prioridades, importancia e impacto y beneficios.</li> <li>iv) Niveles de servicio y sus metas.</li> <li>v) Niveles de transacciones, número y tipo de usuarios y crecimiento proyectado.</li> <li>vi) Caso de negocio, en el que se contengan los aspectos relativos al presupuesto y beneficios del servicio a diseñar, así como su contribución al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos de la Institución.</li> <li>vii) Estimación sobre cambios que eventualmente pudieran presentarse en el servicio.</li> <li>viii) Niveles de capacidad y de soporte que se prevé requerir.</li> <li>ix) Otros que estime pertinentes.</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>4. Verificar la infraestructura, componentes y servicios de TIC existentes, con una perspectiva de reutilización, siempre que sea posible.</li> <li>5. Elaborar las especificaciones técnicas de la posible o posibles soluciones al servicio de TIC requerido. Dichas especificaciones deberán considerar lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El proceso o procesos de la Institución que se tiene contemplado atender con el servicio de TIC.</li> <li>b) Instalaciones, funcionalidad e información para monitoreo del servicio de TIC del servicio en diseño.</li> <li>c) El ciclo de vida del servicio de TIC, incluyendo su escalabilidad en base a la demanda proyectada.</li> <li>d) Los requerimientos y metas de los niveles de servicio, esperadas y comprometidas.</li> <li>e) Los requerimientos para la realización de pruebas del servicio de TIC, incluida la aceptación de la Unidad administrativa solicitante para ello.</li> <li>f) Los Acuerdos de nivel operacional OLA existentes y, en su caso, los que deban ser acordados en la UTIC, para la operación del servicio de TIC de que se trate.</li> <li>g) Los servicios de TIC que se tengan contratados y que se relacionen con el servicio en diseño.</li> </ol> </li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Documentar los criterios técnicos para la aceptación del servicio de TIC en diseño.</li> <li>7. Evaluar las diversas alternativas de solución para el servicio de TIC, en cuanto a tiempo, costo, beneficio a la Institución y grado de cumplimiento a los requerimientos del servicio de TIC, para seleccionar la alternativa más apropiada.</li> <li>8. Analizar si el presupuesto estimado en el proceso APS- Administración del portafolio de servicios de TIC, es suficiente para el servicio de TIC que se está diseñando y, en su caso, comunicar al Responsable del diseño integral de los servicios de TIC, la necesidad de realizar ajustes al presupuesto estimado.</li> <li>9. Verificar que la solución para el servicio de TIC que se hubiere seleccionado se encuentre alineada al Programa de tecnología.</li> <li>10. Verificar que la solución para el servicio de TIC que se hubiere seleccionado, cumpla con los controles previstos en los procesos ARTI- Administración de riesgos de TIC y ASSI- Administración de la seguridad de los sistemas informáticos.</li> <li>11. Evaluar que la solución para el servicio de TIC que se hubiere seleccionado pueda ser operada de manera que cumpla con las metas de los niveles de servicio requeridas, para lo cual definirá las métricas que estime necesarias.</li> <li>12. Efectuar el Análisis del impacto al negocio, en el que se contemplen los beneficios y contribución de la solución seleccionada para el servicio de TIC, en cada etapa de su ciclo de vida.</li> <li>13. Identificar los riesgos asociados a la solución seleccionada para el servicio de TIC, y establecer los controles para su operación, seguridad, disponibilidad y continuidad.</li> <li>14. Evaluar, en coordinación con la Unidad administrativa solicitante, la capacidad técnica y administrativa requerida por la Institución para la operación de la solución seleccionada para el servicio de TIC.</li> <li>15. Evaluar la capacidad de la infraestructura de TIC de la Institución, para lo cual se deberá considerar lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El impacto que tendría la solución seleccionada para el servicio de TIC, respecto de la operación de otros servicios de TIC y en los procesos de la UTIC.</li> <li>b) La arquitectura tecnológica necesaria para la operación de la solución seleccionada para el servicio de TIC que se está diseñando.</li> </ol> </li> <li>16. Integrar el Paquete de diseño del servicio de TIC, con la información obtenida en los factores críticos anteriores. El Paquete de diseño del servicio de TIC es un insumo para los grupos de procesos DA, TE, OP y OS.</li> <li>17. Incorporar y actualizar en el Repositorio del portafolio de servicios de TIC, la información del Paquete de diseño del servicio de TIC.</li> </ol> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DSTI-2</b>            | <b>Diseñar la arquitectura tecnológica de los servicios de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Descripción</b>       | Proveer los modelos arquitectónicos para el desarrollo y despliegue de la infraestructura de TIC que resulta necesaria para la operación de un servicio o un grupo de servicios de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de diseño del servicio de TIC, con apoyo del Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adoptar una metodología para el desarrollo de modelos de arquitectura de servicios de TIC que aseguren la homologación y consistencia de la arquitectura tecnológica requerida para la operación del servicio de TIC en proceso de diseño, con la arquitectura tecnológica de la UTIC, en operación y planeada.</li> <li>2. Diseñar, con base en la metodología adoptada, la arquitectura tecnológica necesaria para el servicio de TIC, nuevo o modificado, en proceso de diseño.</li> <li>3. Constatar que las infraestructuras de TIC, ambientes, datos, aplicaciones y servicios externos involucrados en la arquitectura del servicio de TIC en proceso de diseño, se apeguen a las directrices de arquitectura tecnológica y a los principios de los dominios tecnológicos de la UTIC.</li> <li>4. Verificar que los requerimientos tecnológicos del servicio de TIC en proceso de diseño, se incorporen al Programa de tecnología previsto en el proceso DDT- Determinación de la dirección tecnológica, y al Programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica.</li> <li>5. Elaborar, con la información obtenida en los factores críticos anteriores, el documento de Diseño de la arquitectura de servicios de TIC.</li> <li>6. Verificar que el diseño del servicio de TIC no contravenga la normativa aplicable en materia de TIC.</li> </ol> |

| DSTI-3            | <b>Administrar la capacidad de la infraestructura de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción       | Elaborar el Programa de capacidad y darle seguimiento, a fin de asegurar la operación de los servicios de TIC conforme a los compromisos y niveles de servicio acordados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Factores críticos | <p><b>El Responsable del diseño integral de los servicios de TIC, con apoyo del Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica y de los Responsables de los dominios tecnológicos, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el Programa de capacidad que le permita a la UTIC cumplir con: los niveles de servicio acordados, el crecimiento previsto de la demanda de infraestructura, la mejora de los niveles de servicio y la incorporación de los nuevos servicios de TIC que, de acuerdo al portafolio de servicios de TIC, se tiene previsto inicien su operación.<br/>Para la elaboración del Programa de capacidad, será necesario: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Determinar el balance entre la demanda de los servicios de TIC y la capacidad de la infraestructura de TIC, para conocer la suficiencia de cada uno de sus componentes.</li> <li>b) Establecer escenarios para las diversas proyecciones de demanda de los servicios de TIC y considerar, de ser el caso, opciones respecto de los niveles y metas de servicio acordados, señalando invariablemente los riesgos que cada escenario conlleve.</li> <li>c) Determinar los componentes de la infraestructura de TIC que son necesarios para cumplir con los requerimientos de desempeño y disponibilidad de los servicios de TIC, tanto de los existentes como de los proyectados.</li> <li>d) Identificar los Activos de TIC que requieren actualizarse, mejorarse o inclusive, sustituirse, así como las fechas propuestas y los costos estimados en cada caso.</li> </ol> </li> <li>2. Verificar, al menos trimestralmente, la capacidad y rendimiento de la infraestructura de TIC, para determinar si ésta es suficiente para prestar los servicios de TIC con los niveles de servicio acordados, para lo cual será necesario: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Monitorear el rendimiento actual y la capacidad utilizada.</li> <li>b) Obtener información de los incidentes que se han presentado por falta de capacidad.</li> <li>c) Evaluar los niveles de la capacidad y rendimiento de la infraestructura con respecto a: <ol style="list-style-type: none"> <li>i) los niveles de servicio originalmente acordados.</li> <li>ii) los niveles de servicio efectivamente proporcionados.</li> <li>iii) los niveles de servicio que, de acuerdo con el Programa de capacidad, se hubieren estimado.</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>3. Elaborar, al menos trimestralmente, un pronóstico sobre la capacidad y rendimiento de la infraestructura de TIC, para mitigar el riesgo de interrupciones o la degradación de los niveles de servicio que podrían presentarse por la falta de capacidad suficiente de la infraestructura de TIC.</li> <li>4. Identificar la disponibilidad de capacidad de los distintos componentes de la infraestructura de TIC, para su posible redistribución.</li> <li>5. Identificar las tendencias de las cargas de trabajo de los componentes de la infraestructura, en condiciones normales y de contingencia, así como determinar sus proyecciones, para que sean incluidas en el Programa de capacidad.</li> <li>6. Definir las acciones a implementar cuando la capacidad y rendimiento de la infraestructura de TIC no estén en el nivel requerido, tales como: ajustar la prioridad de las tareas de los componentes de la infraestructura de TIC, instaurar mecanismos de recuperación en caso de fallas, entre otras.</li> <li>7. Incluir en los Programas de continuidad, previstos en la actividad DSTI-5 de este proceso, las características de capacidad y rendimiento de cada componente de la infraestructura de TIC, con la finalidad de que éstos se puedan utilizar, en caso necesario, de manera individual.</li> <li>8. Mantener informados a los integrantes del Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica, así como a los Responsables de los dominios tecnológicos de: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Las oportunidades identificadas para mejorar la capacidad de la arquitectura tecnológica en operación y realizar recomendaciones sobre los incidentes por falta de capacidad de la infraestructura de TIC.</li> <li>b) Los niveles de servicio alcanzados.</li> </ol> </li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DSTI-4</b>            | <b>Administrar la disponibilidad de servicios de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Descripción</b>       | Elaborar el Programa de disponibilidad y darle seguimiento, a efecto de asegurar los requerimientos actuales y los previstos en la entrega de servicios de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del diseño integral de los servicios de TIC, con apoyo del Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica y de los Responsables de los procesos de los grupos OS y OP, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el Programa de disponibilidad que permita a la UTIC cumplir con los niveles de servicio acordados, soportado en la capacidad actual de la infraestructura de TIC en operación, y en las proyecciones para los nuevos servicios incluidos en el portafolio de servicios de TIC.</li> </ol> <p>Para la elaboración del Programa de disponibilidad, será necesario considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La información contenida en el Programa de capacidad, elaborado en la actividad DSTI-3 de este proceso.</li> <li>b) Los requerimientos, actuales y previstos, de disponibilidad de los servicios de TIC.</li> <li>c) La disponibilidad de los componentes de la infraestructura de TIC que soportan los servicios de TIC, incluidos los proporcionados por terceros.</li> <li>d) Los tiempos en que se requiere adecuar la disponibilidad de los componentes de la infraestructura de TIC.</li> <li>e) Los riesgos que pudieran materializarse al efectuar adecuaciones a los componentes de la infraestructura de TIC.</li> <li>f) Los costos estimados para llevar a cabo las adecuaciones que permitan obtener la disponibilidad esperada.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Revisar, al menos trimestralmente, la disponibilidad de los servicios de TIC para determinar el cumplimiento de los niveles de servicio acordados, en función de la disponibilidad de la infraestructura de TIC.</li> <li>3. Obtener información de los incidentes que se han presentado por falta de disponibilidad.</li> <li>4. Evaluar los niveles de disponibilidad de los servicios de TIC y de los componentes de la infraestructura de TIC con respecto a: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) los niveles de servicio originalmente acordados.</li> <li>b) los niveles de servicio efectivamente proporcionados.</li> <li>c) los niveles de servicio que, de acuerdo con el Programa de disponibilidad, se hubieren estimado.</li> </ol> </li> <li>5. Incluir en los Programas de continuidad, previstos en la actividad DSTI-5 de este proceso, las características de disponibilidad, capacidad y rendimiento de cada componente de la infraestructura de TIC, con el propósito de que éstos se fortalezcan en lo individual, en caso necesario.</li> <li>6. Mantener informados a los integrantes del Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica, así como a los Responsables de los dominios tecnológicos de: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Las oportunidades identificadas para mejorar la disponibilidad de la arquitectura tecnológica en operación y realizar recomendaciones sobre los incidentes por falta de disponibilidad de la infraestructura de TIC.</li> <li>b) Los niveles de servicio alcanzados.</li> </ol> </li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DSTI-5</b>            | <b>Administrar la continuidad de servicios de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción</b>       | Asegurar a la Institución el mínimo impacto en caso de alguna interrupción en los servicios de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de diseño del servicio de TIC, con apoyo del Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica y de los Responsables de los procesos de los grupos OS y OP, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar el Análisis de impacto al negocio, en el que se identifiquen las funciones, actividades, áreas o unidades administrativas, así como los servicios que proporciona la Institución que podrían resultar afectados como consecuencia de la interrupción de uno o más servicios de TIC, así como el alcance de las consecuencias que se generarían.</li> <li>2. Elaborar el Programa de continuidad, que articule las diferentes acciones que habrán de realizarse para la continuidad de los servicios de TIC y que permita determinar la resistencia requerida por la infraestructura de TIC.<br/>Para elaborar el programa, será necesario tomar en cuenta lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los resultados del Análisis de impacto al negocio y la estrategia de recuperación determinada en el proceso ARTI- Administración de riesgos de TIC.</li> <li>b) La cobertura de roles de los responsables de los servicios de TIC, internos y externos, así como del responsable de la administración de los Usuarios.</li> <li>c) La forma para documentar, probar y ejecutar técnicamente la recuperación de un servicio de TIC en caso de desastre, así como los programas de contingencia de TIC.</li> <li>d) Los requerimientos de resistencia, procesamiento alternativo y capacidad de recuperación de los servicios críticos de TIC.</li> <li>e) La identificación de activos y recursos críticos de TIC, el monitoreo y reporte de la disponibilidad de recursos críticos, el procesamiento alternativo y las directrices de respaldo y recuperación.</li> </ol> </li> <li>3. Desarrollar el Programa de continuidad, considerando lo previsto en el factor crítico anterior.</li> <li>4. Evaluar los puntos críticos previstos en el Programa de continuidad, para: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer prioridades en situaciones de recuperación para evitar la recuperación de servicios de menor impacto y asegurarse de que la respuesta y la recuperación se encuentren alineadas con las necesidades prioritarias de la Institución.</li> <li>b) Vigilar que los costos se mantengan en un nivel aceptable y que se cumpla con la normativa aplicable, así como con los compromisos asumidos en los contratos correspondientes.</li> <li>c) Definir los requerimientos de resistencia, respuesta y recuperación para cada prioridad establecida.</li> </ol> </li> <li>5. Revisar y, en su caso, actualizar el Programa de continuidad, mediante un mecanismo de control de cambios y versiones.</li> <li>6. Efectuar pruebas de recuperación, al menos semestralmente, al Programa de continuidad, para confirmar que los servicios de TIC puedan ser recuperados de forma efectiva, que las deficiencias serán atendidas y comprobar su vigencia o efectuar actualización.</li> <li>7. Definir el alcance de las pruebas de recuperación en aplicaciones individuales, en escenarios de pruebas controlados, en pruebas de punta a punta y en pruebas integradas con el proveedor.</li> <li>8. Actualizar el Programa de continuidad, con las medidas correctivas que se definan sobre los hallazgos e incidentes que se hayan presentado en las pruebas de recuperación efectuadas, así como con las lecciones aprendidas que apliquen.</li> <li>9. Difundir y mantener disponible, de manera segura, el Programa de continuidad y los cambios que se realicen al mismo, a efecto de que los involucrados en dicho programa lo consulten cuando así lo requieran, inclusive bajo escenarios de desastre.</li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>10. Llevar a cabo, conjuntamente con los involucrados en el Programa de continuidad, al menos cada seis meses, una revisión del contenido del mismo para que cada uno de ellos conozca sin lugar a dudas cuál será su desempeño en las diversas actividades que habrán de realizarse en caso de requerirse la aplicación del programa.</p> <p>11. Elaborar, en coordinación con los Responsables de los procesos de la UTIC y con base a los requerimientos de los responsables de los procesos sustantivos de la Institución, la propuesta sobre el contenido de los respaldos a almacenar, y presentarla al Titular de la UTIC, para que de estimarla adecuada solicite la aprobación del Grupo de trabajo para la dirección de TIC.</p> <p>12. Establecer, en la medida de lo posible, fuera de las instalaciones operativas de la Institución, el resguardo de los medios que contengan los respaldos y la documentación requerida para su restauración, así como de cualquier otro recurso de TIC considerado crítico y que es necesario para la recuperación de los servicios de TIC, de acuerdo con los programas de continuidad establecidos.</p> <p>13. Verificar que la administración del sitio del resguardo a que se refiere el factor crítico anterior cumpla con los controles del SGSI de la UTIC.</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| 5.6.2.2.2 | Relación de productos                                                                   |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1       | "Paquete de diseño del servicio de TIC", formato sugerido: anexo 13, formato 1.         |
| 1.2       | "Diseño de la arquitectura de servicios de TIC", formato sugerido: anexo 13, formato 2. |
| 1.3       | "Programa de capacidad", formato sugerido: anexo 13, formato 3.                         |
| 1.4       | "Programa de disponibilidad", formato sugerido: anexo 13, formato 4.                    |
| 1.5       | "Análisis de impacto al negocio", formato sugerido: anexo 13, formato 5.                |
| 1.6       | "Programa de continuidad", formato sugerido: anexo 13, formato 6.                       |
| 1.7       | "Repositorio del portafolio de servicios de TIC", definido por la Institución.          |

| 5.6.2.2.3 | Relación de roles                                        |
|-----------|----------------------------------------------------------|
| 1.1       | Responsable del diseño integral de los servicios de TIC. |
| 1.2       | Responsable de diseño del servicio de TIC.               |
| 1.3       | Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica.            |

| 5.6.2.3 | Indicadores del proceso |
|---------|-------------------------|
|---------|-------------------------|

| Nombre                                     | Objetivo                                                                                                          | Descripción                                                                                                             | Clasificación                               | Fórmula                                                                                                                                                                          | Responsable                                                  | Frecuencia de cálculo |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Eficiencia del proceso.                    | Medir la eficiencia del proceso en función del cumplimiento de diseños de servicios de TIC solicitados.           | Por medio de métricas de cumplimiento de las solicitudes de diseño recibidas en comparación con los diseños entregados. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | % de eficiencia= (Número de Paquetes del diseño de servicios de TIC elaborados / Total de solicitudes de diseño de servicios de TIC) X 100                                       | El Responsable del proceso DSTI- Diseño de servicios de TIC. | Anual.                |
| Cumplimiento de los programas del proceso. | Obtener la medición del cumplimiento en el desarrollo, actualización y aplicaciones de los programas del proceso. | Medir la eficiencia en el despliegue de los programas del proceso.                                                      | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De Gestión. | % de eficiencia= (Actualizaciones y pruebas efectuadas según los programas del proceso/ Actualizaciones y pruebas que debieron efectuarse según los programas del proceso) X 100 | El Responsable del proceso DSTI- Diseño de servicios de TIC. | Semestral.            |



|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.6.2.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1.1            | El Responsable del diseño integral de los servicios de TIC es el Responsable de este proceso.                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1.2            | El Responsable de este proceso se asegurará de que los diseños de servicios que se aprueben por el Responsable del portafolio de servicios de TIC en el proceso APS-Administración del portafolio de servicios de TIC, sean desarrollados con independencia de que se trate de nuevos servicios o de modificaciones a servicios existentes. |
| 1.3            | El Responsable de este proceso deberá asegurarse que el hardware y el software de recuperación utilizado en la aplicación del Programa de continuidad sea funcional, para restablecer, probar y renovar los respaldos al menos semestralmente.                                                                                              |

|            |                                                                          |
|------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.7</b> | <b>AD - ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS</b> |
|------------|--------------------------------------------------------------------------|

|              |                                                                                   |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.7.1</b> | <b>ATC - Apoyo técnico para la contratación de soluciones tecnológicas de TIC</b> |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| <b>5.7.1.1</b> | <b>Objetivos del proceso</b> |
|----------------|------------------------------|

**General:**

Definir los requerimientos de las soluciones tecnológicas de TIC, apoyar técnicamente su contratación y dar seguimiento al desarrollo de las mismas hasta su entrega, mediante acciones coordinadas con la unidad administrativa responsable de realizar los procedimientos de contratación en la Institución, los responsables de la implantación técnica de dichas soluciones en la UTIC y, en su caso, con la Unidad administrativa solicitante.

**Específicos:**

1. Definir las características técnicas de las soluciones tecnológicas de TIC que se requieran contratar, considerando los requerimientos y restricciones identificadas.
2. Evaluar técnicamente las propuestas de soluciones tecnológicas que presenten los diversos proveedores, con el propósito de identificar la mejor propuesta técnica de acuerdo a las necesidades de la Institución.
3. Apoyar, conforme al ámbito de atribuciones de la UTIC y de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables, la contratación de soluciones tecnológicas.
4. Administrar la entrega de las soluciones tecnológicas adquiridas, incluyendo su configuración, personalización, puesta en operación y demás actividades que se hayan establecido en su contratación.

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.7.1.2</b> | <b>Descripción del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

|                  |                                                   |
|------------------|---------------------------------------------------|
| <b>5.7.1.2.1</b> | <b>Descripción de las actividades del proceso</b> |
|------------------|---------------------------------------------------|

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ATC-1</b>       | <b>Definir los requerimientos técnicos de las soluciones tecnológicas de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción</b> | Identificar la información que permita definir los requerimientos de las soluciones tecnológicas, su alcance y las características técnicas que servirán para integrar la Propuesta de anexo técnico necesario para su contratación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles y servicios de cualquier naturaleza. |

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Factores críticos | <p><b>El Líder técnico de requerimientos para la solución tecnológica de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinarse con el Administrador del portafolio de proyectos de TIC, para que el proyecto correspondiente a la solución tecnológica se inscriba en el portafolio de proyectos de TIC y que se asigne un Responsable de proyecto.</li> </ol> <p><b>El Analista de requerimientos de soluciones tecnológicas de TIC, con apoyo del Representante de la unidad administrativa solicitante, cuando así corresponda; deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Identificar las necesidades de TIC de la Unidad administrativa solicitante, así como de los requerimientos técnicos para la contratación de la solución tecnológica de TIC de que se trate, considerando al menos, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Requerimientos funcionales.</li> <li>b) Sistemas, procesos o datos, que serán insumo de la solución tecnológica de TIC o que generarán una o más acciones sobre ésta.</li> <li>c) Sistemas, procesos o datos, a los que la solución tecnológica de TIC les proveerá insumos o sobre los cuales generará una o más acciones.</li> <li>d) Volumen de datos.</li> <li>e) Concurrencia de Usuarios.</li> <li>f) Perfiles y privilegios de Usuarios.</li> <li>g) Procesos involucrados.</li> <li>h) Estándares y normativa que aplican a la solución tecnológica.</li> <li>i) Proyecciones de crecimiento (funcionalidad, datos, concurrencia de Usuarios y de transacciones).</li> <li>j) Restricciones.</li> <li>k) Tiempos de entrega.</li> <li>l) Costo estimado.</li> <li>m) Factores críticos de éxito y riesgos.</li> </ol> </li> <li>3. Priorizar los requerimientos identificados.</li> <li>4. Elaborar la propuesta de Documento de requerimientos de la solución tecnológica de TIC con la información obtenida de los factores críticos anteriores.</li> <li>5. Verificar que los requerimientos contenidos en la propuesta señalada en el factor crítico anterior cubran los escenarios operacionales indispensables, así como que los métodos de operación de la solución tecnológica de TIC estén definidos y documentados.</li> <li>6. Analizar los posibles riesgos, así como las estrategias de mitigación y contingencia de los escenarios operacionales definidos.</li> <li>7. Proponer los criterios técnicos de aceptación para la solución tecnológica, con base en los requerimientos funcionales y no funcionales identificados.</li> </ol> <p><b>El Líder técnico de requerimientos para la solución tecnológica de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Dar su conformidad a la propuesta de Documento de requerimientos de la solución tecnológica de TIC y obtener, en su caso, la aprobación de la Unidad administrativa solicitante.</li> <li>9. Revisar el Sistema de Inventario de Aplicaciones de la APF, para identificar si en las demás Instituciones existe alguna solución tecnológica similar a la requerida, que podría satisfacer las necesidades de la Unidad administrativa solicitante y ser compatible con la infraestructura de TIC de la Institución.</li> <li>10. Comunicar al Titular de la UTIC el resultado de la revisión efectuada conforme al factor crítico anterior, con la finalidad de que: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Se realicen las gestiones necesarias para la obtención de la solución tecnológica identificada y, en su caso, adaptarla a las necesidades de la Institución, por medio del proceso DST Desarrollo de soluciones tecnológicas.</li> <li>b) Se continúe con el factor crítico siguiente.</li> </ol> </li> </ol> |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>El Titular de la UTIC deberá:</b></p> <p>11. Designar al servidor público de la UTIC que fungirá como representante del Área técnica para efectos de la contratación respectiva. Dicha designación podrá recaer en el Líder técnico de requerimientos para la solución tecnológica de TIC.</p> <p><b>El servidor público que se designe como representante del Área técnica deberá:</b></p> <p>12. Elaborar la Propuesta de anexo técnico que contenga las especificaciones y requerimientos técnicos del bien o servicio de TIC que se pretenda contratar, debiendo incluir al menos: los requerimientos funcionales, no funcionales, niveles de servicio, términos y condiciones de entrega y aceptación y/o de tiempos de respuesta de soporte y servicio, y demás aspectos señalados por la Unidad administrativa solicitante, y realizar su envío al Responsable del programa para las contrataciones de TIC, previsto en el proceso ADTI- Administración para las contrataciones de TIC.</p> <p>13. Elaborar la Propuesta de estudio de mercado para su envío al Responsable del programa para las contrataciones de TIC, debiendo incluir en dicha propuesta para el caso de software, alternativas de solución tanto de software de código abierto como de soluciones comerciales.</p> <p><b>El Líder técnico de requerimientos para la solución tecnológica de TIC deberá:</b></p> <p>14. Coordinarse cuando así corresponda, con el servidor público designado como representante del Área técnica, para la elaboración de las propuestas a que se refieren los factores críticos 12 y 13.</p> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ATC-2</b>             | <b>Participación en el procedimiento para la contratación de soluciones tecnológicas de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción</b>       | Colaborar técnicamente con la unidad administrativa responsable de realizar los procedimientos de contratación en la Institución, de conformidad con el proceso ADTI- Administración para las contrataciones de TIC, y con apego a las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles y servicios de cualquier naturaleza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Líder técnico de requerimientos para la solución tecnológica de TIC deberá:</b></p> <p>1. Validar técnicamente los proyectos de convocatoria para la contratación de TIC, con sujeción a las disposiciones jurídicas aplicables en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles y servicios de cualquier naturaleza, para lo cual:</p> <p>a) Verificará la consistencia entre el Documento de requerimientos de la solución tecnológica de TIC y el contenido del proyecto de convocatoria y sus anexos.</p> <p>2. Actualizar, en su caso, por virtud de verificación a que se refiere el factor crítico anterior, el Documento de requerimientos de la solución tecnológica de TIC.</p> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ATC-3</b>             | <b>Monitorear las actividades técnicas del proveedor</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>       | Dar seguimiento técnico a los avances del proveedor respecto a las soluciones tecnológicas de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Líder técnico de requerimientos para la solución tecnológica de TIC, con apoyo del Responsable de aseguramiento de la calidad y del Administrador asignado al proyecto, deberá:</b></p> <p>1. Elaborar una Matriz de trazabilidad del contrato, que permita dar seguimiento técnico a las actividades del proveedor, la cual deberá contener al menos:</p> <p>a) Las relaciones de cruce entre los requerimientos de la solución tecnológica de TIC y los entregables o productos que serán entregados, determinados en ambos casos conforme a lo previsto en el contrato y sus anexos.</p> <p>2. Revisar con el proveedor, los avances a las actividades desarrolladas por éste con respecto a:</p> <p>a) El cumplimiento del objeto del contrato, así como de los términos y condiciones establecidos para la entrega de la solución tecnológica.</p> <p>b) Los incidentes y riesgos identificados para la entrega de la solución tecnológica de TIC, los cuales se integrarán al Documento de planeación del proyecto, elaborado por el Administrador de proyecto conforme al proceso APTI- Administración de proyectos de TIC.</p> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>c) El registro de avance y de las acciones preventivas y correctivas adoptadas, así como de las responsabilidades y resultados obtenidos con motivo de la ejecución de dichas acciones, con base en los hitos y entregables previstos en el contrato y en el Documento de planeación del proyecto.</p> <p>3. Elaborar, con la información obtenida de los factores críticos anteriores, el Documento del resultado de las revisiones de avance.</p> <p><b>El Responsable de aseguramiento de la calidad deberá:</b></p> <p>4. Seleccionar una muestra de las actividades que lleva a cabo el proveedor.</p> <p>5. Efectuar la revisión de la calidad sobre la muestra de actividades seleccionada, e integrar los resultados de la misma en el Reporte de revisiones de calidad de procesos, que incluirá: el nombre del proceso revisado, fecha y responsable de la revisión, los criterios técnicos de revisión utilizados, los hallazgos encontrados, así como el seguimiento y cierre de los mismos.</p> <p><b>El Líder técnico de requerimientos para la solución tecnológica de TIC deberá:</b></p> <p>6. Monitorear y revisar los resultados del Reporte de revisiones de calidad de procesos.</p> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ATC-4</b>             | <b>Aceptación técnica de soluciones tecnológicas de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción</b>       | Validar que las soluciones tecnológicas de TIC cumplen técnicamente con los requerimientos y demás particularidades establecidos en el contrato respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Líder técnico de requerimientos para la solución tecnológica de TIC, con apoyo del Responsable del proceso APBS- Administración de proveedores de bienes y servicios de TIC, del Administrador de proyecto y, en su caso del Representante de la unidad administrativa solicitante; deberá:</b></p> <p>1. Revisar a la entrega de la solución tecnológica de TIC, que la misma satisface en su totalidad los requerimientos técnicos y demás particularidades establecidos en el contrato, y comunicar los resultados de dicha revisión a los demás involucrados en este proceso.</p> <p><b>El Líder técnico de requerimientos para la solución tecnológica de TIC, deberá:</b></p> <p>2. Elaborar y suscribir la Carta de aceptación técnica de la solución tecnológica de TIC, y recabar la firma de los involucrados en este proceso.</p> <p>3. Comunicar la aceptación técnica de la solución tecnológica de TIC, a los Responsables de los procesos de los grupos TE, AS y AR, para efectos del inicio de su transición hacia la operación.</p> <p>4. Verificar que se integre la documentación técnica relacionada con la solución tecnológica de TIC, necesaria en la ejecución de los procesos de los grupos TE, AS y AR.</p> |

|                  |                                                                                                         |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.7.1.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                            |
| 1.1              | "Documento de requerimientos de la solución tecnológica de TIC", formato sugerido: anexo 14, formato 1. |
| 1.2              | "Propuesta de estudio de mercado", formato sugerido: anexo 10, formato 2.                               |
| 1.3              | "Propuesta de anexo técnico", formato sugerido: anexo 10, formato 3.                                    |
| 1.4              | "Documento del resultado de las revisiones de avance", formato sugerido: anexo 14, formato 2.           |
| 1.5              | "Reporte de revisiones de calidad de procesos", formato sugerido: anexo 14, formato 3.                  |
| 1.6              | "Matriz de trazabilidad del contrato", formato sugerido: anexo 14, formato 4.                           |
| 1.7              | "Carta de aceptación técnica de la solución tecnológica de TIC", formato sugerido: anexo 14, formato 5. |

|                  |                                                                      |
|------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>5.7.1.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                             |
| 1.1              | Analista de requerimientos de soluciones tecnológicas de TIC.        |
| 1.2              | Líder técnico de requerimientos para la solución tecnológica de TIC. |
| 1.3              | Responsable de aseguramiento de la calidad.                          |
| 1.4              | Representante de la unidad administrativa solicitante.               |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.7.1.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                                   | Objetivo                                                                                                             | Descripción                                                                                          | Clasificación                               | Fórmula                                                                                                                                          | Responsable                                                                                           | Frecuencia de cálculo |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Cumplimiento de requerimientos de apoyo. | Obtener una medición de la eficiencia del proceso en base al cumplimiento de requerimientos de apoyo que se reciban. | Medir las desviaciones en los documentos de planeación de proyecto para cada requerimiento de apoyo. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | % de eficiencia= (Número total de requerimientos de apoyo atendidos en tiempo y forma / Número total de requerimientos de apoyo atendidos) X 100 | El Responsable del proceso ATC- Apoyo técnico para la contratación de soluciones tecnológicas de TIC. | Semestral.            |

|                |                           |
|----------------|---------------------------|
| <b>5.7.1.4</b> | <b>Reglas del proceso</b> |
|----------------|---------------------------|

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 | En la ejecución de este proceso, el Responsable del mismo se deberá asegurar de que se observe lo establecido en el grupo de procesos PR- Administración de-Proyectos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.2 | El Líder técnico de requerimientos para la solución tecnológica de TIC se coordinará con la Unidad administrativa solicitante, cuando se requiera su participación para cumplir con algún requisito, actividad o compromiso establecido en el contrato, respecto de la solución tecnológica de TIC de que se trate.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1.3 | El Responsable de aseguramiento de la calidad, deberá someter cualquier solución tecnológica de TIC que se contrate a las siguientes pruebas: unitarias, integrales de funcionalidad, estrés, volumen, aceptación del Usuario y de seguridad, con la finalidad de comprobar la calidad de la solución tecnológica de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1.4 | En aquellos casos en que se integren o adicionen componentes de software, sistemas o aplicativos a una solución tecnológica o servicio de TIC ya existente, el Responsable de aseguramiento de la calidad deberá ejecutar las siguientes pruebas: integrales de funcionalidad, estrés, volumen, aceptación del Usuario y de seguridad, con el propósito de comprobar que la funcionalidad de la solución o servicio existente se mantiene inalterada y que la relativa al componente integrado o adicionado es consistente con la de la solución o servicio de que se trate. |

|              |                                                           |
|--------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>5.7.2</b> | <b>DST - Desarrollo de soluciones tecnológicas de TIC</b> |
|--------------|-----------------------------------------------------------|

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| <b>5.7.2.1</b> | <b>Objetivos del proceso</b> |
|----------------|------------------------------|

**General:**

Establecer el método a seguir para el desarrollo de soluciones tecnológicas de TIC, considerando la especificación de los requerimientos, el diseño, el desarrollo, la verificación, validación e integración de los componentes o productos necesarios para su entrega, de manera que se obtenga el mejor aprovechamiento posible de los recursos de TIC.

**Específicos:**

1. Definir los requerimientos de la solución tecnológica de TIC de que se trate.
2. Utilizar de manera integral la arquitectura tecnológica definida por la UTIC.
3. Aprovechar los componentes y productos existentes en la arquitectura tecnológica en operación.
4. Efectuar la revisión de la calidad de los desarrollos de las soluciones tecnológicas de TIC.
5. Contar con mecanismos para el monitoreo, identificación y corrección de desviaciones durante los desarrollos de las soluciones tecnológicas de TIC.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.7.2.2</b>           | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>5.7.2.2.1</b>         | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>DST-1</b>             | <b>Identificar necesidades y definir los requerimientos de las soluciones tecnológicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción</b>       | Identificar las necesidades, expectativas, restricciones e interfaces para el desarrollo de las soluciones tecnológicas de TIC y definir los requerimientos de manera detallada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinarse con el Administrador del portafolio de proyectos de TIC, para que el proyecto correspondiente al desarrollo de la solución tecnológica se inscriba en el portafolio de proyectos de TIC y que se asigne un Responsable de proyecto.</li> <li>2. Asegurarse que se elabore el Documento de planeación del proyecto, de acuerdo al proceso APTI- Administración de proyectos de TIC.</li> <li>3. Asegurarse que se asignen los roles y responsables para la ejecución del proyecto y se registren en el Documento de planeación del proyecto.</li> </ol> <p><b>El Analista de requerimientos de soluciones tecnológicas de TIC, con apoyo del Representante de la unidad administrativa solicitante, cuando así corresponda; deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Identificar las necesidades de la solución tecnológica que se pretende desarrollar, tomando en cuenta: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La normativa que incide en la solución tecnológica de que se trate.</li> <li>b) Las expectativas, interfaces y restricciones, existentes y proyectadas.</li> </ol> </li> <li>5. Definir los requerimientos de las soluciones tecnológicas de TIC, para lo cual: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Traducirá las necesidades identificadas, en requerimientos específicos.</li> <li>b) Integrará la información y el diseño de la solución tecnológica de TIC que se haya desarrollado, mediante el proceso DSTI- Diseño de servicios de TIC.</li> <li>c) Analizará el modelo de flujo de negocio que será provisto, en su caso, por la Unidad administrativa solicitante.</li> </ol> </li> <li>6. Revisar y validar los requerimientos específicos definidos conforme a los factores críticos 4 y 5, así como integrarlos en el Documento de visión de la solución tecnológica de TIC.</li> </ol> |
| <b>DST-2</b>             | <b>Desarrollar los requerimientos de soluciones tecnológicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Descripción</b>       | Desarrollar los requerimientos de soluciones tecnológicas de TIC, considerando los componentes o productos asociados a las mismas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Analista de requerimientos de soluciones tecnológicas de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar los requerimientos de la solución tecnológica de TIC de que se trate, para lo cual: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Analizará la información contenida en el Documento de visión de la solución tecnológica de TIC.</li> <li>b) Detallará los requerimientos de la solución tecnológica, así como las características de dichos requerimientos.</li> <li>c) Definirá el diagrama de flujo y las reglas de negocio, conforme a los cuales la solución tecnológica proveerá la funcionalidad requerida.</li> <li>d) Identificará los requerimientos para cada producto o componente de la solución tecnológica, con base en las definiciones del Paquete de diseño del servicio de TIC, desarrollado en el proceso DSTI- Diseño de servicios de TIC.</li> </ol> </li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Identificar interfaces, externas e internas.</li> <li>3. Establecer las relaciones entre los requerimientos de la solución tecnológica de TIC.</li> <li>4. Integrar la información de esta actividad en el Documento de especificación de requerimientos de soluciones tecnológicas, y actualizar el Repositorio central de requerimientos.</li> </ol> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DST-3</b>             | <b>Definir y actualizar los requerimientos funcionales de las soluciones tecnológicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Descripción</b>       | Definir la descripción de la funcionalidad de la solución tecnológica de TIC y mantenerla actualizada durante su desarrollo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Analista de requerimientos de soluciones tecnológicas de TIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar y definir los requerimientos funcionales de la solución tecnológica de TIC que se pretende desarrollar.</li> <li>2. Definir grupos de requerimientos funcionales, con base en conjuntos de funcionalidades similares, para facilitar y enfocar su análisis.</li> <li>3. Analizar la secuencia de la funcionalidad y definir el Diagrama conceptual de la solución tecnológica.</li> <li>4. Actualizar el Repositorio central de requerimientos.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DST-4</b>             | <b>Analizar y validar los requerimientos de las soluciones tecnológicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción</b>       | Analizar los requerimientos de las soluciones tecnológicas y verificar que correspondan a las necesidades y restricciones descritas en el Documento de visión de la solución tecnológica de TIC, y realizar su validación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Analista de requerimientos de soluciones tecnológicas de TIC con apoyo, cuando corresponda, del Representante de la unidad administrativa solicitante, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar los requerimientos de la solución tecnológica que corresponda y verificar que estén completos y que son viables.</li> <li>2. Identificar los requerimientos críticos de la solución tecnológica, es decir, de aquéllos que tengan una incidencia representativa en costos, tiempo, funcionalidad, riesgo o rendimiento.</li> <li>3. Identificar los indicadores de rendimiento que serán monitoreados durante el desarrollo de la solución tecnológica de TIC.</li> <li>4. Analizar los requerimientos de operación de la solución tecnológica, con la finalidad de identificar, en su caso, nuevos requerimientos, a cuyo efecto tomará en cuenta lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Escenarios.</li> <li>b) Necesidades.</li> <li>c) Restricciones.</li> <li>d) Interfaces.</li> </ol> </li> <li>5. Identificar los riesgos de los requerimientos de la solución tecnológica e incorporarlos en el Documento de planeación de riesgos que formará parte del Documento de planeación del proyecto.</li> <li>6. Definir e integrar en el documento de Especificación de requerimientos de soluciones tecnológicas, los controles de seguridad que, de acuerdo a las necesidades identificadas en la actividad DST-1 de este proceso, se requieran para la protección y trazabilidad de las transacciones y datos, considerando la sensibilidad y criticidad de éstos y el carácter reservado o confidencial que se prevé tendrá la información que se genere con la operación de la solución tecnológica.</li> <li>7. Enviar, cuando así corresponda, los requerimientos de la solución tecnológica a los Representantes de las unidades administrativas solicitantes, para su revisión y aprobación.</li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>El Líder técnico de desarrollo, con apoyo del Administrador de proyecto, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Asegurarse que la información generada en esta actividad se incorpore en el Documento de registro de validación de requerimientos, en el Documento de planeación del proyecto y en el Repositorio central de requerimientos, para la actualización de éste.</li> <li>9. Revisar el Sistema de Inventario de Aplicaciones de la APF, para identificar si en las demás Instituciones existe alguna solución tecnológica similar a la requerida, que podría satisfacer las necesidades de la Unidad administrativa solicitante y ser compatible con la infraestructura de TIC de la Institución.</li> <li>10. Comunicar al Titular de la UTIC el resultado de la revisión efectuada conforme al factor crítico anterior, con la finalidad de que:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Se realicen las gestiones necesarias para la obtención de la solución tecnológica identificada y, en su caso, adaptarla a las necesidades de la Institución, conforme a lo previsto en este proceso.</li> <li>b) Se continúe con el factor crítico 11.</li> </ol> </li> <li>11. Verificar si en el mercado existe alguna solución tecnológica similar a la requerida, que pueda satisfacer las necesidades de la Unidad administrativa solicitante, ser compatible con la infraestructura de TIC de la Institución y que su costo de adquisición e implantación resulte menor al estimado para el desarrollo de la solución tecnológica requerida.</li> <li>12. Comunicar al Titular de la UTIC el resultado de la verificación efectuada conforme al factor crítico anterior, para que en el supuesto de haber identificado alguna solución tecnológica adecuada se realicen las gestiones para su contratación, a través del proceso ATC- Apoyo técnico para la contratación de soluciones tecnológicas de TIC.</li> </ol> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DST-5</b>             | <b>Administrar los elementos de configuración de las soluciones tecnológicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción</b>       | Administrar los componentes y productos, existentes y por desarrollar, de las soluciones tecnológicas, durante el ciclo de vida del proyecto de desarrollo de la solución tecnológica correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del repositorio de la configuración, con apoyo del Líder técnico de desarrollo, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los componentes y productos, existentes y por desarrollar, de la solución tecnológica que estarán bajo configuración.</li> <li>2. Establecer líneas base de los componentes y productos identificados.</li> <li>3. Establecer un ambiente de la configuración para la administración de los requerimientos de la solución tecnológica, sus cambios y rastreabilidad.</li> <li>4. Establecer el estado que podrá tener cada componente o producto de la solución tecnológica, para su administración como elementos de configuración.</li> <li>5. Actualizar la configuración de los componentes y productos, cada que se apruebe una solicitud de cambio.</li> </ol> <p><b>Administrador de proyecto, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Mantener en el Repositorio de configuraciones, la información de los componentes y productos, existentes y por desarrollar, de la solución tecnológica, así como la relativa a los cambios autorizados a los requerimientos, incluidas sus líneas base.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DST-6</b>             | <b>Mantener la trazabilidad de los requerimientos de soluciones tecnológicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Descripción</b>       | Mantener un registro de trazabilidad de los requerimientos de las soluciones tecnológicas, así como de sus componentes y productos, durante el ciclo de vida del proyecto de desarrollo de la solución tecnológica correspondiente.                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Administrador de proyecto deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que la Matriz de trazabilidad sea creada a partir de esta actividad y se mantenga actualizada durante todo el ciclo de vida del desarrollo de solución tecnológica de TIC.</li> <li>2. Establecer revisiones a la Matriz de trazabilidad en el Documento de planeación del proyecto a fin de asegurar su consistencia y nivel de actualización.</li> </ol> |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>El Analista de requerimientos de soluciones tecnológicas de TIC, con apoyo del Líder técnico de desarrollo, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Elaborar y mantener actualizada la Matriz de trazabilidad, la cual deberá contener la relación existente de las necesidades y requerimientos con los componentes y productos de la solución tecnológica.</li> <li>4. Elaborar el análisis de impacto de los cambios solicitados a los requerimientos de la solución tecnológica, mediante la utilización de la Matriz de trazabilidad, con la finalidad de identificar interdependencias y posibles inconsistencias que podrían afectar el desarrollo en curso de la solución tecnológica, y comunicar su resultado al Líder técnico de desarrollo.</li> </ol> <p><b>El Líder técnico de desarrollo deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Evaluar el impacto de los cambios solicitados a los requerimientos de la solución tecnológica que resulten del análisis realizado conforme al factor crítico anterior y comunicar su resultado al Administrador de proyecto y demás involucrados, con el propósito de obtener, de ser el caso, su retroalimentación.</li> <li>6. Autorizar o rechazar, las solicitudes de cambio a los requerimientos de la solución tecnológica, considerando la retroalimentación que, en su caso, hubiere recibido.</li> </ol> <p><b>El Administrador de proyecto deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Actualizar, cada que se autorice una solicitud de cambio a los requerimientos de la solución tecnológica, el Documento de planeación del proyecto, así como los Documentos de planeación subsidiarios.</li> <li>8. Asegurarse que la información generada en esta actividad se incorpore en el Documento de registro de validación de requerimientos y en el Repositorio central de requerimientos, para la actualización de éste.</li> </ol> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DST-7</b>             | <b>Determinar y seleccionar alternativas para las soluciones tecnológicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Descripción</b>       | Identificar y, en su caso, elaborar alternativas para las soluciones tecnológicas, así como definir los criterios técnicos para seleccionar aquella que satisfaga los requerimientos previamente definidos o incluso que requiera efectuar cambios a éstos, siempre que se mantenga un adecuado equilibrio en términos de costo, tiempo y rendimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Arquitecto de soluciones tecnológicas, con apoyo del Diseñador de soluciones tecnológicas de TIC y del Líder técnico de desarrollo y del Administrador de proyecto, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir los criterios técnicos para evaluar y seleccionar entre las diversas alternativas que sean planteadas, aquella que resulte ser la mejor opción para la solución tecnológica de que se trate.</li> <li>2. Identificar tecnología de TIC en uso y componentes o productos innovadores en el mercado con ventajas competitivas.</li> <li>3. Identificar componentes o productos existentes en la Institución, que pudieran satisfacer los requerimientos de la solución tecnológica.</li> <li>4. Elaborar y proponer alternativas para la solución tecnológica, considerando los requerimientos previamente definidos. Cada alternativa propuesta deberá incluir su correspondiente Arquitectura tecnológica de la solución.</li> <li>5. Analizar los cambios que, en su caso, sería necesario efectuar a los requerimientos de la solución tecnológica, por virtud de las características particulares de cada alternativa propuesta, así como incluir el resultado de dicho análisis en la propuesta de alternativa que corresponda.</li> <li>6. Evaluar las diversas alternativas propuestas y seleccionar aquella que satisfaga los requerimientos previamente definidos o incluso que requiera efectuar cambios a los mismos, siempre que se mantenga un adecuado equilibrio en términos de costo, tiempo y rendimiento.</li> <li>7. Obtener del Administrador del portafolio de proyectos de TIC y, en su caso, de la Unidad administrativa solicitante, su aprobación respecto de la alternativa seleccionada.</li> <li>8. Documentar en el Reporte de evaluación de alternativas de solución, los resultados de esta actividad.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DST-8</b>             | <b>Generar el diseño detallado de las soluciones tecnológicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Descripción</b>       | Elaborar el diseño detallado de las soluciones tecnológicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Diseñador de soluciones tecnológicas de TIC, con apoyo del Arquitecto de soluciones tecnológicas y del Líder técnico de desarrollo, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adoptar el método para el diseño detallado de la solución tecnológica que, de acuerdo con la alternativa seleccionada, resulte ser el más adecuado.</li> <li>2. Determinar las capas de diseño, considerando: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La arquitectura tecnológica de la solución.</li> <li>b) El diseño funcional.</li> <li>c) El diseño de interfaces.</li> <li>d) Los flujos de información.</li> <li>e) Las estructuras de datos.</li> <li>f) Las estructuras y relaciones de componentes.</li> </ol> </li> <li>3. Desarrollar el diseño detallado de la solución tecnológica, de acuerdo con los estándares y criterios técnicos que para este proceso se definen conforme al proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC.</li> <li>4. Identificar las interfaces asociadas con otros componentes, soluciones tecnológicas o servicios de TIC de la Institución o, incluso de otras instituciones u organizaciones.</li> <li>5. Elaborar el Documento de diseño, en el que se contenga el diseño detallado de la solución tecnológica.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DST-9</b>             | <b>Determinar el desarrollo, reutilización o contratación de componentes y productos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>       | Analizar y evaluar los diversos componentes o productos de la solución tecnológica para determinar cuáles de ellos será necesario desarrollar, cuáles se podrán reutilizar o bien, de ser necesario cuáles se requerirá contratar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Diseñador de soluciones tecnológicas de TIC, con apoyo del Arquitecto de soluciones tecnológicas y del Líder técnico de desarrollo, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir criterios técnicos de evaluación para la reutilización o contratación de componentes o productos, considerando su mantenimiento.</li> <li>2. Verificar la existencia en la Institución o en otras, de componentes o productos similares en operación y, en su caso, evaluar su aplicabilidad.</li> <li>3. Evaluar la viabilidad de reutilizar componentes o productos de soluciones tecnológicas similares.</li> <li>4. Evaluar componentes o productos similares existentes en el mercado.</li> <li>5. Elaborar el Reporte de evaluación de componentes y productos, en el que se señalen los componentes o productos que, con base en los resultados de los factores críticos anteriores, será necesario reutilizar, contratar o bien, desarrollar.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DST-10</b>            | <b>Desarrollar las soluciones tecnológicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción</b>       | Llevar a cabo, con base en el Documento de diseño y el Reporte de evaluación de componentes y productos, el desarrollo de soluciones tecnológicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Líder técnico de desarrollo y los Desarrolladores de la solución tecnológica, con apoyo del Administrador de proyecto, deberán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar, conforme al Documento de planeación del proyecto, los componentes y productos de la solución tecnológica e integrarlos en el Repositorio de componentes y productos.</li> <li>2. Ejecutar pruebas unitarias a los componentes o productos; elaborar la evidencia sobre su ejecución, así como integrar en el Documento de registro de pruebas unitarias, los resultados y la evidencia correspondientes.</li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar, conforme al Documento de planeación del proyecto, revisiones a los componentes o productos y documentarlas en el Reporte de revisiones.</li> <li>Actualizar, con la información de los factores críticos anteriores, el Repositorio de configuraciones, el Repositorio central de proyectos y, en caso de establecerse, el Repositorio de componentes y productos.</li> </ol> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DST-11</b>            | <b>Generar y actualizar la documentación de las soluciones tecnológicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción</b>       | Elaborar y mantener actualizar la documentación de las soluciones tecnológicas desarrolladas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Líder técnico de desarrollo y los Desarrolladores de la solución tecnológica, deberán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar la documentación relativa a la instalación, operación y mantenimiento técnicos de la solución tecnológica e integrarla en el Manual técnico de la solución tecnológica.</li> <li>Elaborar la documentación necesaria para que los Usuarios de la Unidad administrativa solicitante o bien, otros Usuarios involucrados, puedan operar la solución tecnológica desarrollada. Integrar la documentación elaborada en el Instructivo de operación para la solución tecnológica.</li> <li>Obtener la aprobación de los Responsables de los procesos de los grupos OS y OP y cuando corresponda, de la Unidad administrativa solicitante, respecto del Manual técnico de la solución tecnológica y del Instructivo de operación para la solución tecnológica.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DST-12</b>            | <b>Determinar los componentes o productos para integrar la solución tecnológica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Descripción</b>       | Definir los componentes o productos que serán integrados en la solución tecnológica, así como la secuencia para realizar la integración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Integrador de la solución tecnológica, con apoyo del Líder técnico de desarrollo y de los Desarrolladores de la solución tecnológica, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar los productos o componentes que serán integrados en la solución tecnológica.</li> <li>Definir los tipos de verificación que serán ejecutadas durante la integración.</li> <li>Identificar alternativas de integración y de secuencia, así como efectuar pruebas sobre éstas.</li> <li>Analizar las diversas alternativas y seleccionar aquella que técnicamente resulte la más conveniente para la integración de la solución tecnológica, y realizar la justificación correspondiente.</li> <li>Documentar en el Reporte de integración, la alternativa seleccionada y su respectiva justificación.</li> <li>Actualizar, con la información de los factores críticos anteriores, el Repositorio de configuraciones, el Repositorio central de proyectos y, en caso de establecerse, el Repositorio de componentes y productos.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DST-13</b>            | <b>Administrar las interfaces de la solución tecnológica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>       | Revisar la consistencia de las especificaciones de las interfaces, administrar sus cambios y actualizarlas durante el ciclo de vida de la solución tecnológica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Líder técnico de desarrollo, con apoyo de los Responsables de los procesos de los grupos OS y OP, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Revisar, al menos semestralmente, las especificaciones de las interfaces de la solución tecnológica, así como registrar y mantener los cambios en forma centralizada. Para lo cual tomará en cuenta que: <ol style="list-style-type: none"> <li>Para cada revisión se elaborará el documento de Registro de revisiones a interfaces, en el que se incluyan los hallazgos y necesidades de actualización identificados.</li> <li>Los hallazgos y necesidades de actualización identificados en una revisión, se integrarán en un documento de Registro de cambios a interfaces, el cual se enviará al Responsable de cambios previsto en el proceso ACMB-Administración de cambios, para que se realice la actualización de las interfaces.</li> </ol> </li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Comunicar a los involucrados en la solución tecnológica y sus interfaces, los resultados del factor crítico anterior.</li> <li>Asegurarse de que se mantenga la compatibilidad de las interfaces, durante el ciclo de vida de la solución tecnológica.</li> <li>Actualizar con la información obtenida de esta actividad, el Documento de especificación de requerimientos de soluciones tecnológicas, el Documento de diseño, así como el Repositorio de configuraciones, el Repositorio central de proyectos y, en caso de establecerse, el Repositorio de componentes y productos.</li> </ol> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DST-14</b>            | <b>Ensamblar los componentes y productos de la solución tecnológica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción</b>       | Llevar a cabo el ensamblado de los componentes y productos de la solución tecnológica, conforme a la secuencia de integración establecida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Integrador de la solución tecnológica, con apoyo del Líder técnico de desarrollo, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar las acciones que permitan obtener el ambiente de integración necesario para efectuar el ensamble de los componentes y productos de la solución tecnológica de que se trate.</li> <li>Dar seguimiento al estado de cada componente y producto que será integrado a la solución tecnológica, hasta que se encuentren disponibles para ser ensamblados.</li> <li>Recibir los componentes y productos y verificar de acuerdo con el Reporte de integración elaborado en la actividad DST-12, que los mismos se hayan liberado conforme a la secuencia prevista al ambiente de integración.</li> <li>Confirmar la recepción de cada componente y producto.</li> <li>Comprobar que los componentes y productos cumplan con la configuración definida.</li> <li>Realizar la integración de los componentes y productos conforme al Reporte de Integración.</li> <li>Documentar el resultado de la integración de la solución tecnológica.</li> <li>Almacenar la Solución tecnológica integrada y la documentación relacionada con su integración, en el Repositorio de configuraciones, en el Repositorio central de proyectos y, en caso de establecerse, en el Repositorio de componentes y productos.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DST-15</b>            | <b>Realizar la entrega de la solución tecnológica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Descripción</b>       | Integrar y entregar el Paquete de entregables de la solución tecnológica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Líder técnico de desarrollo, con apoyo del Integrador de la solución tecnológica, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Efectuar una revisión de los requerimientos, diseño, productos, resultados de las validaciones y verificaciones realizadas, así como de la documentación generada en cada actividad del desarrollo de la solución tecnológica.</li> <li>Identificar y resolver los aspectos técnicos que pudieran afectar la integración y entrega del Paquete de entregables de la solución tecnológica.</li> <li>Integrar el Paquete de entregables de la solución tecnológica.</li> </ol> <p><b>El Líder técnico de desarrollo, con apoyo del Administrador de proyecto, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la entrega del Paquete de entregables de la solución tecnológica al Responsable del proceso LE- Liberación y entrega, quien deberá confirmar su recepción.</li> <li>Comunicar de la entrega efectuada a los Responsables de los procesos ACMB- Administración de Cambios, THO- Transición y habilitación de la operación, y ACNF- Administración de la configuración del grupo TE.</li> </ol> |

| <b>5.7.2.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                                       |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1              | "Documento de visión de la solución tecnológica de TIC", formato sugerido: anexo 15, formato 1.                    |
| 1.2              | "Documento de especificación de requerimientos de soluciones tecnológicas", formato sugerido: anexo 15, formato 2. |
| 1.3              | "Diagrama conceptual de la solución tecnológica", formato sugerido: anexo 15, formato 3.                           |
| 1.4              | "Documento de registro de validación de requerimientos", formato sugerido: anexo 15, formato 4.                    |
| 1.5              | "Matriz de trazabilidad", formato sugerido: anexo 15, formato 5.                                                   |
| 1.6              | "Arquitectura tecnológica de la solución", formato sugerido: anexo 15, formato 6.                                  |
| 1.7              | "Reporte de evaluación de alternativas de solución", formato sugerido: anexo 15, formato 7.                        |
| 1.8              | "Documento de diseño", formato sugerido: anexo 15, formato 8.                                                      |
| 1.9              | "Reporte de evaluación de componentes y productos", formato sugerido: anexo 15, formato 9.                         |
| 1.10             | "Documento de registro de pruebas unitarias", formato sugerido: anexo 15, formato 10.                              |
| 1.11             | "Reporte de revisiones", formato sugerido: anexo 15, formato 11.                                                   |
| 1.12             | "Manual técnico de la solución tecnológica", formato sugerido: anexo 15, formato 12.                               |
| 1.13             | "Instructivo de operación para la solución tecnológica", formato sugerido: anexo 15, formato 13.                   |
| 1.14             | "Reporte de integración", formato sugerido: anexo 15, formato 14.                                                  |
| 1.15             | "Registro de cambios a interfaces", formato sugerido: anexo 15, formato 15.                                        |
| 1.16             | "Registro de revisiones a interfaces", formato sugerido: anexo 15, formato 16.                                     |
| 1.17             | "Solución tecnológica integrada", conforme lo defina la Institución.                                               |
| 1.18             | "Repositorio central de proyectos", definido por la Institución.                                                   |
| 1.19             | "Repositorio central de requerimientos", definido por la Institución.                                              |
| 1.20             | "Repositorio de configuraciones", definido por la Institución.                                                     |
| 1.21             | "Repositorio de componentes y productos", definido por la Institución.                                             |
| 1.22             | "Paquete de entregables de la solución tecnológica", conforme lo defina la Institución.                            |

| <b>5.7.2.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                      |
|------------------|---------------------------------------------------------------|
| 1.1              | Administrador de proyecto.                                    |
| 1.2              | Analista de requerimientos de soluciones tecnológicas de TIC. |
| 1.3              | Líder técnico de desarrollo.                                  |
| 1.4              | Arquitecto de soluciones tecnológicas.                        |
| 1.5              | Diseñador de soluciones tecnológicas de TIC.                  |
| 1.6              | Responsable del repositorio de configuraciones.               |
| 1.7              | Desarrolladores de la solución tecnológica.                   |
| 1.8              | Integrador de la solución tecnológica.                        |
| 1.9              | Representante de la unidad administrativa solicitante.        |

| 5.7.2.3                                                                     |                                                                                      | Indicadores del proceso                                                                                                                        |                                                 |                                                                                                                                                          |                                                                               |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Nombre                                                                      | Objetivo                                                                             | Descripción                                                                                                                                    | Clasificación                                   | Fórmula                                                                                                                                                  | Responsable                                                                   | Frecuencia de cálculo |
| Eficiencia en el proceso DST- Desarrollo de soluciones tecnológicas de TIC. | Conocer la eficiencia del proceso DST- Desarrollo de soluciones tecnológicas de TIC. | Medir el número de desarrollos concluidos o con avance conforme a lo planeado con respecto del total de desarrollos concluidos o en ejecución. | Dimensión: Eficiencia.<br><br>Tipo: De gestión. | % de eficiencia= (Número de desarrollos concluidos o con avance en los tiempos y forma previstos / Total de desarrollos concluidos o en ejecución) X 100 | El responsable del proceso DST- Desarrollo de soluciones tecnológicas de TIC. | Semestral.            |

| 5.7.2.4 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Reglas del proceso |  |  |  |  |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--|--|--|--|
| 1.1     | En la ejecución de este proceso, el Responsable del mismo se deberá asegurar de que se observe lo establecido en el grupo de procesos PR- Administración de-Proyectos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |  |  |  |  |
| 1.2     | El Responsable de este proceso, deberá evaluar las herramientas de software que conforme a este proceso se tenga previsto utilizar durante el ciclo de vida de las soluciones tecnológicas en desarrollo.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |  |  |  |  |
| 1.3     | El Responsable de este proceso se deberá asegurar que cualquier solución tecnológica de TIC que se pretenda desarrollar o se encuentre en desarrollo o en mantenimiento, se sujete a este proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |  |  |  |  |
| 1.4     | El Responsable de este proceso, en coordinación con el Responsable del proceso APP- Administrador del portafolio de servicios de TIC, registrará en el Sistema de Inventario de Aplicaciones de la APF, las soluciones tecnológicas existentes en la Institución, así como de cualquiera de sus componentes o productos, cuando éstos, en lo individual y por sus características técnicas pudieran ser reutilizables. Este sistema se deberá actualizar en la forma y términos que señale la UGD. |                    |  |  |  |  |
| 1.5     | El Responsable de este proceso deberá dar seguimiento a las gestiones que realice la Institución, con la finalidad de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que le correspondan a la misma, respecto de las soluciones tecnológicas desarrolladas, se registren ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor y/o cuando corresponda, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.                             |                    |  |  |  |  |
| 1.6     | El Responsable de este proceso deberá realizar las acciones que permitan que los ambientes de desarrollo, de pruebas y de producción operen de manera separada a nivel lógico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |  |  |  |  |
| 1.7     | El Responsable de este proceso se asegurará de que se proporcione el apoyo técnico que requieran los usuarios autorizados en la Institución, para el desarrollo de aplicaciones y el despliegue de información en los sitios institucionales de Internet e Intranet.                                                                                                                                                                                                                               |                    |  |  |  |  |
| 1.8     | El Responsable de este proceso se asegurará que en el desarrollo de aplicaciones de servicios que se proporcionen, a través de los sitios institucionales de Internet e Intranet, se tomen en cuenta los criterios técnicos que corresponden a este proceso, contenidos en el Repositorio activos de procesos.                                                                                                                                                                                     |                    |  |  |  |  |
| 1.9     | La responsabilidad sobre los contenidos que se publiquen en los sitios institucionales de Internet e Intranet es exclusivamente del área (s) o unidad (es) administrativa (s) autorizadas para efectuar la publicación. El Responsable de este proceso comunicará lo anterior al otorgar los privilegios de publicación correspondientes.                                                                                                                                                          |                    |  |  |  |  |
| 1.10    | El Responsable de este proceso se asegurará de que se lleven a cabo las actividades de mantenimiento requeridas para el adecuado funcionamiento de los sitios institucionales de Internet e Intranet.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |  |  |  |  |

|              |                                                            |
|--------------|------------------------------------------------------------|
| <b>5.7.3</b> | <b>CST - Calidad de las soluciones tecnológicas de TIC</b> |
|--------------|------------------------------------------------------------|

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| <b>5.7.3.1</b> | <b>Objetivos del proceso</b> |
|----------------|------------------------------|

**General:**

Verificar y validar, mediante revisiones de calidad, que los componentes y productos de las soluciones tecnológicas adquiridas o en desarrollo, cumplan con los requerimientos definidos.

**Específicos:**

1. Establecer criterios técnicos de verificación y validación para las revisiones de calidad que se efectúen a componentes y productos de las soluciones tecnológicas.
2. Incluir en el Documento de planeación de calidad, que deberá formar parte del correspondiente Documento de planeación del proyecto, la forma definida para llevar a cabo las revisiones de calidad a componentes y productos de las soluciones tecnológicas, así como su calendarización.
3. Establecer escenarios previos que permitan que las soluciones tecnológicas adquiridas o en desarrollo se implanten en el ambiente operativo definido.

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.7.3.2</b> | <b>Descripción del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

|                  |                                                   |
|------------------|---------------------------------------------------|
| <b>5.7.3.2.1</b> | <b>Descripción de las actividades del proceso</b> |
|------------------|---------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CST-1</b>             | <b>Seleccionar los componentes y productos, así como el ambiente para su verificación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Descripción</b>       | Seleccionar los componentes y productos de las soluciones tecnológicas adquiridas o en desarrollo que se verificarán, así como definir los criterios técnicos de verificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de aseguramiento de calidad deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer los criterios técnicos de verificación a componentes y productos de soluciones tecnológicas, referentes a revisión, inspección y prueba interna, así como registrar dichos criterios como activos de este proceso.</li> <li>2. Identificar los componentes y productos de las soluciones tecnológicas adquiridas o en desarrollo que serán verificados.</li> <li>3. Identificar los requerimientos del ambiente en el que se efectuará la verificación y establecerlo.</li> <li>4. Identificar los recursos disponibles del ambiente de verificación, para su posible reutilización.</li> <li>5. Integrar los datos de los factores críticos anteriores en el Documento de ambiente de verificación.</li> <li>6. Identificar las herramientas para la verificación.</li> <li>7. Elaborar el Documento de planeación de calidad, con la información obtenida de los factores críticos anteriores, así como integrarlo al Documento de planeación del proyecto.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CST-2</b>             | <b>Realizar verificaciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Descripción</b>       | Realizar la verificación de los componentes y productos seleccionados y analizar sus resultados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un Grupo de trabajo de aseguramiento de calidad, que tendrá la responsabilidad de realizar la verificación de las soluciones tecnológicas.</li> </ol> <p><b>El Responsable de aseguramiento de calidad, con apoyo del Grupo de trabajo de aseguramiento de calidad, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Identificar y relacionar los componentes y productos intermedios seleccionados para su verificación, así como los requerimientos que dichos componentes y productos deben cumplir.</li> <li>3. Preparar el ambiente, elaborar las Listas de verificación y efectuar las verificaciones de acuerdo al Documento de planeación de calidad.</li> <li>4. Registrar y analizar los resultados de las actividades de verificación (revisión, inspección y prueba interna).</li> <li>5. Definir las acciones a implementar como resultado de la verificación a los componentes o productos intermedios, y darles seguimiento hasta el cierre de los hallazgos identificados.</li> <li>6. Documentar la verificación realizada en el Reporte de revisión, destacando los defectos y hallazgos encontrados, así como los componentes o productos afectados.</li> <li>7. Asegurarse de que se actualice el Repositorio de ambientes de revisión, con la información del factor crítico anterior.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CST-3</b>             | <b>Coordinar la realización de revisiones entre desarrolladores</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Descripción</b>       | Coordinar la realización de revisiones sobre los componentes y productos seleccionados, por parte de los diversos involucrados en el desarrollo de la solución tecnológica que realicen actividades similares, para la identificación de defectos en una etapa temprana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de aseguramiento de calidad, con apoyo del Auditor de calidad y del Líder técnico de desarrollo, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar el tipo de revisión técnica que los Desarrolladores de la solución tecnológica efectuarán a los componentes y productos seleccionados.</li> <li>2. Establecer y actualizar los criterios técnicos que aplicarán para las entradas y salidas de las revisiones que se efectúen.</li> <li>3. Establecer y actualizar las Listas de verificación, para asegurar la consistencia de la revisión a los componentes y productos seleccionados.</li> <li>4. Programar las revisiones de acuerdo con el Documento de planeación del proyecto y su Documento de planeación de calidad, y realizar las acciones que procedan para que los datos de las revisiones no sean usados de manera inapropiada.</li> <li>5. Distribuir, entre los Desarrolladores de la solución tecnológica, los componentes y productos sujetos a revisión, así como la información relacionada.</li> <li>6. Asignar roles entre Desarrolladores de la solución tecnológica, para la revisión de los componentes y productos seleccionados.</li> </ol> <p><b>Los Desarrolladores de la solución tecnológica, con apoyo del Auditor de calidad y del Líder técnico de desarrollo, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Efectuar las revisiones; identificar los defectos y hallazgos encontrados en los componentes y productos afectados, y documentar las revisiones realizadas en el Reporte de revisión correspondiente.</li> </ol> <p><b>El Responsable de aseguramiento de calidad deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Asegurarse de que en las revisiones efectuadas por los Desarrolladores de la solución tecnológica se haya cumplido con lo previsto en las Listas de Verificación, de acuerdo con el Documento de planeación de calidad.</li> <li>9. Almacenar la información obtenida de los factores críticos anteriores, para futuras referencias y análisis, en el Repositorio de ambientes de revisión.</li> </ol> |



|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CST-4</b>             | <b>Analizar resultados de la verificación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Descripción</b>       | Analizar los resultados de las actividades de verificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Auditor de calidad, con apoyo del Líder técnico de desarrollo, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir la forma y términos para la aceptabilidad de los componentes y productos verificados.</li> <li>2. Identificar, con base en el factor crítico anterior, los componentes y productos que no han cumplido con sus requerimientos o cuyos defectos, hallazgos y “no conformidades” persisten.</li> <li>3. Analizar los resultados de la verificación, para constatar la validez de los datos utilizados en los casos en que se detectaron defectos, hallazgos y “no conformidades”.</li> <li>4. Registrar los resultados del análisis efectuado en el Reporte de revisión.</li> <li>5. Utilizar los resultados de la verificación para comparar las mediciones obtenidas con las previstas.</li> <li>6. Documentar las propuestas para resolver los defectos, hallazgos y “no conformidades”, señalando los tiempos de resolución y los responsables.</li> <li>7. Asegurarse de que se actualice el Repositorio de reportes de revisión, con la información de los factores críticos anteriores.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CST-5</b>             | <b>Seleccionar componentes y productos para validación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Descripción</b>       | Seleccionar los componentes y productos que serán objeto de validación y el método de validación que será utilizado en cada caso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Ingeniero de pruebas, con apoyo del Auditor de calidad y del Líder técnico de desarrollo, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar las necesidades de los usuarios (operacional, mantenimiento, capacitación o soporte) que serán validadas.</li> <li>2. Seleccionar los componentes y productos de la solución tecnológica a ser validados.</li> <li>3. Seleccionar el método para la validación de los componentes y productos, así como la forma para la realización de las pruebas que a continuación se indican y su respectiva evaluación: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) De caja blanca y caja negra.</li> <li>b) Funcionales.</li> <li>c) De rendimiento.</li> <li>d) De seguridad.</li> <li>e) Otras que se requieran para validar la funcionalidad y operación en los ambientes productivos finales.</li> </ol> </li> <li>4. Revisar la selección de componentes y productos, el método de validación y la forma para la realización y evaluación de pruebas, con los involucrados interesados así como con la Unidad administrativa solicitante.</li> <li>5. Integrar la información que se genere de los factores críticos anteriores, en el Documento de planeación de calidad.</li> <li>6. Revisar el Documento de planeación del proyecto correspondiente, para asegurarse que las actividades que se programen sean consistentes con las actividades del proceso ATC- Apoyo técnico para la contratación de soluciones tecnológicas de TIC o bien, del proceso DST- Desarrollo de soluciones tecnológicas de TIC, según corresponda.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CST-6</b>             | <b>Establecer el ambiente para la validación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Descripción</b>       | Establecer y mantener los requerimientos de ambiente para efectuar la validación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Ingeniero de pruebas, con apoyo del Responsable de calidad y del Líder técnico de desarrollo, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los requerimientos para el ambiente de validación.</li> <li>2. Identificar los componentes y productos suministrados.</li> <li>3. Identificar los recursos disponibles de validación, para su posible reutilización e integración de la solución tecnológica.</li> <li>4. Identificar las arquitecturas tecnológicas involucradas, las herramientas para la realización de las pruebas previstas y a los participantes en la validación.</li> <li>5. Identificar herramientas para la administración de las pruebas.</li> <li>6. Definir un ambiente colaborativo para las herramientas de validación, así como los niveles de acceso necesarios para mantener la integridad, monitoreo y control de los resultados de las validaciones.</li> <li>7. Verificar la disponibilidad de los participantes en la validación, a fin de planear su ejecución.</li> <li>8. Integrar la información generada en los factores críticos anteriores, en el Documento de ambiente de validación y actualizar el Documento de planeación de calidad.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CST-7</b>             | <b>Ejecutar la validación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Descripción</b>       | Efectuar la validación a los componentes y productos seleccionados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Ingeniero de pruebas, con apoyo del Responsable de calidad y del Grupo de trabajo de aseguramiento de calidad, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar los requerimientos del componente o producto a ser validado, para asegurarse de que serán identificados los posibles defectos, hallazgos y "no conformidades".</li> <li>2. Elaborar el Documento de escenarios de prueba, que contenga los diversos escenarios de prueba, con base en los datos del ambiente y los criterios técnicos que aplicarán para las entradas y salidas de validación.</li> <li>3. Integrar en el Documento de escenarios de prueba, la información obtenida de la validación que se efectúe, identificando los defectos, hallazgos y "no conformidades" detectados, de acuerdo con el método y criterios técnicos establecidos.</li> <li>4. Validar en el ambiente, el componente o producto, a medida que se avanza en su desarrollo.</li> <li>5. Comparar los resultados obtenidos de la validación efectuada con los resultados esperados.</li> <li>6. Identificar, con base en los criterios técnicos de validación establecidos, los componentes y productos que no cumplen con los requisitos para sus respectivos ambientes operativos o bien, las inconsistencias que pudieran existir en el método, criterios técnicos y ambientes utilizados en la validación.</li> <li>7. Analizar los datos de validación de los defectos, hallazgos y "no conformidades" y registrar sus resultados en el Reporte de revisión correspondiente.</li> <li>8. Utilizar los resultados de la validación para comparar las mediciones obtenidas, con el uso previsto o las necesidades establecidas.</li> <li>9. Identificar las acciones a realizar para el cierre de los defectos, hallazgos y "no conformidades" de algún componente o producto, cuyos resultados de validación no fueron satisfactorios.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CST-8</b>             | <b>Evaluar las soluciones tecnológicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Descripción</b>       | Evaluar que las soluciones tecnológicas cuenten con la calidad requerida para satisfacer los servicios previstos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Revisor de calidad, con apoyo del Líder técnico de desarrollo, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccionar los componentes y productos de la solución tecnológica que serán evaluados.</li> <li>2. Definir los criterios técnicos para la evaluación de los componentes y productos de la solución tecnológica y de los servicios y procesos involucrados en su operación.</li> <li>3. Elaborar, conforme a los criterios técnicos definidos, las Listas de verificación y realizar la evaluación de la solución tecnológica, atendiendo los hitos de control señalados en el Documento de planeación de calidad y en el Documento de planeación del proyecto.</li> <li>4. Identificar defectos, hallazgos y “no conformidades” y, en su caso, actualizar las Listas de verificación y el Reporte de revisión.</li> <li>5. Elaborar, con la información obtenida de los factores críticos anteriores, el Documento de lecciones aprendidas, así como actualizar el Documento de planeación de calidad.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CST-9</b>             | <b>Asegurar la resolución de defectos, hallazgos y “no conformidades”</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Descripción</b>       | Asegurar, con la intervención de los responsables y demás participantes en el proyecto de la solución tecnológica, la resolución de los defectos, hallazgos y “no conformidades” detectados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de calidad, con apoyo del Auditor de calidad y del Ingeniero de pruebas, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolver cada defecto, hallazgo o “no conformidad” con los responsables y demás participantes en el proyecto de la solución tecnológica de que se trate.</li> <li>2. Documentar los defectos, hallazgos y “no conformidades” que no fue posible resolver durante la ejecución del proyecto.</li> <li>3. Analizar los defectos, hallazgos y “no conformidades” para constatar si existen tendencias de calidad que puedan apoyar su resolución e informar a los responsables y demás participantes en el proyecto de la solución tecnológica de que se trate, del resultado de dicho análisis.</li> <li>4. Solicitar a los responsables y demás participantes en el proyecto de la solución tecnológica de que se trate, la presentación de alternativas que permitan resolver los defectos, hallazgos o “no conformidades” pendientes de resolución.</li> <li>5. Actualizar, con la información obtenida de los factores críticos anteriores, el Reporte de revisión correspondiente, el Documento de planeación de calidad y el Documento de planeación del proyecto.</li> </ol> <p><b>El Responsable de calidad deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Dar seguimiento, durante la ejecución del grupo de procesos TE, a los defectos, hallazgos y “no conformidades” hasta su cierre.</li> <li>7. Realizar revisiones, al menos una vez al año, sobre los defectos, hallazgos y “no conformidades” detectados en las diversas soluciones tecnológicas, con motivo de la ejecución de las actividades de este proceso, con la finalidad de apoyar la mejora continua de dicho proceso.</li> </ol> |

|                  |                                                                                 |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.7.3.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                    |
| 1.1              | “Documento de ambiente de verificación”, formato sugerido: anexo 16, formato 1. |
| 1.2              | “Documento de planeación de calidad”, formato sugerido: anexo 16, formato 2.    |
| 1.3              | “Listas de verificación”, formato sugerido: anexo 16, formato 3.                |
| 1.4              | “Reporte de revisión”, formato sugerido: anexo 16, formato 4.                   |
| 1.5              | “Documento de ambiente de validación”, formato sugerido: anexo 16, formato 5.   |
| 1.6              | “Documento de escenarios de prueba”, formato sugerido: anexo 16, formato 6.     |
| 1.7              | “Documento de lecciones aprendidas”, formato sugerido: anexo 16, formato 7.     |
| 1.8              | “Repositorio de ambientes de revisión”, definido por la Institución.            |
| 1.9              | “Repositorio de reportes de revisión”, definido por la Institución.             |

|                  |                                               |
|------------------|-----------------------------------------------|
| <b>5.7.3.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                      |
| 1.1              | Responsable de calidad.                       |
| 1.2              | Revisor de calidad.                           |
| 1.3              | Ingeniero de pruebas.                         |
| 1.4              | Auditor de calidad.                           |
| 1.5              | Grupo de trabajo de aseguramiento de calidad. |
| 1.6              | Responsable de aseguramiento de calidad.      |
| 1.7              | Desarrolladores de la solución tecnológica.   |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.7.3.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                                 | Objetivo                                                                                    | Descripción                                                                   | Clasificación                               | Fórmula                                                                                                                                                                                                               | Responsable                                                                    | Frecuencia de cálculo |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Cumplimiento de revisiones de calidad. | Medir la eficiencia del proceso, con base en el número de revisiones de calidad efectuadas. | Obtener el porcentaje de revisiones efectuadas a las soluciones tecnológicas. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | $\% \text{ de eficiencia} = \frac{\text{Número de total de revisiones de calidad efectuadas a las soluciones tecnológicas en el periodo}}{\text{Número de revisiones de calidad planeadas en el periodo}} \times 100$ | El Responsable del proceso CST- Calidad de las soluciones tecnológicas de TIC. | Semestral.            |

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.7.3.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1.1            | El Responsable de este proceso se deberá asegurar que, en la realización de pruebas a las soluciones tecnológicas en las que se pretendan utilizar datos operacionales, se cuente previamente con autorización de la Unidad administrativa solicitante, y de que se conserve evidencia de la misma.                                                                                                         |
| 1.2            | El Administrador de proyecto asignado para cada solución tecnológica se deberá asegurar de que a la conclusión del proyecto respectivo, se elabore oportunamente el Documento de lecciones aprendidas y que dichas lecciones se incluyan en el Repositorio de conocimiento previsto en el proceso ACNC- Administración del conocimiento, a efecto de que estén disponibles para los integrantes de la UTIC. |

|            |                                  |
|------------|----------------------------------|
| <b>5.8</b> | <b>TE - TRANSICION Y ENTREGA</b> |
|------------|----------------------------------|

|              |                                         |
|--------------|-----------------------------------------|
| <b>5.8.1</b> | <b>ACMB - Administración de cambios</b> |
|--------------|-----------------------------------------|

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| <b>5.8.1.1</b> | <b>Objetivos del proceso</b> |
|----------------|------------------------------|

**General:**

Lograr la integración eficiente, segura y oportuna de los cambios que modifican el ambiente operativo de la UTIC, mediante la definición y el establecimiento de criterios técnicos y mecanismos para la administración de Solicitudes de cambio.

**Específicos:**

1. Contar con un mecanismo de atención de cambios que permitan que éstos sean resueltos satisfactoriamente, sin exponer el ambiente operativo y los servicios de TIC que soporta.
2. Generar conocimiento, a partir de la información relacionada con los cambios efectuados al ambiente operativo de la UTIC.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.8.1.2</b>           | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>5.8.1.2.1</b>         | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>ACMB-1</b>            | <b>Definir un acceso único para la administración de Solicitudes de cambio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Descripción</b>       | Definir un acceso único para el registro, evaluación, atención, ejecución, seguimiento y control de los cambios solicitados al ambiente operativo de la UTIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de cambios, con autorización del Titular de la UTIC, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir el acceso único para el registro, trámite, ejecución, seguimiento y control de los cambios al ambiente operativo de la UTIC, que presenten los interesados a través de una Solicitud de cambio.</li> <li>2. Definir las características técnicas y la funcionalidad de la herramienta tecnológica que permita llevar a cabo el registro, trámite, ejecución, seguimiento y control de los cambios solicitados al ambiente operativo de la UTIC hasta su cierre, e incorporarlos en el documento de Características técnicas y funcionalidad de la herramienta tecnológica.</li> </ol> <p><b>El Responsable de cambios deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Definir, para la adecuada administración de las Solicitudes de cambios, la interacción entre el acceso único y los demás procesos de este Manual.</li> <li>4. Integrar la información que derive de los factores críticos anteriores, en el documento de Descripción del acceso único para la administración de solicitudes de cambio, y difundirlo entre los integrantes de la UTIC.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>ACMB-2</b>            | <b>Definir la forma para el registro, evaluación y atención del cambio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción</b>       | Establecer la forma en que se llevará a cabo el registro, evaluación y atención de los cambios solicitados a uno o más elementos del ambiente operativo de la UTIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de cambios deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar el documento de Solicitud de cambio, el cual deberá contemplar, al menos, los campos que permitan la incorporación de la información siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Descripción del cambio solicitado sobre uno o más elementos del ambiente operativo, así como de la información que permita identificar si el cambio solicitado deriva de un incidente, problema, Iniciativa de TIC o, inclusive iniciativa de mejora y, de ser este el caso, incorporar la información correspondiente.</li> <li>b) La prioridad que el Solicitante del cambio asigna al cambio solicitado: baja, normal y alta.</li> <li>c) El Responsable del cambio solicitado y, en su caso, de los responsables de servicios, soluciones tecnológicas o procesos involucrados.</li> <li>d) El Programa de trabajo del cambio, incluida la ventana de tiempo estimada para efectuar las actividades correspondientes, así como el Programa de retorno del cambio.</li> <li>e) En su caso, los datos de la Unidad administrativa solicitante o de otros Usuarios involucrados con el cambio.</li> <li>f) Los controles sobre los riesgos que se podrían materializar con motivo de la implantación del cambio solicitado.</li> <li>g) Las autorizaciones requeridas para la presentación de la Solicitud de cambio.</li> </ol> </li> <li>2. Establecer la forma para identificar cada Solicitud de cambio que se reciba, a fin de evitar que se asigne una misma identificación a dos o más solicitudes, así como facilitar su seguimiento.</li> <li>3. Clasificar, en función del cambio solicitado, las Solicitudes de cambio recibidas, considerando cuando menos los siguientes tipos y categorías: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Tipos: de rutina, normal o de emergencia.</li> <li>b) Categorías: por Incidente, Problema, mejora, nuevo componente de la infraestructura de TIC, nueva solución tecnológica o servicio de TIC.</li> </ol> </li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Señalar la información y documentación requerida para atender el cambio solicitado, en función de su tipo, categoría y la prioridad asignada por el Solicitante del cambio.</li> <li>5. Definir en el Catálogo de estados de la solicitud del cambio, los estados del ciclo de vida de un cambio, así como los criterios técnicos para realizar la modificación de un estado a otro.</li> <li>6. Definir en el documento Instructivo para la atención de cambios, las formas en que serán atendidos los cambios solicitados, en función de su tipo y categoría.</li> <li>7. Elaborar, con la información y productos obtenidos como resultado de los factores críticos anteriores, el documento Mecanismos de atención de cambios e integrarlo al documento de Descripción del acceso único para la administración de solicitudes de cambio.</li> <li>8. Establecer, con la información a que se refiere el factor crítico anterior, el Repositorio de solicitudes de cambio.</li> </ol> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACMB-3</b>            | <b>Definir a los Responsables de evaluar y ejecutar los cambios</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Descripción</b>       | Definir a los Responsables de evaluar y ejecutar los cambios al ambiente operativo de la UTIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de cambios, con apoyo del Grupo de trabajo estratégico de TIC, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer el Grupo de trabajo asesor de cambios, así como el Grupo de trabajo asesor de cambios de emergencia, y designar a sus respectivos integrantes, mediante el Documento de descripción de roles y responsabilidades de los Grupos de trabajo de cambios al ambiente operativo de la UTIC, y asegurarse que éste contenga, al menos, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El alcance, objetivos y responsabilidades de cada grupo, así como los roles y responsabilidades de sus miembros, y el funcionamiento de los mismos.</li> <li>b) El señalamiento de que el Responsable de cambios será quien presidirá ambos grupos.</li> <li>c) El compromiso de comunicar el establecimiento de los grupos a los integrantes de la UTIC.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>El Responsable de cambios deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Identificar a los integrantes del Recurso humano en la UTIC que llevarán a cabo la evaluación y ejecución de cambios.</li> <li>3. Elaborar y mantener actualizada la Relación de los responsables de la evaluación y ejecución de cambios, y registrarla en la herramienta tecnológica prevista en la actividad ACMB-1, en la cual se contendrá el nombre y cargo de cada responsable, así como el tipo y categoría de los cambios que deberá evaluar y ejecutar.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACMB-4</b>            | <b>Registro y clasificación de la Solicitud de cambio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Descripción</b>       | Efectuar el registro de la Solicitud del cambio; determinar el tipo, categoría y prioridad del cambio, así como realizar la gestión para su evaluación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de cambios deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir la Solicitud de cambio y revisar que ésta se haya entregado en el formato definido y con la información mínima requerida.</li> <li>2. Rechazar las Solicitudes de cambio que no cumplan con lo señalado en el factor crítico anterior.</li> <li>3. Verificar que el Solicitante del cambio esté autorizado para requerirlo.</li> <li>4. Registrar la Solicitud de cambio en la herramienta tecnológica prevista en la actividad ACMB-1.</li> <li>5. Clasificar la Solicitud de cambio, tomando en cuenta los tipos, categorías y prioridades establecidos.</li> <li>6. Generar las Ordenes de trabajo para la evaluación del cambio.</li> <li>7. Actualizar, con la información que se genere en esta actividad, el Repositorio de solicitudes de cambio, por medio de la herramienta tecnológica.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACMB-5</b>            | <b>Evaluar y coordinar el cambio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Descripción</b>       | Efectuar la evaluación de la Solicitud del cambio, coordinar a los involucrados para la ejecución del cambio y verificar el Programa de trabajo del cambio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>Los Responsables de evaluar y ejecutar el cambio deberán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tomar en cuenta para la evaluación, la información contenida en las Ordenes de trabajo para la solicitud del cambio, entre otra, la relativa a:             <ol style="list-style-type: none"> <li>La justificación del cambio.</li> <li>Los beneficios del cambio.</li> <li>Los elementos de la configuración involucrados.</li> <li>Los riesgos asociados al cambio.</li> <li>Los recursos que se requieren para realizar el cambio.</li> <li>Los responsables de la ejecución, prueba e implantación del cambio.</li> <li>Los programas de trabajo y de retorno del cambio.</li> </ol> </li> <li>Efectuar la evaluación del cambio, para lo cual:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificarán la relación de este cambio con otros previos y, de ser el caso, definirán acciones adicionales.</li> <li>Verificarán el tipo, categoría y prioridad del cambio y, de ser necesario, ajustarán la clasificación.</li> <li>Revisar los riesgos asociados al cambio y proponer los controles que estimen necesarios para evitar, mitigar o trasladar los riesgos.</li> <li>Propondrán, de estimarlo necesario, al Grupo de trabajo asesor de cambios o al Grupo de trabajo asesor de cambios de emergencia la realización de evaluaciones extraordinarias o de emergencia, respectivamente.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>El Grupo de trabajo asesor de cambios o, cuando corresponda, el Grupo de trabajo asesor de cambios de emergencia, con apoyo del Responsable de cambios, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Calendarizar las evaluaciones extraordinarias o de emergencia que les soliciten llevar a cabo los Responsables de evaluar y ejecutar el cambio, considerando el tipo, categoría y prioridad del cambio, mediante la elaboración de un Calendario de evaluaciones extraordinarias.</li> <li>Realizar las evaluaciones extraordinarias o de emergencia que les correspondan, respecto de las Solicitudes de cambio en proceso de evaluación.</li> </ol> <p><b>El Responsable de cambios deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Analizar los resultados de las evaluaciones efectuadas conforme al factor crítico 2 y, en su caso, al factor crítico 4, y conforme a éstos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Obtener de los involucrados en el cambio, su autorización respecto del mismo.</li> <li>Rechazar la Solicitud de cambio.</li> </ol> </li> <li>Revisar que el Programa de trabajo del cambio y el Programa de retorno del cambio se encuentren alineados, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones efectuadas.</li> <li>Verificar que los Responsables de evaluar y ejecutar el cambio, precisen en la Solicitud de cambio las fechas en que el cambio se ejecutará.</li> <li>Actualizar el Calendario de cambios, así como difundirlo y mantenerlo disponible para los involucrados en el Programa de trabajo del cambio.</li> <li>Generar las órdenes de trabajo para la ejecución del cambio, e identificar en el Instructivo para la atención de cambios, la forma en que será atendido el cambio autorizado, para su envío a los responsables de ejecutar el cambio.</li> <li>Dar seguimiento a la ejecución del cambio.</li> <li>Actualizar, con la información que se genere en esta actividad, el Repositorio de solicitudes de cambio, por medio de la herramienta tecnológica.</li> </ol> |

| ACMB-6                   | <b>Ejecución del cambio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción</b>       | Efectuar las pruebas previas a la implantación del cambio; implantar el cambio, así como realizar las pruebas posteriores a la implantación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>Los Responsables de evaluar y ejecutar el cambio deberán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir las Ordenes de trabajo para la ejecución del cambio, así como verificar que la forma identificada conforme al factor crítico 9 de la actividad anterior, para la atención del cambio sea la que efectivamente corresponde al cambio a ejecutar.</li> <li>2. Adecuar, en los cambios de emergencia que así lo requieran, el Programa de pruebas y el Programa de retorno del cambio, para que los mismos se realicen en los tiempos y de acuerdo a las necesidades del estado en el que se encuentre el ambiente operativo.</li> <li>3. Ejecutar el programa de pruebas previas a la implantación del cambio y, en caso de que éstas no resulten exitosas, aplicar el Programa de retorno del cambio y documentar las actividades realizadas, en el registro de la Solicitud de cambio.</li> <li>4. Implantar el cambio de acuerdo con las actividades y secuencia previstas en el Programa de liberación y entrega del proceso LE- Liberación y entrega.</li> <li>5. Ejecutar el programa de pruebas posteriores a la implantación del cambio y, en caso de que éstas no resulten exitosas, aplicar el Programa de retorno del cambio y documentar las actividades realizadas, en el registro de la Solicitud de cambio.</li> <li>6. Verificar el cambio efectuado y sus resultados, con la finalidad de obtener la aprobación de los involucrados con el cambio, mediante el documento de Aceptación de resultados del cambio, y posteriormente efectuar el cierre de éste.</li> <li>7. Integrar en el Registro de pruebas previas y posteriores, la documentación que soporte la ejecución del cambio, incluidas las pruebas realizadas, y actualizar con dicha información el Repositorio de solicitudes de cambios.</li> </ol> <p><b>El Responsable de cambios deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Constatar que los ejecutores del cambio hayan registrado los resultados de éste y obtenido la aprobación de los involucrados en el cambio, mediante el documento de Aceptación de resultados del cambio.</li> <li>9. Solicitar, al Responsable del repositorio de la configuración, la actualización de los elementos de configuración afectados, conforme al proceso ACNF- Administración de la configuración.</li> </ol> |

| ACMB-7                   | <b>Revisión y cierre del cambio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción</b>       | Revisar y evaluar los resultados del cambio efectuado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de cambios, con apoyo de los Responsables de evaluar y ejecutar el cambio, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confirmar y registrar lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Si el cambio cumplió su objetivo.</li> <li>b) Si las actividades realizadas en el cambio se hicieron conforme a lo planeado,</li> <li>c) Si se presentó alguna desviación que haya derivado en algún riesgo para el ambiente operativo o para el cambio mismo.</li> <li>d) Si se presentó alguna falla en el cambio, que hubiere requerido la aplicación del Programa de retorno del cambio.</li> <li>e) Si surgieron incidentes a partir de la aplicación del cambio.</li> </ol> </li> <li>2. Obtener y registrar la satisfacción del Solicitante del cambio y demás involucrados en el mismo, respecto a su ejecución y a los resultados logrados.</li> <li>3. Documentar las lecciones aprendidas e integrarlas a la Solicitud de cambio.</li> <li>4. Efectuar la evaluación de la ejecución del cambio, conforme a lo establecido en el proceso AE- Administración de la evaluación de TIC.</li> <li>5. Actualizar con la información derivada de los factores críticos anteriores, la Solicitud de cambio e integrar ésta al Repositorio de solicitudes de cambio.</li> </ol> |



| <b>5.8.1.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                                                                                         |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1              | "Solicitud de cambio", formato sugerido: anexo 17, formato 1.                                                                                                        |
| 1.2              | "Características técnicas y funcionalidad de la herramienta tecnológica", formato sugerido: anexo 17, formato 2.                                                     |
| 1.3              | "Descripción del acceso único para la administración de solicitudes de cambio", formato sugerido: anexo 17, formato 3.                                               |
| 1.4              | "Catálogo de estados de la solicitud del cambio", formato sugerido: anexo 17, formato 4.                                                                             |
| 1.5              | "Instructivo para la atención de cambios", conforme al formato que defina la Institución.                                                                            |
| 1.6              | "Mecanismos de atención de cambios", formato sugerido: anexo 17, formato 5.                                                                                          |
| 1.7              | "Documento de descripción de roles y responsabilidades de los Grupos de trabajo de cambios al ambiente operativo de la UTIC", formato sugerido: anexo 17, formato 6. |
| 1.8              | "Relación de los responsables de la evaluación y ejecución de cambios", formato sugerido: anexo 17, formato 7.                                                       |
| 1.9              | "Ordenes de trabajo para la evaluación del cambio", formato sugerido: anexo 17, formato 8.                                                                           |
| 1.10             | "Calendario de evaluaciones extraordinarias", formato sugerido: anexo 17, formato 9.                                                                                 |
| 1.11             | "Calendario de cambios", formato sugerido: anexo 17, formato 10.                                                                                                     |
| 1.12             | "Ordenes de trabajo para la ejecución del cambio", formato sugerido: anexo 17, formato 11.                                                                           |
| 1.13             | "Programa de pruebas", formato sugerido: anexo 17, formato 12.                                                                                                       |
| 1.14             | "Registro de pruebas previas y posteriores", formato sugerido: anexo 17, formato 13.                                                                                 |
| 1.15             | "Aceptación de resultados del cambio", formato sugerido: anexo 17, formato 14.                                                                                       |
| 1.16             | "Repositorio de solicitudes de cambio", definido por la Institución.                                                                                                 |

| <b>5.8.1.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                          |
|------------------|---------------------------------------------------|
| 1.1              | Responsable de cambios.                           |
| 1.2              | Grupo de trabajo asesor de cambios.               |
| 1.3              | Grupo de trabajo asesor de cambios de emergencia. |
| 1.4              | Solicitante del cambio.                           |
| 1.5              | Responsables de evaluar y ejecutar el cambio.     |

| <b>5.8.1.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                                  | Objetivo                                                           | Descripción                                                                                                            | Clasificación                               | Fórmula                                                                                                          | Responsable                                                | Frecuencia de cálculo |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Eficiencia en la aplicación de cambios. | Conocer la eficiencia en la atención de las Solicitudes de cambio. | Obtener una medición del proceso por medio del número de cambios exitosos con relación al total de cambios ejecutados. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | $\% \text{ de eficiencia} = (\text{Número de cambios exitosos} / \text{Total de cambios ejecutados}) \times 100$ | El Responsable del proceso ACMB-Administración de cambios. | Semestral.            |

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.8.1.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.1            | El Responsable de cambios es el Responsable de este proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1.2            | El Responsable de cambios se deberá asegurar que los cambios de emergencia respondan exclusivamente a un evento crítico o inesperado que ocasione la interrupción de uno o más servicios de impacto para la Institución o que impida el desarrollo de las actividades propias de la Institución. En estos casos, deberá obtener visto bueno de los Responsables de los procesos del grupo OP, así como del Titular de la UTIC. |
| 1.3            | El Responsable de cambios, en virtud de las características, complejidad o alcance de los cambios solicitados, determinará con aprobación del Titular de la UTIC, cuáles cambios serán ejecutados conforme al grupo de procesos PR- Administración de Proyectos.                                                                                                                                                               |
| 1.4            | El Responsable de calidad del proceso CST- Calidad de las soluciones tecnológicas de TIC, deberá continuar el seguimiento de los defectos, hallazgos y “no conformidades” detectados en dicho proceso, que se encuentren pendientes de resolución al momento de entrega del paquete de la solución tecnológica para su entrada al ambiente operativo.                                                                          |

|              |                                  |
|--------------|----------------------------------|
| <b>5.8.2</b> | <b>LE - Liberación y entrega</b> |
|--------------|----------------------------------|

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| <b>5.8.2.1</b> | <b>Objetivos del proceso</b> |
|----------------|------------------------------|

**General:**

Integrar al ambiente operativo las liberaciones de las soluciones tecnológicas o servicios de TIC y efectuar las pruebas para asegurar que cumplen con los requerimientos técnicos establecidos.

**Específicos:**

1. Asegurar que los paquetes de liberación de las soluciones tecnológicas o servicios de TIC sean contruidos, instalados, probados y desplegados eficientemente en el ambiente productivo.
2. Instrumentar acciones para el seguimiento, verificación, retiro o respaldo de los paquetes de liberación de las soluciones tecnológica o servicios de TIC, con la finalidad de responder oportunamente a las necesidades de la Institución.
3. Registrar en el Repositorio de configuraciones los paquetes de liberación de las soluciones tecnológicas o servicios de TIC y de sus componentes, a fin de facilitar el acceso a los datos requeridos para el mantenimiento, continuidad y disponibilidad de los servicios que soporten.

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.8.2.2</b> | <b>Descripción del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

|                  |                                                   |
|------------------|---------------------------------------------------|
| <b>5.8.2.2.1</b> | <b>Descripción de las actividades del proceso</b> |
|------------------|---------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LE-1</b>              | <b>Definición para la construcción de paquetes de liberación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Descripción</b>       | Elementos a considerar para la construcción de los diversos tipos de paquetes de liberación y de las unidades que los integren.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir la construcción de cada paquete de liberación y de la unidad o unidades que lo conformen, tomando en cuenta lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El detalle, granularidad o desagregación del paquete de liberación y de sus respectivas unidades, en función de la complejidad de actualizaciones subsecuentes previstas.</li> <li>b) El costo y la facilidad para liberar, actualizar o retirar del ambiente operativo, el paquete de liberación o una o más de sus unidades, en función de su tamaño, complejidad y elementos del ambiente operativo con los que se relacionen.</li> <li>c) Los costos y el tiempo requeridos para construir, distribuir y probar el paquete de liberación y de sus respectivas unidades.</li> <li>d) La disponibilidad del ambiente operativo.</li> <li>e) Las necesidades de las Unidades administrativas solicitantes.</li> </ol> </li> </ol> |

| LE-2                     | Identificación de versiones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción</b>       | Identificar cada una de las versiones de los paquetes de liberación y de sus respectivas unidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer y mantener actualizada, una nomenclatura que permita identificar cada una de las versiones de los paquetes de liberación y de sus respectivas unidades, por medio del documento Nomenclatura para identificación de versiones. En la elaboración de la nomenclatura es conveniente considerar lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Incluir como parte de la nomenclatura, la referencia a los elementos de configuración involucrados, de manera que al identificar cada paquete de liberación se anote el elemento o elementos de configuración con los que el mismo está relacionado.</li> <li>b) Señalar un número secuencial para cada versión del paquete de liberación, y un identificador específico vinculado con el número correspondiente, para cada una de las unidades que lo conformen.</li> </ol> </li> </ol> |

| LE-3                     | Definir la opción de liberación más conveniente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción</b>       | Obtener la opción de liberación más conveniente, con base en el análisis que se efectúe sobre las ventajas, los riesgos y el tipo, volumen, número de ubicaciones y complejidad de la liberación a realizar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de la construcción del paquete de liberación deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar los elementos que a continuación se indican, para obtener la opción de liberación más conveniente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los riesgos y complejidad de la liberación, en función de los tiempos o fases de la misma.</li> <li>b) Las características y alcance de la solución tecnológica o servicio de TIC, para identificar la opción de liberación, de acuerdo a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Liberación masiva: cuando el riesgo y recursos sean bajos; sea rutinaria, o se trate de un cambio de emergencia, que cuente con autorización previa del representante de la Unidad administrativa solicitante del servicio de TIC y del Titular de la UTIC.</li> <li>ii. Liberación por fases: cuando sea necesario realizar comprobaciones antes de una liberación masiva, o se requiera verificar la opción de liberación ejecutada.</li> <li>iii. Liberación obligatoria: cuando se requiera forzar el paso al ambiente operativo.</li> <li>iv. Liberación de acceso voluntario: cuando sea posible centralizar el almacenamiento de la liberación y ofrecer a los usuarios del elemento a liberar, el momento para obtener la liberación.</li> <li>v. Liberación automática: cuando sea posible hacer el despliegue de la liberación con la mínima intervención humana.</li> <li>vi. Liberación manual: cuando sea posible aceptar el impacto derivado de errores al momento de su aplicación, en virtud de ser éstos subsanables.</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>2. Integrar el resultado del análisis efectuado conforme al factor crítico anterior, en el Documento de Liberación y entrega, en el que se incluya la justificación de que la opción obtenida es la más conveniente.</li> <li>3. Obtener de los involucrados en la liberación y del Responsable del proceso AO-Administración de la operación, su aprobación al Documento de Liberación y entrega, y mantener éste disponible en la Solicitud de cambio que corresponda.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LE-4</b>              | <b>Elaborar el Programa de liberación y entrega</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Descripción</b>       | Elaborar el Programa de liberación y entrega, con base en el Documento de liberación y entrega.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de la implantación del paquete de liberación deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el Programa de liberación y entrega de la funcionalidad de la solución tecnológica o servicio de TIC, que será desplegada mediante la liberación de los paquetes previstos para tal efecto. Dicho Programa podrá integrarse, entre otros elementos, de los programas piloto, de despliegue y de logística y entrega.</li> <li>2. Revisar el Programa de liberación y entrega, así como los demás programas de liberación que se tengan calendarizados o en proceso, para evitar algún conflicto entre los mismos y asegurar su adecuada coordinación.</li> <li>3. Comunicar, a través del Responsable de cambios, el Programa de liberación y entrega a los involucrados con el cambio.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LE-5</b>              | <b>Ejecutar el Programa de liberación y entrega</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción</b>       | Efectuar las acciones requeridas para la ejecución del Programa de liberación y entrega.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de liberación y entrega, con apoyo del Responsable de la implantación del paquete de liberación, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar, conforme a lo previsto en el proceso ACMB- Administración de cambios, el Programa de liberación y entrega, mediante las acciones siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Verificar que en la construcción de los paquetes de liberación, así como en el ambiente a utilizar para ello, se cumpla con los controles de seguridad de la información previstos en el SGSI.</li> <li>b) Confirmar que el paquete de liberación se integre de activos y componentes compatibles entre sí.</li> <li>c) Identificar los elementos que se puedan construir y probar en paralelo e integrarlos en un sólo paquete de liberación.</li> <li>d) Verificar interdependencias entre las unidades que conformen un paquete de liberación, así como entre éste y otros paquetes de liberación.</li> <li>e) Habilitar el ambiente para construir el o los paquetes de liberación.</li> <li>f) Construir el o los paquetes de liberación para ambiente operativo, de manera que sea factible que: <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Se integren de manera controlada y puedan ser replicables.</li> <li>ii. Una o más de sus unidades de liberación puedan ser removidas si causan fallas durante su prueba u operación.</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>2. Registrar los avances en la construcción del o los paquetes de liberación para ambiente operativo y de sus pruebas, en el Programa de liberación y entrega.</li> <li>3. Realizar las pruebas a los elementos que conforman la liberación.</li> <li>4. Empaquetar las liberaciones, de acuerdo con el o los paquetes de liberación para ambiente operativo y de las unidades que los conforman.</li> <li>5. Programar las acciones que habrán de efectuarse para la transición a la operación, incluidas las relativas a la transferencia de responsabilidad de recursos y ambientes.</li> <li>6. Definir las acciones para la entrega a los responsables de la operación, de la documentación y transferencia de conocimiento, así como de la documentación relativa a la construcción y liberación.</li> <li>7. Realizar, previo a la ejecución de las pruebas del o los paquetes de liberación para ambiente operativo, las acciones siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Determinar el ambiente necesario para probar las liberaciones, procurando que éste sea lo más similar posible al ambiente productivo en el que se realizará la liberación.</li> <li>b) Constatar que las actividades de prueba, así como el ambiente, cumplan con los controles de seguridad de la información previstos en el SGSI.</li> <li>c) Establecer métricas para conocer el impacto de la liberación en el ambiente, una vez que ésta se haya desplegado.</li> <li>d) Verificar que el ambiente operativo y los usuarios involucrados estén listos para recibir la liberación.</li> </ol> </li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LE-6</b>              | <b>Realizar pruebas del servicio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción</b>       | Llevar a cabo las pruebas que permitan verificar que el servicio y el ambiente sobre el que se realizará la liberación y entrega final, recibirá los beneficios previstos que originaron el cambio y la liberación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de liberación y entrega deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar la liberación del Paquete de liberación entregado, en el ambiente operativo.</li> <li>2. Verificar que se haya mantenido la integridad de los Paquetes de liberación, durante el desarrollo de la actividad anterior, y que se registren los Paquetes de liberación en el Repositorio de configuraciones.</li> <li>3. Verificar que una vez efectuada la liberación, el servicio involucrado cumpla con los niveles de servicio establecidos.</li> <li>4. Probar los servicios y componentes involucrados, directa o indirectamente, con la liberación.</li> <li>5. Identificar cualquier impacto no previsto en el ambiente, que se manifieste a través de un Evento, Incidente o Problema.</li> <li>6. Reportar el avance y los resultados de las pruebas de la liberación al Administrador del cambio.</li> <li>7. Verificar y reportar si la liberación se cumplió, conforme al Programa de liberación y entrega definido, en el tiempo y con el costo previstos.</li> <li>8. Registrar los Eventos, Incidentes y Problemas derivados de la liberación y confirmar que se encuentren en niveles aceptables por la Institución y los Usuarios.</li> <li>9. Integrar, con la información obtenida de los factores críticos anteriores, el documento Resultado de las pruebas del servicio, e informar de ello al Responsable del proceso.</li> </ol> <p><b>El Responsable del proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>10. Entregar al Responsable del proceso THO- Transición y habilitación de la operación, el Paquete de liberación entregado y elaborar el Reporte de entrega, en el que se documenten los resultados de los factores críticos anteriores.</li> <li>11. Informar al Responsable de cambios de la conclusión de esta actividad.</li> </ol> |

|                  |                                                                                         |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.8.2.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                            |
| 1.1              | "Nomenclatura para identificación de versiones", formato sugerido: anexo 18, formato 1. |
| 1.2              | "Documento de liberación y entrega", formato sugerido: anexo 18, formato 2.             |
| 1.3              | "Programa de liberación y entrega", formato sugerido: anexo 18, formato 3.              |
| 1.4              | "Paquete de liberación entregado", formato sugerido: anexo 18, formato 4.               |
| 1.5              | "Resultado de las pruebas del servicio", formato sugerido: anexo 18, formato 5.         |
| 1.6              | "Reporte de entrega", formato sugerido: anexo 18, formato 6.                            |
| 1.7              | "Repositorio de configuraciones", definido por la Institución.                          |

|                  |                                                           |
|------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>5.8.2.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                  |
| 1.1              | Responsable del proceso LE- Liberación y entrega.         |
| 1.2              | Responsable de la implantación del paquete de liberación. |
| 1.3              | Responsable de la construcción del paquete de liberación. |
| 1.4              | Responsable de liberación y entrega.                      |

| 5.8.2.3                                            |                                                                           | Indicadores del proceso                                                                                                                                      |                                             |                                                                                                                                       |                                                      |                       |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------|
| Nombre                                             | Objetivo                                                                  | Descripción                                                                                                                                                  | Clasificación                               | Fórmula                                                                                                                               | Responsable                                          | Frecuencia de cálculo |
| Eficiencia en el proceso LE- Liberación y entrega. | Conocer los resultados del proceso mediante la medición de su eficiencia. | Obtención de la relación de paquetes de liberación entregados en tiempo y forma y las solicitudes de construcción de los paquetes de liberación solicitadas. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | % de eficiencia= (Número de paquetes de liberación entregados en tiempo y forma / Número de paquetes de liberación solicitados) X 100 | El Responsable del proceso LE- Liberación y entrega. | Semestral.            |

| 5.8.2.4 | Reglas del proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1     | El Responsable de este proceso, se deberá asegurar de que se efectúo la verificación de los componentes y productos, previamente a la entrega de la liberación respectiva al Responsable del proceso THO- Transición y habilitación de la operación, con la finalidad de identificar potenciales vulnerabilidades. |

| 5.8.3 |  | THO - Transición y habilitación de la operación |  |  |  |  |
|-------|--|-------------------------------------------------|--|--|--|--|
|-------|--|-------------------------------------------------|--|--|--|--|

| 5.8.3.1 |  | Objetivos del proceso |  |  |  |  |
|---------|--|-----------------------|--|--|--|--|
|---------|--|-----------------------|--|--|--|--|

**General:**

Establecer los programas que contengan las acciones que permitan ejecutar, monitorear y controlar la transición a la operación de las soluciones tecnológicas o componentes de TIC, a fin de que evitar riesgos, fallas o la interrupción de los servicios existentes en la Institución.

**Específicos:**

1. Asegurar que en la elaboración de los proyectos de transición a la operación y soporte de las soluciones tecnológicas, se incorpore la verificación de los requerimientos del diseño del servicio de TIC establecidos.
2. Identificar y realizar los ajustes que se requieran efectuar a las soluciones tecnológicas o a los componentes de TIC, previo a su puesta en operación.
3. Confirmar que la transición de la operación y soporte de las soluciones tecnológicas de TIC, cumple con los tiempos y costos previstos, así como con la calidad esperada.
4. Transferir la información y el conocimiento necesarios para la operación de las soluciones tecnológicas o componentes de TIC.

| 5.8.3.2 |  | Descripción del proceso |  |  |  |  |
|---------|--|-------------------------|--|--|--|--|
|---------|--|-------------------------|--|--|--|--|

| 5.8.3.2.1 |  | Descripción de las actividades del proceso |  |  |  |  |
|-----------|--|--------------------------------------------|--|--|--|--|
|-----------|--|--------------------------------------------|--|--|--|--|

| THO-1             | Planear la transición a la operación y soporte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción       | Elaborar el Programa de proyecto de transición a la operación y soporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Factores críticos | <b>El Responsable de la transición del servicio, con apoyo del Administrador de proyecto y del Líder técnico de desarrollo, deberá:</b><br><div><div>1.</div><div>Asegurarse que se tiene documentada la autorización para iniciar la transición del servicio de TIC.</div></div> <div><div>2.</div><div>Elaborar el Programa de proyecto de transición a la operación y soporte, tomando en cuenta íntegramente la información entregada en el Paquete de diseño del servicio de TIC. Dicho Programa deberá incluir, al menos, lo siguiente:</div></div> <div><div>a)</div><div>La definición de su alcance.</div></div> <div><div>b)</div><div>La calendarización de las actividades previstas para la transición a la operación y soporte.</div></div> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>c) La identificación de los recursos necesarios para la ejecución del Programa y la operación y soporte del servicio de TIC de que se trate.</li> <li>d) La previsión para que a cada involucrado se le provea durante la transición, de la documentación suficiente sobre su rol y responsabilidades.</li> <li>e) La definición sobre la forma en que se comunicará a los involucrados, de los avances y resultados de las pruebas de aceptación.</li> <li>f) Los controles sobre riesgos o fallas que pudieran incidir en el desarrollo de las actividades de transición, así como las acciones correctivas.</li> <li>g) Las actividades de otros proyectos de transición que se encuentren en curso.</li> <li>h) Las actividades en las que se prevea la participación de proveedores.</li> <li>i) Las acciones para el inicio y estabilización de la operación del servicio de que se trate de acuerdo a las especificaciones establecidas.</li> <li>j) La revisión de los criterios técnicos de aceptación del servicio establecidos.</li> <li>k) La integración del Programa de uso de recursos de TIC que elabore para el proyecto de transición a la operación y soporte de que se trate.</li> </ul> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>THO-2</b>             | <b>Establecer controles para verificar el valor del servicio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Descripción</b>       | Establecer los controles que permitan identificar si la solución tecnológica o el servicio de TIC, nuevo o modificado, provee el valor que la Institución requiere.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de la transición del servicio, con apoyo del Administrador de proyecto y del Líder técnico de desarrollo, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las acciones necesarias para que los participantes en el proyecto de transición a la operación y soporte, conozcan los requerimientos del nivel de servicio y criterios de aceptación del servicio, así como los hitos de control del Programa de proyecto de transición a la operación y soporte.</li> <li>2. Identificar, de acuerdo con las especificaciones de diseño, los elementos de configuración y componentes necesarios para realizar las pruebas previstas con la calidad requerida.</li> <li>3. Definir los controles que serán utilizados en la verificación del servicio de TIC, con base en los criterios de aceptación del servicio establecidos.</li> <li>4. Actualizar el Programa de uso de recursos de TIC y el Programa de proyecto de transición a la operación y soporte.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>THO-3</b>             | <b>Ejecutar el Programa de proyecto de transición a la operación y soporte</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Descripción</b>       | Efectuar la transición de la solución tecnológica o del servicio de TIC, nuevo o modificado, de acuerdo con lo previsto en el Programa de proyecto de transición a la operación y soporte acordado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de la transición del servicio deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar y controlar el avance del proyecto de transición a la operación y soporte de que se trate.</li> <li>2. Requerir a la Unidad administrativa solicitante o al Solicitante del cambio, según corresponda, su participación en la ejecución de las pruebas finales de aceptación.</li> <li>3. Efectuar los cambios programados al servicio en transición, de manera tal que se mantenga la integridad de los activos de TIC y del ambiente operativo, durante la transición a la operación y soporte.</li> <li>4. Mantener informados a los involucrados en el proyecto de transición a la operación y soporte sobre cualquier asunto relacionado con la transición, operación, riesgos o desviaciones.</li> <li>5. Informar al Responsable del repositorio de la configuración de cualquier adición, retiro o modificación de elementos de la configuración que resulten de la ejecución del proyecto de transición a la operación y soporte, para que realice la actualización del Repositorio de configuraciones.</li> <li>6. Actualizar el Programa de proyecto de transición a la operación y soporte.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>THO-4</b>             | <b>Monitorear la transición a la operación y soporte</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Descripción</b>       | Monitorear el desarrollo de las actividades relativas a la transición del servicio, nuevo o modificado, a la operación y soporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar seguimiento a la transición a la operación y soporte de los servicios de TIC, de acuerdo con los controles y los hitos definidos en el Programa de proyecto de transición a la operación y soporte respectivo.</li> <li>2. Establecer métricas para conocer la eficiencia en la ejecución del proyecto de transición a la operación y soporte.</li> <li>3. Actualizar los requerimientos de niveles de servicio, cuando durante el monitoreo se detecten desviaciones y se cuente con la autorización de la Unidad administrativa solicitante o del Solicitante del cambio.</li> <li>4. Elaborar el documento de Lecciones aprendidas.</li> <li>5. Integrar los datos del monitoreo efectuado en el Informe de rendimiento del proyecto de transición a la operación y soporte, incluyendo los resultados de las mediciones efectuadas respecto de la eficiencia en la ejecución del proyecto de transición a la operación y soporte.</li> </ol> |

|                  |                                                                                                                      |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.8.3.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                                         |
| 1.1              | "Programa de proyecto de transición a la operación y soporte", formato sugerido: anexo 19, formato 1.                |
| 1.2              | "Programa de uso de recursos de TIC", formato sugerido: anexo 19, formato 2.                                         |
| 1.3              | "Informe de rendimiento del proyecto de transición a la operación y soporte", formato sugerido: anexo 19, formato 3. |

|                  |                                                                         |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.8.3.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                                |
| 1.1              | Responsable del proceso THO- Transición y habilitación de la operación. |
| 1.2              | Responsable de la transición del servicio.                              |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.8.3.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                                                                   | Objetivo                                                                                               | Descripción                                                                                                                                                | Clasificación                               | Fórmula                                                                                                                                                                                                             | Responsable                                                                | Frecuencia de cálculo |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Eficiencia en el proceso THO- Transición y habilitación de la operación. | Medir la eficiencia del proceso en base al número de transiciones efectuadas de acuerdo a lo planeado. | Conocer los resultados del proceso mediante la relación entre el número de programas de transición a la operación y soporte, ejecutados en tiempo y forma. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | % de eficiencia = (Número de Programas de proyectos de transición a la operación y soporte ejecutados en tiempo y forma / Número de Programas de proyectos de transición a la operación y soporte ejecutados) X 100 | El Responsable del proceso THO- Transición y habilitación de la operación. | Semestral.            |

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.8.3.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1.1            | El Responsable de este proceso, en cada transición que le sea solicitada, evaluará la conveniencia de que dicha transición se administre mediante un proyecto de TIC sujeto al proceso APTI- Administración de proyectos de TIC, con independencia del desarrollo de las actividades previstas en el presente proceso. |
| 1.2            | El Responsable de la transición del servicio deberá tomar en cuenta que en caso de requerir alguna información para ejecutar la transición a la operación y soporte, deberá solicitarla directamente al solicitante de dicha transición.                                                                               |
| 1.3            | Cuando con motivo de la ejecución de un proyecto de transición a la operación y soporte, se llegaren a requerir cambios a los elementos que se estén integrando al ambiente operativo o a éste, dichos cambios deberán realizarse observando el proceso ACMB- Administración de cambios.                               |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.8.4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>ACNF - Administración de la configuración</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>5.8.4.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Objetivos del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>General:</b></p> <p>Establecer y actualizar un repositorio de configuraciones, en el que se integren las soluciones tecnológicas y sus componentes, así como la información funcional y técnica de los mismos y la relativa a los diversos ambientes y arquitecturas tecnológicas de la UTIC, como elementos de configuración, con la finalidad de facilitar su acceso a los involucrados en los demás procesos contenidos en este Manual, cuando éstos así lo requieran para la operación del proceso respectivo.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar, registrar, controlar y verificar los datos de los elementos de configuración, así como la información relacionada con los mismos.</li> <li>2. Mantener actualizada la información contenida en el Repositorio de configuraciones y disponible para los servidores públicos de la UTIC involucrados en los diferentes procesos.</li> </ol> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>5.8.4.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>5.8.4.2.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>ACNF-1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Establecer la cobertura y el alcance de la administración de la configuración</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Identificar las soluciones tecnológicas y sus componentes, así como los diversos ambientes y arquitecturas tecnológicas de la UTIC, como elementos de configuración, para establecer la cobertura que tendrá el proceso, así como el alcance de la administración sobre los elementos de la configuración y sus componentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Factores críticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los elementos de configuración para determinar, de acuerdo a las necesidades y recursos con los que cuenta la UTIC, los que serán administrados en este proceso.</li> <li>2. Elaborar un programa para la integración de los elementos de configuración en el Repositorio de configuraciones. Dicho programa podrá ser gradual, en cuyo caso se considerará lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La criticidad e impacto en caso de falla de los elementos a administrar.</li> <li>b) El tipo de los elementos a administrar.</li> <li>c) Los servicios actuales y los proyectados.</li> <li>d) La o las localidades en que se ubican los elementos a administrar.</li> </ol> </li> <li>3. Seleccionar los elementos de configuración que requerirán de líneas base para su administración del registro en el Repositorio de configuraciones.</li> <li>4. Implantar acciones de control para la administración del Repositorio de configuraciones, considerando, al menos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Las necesarias para la implantación y mantenimiento de herramientas tecnológicas para la administración del repositorio.</li> <li>b) El mantenimiento al Modelo de datos del Repositorio de configuraciones.</li> <li>c) La definición y aplicación de criterios técnicos para realizar modificaciones a los estados de los elementos de configuración o componentes.</li> <li>d) Que la incorporación de elementos de configuración o componentes al Repositorio de configuraciones se realice a través del proceso ACMB- Administración de cambios.</li> <li>e) Las relativas a la administración de los usuarios del Repositorio de configuraciones, incluyendo perfiles y permisos.</li> </ol> </li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>f) La definición del formato que permita la identificación en el repositorio de los elementos físicos de la configuración, sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en lo relativo a inventarios.</p> <p>g) El calendario de respaldos del Repositorio de configuraciones.</p> <p>h) Las revisiones al Repositorio de configuraciones y su calendarización.</p> <p>5. Integrar, el resultado de los factores críticos anteriores, en el Documento de cobertura y alcance de la administración de la configuración.</p> <p>6. Obtener la autorización del Titular de la UTIC del Documento de cobertura y alcance de la administración de la configuración, y difundirlo a los Responsables de los demás procesos de este Manual.</p> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACNF-2</b>            | <b>Definir la estructura del Repositorio de configuraciones.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>       | Definir la estructura del Repositorio de configuraciones, con base en la identificación de las características de los elementos de configuración y componentes que serán administrados en dicho repositorio, y de la infraestructura de TIC de la Institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del repositorio de configuraciones, con apoyo del Responsable del proceso, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir la estructura de datos que requerirá el Repositorio de configuraciones, considerando, al menos, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los atributos de los elementos de configuración y de sus componentes, como lo son, entre otros: su identificador único, nombre, descripción, ubicación, versión, responsable, interrelación con otros elementos, clase y categoría, así como estado en que se encuentra el elemento o componente.</li> <li>b) Los atributos mínimos para conformar las líneas base.</li> <li>c) La nomenclatura de los elementos de configuración y de sus componentes, integrada por caracteres que refieran al nombre, versión, clase, grupo y tipo, entre otros.</li> <li>d) La información de los elementos de configuración y, en su caso, de sus componentes, que, para su administración, no requieren contar con líneas base.</li> <li>e) Identificar la relación funcional entre los elementos de configuración y sus componentes, así como su relación con elementos de otros procesos y sistemas, tales como: líneas base, acuerdos de niveles de servicio, roles, registros de incidentes, problemas, cambios y liberaciones, así como documentación relacionada.</li> <li>f) Identificar las relaciones de dependencia entre los elementos de configuración y sus componentes.</li> <li>g) Integrar un catálogo que permita identificar los diferentes estados en que pueden encontrarse los elementos de configuración o sus componentes, considerando entre otros, los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>i) En desarrollo. Aplica a elementos o componentes en proceso de desarrollo, instalación, configuración, personalización, entre otros.</li> <li>ii) Borrador. Aplica a elementos o componentes en proceso de elaboración no concluidos o no aprobados.</li> <li>iii) Aprobado. Aplica a elementos o componentes cuya elaboración o desarrollo se encuentra terminado y aceptado.</li> <li>iv) Activo. Aplica a elementos o componentes en operación.</li> <li>v) Suspendido. Aplica a elementos o componentes que temporalmente se encuentran inactivos, pero que son susceptibles de entrar nuevamente en operación.</li> <li>vi) Retirado. Aplica a elementos o componentes que quedan fuera de operación, pero que son susceptibles de reutilizarse para otros elementos o componentes de configuración.</li> <li>vii) Fuera de uso. Aplica a elementos o componentes que quedan fuera de operación y que no son susceptibles de reutilizarse.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>h) Los criterios técnicos para la modificación de los estados de los elementos de configuración o de alguno de sus componentes.</li> <li>i) Incluir un módulo para la administración de usuarios del repositorio, que contemple un registro de sus accesos (pistas de auditoría).</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Desarrollar, con la información del factor crítico anterior, el Modelo de datos del repositorio de configuraciones.</li> <li>3. Obtener del Titular de la UTIC su autorización al Modelo de datos del repositorio de configuraciones, para la implantación del repositorio y comunicar a los Responsables de los demás procesos de este Manual, sobre su disponibilidad.</li> </ol> |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACNF-3</b>            | <b>Registrar los elementos de configuración en el Repositorio de configuraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Descripción</b>       | Efectuar el registro en el Repositorio de configuraciones, de los datos e información de los elementos de configuración y sus componentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del repositorio de configuraciones deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar, de acuerdo con el programa previsto en la actividad ACNF-1, el registro en el Repositorio de configuraciones de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las líneas base de los elementos de configuración y, en su caso, de sus componentes, conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Acordar previamente con los involucrados, las líneas base que serán registradas.</li> <li>ii) Fijar la totalidad de las líneas base de cada elemento de configuración crítico y posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el programa para la integración de los elementos de configuración en el Repositorio de configuraciones, fijar las líneas base de los demás elementos de configuración.</li> <li>iii) Identificar de manera particular las líneas base de aquellos elementos de configuración que por virtud de su actualización, cuentan con versiones.</li> </ul> </li> <li>b) La información de los elementos de configuración y, en su caso, de sus componentes, que, para su administración, no requieren contar con líneas base.</li> <li>c) La información adicional de los elementos de configuración y, en su caso, de sus componentes que ya se encuentren registrados conforme a lo previsto en el inciso a) de este factor crítico.</li> </ul> </li> <li>2. Incorporar en el Repositorio de configuraciones, la información que, de acuerdo con lo previsto en otros procesos del presente Manual, deba integrarse al mismo.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACNF-4</b>            | <b>Efectuar revisiones al Repositorio de configuraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción</b>       | Efectuar revisiones al Repositorio de configuraciones y a las actividades del proceso, a fin de constatar que: la integración de la información se haya efectuado conforme a lo previsto en este proceso; que dicha información sea consistente y se encuentre actualizada en el repositorio, y que ésta corresponda efectivamente con la de los elementos de configuración y componentes que se encuentren en los ambientes de la UTIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer y ejecutar un Programa de revisiones al repositorio de configuraciones, así como a las actividades de este proceso. Dicho Programa será semestral y deberá incluir actividades de revisión a: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El contenido del Repositorio de configuraciones, respecto a: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Nomenclaturas de los datos de los elementos de configuración y componentes.</li> <li>ii) Datos de los elementos de configuración y componentes, de acuerdo a la definición del Modelo de datos del repositorio de configuraciones.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>iii) Relaciones entre elementos; entre elementos y sus componentes; entre componentes de elementos y otros elementos, así como entre componentes de diversos elementos.</li> <li>iv) Líneas base de los elementos y componentes.</li> <li>v) La documentación de liberaciones de soluciones tecnológicas y servicios de TIC, en lo referente a los datos de los elementos y sus configuraciones registradas en el repositorio.</li> </ul> <p>b) El contenido del Repositorio de configuraciones con respecto a los ambientes de la UTIC, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Las características y parámetros de operación que tienen los elementos de la configuración y sus componentes en el ambiente operativo, en relación con los datos contenidos en el repositorio.</li> </ul> <p>c) La seguridad de los datos del Repositorio de configuraciones, con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Los respaldos del repositorio, su capacidad de recuperación y su consistencia con el ambiente en que se encuentre el repositorio.</li> </ul> <p>d) El cumplimiento a las actividades del proceso, en lo relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) La integración o actualización de información relacionada con los elementos de configuración o de sus componentes.</li> <li>ii) La consistencia entre los datos de usuarios y los permisos y accesos activos en relación con los controles documentados y autorizados.</li> <li>iii) La consistencia entre las solicitudes de actualización recibidas con respecto a las que se encuentren registradas en el repositorio.</li> </ul> <p>2. Efectuar las actividades de revisión contempladas en el factor crítico anterior, cuando con motivo de la identificación de alguna inconsistencia en los datos de los elementos de configuración o de sus componentes, así lo requiera.</p> <p>3. Documentar el resultado de las revisiones efectuadas; las inconsistencias y hallazgos identificados, así como las acciones preventivas y correctivas propuestas.</p> <p>4. Incorporar en el documento Reporte de resultados de revisiones al repositorio de configuraciones, la información de los factores críticos 3 y 4, y enviarlo cuando corresponda, al Responsable del proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC, para que determine las acciones de mejora a ejecutar.</p> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACNF-5</b>            | <b>Desarrollar y controlar los almacenes y librerías de configuraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Descripción</b>       | Implantar las librerías y almacenes de los elementos de la configuración y sus componentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Implantar e integrar en el Catálogo de librerías y almacenes de configuraciones, los repositorios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Librería segura del repositorio de configuraciones.</li> <li>b) Almacén seguro del repositorio de configuraciones.</li> <li>c) Librería definitiva de medios del repositorio de configuraciones.</li> <li>d) Almacén de repuestos definitivos del repositorio de configuraciones.</li> </ul> </li> <li>Establecer perfiles y permisos para el acceso de los usuarios a los repositorios que se implanten, conforme al factor crítico anterior.</li> <li>Definir las acciones para la actualización de los repositorios a que se refiere esta actividad.</li> <li>Implantar controles para la seguridad de los repositorios señalados, en congruencia con lo establecido en el SGSI, previsto en el proceso ASSI- Administración de la seguridad de los sistemas informáticos.</li> </ol> |

|                  |                                                                                                                     |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.8.4.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                                        |
| 1.1              | "Documento de cobertura y alcance de la administración de la configuración", formato sugerido: anexo 20, formato 1. |
| 1.2              | "Modelo de datos del repositorio de configuraciones", conforme al formato que defina la Institución.                |
| 1.3              | "Programa de revisiones al repositorio de configuraciones", formato sugerido: anexo 20, formato 2.                  |
| 1.4              | "Reporte de resultados de revisiones al repositorio de configuraciones", formato sugerido: anexo 20, formato 3.     |
| 1.5              | "Catálogo de librerías y almacenes", formato sugerido: anexo 20, formato 4.                                         |
| 1.6              | "Repositorio de configuraciones", definido por la Institución.                                                      |

|                  |                                                                   |
|------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>5.8.4.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                          |
| 1.1              | Responsable del proceso ACNF- Administración de la configuración. |
| 1.2              | Responsable del repositorio de configuraciones.                   |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.8.4.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                                                             | Objetivo                             | Descripción                                                                                                                                                 | Clasificación                               | Fórmula                                                                                                                                                                                                            | Responsable                                                          | Frecuencia de cálculo |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Cumplimiento del proceso ACNF- Administración de la configuración. | Conocer el cumplimiento del proceso. | Medir el cumplimiento del proceso mediante la obtención de su eficiencia, con base en el número de revisiones efectuadas al Repositorio de configuraciones. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | $\% \text{ de eficiencia} = \frac{\text{Número de revisiones efectuadas al Repositorio de configuraciones}}{\text{Número de revisiones que debieron ser efectuadas al Repositorio de configuraciones}} \times 100$ | El Responsable del proceso ACNF- Administración de la configuración. | Anual.                |

|            |                                    |
|------------|------------------------------------|
| <b>5.9</b> | <b>OS - OPERACION DE SERVICIOS</b> |
|------------|------------------------------------|

|              |                                                |
|--------------|------------------------------------------------|
| <b>5.9.1</b> | <b>OMS - Operación de la mesa de servicios</b> |
|--------------|------------------------------------------------|

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| <b>5.9.1.1</b> | <b>Objetivos del proceso</b> |
|----------------|------------------------------|

**General:**

Establecer y operar una Mesa de servicios, como punto único de contacto para que los usuarios de los activos y servicios de TIC hagan llegar sus solicitudes de servicio, a efecto de que las mismas sean atendidas de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.

**Específicos:**

1. Establecer una Mesa de servicios para administrar el ciclo de vida de las solicitudes de servicio que se reciben en la UTIC.
2. Contar con herramientas tecnológicas que permitan a los usuarios de la Mesa de servicios, el acceso a la información sobre el trámite y estado que guardan las Solicitudes de servicio presentadas.
3. Resolver el mayor número de solicitudes posible en el primer nivel de atención de la Mesa de servicios.
4. Medir la satisfacción del usuario con respecto al uso de los servicios provistos por la Mesa de servicios y comunicar los resultados a los involucrados en este u otros procesos relacionados, con el propósito de que se implementen las mejoras respectivas.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.9.1.2</b>           | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>5.9.1.2.1</b>         | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>OMS-1</b>             | <b>Establecer la administración de las solicitudes de servicio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>       | Establecer una Mesa de Servicios, como el acceso único a través de la cual se administre de manera centralizada el ciclo de vida de las Solicitudes de servicio que presenten a la UTIC los usuarios de activos y servicios de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer la Mesa de servicios, como el acceso único centralizado en la UTIC, para la recepción, trámite, ejecución, seguimiento y control de las Solicitudes de servicio que presenten los usuarios de los activos y servicios de TIC.</li> <li>2. Implantar, para la operación de la Mesa de servicios y de acuerdo a los recursos y necesidades de la UTIC, una herramienta tecnológica que permita la recepción, trámite, ejecución, seguimiento y control del ciclo de vida de las Solicitudes de servicio, así como el manejo de alertas y controles de seguridad.</li> <li>3. Difundir los servicios que proporciona la Mesa de servicios entre los usuarios de la Institución.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>OMS-2</b>             | <b>Establecer los tipos, estados e información mínima de las Solicitudes de servicio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Descripción</b>       | Definir la información mínima que deberán contener las Solicitudes de servicio, de acuerdo al tipo de solicitud, así como los estados sobre el ciclo de vida de las mismas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso, con apoyo del Responsable de la Mesa de servicios, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir la información mínima que será necesario incorporar en una Solicitud de servicio, para el caso de que ésta derive de un requerimiento de servicio o bien, cuando se trate de un Incidente o Problema, incluyendo la que permita identificar al Responsable o Responsables del proceso o procesos involucrados en la atención de la Solicitud de servicio de que se trate.</li> <li>2. Señalar, en su caso, la autorización o autorizaciones que se deberán obtener para la atención de las Solicitudes de servicio.</li> <li>3. Definir, de acuerdo al tipo de solicitud (requerimiento de servicio, Incidente o Problema), la información adicional que el usuario o bien, alguna área de la UTIC deberá proporcionar o integrarse en la Solicitud de servicio.</li> <li>4. Definir un catálogo de estados sobre el ciclo de vida de las Solicitudes de servicio, que incluya los supuestos para efectuar la modificación de un estado a otro, con la finalidad de que la Mesa de servicios lleve un control sobre el estado en que se encuentra el trámite de atención de cada una de las Solicitudes de servicio. Dicho catálogo se actualizará conforme a las necesidades de operación de la Mesa de servicios.</li> <li>5. Integrar en la herramienta tecnológica a que se refiere el factor crítico 2 de la actividad anterior, así como en el Repositorio de solicitudes de servicio, los tipos y el catálogo de estados sobre el ciclo de vida de las Solicitudes de servicio.</li> <li>6. Establecer los tiempos de respuesta y niveles de servicio que proporcionará la Mesa de servicios, de acuerdo a los tipos de Solicitudes de servicio que reciba.</li> <li>7. Establecer los perfiles y permisos para el acceso a la herramienta tecnológica, para los Integrantes de la mesa de servicios y usuarios de la misma.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OMS-3</b>             | <b>Establecer las acciones para la atención y resolución de Solicitudes de servicio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Descripción</b>       | Establecer las acciones que se deberán desarrollar para que los Integrantes de la Mesa de servicios atiendan y resuelvan o, en su caso, tramiten la resolución de las Solicitudes de servicio que se reciban, de acuerdo a su tipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del proceso, con apoyo del Responsable de la mesa de servicios deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir el ciclo de vida de las Solicitudes de servicio originadas por Incidentes, así como las condiciones que habrán de observarse para su cierre.</li> <li>2. Definir acciones para la atención y resolución de Solicitudes de servicio que deriven de Incidentes, considerando al menos lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La identificación del activo o servicio de TIC afectado.</li> <li>b) La identificación del impacto del Incidente en los servicios de TIC.</li> <li>c) La identificación de los procesos de la UTIC involucrados.</li> <li>d) La investigación, diagnóstico, solución y restauración del servicio afectado.</li> <li>e) En su caso, el escalamiento necesario para la atención de los Incidentes.</li> </ol> </li> <li>3. Definir el ciclo de vida de las Solicitudes de servicio, cuyo objeto sea el requerimiento de un servicio, así como las condiciones que habrán de observarse para su cierre.</li> <li>4. Definir acciones para la atención y resolución de Solicitudes de servicio, cuyo objeto sea el requerimiento de un servicio, considerando al menos lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La identificación del requerimiento del servicio.</li> <li>b) La identificación del impacto y, en su caso, la urgencia del requerimiento de servicio si no fuera posible su atención.</li> <li>c) La identificación de los procesos de la UTIC involucrados.</li> <li>d) La atención del requerimiento de servicio y entrega de la solución.</li> <li>e) En su caso, el escalamiento necesario para la atención de los requerimientos solicitados.</li> </ol> </li> <li>5. Definir el ciclo de vida para la atención de Problemas, así como así como las condiciones que habrán de observarse para su cierre.</li> <li>6. Definir acciones para la atención de Problemas que se conozcan con motivo de la presentación de una o más Solicitudes de servicio por Incidentes, considerando al menos lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La identificación y registro de los Problemas, en la herramienta tecnológica prevista en la actividad OMS-1.</li> <li>b) La identificación del impacto de los Problemas y, en su caso, la urgencia para su solución.</li> <li>c) La identificación de los procesos de la UTIC involucrados.</li> <li>d) La investigación, diagnóstico y solución de los Problemas, así como la restauración del servicio o servicios afectados.</li> </ol> </li> <li>7. Implantar un Repositorio de conocimiento, que permita integrar la información derivada de la resolución de Incidentes, requerimientos de servicios y Problemas a que se refieren los factores críticos anteriores, el cual deberá estar disponible para los involucrados en este proceso, así como para los Responsables de los dominios tecnológicos de la UTIC.</li> <li>8. Implantar acciones para el seguimiento de la Solicitud de servicio durante su ciclo de vida, tanto por los Integrantes de la mesa de servicios como por los usuarios solicitantes del servicio y asegurar que éstos cuenten con los accesos necesarios a la herramienta tecnológica para obtener los Reportes de monitoreo que requieran.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OMS-4</b>             | <b>Registrar e identificar las Solicitudes de servicio y dar soporte inicial al usuario</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Descripción</b>       | Identificar y registrar las Solicitudes de servicio conforme a las acciones para la atención y resolución establecidas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>Los Integrantes de la mesa de servicios, con apoyo del Responsable de la mesa de servicios, deberán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir, mediante la herramienta tecnológica a que se refiere la actividad OMS-1, las Solicitudes de servicio y, cuando corresponda, efectuar su registro en el Repositorio de solicitudes de servicio.</li> <li>2. Revisar que la Solicitud de servicio recibida, contenga la información mínima requerida y, en caso contrario, rechazar la Solicitud de servicio, o bien, solicitar al usuario o al área de la UTIC que corresponda, la información adicional que se deberá proporcionar o integrar a la Solicitud de servicio para su atención.</li> <li>3. Identificar el tipo de Solicitud de servicio y establecer su prioridad, conforme al impacto o urgencia del requerimiento de servicio o Incidente.</li> </ol> <p><b>Los Integrantes de la mesa de servicios, con apoyo de Responsable de requerimientos, incidentes y problemas, deberán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Proveer el soporte inicial a los usuarios y, dar seguimiento a la Solicitud de servicio hasta su cierre, mediante la herramienta tecnológica.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OMS-5</b>             | <b>Analizar, resolver y entregar la solución</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Descripción</b>       | Analizar la Solicitud de servicio y plantear la solución a la misma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>Los Equipos responsables de atender y solucionar las solicitudes de servicio, con apoyo del Responsable de requerimientos, incidentes y problemas, deberán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinarse con los Responsables de los procesos involucrados en la Solicitud de servicio, para agilizar la investigación y diagnóstico de la Solicitud de servicio, para que coadyuven en la investigación técnica que realice y, en general, cuando así se requiera para la atención y resolución de la Solicitud de servicio.</li> <li>2. Realizar, de acuerdo al tipo de Solicitud de servicio de que se trate, las acciones previstas en la actividad OMS-3 para atender y resolver en el tiempo de respuesta y con el nivel de servicio establecido, la Solicitud de servicio correspondiente.</li> <li>3. Utilizar el Repositorio de conocimiento como apoyo para la atención y resolución de Incidentes.</li> <li>4. Documentar la Solución entregada para la atención de la Solicitud de servicio, y realizar el registro de dicha información en el Repositorio de solicitudes de servicio, así como en el Repositorio de conocimiento de solicitudes de servicio e incidentes.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OMS-6</b>             | <b>Evaluar y cerrar las solicitudes de servicio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Descripción</b>       | Evaluar las Solicitudes de servicio para constatar que las mismas se hayan resuelto con la Solución entregada, así como modificar su estado a concluidas, con el propósito de que el usuario solicitante efectúe su cierre y finalice su ciclo de vida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de la mesa de servicios, con apoyo de los Equipos responsables de atender y solucionar las solicitudes de servicio, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el resultado de la entrega, incluida la revisión a la Solución entregada para verificar que opere de acuerdo a lo previsto en la Solicitud de servicio correspondiente y efectuar las acciones necesarias para la aceptación del usuario.</li> <li>2. Registrar en la herramienta tecnológica, la información que derive del factor crítico anterior; la relativa al cierre de la Solicitud de servicio concluida, de acuerdo a su tipo, así como el resultado de la evaluación del usuario.</li> </ol> |



|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OMS-7</b>             | <b>Medir la satisfacción del usuario</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción</b>       | Determinar la satisfacción del usuario de la Mesa de servicios, a través de la aplicación de Encuestas o cuestionarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer los objetivos y metas de las Encuestas o cuestionarios y difundirlos tanto en la UTIC como a los usuarios de la Mesa de servicios.</li> <li>2. Diseñar Encuestas o cuestionarios para obtener resultados de satisfacción del usuario confiables.</li> <li>3. Determinar una muestra representativa de usuarios de la Mesa de servicios, para aplicar las Encuestas o cuestionarios.</li> <li>4. Aplicar las Encuestas o cuestionarios, registrar y consolidar sus resultados y enviarlos al Responsable del proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC.</li> <li>5. Comunicar los resultados de las Encuestas o cuestionarios aplicados al Recurso humano en la UTIC y a los usuarios de la Mesa de servicios.</li> </ol> |

|                  |                                                                                                     |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.9.1.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                        |
| 1.1              | "Solicitud de servicio", formato sugerido: anexo 21, formato 1.                                     |
| 1.2              | "Encuestas o cuestionarios", formato sugerido: anexo 21, formato 2.                                 |
| 1.3              | "Reportes de monitoreo", conforme al formato que defina la Institución.                             |
| 1.4              | "Solución entregada", conforme al formato que defina la Institución.                                |
| 1.5              | "Repositorio de solicitudes de servicio", definido por la Institución.                              |
| 1.6              | "Repositorio de conocimiento de solicitudes de servicio e incidentes", definido por la Institución. |

|                  |                                                                           |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.9.1.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                                  |
| 1.1              | Responsable del proceso OMS- Operación de la mesa de servicios.           |
| 1.2              | Responsable de la mesa de servicios.                                      |
| 1.3              | Responsable de requerimientos, incidentes y problemas.                    |
| 1.4              | Integrantes de la mesa de servicios.                                      |
| 1.5              | Equipos responsables de atender y solucionar las solicitudes de servicio. |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.9.1.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                                                         | Objetivo                                                                                  | Descripción                                                                                         | Clasificación                               | Fórmula                                                                                                                                                                         | Responsable                                                        | Frecuencia de cálculo |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Eficiencia del proceso OMS- Operación de la mesa de servicios. | Conocer la eficiencia con que se atienden las solicitudes de la Mesa de servicios.        | Medir el número de Solicitudes de servicio resueltas en el tiempo comprometido.                     | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | $\% \text{ de eficiencia} = \frac{\text{Número de Solicitudes de servicio resueltas en el tiempo comprometido}}{\text{Número de Solicitudes de servicio recibidas}} \times 100$ | El Responsable del proceso OMS- Operación de la mesa de servicios. | Semestral.            |
| Satisfacción del usuario.                                      | Conocer la satisfacción del usuario en el proceso OMS- Operación de la mesa de servicios. | Medir el proceso en función de la satisfacción de los usuarios que reciben el servicio del proceso. | Dimensión: Calidad.<br>Tipo: De gestión.    | $\text{Índice} = \frac{\text{Número de usuarios satisfechos con el servicio recibido}}{\text{Número total de servicios proporcionados}} \times 100$                             | El Responsable del proceso OMS- Operación de la mesa de servicios. | Semestral.            |

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.9.1.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1.1            | El Responsable de este proceso deberá comunicar a los usuarios de equipos de escritorio, equipos portátiles, servicios de Internet e Intranet, soluciones tecnológicas y cualquier otro activo o servicio de TIC, las disposiciones aplicables sobre el uso y cuidado de dichos bienes y obtener evidencia de tal comunicación.                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.2            | El Responsable de este proceso deberá comunicar a los usuarios de equipos de escritorio, equipos portátiles, servicios de Internet e Intranet, soluciones tecnológicas y cualquier otro activo o servicio de TIC que requerirán solicitar autorización previa de dicho Responsable, así como del Responsable del proceso AO- Administración de la operación, para que a través de los referidos equipos, se provean servicios de Internet o de transferencia de datos, debiendo obtener evidencia de tal comunicación.                                                      |
| 1.3            | El Responsable de este proceso, deberá verificar con el Responsable del dominio tecnológico de cómputo de usuario final, que los equipos de cómputo que serán entregados a los usuarios se encuentren libres de virus informático y cuenten con el software necesario para mantener la seguridad del equipo y de la red institucional, y que permita el análisis de los mensajes de entrada o salida del correo electrónico, así como de archivos electrónicos provenientes de dispositivos externos, con el objeto de eliminar virus informáticos o contenidos maliciosos. |

|              |                                                    |
|--------------|----------------------------------------------------|
| <b>5.9.2</b> | <b>ANS - Administración de niveles de servicio</b> |
|              |                                                    |

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| <b>5.9.2.1</b> | <b>Objetivos del proceso</b> |
|                |                              |

**General:**

Establecer respecto de los servicios disponibles en la UTIC, niveles de servicio susceptibles de comprometerse para los diversos servicios de TIC que requieran las Unidades administrativas solicitantes, mediante Acuerdos de nivel de servicio SLA y Acuerdos de nivel operacionales OLA, así como dar seguimiento al cumplimiento de éstos para identificar áreas de oportunidad y definir las acciones aplicables.

**Específicos:**

1. Que los diferentes servicios de TIC que sean solicitados a la UTIC, cuenten con un Acuerdo de nivel de servicio SLA, considerando los requerimientos de la institución y las capacidades de la infraestructura tecnológica de TIC.
2. Asegurar, mediante el monitoreo de los Acuerdos de nivel de servicio SLA y de Acuerdos de nivel operacional OLA, y las consecuentes acciones de mejora, el cumplimiento de los niveles de servicio comprometidos.

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.9.2.2</b> | <b>Descripción del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

|                  |                                                   |
|------------------|---------------------------------------------------|
| <b>5.9.2.2.1</b> | <b>Descripción de las actividades del proceso</b> |
|------------------|---------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ANS-1</b>             | <b>Definir y actualizar los acuerdos de niveles de servicio y operacionales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción</b>       | Definir con los usuarios de cada servicio de TIC, el nivel de servicio que es posible comprometer, en función de los requerimientos de operación del servicio y las necesidades de la Unidad administrativa solicitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso, con apoyo de los Responsables de los servicios de TIC, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer con los Responsables de los procesos de la UTIC, así como con terceros que presten un servicio de TIC, Acuerdos de nivel operacional OLA, con la finalidad de definir los niveles de servicio disponibles de los diversos elementos y componentes que conforman la infraestructura tecnológica de la UTIC, y con ello estar en posibilidad de asegurar a las unidades administrativas de la Institución, un nivel de servicio para atender sus requerimientos de servicios de TIC.</li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Incluir en la documentación que se integre a cada Acuerdo de nivel operacional OLA, la definición de los elementos y componentes de la infraestructura tecnológica de la UTIC, así como de la arquitectura tecnológica de los servicios de TIC que serán objeto del Acuerdo respectivo, los tiempos de respuesta en caso de falla, el horario de soporte y los tiempos de recuperación, entre otros aspectos.</li> <li>Definir el nivel de servicio que es posible comprometer, atendiendo a: <ol style="list-style-type: none"> <li>Los objetivos estratégicos de la Institución.</li> <li>La capacidad y disponibilidad de entrega de la UTIC.</li> </ol> </li> <li>Incluir en la documentación que se integre a cada Acuerdo de nivel de servicio SLA, la definición de los servicios de TIC existentes involucrados, los tiempos de respuesta en caso de falla, el horario de soporte y los tiempos de recuperación, entre otros aspectos.</li> <li>Verificar que los Acuerdos de nivel de servicio SLA y los Acuerdos de nivel operacional OLA, sean susceptibles de ser monitoreados y medidos.</li> <li>Acordar con las Unidades administrativas solicitantes, el nivel de servicio con el que les será proporcionado el servicio requerido, considerando al efecto los requerimientos de operación de dicho servicio y las necesidades señaladas por las mismas, así como obtener su aprobación en el respectivo Acuerdo de nivel de servicio SLA.</li> <li>Actualizar, mediante un control de cambios, los Acuerdos de nivel de servicio SLA cuando se requiera por necesidades de la Institución, y comunicar el cambio a los involucrados.</li> </ol> <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Comunicar a los Responsables de los procesos DSTI- Diseño de los servicios de TIC y ADT- Administración de los dominios tecnológicos, los Acuerdos de nivel de servicio SLA y los Acuerdos de nivel operacional OLA que se establezcan conforme al previsto en esta actividad, para que los mismos sean considerados en la elaboración de los programas de continuidad y de contingencia, así como al Responsable del proceso ASSI- Administración de la seguridad de los sistemas informáticos, para su conocimiento.</li> </ol> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ANS-2</b>             | <b>Monitorear y reportar el grado de cumplimiento de los niveles de servicio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Descripción</b>       | Monitorear el grado de cumplimiento de los Acuerdos de nivel de servicio SLA y de los Acuerdos de nivel operacional OLA, así como elaborar los reportes de resultados de dicho monitoreo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso, con apoyo de los Responsables de los servicios de TIC, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Definir las métricas para determinar el grado de cumplimiento de los Acuerdos de nivel de servicio SLA y de los Acuerdos de nivel operacional OLA.</li> <li>Recabar y revisar los datos para efectuar el cálculo de las métricas.</li> <li>Analizar las mediciones obtenidas.</li> <li>Definir el Reporte de niveles de servicio.</li> <li>Elaborar e integrar, con la información obtenida del factor crítico 3, los Reportes de niveles de servicio.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ANS-3</b>             | <b>Realizar revisiones a los servicios de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción</b>       | Utilizar los Reportes de niveles de servicio elaborados, para identificar áreas de oportunidad, existentes o potenciales, entre los niveles de servicio entregados y los comprometidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Asegurador de calidad, con apoyo del Responsable de este proceso, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Revisar y comparar los niveles de servicio comprometidos con los niveles de servicio reportados.</li> <li>Identificar los hallazgos y tendencias reportados para definir la acción a ejecutar: reevaluación o mantenimiento de los Acuerdos de nivel de servicio SLA y los Acuerdos de nivel operacional OLA vigentes.</li> <li>Integrar la información de los factores críticos anteriores en el Reporte de revisión de servicios, así como las oportunidades de mejora y las no conformidades detectadas.</li> <li>Comunicar al Responsable del proceso APBS- Administración de proveedores de bienes y servicios de TIC, el incumplimiento de los proveedores de servicios de TIC de los niveles de servicio o niveles operacionales comprometidos.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ANS-4</b>             | <b>Establecer el Programa de mejora de servicios de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Descripción</b>       | Establecer y ejecutar un programa para la mejora de servicios de TIC, en el que se definan las acciones aplicables a los casos en que no se alcanzaron los niveles de servicio comprometidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Asegurador de calidad, con apoyo del Responsable de este proceso, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer, con base en el Reporte de revisión de servicios, el Programa de mejora de servicios de TIC, el cual deberá incluir al menos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Las no conformidades detectadas; la retroalimentación de las Unidades administrativas solicitantes, la de los Responsables de los procesos de la UTIC relacionados y la de los Responsables de los servicios de TIC.</li> <li>b) Las acciones de mejora correspondientes.</li> <li>c) La calendarización prevista para realizar las acciones de mejora.</li> <li>d) Los responsables de ejecutar el programa, así como los recursos necesarios para ello.</li> <li>e) La administración de riesgos en la ejecución de las acciones de mejora previstas en el programa.</li> </ol> </li> <li>2. Dar seguimiento a la ejecución del Programa de mejora de servicios de TIC, conforme a lo previsto en la actividad AE-9 del proceso AE- Administración de la evaluación de TIC.</li> <li>3. Mantener actualizado el Programa de mejora de servicios de TIC.</li> </ol> |

|                  |                                                                                  |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.9.2.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                     |
| 1.1              | "Acuerdo de nivel de servicio SLA", formato sugerido: anexo 22, formato 1.       |
| 1.2              | "Acuerdo de nivel operacional OLA", formato sugerido: anexo 22, formato 2.       |
| 1.3              | "Reporte de niveles de servicio", formato sugerido: anexo 22, formato 3.         |
| 1.4              | "Reporte de revisión de servicios", formato sugerido: anexo 22, formato 4.       |
| 1.5              | "Programa de mejora de servicios de TIC", formato sugerido: anexo 22, formato 5. |

|                  |                                                                     |
|------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>5.9.2.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                            |
| 1.1              | Responsable del proceso ANS- Administración de niveles de servicio. |
| 1.2              | Asegurador de calidad.                                              |
| 1.3              | Responsables de los servicios de TIC.                               |
| 1.4              | Unidades administrativas solicitantes                               |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.9.2.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                                                             | Objetivo                                                       | Descripción                                                                                                             | Clasificación                                         | Fórmula                                                                                                                | Responsable                                                            | Frecuencia de cálculo |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Resultados del proceso ANS- Administración de niveles de servicio. | Medir los resultados del proceso en términos de su eficiencia. | Obtener una medición de la eficiencia del proceso con base en el número de Acuerdos de nivel de servicio SLA cumplidos. | Dimensión:<br>Eficiencia.<br><br>Tipo:<br>De gestión. | % de eficiencia = (Acuerdos de nivel de servicio SLA cumplidos/ Acuerdos de nivel de servicio SLA comprometidos) X 100 | El Responsable del proceso ANS- Administración de niveles de servicio. | Anual.                |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.9.3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>ASSI - Administración de la seguridad de los sistemas informáticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>5.9.3.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Objetivos del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>General:</b><br/>Establecer mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Institución, contenida en medios electrónicos y sistemas informáticos, con la finalidad de conservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un sistema de gestión de seguridad que proteja la información de la Institución contenida en medios electrónicos y sistema informáticos, contra accesos y usos no autorizados.</li> <li>2. Mantener una mejora continua en el sistema de gestión de seguridad mencionado.</li> </ol> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>5.9.3.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>5.9.3.2.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>ASSI-1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Diseño del SGSI</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Diseñar, de acuerdo a los requerimientos de seguridad de la información de la Institución, un sistema de gestión de seguridad que proteja la información contenida en medios electrónicos y sistema informáticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Factores críticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p><b>El Responsable del SGSI en coordinación con los Responsables de los procesos de la UTIC, deberán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccionar a los servidores públicos de la UTIC que participará en el diseño del SGSI.</li> </ol> <p><b>El Responsable del SGSI, con apoyo de los Responsables de los procesos de la UTIC, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Diseñar el SGSI, considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los límites de protección requeridos desde la perspectiva Institucional, para proteger adecuadamente los activos tecnológicos y sistemas informáticos, incluyendo medios electrónicos de almacenamiento y de comunicación, así como la información contenida en los mismos.</li> <li>b) La participación de las unidades administrativas responsables de la información contenida en medios electrónicos y sistemas informáticos, para determinar el alcance, riesgos, vulnerabilidades, amenazas e impacto de la seguridad en la información de la Institución.</li> <li>c) La elaboración de un diagnóstico de los requerimientos de seguridad informática de la Institución, con base en los productos identificados en los numerales 1.2 a 1.7 del proceso ARTI- Administración de riesgos de TIC, que defina el valor de valor de los Activos de TIC e identifique las vulnerabilidades y amenazas a las que puede estar expuesta la información contenida en medios electrónicos y sistemas informáticos.</li> <li>d) La elaboración de estrategias de seguridad informática de corto, mediano y largo plazo, acordes a los principios de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la Información, y que consideren las acciones para enfrentar y mitigar los riesgos de seguridad de la información, previstas en el Programa de mitigación de riesgos a que se refiere el numeral 1.5 de la Relación de productos del proceso ARTI- Administración de riesgos de TIC.</li> <li>e) La definición de los controles de seguridad de la información y de las acciones que habrán de observarse para el cumplimiento de las estrategias de seguridad informática, y que en su conjunto permitan articular el SGSI.</li> <li>f) Definir métricas para evaluar el grado de cumplimiento y efectividad de los controles y acciones a que se refiere el inciso anterior.</li> </ul> </li> <li>3. Documentar, con la información de los factores críticos anteriores, el Diseño del SGSI, así como elaborar el Programa de implantación del SGSI.</li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>El Responsable del SGSI deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Diseño del SGSI y el Programa de implantación del SGSI en el Documento de administración del SGSI, y obtener, a través del Titular de la UTIC, la aprobación del Grupo de trabajo para la dirección de TIC a dicho documento.</li> <li>Actualizar con el Documento de administración del SGSI, el Repositorio de configuraciones previsto en el proceso ACNF- Administración de la configuración.</li> </ol> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ASSI-2</b>            | <b>Implantar el SGSI</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Descripción</b>       | Implantar los controles de seguridad de la información y las acciones que habrán de observarse en la Institución, para el cumplimiento de las estrategias de seguridad informática del SGSI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del SGSI y los Responsables de los procesos de la UTIC, deberán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar las acciones necesarias para la ejecución del Programa de implantación del SGSI.</li> <li>Dar seguimiento a la ejecución del Programa de implantación del SGSI, así como registrar sus avances en el propio Programa.</li> </ol> <p><b>El Responsable del SGSI deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Constatar que los controles de seguridad del SGSI operen conforme a lo previsto.</li> <li>Elaborar y difundir al interior de la Institución, el Informe de la implantación del SGSI.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ASSI-3</b>            | <b>Evaluar el SGSI</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Descripción</b>       | Realizar la evaluación del SGSI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del SGSI, con apoyo del Titular de la UTIC, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Conformar un Grupo de trabajo para la seguridad de la información, integrado por servidores públicos de la UTIC.</li> </ol> <p><b>El Grupo de trabajo para la seguridad de la información deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Efectuar el monitoreo de los controles de seguridad de la información, así como el seguimiento de las acciones de seguridad informática.</li> <li>Aplicar las métricas definidas en la actividad ASSI- 1, para evaluar el grado de cumplimiento y efectividad de los controles y acciones de seguridad definidos.</li> <li>Identificar y documentar los intentos de violación a los controles de seguridad, así como los incidentes de seguridad, incluidos los accesos no autorizados.</li> <li>Elaborar, con la información que derive de los factores críticos 2, 3 y 4, el Informe de evaluación del SGSI y entregarlo al Responsable del SGSI.</li> </ol> <p><b>El Responsable del SGSI deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Revisar el Informe de evaluación del SGSI y difundirlo a los Responsables de los demás procesos de la UTIC, así como actualizar el Documento de administración del SGSI.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ASSI-4</b>            | <b>Mejorar el SGSI</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Descripción</b>       | Mejorar la seguridad de la información contenida en medios electrónicos y sistema informáticos, a través de la aplicación de las Acciones de mejora al SGSI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del SGSI y los Responsables de los procesos de la UTIC, deberán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Definir Acciones de mejora al SGSI, para fortalecer o sustituir los controles de seguridad existentes o implantar otros controles.</li> <li>Implementar las Acciones de mejora al SGSI, y darles seguimiento.</li> <li>Documentar las Acciones de mejora al SGSI implementadas.</li> </ol> <p><b>El Responsable del SGSI deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar el Informe de seguimiento de las acciones de mejora al SGSI y actualizar el Documento de administración del SGSI.</li> </ol> |

|                  |                                                                                                    |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.9.3.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                       |
| 1.1              | "Diseño del SGSI", formato sugerido: anexo 23, formato 1.                                          |
| 1.2              | "Programa de implantación del SGSI", formato sugerido: anexo 23, formato 2.                        |
| 1.3              | "Documento de administración del SGSI", conforme al formato que defina la Institución.             |
| 1.4              | "Informe de la implantación del SGSI", formato sugerido: anexo 23, formato 3.                      |
| 1.5              | "Informe de evaluación del SGSI", formato sugerido: anexo 23, formato 4.                           |
| 1.6              | "Acciones de mejora al SGSI", formato sugerido: anexo 23, formato 5.                               |
| 1.7              | "Informe de seguimiento de las acciones de mejora al SGSI", formato sugerido: anexo 23, formato 6. |

|                  |                                                  |
|------------------|--------------------------------------------------|
| <b>5.9.3.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                         |
| 1.1              | Grupo de trabajo de seguridad de la información. |
| 1.2              | Responsable del SGSI.                            |
| 1.3              | Responsables de los procesos de la UTIC.         |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| <b>5.9.3.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|----------------|--------------------------------|

| Nombre                                                                                    | Objetivo                         | Descripción                                                    | Clasificación                               | Fórmula                                                                                                                                                                                                       | Responsable                                                                                   | Frecuencia de cálculo |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Resultados del proceso ASSI- Administración de la seguridad de los sistemas informáticos. | Medir la eficiencia del proceso. | Medir la eficiencia del proceso, mediante las mejoras al SGSI. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | $\% \text{ de eficiencia} = \frac{\text{Número de Acciones de mejora al SGSI implantadas/ Número de Acciones de mejora al SGSI definidas}}{\text{Número de Acciones de mejora al SGSI definidas}} \times 100$ | El Responsable del proceso ASSI- Administración de la seguridad de los sistemas informáticos. | Semestral.            |

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.9.3.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1.1            | El Responsable del SGSI es el Responsable de este proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1.2            | Los servidores de la UTIC y los usuarios están obligados a operar en un ambiente de trabajo que garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, de acuerdo a lo previsto en el presente Manual.                                                                                                                                                                                             |
| 1.3            | El Responsable del SGSI deberá asegurarse de que se integre al SGSI un control de seguridad para evitar intrusiones a la infraestructura de TIC, incluyendo ataques externos vía Internet, Intranet o Extranet.                                                                                                                                                                                                           |
| 1.4            | El Responsable del SGSI deberá asegurarse de que se integren al SGSI, controles de seguridad en los equipos del ambiente operativo y de comunicaciones de la Institución, para efectuar la revisión a las bitácoras internas de los mismos, con la finalidad de identificar intentos de ataques o la explotación de vulnerabilidades.                                                                                     |
| 1.5            | El Responsable del SGSI deberá hacer del conocimiento de las autoridades competentes, los intentos de violación a los controles de seguridad y los incidentes de seguridad, incluido el acceso no autorizado a la infraestructura y servicios de TIC y a la información contenida en éstos, para que se determinen, en su caso, las responsabilidades que correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. |
| 1.6            | El Responsable del SGSI se deberá asegurar que los controles de seguridad que se hayan establecido para el Repositorio de configuraciones, se implementen de igual manera, para activos y elementos de configuración de los ambientes de desarrollo, pruebas y reproducción.                                                                                                                                              |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.7 | El Responsable del SGSI se coordinará con los Responsables de los grupos de procesos PR, AD y TE, para que se implanten controles de seguridad que impidan que el código de las soluciones tecnológicas, sus componentes y productos, y demás elementos relacionados, se copien, envíen, transmitan o difundan por cualquier medio, con fines distintos a su desarrollo.                                                                                 |
| 1.8 | El Responsable del SGSI se coordinará con los Responsables de los grupos de procesos PR y AD, para que se implanten controles de seguridad orientados a que las herramientas para el desarrollo de las soluciones tecnológicas, sus componentes y productos, únicamente estén disponibles para los involucrados en su desarrollo y a la conclusión de éste, tales herramientas sean borradas de modo seguro de cualquier equipo del ambiente de trabajo. |
| 1.9 | El responsable del SGSI se deberá asegurar que los controles de seguridad que se definan en este proceso sean consecuentes con los controles que en materia de TIC se señalan en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.                                                                                               |

|             |                                       |
|-------------|---------------------------------------|
| <b>5.10</b> | <b>AA - ADMINISTRACION DE ACTIVOS</b> |
|-------------|---------------------------------------|

|               |                                                      |
|---------------|------------------------------------------------------|
| <b>5.10.1</b> | <b>ADT - Administración de dominios tecnológicos</b> |
|---------------|------------------------------------------------------|

|                 |                              |
|-----------------|------------------------------|
| <b>5.10.1.1</b> | <b>Objetivos del proceso</b> |
|-----------------|------------------------------|

**General:**

Implantar las arquitecturas de los dominios tecnológicos de acuerdo con los servicios de TIC existentes y proyectados en la Institución.

**Específicos:**

1. Definir e instrumentar arquitecturas para cada dominio tecnológico.
2. Proveer directrices tecnológicas a los procesos AO- Administración de la Operación, AAF- Administración de ambiente físico y MI- Mantenimiento de infraestructura.
3. Establecer un Repositorio de conocimiento de los dominios tecnológicos.

|                 |                                |
|-----------------|--------------------------------|
| <b>5.10.1.2</b> | <b>Descripción del proceso</b> |
|-----------------|--------------------------------|

|                   |                                                   |
|-------------------|---------------------------------------------------|
| <b>5.10.1.2.1</b> | <b>Descripción de las actividades del proceso</b> |
|-------------------|---------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ADT-1</b>             | <b>Determinar los dominios tecnológicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Descripción</b>       | Determinar agrupaciones lógicas de tecnologías, denominadas dominios, que conformen la arquitectura tecnológica de la Institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso, con apoyo del Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar y difundir entre el Recurso humano en la UTIC, los dominios tecnológicos que conformen la arquitectura tecnológica, los cuales podrán ser, entre otros, los dominios de: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Seguridad.</li> <li>b) Cómputo central y distribuido.</li> <li>c) Cómputo de usuario final.</li> <li>d) Comunicaciones.</li> <li>e) Colaboración y correo electrónico.</li> <li>f) Internet / Intranet.</li> <li>g) Aplicativos.</li> <li>h) Bases de Datos y Datawarehousing.</li> </ol> </li> <li>2. Definir los elementos tecnológicos que formarán parte de los dominios tecnológicos.</li> </ol> |



|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ADT-2</b>             | <b>Determinar la arquitectura de los dominios tecnológicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Descripción</b>       | Diseñar, con base en los requerimientos tecnológicos y directrices de la arquitectura tecnológica previstas en el Programa de tecnología, la arquitectura tecnológica existente y proyectada para cada dominio tecnológico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>Cada Responsable de dominio tecnológico, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar la arquitectura del dominio tecnológico que le sea asignado, de acuerdo con los requerimientos tecnológicos y las directrices rectoras de la dirección tecnológica definidas en el Programa de tecnología. Dicha arquitectura se integrará de los componentes, principios, modelos y estándares del dominio tecnológico.</li> <li>2. Realizar, al menos una vez al año, un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), de los componentes más relevantes del dominio tecnológico.</li> </ol> <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Constatar que la arquitectura de cada dominio tecnológico cuente con los elementos indicados en el factor crítico 1 de esta actividad.</li> <li>4. Elaborar el documento de Arquitectura de los dominios tecnológicos, en el que se integre la arquitectura tecnológica de cada dominio tecnológico.</li> <li>5. Participar en los trabajos para la actualización del Programa de tecnología de la Institución, y aportar para tal efecto la información que derive de los factores críticos 2 y 4.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ADT-3</b>             | <b>Administrar la base de conocimiento de los dominios tecnológicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Descripción</b>       | Establecer y administrar un Repositorio de conocimiento de los dominios tecnológicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar, implantar y mantener actualizado el Repositorio de conocimiento de los dominios tecnológicos. Para el diseño del repositorio se considerará: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La información de la infraestructura de TIC que se encuentre registrada en el Repositorio de configuraciones.</li> <li>b) La información sobre las habilidades y conocimiento requeridos para la operación y administración de cada dominio tecnológico, así como la información sobre los servidores públicos de la UTIC que cuentan con esas habilidades y conocimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Administrar el Repositorio de conocimiento de los dominios tecnológicos, de acuerdo con lo previsto en el proceso ACNC- Administración del conocimiento.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ADT-4</b>             | <b>Revisar los estándares tecnológicos establecidos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción</b>       | Efectuar revisiones a los estándares tecnológicos establecidos para cada dominio tecnológico con la finalidad de mantenerlos alineados al Programa de tecnología.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>Cada Responsable de dominio tecnológico, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar y actualizar, al menos dos veces al año, los estándares tecnológicos y la arquitectura definida para su dominio tecnológico.</li> </ol> <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Evaluar, con base la información del factor crítico anterior, las arquitecturas y estándares de los diversos dominios tecnológicos, así como obtener la aprobación a dichos estándares por parte del Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica y difundirlos al Recurso humano en la UTIC.</li> <li>3. Coordinar con el Responsable de dominio tecnológico que corresponda, la elaboración de las propuestas de Dictamen técnico que deban emitirse respecto de las solicitudes que presenten las áreas o unidades administrativas de la Institución, para la contratación de bienes o servicios de TIC necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y recabar la firma del Titular de la UTIC.</li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>En dichas propuestas se incluirá la indicación de que el anexo técnico deberá elaborarse considerando lo previsto en el factor crítico 3 de la actividad ADTI-1, del proceso ADTI- Administración de las contrataciones de TIC del presente Manual.</p> <p>4. Proveer información de las arquitecturas de los dominios tecnológicos para:</p> <p>a) La elaboración de los programas de capacidad, de disponibilidad y de continuidad, previstos en el proceso DSTI- Diseño de servicios de TIC.</p> <p>b) La elaboración de los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica previstos en el proceso MI- Mantenimiento de infraestructura.</p> <p>c) La alineación de la Propuesta de acciones de capacitación de la UTIC, definido en el proceso APC- Apoyo a la capacitación del personal de la UTIC, con los estándares tecnológicos definidos en este proceso.</p> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                   |                                                                                          |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.10.1.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                             |
| 1.1               | "Arquitectura de los dominios tecnológicos", formato sugerido: anexo 24, formato 1.      |
| 1.2               | "Dictamen técnico", formato sugerido: anexo 24, formato 2.                               |
| 1.3               | "Repositorio de conocimiento de los dominios tecnológicos", definido por la Institución. |

|                   |                                                                       |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>5.10.1.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                              |
| 1.1               | Responsable del proceso ADT- Administración de dominios tecnológicos. |
| 1.2               | Responsable de dominio tecnológico.                                   |
| 1.3               | Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica.                         |

|                 |                                |
|-----------------|--------------------------------|
| <b>5.10.1.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|-----------------|--------------------------------|

| Nombre                               | Objetivo                                                                                      | Descripción                                                                    | Clasificación                                         | Fórmula                                                                                                                            | Responsable                                                              | Frecuencia de cálculo |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Revisiones de dominios tecnológicos. | Obtener la medición de la eficiencia del proceso mediante las revisiones que sean efectuadas. | Realizar la medición de las revisiones efectuadas a los dominios tecnológicos. | Dimensión:<br>Eficiencia.<br><br>Tipo:<br>De gestión. | % de eficiencia=<br>(Arquitecturas de dominios tecnológicos revisadas/<br>Arquitecturas de dominios tecnológicos existentes) X 100 | El Responsable del proceso ADT- Administración de dominios tecnológicos. | Semestral.            |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.10.1.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.1             | Cada Responsable de dominio tecnológico deberá analizar y, en su caso, aprobar cualquier cambio que se solicite en el ambiente operativo de los componentes, activos y servicios de TIC del dominio tecnológico bajo su responsabilidad.                                                                                                                                                                                                                              |
| 1.2             | El Responsable de dominio tecnológico de comunicaciones deberá propiciar que los servidores del ambiente operativo se encuentren en segmentos de red definidos, de acuerdo a la arquitectura y estándares de dicho dominio tecnológico y con los controles de seguridad necesarios, así como que los componentes de administración y monitoreo de la infraestructura de TIC, se encuentren en un segmento independiente a los de los servicios de las áreas usuarias. |
| 1.3             | Cada Responsable de dominio tecnológico se deberá asegurar que cuando se realice la implantación de nuevos componentes, se atiendan las indicaciones del fabricante respecto de su utilización y mantenimiento, con la finalidad de no afectar las condiciones de operación y la garantía correspondiente.                                                                                                                                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.10.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>ACNC - Administración del conocimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>5.10.2.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Objetivos del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>General:</b></p> <p>La generación de conocimiento en la UTIC y su difusión entre los servidores públicos de la misma, mediante el establecimiento, actualización y accesibilidad a un Repositorio de conocimiento.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer y mantener actualizado un Repositorio de conocimiento que permita contar con información de la UTIC, obtenida a través de la práctica cotidiana, del intercambio de conocimientos adquiridos en el desarrollo de actividades conjuntas o interrelacionadas, así como de la capacitación de sus integrantes con la finalidad de dar paso a mejores prácticas, de acuerdo a la experiencia y a las lecciones aprendidas.</li> <li>2. Asegurar la calidad de la información contenida en el Repositorio de conocimiento para que ésta sea fuente de conocimiento.</li> </ol> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>5.10.2.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>5.10.2.2.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>ACNC-1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Diseñar la estrategia para la administración del conocimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Diseñar una estrategia para la administración del conocimiento generado en la UTIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Factores críticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p><b>El Responsable de este proceso, con apoyo del Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica y del Responsable del proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar la estrategia de administración del conocimiento de la UTIC, considerando los procesos, proyectos, arquitectura tecnológica y servicios de TIC.</li> <li>2. Definir, con base en la estrategia diseñada en el factor crítico anterior, los elementos del conocimiento de la UTIC, utilizando los repositorios implantados en los demás procesos del presente Manual.</li> <li>3. Elaborar el documento Directrices para la administración del conocimiento, que incorpore líneas de acción para el establecimiento de un Repositorio de conocimiento, así como para la gobernabilidad del conocimiento contenido en dicho repositorio y en los demás que se encuentran previstos en el presente Manual, y para la interrelación de los diferentes repositorios considerando los requerimientos funcionales y no funcionales que resulten necesarios.</li> <li>4. Difundir a los Responsables de los procesos en los que se prevea el uso de repositorios, el documento de Directrices para la administración del conocimiento.</li> </ol> |
| <b>ACNC-2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Diseñar el Repositorio de conocimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Diseñar el Repositorio de conocimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Factores críticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p><b>El Responsable de este proceso, con apoyo de los Responsables de los demás procesos del Manual y del Responsable del repositorio de conocimiento, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar la información que será considera como información de conocimiento.</li> <li>2. Diseñar el Repositorio de conocimiento, considerando, entre otros aspectos, los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El conocimiento que permitirá apoyar la toma de decisiones en materia de TIC.</li> <li>b) El conocimiento que permitirá apoyar el monitoreo de condiciones de Eventos, Incidentes o Problemas.</li> <li>c) El tipo de datos de la información de conocimiento que conformará el Repositorio de conocimiento, así como el uso, estado y localización de los mismos.</li> </ol> </li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>d) Los atributos de mayor importancia de la información de conocimiento, considerando los activos y servicios de TIC con los que dicha información esté vinculada.</p> <p>e) La articulación del conocimiento disponible en los repositorios de los diversos procesos de la UTIC.</p> <p>3. Definir las características que deben tener los datos de la información de conocimiento para identificarlos con ese carácter e integrarlos al Repositorio de conocimiento.</p> <p>4. Diseñar el modelo de datos para la interrelación de los diferentes repositorios, conforme a lo previsto en el factor crítico 3 de la actividad anterior.</p> <p>5. Definir las vistas de los datos de la información de conocimiento que estarán disponibles, de acuerdo a los perfiles que se determinen.</p> <p>6. Documentar el diseño del Repositorio de conocimiento, con el resultado de los factores críticos anteriores, y establecer dicho repositorio.</p> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACNC-3</b>            | <b>Implantar acciones para el acceso, operación y seguridad del Repositorio de conocimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>       | Implantar las acciones necesarias para el uso adecuado del Repositorio de conocimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso, con apoyo del Responsable del proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC y del Responsable del repositorio de conocimiento, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer las acciones que permitan integrar información al Repositorio de conocimiento, así como indizar aquélla que se localice en los repositorios de los diversos procesos de este Manual.</li> <li>2. Identificar, conforme al ciclo de operación de los procesos y servicios de TIC, las actividades en que se prevé la obtención de datos de la información de conocimiento.</li> <li>3. Definir los perfiles y permisos que se otorgarán a los servidores públicos de la UTIC, para el acceso a la información de conocimiento contenida en el Repositorio de conocimiento, en congruencia con lo establecido para los demás repositorios que contienen información de conocimiento, así como con los controles de seguridad del SGSI que resulten aplicables.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACNC-4</b>            | <b>Integrar información de conocimiento al Repositorio de conocimiento y difundirla</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción</b>       | Integrar y actualizar en el Repositorio de conocimiento, la información de conocimiento generado en la UTIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del repositorio de conocimiento y los servidores públicos de la UTIC a quienes se les haya otorgado el acceso, deberán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incorporar, conforme a lo previsto en las actividades anteriores, al Repositorio de conocimiento, la información de conocimiento respectiva.</li> <li>2. Actualizar el Repositorio de conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los demás procesos de este Manual.</li> </ol> <p><b>El Responsable del repositorio de conocimiento, con apoyo de los servidores públicos de la UTIC a quienes se les haya otorgado el acceso, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Incorporar información de conocimiento proveniente de fuentes externas, que se considere de utilidad para incrementar el conocimiento en la UTIC o que permita, en su caso, su aplicación o adaptación para atender o resolver alguna problemática específica.</li> </ol> <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Difundir el conocimiento generado en la UTIC entre los servidores públicos de la misma, de acuerdo con los perfiles previamente definidos.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACNC-5</b>            | <b>Asegurar la calidad e integridad de la información de conocimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Descripción</b>       | Realizar revisiones para mantener la calidad e integridad de la información de conocimiento contenida en el Repositorio de conocimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de este proceso, con apoyo del Responsable del repositorio de conocimiento y del Responsable del proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y ejecutar un programa de trabajo calendarizado para realizar revisiones al Repositorio de conocimiento, orientadas a mantener la calidad e integridad de los datos de la información contenida en el mismo, así como para constatar el apego a las directrices establecidas para la administración del conocimiento.</li> <li>2. Determinar acciones de mejora derivadas de los hallazgos identificados en las revisiones efectuadas.</li> </ol> <p><b>El Responsable de este proceso deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Verificar que las acciones de mejora determinadas en el factor crítico anterior, se programen y ejecuten conforme al proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC.</li> <li>4. Verificar la efectividad de las acciones de mejora implantadas y registrar los resultados de la verificación efectuada en el Documento de acciones de mejora.</li> <li>5. Integrar los resultados de la ejecución de los factores críticos anteriores, en el documento Resultado de revisiones de calidad e integridad de información de conocimiento.</li> </ol> |

|                   |                                                                                                                          |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.10.2.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                                             |
| 1.1               | "Directrices para la administración del conocimiento", formato sugerido: anexo 25, formato 1.                            |
| 1.2               | "Documento de acciones de mejora", conforme al formato que defina la Institución.                                        |
| 1.3               | "Resultado de revisiones de calidad e integridad de información de conocimiento", formato sugerido: anexo 25, formato 2. |
| 1.4               | "Repositorio de conocimiento", definido por la Institución.                                                              |

|                   |                                                                                                     |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.10.2.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                                                            |
| 1.1               | Responsable del proceso ACNC- Administración del conocimiento.                                      |
| 1.2               | Responsable del repositorio de conocimiento.                                                        |
| 1.3               | Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica.                                                       |
| 1.4               | Responsable del proceso OSGP- Operación del sistema de gestión y mejora de los procesos de la UTIC. |

|                 |                                |
|-----------------|--------------------------------|
| <b>5.10.2.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|-----------------|--------------------------------|

| Nombre                    | Objetivo                                         | Descripción                                                                     | Clasificación                               | Fórmula                                                                                                     | Responsable                                                       | Frecuencia de cálculo |
|---------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Cumplimiento del proceso. | Determinar el grado de cumplimiento del proceso. | Medir la eficiencia del proceso mediante la medición de las acciones de mejora. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | % de eficiencia= (Número de acciones de mejora efectuadas / Número de acciones de mejora programadas) X 100 | El Responsable del proceso ACNC- Administración del conocimiento. | Semestral.            |

|               |                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>5.10.3</b> | <b>APC - Apoyo a la capacitación del personal de la UTIC</b> |
|---------------|--------------------------------------------------------------|

|                 |                                     |
|-----------------|-------------------------------------|
| <b>5.10.3.1</b> | <b>Objetivo general del proceso</b> |
|-----------------|-------------------------------------|

**General:**

Identificar las necesidades de capacitación de los servidores públicos de la UTIC, con el propósito de proponer ante la unidad administrativa competente las acciones de capacitación que permitan que los servidores públicos adscritos a la misma, actualicen sus conocimientos y fortalezcan sus habilidades.

**Específicos:**

1. Proponer acciones de capacitación para los servidores públicos de la UTIC, con base en el Mapa estratégico de la UTIC, las necesidades de operación de cada dominio tecnológico, así como en las necesidades de desarrollo de los servidores públicos de la UTIC.
2. Colaborar con la unidad administrativa responsable de la capacitación en la Institución, para la ejecución de las acciones de capacitación a los integrantes de la UTIC.

|                 |                                |
|-----------------|--------------------------------|
| <b>5.10.3.2</b> | <b>Descripción del proceso</b> |
|-----------------|--------------------------------|

|                   |                                                   |
|-------------------|---------------------------------------------------|
| <b>5.10.3.2.1</b> | <b>Descripción de las actividades del proceso</b> |
|-------------------|---------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APC-1</b>             | <b>Identificar las necesidades de capacitación de los servidores públicos de la UTIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Descripción</b>       | Identificar las necesidades de capacitación de los servidores públicos de la UTIC, con la finalidad de actualizar sus conocimientos, habilidades, aptitudes y, en su caso, fortalecer sus actitudes proactivas, de manera que se fomente la colaboración y se minimicen los conflictos en el desarrollo de los procesos de la UTIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del apoyo a la capacitación de la UTIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar, considerando los objetivos estratégicos de la Institución, el Mapa estratégico de la UTIC y el Programa de tecnología, los conocimientos, habilidades y aptitudes que los servidores públicos de la UTIC requieren mantener actualizados para desarrollar las actividades que les corresponden para la operación de los procesos de este Manual.</li> <li>2. Identificar con base en el factor crítico anterior, las necesidades de capacitación de los servidores públicos de la UTIC, y priorizarlas.</li> <li>3. Integrar, con la información obtenida en los factores críticos anteriores, el documento de Necesidades de capacitación en la UTIC.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APC-2</b>             | <b>Integrar la propuesta de acciones de capacitación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Descripción</b>       | Elaborar la propuesta de acciones de capacitación de la UTIC, de acuerdo a la identificación de necesidades efectuada en la actividad anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del apoyo a la capacitación de la UTIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar, con base en el documento de Necesidades de capacitación en la UTIC, la Propuesta de acciones de capacitación de la UTIC, que incluya un cronograma estimado para el desarrollo de dichas acciones.</li> <li>2. Presentar a consideración del Titular de la UTIC, la Propuesta de acciones de capacitación de la UTIC.</li> </ol> <p><b>El Titular de la UTIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Revisar y, en su caso, aprobar la Propuesta de acciones de capacitación de la UTIC, y enviarla para su consideración a la unidad responsable de la capacitación en la Institución.</li> </ol> <p><b>El Responsable del apoyo a la capacitación de la UTIC, con apoyo de los servidores públicos de la UTIC, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Colaborar con la unidad administrativa responsable de la capacitación en la Institución, en la ejecución de las acciones de capacitación a los integrantes de la UTIC.</li> </ol> |

|                   |                                                                                                    |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.10.3.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                       |
| 1.1               | "Necesidades de capacitación en la UTIC", formato sugerido: anexo 26, formato 1.                   |
| 1.2               | "Propuesta de acciones de capacitación de la UTIC", conforme al formato que defina la Institución. |

|                   |                                                                               |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.10.3.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                                      |
| 1.1               | Responsable del proceso APC- Apoyo a la capacitación del personal de la UTIC. |
| 1.2               | El Responsable del apoyo a la capacitación de la UTIC.                        |
| 1.3               | Unidad administrativa responsable de la capacitación en la Institución.       |

|                 |                                |
|-----------------|--------------------------------|
| <b>5.10.3.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|-----------------|--------------------------------|

| Nombre                                                                       | Objetivo                                           | Descripción                                                                                                                                   | Clasificación                                         | Fórmula                                                                                                                                                           | Responsable                                                                      | Frecuencia de cálculo |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Eficiencia del proceso APC- Apoyo a la capacitación del personal de la UTIC. | Obtener una medición de la eficiencia del proceso. | Medir la eficiencia del proceso en función de las acciones de capacitación contenidas en la Propuesta de acciones de Capacitación en la UTIC. | Dimensión:<br>Eficiencia.<br><br>Tipo:<br>De gestión. | % eficiencia= ( Número de acciones de capacitación propuestas /Número de acciones de capacitación integradas al Programa de capacitación de la Institución) X 100 | El Responsable del proceso APC- Apoyo a la capacitación del personal de la UTIC. | Semestral.            |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.10.3.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1.1             | El Responsable del apoyo a la capacitación de la UTIC es el Responsable de este proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1.2             | El Responsable de este proceso se deberá asegurar que las actividades de este proceso sean consecuentes con las disposiciones relativas a la capacitación de los servidores públicos, previstas en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, y se expiden los Manuales Administrativos de Aplicación General correspondientes a dichas materias. |

|             |                         |
|-------------|-------------------------|
| <b>5.11</b> | <b>OP – OPERACIONES</b> |
|-------------|-------------------------|

|               |                                            |
|---------------|--------------------------------------------|
| <b>5.11.1</b> | <b>AO – Administración de la operación</b> |
|---------------|--------------------------------------------|

|                 |                              |
|-----------------|------------------------------|
| <b>5.11.1.1</b> | <b>Objetivos del proceso</b> |
|-----------------|------------------------------|

**General:**

Entregar a los Usuarios los servicios de TIC, conforme a los niveles de servicio acordados y con los controles de seguridad definidos.

**Específicos:**

1. Establecer un mecanismo para administrar y operar la infraestructura y servicios de TIC, de manera que puedan resistir fallas, ataques deliberados o desastres y, se recuperen los servicios de TIC de manera ágil y segura.
2. Asegurar la estabilidad y continuidad de la operación de la infraestructura de TIC en la aplicación de cambios y la solución de problemas e incidentes, implantación de soluciones tecnológicas y nuevos servicios de TIC.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.11.1.2</b>          | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>5.11.1.2.1</b>        | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>AO-1</b>              | <b>Establecer el Mecanismo de operación de TIC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Descripción</b>       | Establecer las acciones a seguir para la programación, ejecución y seguimiento de las tareas de la operación de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de la operación deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar, implementar y mantener un Mecanismo de operación de TIC que contemple las acciones a seguir para la programación, ejecución y seguimiento de las tareas de la operación, considerando al menos, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El cumplimiento de lo establecido en los programas de capacidad, de disponibilidad y de continuidad.</li> <li>b) Las tareas de entrega de turno (actividades, estado, actualizaciones finalizadas y en curso, problemas e incidentes de operación y de mesa de servicios, escalamientos y reportes sobre tareas relevantes pendientes de ejecutar o en seguimiento).</li> <li>c) Las actividades rutinarias que se deben ejecutar en cada Activo de TIC, así como las que, en su caso, se deberán realizar de requerirse algún cambio en las actividades habituales.</li> <li>d) La elaboración de programas de ejecución de tareas para la operación de TIC, conforme a las necesidades de operación de la infraestructura y servicios de TIC.</li> <li>e) Los tiempos máximos permitidos para que un Activo de TIC permanezca fuera de operación, por incidentes en la ejecución de tareas de la operación de TIC.</li> <li>f) Controles para el registro y seguimiento de Incidentes en la ejecución de tareas de la operación de TIC.</li> <li>g) La identificación y aprobación de las salidas de las tareas de la operación de TIC.</li> <li>h) El manejo de excepciones, Eventos e Incidentes y cambios, así como de controles de seguridad conforme a los procesos ACMB- Administración de cambios, OMS- Operación de la mesa de servicios y ASSI- Administración de la seguridad de los sistemas informáticos.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>El Responsable de la operación, con apoyo del Titular de la UTIC, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Definir e implantar, en la medida de lo posible conforme a las necesidades y recursos de la UTIC, herramientas tecnológicas para notificar y rectificar fallas críticas en las tareas de la operación, así como para monitorear el estado y operación de los dispositivos dentro de los límites aceptables, con la finalidad de prevenir fallas en la operación.</li> </ol> |
| <b>AO-2</b>              | <b>Programar y ejecutar las tareas de la operación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Descripción</b>       | Efectuar la programación de las tareas de la operación de TIC, con base en el Mecanismo de operación de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de la operación deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar, conforme al Mecanismo de operación de TIC, los programas de ejecución de tareas para la operación de TIC, que incluyan de manera detallada y calendarizada: las tareas a desarrollar, por día y turno; el nombre de los responsables; los componentes y elementos de la configuración involucrados; el manejo de excepciones, Eventos e Incidentes y cambios.</li> <li>2. Coordinar la ejecución diaria de las tareas previstas en cada programa de ejecución de tareas para la operación de TIC que se hubiere elaborado.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Los servidores públicos de la UTIC responsables de la operación, deberán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Ejecutar, de acuerdo a lo previsto en el factor crítico 1 de esta actividad, las tareas contenidas en el programa de ejecución de tareas para la operación de TIC que les corresponda desarrollar y documentarlas en una Bitácora de la operación.</li> <li>4. Registrar y dar el trámite que corresponda conforme al proceso ACMB- Administración de cambios, a cualquier Solicitud de cambio que derive de la ejecución de las tareas de operación.</li> <li>5. Registrar y dar el trámite que corresponda conforme al proceso OMS- Operación de la mesa de servicios, a cualquier Solicitud de servicio con motivo de Incidentes de operación que derive de la ejecución de las tareas de operación.</li> </ol> <p><b>El Responsable de la operación deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Revisar las Bitácoras de la operación, para constatar que las tareas ejecutadas coinciden con las tareas programadas.</li> </ol> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AO-3</b>              | <b>Monitorear la infraestructura de TIC en operación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Descripción</b>       | Monitorear en los diferentes dispositivos de la infraestructura y de los servicios de TIC, la ejecución de las tareas de la operación, con el propósito de identificar Eventos para prevenir o solucionar fallas e Incidentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable de la operación deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y mantener un listado de la información de la infraestructura y de los servicios de TIC cuya operación requiera monitorearse, con base en la información de los datos de los elementos de configuración correspondientes.</li> <li>2. Revisar que se registre cualquier tarea ejecutada como parte de la operación, a efecto de contar con registros que permitan identificar la causa raíz de Incidentes, así como confirmar la ejecución satisfactoria de las tareas de la operación.</li> <li>3. Identificar los Eventos que se presenten en la operación de la infraestructura y de los servicios de TIC, considerando al menos los Eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Alertas relacionadas con niveles máximos y mínimos de operación.</li> <li>b) Alertas derivada de alguna excepción en la secuencia de las tareas de operación.</li> <li>c) Alertas por operación o comportamiento inusual.</li> </ol> </li> <li>4. Verificar que se hayan registrado en la Bitácora de la operación, los Incidentes de la operación detectados con base en los factores críticos 2 y 3 de esta actividad, en el momento en que se presentaron.</li> <li>5. Dar seguimiento a los Eventos e Incidentes que se presenten en la operación e integrar en el Repositorio de conocimiento de solicitudes de servicio e incidentes, la información relativa a los mismos, con el propósito de apoyar el análisis para la solución de Problemas o la prevención de Incidentes, así como la mejora de las tareas de operación.</li> </ol> |

|                   |                                                                                 |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.11.1.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                    |
| 1.1               | "Mecanismo de operación de TIC", conforme al formato que defina la Institución. |
| 1.2               | "Solicitud de cambio", formato sugerido: anexo 17, formato 1.                   |
| 1.3               | "Solicitud de servicio", formato sugerido: anexo 21, formato 1.                 |
| 1.4               | "Bitácora de la operación", conforme al formato que defina la Institución.      |

|                   |                                                                  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>5.11.1.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                                         |
| 1.1               | Responsable de la operación.                                     |
| 1.2               | Los servidores públicos de la UTIC responsables de la operación. |

|                 |                                |
|-----------------|--------------------------------|
| <b>5.11.1.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|-----------------|--------------------------------|

| Nombre                               | Objetivo                           | Descripción                                                                                                         | Clasificación                                         | Fórmula                                                                                                                   | Responsable                                                    | Frecuencia de cálculo |
|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Incidentes en el ambiente operativo. | Medir la eficiencia en el proceso. | Obtener el número de incidentes en la operación resueltos mediante la aplicación del Mecanismo de operación de TIC. | Dimensión:<br>Eficiencia.<br><br>Tipo:<br>De gestión. | % de eficiencia=<br>(Incidentes en la operación resueltos / Incidentes que se presentaron en el ambiente operativo) X 100 | El Responsable del proceso AO- Administración de la operación. | Semestral.            |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.11.1.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.1             | El Responsable de la operación es el Responsable de este proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1.2             | El Responsable de este proceso deberá revisar y, en su caso, aprobar los cambios a los elementos o componentes del ambiente operativo, provenientes del grupo de procesos TE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1.3             | El Responsable de este proceso, en coordinación con cada Responsable de dominio tecnológico, se asegurarán de que los servidores de cómputo de la red institucional, así como los componentes del ambiente operativo que manejen fecha y hora en sus sistemas operativos, se encuentren sincronizados a la hora oficial para los Estados Unidos Mexicanos generada por el Centro Nacional de Metrología, en los husos horarios establecidos en la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. Para lo cual harán uso del servicio que proporciona de manera gratuita el Centro Nacional de Metrología, vía Internet, en la dirección electrónica <a href="http://www.cenam.mx/hora_oficial/sincronia.aspx">http://www.cenam.mx/hora_oficial/sincronia.aspx</a> |

|               |                                                |
|---------------|------------------------------------------------|
| <b>5.11.2</b> | <b>AAF – Administración de ambiente físico</b> |
|---------------|------------------------------------------------|

|                 |                              |
|-----------------|------------------------------|
| <b>5.11.2.1</b> | <b>Objetivos del proceso</b> |
|-----------------|------------------------------|

**General:**

Implementar en el centro de datos e instalaciones de la UTIC, los controles de seguridad de acuerdo con el SGSI, a fin de minimizar el impacto a la Institución, por Incidentes o riesgos que se materialicen al interior del mismo o en su entorno externo.

**Específicos:**

1. Aplicar controles sobre el ambiente físico en el centro de datos para asegurar la disponibilidad de los servicios de TIC.
2. Aplicar controles sobre el acceso físico al centro de datos para mantener la integridad física de los equipos ubicados en éste.
3. Aplicar controles sobre el ambiente físico que constituya el entorno externo del centro de datos y las instalaciones de la UTIC, a fin de protegerlas de vulnerabilidades y riesgos físicos externos.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.11.2.2</b>          | <b>Descripción del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>5.11.2.2.1</b>        | <b>Descripción de las actividades del proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>AAF-1</b>             | <b>Diseñar el centro de datos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>       | Diseñar el centro de datos considerando los requerimientos de infraestructura de TIC y los recursos de la Institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del ambiente físico, con apoyo de los Responsables del grupo de procesos AS, del Responsable del proceso ARTI- Administración de riesgos de TIC y del Responsable del SGSI, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diseñar el centro de datos, considerando al menos lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>Los requerimientos de infraestructura tecnológica necesaria para proporcionar los servicios de TIC y para soportar la operación de la Institución.</li> <li>Los controles de seguridad de la información previstos en el SGSI.</li> <li>Los riesgos potenciales y amenazas, así como su impacto en caso de materializarse.</li> <li>Los riesgos ambientales y su impacto, en atención a su ubicación geográfica.</li> <li>La instalación de dispositivos y equipo especializado para monitorear y controlar las alertas asociadas a las condiciones ambientales, así como las especificaciones de operación propias de cada dispositivo y equipo.</li> </ol> </li> <li>Integrar, con la información obtenida en el factor crítico anterior, el Documento de especificaciones del centro de datos.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>AAF-2</b>             | <b>Implementar controles de seguridad física en el centro de datos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción</b>       | Implementar, de acuerdo con el SGSI, los controles de seguridad física en el centro de datos, así como para el acceso al propio centro de datos y a los componentes o elementos del ambiente operativo, ubicados en el mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del ambiente físico, con apoyo del Responsable del proceso ARTI- Administración de riesgos de TIC y del Responsable del SGSI, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Definir un Sistema de seguridad física en el centro de datos, en el que se incorporen de acuerdo con el SGSI, controles de seguridad para: <ol style="list-style-type: none"> <li>Los riesgos de seguridad física identificados en el proceso ARTI- Administración de riesgos de TIC.</li> <li>Limitar el acceso a la información sensible del centro de datos.</li> <li>Efectuar el retiro, transporte y almacenamiento de Activos de TIC, de forma segura.</li> <li>El borrado seguro de la información de los dispositivos de almacenamiento fijos, removibles y externos, que sean retirados del ambiente operativo, por daño o reemplazo.</li> <li>El registro de Incidentes sobre la seguridad del ambiente físico, mediante la Solicitud de servicio respectiva.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>El Responsable del ambiente físico deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Integrar al Sistema de seguridad física en el centro de datos a que se refiere el factor crítico anterior, los controles de seguridad que de acuerdo con el SGSI se requieran para el acceso físico a las áreas reservadas de la UTIC, que deberán considerar al menos los siguientes accesos: <ol style="list-style-type: none"> <li>Normal u ordinario.</li> <li>Restringido.</li> <li>Entrada o salida en caso de emergencia.</li> <li>A equipos con datos sensibles.</li> </ol> </li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>3. Integrar al Sistema de seguridad física en el centro de datos, a que se refiere el factor crítico 1, los controles de seguridad que de acuerdo con el SGSI sean necesarios para hacer frente a los riesgos ambientales, considerando para ello:</p> <p>a) Los riesgos por fenómenos naturales, identificados en el proceso ARTI-Administración de riesgos de TIC.</p> <p>b) Los activos de TIC, incluyendo el equipo móvil y el que esté fuera del centro de datos.</p> <p>c) Los dispositivos que detectan amenazas ambientales, para responder a las alarmas y a otras notificaciones.</p> <p>4. Difundir al interior de la UTIC los controles de seguridad implementados y verificar su cumplimiento.</p> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AAF-3</b>             | <b>Administrar las instalaciones físicas del centro de datos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción</b>       | Asegurar que el centro de datos y las instalaciones de la UTIC operen en un ambiente físico adecuado y controlado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del ambiente físico deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que los componentes o elementos del ambiente operativo en los centros de datos se mantengan operando conforme a sus especificaciones.</li> <li>2. Verificar que se apliquen los controles de seguridad establecidos conforme a las actividades anteriores.</li> <li>3. Registrar los Incidentes del ambiente físico que se presenten y administrarlos hasta su solución, por medio de una Solicitud de servicio o de una Solicitud de cambio.</li> <li>4. Llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los equipos adquiridos para atender los requerimientos de Activos de TIC y las necesidades de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica, contenidos en los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica.</li> <li>5. Analizar y evaluar los Eventos, Incidentes, vulnerabilidades y riesgos materializados en el centro de datos e implementar, cuando corresponda, acciones de mejora.</li> </ol> |

|                   |                                                                                                     |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.11.2.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                        |
| 1.1               | "Documento de especificaciones del centro de datos", conforme al formato que defina la Institución. |
| 1.2               | "Sistema de seguridad física en el centro de datos", conforme al formato que defina la Institución. |
| 1.3               | "Solicitud de cambio", formato sugerido: anexo 17, formato 1.                                       |
| 1.4               | "Solicitud de servicio", formato sugerido: anexo 21, formato 1.                                     |

|                   |                                  |
|-------------------|----------------------------------|
| <b>5.11.2.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>         |
| 1.1               | Responsable del ambiente físico. |

|                 |                                |
|-----------------|--------------------------------|
| <b>5.11.2.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|-----------------|--------------------------------|

| Nombre                                                          | Objetivo                           | Descripción                                                                              | Clasificación                               | Fórmula                                                                                        | Responsable                                                       | Frecuencia de cálculo |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Cumplimiento del proceso AAF-Administración de ambiente físico. | Medir el cumplimiento del proceso. | Medir la eficiencia del proceso, mediante el número de controles de seguridad evaluados. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | % de eficiencia= (Controles de seguridad evaluados / Controles de seguridad implantados) X 100 | El Responsable del proceso AAF-Administración de ambiente físico. | Semestral.            |

|                 |                                                                                                                                                                               |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.11.2.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                                                                                                     |
| 1.1             | El Responsable del ambiente físico es el Responsable de este proceso.                                                                                                         |
| 1.2             | El Responsable de este proceso se deberá asegurar que se realicen oportunamente las evaluaciones, para determinar la efectividad de los controles de seguridad implementados. |

|               |                                              |
|---------------|----------------------------------------------|
| <b>5.11.3</b> | <b>MI – Mantenimiento de infraestructura</b> |
|---------------|----------------------------------------------|

|                 |                              |
|-----------------|------------------------------|
| <b>5.11.3.1</b> | <b>Objetivos del proceso</b> |
|-----------------|------------------------------|

**General:**

Mantener actualizada la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad de los servicios de TIC.

**Específicos:**

1. Establecer un Programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica, alineado a la planeación estratégica de TIC, a los Acuerdos de niveles de servicio SLA y a los controles de seguridad del SGSI.
2. Establecer un Programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica que contribuya a alcanzar los niveles de capacidad y de continuidad necesarios para cumplir los Acuerdos de niveles de servicio SLA establecidos.

|                 |                                |
|-----------------|--------------------------------|
| <b>5.11.3.2</b> | <b>Descripción del proceso</b> |
|-----------------|--------------------------------|

|                   |                                                   |
|-------------------|---------------------------------------------------|
| <b>5.11.3.2.1</b> | <b>Descripción de las actividades del proceso</b> |
|-------------------|---------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MI-1</b>              | <b>Elaborar y dar seguimiento al Programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>       | Elaborar y dar seguimiento al Programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica, para mantener la continuidad de la operación de los servicios de TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del mantenimiento de la infraestructura, con apoyo del Responsable del proceso ADT- Administración de dominios tecnológicos y de los Responsables de los procesos AO- Administración de la Operación y AAF- Administración de ambiente físico, deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un Programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica, el cual contendrá al menos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La justificación de los componentes incluidos, con base en los servicios de TIC que soportará o complementará.</li> <li>b) La estimación de costos, beneficios, vida útil, disponibilidad de soporte técnico y/o mantenimiento, permanencia en el mercado, apego a estándares tecnológicos, entre otros.</li> <li>c) La fecha estimada en que se requerirá contar con cada componente.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>El Titular de la UTIC deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Obtener del Grupo de trabajo para la dirección de TIC la aprobación del Programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica, y enviarlo al Responsable del proceso APT- Administración del presupuesto de TIC para su trámite correspondiente.</li> </ol> <p><b>El Responsable del mantenimiento de la infraestructura deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Dar seguimiento al avance del Programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica.</li> <li>4. Efectuar revisiones periódicas a la infraestructura tecnológica e identificar las posibles actualizaciones o mejoras a la misma, para efectos de que sean incluidas al Programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica, previo cumplimiento de los factores críticos 1 y 2.</li> <li>5. Evaluar los resultados del Programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MI-2</b>              | <b>Mantener los recursos de infraestructura tecnológica y su disponibilidad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>       | Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica, así como implementar controles de seguridad durante la configuración, instalación y mantenimiento de componentes a dicha infraestructura para mantener su disponibilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del mantenimiento de la infraestructura deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un Programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica que contenga acciones de carácter preventivo para evitar fallas a los componentes de dicha infraestructura, y difundirlo a los Responsables de los procesos del grupo AR y al Responsable del proceso ACMB- Administración de cambios.</li> <li>2. Implementar, en la realización de las tareas de instalación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, los controles de seguridad del SGSI que consideren, cuando menos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La protección de los componentes que serán instalados o que recibirán mantenimiento.</li> <li>b) Efectuar el respaldo y protección de los datos almacenados en la infraestructura tecnológica, así como del software que se encuentre instalado.</li> <li>c) Verificar el ambiente de desarrollo y pruebas sea el adecuado para efectuar las tareas de instalación o de mantenimiento a la infraestructura tecnológica.</li> <li>d) Verificar que el ambiente de desarrollo y pruebas a que se refiere el inciso anterior esté separado del ambiente operativo.</li> <li>e) Comprobar la funcionalidad, seguridad, disponibilidad e integridad de los componentes instalados o en mantenimiento, con el propósito de que operen adecuadamente y se cumpla con los Acuerdos de niveles de servicio SLA establecidos.</li> <li>f) Modificar, en los componentes instalados, las contraseñas originales, configuraciones y parámetros que puedan afectar la seguridad y suprimir los accesos temporales utilizados en la instalación.</li> <li>g) Verificar que la instalación de software se efectúe de acuerdo con las especificaciones del mismo y que cualquier desviación sea identificada para evaluar su impacto.</li> </ol> </li> <li>3. Evaluar la efectividad de los controles de seguridad aplicados en la instalación de los componentes y en las tareas de mantenimiento.</li> <li>4. Aplicar los controles de mitigación de riesgos establecidos en el proceso ARTI- Administración de riesgos de TIC, relativos a componentes de infraestructura.</li> <li>5. Verificar que el Programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica se ejecute por medio de una Solicitud de cambio conforme al proceso ACMB- Administración de cambios, y registrar las tareas realizadas en una Bitácora de mantenimiento de infraestructura.</li> <li>6. Registrar y dar seguimiento a los Incidentes de mantenimiento, por medio de una Solicitud de servicio conforme al proceso OMS- Operación de la mesa de servicios, con el propósito de analizar y eliminar las vulnerabilidades dentro de la infraestructura tecnológica.</li> <li>7. Informar de los Incidentes de mantenimiento al Grupo de trabajo de arquitectura tecnológica, al Responsable del proceso AO- Administración de la operación y a los Responsables de los dominios tecnológicos involucrados.</li> </ol> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MI-3</b>              | <b>Efectuar pruebas de factibilidad a componentes de infraestructura y de soluciones tecnológicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Descripción</b>       | Establecer y operar un ambiente de pruebas para componentes de infraestructura y de soluciones tecnológicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores críticos</b> | <p><b>El Responsable del mantenimiento de la infraestructura deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar el ambiente que permita la creación y simulación de pruebas de concepto y prototipos para verificar la viabilidad de componentes de infraestructura y de soluciones tecnológicas.</li> <li>2. Establecer y mantener el ambiente diseñado.</li> <li>3. Efectuar en el ambiente a que se refiere esta actividad, las pruebas de factibilidad a componentes de infraestructura y de soluciones tecnológicas.</li> <li>4. Documentar, el resultado de las pruebas realizadas conforme al factor crítico anterior, en la Bitácora de resultados de pruebas de factibilidad.</li> </ol> |

|                   |                                                                                                           |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.11.3.2.2</b> | <b>Relación de productos</b>                                                                              |
| 1.1               | "Programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica", formato sugerido: anexo 27, formato 1. |
| 1.2               | "Programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica", formato sugerido: anexo 27, formato 2.     |
| 1.3               | "Solicitud de cambio", formato sugerido: anexo 17, formato 1.                                             |
| 1.4               | "Solicitud de servicio", formato sugerido: anexo 21, formato 1.                                           |
| 1.5               | "Bitácora de mantenimiento de infraestructura", conforme al formato que defina la Institución.            |
| 1.6               | "Bitácora de resultados de pruebas de factibilidad", conforme al formato que defina la Institución.       |

|                   |                                                      |
|-------------------|------------------------------------------------------|
| <b>5.11.3.2.3</b> | <b>Relación de roles</b>                             |
| 1.1               | Responsable del mantenimiento de la infraestructura. |

|                 |                                |
|-----------------|--------------------------------|
| <b>5.11.3.3</b> | <b>Indicadores del proceso</b> |
|-----------------|--------------------------------|

| Nombre                                                        | Objetivo                                                  | Descripción                                                                                     | Clasificación                               | Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                   | Responsable                                                     | Frecuencia de cálculo |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Cumplimiento del proceso MI-Mantenimiento de infraestructura. | Obtener una medición de las actividades de mantenimiento. | Medir los resultados de las actividades de mantenimiento, por medio de las acciones efectuadas. | Dimensión: Eficiencia.<br>Tipo: De gestión. | $\% \text{ de eficiencia} = \frac{\text{Número de acciones cumplidas del Programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica}}{\text{Número de acciones previstas en el Programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica}} \times 100$ | El Responsable del proceso MI-Mantenimiento de infraestructura. | Semestral.            |

|                 |                                                                                           |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.11.3.4</b> | <b>Reglas del proceso</b>                                                                 |
| 1.1             | El Responsable del mantenimiento de la infraestructura es el Responsable de este proceso. |

|             |                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.12</b> | <b>Documentación soporte a los procesos del presente Manual</b>                                                                                                                                                                 |
| 1.1         | Los formatos sugeridos en el apartado Relación de productos de los procesos del presente Manual, se encuentran disponibles en la página electrónica siguiente: <a href="http://www.normateca.gob.mx/">www.normateca.gob.mx/</a> |
| 1.2         | Diagramas de flujo de información. Se encuentran disponibles en la página electrónica siguiente: <a href="http://www.normateca.gob.mx/">www.normateca.gob.mx/</a>                                                               |
| 1.3         | Diagramas de flujos de actividades. Se encuentran disponibles en la página electrónica siguiente: <a href="http://www.normateca.gob.mx/">www.normateca.gob.mx/</a>                                                              |
| 1.4         | Notación utilizada en los diagramas de flujo de información y de actividades. Se encuentra disponible en la página electrónica siguiente: <a href="http://www.normateca.gob.mx/">www.normateca.gob.mx/</a>                      |

## **TERCERA SECCION**

### **SECRETARIA DE SALUD**

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades médicas móviles del Programa de Caravanas de la Salud.**

---

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION; LA DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y LA C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y de Administración, la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, y la Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutiveidad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

#### **DECLARACIONES**

##### **I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9, facciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de



la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2009.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la calle Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

## II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas y de Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que la Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad con el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedo debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunto a "EL ACUERDO MARCO".
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Cuauhtémoc número 225 Norte, Zona Centro, código postal 34,000, Durango, Dgo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2009, Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y sus anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de las 30 Unidades Móviles y el aseguramiento de 50 Unidades Médicas Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Durango y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 3C, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 8C 9A, 9B y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

| CONCEPTO                | IMPORTE                                                                                    |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| "CARAVANAS DE LA SALUD" | \$13,060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.) |

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2A, 2B, 2C y 3A, 3B y 3C de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

#### PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 30 Unidades Móviles y el aseguramiento de 50 Unidades Médicas Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Durango, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 30 Unidades Móviles y el aseguramiento de 50 Unidades Médicas Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Durango, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances físicos financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante

el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con los Anexos 3A, 3B y 3C, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de la Secretaría de Salud de la Administración Pública Estatal.

**META:** Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO:** En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de las 30 Unidades Móviles y el aseguramiento de 50 Unidades Médicas Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Durango.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en los Anexos 8A, 8B y 8C los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.-** “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”) y validada por la propia Secretaría de Finanzas y de Administración.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en los Anexos 2A, 2B y 2C del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y de Administración de “LA ENTIDAD” por parte de “LA SECRETARIA” a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y de Administración de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por “LA SECRETARIA” como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, del avance físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Realizar a través de la Secretaría de Salud del Estado o de los Servicios de Salud de Durango, y de conformidad con los Anexos 9A y 9B, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por “LA SECRETARIA”.
- VIII. Informar a “LA SECRETARIA” sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en los Anexos 2A, 2B y 2C los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances físicos y financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente convenio específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.-** Las partes convienen que “LA ENTIDAD” destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA ENTIDAD” destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”.

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARIA” y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo.-** Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez.-** Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **Ma. de Lourdes Nevarez Herrera.-** Rúbrica.

**ANEXO 1****PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD****TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

| CAPITULO DE GASTO                 | APORTACION FEDERAL     | APORTACION ESTATAL | TOTAL                  |
|-----------------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|
| 4000 "Subsidios y Transferencias" | \$13,060,264.75        | \$0.00             | <b>\$13,060,264.75</b> |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>\$13,060,264.75</b> | <b>\$0.00</b>      | <b>\$13,060,264.75</b> |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

**ANEXO 2 A****CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

| CONCEPTO                                                           | ENE. | FEB. | MAR.           | ABR.           | MAY. | JUN. | JUL.           | AGO. | SEPT. | OCT.           | NOV. | DIC. | TOTAL           |
|--------------------------------------------------------------------|------|------|----------------|----------------|------|------|----------------|------|-------|----------------|------|------|-----------------|
| 4000 "Subsidios y Transferencias"                                  |      |      |                |                |      |      |                |      |       |                |      |      |                 |
| 4210 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Durango" |      |      | \$3,079,073.40 | \$2,717,073.40 |      |      | \$2,717,073.40 |      |       | \$3,924,661.42 |      |      | \$12,437,881.62 |
| <b>ACUMULADO</b>                                                   |      |      | \$3,079,073.40 | \$2,717,073.40 |      |      | \$2,717,073.40 |      |       | \$3,924,661.42 |      |      | \$12,437,881.62 |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

**ANEXO 2 B****CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

| CONCEPTO                                                           | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEPT. | OCT.         | NOV. | DIC. | TOTAL        |
|--------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|--------------|------|------|--------------|
| 4000 "Subsidios y Transferencias"                                  |      |      |      |      |      |      |      |      |       |              |      |      |              |
| 4210 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Durango" |      |      |      |      |      |      |      |      |       | \$216,622.24 |      |      | \$216,622.24 |
| <b>ACUMULADO</b>                                                   |      |      |      |      |      |      |      |      |       | \$216,622.24 |      |      | \$216,622.24 |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

## ANEXO 2 C

## CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

| CONCEPTO                                                           | ENE. | FEB. | MAR.          | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEPT. | OCT.         | NOV. | DIC. | TOTAL         |
|--------------------------------------------------------------------|------|------|---------------|------|------|------|------|------|-------|--------------|------|------|---------------|
| 4000 "Subsidios y Transferencias"                                  |      |      |               |      |      |      |      |      |       |              |      |      |               |
| 4210 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Durango" |      |      | \$ 320,337.55 |      |      |      |      |      |       | \$ 85,423.34 |      |      | \$ 405,760.89 |
| ACUMULADO                                                          |      |      | \$ 320,337.55 |      |      |      |      |      |       | \$ 85,423.34 |      |      | \$ 405,760.89 |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

## ANEXO 3 A

## ACCIONES A REALIZAR

| GASTOS DE OPERACION PARA 28 CARAVANAS | TOTAL                  |
|---------------------------------------|------------------------|
| 1000 "SERVICIOS PERSONALES"           | \$ 2,075,882.60        |
| 3000 "SERVICIOS GENERALES"            | \$361,999.02           |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>\$12,437,881.62</b> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)                                                                                                                                                                        | \$12,437.88 |
| Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria). | \$12,437.88 |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.



**ANEXO 3 B****ACCIONES A REALIZAR**

| <b>GASTOS DE OPERACION PARA 2 CARAVANAS</b> | <b>TOTAL</b>        |
|---------------------------------------------|---------------------|
| 1000 "SERVICIOS PERSONALES"                 | \$216,622.24        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>\$216,622.24</b> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)                                                                                                                                                                     | \$216.62 |
| Asignación a favor del Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria). | \$216.62 |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

**ANEXO 3 C****ACCIONES A REALIZAR**

| <b>GASTOS PARA ASEGURAMIENTO DE 50 CARAVANAS</b> | <b>TOTAL</b>        |
|--------------------------------------------------|---------------------|
| 3000 "SERVICIOS GENERALES"                       | \$405,760.89        |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>\$405,760.89</b> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)                                                                                                                                                                     | \$405.76 |
| Asignación a favor del Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria). | \$405.76 |

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.



2

**Monto  
por concepto de  
gasto**

4

Nombre del Concepto de Gasto

5

13

15

**Vo. Bo.**

19  
Secretario de Salud

20

**INSTRUCTIVO****Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

**NOTA:** 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

**ANEXO 5****CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES****ESTADO DE DURANGO****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD****INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
  - Niños de 0 a 9 años
  - Adolescentes de 10 a 19 años
  - Mujeres de 20 a 59 años
  - Hombres de 20 a 59 años
  - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
  - Promoción de la salud
  - Nutrición
  - Prevención y control de enfermedades
  - Detección de enfermedades
  - Salud reproductiva

**CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2009****II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**

No.

Intervención

**● CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

|           |    |                                                                     |
|-----------|----|---------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b>  | 26 | Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva                      |
| <b>2</b>  | 28 | Diagnóstico y tratamiento de rubéola                                |
| <b>3</b>  | 29 | Diagnóstico y tratamiento de sarampión                              |
| <b>4</b>  | 30 | Diagnóstico y tratamiento de varicela                               |
| <b>5</b>  | 31 | Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda               |
| <b>6</b>  | 34 | Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común) |
| <b>7</b>  | 35 | Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis                          |
| <b>8</b>  | 36 | Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica                       |
| <b>9</b>  | 37 | Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico                         |
| <b>10</b> | 38 | Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda                          |
| <b>11</b> | 40 | Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea                        |
| <b>12</b> | 41 | Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster                         |
| <b>13</b> | 42 | Diagnóstico y tratamiento de candidiasis                            |

---

|    |    |                                                                               |
|----|----|-------------------------------------------------------------------------------|
| 14 | 43 | Diagnóstico y tratamiento de gonorrea                                         |
| 15 | 44 | Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)       |
| 16 | 45 | Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona                       |
| 17 | 46 | Diagnóstico y tratamiento de sífilis                                          |
| 18 | 47 | Diagnóstico y tratamiento de cistitis                                         |
| 19 | 48 | Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda                                  |
| 20 | 49 | Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda                                   |
| 21 | 50 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal               |
| 22 | 51 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis    |
| 23 | 52 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis                         |
| 24 | 53 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis                       |
| 25 | 56 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis                  |
| 26 | 57 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis                         |
| 27 | 58 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis                         |
| 28 | 59 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis                           |
| 29 | 60 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis                        |
| 30 | 62 | Diagnóstico y tratamiento de escabiasis                                       |
| 31 | 63 | Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis                        |
| 32 | 64 | Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales                            |
| 33 | 66 | Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa                             |
| 34 | 67 | Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto                  |
| 35 | 69 | Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes            |
| 36 | 70 | Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal                             |
| 37 | 71 | Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa                           |
| 38 | 72 | Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica                            |
| 39 | 76 | Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda                                  |
| 40 | 77 | Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable                     |
| 41 | 78 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II               |
| 42 | 79 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial              |
| 43 | 80 | Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis                                    |
| 44 | 81 | Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia                                        |
| 45 | 83 | Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH) |
| 46 | 84 | Métodos temporales de planificación familiar: preservativos                   |
| 47 | 85 | Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino        |
| 48 | 86 | Atención prenatal en embarazo                                                 |

**• CONSULTA DE ESPECIALIDAD**

|           |     |                                                                                 |
|-----------|-----|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>49</b> | 88  | Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea                                        |
| <b>50</b> | 89  | Atención del climaterio y menopausia                                            |
| <b>51</b> | 94  | Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral                       |
| <b>52</b> | 97  | Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes |
| <b>53</b> | 101 | Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas                     |
| <b>54</b> | 102 | Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa                            |
| <b>55</b> | 103 | Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda                                    |
| <b>56</b> | 104 | Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos                                   |
| <b>57</b> | 105 | Diagnóstico y tratamiento del asma en niños                                     |
| <b>58</b> | 106 | Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)                                |
| <b>59</b> | 109 | Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo                             |
| <b>60</b> | 110 | Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica                                     |
| <b>61</b> | 113 | Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos             |
| <b>62</b> | 117 | Diagnóstico y tratamiento de gota                                               |
| <b>63</b> | 118 | Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide                                |
| <b>64</b> | 119 | Diagnóstico y tratamiento de depresión                                          |
| <b>65</b> | 121 | Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia                            |

**III ODONTOLOGIA**

|           |     |                                                                           |
|-----------|-----|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>66</b> | 126 | Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor) |
| <b>67</b> | 127 | Sellado de fosetas y fisuras dentales                                     |
| <b>68</b> | 128 | Obturación de caries con amalgama o resina                                |
| <b>69</b> | 129 | Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares          |
| <b>70</b> | 130 | Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)                  |
| <b>71</b> | 131 | Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar                   |
| <b>72</b> | 132 | Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar                              |
| <b>73</b> | 131 | Extracción de tercer molar                                                |

**V HOSPITALIZACION**

|           |     |                                                                                 |
|-----------|-----|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>74</b> | 171 | Atención del parto y puerperio fisiológico                                      |
| <b>75</b> | 175 | Atención del recién nacido                                                      |
| <b>76</b> | 193 | Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica (edema pulmonar) |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

**SECRETARIA DE SALUD**  
**SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD**  
**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD**  
**COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD**  
**ANEXO 6**

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2010**

**ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: DURANGO**

No. de unidades Beneficiadas: 19 UMM Tipo 0, 5 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

| Tipo de UMM y año | Municipio | Nombre    | Localidad | Población             | Personal | Jornada de la                                                               |
|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------|
|                   | Clave     |           | Clave     | Nombre Localidad      |          |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0005      | Joyas de Atotonilco   | 206      | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA,<br>UN ODONTOLOGO Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0501      | La Campana            | 53       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0461      | Santa Elenita del Río | 8        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0064      | Santo Niño I          | 10       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0765      | San Antonio           | 4        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 1178      | Siete Hermanos        | 4        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 1183      | R Mayo Hernández      | 4        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0082      | Las Palmas            | 18       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0421      | La Góngora            | 18       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0023      | El Ranchito           | 185      |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0055      | La Leonera            | 55       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0030      | San Juan              | 7        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0061      | El Limón              | 49       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0308      | Santa Elenita del Río | 4        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0003      | Agua Zarca            | 91       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0791      | El Saucito            | 35       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0878      | Ciénega de Rosales    | 7        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0253      | Las Glorias           | 22       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0309      | Rancho Redonda        | 21       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 1136      | La Curva              | 4        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 1162      | Santo Niño II         | 13       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 1177      | Cuesta Blanca         | 35       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0747      | El Roble              | 17       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0615      | Ciénega del Oso       | 7        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 1160      | Piedras de Amolar     | 39       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0993      | La Higuera            | 7        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 1156      | Arroyo de la Cruz     | 4        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0066      | Tres Puertos          | 4        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0067      | La Escondida          | 4        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0158      | Rancho Los Pérez      | 4        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0935      | Mesa de los Hongos    | 4        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 1081      | Chorro Largo          | 4        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0027      | El Salitre            | 53       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 1175      | La Laja               | 4        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0934      | El Apago              | 8        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0244      | El Convento           | 12       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0368      | Nogales               | 4        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0170      | Agua Caliente         | 82       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0009      | Chachacuaxtie         | 209      |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0438      | Ojito Colorado        | 3        |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0435      | Acatita               | 15       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | 0931      | Alamitos              | 65       |                                                                             |
| TIPO II 2007      | 014       | MEZQUITAL | Satélite  | Hornitos              | 20       |                                                                             |
| 1                 |           | 1         |           | 43                    | 1,422    | 4                                                                           |

|              |     |            |      |                       |              |                                                                             |                                          |
|--------------|-----|------------|------|-----------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO II 2007 | 035 | TEPEHUANES | 0038 | El Dorador            | 79           | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA,<br>UN ODONTOLOGO Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO II 2007 | 035 | TEPEHUANES | 41   | Las Flores            | 53           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 035 | TEPEHUANES | 11   | La Boquilla           | 49           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 035 | TEPEHUANES | 100  | El Tule               | 55           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 035 | TEPEHUANES | 284  | El Ojito              | 4            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 035 | TEPEHUANES | 285  | La Barranca           | 30           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 035 | TEPEHUANES | 250  | Tres Piedras          | 17           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 035 | TEPEHUANES | 165  | Buenos Aires          | 5            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 035 | TEPEHUANES | 395  | La Granza             | 118          |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 035 | TEPEHUANES | 396  | Cebollas              | 13           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 035 | TEPEHUANES | 432  | Mesa Redonda          | 3            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 035 | TEPEHUANES | 40   | Los Espejos           | 21           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 035 | TEPEHUANES | 163  | Bajío de las Iglesias | 17           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 035 | TEPEHUANES | 162  | Bajío de Agua Mineral | 9            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 035 | TEPEHUANES | 20   | Ciénega de Escobar    | 157          |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 009 | GUANACEVI  | 57   | Las Pomas             | 333          |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 009 | GUANACEVI  | 218  | El Coyote             | 15           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 009 | GUANACEVI  | 28   | Ciénega de la Vaca    | 200          |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 009 | GUANACEVI  | 5    | El Alamillo           | 16           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 009 | GUANACEVI  | 402  | Rio Colorado          | 62           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 009 | GUANACEVI  | 228  | Agua de Pino          | 95           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 009 | GUANACEVI  | 203  | El Cebolloncito       | 16           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 009 | GUANACEVI  | 333  | Nombre de Dios        | 13           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 009 | GUANACEVI  | 102  | El Cedro              | 57           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 009 | GUANACEVI  | 183  | Arroyo Hondo          | 9            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 009 | GUANACEVI  | 0106 | La Quebrada           | 274          |                                                                             |                                          |
| <b>1</b>     |     | <b>2</b>   |      | <b>28</b>             | <b>1,720</b> | <b>4</b>                                                                    |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0685 | CEBADILLA LA          | 29           | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA,<br>UN ODONTOLOGO Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0163 | OBSCUROS LOS          | 1            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0715 | ALACRAN EL            | 7            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0051 | JARALITO DE ARRIBA EL | 51           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0173 | LUCERO EL             | 4            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0053 | JOYA LA               | 4            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0122 | RANCHO VIEJO          | 10           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0503 | MESA DE LOS CABALLOS  | 12           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0235 | ADUANA LA             | 5            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0390 | RANCHO VIEJO          | 8            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0158 | SAN IGNACIO DE ARRIBA | 7            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0433 | ATOYADEROS            | 5            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0410 | SANTA ANA             | 5            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0399 | SAN IGNACIO DE ABAJO  | 3            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0413 | SANTA ROSA            | 2            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0409 | FLOR LA (SAJONCITO).  | 28           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0553 | ALAMITO               | 65           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0128 | FLORES LAS            | 31           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0103 | TRINIDAD LA           | 5            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0761 | ESTANQUES LOS         | 3            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0762 | FLOR DEL CAMPO LA     | 3            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0080 | ROSILLO EL            | 5            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0785 | MORA LA               | 5            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0091 | SANTA ANA             | 1            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0523 | EL SOBACO             | 12           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0411 | SANTA RITA            | 5            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0375 | POTRERILLOS           | 3            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0002 | AGUA BLANCA           | 44           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0271 | APLASTADA LA          | 23           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0556 | SAN JOSE              | 5            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0326 | FRAILECITOS LOS       | 3            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0256 | SAN JUAN DE AGUA BCA  | 18           |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0721 | ARBOLITO EL           | 5            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0714 | AGUAJITOS LOS         | 6            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0811 | RANCHITO EL           | 2            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0429 | YAQUI EL              | 8            |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0028 | CUEVECILLAS           | 189          |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS  | 0283 | BORCELANO EL          | 48           |                                                                             |                                          |



|              |     |           |      |                                |       |                                                                             |                                          |
|--------------|-----|-----------|------|--------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0071 | PIEDRAS DE LUMBRE              | 70    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0819 | RESTAURANT LAS MELADAS         | 12    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0149 | MEDALLA LA                     | 22    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0717 | ALTARES LOS                    | 5     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0718 | ANGOSTURA LA                   | 5     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0692 | DURAZNITOS LOS                 | 5     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0154 | ALAMILLOS LOS                  | 7     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0594 | ENCINITO EL (LA LAJITA)        | 5     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0334 | HEDIONDA LA                    | 5     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0014 | CANAL LA                       | 92    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0049 | HUAHUAPAN                      | 81    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0546 | ALAMITO EL                     | 6     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0772 | LAJITA LA                      | 3     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0039 | GALLO EL                       | 3     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0700 | NOGALES                        | 6     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0375 | POTRERILLOS                    | 3     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0362 | PAJONAL EL                     | 4     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0294 | CARMEN EL                      | 3     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0013 | BORREGA LA                     | 5     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0330 | EL HUEHUENTO                   | 12    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0825 | SALTITO EL                     | 3     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0333 | RESTAURANT LA GUITARRA         | 5     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0332 | LA GUITARRA                    | 5     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0075 | PURGATORIO EL                  | 4     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0069 | PAVOS LOS                      | 18    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0314 | COCONO EL                      | 5     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0165 | CORRALES LOS                   | 1     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0751 | COCONO EL                      | 6     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0725 | ARROYO DEL SAUCILLALEL         | 3     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0157 | PUNTECILLAS                    | 522   |                                                                             |                                          |
| 1            |     | 1         |      | 68                             | 1,596 | 4                                                                           |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0003 | ACATITAN                       | 105   | UN MEDICO,<br>UN ODONTOLOGO,<br>UNA ENFERMERA,<br>UN CHOFRER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0005 | AGUA CALIENTE                  | 49    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0011 | AGUAJE EL                      | 197   |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0201 | HUEJOTITA                      | 47    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0361 | PUEBLITO DEL AGUAJE EL         | 12    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0445 | SOBACO EL                      | 11    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0080 | CARRIZAL EL (AGUA<br>CALIENTE) | 101   |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0728 | CASTILLO EL                    | 7     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0847 | SALTO EL                       | 7     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0108 | COLOMA                         | 257   |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0198 | HIGUERITAS                     | 112   |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0109 | COLOMITA                       | 25    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0244 | LIMONES DE JALA, LOS           | 5     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0136 | CHAPOTAN                       | 281   |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0247 | LIMON DE CHAPOTAN              | 14    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0553 | REMOLINO                       | 11    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0162 | GACHUPIN                       | 229   |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0549 | OJITO EL                       | 41    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 1319 | MAZAMIQUE EL                   | 2     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0002 | ACACHUANE                      | 99    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0134 | EI CHACOAL                     | 21    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0205 | HUZOLIXTA                      | 81    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0235 | LAJITA LA                      | 3     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0416 | SAN JOSE DEL RANCHO            | 19    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 1130 | CHARCO LARGO                   | 13    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0145 | CHOCOTITA                      | 37    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0184 | HACIENDITA                     | 12    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 1151 | CIENEGA LA                     | 38    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0211 | JALA                           | 154   |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0321 | PARRALITO EL                   | 2     |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 1046 | POTRERO DE JALA                | 39    |                                                                             |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0003 | ACATITAN                       | 99    |                                                                             |                                          |

|              |     |          |      |                                   |       |                                                           |                                          |
|--------------|-----|----------|------|-----------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA | 0256 | LOS MEDIOS                        | 21    |                                                           |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA | 0470 | TOPIBA                            | 99    |                                                           |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA | 0450 | TACUITAPA                         | 12    |                                                           |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA | 1265 | MOLTITA                           | 19    |                                                           |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA | 0080 | EL CARRIZAL                       | 10    |                                                           |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA | 0728 | EI CASTILLO                       | 101   |                                                           |                                          |
| TIPO II 2007 | 034 | TAMAZULA | 0847 | EI SALTO                          | 7     |                                                           |                                          |
| 1            |     | 1        |      | 39                                | 2,399 | 4                                                         |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0901 | MUERTECITO, EL                    | 43    | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA,<br>UN CHOFRER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1259 | AGUA ESCONDIDA, LA                | 8     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1272 | BAJIO REDONDO, EL                 | 16    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1337 | PALO REDONDEADO                   | 13    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1363 | CUEVA GACHA                       | 10    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1161 | BANQUETA, LA                      | 53    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0419 | SAN JUAN DEL TECUAN               | 135   |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1129 | MANGA, LA                         | 9     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0837 | RETUMBADORA, LA                   | 43    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0911 | SAN RAFAEL                        | 19    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1003 | TRAMPA LA                         | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0652 | PILAS, LAS                        | 22    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0130 | CUMBRE, LA                        | 19    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0912 | TABLETA SAN JUAN                  | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0335 | PITORREAL                         | 49    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0900 | PITORREALITO                      | 32    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0897 | MESA DE CORRAL DE<br>PIEDRA       | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0907 | SALITRE, EL                       | 15    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0692 | AGUATECA                          | 51    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1174 | DESMONTES (DEL<br>PITORREAL)      | 20    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0744 | CORRAL DE PIEDRA                  | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0899 | POTRERITO, EL                     | 9     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0913 | VENTANA, LA                       | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1364 | JUNTAS, LAS                       | 11    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0902 | AGUA AZUL                         | 10    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0509 | RISCOS, LOS                       | 15    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1044 | CASAS VIEJAS                      | 29    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0891 | APOMITA, LA                       | 10    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0867 | SOLEDAD, LA                       | 10    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0801 | OCOTES, LOS                       | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0895 | PIE DE LA CUESTA                  | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1360 | VIBORA, LA                        | 6     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0635 | GUAJOLOTES                        | 91    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0687 | AGOSTADERO EL                     | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0731 | CHARCO VERDE EL<br>(ARROYO VERDE) | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0766 | GUAYABO EL                        | 11    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0809 | PEROTE EL                         | 20    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0844 | SALSIPUEDES                       | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0856 | SAN GREGORIO                      | 11    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0892 | SAN GIL                           | 12    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0894 | LIMONCITO EL                      | 13    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0896 | SANTA FE                          | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0981 | VALLECILLOS                       | 41    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 0988 | PERU EL                           | 28    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1027 | COPALQUIN                         | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1059 | REYES DE COPALQUIN LOS            | 12    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1079 | CERCO DE AGAPITO EL               | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1362 | CASA VIEJA, LA                    | 6     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1366 | PILAS LAS                         | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1368 | ARROYO DE LA CUEVA DEL<br>INDIO   | 16    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1369 | CORDON EL                         | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1377 | PINITOS LOS                       | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007  | 034 | TAMAZULA | 1378 | PUEBLITO EL                       | 3     |                                                           |                                          |

|             |     |           |      |                               |       |                                                           |                                          |
|-------------|-----|-----------|------|-------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0510 | DURAZNAL, EL                  | 17    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0506 | PLATANO, EL                   | 59    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0875 | TEJABANES LOS                 | 94    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 614  | BAJIOS, LOS                   | 106   |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0641 | JOYA DE ABAJO LA              | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0701 | ASERRADERO LAS MILPAS         | 21    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0851 | SAN ANTONIO                   | 49    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 1149 | ANGELES LOS                   | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 1150 | BARRO DE LAS MILPAS EL        | 6     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0515 | FRAYLES                       | 229   |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0664 | TAZCATE EL                    | 31    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0669 | MESA DEL VENADO               | 10    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0759 | FRAILITOS LOS                 | 39    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0516 | TECUAN EL                     | 292   |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0866 | SOLEDAD LA                    | 12    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0898 | BAJO DE LAS YEGUAS            | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0519 | CUEVAS LAS (CUEVAS DE ARRIBA) | 87    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0633 | CUEVAS DE ABAJO               | 18    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0646 | MARROQUIN                     | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0717 | CAÑADA LA                     | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0822 | POTRERO EL                    | 28    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0880 | TRAMPA LA                     | 53    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 1370 | CUEVAS DE ENMEDIO LAS         | 15    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0396 | SALTO EL                      | 12    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 034 | TAMAZULA  | 0397 | SALTO EL                      | 27    |                                                           |                                          |
| 1           |     | 1         |      | 78                            | 2,209 | 3                                                         |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0380 | PUERTO DE FLECHAS             | 123   | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0189 | POTREROS LOS                  | 78    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0007 | BANDERA LA                    | 10    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0417 | OLVIDADOS (TABLILLAS)         | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0152 | SAN PEDRO (12 DE MAYO)        | 18    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0171 | FRONTERA LA                   | 25    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0775 | MACIAS DE ABAJO LOS           | 9     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0815 | RANCHITO EL                   | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0794 | PALOMA LA                     | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0076 | QUINTA LA                     | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0765 | GÜERITAS LAS                  | 17    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0311 | CIENEGA LA                    | 25    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0081 | SN ANTONIO DE LA CRUZ         | 122   |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0454 | ALAZANEZ II                   | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0636 | ALAZANEZ II LOS               | 14    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0768 | JOYA LA                       | 20    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0349 | LOBERAS LAS                   | 16    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0028 | CUEVECILLAS                   | 194   |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0283 | BORCELANO EL                  | 90    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0049 | HUAHUAPAN                     | 86    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0307 | RANCHO EL CHINO               | 14    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0565 | CIENEGA LA                    | 12    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0753 | CRUCES                        | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0488 | FLORES LAS                    | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0121 | BUEYES DE ABAJO               | 20    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0827 | SAN IGNACIO                   | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0653 | SAN RAFAEL DE ABAJO           | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0654 | SAN RAFAEL DE ARRIBA          | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0339 | JARALITO DE ABAJO EL          | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0129 | SN JOSE DE LA PUENTECILLA     | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0518 | SN JOSE DEL OLVIDO            | 8     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0008 | BARROCO EL                    | 9     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0136 | METATITOS                     | 27    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0781 | MESA DEL LEON LA              | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0340 | JOYA DE LOS QUIOTES           | 30    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0810 | RANCHITO DE CORNELIO EL       | 8     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0844 | TULE EL                       | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0130 | VENTARRON EL                  | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS | 0181 | SAN JOSE DE MIRAVALLS         | 40    |                                                           |                                          |

|             |     |                                 |          |                                   |       |                                                           |                                          |
|-------------|-----|---------------------------------|----------|-----------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0178     | AGUILAS DE ARRIBA                 | 45    | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0267     | AGUILITAS DE ABAJO                | 8     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0130     | LAGUNAS LAS                       | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0572     | OSO EL                            | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0077     | RANCHO NUEVO                      | 15    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0502     | MAGUEY EL                         | 48    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0238     | REMUDADERO                        | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0591     | TRASPANA                          | 29    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0252     | LA MANGA DE ARRIBA                | 6     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0490     | GRANIZO EL                        | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0814     | RANCHITO EL (CHUCHIS)             | 6     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0318     | COYOTE EL                         | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0532     | TRIGO EL                          | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0286     | CAÑITA LA                         | 9     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0774     | LOBOS LOS                         | 12    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | Satélite | MANGA DE ABAJO LA                 | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0237     | COSCOMATE                         | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0574     | LAURELES LOS                      | 35    |                                                           |                                          |
| 1           |     | 1                               |          | 57                                | 1,330 | 3                                                         |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0207     | BUENA VISTA                       | 180   | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0303     | LOS CHAPOTE (CHAPOTITO)           | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0851     | EL ZAPOTE<br>(CHOSCHAPOTES)       | 50    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0856     | CARRIZO                           | 8     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0442     | EL LIMONCITO                      | 146   |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0200     | PIEDRA RAJADA                     | 34    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0268     | ASETEADO EL                       | 22    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0452     | POTRERO EL                        | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0694     | SANTA ROSA DEL ORO<br>(LA TAPONA) | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0199     | RUSO EL                           | 171   |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0201     | FLORIDA LA                        | 129   |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0248     | SAN JOSE                          | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0423     | TIJERA LA                         | 16    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0669     | JOYAS LAS                         | 6     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0850     | ZANJON EL                         | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0528     | TEMPORALES                        | 48    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0802     | PRESA LA                          | 17    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0855     | CANOAS                            | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0234     | SAN PEDRO VILLACORONA             | 183   |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0471     | EL ZAPOTE                         | 73    |                                                           |                                          |
| TIPO I 2007 | 026 | SAN DIMAS                       | 0057     | MALA NOCHE                        | 94    |                                                           |                                          |
| 1           |     | 1                               |          | 21                                | 1,202 | 3                                                         |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 13       | La Bufa                           | 39    | UN MEDICO, UNA<br>ENFERMERA<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE   | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 462      | Cordón de las Cucarachas          | 34    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 125      | San Jerónimo                      | 79    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 301      | Mesa de los Toros                 | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 297      | Mineral del 14                    | 20    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 298      | Haciendita (Puerta de Oro)        | 17    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 15       | Capulín de Metates                | 34    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 127      | La Tableta                        | 23    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 155      | Acapulco                          | 15    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 164      | Berlín                            | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 426      | Joya de Venados                   | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 26       | La Concepción                     | 24    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 50       | Metates                           | 131   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 313      | El Bajío                          | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 317      | Los Desmontes                     | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 334      | El Oso                            | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 364      | Mesa de Manzanillo                | 16    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA | 123      | El Aguaje                         | 34    |                                                           |                                          |

|             |     |                                               |      |                            |              |                                                           |                                          |
|-------------|-----|-----------------------------------------------|------|----------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 168  | San Rafael                 | 95           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 69   | El Purgatorio              | 67           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 3    | El Aguaje                  | 11           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 347  | El Calvario                | 4            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 82   | San Juan El Negro          | 115          |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 51   | El Negro                   | 29           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 47   | Los Lobitos                | 43           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 215  | Penitente                  | 7            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 344  | San Miguel                 | 2            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 94   | El Taide                   | 99           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 35   | Chiqueros                  | 9            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 213  | Ojos Azules                | 5            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 267  | El Salitre                 | 20           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 29   | Cruz de Piedra             | 4            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 102  | Yerbabuena                 | 61           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 193  | Encinos Largos             | 4            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 268  | Santa Rosa El Alto         | 12           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 375  | El Saltito                 | 13           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 108  | Joya de Chiqueros          | 45           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 401  | Luna del Pitorreal         | 4            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 136  | Rancho Viejo               | 22           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 217  | El Pitorreal               | 17           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 48   | Llanos de Santa Rosa       | 13           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 170  | Capulín de Ojos Azules     | 14           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 139  | El Desmonte                | 4            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 53   | Ojos Azules II             | 9            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 37   | Los Desechos               | 10           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 22   | Ciénega de los Frailes     | 50           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 74   | El Cebollín                | 26           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 235  | El Sauz                    | 22           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 173  | El Cebollín II             | 28           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 137  | Ciénega Verde              | 4            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 126  | Las Cruces                 | 228          |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (STGO-TEPEHUANES-(LA               | 239  | Soledad de San Isidro      | 355          |                                                           |                                          |
| <b>1</b>    |     | <b>1</b>                                      |      | <b>52</b>                  | <b>1,943</b> | <b>3</b>                                                  |                                          |
| TIPO 0 2009 | 006 | GENERAL SIMON BOLIVAR (SAN JUAN DE GUADALUPE) | 0018 | Santa Rosa                 | 201          | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE   | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2009 | 006 | GENERAL SIMON BOLIVAR (SAN JUAN DE GUADALUPE) | 0019 | Santa Rosalía              | 205          |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 027 | SAN JUAN DE GUADALUPE                         | 0024 | Salitrillo                 | 159          |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 027 | SAN JUAN DE GUADALUPE                         | 0029 | San Isidro                 | 115          |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 027 | SAN JUAN DE GUADALUPE                         | 0061 | Tenamastes                 | 25           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 027 | SAN JUAN DE GUADALUPE                         | 0085 | El Progreso                | 5            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 027 | SAN JUAN DE GUADALUPE                         | 0095 | San Francisco de Perivanes | 76           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 027 | SAN JUAN DE GUADALUPE                         | 0087 | La Rosita                  | 30           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 027 | SAN JUAN DE GUADALUPE                         | 0100 | El Durazno                 | 21           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 027 | SAN JUAN DE GUADALUPE                         | 0018 | Palmas Verdes              | 5            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 027 | SAN JUAN DE GUADALUPE                         | 0035 | La Trinidad                | 2            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 027 | SAN JUAN DE GUADALUPE                         | 0013 | El Floreño                 | 39           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 027 | SAN JUAN DE GUADALUPE                         | 0058 | El Garceño                 | 8            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 027 | SAN JUAN DE GUADALUPE                         | 0017 | Nueva Reforma              | 86           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 027 | SAN JUAN DE GUADALUPE                         | 0057 | Casa Sola                  | 6            |                                                           |                                          |
| <b>1</b>    |     | <b>2</b>                                      |      | <b>15</b>                  | <b>983</b>   | <b>3</b>                                                  |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (TEPEHUANES-GUANACEVI)             | 95   | El Tarahumar               | 375          | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (TEPEHUANES-GUANACEVI)             | 99   | Rincón de las Trojes       | 15           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (TEPEHUANES-GUANACEVI)             | 111  | Joyitas                    | 10           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (TEPEHUANES-GUANACEVI)             | 319  | El Gato                    | 64           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (TEPEHUANES-GUANACEVI)             | 96   | El Tarahumarito            | 7            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (TEPEHUANES-GUANACEVI)             | 270  | Coconos de Arriba          | 27           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES (TEPEHUANES-GUANACEVI)             | 271  | Los Bajíos                 | 29           |                                                           |                                          |

|             |     |                          |              |                                |                       |                                                           |                                          |  |
|-------------|-----|--------------------------|--------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|--|
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES<br>GUANACEVI) | (TEPEHUANES- | 328                            | La Cebadilla          | 11                                                        |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES<br>GUANACEVI) | (TEPEHUANES- | 348                            | El Tule 2             | 71                                                        |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES<br>GUANACEVI) | (TEPEHUANES- | 356                            | Potrillos             | 29                                                        |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES<br>GUANACEVI) | (TEPEHUANES- | 21                             | Ciénega de caballos   | 120                                                       |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES<br>GUANACEVI) | (TEPEHUANES- | 218                            | Potrerillos           | 9                                                         |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES<br>GUANACEVI) | (TEPEHUANES- | 58                             | Pie de la Cuesta      | 16                                                        |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES<br>GUANACEVI) | (TEPEHUANES- | 376                            | Frailecillos          | 9                                                         |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES<br>GUANACEVI) | (TEPEHUANES- | 199                            | Gato de Arriba        | 175                                                       |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES<br>GUANACEVI) | (TEPEHUANES- | 423                            | El Gato               | 4                                                         |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 035 | TEPEHUANES<br>GUANACEVI) | (TEPEHUANES- | 97                             | La Atascosa           | 96                                                        |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 009 | TEPEHUANES<br>GUANACEVI) | (TEPEHUANES- | 460                            | Toro Quemado          | 64                                                        |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 009 | GUANACEVI<br>GUANACEVI)  | (TEPEHUANES- | 212                            | La Ciegeneguita       | 4                                                         |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 009 | GUANACEVI<br>GUANACEVI)  | (TEPEHUANES- | 285                            | La Soledad            | 4                                                         |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 009 | GUANACEVI<br>GUANACEVI)  | (TEPEHUANES- | 130                            | El Barro              | 25                                                        |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 009 | GUANACEVI<br>GUANACEVI)  | (TEPEHUANES- | 52                             | La Manada             | 13                                                        |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 009 | GUANACEVI<br>GUANACEVI)  | (TEPEHUANES- | 49                             | Los Lobos             | 5                                                         |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 009 | GUANACEVI<br>GUANACEVI)  | (TEPEHUANES- | 41                             | Enriquez              | 39                                                        |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 009 | GUANACEVI<br>GUANACEVI)  | (TEPEHUANES- | 75                             | San José de la Trampa | 22                                                        |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 009 | GUANACEVI<br>GUANACEVI)  | (TEPEHUANES- | 129                            | Arroyo de Alamillo    | 23                                                        |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 009 | GUANACEVI<br>GUANACEVI)  | (TEPEHUANES- | 36                             | Cristales             | 10                                                        |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 009 | GUANACEVI<br>GUANACEVI)  | (TEPEHUANES- | 208                            | Chiqueros             | 26                                                        |                                          |  |
| 1           |     | 2                        |              | 28                             | 1,302                 | 3                                                         |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (EL CAJON)     | 0679         | SANTA GERTRUDIS                | 257                   | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (EL CAJON)     | 0502         | EL MAGUEY                      | 111                   |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (EL CAJON)     | 0328         | HUIACHIMETAS DE ARRIBA         | 224                   |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (EL CAJON)     | 0444         | NEVEROS                        | 370                   |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (EL CAJON)     | 0011         | BORBOLLONES                    | 273                   |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (EL CAJON)     | 0113         | VILLA CORONA (LAS<br>VENTANAS) | 86                    |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (EL CAJON)     | 0566         | AGULLILLAS                     | 139                   |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (EL CAJON)     | 0224         | HUIZAR                         | 163                   |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (EL CAJON)     | 0617         | LOS MONOS                      | 130                   |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (EL CAJON)     | 0459         | SAN JOSE DEL FAVOR             | 148                   |                                                           |                                          |  |
| 1           |     | 1                        |              | 10                             | 1,899                 | 3                                                         |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0016         | Carboneras                     | 102                   | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0099         | Tecolota La                    | 17                    |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0206         | Tapacoya                       | 104                   |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0834         | Servicoya                      | 14                    |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0107         | Valderrama                     | 76                    |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0117         | Guarisamey                     | 117                   |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0697         | Agua Caliente                  | 22                    |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0735         | Camichines                     | 3                     |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0696         | Memeluco                       | 5                     |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0463         | Tastito El                     | 5                     |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0042         | Gral Rafael B. (Socabon)       | 161                   |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0351         | Bainorito                      | 20                    |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0377         | Pueblo Nuevo                   | 7                     |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0742         | Castellana La                  | 2                     |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0756         | Curva La                       | 2                     |                                                           |                                          |  |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)    | 0084         | San Dimas                      | 141                   |                                                           |                                          |  |

|             |     |                            |      |                        |              |                                                          |                                          |
|-------------|-----|----------------------------|------|------------------------|--------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0312 | Cinco Señores          | 20           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0198 | Chirimoyo El           | 22           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0414 | Sauz El                | 5            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0046 | Guamuchil              | 25           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0799 | Piedra de amolar       | 5            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0280 | Barbechitos            | 10           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0293 | Capulín El             | 33           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0169 | Tezcatita              | 4            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0097 | Soledad La             | 30           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0758 | Desecho El             | 5            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0744 | Ceniceros              | 8            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0693 | Pinto El               | 5            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0760 | Espinaloza La          | 5            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0845 | Venadillo El           | 5            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0800 | Pilar El               | 6            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0720 | Apomito El             | 4            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0263 | Maldonado (Bandonado)  | 5            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0033 | Duraznito de Oro       | 52           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0529 | Temohuaya              | 23           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0420 | Tepozan El             | 5            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 026 | SAN DIMAS (TAYOLTITA)      | 0520 | San Jerónimo           | 3            |                                                          |                                          |
| <b>1</b>    |     | <b>1</b>                   |      | <b>37</b>              | <b>1,078</b> | <b>3</b>                                                 |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0642 | El Desmonte            | 63           | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA,<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0652 | El Limonal             | 34           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0656 | Los Monos              | 4            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0717 | Laja Parda             | 27           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 9016 | El Camote              | 4            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0095 | Zapote (El Chapote)    | 11           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0102 | La Soledad             | 85           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0168 | La Enramada            | 36           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0190 | La Calera              | 14           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0382 | San Antonio            | 14           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0169 | Puerto El Jarro        | 10           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0067 | Portales de Milpilllas | 71           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0628 | Los Barbechos          | 7            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0000 | El Pino                | 2            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0000 | Canoas                 | 2            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0734 | Tres Lagunas           | 7            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0000 | Las Flores             | 16           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0307 | Los Brotos             | 88           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0037 | 3 Encinos              | 93           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0360 | La Mesa                | 2            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0299 | Asoleadero             | 32           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0410 | La Angostura           | 130          |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0059 | Las Negras             | 62           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0337 | Guanacoste             | 2            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0728 | Los Remos              | 2            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0231 | Los Angeles            | 211          |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0073 | San Antonio de Animas  | 61           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0608 | San Antonio y Anexos   | 115          |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0150 | Yerbabuena             | 77           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0362 | Las Moras              | 6            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0773 | Cuabortita             | 4            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0568 | Las Cañas              | 95           |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 9048 | Piedra Ceniza          | 4            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0172 | El Manquito            | 5            |                                                          |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (LOS ANGELES) | 0053 | Adolfo Ruiz Cortínez   | 67           |                                                          |                                          |
| <b>1</b>    |     | <b>1</b>                   |      | <b>35</b>              | <b>1,463</b> | <b>3</b>                                                 |                                          |

|             |     |                            |      |                              |              |                                                           |                                          |
|-------------|-----|----------------------------|------|------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (SAN ESTEBAN) | 0076 | San Esteban                  | 172          | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA,<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE  | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (SAN ESTEBAN) | 0305 | Bueyeros                     | 27           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (SAN ESTEBAN) | 0398 | Tres Pasitos                 | 10           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (SAN ESTEBAN) | 0459 | Mesa de los Osos             | 4            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (SAN ESTEBAN) | 0291 | Las Adjuntas                 | 224          |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (SAN ESTEBAN) | 0689 | José María Morelos           | 673          |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (SAN ESTEBAN) | 0055 | El Mil Diez                  | 657          |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (SAN ESTEBAN) | 0059 | Las Negras                   | 62           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 23  | PUEBLO NUEVO (SAN ESTEBAN) | 0079 | San Juan                     | 227          |                                                           |                                          |
| <b>1</b>    |     | <b>1</b>                   |      | <b>9</b>                     | <b>2,056</b> | <b>3</b>                                                  |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0336 | EL PLATANAR DE COLUTA        | 43           | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0266 | Mesas de Coluta              | 23           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1250 | El Melón                     | 5            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 9510 | Joyas de Coluta              | 4            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0172 | GUAZIMILLAS                  | 30           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0168 | El Guamuchil                 | 12           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0121 | El Cucharo                   | 22           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0482 | Los Vasitos                  | 13           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0351 | EL POTRERO DE<br>GUAZIMILLAS | 39           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1248 | El Pino de Guazimillas       | 10           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0033 | El pinal                     | 9            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0207 | EL IGUALAMO                  | 51           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1232 | Los Paredones                | 2            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1019 | Colutilla                    | 15           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1015 | La Huerta de Coluta          | 4            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1058 | Los Algodones                | 11           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1140 | Las Juntas de Santo Niño     | 5            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0035 | Los Arrayanes                | 6            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0304 | PALMAREJO                    | 65           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1236 | El Carrizal de Coluta        | 30           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1144 | La Junta de los Arroyos      | 7            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1237 | El Quemado                   | 43           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1290 | El Ciruelito                 | 12           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0327 | PIE DE LA CUESTA             | 35           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1243 | Tachichinque                 | 16           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0280 | Monte Largo                  | 6            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0710 | Boca de Arroyo               | 16           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0043 | San José de la Bajada        | 12           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0803 | Otatillos                    | 22           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1084 | La Ciénega de Acatita Grande | 36           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1267 | Los Arrayanes                | 39           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0064 | El Cajón                     | 45           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1234 | Rancho Viejo                 | 38           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0167 | GUADALUPE DE URREA           | 190          |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0194 | La Higuera                   | 24           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1251 | San Javier                   | 37           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1254 | Las Duras                    | 5            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0381 | El Recodo                    | 10           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1352 | San Francisco                | 29           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1183 | El Tapale                    | 11           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0374 | El Ranchito                  | 26           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1276 | La Boca del Arroyo           | 6            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1309 | El Guayabito                 | 30           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1142 | La Taunita                   | 3            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1392 | El Saucito                   | 9            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0414 | SAN JOSE DE CHIQUERITOS      | 62           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0092 | Cerro Blanco                 | 28           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0291 | El Oso                       | 23           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1021 | La Mesa de la Perra          | 3            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1133 | Los Aguacates                | 10           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 1141 | Los Pantanos                 | 9            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (UMM 9, COLUTA)   | 0257 | La Mesa                      | 2            |                                                           |                                          |
| <b>1</b>    |     | <b>1</b>                   |      | <b>52</b>                    | <b>1,243</b> | <b>3</b>                                                  |                                          |



|             |     |                                  |      |                       |       |                                                           |                                          |
|-------------|-----|----------------------------------|------|-----------------------|-------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0036 | Santiaguillo          | 87    | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 1194 | Las Murallas          | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 1110 | Azcanes               | 8     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0496 | Las Esquinas          | 30    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 1063 | El Ranchito           | 8     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0048 | Laguna del Burro      | 53    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0585 | Sotolito              | 15    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0094 | Candelarita Chico     | 53    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0713 | Tepetates             | 49    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 1085 | El Yeguate            | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0085 | La Ventana            | 23    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0463 | Cerro Juntos          | 29    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0603 | La Noria              | 6     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0287 | Las Minitas           | 37    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 1018 | Mesa San Antonio      | 15    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0084 | Soyates               | 21    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0098 | Macho Parado          | 9     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0118 | Llano Delgado         | 51    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0939 | Llano del Bajío       | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0571 | Agua Tronando         | 8     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0591 | Las Avispas           | 55    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0610 | Subay Sabar Mir       | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0674 | El Limón              | 53    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 1062 | R. Las Manzanillas    | 36    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0126 | La Nopalera           | 30    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 1039 | Chalates              | 14    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 1152 | La Frente             | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 10, LLANO GRANDE) | 0301 | Pinos Altos           | 50    |                                                           |                                          |
| 1           |     | 1                                |      | 28                    | 768   | 3                                                         |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 108  | San Diego de Tenzaenz | 226   | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 264  | San Gregorio de Bosos | 81    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 706  | Rancho El Torreón     | 18    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 0127 | Santa Cruz de Macos   | 107   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 210  | San Martín            | 9     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 209  | La Villita            | 67    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 403  | El Machado            | 47    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 290  | Porvenir              | 15    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 389  | La Trementina         | 15    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 402  | La Sidra              | 25    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 398  | La Cuchilla           | 17    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 399  | La Huerta             | 10    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 400  | El Ranchito           | 33    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 393  | Manzanillas           | 9     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 669  | La Batea              | 30    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 152  | Potrero de los Indios | 20    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 391  | La Rinconada          | 28    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 138  | Soyupa                | 234   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 46   | Las Flores            | 193   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 8    | Los Algodones         | 60    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 118  | San Juan Viejo        | 24    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 97   | Rincón de Huajupa     | 151   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 52   | Guamuchil             | 226   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 124  | San Miguel El Alto    | 278   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 80   | Naranjito             | 119   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 146  | Bascogil              | 122   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 407  | Metates               | 6     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 749  | La Peña               | 20    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 677  | Rancho de Temazcal    | 8     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 15   | Ayuches               | 135   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 675  | Corrales Blancos      | 52    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 252  | Los Laureles          | 16    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 251  | Joya de los Laureles  | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 032 | SANTIAGO-CANELAS (TENZAENZ)      | 681  | Aurora                | 10    |                                                           |                                          |
| 1           | -   | 1                                |      | 34                    | 2,418 | 3                                                         |                                          |

|             |     |                      |      |                         |     |                                                           |                                          |
|-------------|-----|----------------------|------|-------------------------|-----|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0731 | Tierreas Blancas        | 7   | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0725 | El Picudo               | 7   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0498 | Las Joyas               | 27  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0644 | Encino Gacho            | 8   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0663 | Piedra Bola             | 9   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0423 | El Colorado             | 16  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0672 | San Patricio            | 16  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0628 | Barbechos               | 5   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0675 | Tapias                  | 14  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0706 | El Comal                | 6   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0585 | Las Cargas              | 11  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0718 | San Isidro              | 7   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0723 | Palo Verde              | 7   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0163 | Corralitos              | 9   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0712 | Las Higueras            | 6   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0119 | La Cumbre               | 109 |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0717 | La Laja Parda           | 14  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0031 | Cucarachas              | 59  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0710 | La Escalera             | 6   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0707 | Cueva Mojada            | 18  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0629 | El Capulín              | 10  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0614 | El Carrizo              | 29  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0311 | Capomai                 | 42  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0156 | Golondrinas             | 4   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0705 | La Ciénega              | 22  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0147 | Las Pulgas              | 14  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0530 | La Cruz                 | 10  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0145 | Tortugas                | 9   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0143 | Tempisque               | 56  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0088 | Yerbabuena de Milpillas | 11  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0144 | Chicharras              | 11  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0640 | Cueva del Panderero     | 8   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0617 | Guajolota               | 38  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0348 | La Lagunita (La Joya)   | 21  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0576 | La Laguna               | 66  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0438 | LA Guacamaya            | 32  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0399 | El Tunal                | 6   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0312 | El Caracol              | 9   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0735 | Agua Verde              | 50  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0400 | La Vaca                 | 20  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0699 | El Aguacate             | 17  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0441 | El Igualamo             | 22  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0470 | Piedra Gacha            | 10  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0301 | Los Bagres              | 17  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0724 | Peñazco Redondo         | 9   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0720 | Maisparrillo            | 41  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0402 | El Verano               | 9   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0619 | El Huizache             | 4   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO (LAJAS) | 0294 | Los Aguacates           | 22  |                                                           |                                          |
| 1           |     | 1                    |      | 49                      | 980 | 3                                                         |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0106 | COACOYOLE               | 61  | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0126 | CUESTA BLANCA           | 58  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0308 | PALMAS LAS              | 58  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0693 | ALAPA                   | 36  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0753 | CUEVA SANTA, LA         | 5   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0800 | SANTA ELENA (LA MONJA)  | 18  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0828 | QUEBRADAS LAS           | 2   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0868 | SUBIDA, LA              | 18  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 1100 | PALO DULCE              | 37  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0422 | SANTANA                 | 92  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0499 | ZAPOTILLO, EL           | 14  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0578 | TACOTES, LOS            | 13  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0579 | BORREGA                 | 44  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0599 | SAN JOSE                | 5   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0678 | HIGUERA HUECA, LA       | 42  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 1113 | SAN ANTONIO             | 36  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0045 | BATEAS, LAS             | 15  |                                                           |                                          |

|             |     |                      |      |                               |       |   |  |
|-------------|-----|----------------------|------|-------------------------------|-------|---|--|
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0063 | CAJON EL (CAJONCITO)          | 3     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0083 | CARRIZO DE AMACULI, EL        | 51    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0423 | SANTA BARBARA                 | 14    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0432 | SAUCE, EL                     | 5     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0567 | GUICHI, LA                    | 5     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0568 | PUEBLO VIEJO                  | 81    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0656 | GIOTES LOS                    | 42    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0690 | AGUAJE, EL                    | 4     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0718 | CAÑADA, LA                    | 36    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0729 | CEDRAL EL                     | 2     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0776 | JUNTAS DE AMACULI, LAS        | 3     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0802 | OCOTES, LOS                   | 6     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0836 | REPARO, EL                    | 12    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0872 | TASAJERA, LA                  | 3     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0876 | TEPEHUAJES, LOS               | 18    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0889 | VELARDE, LOS                  | 8     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0963 | TIGRE EL                      | 9     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 1022 | LODO EL                       | 23    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 1032 | COLORADITAS LAS               | 51    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 1054 | HABAS, LAS                    | 8     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 1064 | PALMAS, LAS                   | 58    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 1102 | CALABAZAS                     | 8     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 1351 | SALATONES                     | 10    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0056 | BOQUILLA, LA                  | 11    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0191 | HIGUERAL, EL                  | 58    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0208 | IGUANA, LA                    | 11    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0224 | JUNTAS, LAS                   | 59    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0581 | PEÑOL, EL                     | 9     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0582 | VETILLAS                      | 94    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0698 | ARRAYANES, LOS                | 19    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0808 | PARIAN, EL                    | 4     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0811 | PIEDRA BOLA                   | 9     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0816 | PLATANAR, EL                  | 27    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0845 | SALTILLO, EL                  | 2     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0860 | SAN JAVIER                    | 17    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0969 | SAN ISIDRO                    | 12    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0970 | MORAS, LAS                    | 11    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0971 | CEDRITO, EL                   | 4     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0972 | CIRUELITO, EL                 | 9     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0973 | TOMA, LA                      | 9     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0974 | SAUCE, EL                     | 46    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 1305 | GORGONON, EL                  | 2     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0135 | CHAPALOTE, EL                 | 28    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0179 | GUAYABON, EL                  | 28    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0645 | CUPIA, LA                     | 47    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0800 | SANTA ELENA (LA MONJA)        | 18    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0487 | EL VERANO                     | 67    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0585 | LA SIERRITA                   | 30    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0389 | RIO DE LOS BARRAGAN           | 10    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 1112 | LOS LAURELES                  | 5     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0110 | LAS COLORADAS                 | 5     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0590 | LAS LAGUNITAS                 | 37    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0446 | EL SOLAR                      | 7     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 1372 | EL EMBUDO                     | 9     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0074 | LAS CARRERAS                  | 19    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0225 | LAS JUNTAS                    | 42    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0980 | EL GUAYABO                    | 37    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0979 | LA PEDROSA                    | 5     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0632 | LOS CUATES (CUEVAS DE ARRIBA) | 2     |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 1111 | LA GLORIA                     | 13    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0243 | EL LIMON                      | 17    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0711 | EL BOLAS                      | 19    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0773 | LOS JACALES                   | 42    |   |  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (COACOYOLE) | 0870 | TACHINOLE                     | 16    |   |  |
| 1           |     | 1                    |      | 81                            | 1,930 | 3 |  |

|             |     |                             |      |                         |     |                                                           |                                          |
|-------------|-----|-----------------------------|------|-------------------------|-----|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0128 | Mesa del Gavilancillo   | 4   | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0931 | Alamitos                | 31  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0959 | Ciénega del Indio       | 2   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0302 | Los Pinos               | 4   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0692 | Rancho Viejo            | 7   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0255 | Guacamayita             | 4   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0260 | Pino Real Jabali        | 36  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0940 | Guacamaya               | 19  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1165 | Potrerros               | 4   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0522 | Zalatita                | 48  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0633 | La Ventana              | 36  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0450 | La Presa                | 4   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0416 | Agua Caliente           | 39  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0538 | El Huas                 | 17  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0208 | Los Novios              | 35  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0110 | Mesa de Conejos         | 94  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0040 | Tierras Coloradas       | 60  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0977 | los Encinos             | 4   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0212 | El Alacrán              | 37  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0127 | Chapotes                | 25  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0444 | Las Cabezas             | 4   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0331 | La Cintura              | 28  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0537 | La Muralla              | 27  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0524 | El Cotorro              | 17  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0620 | San José del Llano      | 49  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0304 | Potrerros               | 40  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0515 | Corralitos              | 7   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0535 | Los Cedros              | 15  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0516 | Los Hoyos               | 19  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1167 | Puerto El Bule          | 4   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0147 | Los Robles              | 23  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1028 | Mesa del Bajío          | 34  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1019 | Los Bonitos             | 4   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0525 | Los Llanitos            | 17  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0511 | Las Ciruelas            | 18  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0521 | Cerro Gordo             | 7   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0474 | Minitas                 | 13  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0961 | La Ciénega              | 37  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0210 | Las Aguilas             | 4   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0584 | Mesa de los Encinos     | 72  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1137 | Duraznitos              | 84  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0531 | Santa Ma. de las Flores | 30  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0513 | Los Aires               | 12  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1197 | Las Encinas             | 4   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0240 | Toyana                  | 93  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1134 | Cuevitas Reventadas     | 7   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1065 | Rancho Rodaja           | 20  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0266 | Las Joyas de Arriba     | 47  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0944 | Alisos                  | 26  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1161 | Las Pilas               | 4   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1119 | Las Iglesias            | 11  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0964 | Los Consuelos           | 17  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0157 | Amoles                  | 26  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0472 | Bajío de Milpillas      | 135 |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0890 | Huizache                | 2   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1113 | Gavilancillos           | 2   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1150 | Macho Parado            | 8   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0278 | Macho Parado            | 22  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0539 | Mesa de la Laguna       | 7   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1053 | Rancho Nuevo            | 14  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0551 | Las Parras              | 25  |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0272 | Laguna del Bajío        | 7   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1190 | Curva de la Milpa       | 11  |                                                           |                                          |

|             |     |                             |      |                                     |       |                                                           |                                          |
|-------------|-----|-----------------------------|------|-------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1124 | Rancho Picudo                       | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1173 | Rancho Tejaban                      | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0565 | Chachamoles                         | 16    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0883 | R. Las Manzaniillas                 | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1005 | Rancho El Bajío                     | 17    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0530 | Sombrero Quemado                    | 29    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1016 | Marranos                            | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1159 | Piedras Planas                      | 17    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0566 | La Quebrada                         | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 1020 | Mesa de los Diablos                 | 12    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0899 | Colmenas                            | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 014 | MEZQUITAL (UMM 9, ZALATITA) | 0520 | La Ceja                             | 9     |                                                           |                                          |
| 1           |     | 1                           |      | 75                                  | 1,696 | 3                                                         |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0293 | OSOS BRAVOS                         | 163   | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0694 | ALIZAL, EL (LA MESA DE ALIZAL)      | 84    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0850 | SAN ALFONSO                         | 13    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0931 | ATASCADERITOS                       | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 1087 | SAN ANATOLIO                        | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 1269 | ASERRADERO EL PINITO DE OSOS BRAVOS | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0117 | CONTRAHERVA                         | 191   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0427 | SANTA GERTRUDIS                     | 162   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0429 | SANTA ROSITA                        | 25    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0521 | RANCHO ESCONDIDO                    | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0824 | POTRERO, EL                         | 92    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0842 | ROSITA LA                           | 10    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0910 | CUMBRE, LA                          | 16    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0983 | SAN JUANCITO                        | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 1178 | CIENEGUITA, LA                      | 6     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 1376 | PIE DE LA CUESTA, EL                | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0069 | CAÑADA, LA                          | 25    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 9517 | HABAS, LAS                          | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0527 | SAN DARIO                           | 131   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0754 | DESMONTES, LOS (DE SAN DARIO)       | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0772 | INMORTALES, LOS                     | 10    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0794 | MESAS DE CONCEPCIONES LAS           | 41    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0935 | GATUÑAL, EL                         | 16    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0987 | AGUAJITOS, LOS                      | 28    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 1004 | LAURELES, LOS                       | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 1007 | ACEQUIA, LA (QUEBRADA DE LA)        | 43    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 1008 | VAINILLO, EL                        | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 1009 | LA HACIENDITA                       | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 1240 | JOYA, LA (DE LOS INMORTALES)        | 18    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 1293 | CORTIJITOS, LOS                     | 17    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 1396 | MESA DEL MAPACHE                    | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0689 | AGUAJE, EL                          | 47    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0716 | HACIENDA DE CAMARONES               | 36    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0933 | SIRENA, LA                          | 21    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0936 | AGUAJES, LOS                        | 31    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 1006 | CIENEGA DE LA SIRENA, LA            | 10    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 1053 | PARAJES, LOS                        | 22    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 1325 | MESA DE LAS PALMAS                  | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 9550 | TAPIECITAS, LAS                     | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0524 | CIENEGA, LA                         | 36    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0090 | CEBADILLA, LA                       | 138   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0376 | RANCHITO EL X CEBADILLA             | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0624 | CEBADILLITA, LA                     | 31    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0662 | SANTANA                             | 85    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0700 | ARROYO DEL OSO                      | 18    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0748 | CRUZ DE SANTA ANA, LA               | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0796 | MESA DE SANTANA                     | 22    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)        | 0819 | POLELLAL DE SANTANA                 | 8     |                                                           |                                          |

|             |     |                         |      |                               |       |                                                           |                                          |
|-------------|-----|-------------------------|------|-------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1198 | CIENEGUITA, LA (HOYITAS)      | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1301 | DIVISADERO DE SANTA ANA, EL   | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 9532 | SALTO EL X CEBADILLA          | 4     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 0520 | ALAMEDA, LA                   | 174   |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 0651 | PIEDRAS DE LUMBRE             | 48    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 0777 | JOYITA, LA (DE LAS MILPAS)    | 9     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 0854 | SAN CAYETANO                  | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 0920 | RANCHITO DE PIEDRAS DE LUMBRE | 20    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 0921 | GUASIMAS, LAS                 | 23    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1190 | CANDONGA, LA (LA CALZADA)     | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1264 | AMOLILLO, EL (ALAMILLO)       | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1296 | CRUZ, LA (LA ALAMEDA)         | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 0512 | JAGUITAL                      | 93    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1355 | SAN ROMAN                     | 9     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1294 | CRUCERITO, EL                 | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1332 | NOVENTA Y NUEVE               | 12    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1308 | GUASIMAL, EL                  | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1191 | TRANCAZO, EL                  | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1324 | MESA DE LAS MILPAS            | 6     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1350 | ROSITA, LA                    | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1361 | ZACATIOTO, EL                 | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 0518 | MESA MORENA, LA               | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 0660 | SAN IGNACIO                   | 57    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1279 | CAPORAL, EL                   | 8     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1222 | SAN ISIDRO                    | 6     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1280 | CAPULUN DE ARRIBA, EL         | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1383 | SAN SIMON                     | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 0858 | SAN FELIPE                    | 18    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 1193 | CEBADILLA                     | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 0722 | CAPULIN DE ABAJO              | 2     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL AGUAJE)    | 0890 | CUMBRE, LA                    | 8     |                                                           |                                          |
| 1           |     | 1                       |      | 79                            | 2,198 | 3                                                         |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0252 | LLANITOS, LOS                 | 58    | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0642 | JOYAS DE ARRIBA, LAS          | 12    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1155 | MESA DEL OSO, LA              | 37    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1158 | MESITAS, LAS                  | 38    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1159 | ROSA, LA (LA ROSITA)          | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1160 | SAN CESAREO                   | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1195 | SAN LUISITO                   | 20    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1341 | POLELLAL DE ABAJO, EL         | 18    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0249 | LLANO, EL                     | 47    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0525 | PUERTO, EL                    | 12    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0623 | CEBADILLA, LA                 | 95    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0676 | GAVILAN, EL                   | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0695 | ALTO DE LA ALAMEDA, EL        | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0804 | PALETA, LA                    | 13    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0865 | SOBACO, EL                    | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0918 | RINCONADA, LA                 | 9     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1152 | TRAMPA DE LAS MILPAS, LA      | 60    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1153 | MILPAS DE ENMEDIO, LAS        | 12    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1170 | ARROYO DE LAS CUEVAS          | 31    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1187 | ORGANITOS, LOS                | 7     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1196 | VALLECILLOS                   | 47    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1262 | AGUJAS, LAS                   | 6     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1328 | MESA, LA                      | 10    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1329 | MILPAS DE ABAJO               | 18    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1330 | MILPAS DE ARRIBA              | 31    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1380 | PUERTO DE LAS MILPAS, EL      | 3     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0851 | SAN ANTONIO                   | 50    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0641 | JOYA DE ABAJO, LA             | 5     |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0701 | ASERRADERO LAS MILPAS         | 21    |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1150 | BARRO DE LAS MILPAS, EL       | 6     |                                                           |                                          |

|             |     |                         |      |                               |    |
|-------------|-----|-------------------------|------|-------------------------------|----|
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1149 | ANGELES, LO                   | 4  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1177 | TRAMPA DE DOLORES, LA         | 22 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1263 | ALTO DE RODEO, EL             | 8  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1289 | CIENEGUITA, LA                | 4  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1375 | PALLILLAS GRANDES) (CASAS     | 3  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 9515 | LIRIOS, LOS                   | 9  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1157 | POLELLAL DE ARRIBA, EL        | 2  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1381 | RANCHO DE CARRICITOS, EL      | 8  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1261 | AGUAJITOS, LOS                | 6  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1344 | RANCHITO DE DOLORES           | 13 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1171 | DOLORES                       | 50 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1167 | VEGUITAS, LAS                 | 6  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1260 | AGUAJITO, EL                  | 13 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0124 | CRUZ, LA                      | 36 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1168 | DOLORITAS                     | 15 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0734 | CIENEGA, LA                   | 59 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1172 | ALTO DE DOLORES, EL           | 6  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1135 | RODEO, EL                     | 12 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1169 | MESITA DE SAN PABLO, LA       | 13 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0904 | DESMONTE, EL                  | 26 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1176 | MESA DE LUIS                  | 5  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1188 | PUERTO DE LA TABLETA, EL      | 30 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1287 | CIENEGA, LA                   | 63 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1175 | YESQUEROS, LOS                | 10 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1166 | MESA DE RAFAEL, LA            | 8  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1154 | BALANZA, LA                   | 3  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1199 | RANCHITO DE NUÑEZ, EL         | 69 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1201 | JOYA, LA                      | 19 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1210 | RANCHO NUEVO, EL              | 12 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1365 | MESITA DE LA JOYA             | 10 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1385 | CEJITA DE LA JOYA             | 10 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 9522 | LOMITA, LA                    | 4  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 9537 | PIRAMI, EL                    | 4  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 9540 | PEÑITA, LA                    | 4  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1200 | MESA DE LOS BECERROS          | 8  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1134 | LA SOLEDAD                    | 2  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1192 | MESA DEL OCOTE                | 35 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1137 | PIEDRA COLORADA               | 13 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1194 | NOMBRE DE DIOS                | 5  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1197 | LAS PAPAS                     | 8  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1181 | ESCARBADEROS                  | 4  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1207 | PERICO, EL                    | 34 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 9906 | SANTA CRUZ                    | 4  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1205 | BARANDALES, LOS               | 18 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1202 | MESA DEL REFUGIO (EL TERRERO) | 5  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 0706 | BANQUETAS, LAS                | 27 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1200 | MESA DE LOS BECERROS          | 8  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1212 | SAN CAYETANO                  | 26 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1213 | MESA DEL BARRO                | 17 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1215 | RANCHITO QUEMADO              | 32 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1216 | MESA DE LA TABLETA            | 7  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1217 | INDIA, LA                     | 30 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1219 | TIJERITA, LA                  | 9  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1220 | TIERRITAS, LAS                | 11 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1288 | CIENEGUITA, LA                | 7  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1349 | ROSITA NUEVA, LA              | 11 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1356 | SANTA LUCIA                   | 12 |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1367 | AGUILAS, LAS                  | 7  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1379 | PUERTO DE FELIX, EL           | 2  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 9520 | YERBITAS                      | 8  |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1209 | SUDADERO, EL                  | 24 |

|             |     |                         |          |                                   |              |                                                           |                                          |
|-------------|-----|-------------------------|----------|-----------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1206     | ROSA, LA                          | 10           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1138     | LAJAS, LAS                        | 15           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1136     | ARBOLITOS LOS                     | 9            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1203     | MESA DEL SAUCITO                  | 10           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1211     | MESA DE SANTA CRUZ                | 27           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) | 1208     | SANTA AGUEDA                      | 12           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (SAN CAYETANO) |          | SAUCITO, EL                       | 16           |                                                           |                                          |
| <b>1</b>    |     | <b>1</b>                |          | <b>98</b>                         | <b>1,726</b> | <b>3</b>                                                  |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0914     | STA ROSA                          | 23           | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0928     | GUAMUCHILAR, EL                   | 5            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0934     | CRUZ BLANCA, LA (EL<br>POTRERITO) | 4            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0995     | AGUA DE MATEO                     | 2            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 1121     | ZAPOTILLO, EL                     | 13           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 1274     | BOCA DE ARROYO DEL<br>ZAPOTE      | 21           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 1303     | PINITO, EL                        | 8            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 1304     | GALERON, EL                       | 6            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 1306     | GUAJOLOTES, LOS                   | 2            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 1353     | SAN HIPOLITO                      | 2            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0707     | BASTANTITAS ABAJO                 | 100          |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0708     | BASTANTITAS DE ARRIBA             | 48           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0864     | SAN JUAN DE LAS PALMAS            | 31           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 1268     | ARROYO DEL OSO                    | 42           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0426     | SANTA FE (DE SAN<br>FERNANDO)     | 122          |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0758     | ENRAMADA, LA                      | 2            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0768     | HIGUERITA LA (BUENA<br>VISTA)     | 10           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0790     | MELON, EL                         | 10           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0861     | SAN FERNANDO                      | 44           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0888     | ZAPOTES, LOS                      | 2            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0923     | SIERRITA DEL ALTO, LA             | 27           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 1107     | JUNTAS, LAS                       | 40           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0507     | LA MAQUINA                        | 33           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0928     | EL GUAMUCHILAR                    | 5            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 1306     | LOS GUAJOLOTES                    | 5            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 1353     | SAN HIPOLITO                      | 3            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 1304     | EL GALERON                        | 6            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0995     | AGUA DE MATEO                     | 2            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0490     | EL ZALATE                         | 8            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0502     | BUENA VISTA DEL MUERTO            | 14           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0688     | AGUA CALIENTE                     | 8            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 1303     | EL PINITO                         | 8            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0359     | SAN JOSE DE TABAHUETO             | 21           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0612     | BACAMAHUARE                       | 12           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0893     | SAN MARCIAL                       | 3            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0528     | BOCA DE ARROYO DE SAN<br>FERNANDO | 4            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0447     | LA SOLEDAD                        | 86           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 1274     | BOCA DE ARROYO DEL<br>ZAPOTE      | 21           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0228     | LAS JUNTITAS                      | 5            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0703     | EL AYALI                          | 12           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 034 | TAMAZULA (EL BARCO)     | 0323     | PEÑA BLANCA                       | 9            |                                                           |                                          |
| <b>1</b>    |     | <b>1</b>                |          | <b>41</b>                         | <b>829</b>   | <b>3</b>                                                  |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO            | 0018     | Charco Azul                       | 113          | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO            | 0035     | El Porvenir                       | 13           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO            | 0031     | La Parrita                        | 21           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO            | Satélite | El Moreno                         | 2            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO            | 0005     | Amador Chiquito                   | 2            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO            | 0083     | Aguaje de Amador                  | 1            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO            | 0133     | El Verano                         | 18           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO            | 0067     | La Rodada                         | 4            |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO            | 0083     | El Aguaje                         | 57           |                                                           |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO            | 0075     | Cuba                              | 131          |                                                           |                                          |



|             |     |               |          |                                 |       |                                                               |                                          |
|-------------|-----|---------------|----------|---------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0072     | El Conejo                       | 9     |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0117     | Pénjamo                         | 12    |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0019     | Gallinas                        | 9     |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0044     | San Juan de las Minas           | 7     |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0041     | San José del Salto              | 28    |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0023     | La Huerta                       | 12    |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0106     | La Tortuga                      | 8     |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0024     | Jesus María                     | 27    |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0144     | Casco del Salto                 | 54    |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0027     | La Manga                        | 15    |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | Satelite | La Cruz                         | 1     |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0069     | Valverdaría                     | 3     |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0134     | Hacienda del Carmen             | 9     |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0015     | El Colorado                     | 81    |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0021     | El Durazno                      | 33    |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0035     | Hacienda Providencia            | 126   |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0149     | El Sauz                         | 6     |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0028     | Matalotes                       | 72    |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | Satélite | Japón                           | 4     |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | Satélite | Joya de la Vaca                 | 2     |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0141     | Agua Escondida                  | 5     |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0101     | Sosa de Abajo                   | 10    |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0148     | Rancho de Sosa                  | 34    |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0049     | Sosa                            | 5     |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0105     | La Torreña                      | 10    |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0047     | El Sebastopol                   | 1     |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0020     | División del Norte              | 72    |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0142     | El Taraiz                       | 10    |                                                               |                                          |
| TIPO 0 2009 | 025 | SAN BERNARDO  | 0064     | Barajas                         | 51    |                                                               |                                          |
| 1           |     | 1             |          | 39                              | 1,078 | 3                                                             |                                          |
| TIPO I 2009 | 004 | SIMON BOLIVAR | 0342     | San Diego de Arriba             | 38    | UN MEDICO GENERAL<br>UNA ENFERMERA<br>UN CHOFR<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO I 2009 | 015 | NAZAS         | 0058     | Mezquitillo (Salitros)          | 81    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 015 | NAZAS         | 0006     | La Cabra (Viejita)              | 28    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 004 | CUENCAME      | 0243     | Vallecillos                     | 52    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 004 | CUENCAME      | 0018     | La Cureña                       | 28    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 004 | CUENCAME      | 0017     | Las Cuevas                      | 26    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 004 | CUENCAME      | 0055     | San Antonio de Ojo Seco         | 305   |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 004 | CUENCAME      | 0065     | Santa Bárbara                   | 24    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 006 | SIMON BOLIVAR | 0042     | La Esperanza                    | 29    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 006 | SIMON BOLIVAR | 0058     | El Paso de las Trocas           | 19    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 006 | SIMON BOLIVAR | 0031     | El Jazminal                     | 21    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 004 | CUENCAME      | 0089     | El Borrue                       | 30    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 004 | CUENCAME      | 0006     | Atotonilco                      | 31    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 021 | PEÑON BLANCO  | 0031     | Victor Manuel Sánchez (Jacales) | 216   |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 021 | PEÑON BLANCO  | 0006     | Col. Covadonga                  | 63    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 021 | PEÑON BLANCO  | 0027     | Santa Cruz de Macos             | 37    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 021 | PEÑON BLANCO  | 0034     | El Chaparral (Lagartija)        | 24    |                                                               |                                          |
| 1           |     | 4             |          | 17                              | 1,052 | 3                                                             |                                          |
| TIPO I 2009 | 13  | MAPIMI        | 0268     | La Merced                       | 29    | UN MEDICO GENERAL<br>UNA ENFERMERA<br>UN CHOFR<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO I 2009 | 13  | MAPIMI        | 0256     | Cuba                            | 7     |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 13  | MAPIMI        | 0099     | Refugio                         | 27    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 13  | MAPIMI        | 0550     | Las Marías                      | 191   |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 13  | MAPIMI        | 0562     | Santa Rosenda                   | 5     |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 13  | MAPIMI        | 0273     | San Antonio                     | 4     |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 13  | MAPIMI        | 0194     | La Nueva Estrella               | 98    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 13  | MAPIMI        | 0335     | Santa Elena                     | 129   |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 13  | MAPIMI        | 0445     | Santa María de la Paz           | 115   |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 13  | MAPIMI        | 0334     | San Felipe                      | 31    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 13  | MAPIMI        | 0278     | El Mixteco                      | 95    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 13  | MAPIMI        | 0125     | San Isidro de Yermo             | 90    |                                                               |                                          |
| TIPO I 2009 | 13  | MAPIMI        | 0254     | San Martín                      | 117   |                                                               |                                          |
| 1           |     | 1             |          | 13                              | 938   | 3                                                             |                                          |

|               |     |              |      |                         |       |                                                                             |                                          |
|---------------|-----|--------------|------|-------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0489 | Llanitos de Soriana     | 41    | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA,<br>UN ODONTOLOGO Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0473 | Silla Quemada           | 19    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0978 | Entronque Alisos        | 4     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0588 | Chapotes I              | 14    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0915 | Rancho Durango          | 30    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 1022 | Agua Puerca             | 4     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 1111 | El Bajío                | 12    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0976 | Los Robles              | 22    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0686 | El Durazno              | 23    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0979 | Las Escobas             | 14    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0908 | Cerrito Rancho          | 19    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 1193 | La Laguna               | 12    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 1151 | Rancho Quirino          | 7     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0475 | Las Cuevitas            | 32    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0965 | Las Colmenas            | 4     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0930 | Nopales                 | 28    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0069 | Barrancos Prietos       | 23    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 1440 | Joyas de Guamúchil      | 26    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0032 | San Miguel de Temohaya  | 219   |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 9251 | Pajaritos (Fco. I. Mad) | 181   |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0215 | Las Arenas              | 8     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 1047 | Piedra Ancha            | 4     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0089 | Puerto El Durazno       | 2     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0788 | Iglesias                | 10    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0951 | Cascadita               | 7     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0114 | Banco de Mezquite       | 43    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0909 | Capomal                 | 7     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0628 | La Joya                 | 7     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0851 | La Palma                | 4     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 1040 | Escaleras               | 7     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0246 | Cuamyam                 | 4     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0286 | Los Mezquitws           | 17    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0481 | Cordón Buena Vista      | 20    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0694 | La Bandera              | 32    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 1189 | Las Yescas              | 7     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 1268 | Ventana                 | 4     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 1138 | Las Espinas             | 15    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0221 | Los Berros              | 24    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 1087 | El Zapote               | 7     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0303 | La Pirámide             | 23    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0703 | El Escorpión            | 7     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0327 | Tierras Aradas          | 40    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 1068 | San Refugio             | 11    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0197 | Cabezas                 | 30    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0709 | Los Mangos              | 19    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 1158 | Agua Zarca              | 7     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 9043 | Tableros                | 48    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0133 | Chilacayotes            | 28    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0855 | Cuevitas                | 7     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 1287 | Cerro Blanco            | 4     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0871 | Cuervitos               | 30    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0568 | Azafranes               | 13    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0894 | Bajío de los Bueyes     | 28    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 9045 | Santa Lucía             | 4     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 0869 | Pila del Macho          | 11    |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 1283 | Alamitos                | 7     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 014 | MEZQUITAL    | 9046 | Los Benditos            | 4     |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO | 0545 | La Campana              | 450   |                                                                             |                                          |
| TIPO III 2009 | 023 | PUEBLO NUEVO | 0077 | San Jerónimo            | 862   |                                                                             |                                          |
| 1             |     | 2            |      | 59                      | 2,596 | 4                                                                           |                                          |

|               |     |                       |      |                                    |               |                                                                                 |                                          |
|---------------|-----|-----------------------|------|------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO III 2009 | 013 | MAPIMI                | 0550 | Las Marías                         | 191           | UN MEDICO GENERAL<br>UNA ENFERMERA<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE UN<br>ODONTOLOGO | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO III 2009 | 013 | MAPIMI                | 0562 | Santa Rosenda                      | 5             |                                                                                 |                                          |
| TIPO III 2009 | 013 | MAPIMI                | 0273 | San Antonio                        | 4             |                                                                                 |                                          |
| TIPO III 2009 | 013 | MAPIMI                | 0335 | Santa Elena                        | 129           |                                                                                 |                                          |
| TIPO III 2009 | 013 | MAPIMI                | 0445 | Santa María de la Paz              | 115           |                                                                                 |                                          |
| TIPO III 2009 | 013 | MAPIMI                | 0334 | San Felipe                         | 31            |                                                                                 |                                          |
| TIPO III 2009 | 004 | CUENCAME              | 0055 | San Antonio de Ojo Seco            | 305           |                                                                                 |                                          |
| TIPO III 2009 | 021 | PEÑON BLANCO          | 0031 | Victor Manuel Sánchez<br>(Jacales) | 216           |                                                                                 |                                          |
| TIPO III 2009 | 021 | PEÑON BLANCO          | 0006 | Col Covadonga                      | 63            |                                                                                 |                                          |
| TIPO III 2009 | 021 | PEÑON BLANCO          | 0027 | Santa Cruz                         | 37            |                                                                                 |                                          |
| TIPO III 2009 | 021 | PEÑON BLANCO          | 0034 | Chaparral (Lagartija)              | 24            |                                                                                 |                                          |
| TIPO III 2009 | 006 | SIMON BOLIVAR         | 0018 | Santa Rosa                         | 201           |                                                                                 |                                          |
| TIPO III 2009 | 006 | SIMON BOLIVAR         | 0019 | Santa Rosalía                      | 205           |                                                                                 |                                          |
| TIPO III 2009 | 027 | SAN JUAN DE GUADALUPE | 0024 | Salitrillo                         | 159           |                                                                                 |                                          |
| TIPO III 2009 | 027 | SAN JUAN DE GUADALUPE | 0029 | San Isidro                         | 115           |                                                                                 |                                          |
| <b>1</b>      |     | <b>5</b>              |      | <b>15</b>                          | <b>1,800</b>  | <b>4</b>                                                                        |                                          |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0018 | Charco Azul                        | 116           | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE                       | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0020 | División del Norte (Los Lobos)     | 133           |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0021 | El Durazno                         | 25            |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0024 | Jesús María                        | 32            |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0041 | San José del Salto                 | 14            |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0049 | Sosa                               | 11            |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0064 | Barajas                            | 81            |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0075 | Cuba                               | 113           |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0083 | El Aguaje                          | 63            |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0101 | Sosa de Abajo                      | 18            |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0105 | La Torreza                         | 16            |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0106 | La Tortuga                         | 8             |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0117 | Pénjamo                            | 22            |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0142 | El Tarís                           | 13            |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0144 | Casco del Salto                    | 25            |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 025 | SAN BERNARDO          | 0148 | Rancho de Sosa                     | 37            |                                                                                 |                                          |
| <b>1</b>      |     | <b>1</b>              |      | <b>16</b>                          | <b>727</b>    | <b>3</b>                                                                        |                                          |
| TIPO 0 2010   | 026 | SAN DIMAS             | 0035 | ESPADAÑAL                          | 301           | UN MEDICO,<br>UNA ENFERMERA Y<br>UN CHOFER<br>POLIVALENTE                       | JORNADA LABORAL<br>DE 8 HORAS<br>DIARIAS |
| TIPO 0 2010   | 026 | SAN DIMAS             | 0125 | CALERITA, LA                       | 60            |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 026 | SAN DIMAS             | 0252 | MANGA DE ARRIBA, LA                | 55            |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 026 | SAN DIMAS             | 0777 | MANGA DE ABAJO                     | 33            |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 026 | SAN DIMAS             | 0761 | LOS ESTANQUES                      | 2             |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 026 | SAN DIMAS             | 0771 | LAS LAGUNETAS                      | 0             |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 026 | SAN DIMAS             | 0859 | LAS OREJAS                         | 0             |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 026 | SAN DIMAS             | 0843 | EL TRIGO                           | 0             |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 026 | SAN DIMAS             | 0733 | LOS BUEYES DE ARRIBA               | 11            |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 026 | SAN DIMAS             | 0774 | LOS LOBOS                          | 9             |                                                                                 |                                          |
| TIPO 0 2010   | 026 | SAN DIMAS             | 0049 | HUAHUAPAN                          | 77            |                                                                                 |                                          |
| <b>1</b>      |     | <b>1</b>              |      | <b>11</b>                          | <b>548</b>    | <b>3</b>                                                                        |                                          |
| <b>30</b>     |     | <b>14</b>             |      | <b>1,225</b>                       | <b>45,129</b> | <b>96</b>                                                                       |                                          |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD  
COORDINACION NACIONAL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD**

**ANEXO 7**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Periodo: \_\_\_\_\_ **1**

| COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES                                          |          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Número de familias en el total de localidades bajo responsabilidad de las UMM        | <b>2</b> |
| Número total de niños (as) menores de 5 años                                         | <b>3</b> |
| Número total de Mujeres de 15 a 64 años                                              | <b>4</b> |
| Número total de Hombres mayores de 20 años                                           | <b>5</b> |
| Número total de Mujeres mayores de 20 años                                           | <b>6</b> |
| Número total de mujeres embarazadas                                                  | <b>7</b> |
| Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles UMM | <b>8</b> |

| COBERTURA OPERATIVA                                    |           |
|--------------------------------------------------------|-----------|
| Número total de Consultas de Primera Vez en el Periodo | <b>9</b>  |
| Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo   | <b>10</b> |

**Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)**

| No. | 1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION EN EL PERIODO. | PROGRAMADO ANUAL                                                                                                                                                | REALIZADO EN EL PERIODO | PORCENTAJE DE AVANCE | PORCENTAJE ACUMULADO |
|-----|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| 1   | <b>Porcentaje de niños (as) con Desnutrición</b>                 | Número de niños (as) < de 5 años que acuden a consulta con algún grado de desnutrición/Total de niños (as) atendidos < 5 años x 100                             | <b>11</b>               |                      |                      |
| 2   | <b>Porcentaje de niños (as) Recuperados de Desnutrición</b>      | Número de niños (as) < de 5 años que acuden a consulta recuperados de desnutrición/Total de niños (as) atendidos < 5 años con algún grado de desnutrición x 100 | <b>11</b>               |                      |                      |
|     |                                                                  |                                                                                                                                                                 |                         |                      |                      |











Registrar informaci3n conforme al Sistema de Informaci3n en Salud (SIS)

| No. | 10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO |                                                                                                                                                 | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO EN EL PERIODO | PORCENTAJE DE AVANCE | PORCENTAJE ACUMULADO |
|-----|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| 1   | No. Total de Atenciones dentales en Escuelas                        | N6mero de Escuelas libres de Caries en el 6rea de responsabilidad de las UMM / Total de Escuelas en el 6rea de responsabilidad de las UMM x 100 |                  | 20                      |                      |                      |
|     |                                                                     |                                                                                                                                                 |                  |                         |                      |                      |

ELABORO

REVISO Y AUTORIZO  
COORDINADOR ESTATAL

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovaci3n y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

# INFORME DE INDICADORES METAS DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b>  | Anotar el <u>CUATRIMESTRE</u> al que corresponde la información reportada. Ejemplo: Enero - Abril                                                                                                                                                                      |
| <b>2</b>  | Conforme al Micro diagnóstico anotar el <u>Número total de Familias que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles (UMM) operando de acuerdo a las Rutas establecidas en el Anexo 6.   |
| <b>3</b>  | Conforme al Micro diagnóstico anotar el <u>Número total de Niños (as) menores de 5 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas An |
| <b>4</b>  | Conforme al Diagnóstico de Salud Jurisdiccional anotar el <u>Número total de Mujeres de 15 a 64 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas es |
| <b>5</b>  | Anotar el número <u>Total de Hombres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.                           |
| <b>6</b>  | Anotar el número total de <u>Mujeres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.                           |
| <b>7</b>  | Anotar el <u>número total de Mujeres Embarazadas que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.                                  |
| <b>8</b>  | Anotar el número de <u>Escuelas de las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.                                                              |
| <b>9</b>  | Anotar el número total de Consultas de primera vez otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON01 a CON10 y CON21 a CON30                                                                              |
| <b>10</b> | Anotar el número total de Consultas subsecuentes otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON11 a CON20 y CON31 a CON40                                                                                |
| <b>11</b> | Anotar el número total de desnutridos (suma de leves, moderados y grave). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 7 CEN39 a CEN41, CEN43 a CEN45, CEN47 a CEN49; Hoja 15 NPE03, NPE06, NPE09, NPE12; Hoja 15 NPT03, NPT04, NPT05; Hoja 15 NPT09, NPT10, NPT11;  |

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>12</b> | Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Plan A, Plan B y Plan C) de EDA's. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 8 EDA01 a EDA015. Hoja 18 MAC01                                                              |
| <b>13</b> | Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Sintomático y Antibiótico. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 8 IRA01, IRA13; IRA04, IRA14; IRA07, IRA15; IRA10, IRA16; Hoja 18 MAC02                              |
| <b>14</b> | Anotar el número total de consultas de Diabetes mellitus (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADM01 a ADM18; Hojas 10 DET01 y Hoja 11 DET25 |
| <b>15</b> | Anotar el número total de consultas de Hipertensión arterial (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AHA01 a AHA18; Hojas 10 DET02 y Hoja 11   |
| <b>16</b> | Anotar el número total de consultas de Síndrome metabólico (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AEC01 a AEC18; Hojas 10 DET05 y Hoja 11 DET |
| <b>17</b> | Anotar el número total de consultas de Dislipidemias (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADL01 a ADL18; Hoja 10 DET04 y Hoja 11 DET28 en b |
| <b>18</b> | Información de acuerdo a las acciones establecidas en el SICACU (Sistema de Información de Cáncer cérvico uterino) y SICAMA (Sistema de Información de Cáncer de Mama) del SICAM (Sistema de Información de Cáncer de la Mujer) dirigidas a la persona.                |
| <b>19</b> | Anotar el número total de consultas a Embarazadas (Primera vez y Subsecuentes). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 4 EMB01 a EMB06; Hoja 4 EMA01 a EMA04 y EAR01; EMT05.                                                                                   |
| <b>20</b> | Anotar la información de acuerdo a las actividades del Sistema de Atención Gradual para "Escuela Libre de Caries". Unidad de medida Escuela                                                                                                                            |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

## ANEXO 8 A

## GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

| PARTIDA DE GASTO |                                                                                                          | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1201             | HONORARIOS                                                                                               | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.                                                                                                                                             |
| 3808*            | PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION                                                | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción.                                                              |
| 3810*            | PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES                                                       | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales.                                                                                                                                                                           |
| 3811*            | PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810. |
| 3814*            | VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION                                               | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.                                                                       |
| 3816*            | VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES                                                      | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.                                                                                                                  |
| 3817*            | VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES                      | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.                                                       |

|       |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3822* | GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800. |
|-------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**\*CAPITULO 300 ASIGNADO UNICAMENTE PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

**ANEXO 8 B**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO**

| PARTIDA DE GASTO |            | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1201             | HONORARIOS | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

**ANEXO 8 C**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO**

| PARTIDA DE GASTO |                                  | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3404             | SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES. | Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales. |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

**ANEXO 9 A**  
**CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE DURANGO**  
**NIVEL ESTATAL**

| CODIGO   | DESCRIPCION                                 | No. | SUELDO BRUTO MENSUAL | PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO | SUBTOTAL    | PERIODO DE CONTRATACION | TOTAL DE PERCEPCIONES |
|----------|---------------------------------------------|-----|----------------------|---------------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------|
| CFMA0001 | COORDINADOR (DIR. AREA "A")                 | 1   | \$43,821.51          | \$4,869.06                      | \$48,690.57 | 12                      | \$584,286.84          |
| CF500000 | SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A") | 2   | \$28,254.81          | \$3,139.42                      | \$31,394.23 | 12                      | \$753,461.52          |
|          |                                             |     |                      |                                 |             |                         | <b>\$1,337,748.36</b> |

**UNIDAD MOVIL TIPO 0**

| CODIGO  | DESCRIPCION                           | No. | SUELDO BRUTO MENSUAL | PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO | SUBTOTAL    | PERIODO DE CONTRATACION | TOTAL DE PERCEPCIONES |
|---------|---------------------------------------|-----|----------------------|---------------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------|
| M02035  | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"        | 17  | \$13,250.00          | \$1,472.22                      | \$14,722.22 | 12                      | \$3,003,332.88        |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 17  | \$11,120.00          | \$1,235.56                      | \$12,355.56 | 12                      | \$2,520,534.24        |
|         |                                       |     |                      |                                 |             |                         | <b>\$5,523,867.12</b> |

**UNIDAD MOVIL TIPO 1**

| CODIGO  | DESCRIPCION                           | No. | SUELDO BRUTO MENSUAL | PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO | SUBTOTAL    | PERIODO DE CONTRATACION | TOTAL DE PERCEPCIONES |
|---------|---------------------------------------|-----|----------------------|---------------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------|
| M02035  | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"        | 5   | \$13,250.00          | \$1,472.22                      | \$14,722.22 | 12                      | \$883,333.20          |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 5   | \$11,120.00          | \$1,235.56                      | \$12,355.56 | 12                      | \$741,333.60          |
|         |                                       |     |                      |                                 |             |                         | <b>\$1,624,666.80</b> |

**UNIDAD MOVIL TIPO 2**

| CODIGO  | DESCRIPCION                           | No. | SUELDO BRUTO MENSUAL | PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO | SUBTOTAL    | PERIODO DE CONTRATACION | TOTAL DE PERCEPCIONES |
|---------|---------------------------------------|-----|----------------------|---------------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------|
| M01007  | CIRUJANO DENTISTA "A"                 | 4   | \$20,500.00          | \$2,277.78                      | \$22,777.78 | 12                      | \$1,093,333.44        |
| M02035  | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"        | 4   | \$13,250.00          | \$1,472.22                      | \$14,722.22 | 12                      | \$706,666.56          |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 4   | \$11,120.00          | \$1,235.56                      | \$12,355.56 | 12                      | \$593,066.88          |
|         |                                       |     |                      |                                 |             |                         | <b>\$2,393,066.88</b> |

**UNIDAD MOVIL TIPO 3**

| CODIGO  | DESCRIPCION                           | No. | SUELDO BRUTO MENSUAL | PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO | SUBTOTAL    | PERIODO DE CONTRATACION | TOTAL DE PERCEPCIONES |
|---------|---------------------------------------|-----|----------------------|---------------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------|
| M01007  | CIRUJANO DENTISTA "A"                 | 2   | \$20,500.00          | \$2,277.78                      | \$22,777.78 | 12                      | \$546,666.72          |
| M02035  | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"        | 2   | \$13,250.00          | \$1,472.22                      | \$14,722.22 | 12                      | \$353,333.28          |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 2   | \$11,120.00          | \$1,235.56                      | \$12,355.56 | 12                      | \$296,533.44          |
|         |                                       |     |                      |                                 |             |                         | <b>\$1,196,533.44</b> |

TOTAL

**\$12,075,882.60**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

**ANEXO 9 B****UNIDAD MOVIL TIPO 0**

| CODIGO  | DESCRIPCION                           | No. | SUELDO BRUTO<br>MENSUAL | PARTE<br>PROPORCIONAL<br>DE AGUINALDO | SUBTOTAL    | PERIODO DE<br>CONTRATACION | TOTAL DE<br>PERCEPCIONES |
|---------|---------------------------------------|-----|-------------------------|---------------------------------------|-------------|----------------------------|--------------------------|
| M02035  | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"        | 2   | \$13,250.00             | \$1,472.22                            | \$14,722.22 | 4                          | \$117,777.76             |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 2   | \$11,120.00             | \$1,235.56                            | \$12,355.56 | 4                          | \$98,844.48              |
|         |                                       |     |                         |                                       |             |                            | \$216,622.24             |
| TOTAL   |                                       |     |                         |                                       |             |                            | \$216,622.24             |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

**ANEXO 10****PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE DURANGO**

| No. DE VISITA: | FECHA DE VISITA: |
|----------------|------------------|
| PRIMER VISITA  | JULIO            |
| SEGUNDA VISITA | NOVIEMBRE        |

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (Trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13'060,264.75 (trece millones sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

Firmas de los anexos 1, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 8C, 9A, 9B y 10.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo.-** Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez.-** Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **Ma. de Lourdes Nevarez Herrera.-** Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LPN006000999-001-02, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Calzada de la Virgen 2799, edificio C, 2o. piso, Unidad C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, México, D.F., teléfono 36 88 45 91, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles hasta el sexto día natural previo al día del acto de presentación y apertura.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LA-006000999-N20-2011                                 |
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Adquisición de vestuario, uniformes y calzado.        |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 12:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica.                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 12:00 horas.                              |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ**

RUBRICA.

**(R.- 332273)****SECRETARIA DE ECONOMIA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta plurianual, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025-4o., piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27226, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 023

Licitación pública nacional mixta plurianual número LA-010000999-N160-2011 número interno de control LPN-00010051-023-11.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicios de red privada de voz y datos institucional que consta de "operación, administración, soporte y mantenimiento a la red integral de telecomunicaciones de la Secretaría de Economía conformada por la red metropolitana, la red nacional (RENAC), la red internacional, la red del registro público de comercio (SIGER), acceso a Internet y seguridad". |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0</b>    | 31/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 9/09/2011, a las 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, a las 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

**CLAUDIA X. NAJERA PRIETO**

RUBRICA.

**(R.- 332051)**



**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS A PLAZOS REDUCIDOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001/2011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera federal Cuernavaca-Tepoztlán, kilómetro 0+200 sin número, colonia Chamilpa, código postal 62210, entre la glorieta Paloma de la Paz y Francisco Mujica, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, teléfono (777) 3-13-13-00, extensión 41519, los días de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

| No. de licitación    | Fecha de publicación en CompraNet | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|----------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-020000010-N1-2011 | 6/09/2011                         | 15/09/2011                            | 12/09/2011<br>11:00 Hrs.   | 13/09/2011<br>11:00 Hrs. | 19/09/2011<br>11:00 Hrs.                 | 21/09/2011<br>11:00 Hrs. |

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                          | Lugar de visita al sitio                                        | Plazo de ejecución<br>fecha de inicio | Firma del contrato                             |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|
| Unica   | Construcción de 11,544.09 m <sup>2</sup> de piso firme de concreto hidráulico a realizarse en 426 viviendas de 16 localidades de los municipios de Tlalnepantla y Tlayacapan en el Estado de Morelos | Municipios de Tlalnepantla y Tlayacapan en el Estado de Morelos | 90 días<br>Inicio:<br>22/09/2011      | 22/09/2011<br>9:00-15:00<br>y 17:00-19:00 Hrs. |

| No. de licitación    | Fecha de publicación en CompraNet | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|----------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-020000010-N2-2011 | 6/09/2011                         | 15/09/2011                            | 12/09/2011<br>11:00 Hrs.   | 13/09/2011<br>11:00 Hrs. | 20/09/2011<br>11:00 Hrs.                 | 22/09/2011<br>11:00 Hrs. |

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                         | Lugar de visita al sitio                                       | Plazo de ejecución<br>fecha de inicio | Firma del contrato                             |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|
| Unica   | Construcción de 15,793.63 m <sup>2</sup> de piso firme de concreto hidráulico a realizarse en 613 viviendas de 33 localidades de los municipios de Totolapan y Atlatlahucan en el Estado de Morelos | Municipios de Totolapan y Atlatlahucan en el Estado de Morelos | 90 días<br>Inicio:<br>23/09/2011      | 23/09/2011<br>9:00-15:00<br>y 17:00-19:00 Hrs. |

Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Morelos, ubicada en el domicilio arriba especificado.

Mediante oficio número J.137.3928/11 de fecha 25 de agosto de 2011, el Delegado Federal de la SEDESOL en el Estado de Morelos autorizó realizar las licitaciones públicas nacionales números LO-020000010-N1-2011 y LO-020000010-N2-2011 a plazos reducidos.

CUERNAVACA, MOR., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DELEGADO DE LA SEDESOL EN MORELOS  
**LIC. OMAR DARIO DE LASSE CAÑAS**  
RUBRICA.

(R.- 332267)

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

### DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 24, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, y 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Portal Madero número 216, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, teléfono 01722 2146299, extensión 40922, los días lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

| No. de licitación     | Fecha de publicación en CompraNet | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-020000884-N38-2011 | 1/09/2011                         | 15/09/2011                            | 7/09/2011<br>11:00 Hrs.    | 12/09/2011<br>10:00 Hrs. | 19/09/2011<br>10:00 Hrs.                 | 23/09/2011<br>10:00 Hrs. |

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Visita al sitio de los trabajos         | Plazo de ejecución fecha de inicio          | Firma del contrato       |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|
| Unica   | Construcción de 48,749.73m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 708 viviendas de 7 localidades del Municipio de Coyotepec, 456 viviendas de 12 localidades del Municipio de Huehuetoca y 514 viviendas de 8 localidades del Municipio de Tequixquiac, en el Estado de México | Entrada del Palacio Mpal. de Huehuetoca | 97 días<br>Inicio: 26 de septiembre de 2011 | 26/09/2011<br>10:00 Hrs. |

| No. de licitación     | Fecha de publicación en CompraNet | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-020000884-N39-2011 | 1/09/2011                         | 15/09/2011                            | 7/09/2011<br>11:00 Hrs.    | 12/09/2011<br>12:00 Hrs. | 19/09/2011<br>12:00 Hrs.                 | 23/09/2011<br>11:00 Hrs. |

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Visita al sitio de los trabajos         | Plazo de ejecución fecha de inicio          | Firma del contrato       |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|
| Unica   | Construcción de 19,727.95m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 480 viviendas de 9 localidades del Municipio de Nextlalpan, 157 viviendas de 1 localidad del Municipio de Jaltenco y 34 viviendas de 3 localidades del Municipio de Tonanitla en el Estado de México | Entrada del Palacio Mpal. de Nextlalpan | 75 días<br>Inicio: 26 de septiembre de 2011 | 26/09/2011<br>11:00 Hrs. |

| No. de licitación     | Fecha de publicación en CompraNet | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-020000884-N40-2011 | 1/09/2011                         | 15/09/2011                            | 7/09/2011<br>11:00 Hrs.    | 12/09/2011<br>14:00 Hrs. | 19/09/2011<br>14:00 Hrs.                 | 23/09/2011<br>12:00 Hrs. |

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                             | Visita al sitio de los trabajos             | Plazo de ejecución fecha de inicio          | Firma del contrato       |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|
| Unica   | Construcción de 36,446.54m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,254 viviendas de 10 localidades del Municipio de Nicolás Romero, en el Estado de México | Entrada del palacio Mpal. de Nicolás Romero | 97 días<br>Inicio: 26 de septiembre de 2011 | 26/09/2011<br>12:00 Hrs. |

| No. de licitación     | Fecha de publicación en CompraNet | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-020000884-N41-2011 | 1/09/2011                         | 15/09/2011                            | 7/09/2011<br>11:00 Hrs.    | 12/09/2011<br>17:00 Hrs. | 19/09/2011<br>17:00 Hrs.                 | 23/09/2011<br>13:00 Hrs. |

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                           | Visita al sitio de los trabajos             | Plazo de ejecución fecha de inicio          | Firma del contrato       |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|
| Unica   | Construcción de 27,314.75m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 962 viviendas de 21 localidades del Municipio de Nicolás Romero, en el Estado de México | Entrada del Palacio Mpal. de Nicolás Romero | 90 días<br>Inicio: 26 de septiembre de 2011 | 26/09/2011<br>13:00 Hrs. |

| No. de licitación     | Fecha de publicación en CompraNet | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-020000884-N42-2011 | 1/09/2011                         | 15/09/2011                            | 7/09/2011<br>11:00 Hrs.    | 13/09/2011<br>10:00 Hrs. | 20/09/2011<br>10:00 Hrs.                 | 23/09/2011<br>14:00 Hrs. |

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                | Visita al sitio de los trabajos         | Plazo de ejecución fecha de inicio          | Firma del contrato       |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|
| Unica   | Construcción de 25,278.78m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 177 viviendas de 8 localidades del Municipio de Apaxco y 737 viviendas de 12 localidades del Municipio de Hueyoxtila, en el Estado de México | Entrada del palacio Mpal. de Hueyoxtila | 90 días<br>Inicio: 26 de septiembre de 2011 | 26/09/2011<br>14:00 Hrs. |

| No. de licitación     | Fecha de publicación en CompraNet | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-020000884-N43-2011 | 1/09/2011                         | 15/09/2011                            | 7/09/2011<br>11:00 Hrs.    | 13/09/2011<br>12:00 Hrs. | 20/09/2011<br>12:00 Hrs.                 | 23/09/2011<br>15:00 Hrs. |

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                            | Visita al sitio de los trabajos         | Plazo de ejecución fecha de inicio          | Firma del contrato       |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|
| Unica   | Construcción de 18,918.61m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 516 viviendas de 1 localidad del Municipio de Atizapán de Zaragoza y 185 viviendas de 16 localidades del Municipio de Jilotzingo, en el Estado de México | Entrada del palacio Mpal. de Jilotzingo | 60 días<br>Inicio: 26 de septiembre de 2011 | 26/09/2011<br>15:00 Hrs. |

| No. de licitación     | Fecha de publicación en CompraNet | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-020000884-N44-2011 | 1/09/2011                         | 15/09/2011                            | 7/09/2011<br>11:00 Hrs.    | 13/09/2011<br>14:00 Hrs. | 20/09/2011<br>14:00 Hrs.                 | 23/09/2011<br>16:00 Hrs. |

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                      | Visita al sitio de los trabajos                  | Plazo de ejecución Fecha de inicio          | Firma del contrato       |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|
| Unica   | Construcción de 7,320.25m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 161 viviendas de 6 localidades del Municipio de Rayón y 131 viviendas de 2 localidades del Municipio de San Antonio La Isla, en el Estado de México | Entrada del palacio Mpal. de San Antonio La Isla | 30 días<br>Inicio: 26 de septiembre de 2011 | 26/09/2011<br>16:00 Hrs. |

| No. de licitación     | Fecha de publicación en CompraNet | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-020000884-N45-2011 | 1/09/2011                         | 15/09/2011                            | 7/09/2011<br>11:00 Hrs.    | 13/09/2011<br>17:00 Hrs. | 20/09/2011<br>17:00 Hrs.                 | 23/09/2011<br>17:00 Hrs. |

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                     | Visita al sitio de los trabajos       | Plazo de ejecución fecha de inicio          | Firma del contrato       |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|
| Unica   | Construcción de 12,165.81m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 470 viviendas de 13 localidades del Municipio de Tonalico, en el Estado de México | Entrada del palacio Mpal. de Tonalico | 45 días<br>Inicio: 26 de septiembre de 2011 | 26/09/2011<br>17:00 Hrs. |

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de México, ubicada en el domicilio arriba indicado, con excepción de las visitas a los lugares de los trabajos, que tendrán verificativo en las fechas y horas señaladas en los recuadros correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 de cada convocatoria publicada en CompraNet.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MEXICO  
L.A.E. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA  
RUBRICA.

(R.- 332270)

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE YUCATAN  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007-2011**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31, 32 Y 45 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA OBTENCION EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN, UBICADAS EN CALLE 33 NUMERO 161, DEPARTAMENTO 1, PLAZA BUENAVISTA, COLONIA BUENAVISTA, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, TELEFONO Y FAX 01(9999) 266016, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DEL 6 AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN HORAS DE OFICINA, CONFORME AL SIGUIENTE:

| NUMERO DE LICITACION | FECHA DE PUBLICACION A TRAVES DE CompraNet | FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet | VISITA AL SITIO DE OBRA  | JUNTA DE ACLARACIONES    | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS | FALLO                     |
|----------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------|
| LO-020000992-N7-2011 | 06/09/2011                                 | 13/09/2011                                     | 12/09/2011<br>10:00 HRS. | 13/09/2011<br>10:00 HRS. | 21/09/2011<br>10:00 HRS.                                       | 27/09/2011<br>14:00 HORAS |

| CLAVE CAOP | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO                                    | PLAZO DE EJECUCION<br>FECHA DE INICIO                                                            | FIRMA DEL CONTRATO       |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| N/A        | CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA (SANEAMIENTO) PREFABRICADA DE 2.64x0.90x1.35 MTS. DE SECCION, CON BAÑO A REALIZARSE EN 240 VIVIENDAS DE 6 LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CUZAMA, DZITAS, KAUA, TEKAL DE VENEGAS, TUNKAS Y UAYMA, EN EL ESTADO DE YUCATAN CONFORME AL ANEXO "B" DE LA CONVOCATORIA | LAS OFICINAS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN DE LA SEDESOL | 85 DIAS NATURALES DEL 4/10/2011 AL 27/12/2011<br>INICIO DE LOS TRABAJOS EL 4 DE OCTUBRE DEL 2011 | 4/10/2011<br>12:00 HORAS |

TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN, CON EL DOMICILIO ARRIBA ESPECIFICADO.

MERIDA, YUC., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE YUCATAN  
**LIC. FERNANDO JOSE MEDINA GAMBOA**  
RUBRICA.

(R.- 332263)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

GERENCIA DE DISTRITOS DE RIEGO

DIRECCION LOCAL SAN LUIS POTOSI

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-016B00041-N12-2011  
PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO  
DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO  
RESUMEN No. 005**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007. Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local San Luis Potosí, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: Conservación y mantenimiento de compuertas y sus mecanismos elevadores en estructuras dispersas, rastreo de banquetas, desmonte en bordos, banquetas y taludes del canal lateral Tulillo, del kilómetro 0+020 al 48+900, y a compuertas y mecanismos elevadores en los desfogues kilómetro 5+710, kilómetro 19+120, kilómetro 32+000 y kilómetro 40+679 del Canal Principal Rebombao Chapacao, Distrito de Riego 092 Río Pánuco, Unidad Pujal-Coy 1, municipios de Ebano, S.L.P. y Pánuco, Ver., para ejecutarse en los municipios de Ebano, S.L.P. y Pánuco, Veracruz, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 092, Unidad Pujal Coy 1a. Fase, ubicadas en carretera Valles Tampico kilómetro 80, Campamento SARH, Ebano, S.L.P., a las 10:00 horas del día 14 de septiembre de 2011, siendo atendidos por el C. Ing. Eugenio Carlos Andrade Ancira, con número telefónico (01-845) 263-31-82 y 263-23-90.

La junta de aclaraciones será en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 092, Unidad Pujal Coy 1a. Fase, ubicadas en Carretera Valles Tampico kilómetro 80, Campamento SARH, Ebano, S.L.P., a las 16:00 horas del día 14 de septiembre de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de las oficinas que ocupa la Dirección Local en San Luis Potosí: citas en avenida Himno Nacional número 2032, 4o. Piso, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., a las 10:00 horas del día 21 de septiembre de 2011.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 6 de septiembre de 2011.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas que ocupa la Dirección Local en San Luis Potosí, Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa: citas en avenida Himno Nacional número 2032, 2o. piso, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., a los teléfonos 01 444 8-17-79-76 y fax 8-13-47-00, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR LOCAL SAN LUIS POTOSI

ING. RICARDO E. GARZA BLANC

RUBRICA.

(R.- 332171)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION LOCAL GUERRERO

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 9 letra a, fracciones IX y XXXV, 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 10. y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento interior de la Comisión nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007; Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Guerrero, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número LO-016B00006-N78-2011

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en rehabilitación, conservación y mantenimiento de obra civil y rejilla de entrada al túnel y equipo electromecánico, de la presa de almacenamiento "Revolución Mexicana" (el Guineo), Municipio de Ayutla de los Libres, Estado de Guerrero, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas del Distrito de Riego 105, ubicadas en las Vigas, Municipio de San Marcos, Guerrero a las 11:00 horas del día 13 de septiembre de 2011, siendo atendidos Ing. Raúl Jiménez Larios, con número telefónico 0174424232417.

La primera junta de aclaraciones será: las oficinas del Distrito de Riego 105, ubicadas en las Vigas, Municipio de San Marcos, Guerrero, a las 14:00 horas del día 13 de septiembre de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 10:00 horas del día 21 de septiembre de 2011.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 6 de septiembre de 2011.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, código postal 39090, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, código postal 39090, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 30 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR LOCAL GUERRERO

ING. JOSE HUMBERTO GASTELUM ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 332165)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****CENTRO SCT "ZACATECAS"****RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N6-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias; del km 0+000 al 11+000 del camino: Cañitas de Felipe Pescador-Noria del Boyero, Municipio de Río Grande, en el Estado de Zacatecas. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 17/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 25/08/2011, 19:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 25/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                       |

Licitación pública nacional número LO-009000024-N7-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias; del km 6+900 al 10+000 del camino: Jerez-El Cargadero-Palmas Altas, Municipio de Jerez de García Salinas en el Estado de Zacatecas. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 17/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 25/08/2011, 17:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 25/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                       |

Licitación pública nacional número LO-009000024-N8-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias; del km 4+600 al 7+400 del camino: Zoquite-Tacoaleche, Municipio de Guadalupe en el Estado de Zacatecas. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 17/08/2011.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 25/08/2011, 17:30 horas                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 25/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                           |



## Licitación pública nacional número LO-009000024-N9-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias; del km 0+000 al km 6+300 del camino: Valparaíso-Jerez (Vía Lobatos) Boquillas del Refugio-E.C. Cargadero-Palmas Altas, Municipio de Valparaíso en el Estado de Zacatecas. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/08/2011, 17:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                             |

## Licitación pública nacional número LO-009000024-N10-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias; del km 14+900 al 15+800 y del km 18+700 al km 25+400 del camino: Villa García-El Nigromante, Municipio de Villa Hidalgo en el Estado de Zacatecas. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/08/2011, 17:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                      |

GUADALUPE, ZAC., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS  
**ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ MENDOZA**  
RUBRICA.

(R.- 332293)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
CENTRO SCT JALISCO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Obra públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 36 29 50 20 extensiones 51095, 51478 y 51483, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

## Licitación pública nacional número LO-009000964-N180-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Conservación de la Carretera Tepatitlán-Yahualica, tramo: Entronque Autopista-Centro Universitario Tepatitlán de Morelos, del km 0+000 al km 2+600, trabajos consistentes en la construcción de base hidráulica y colocación de carpeta de concreto asfáltico de 5 cm de espesor, señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el municipio de Tepatitlán de Morelos en el Estado de Jalisco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

## Licitación pública nacional número LO-009000964-N181-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización mediante la construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación, Estructuras, Obras Complementarias y Señalamiento de 5 kilómetros de la carretera E.C. (Tala-Ameca)-El Refugio-San Marcos, tramo: El Refugio-Ahualulco de Mercado, subtramo: del km 15+000 al km 20+000, y Conservación consistente en bacheo profundo aislado, renivelaciones aisladas, riego de sello premezclado y señalamiento horizontal del km 0+000 al km 15+000, ubicado en los Municipios de Tala y Ahualulco de Mercado, en el Estado de Jalisco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

## Licitación pública nacional número LO-009000964-N182-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización mediante la construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación, Estructuras, Obras Complementarias y Señalamiento de 7 kilómetros de la carretera E.C. (Tala-Ameca)-El Refugio-San Marcos, tramo: Ahualulco de Mercado-Etztatlán, subtramo: del km 20+000 al km 27+000, ubicado en los Municipios de Ahualulco de Mercado, Antonio de Escobedo y Etztatlán en el Estado de Jalisco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

## Licitación pública nacional número LO-009000964-N183-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización mediante la construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación, Estructuras, Obras Complementarias y Señalamiento de 8 kilómetros de la carretera E.C. (Tala-Ameca)-El Refugio-San Marcos, tramo: Ahualulco de Mercado-Etztatlán, subtramo: del km 27+000 al km 35+000, ubicado en los Municipios de Ahualulco de Mercado, Antonio de Escobedo y Etztatlán en el Estado de Jalisco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011 a las 17:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

ZAPOCAN, JAL., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO  
**ING. HERIBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332289)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

OBRA PUBLICA

### RESUMEN CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas número L0-009000972-N5-2011 al L0-009000972-N13-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cristóbal Colón sin número, colonia Del Bosque Oaxaca, kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68100, Departamento de Carreteras Alimentadoras edificio "A", teléfono (951) 51 3 35 69, los días del 6 al 14 de septiembre de 2011, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

#### Licitación pública nacional L0-009000972-N6-2011

|                                                     |                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                      | Modernización a nivel pavimento del camino: El Camarón-San Carlos Yautepec, del km 0+000 al 3+000, en el Estado de Oaxaca.                                                    |
| <b>Volumen a contratar</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | Martes, 6 de septiembre de 2011                                                                                                                                               |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>              | Lunes, 12 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | Martes, 13 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | Lunes, 19 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                                                                                                                 |
| <b>Medios que se utilizarán para su realización</b> | Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria. |

#### Licitación pública nacional L0-009000972-N7-2011

|                                                     |                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                      | Modernización a nivel pavimento del camino: El Camarón-San Carlos Yautepec, del km 3+000 al 6+000, en el Estado de Oaxaca.                                                    |
| <b>Volumen a contratar</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | Martes, 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                              |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>              | Lunes, 12 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | Martes, 13 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | Lunes, 19 de septiembre de 2011, 11:30 horas.                                                                                                                                 |
| <b>Medios que se utilizarán para su realización</b> | Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria. |

#### Licitación pública nacional L0-009000972-N8-2011

|                                                     |                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                      | Modernización a nivel pavimento del camino: El Camarón-San Carlos Yautepec, del km 6+000 al 8+000, en el Estado de Oaxaca.                                                    |
| <b>Volumen a contratar</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | Martes, 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                              |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>              | Lunes, 12 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | Martes, 13 de septiembre de 2011, 12:00 horas.                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | Lunes, 19 de septiembre de 2011, 13:00 horas.                                                                                                                                 |
| <b>Medios que se utilizarán para su realización</b> | Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria. |

## Licitación pública nacional L0-009000972-N9-2011

|                                                     |                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                      | Modernización a nivel pavimento del camino: Almolonga-Refugio Viejo km 0+000 al 6+740, subtramo del km 0+000 al 2+500, en el Estado de Oaxaca.                                |
| <b>Volumen a contratar</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | Martes, 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                              |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>              | Lunes, 12 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | Martes, 13 de septiembre de 2011, 13:00 horas.                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | Lunes, 19 de septiembre de 2011, 17:00 horas.                                                                                                                                 |
| <b>Medios que se utilizarán para su realización</b> | Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria. |

## Licitación pública nacional L0-009000972-N10-2011

|                                                     |                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                      | Modernización a nivel pavimento del camino: Almolonga-Refugio Viejo km 0+000 al 6+740, subtramo del km 2+500 al 5+000, en el Estado de Oaxaca.                                |
| <b>Volumen a contratar</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | Martes, 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                              |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>              | Lunes, 12 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | Martes, 13 de septiembre de 2011, 14:00 horas.                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | Lunes, 19 de septiembre de 2011, 18:30 horas.                                                                                                                                 |
| <b>Medios que se utilizarán para su realización</b> | Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria. |

## Licitación pública nacional L0-009000972-N11-2011

|                                                     |                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                      | Modernización a nivel pavimento del camino: San Felipe Ixtapa-San Agustín Tlacotepec, del km 0+000 al 2+500, en el Estado de Oaxaca.                                          |
| <b>Volumen a contratar</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | Martes, 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                              |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>              | Lunes, 12 de septiembre de 2011, 8:00 horas.                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | Martes, 13 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | Martes, 20 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                                                                                                                |
| <b>Medios que se utilizarán para su realización</b> | Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria. |

## Licitación pública nacional L0-009000972-N12-2011

|                                                     |                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                      | Modernización a nivel pavimento del camino: San Felipe Ixtapa-San Agustín Tlacotepec, del km 2+500 al 5+000, en el Estado de Oaxaca.                                          |
| <b>Volumen a contratar</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | Martes, 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                              |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>              | Lunes, 12 de septiembre de 2011, 8:00 horas.                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | Martes, 13 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | Martes, 20 de septiembre de 2011, 11:30 horas.                                                                                                                                |
| <b>Medios que se utilizarán para su realización</b> | Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria. |

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA

ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO

RUBRICA.

(R.- 332295)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT COLIMA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 012**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-009000047-N38-2011 y LO-009000047-N39-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, Colima, Col., código postal 28040, teléfono y fax 01 (312) 3-12-96-76, de 10:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000047-N38-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Exención de manifestación de impacto ambiental y estudio de geotecnia de la modernización del camino rural "San Miguel del Ojo de Agua-Chanchopa", del Municipio de Tecmán y de la Modernización de la carretera libre, tramo Quesería, del Municipio de Cuauhtémoc, en el Estado de Colima. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6-Sept.-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14-Sept.-2011, 17:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14-Sept.-2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22-Sept.-2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Licitación pública nacional número LO-009000047-N39-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Manifestación de impacto ambiental, modalidad regional y estudio de geotecnia de la modernización de los caminos rurales: "Comala-La Caja" y "Cofradía de Suchitlán-El Remate", del Municipio de Comala, en el Estado de Colima. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6-Sept.-2011.                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14-Sept.-2011, 19:00 horas.                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14-Sept.-2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22-Sept.-2011, 13:00 horas.                                                                                                                                                                                                      |

COLIMA, COL., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA  
**LIC. BENITO GARCIA MELENDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332292)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT TAMAULIPAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016-2011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Centro SCT "Tamaulipas", código postal 87189, en Ciudad Victoria, Tamps, teléfono 01-834-185-60-26, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000012-N8-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ampliación a 4 carriles en la carretera Victoria-Monterrey, tramo: San Juanito-Lím. de Edos. Tamps./N.L., subtramo: del km 122+000 al 124+000, en el Estado de Tamaulipas. |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14 de septiembre de 2011, 10:00 Hrs.                                                                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13 de septiembre de 2011, 9:00 Hrs.                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22 de septiembre de 2011, 10:00 Hrs.                                                                                                                                       |

Licitación pública nacional número LO-009000012-N9-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Cd. Mier-Monterrey, tramo: Cd. Mier-Lím. de Edos. Tamps./N.L., subtramo: del km 3+000 al 6+000 IG. (AT. km 152+200 AD. km 149+200, Carr. Monterrey-Cd. Mier), en el Estado de Tamaulipas. |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14 de septiembre de 2011, 12:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13 de septiembre de 2011, 9:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22 de septiembre de 2011, 12:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Licitación pública nacional número LO-009000012-N10-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Manuel-Aldama-Soto la Marina-Rayones, tramo: Aldama-Soto la Marina, subtramo: del km 115+000 al 120+000, en el Estado de Tamaulipas. |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15 de septiembre de 2011, 9:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14 de septiembre de 2011, 9:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22 de septiembre de 2011, 18:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Licitación pública nacional número LO-009000012-N11-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Manuel-Aldama-Soto la Marina-Rayones, tramo: Aldama-Soto la Marina, subtramo: del km 110+000 al 115+000, en el Estado de Tamaulipas. |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15 de septiembre de 2011, 11:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14 de septiembre de 2011, 9:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23 de septiembre de 2011, 10:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Licitación pública nacional número LO-009000012-N12-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Manuel-Aldama-Soto la Marina-Rayones, tramo: Aldama-Soto la Marina, subtramo: del km 102+000 al 105+000 y del km 108+000 al 110+000, en el Estado de Tamaulipas. |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15 de septiembre de 2011, 13:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14 de septiembre de 2011, 9:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23 de septiembre de 2011, 12:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
 EL DIRECTOR GRAL. DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS  
**ING. GILBERTO ESTRELLA HERNANDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 332299)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### SCT-CENTRO SCT SONORA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-009000052-N4-2011, y LA-009000052-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Jesús García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono (662)236-23-29, extensión 63078 y fax (662) 236-23-29, extensión 63078, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000052-N4-2011

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Vehículos terrestres.                                 |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15 de septiembre de 2011, a las 10:00 Hrs.            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones.                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22 de Septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs.             |

Licitación pública nacional número LA-009000052-N5-2011

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipo de comunicación y localización.                |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15 de septiembre de 2011, a las 12:00 Hrs.            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones.                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22 de Septiembre de 2011 a las 13:00 Hrs.             |

HERMOSILLO, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
 DIRECTOR GENERAL  
**LIC. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL**  
 RUBRICA.

(R.- 332285)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

SCT

SCT-CENTRO SCT JALISCO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LA-009000964-N178-2011 y LA-009000964-N179-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono 36 29 50 20, extensión 51078, los días lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

LA-009000964-N178-2011

|                                                 |                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de reactivos.                                                                                                              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 8/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones.                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/09/2011, a las 10:00 horas, en el Centro SCT Jalisco: sita avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "B". Sala de capacitación. |

LA-009000964-N179-2011

|                                                 |                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de bienes de activo fijo.                                                                                                  |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 8/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones.                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/09/2011, a las 12:00 horas, en el Centro SCT Jalisco: sita avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "B". Sala de capacitación. |

ZAPOPAN, JAL., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO  
**ING. HERIBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 331775)



## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 038

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 14o. ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, teléfono 01 (55)-57-23-93-00, extensión 14556, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000999-N188-2011.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Supervisión realizada por terceros para la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento en la ampliación de 7.00 a 12.00 m de ancho de corona, en la carretera Villahermosa-Escárcega, tramo Villahermosa-Límite de estados/Tabasco/Campeche, subtramo km 122+000 al 134+720 m, en el Estado de Tabasco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/11.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/11, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/11, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/11, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Licitación pública nacional LO-009000999-N189-2011.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Supervisión realizada por terceros para la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento en la ampliación de 7.0 a 12.0 metros de ancho de corona, incluye los puentes "El Gusano" km 137+060, "El Ceiba" km 137+360, "Playa Chiquita" km 138+689, "La Chigua" km 139+230, "El Carrizo" km 141+407, "Lechugal" km 141+866, "Cola de Caballo" km 143+032, "El Toloque" km 143+471, en la carretera Villahermosa-Límite de estados Tabasco/Campeche subtramo: km 135+660 al 145+800 y del km 148+300 al 154+600, en el Estado de Tabasco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/11.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/11, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/11, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/11, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Licitación pública nacional LO-009000999-N190-2011.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Supervisión realizada por terceros para la construcción del Puente "Chable", incluyendo sus accesos, ubicado en el km 144+800 de la carretera Villahermosa-Escárcega, tramo Villahermosa-Límite de estados Tabasco/Campeche, subtramo Puente Chable, en el Estado de Tabasco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/11.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/11, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/11, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/11, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                        |

Licitación pública nacional LO-009000999-N191-2011.

|                                     |                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b> | Supervisión realizada por terceros para la modernización y ampliación a 4 carriles mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                 |                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 | estructuras, obras complementarias y señalamiento del km 46+500 al 61+100 de la carretera Chalco-Cuautla, tramo: límite de estados de México/Morelos-Cuautla, en el Estado de Morelos. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/11.                                                                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/11, 13:00 horas.                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/11, 13:00 horas.                                                                                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/11, 13:00 horas.                                                                                                                                                                 |

Licitación pública nacional LO-009000999-N192-2011.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Supervisión realizada por terceros para la modernización mediante la ampliación de 10.0 a 12.0 metros de ancho de corona del cuerpo actual, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, obra marginal, obra inducida, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, sin incluir estructuras ni entronques en el subtramo del km 166+800 al IG (kilómetro 172+401 AT=KM. 173+463.2 AD) al 183+000 de la carretera Acayucan-La Ventosa, en el Estado de Oaxaca. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/11.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/09/11, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/09/11, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/09/11, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Licitación pública nacional LO-009000999-N193-2011.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Supervisión realizada por terceros para la modernización, consistente en la ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento de la carretera: Ciudad Valles-Tampico, tramo: Tamuin-Límite de estados de SLP/Ver., subtramo: km 34+054 al 54+054, en el Estado de San Luis Potosí. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/11.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/09/11, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/09/11, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/09/11, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Licitación pública nacional LO-009000999-N194-2011.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Supervisión realizada por terceros para la construcción de un cuerpo nuevo de 12.0 metros de ancho de corona, mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas, estructuras, señalamiento vertical y horizontal, de la carretera Ciudad Valles-Tampico, Tramo: Libramiento de Cd. Valles, subtramo: km 88+000 al 100+000, con 12.0 km de longitud, incluye un entronque, cuatro PIV'S y un puente, en el Estado de San Luis Potosí. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/11.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/09/11, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/09/11, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/09/11, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS  
**ING. CLEMENTE POON HUNG**  
RUBRICA.

(R.- 331789)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

**NOTA ACLARATORIA**

| Convocatoria |
|--------------|
| 31           |
| Nota         |
| 1            |

| Fecha de publicación de la convocatoria |
|-----------------------------------------|
| 23/08/2011                              |
| No. de registro en Diario Oficial       |
| R.- 331220                              |

| Ubicación del documento                                       |
|---------------------------------------------------------------|
| Página 3 (Cuarta Sección) del Diario Oficial de la Federación |

La licitación publicada con el número LO-009000999-N176-2011,  
se cancela porque se requiere adecuar los trabajos

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

**ING. CLEMENTE POON HUNG**

RUBRICA.

**(R.- 332297)****SECRETARIA DE SALUD**

SSA-DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se detalla, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 156, piso 14, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 57052814, de lunes a viernes, de 9:00 y las 14:30 horas.

|                                                 |                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación pública</b>                | LA-012000991-N26-2011.                                                       |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del Servicio de Dietas 2011-2012 para el "Dr. Juan N. Navarro". |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 5/09/2011, 00:00:00 horas.                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 11:00:00 horas.                                                  |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | Conforme a lo establecido en la convocatoria.                                |
| <b>Presentación y Apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011, 11:00:00 horas.                                                  |

MEXICO, D.F., A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. RAYMUNDA GPE. MALDONADO VERA**

RUBRICA.

**(R.- 332205)**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

**CONVOCATORIA: 018**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2009, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número CJP/SEORMSG/DGIM/LP/18/2011, para la contratación de los trabajos referentes a la "Corrección de Filtraciones del Domo Principal, así como Corrección y Sellado de Fachadas de Alpolic en el edificio del Instituto de la Judicatura Federal", ubicado en avenida Sidar y Rovirosa número 236, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 03110001-0018-11  | \$3,000.00         | 12/09/2011                           | 13/09/2011<br>13:00 horas | 13/09/2011<br>12:00 horas       | 28/09/2011<br>10:00 horas                        | 28/09/2011<br>10:00 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010106           | Conservación o mantenimiento de edificio | 1/11/2011       | 60                 | \$2,300,000.00             |

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme al calendario antes indicado, será: las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000, teléfonos: 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas. Únicamente para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

## Requisitos:

- 1.- La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta referenciada de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a lo establecido en las bases de licitación y al monto indicado anteriormente, en este caso, el formato de dicha cuenta referenciada también podrá ser solicitado en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo de venta de bases y en el horario indicado para tal efecto.

En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado para adquisición de las bases, dentro del horario para consulta de las bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente, debiendo presentar: ficha depósito original; copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y Clave del RFC y copia legible de identificación oficial y, en su caso, formato R-2 mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa. Con independencia del recibo oficial, la exhibición del comprobante de pago, expedido por la institución bancaria, será suficiente para adquirir las bases, siempre y cuando, de la revisión que se efectúe por la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, se pueda verificar que el pago que ampare el comprobante bancario, se hubiera realizado o cubierto al número de cuenta referenciada establecida para el depósito, con el monto, en las fechas, horarios y condiciones antes indicados en esta convocatoria. En virtud de lo anterior, la expedición del recibo oficial podrá realizarse a los interesados con posterioridad al término fijado en la convocatoria para la atención directa de los interesados en la Dirección General de Tesorería, asumiéndose que en caso contrario, es decir, cuando no se acredite el debido pago de las bases, no procederá ni la expedición del recibo, ni el trámite de inscripción del interesado.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en avenida Sidar y Rovirosa número 236, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, D.F., por lo que la visita obligatoria al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en dicho inmueble, en la fecha y horario indicado, realizándose la junta de aclaraciones de las bases de la licitación en el mismo lugar, al término de la visita de obra.
- 3.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- 4.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicada en el piso 12, ala "B", del edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.
- 5.- El fallo de la licitación pública, se dará a conocer en la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicada en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

**LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ**

RUBRICA.

(R.- 332300)

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA 026**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la “adquisición de bandas de Rayos “X” y detectores de metales manuales”

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 03110002-035-11   | \$1,500.00         | 12/09/2011                       | 20/09/2011<br>17:30 horas | No habrá visita a instalaciones | 28/09/2011<br>11:00 horas                                    |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                  | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------|----------|------------------|
| 1.1     | I450400000  | Bandas de rayos X            | 8        | Pieza            |
| 1.2     | I450400000  | Detector de metales manuales | 20       | Pieza            |

Licitación pública nacional para la “adquisición de equipo de audio y video”

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 03110002-036-11   | \$1,500.00         | 12/09/2011                       | 21/09/2011<br>17:30 horas | No habrá visita a instalaciones | 29/09/2011<br>11:00 horas                                    |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                 | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------|----------|------------------|
| 1       | I150200000  | UPS                         | 1        | Equipo           |
| 2       | I150200000  | Sistema de videoconferencia | 2        | Equipo           |
| 3       | I150200000  | Procesador de audio         | 2        | Equipo           |
| 4       | I150200364  | Televisión                  | 1        | Pieza            |
| 5       | I150200126  | Distribuidor de video       | 2        | Equipo           |

Licitación pública nacional para la “Adquisición de Tarjetas PVC y Tarjetas de Proximidad”

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 03110002-037-11   | \$1,500.00         | 12/09/2011                       | 22/09/2011<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 29/09/2011<br>11:00 horas                                    |

| Partida | Clave CABMS | Descripción            | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------|----------|------------------|
| 1       | C210000000  | Tarjetas PVC           | 7,000    | Pieza            |
| 2       | C200000000  | Tarjetas de proximidad | 7,000    | Pieza            |

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 2, ala “B”, de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta número 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases de los procedimientos números 0311000-035-11 y número 0311000-036-11 (Anexo 10) y número 0311000-037-11 (Anexo 11). El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 5647-6000, para el procedimiento No. 0311000-035-11 en las extensiones 3029, 3030 y 2970, para el procedimiento No. 0311000-036-11 en las extensiones 3029, 3030 y 2994 y para el procedimiento No. 0311000-037-11 en las extensiones 2962, 3023 y 3018, en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, así como a través de la página del Consejo de la Judicatura Federal [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx).
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 5647-6000, para el procedimiento No. 0311000-035-11 en las extensiones 3029, 3030 y 2970, para el procedimiento No. 0311000-036-11 en las extensiones 3029, 3030 y 2994, en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación de los contratos-pedidos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases.
- VII. Para el procedimiento No. 03110002-035-11, la junta de aclaraciones tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, décimo piso, ala "A", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000; la apertura de las propuestas se realizará en las aulas del Edificio Sede, ubicadas en avenida Revolución número 1508, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., código postal 01020; para el procedimiento No. 0311000-036-11, la junta de aclaración y la entrega y apertura de las propuestas se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Av. Insurgentes Sur número 2065, décimo piso, ala "A", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000 y para el No. 0311000-037-11, se realizarán conforme a bases.
- VIII. Los fallos se darán a conocer en el lugar y fecha que se indica en cada una de las bases de licitación.
- IX. Lugar de entrega: conforme a las bases de licitación.
- X. Plazo de entrega e instalación; conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- XI. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato original.
- XII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copia de los siguientes documentos: 1.- Acta Constitutiva y las modificaciones que muestre los aumentos de capital operados (en su caso). 2.- Testimonio que acredite la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. 3.- Última declaración fiscal anual de 2010. 4.- Estados Financieros 2010 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional; asimismo, deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física. 5.- Registro Federal de Contribuyentes. 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, publicado el 30 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato-pedido se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

**LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ**

RUBRICA.

(R.- 332304)

**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE**

PROFEPA-DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-016E00001-N18-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ajusco número 200, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-49-63-00, extensión 16231, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de ropa de protección.                    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 12:00:00 horas.                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones.                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011, 12:00:00 horas.                           |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**C.P. JAIME F. HERNANDEZ CAMPOS**

RUBRICA.

**(R.- 332259)****TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIAS 022 Y 023**

De conformidad con la Ley en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas presenciales números 03121001-022-11 y 03121001-023-11, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Niza número 67, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5514-8547 y fax 5208-9768, a partir del día 6 de septiembre de 2011, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación nacional</b>    | Equipo de topografía.                                 |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/09/2011, 11:00 horas.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/09/2011, 13:00 horas.                              |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación nacional</b>    | Equipo de oficina.                                    |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/09/2011, 11:00 horas.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/09/2011, 11:00 horas.                              |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

OFICIAL MAYOR

**C.P. LETICIA ARCE PAREDES**

RUBRICA.

**(R.- 332197)**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION****SEGUNDA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/013/2011, LICITACION PUBLICA NACIONAL****No. TEPJF/LPN/018/2011 Y LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/024/2011****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 31-12-2010), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, que se celebrarán para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga a equipos fijos (granadas), móviles y portátiles contra incendios (extintores); contratación plurianual del servicio de limpieza del mobiliario e inmuebles; y suministro e instalación de equipo de audio y video.

| Segunda licitación pública nacional No. | Concepto                                                                                                                                                   | Venta de bases                    | Costo de bases | Junta de aclaraciones                   | Entrega y apertura de propuestas        | Fallo                                |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|
| TEPJF/LPN/013/2011                      | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga a equipos fijos (granadas), móviles y portátiles contra incendios (extintores) | Del 6 al 12 de septiembre de 2011 | \$1,200.00     | 14 de septiembre de 2011<br>10:00 horas | 28 de septiembre de 2011<br>10:00 horas | 20 de octubre de 2011<br>10:00 horas |

| Licitación pública nacional No. | Concepto                                                                                                                     | Venta de bases                    | Costo de bases | Visita a las instalaciones              | Junta de aclaraciones                   | Entrega y apertura de propuestas        | Fallo                                |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|
| TEPJF/LPN/018/2011              | Contratación plurianual del servicio de limpieza de mobiliario e inmuebles del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013 | Del 6 al 12 de septiembre de 2011 | \$1,200.00     | 19 de septiembre de 2011<br>11:00 horas | 22 de septiembre de 2011<br>10:00 horas | 30 de septiembre de 2011<br>10:00 horas | 20 de octubre de 2011<br>11:00 horas |

| Licitación pública nacional No. | Concepto                                                     | Venta de bases                    | Costo de bases | Visita a las instalaciones              | Junta de aclaraciones                   | Entrega y apertura de propuestas        | Fallo                                |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|
| TEPJF/LPN/024/2011              | Suministro e instalación de equipo de audio, video y control | Del 6 al 12 de septiembre de 2011 | \$1,200.00     | 13 de septiembre de 2011<br>11:00 horas | 20 de septiembre de 2011<br>10:00 horas | 29 de septiembre de 2011<br>10:00 horas | 20 de octubre de 2011<br>12:00 horas |

- El servicio de mantenimiento se deberá realizar conforme los requerimientos establecidos en las normas oficiales mexicanas vigentes expedidas en la materia (NOM-002-STPS-2000, NOM-100-STPS-1994, NOM-102-STPS-1994, NOM-103-STPS-1994, NOM-104-STPS-2001 y NOM-154-SCFI-2005).

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx>, en el apartado de Tribunal Electoral/Transparencia y Rendición de Cuentas, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5448.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (misma dirección), mediante efectivo o, a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 04009625278, del Banco HSBC, Sucursal 01667, Plaza 01, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. y c) En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Las juntas de aclaraciones, así como los actos de entrega y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- La visita a las instalaciones de la licitación pública nacional números TEPJF/LPN/018/2011, se llevará a cabo en Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, Delegación Coyoacán, código postal 04480, México, Distrito Federal, Pablo de la Llave número 110, colonia Bosques de Tetlameya, Delegación Coyoacán, código postal 04730, México Distrito Federal, Apaches número 350, colonia San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, código postal 04260, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Boulevard Adolfo López Mateos número 1926, colonia Tlacopac, código postal 01049, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal y Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal, siendo esta última instalación el punto de partida, en la fecha y hora indicadas.
- La visita a las instalaciones de la licitación pública nacional número TEPJF/LPN/024/2011, se llevará a cabo en el salón de plenos de la sala superior sita en Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, Delegación Coyoacán, código postal 04480, México, Distrito Federal, el punto de partida es el edificio de Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal, en la fecha y hora indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los servicios se prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Los bienes se entregarán e instalarán, de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA  
**LIC. ALFONSO FERNANDEZ CRUCES**  
RUBRICA.

(R.- 332204)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE****LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales números LA-018TOQ002-T145, LA-018TOQ002-T146, LA-018TOQ002-T147, LA-018TOQ002-T148, LA-018TOQ002-T149, LA-018TOQ002-T150 y LA-018TOQ002-T151 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., teléfono (871) 7-29-18-00, extensión 10834 y fax extensión 10838, a partir del día 6 de septiembre del año en curso y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                      |                                                |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Descripción licitación LA-018TOQ002-T146-2011</b> | Material para subterráneo.                     |
| <b>Volumen a adquirir</b>                            | Los detalles se determinan en la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>             | 6/Sep./2011.                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                         | 15/Sep./2011, 11:00 horas.                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                        | No hay visita.                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>      | 26/Sep./2011, 11:00 horas.                     |

|                                                      |                                                |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Descripción licitación LA-018TOQ002-T145-2011</b> | Tubo, ducto y codo.                            |
| <b>Volumen a adquirir</b>                            | Los detalles se determinan en la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>             | 6/Sep./2011.                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                         | 22/Sep./2011, 9:00 horas.                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                        | No hay visita.                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>      | 29/Sep./2011, 11:00 horas.                     |

|                                                      |                                                |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Descripción licitación LA-018TOQ002-T147-2011</b> | Postes metálicos.                              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                            | Los detalles se determinan en la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>             | 6/Sep./2011.                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                         | 27/Sep./2011, 9:00 horas.                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                        | No hay visita.                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>      | 4/Oct./2011, 10:00 horas.                      |

|                                                      |                                                |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Descripción licitación LA-018TOQ002-T149-2011</b> | Equipo de laboratorio.                         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                            | Los detalles se determinan en la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>             | 6/Sep./2011.                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                         | 12/Sep./2011, 10:00 horas.                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                        | No hay visita.                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>      | 19/Sep./2011, 11:00 horas.                     |

|                                                      |                                                |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Descripción licitación LA-018TOQ002-T148-2011</b> | Herramienta.                                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                            | Los detalles se determinan en la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>             | 6/Sep./2011.                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                         | 13/Sep./2011, 11:00 horas.                     |

|                                                 |                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/Sep./2011, 10:00 horas. |

|                                                      |                                                |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Descripción licitación LA-018TOQ002-T150-2011</b> | Banco de baterías.                             |
| <b>Volumen a adquirir</b>                            | Los detalles se determinan en la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>             | 6/Sep./2011.                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                         | 23/Sep/2011, 11:00 horas.                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                        | No hay visita.                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>      | 3/Oct./2011, 10:00 horas.                      |

|                                                      |                                                |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Descripción licitación LA-018TOQ002-T151-2011</b> | TC's y TP's.                                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                            | Los detalles se determinan en la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>             | 6/Sep./2011.                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                         | 28/Sep./2011, 11:00 horas.                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                        | No hay visita.                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>      | 5/Oct./2011, 10:00 horas.                      |

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

**C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN**

RUBRICA.

(R.- 332148)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164086-003-11

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003/11

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164086-003-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: mantenimiento a techumbre de las oficinas del Sector Morelia y mantenimiento a ventanales de oficinas sede, de la Zona de Transmisión Michoacán, fue publicada en CompraNet el día 6 de septiembre de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: los días 12 y 13 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas respectivamente; junta de aclaraciones: 13 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 29 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 6 de octubre de 2011 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo; plazo de ejecución: 60 días naturales, fecha estimada de inicio de los trabajos 10 de octubre de 2011.

Licitación pública nacional número 18164086-004-11

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164086-004-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para

consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Construcción de Caseta de Vigilancia en la Subestación Eléctrica Apatzingán y Construcción de Cimentación para Cuchillas en la Subestación Eléctrica Cobano, de la Zona de Transmisión Michoacán, fue publicada en CompraNet el día 6 de septiembre de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: los días 14 y 15 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas respectivamente; junta de aclaraciones: 15 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas; emisión de fallo: 29 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 7 de octubre de 2011 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo; plazo de ejecución: 60 días naturales, fecha estimada de inicio de los trabajos 10 de octubre de 2011.

Licitación pública nacional número 18164086-005-11

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164086-005-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Mantenimiento General del edificio de las oficinas técnico-administrativas de la sede la Zona de Transmisión Bajío, fue publicada en CompraNet el día 6 de septiembre de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: el día 12 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas; junta de aclaraciones: 12 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 28 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 4 de octubre de 2011 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 11 de octubre de 2011 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo; plazo de ejecución: 55 días naturales, fecha estimada de inicio de los trabajos 14 de octubre de 2011.

Licitación pública nacional número 18164086-006-11

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164086-006-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: construcción de trinchera para cables para interconexión de tableros de protección y medición en la Subestación Eléctrica Calera, de la Zona de Transmisión Bajío, fue publicada en CompraNet el día 6 de septiembre de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: el día 19 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas; junta de aclaraciones: 19 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 28 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas; emisión de fallo: 4 de octubre de 2011 a las 13:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 7 de octubre de 2011 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo; plazo de ejecución: 60 días naturales, fecha estimada de inicio de los trabajos 12 de octubre de 2011.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

**ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO**

RUBRICA.

(R.- 332188)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 013/11**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en bulevar Manuel Avila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, piso1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100, teléfono 52-29-44-00, extensión 27092.

|                                                  |                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación:</b>                        | licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1) mixta<br>No. LA-018TOQ988-T267-2011. |
| <b>Descripción de la licitación:</b>             | Cables de fibra óptica.                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>        | 30/agosto/2011.                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones:</b>                    | 6/septiembre/2011, 10:00 horas.                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones:</b> | 13/septiembre/2011, 12:00 horas.                                                                                         |

Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE  
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE  
**C.P. RAUL PENICHE CANTO**  
RUBRICA.

(R.- 332021)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 21**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional número LA-018TOQ023-T158-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 y fax 01-999-942-16-96, a partir del 6 de septiembre de 2011 y hasta 6 días previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

|                                                 |                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | Licitación pública internacional diferenciada 2 bajo la cobertura de tratados No. LA-018TOQ023-T158-2011. |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de Aros de Seguridad.                                                                         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Aros de seguridad perno candado 28,000 piezas y extractor perno candado 60 piezas.                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 5 de octubre de 2011, 10:00 horas.                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 17 de octubre de 2011, 9:00 horas.                                                                        |

ATENTAMENTE  
MERIDA, YUC., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
ADMINISTRADOR DIVISIONAL  
**C.P. ANGEL HERRERA AVILA**  
RUBRICA.

(R.- 332151)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE  
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 013**

La División de Distribución Centro Oriente, ubicada en Av. 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria de los procedimientos de:

| Procedimiento                    |                 | Cantidad | U.M.  | Descripción                                | Junta de aclaraciones     | Apertura de proposiciones | Emisión de Fallo          |
|----------------------------------|-----------------|----------|-------|--------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Licitación pública nacional      | 18164032-067-11 | 2,000    | Pzas. | Murete para acometida                      | 9/09/2011<br>10:00 horas  | 19/09/2011<br>10:00 horas | 29/09/2011<br>14:00 horas |
|                                  | 18164032-069-11 | 1,800    | Pzas. | Conector tope doble                        | 12/09/2011<br>10:00 horas | 20/09/2011<br>10:00 horas | 3/10/2011<br>14:00 horas  |
|                                  | 18164032-070-11 | 9        | Pzas. | Boquilla para transformador                | 12/09/2011<br>12:00 horas | 20/09/2011<br>11:00 horas | 3/10/2011<br>13:00 horas  |
|                                  | 18164032-071-11 | 84       | Pzas. | Transformador de corriente                 | 13/09/2011<br>10:00 horas | 21/09/2011<br>10:00 horas | 4/10/2011<br>14:00 horas  |
| Licitación pública internacional | 18164032-072-11 | 62       | Pzas. | Herramienta y equipo de control            | 13/09/2011<br>12:00 horas | 23/09/2011<br>10:00 horas | 5/10/2011<br>14:00 horas  |
|                                  | 18164032-073-11 | 2        | Pzas. | Tablero blindado metal Clad                | 4/10/2011<br>10:00 horas  | 13/10/2011<br>10:00 horas | 26/10/2011<br>14:00 horas |
|                                  | 18164032-074-11 | 34       | Pzas. | Equipo de pruebas y medidor de resistencia | 4/10/2011<br>12:00 horas  | 13/10/2011<br>11:00 horas | 26/10/2011<br>13:00 horas |
|                                  | 18164032-075-11 | 2        | Pzas. | Subestación blindada                       | 5/10/2011<br>12:00 horas  | 14/10/2011<br>10:00 horas | 27/10/2011<br>14:00 horas |
|                                  | 18164032-076-11 | 79       | Pzas. | Ups                                        | 6/10/2011<br>10:00 horas  | 17/10/2011<br>10:00 horas | 28/10/2011<br>14:00 horas |
|                                  | 18164032-077-11 | 5        | Pzas. | Grúa hidráulica                            | 30/09/2011<br>12:00 horas | 12/10/2011<br>10:00 horas | 21/10/2011<br>14:00 horas |
|                                  | 18164032-078-11 | 165,243  | Serv. | Levantamiento de atributos                 | 6/10/2011<br>12:00 horas  | 17/10/2011<br>11:00 horas | 26/10/2011<br>12:00 horas |

Las cuales fueron publicadas en CompraNet el día 1 de septiembre de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta. El plazo para suscribir los contratos derivados de estas licitaciones es: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de los fallos.

PUEBLA, PUE., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SECRETARIO SUPLENTE EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES  
**DR. EDUARDO PEREZ CUELLAR**  
RUBRICA.

(R.- 332032)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-015-2011**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Electrificación en 50 obras con un volumen de 878 postes en redes de distribución ubicadas en los municipios de Amecameca, Chalco, Ecatezingo, Juchitepec y Ozumba en el Estado de México.                                             |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.                                                                                                                                                                                   |
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-018TOQ115-N141-2011.                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 1/09/2011.                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 6/09/2011, 17:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.  |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 5/09/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida Cuauhtémoc esquina Hermenegildo Galeana S/N, Col. Barrio de Santa Isabel, Municipio de Valle de Chalco, Edo. de México.       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 12/09/2011, 10:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración. |

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
ADMINISTRADOR DIVISIONAL  
**ING. ADRIAN RUBI ROSALES**  
RUBRICA.

**(R.- 332025)**



**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 20**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-018TOQ023-N157-2011 y LA-018TOQ023-N159-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 y fax 01-999-942-16-96, a partir del 6 de septiembre de 2011 y hasta 6 días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

|                                                 |                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | Licitación pública nacional mixta No. LA-018TOQ023-N157-2011. |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de equipo de seguridad industrial.                |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14 de septiembre de 2011, 9:00 horas.                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011, 9:00 horas.                         |

|                                                 |                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | Licitación pública nacional mixta No. LA-018TOQ023-N159-2011. |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de Separador 3SBT y Separador 4SBT.               |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14 de septiembre de 2011, 13:00 horas.                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22 de septiembre de 2011, 9:00 horas.                         |

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

**C.P. ANGEL HERRERA AVILA**

RUBRICA.

(R.- 332136)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES****RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. LA-018TOQ001-N32-2011 Y LA-018TOQ001-N33-2011**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública para los bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de procedimiento</b>                     | LA-018TOQ001-N32-2011.                                                                              |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                   |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Suministro e instalación de 18 aires acondicionados de diferentes capacidades, 15 TR, 40 TR, 02 TR, |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 30 de agosto de 2011.                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14 de septiembre del 2011, 10:00 horas.                                                             |
| <b>Lugar de entrega de los bienes</b>           | Central Termoeléctrica Samalayuca.                                                                  |

|                                                 |                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de procedimiento</b>                     | LA-018TOQ001-N33-2011.                                                                                                                                 |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                      |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Suministro e instalación de 33 aires acondicionados de diferentes capacidades, 7.5 TR, 12.5 TR, 15 TR, 20 TR, 30 TR, 40 TR, 10 TR, 2 TR, 1.5 TR. 1 TR. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 30 de agosto del 2011.                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                                                                                                 |
| <b>Lugar de entrega de los bienes</b>           | Central Termoeléctrica Carbón II.                                                                                                                      |

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Central Samalayuca ubicada en carretera Zueco-CD. Juárez Samalayuca D.B. Chihuahua, A.P. 31785, México y la otra en la Central Carbón II, ubicada en carretera Piedras Negras-Monclova, kilómetro 31.5 Nava, Coahuila, México y el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE.

MONTERREY, N.L., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

**C.P. FERNANDO MORENO RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 332034)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 53381300, 40130 a la 40144, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-018TOQ066-N79-2011.                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de barda perimetral Atenco.              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 8 y 9 de septiembre de 2011, 9:00 horas.              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19 de agosto de 2011, 16:00 horas.                    |

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO EJECUTIVO

**C.P. VICTOR MANUEL FELIX AVILA**

RUBRICA.

**(R.- 332201)****COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO SUR

**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS, UBICADO EN AVENIDA SAN JERONIMO NUMERO 218, COLONIA LA OTRA BANDA, CODIGO POSTAL 04519, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F., TELEFONO 54 81 92 00, EXTENSIONES 18438-18442.

|                                                 |                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>No. DE LICITACION</b>                        | LA-018TOQ990-I104-2011.              |
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>             | ARNES DE SEGURIDAD.                  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>        | 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.             |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 12:00 HRS.  |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HRS. |

|                                                 |                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>No. DE LICITACION</b>                        | LA-018TOQ990-N105-2011.              |
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>             | CONECTORES.                          |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>        | 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.             |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 12:00 HRS.  |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HRS. |

MEXICO, D.F., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y TRAFICO DIVISIONAL

**C.P. ABRAHAM CHACHA VICTORIO**

RUBRICA.

**(R.- 332236)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
DIRECCION DE OPERACION  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
GERENCIA DIVISIONAL DISTRIBUCION NOROESTE  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

| Objeto de la licitación                                                  | Volumen de obra                                      |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Construcción de nueva salida 4070 COC y 4065 CAJ, en Cd. Obregón, Sonora | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

| No. de la licitación  | Fecha de publicación en CompraNet |
|-----------------------|-----------------------------------|
| LO-018TOQ042-N96-2011 | 6 de septiembre de 2011           |

| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                                     | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                     |
| 9:00 horas de 13/09/2011<br>Partiendo de oficinas de la Superintendencia de Zona Obregón, ubicadas en calzada Francisco Villanueva y Circunvalación, colonia Parque Industrial, Cd. Obregón, Sonora | 11:00 horas de 13/09/2011<br>Sala de juntas de la Superintendencia de Zona Obregón, ubicada en calzada Francisco Villanueva y Circunvalación, colonia Parque Industrial, Ciudad Obregón, Sonora                                                                                                                               | 9:00 horas de 26/09/2011<br>Sala B del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora |
| Texto de la convocatoria                                                                                                                                                                            | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> |                                                                                                                                                                                              |

ATENTAMENTE  
HERMOSILLO, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
GERENTE DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE  
**ING. LUIS FRANCISCO NIEBLA PORTILLO**  
RUBRICA.

(R.- 332008)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T14-2011**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                  | "216 RM CCC Poza Rica" (2a. Fase) clave 0618TOQ0038, El Diseño, la Ingeniería, suministro de equipos y materiales, la construcción, la instalación, las Pruebas, el Apoyo Técnico, fletes, seguros, aranceles, Impuestos y manejo aduanal requeridos para llevar a cabo la rehabilitación y modernización de equipos auxiliares de las áreas mecánica, eléctrica, instrumentación y control, civil y química, incluyendo desmontaje y montaje, desensamble y ensamble, instalación, trabajos de obras electromecánicas y civiles, pruebas operativas, puesta en servicio y capacitación, de la Central Termoeléctrica Poza Rica, dentro de la modalidad de un contrato de obra pública Financiada a precio alzado, y que a mayor detalle se describe e identifica en la Sección 7.0 de la convocatoria, a cambio del pago del precio del contrato de conformidad con la cláusula 9. Las obras deberán ser realizadas por el contratista de conformidad con el Programa de Ejecución con el objeto de que se logre la Aceptación Provisional de la Central en o antes de la fecha programada de aceptación provisional correspondiente, La Central Termoeléctrica Poza Rica se encuentra situada en el km 194 de la carretera federal México-Tuxpan, del Municipio de Tihuatlán, del Estado de Veracruz, de los Estados Unidos Mexicanos. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                                                       | Los detalles se determinan en la convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                                                                   | 8/09/2011, 10:00 horas.<br>Central Termoeléctrica Poza Rica, C.P. 92900, Tehuacán, Veracruz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                                                        | 30/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                    | 27/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                 | 28/10/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Domicilio donde se llevará a cabo la junta de aclaraciones y la Presentación y apertura de proposiciones</b> | Sala de juntas del piso SR, ubicada en el edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN**  
RUBRICA.

(R.- 332024)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T15-2011**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                  | Contratación del Proyecto "253 SE 1420 DISTRIBUCION NORTE" (1a. fase) Clave 0818TOQ0074.                                                                                                                                               |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                                                       | 2 (dos) Subestaciones con voltajes de 115, 13,8 kV, con una capacidad de 50 MVA y 3 MVAR de compensación y 10 (diez) alimentadores en media Tensión, que se localiza en los Estados de Durango y Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos. |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                                                                   | 12/09/2011, 9:00 horas.<br>Sala de Juntas de la Superintendencia de la Zona Durango, ubicada en calle Constitución 539 Sur, Col. El Ciprés, código postal 34000, Durango, Durango.                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                                                        | 1/09/2011.                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                    | 26/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                 | 3/11/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Domicilio donde se llevará a cabo la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones</b> | Sala de Juntas del piso SR, del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.                                                        |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN**  
RUBRICA.

(R.- 332082)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJIO

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION****PUBLICA NACIONAL DB-003/2011**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| No. de la licitación: LO-018TOQ021-N110-2011                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha de publicación en CompraNet: 6-09-2011                      |
| Zona Aguascalientes.- Obras 2011- Conversión de redes aéreas a subterráneas en el centro del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, con la instalación de 17 postes de concreto, construcción de 1.151 km de banco de ductos, tendido y tensionado de 1.151 km de cable AL-XLP-1/0 | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la obra |

|                                                                |                                                                    |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Disponible para consulta:<br>Del 1 al 13 de septiembre de 2011 | Fecha límite de registro en CompraNet:<br>13 de septiembre de 2011 |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|

| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                          | Junta de aclaraciones                                                                                                                                      | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8/09/2011 a las 10:00 horas<br>Partiendo del Departamento de Distribución Zona Aguascalientes-avenida Independencia esquina Alfredo Lewis de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes | 9/09/2011 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Concursos y Contratos Divisional.- Calle Pastita número 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato | 19/09/2011 a la 9:00 horas, en la sala de concursos y Contratos Divisional.- Calle Pastita número 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato |

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Texto de la convocatoria</b> | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/</a> |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

**LAE. GERARDO R. GONZALEZ SALOMON**

RUBRICA.

**(R.- 332035)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJA CALIFORNIA

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL****DAEF0-010-11**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

| <b>Objeto de la licitación</b>                                              | <b>Volumen de obra</b>                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción de L.D. Las Pocitas-Santa Rita, en Municipio de La Paz, B.C.S. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria así como en el catálogo de conceptos Anexo AE 10 |

| <b>No. de licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|--------------------------|------------------------------------------|
| LO-018TOQ016-N69-2011    | 19 de agosto de 2011                     |

| <b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                              |                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                            | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                            |
| 30 de agosto de 2011 a las 10:00 Hrs. Partiendo de oficinas de CFE ubicadas en Blvd. Agustín Olachea 103, Ciudad Constitución, B.C.S. | 30 de agosto de 2011 a las 13:00 Hrs. En oficinas de CFE en sala de juntas de Superintendencia de Zona Constitución. Ubicadas en Blvd. Agustín Olachea 103, Ciudad Constitución, B.C.S. | 6 de septiembre de 2011 a las 12:00 Hrs. En oficinas de CFE en sala de juntas de Superintendencia de Zona Constitución. Ubicadas en Blvd. Agustín Olachea 103, Ciudad Constitución, B.C.S. |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                           | <b>Volumen de obra</b>                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción de L.D. Las Pocitas-El Cien, en Municipio de La Paz, B.C.S. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria, así como en el catálogo de conceptos Anexo AE 10 |

| <b>No. de licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|--------------------------|------------------------------------------|
| LO-018TOQ016-N70-2011    | 19 de agosto de 2011                     |

| <b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                              |                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                            | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                    |
| 30 de agosto de 2011 a las 10:00 Hrs. Partiendo de oficinas de CFE ubicadas en Blvd. Agustín Olachea 103, Ciudad Constitución, B.C.S. | 30 de agosto de 2011 a las 14:30 Hrs. En oficinas de CFE en sala de juntas de Superintendencia de Zona Constitución, ubicadas en Blvd. Agustín Olachea 103, Ciudad Constitución, B.C.S. | 20 de septiembre de 2011 a las 8:30 Hrs. sala de juntas de Superintendencia de Zona La Paz en oficinas de CFE ubicadas en esquina de calle Melchor Ocampo e Ignacio Ramírez, Ciudad La Paz, B.C.S. |



| Objeto de la licitación                                                      | Volumen de obra                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción de L.D. Santa Rita-Puerto Chale, en Municipio de La Paz, B.C.S. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria así como en el catálogo de conceptos Anexo AE 10 |

| No. de licitación     | Fecha de publicación en CompraNet |
|-----------------------|-----------------------------------|
| LO-018TOQ016-N71-2011 | 19 de agosto de 2011              |

| Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                     |                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                       | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                   | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                |
| 30 de agosto de 2011 a las 10:00 Hrs. Partiendo de oficinas de CFE ubicadas en Blvd. Agustín Olachea 103, Ciudad Constitución, B.C.S. | 30 de agosto de 2011 a las 15:30 Hrs. En oficinas de CFE en sala de juntas de Superintendencia de Zona Constitución, ubicadas en Blvd. Agustín Olachea 103, Ciudad Constitución, B.C.S. | 20 de septiembre de 2011 a las 10:30 Hrs. Sala de juntas de Superintendencia de Zona La Paz en oficinas de CFE ubicadas en esquina de calle Melchor Ocampo e Ignacio Ramírez s/n, Ciudad La Paz, B.C.S. |

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o para su consulta en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en boulevard Benito Juárez y Lázaro Cárdenas número 2098, colonia Residencias en Mexicali, B.C., teléfono 01(686)905-5031 o de lunes a viernes (días hábiles), de 9:00 a 15:00 horas. No se aceptarán envíos de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

ATENTAMENTE  
MEXICALI, B.C., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
GERENTE DIVISIONAL  
**ING. DAVID MALDONADO GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332028)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

### GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2) MIXTA No. LA-018TOQ003-T337-2011 (LI-5337/11) RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) mixta número LA-018TOQ003-T337-2011 (LI-5337/11), cuya convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 52-29-44-00, extensiones 83482 y 83484 y fax 83486, a partir del día 30 de agosto de 2011 y hasta las 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

|                                          |                                                                                                   |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la licitación             | LA-018TOQ003-T337-2011 (LI-5337/11)<br>Adquisición Refacciones para Amplificador Optico Marca MPB |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                              |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 30/08/2011                                                                                        |
| Junta de aclaraciones                    | 20/09/2011, 10:00 horas                                                                           |
| Presentación y apertura de proposiciones | 10/10/2011, 10:00 horas                                                                           |

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO**  
RUBRICA.

(R.- 332072)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DK040-002-2011**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que fueron publicadas en CompraNet 5.0 (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) el día 1 de septiembre de 2011, los detalles se determinan en cada convocatoria, las cuales se desarrollarán de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción y Recalibración de alimentador LGZ-4010 3F-4h ACSR 266 aislado en 13.2 KV con una longitud de 15+500 km en el Municipio de Villaflores, en el Estado de Chiapas.                                                           |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.                                                                                                                                                                                    |
| <b>Numero de licitación</b>                     | LO-018TOQ097-N70-2011.                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 1/09/2011.                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 9/09/2011, 14:30 Hrs. en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicada en carretera Panamericana No. 5675, colonia Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.       |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 9/09/2011, 8:00 Hrs. partiendo de la oficina del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en carretera Panamericana No. 5675, Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 08:30 hrs. en el aula de la UTEC No. 1 de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en carretera Panamericana No. 5675, Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.                                            |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Ampliación de la Red de Distribución Subterránea en la colonia El Paraíso.                                                                                                                                       |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.                                                                                                                                                             |
| <b>Numero de licitación</b>                     | LO-018TOQ079-N78-2011.                                                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 1/09/2011.                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011 13:00 horas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en Boulevard Chahue, Manzana 5, Lote 51, Sector "R", C.P. 70989, Bahías de Huatulco, Oax. |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 12/09/2011 8:00 horas partiendo de la Oficina del Area de Distribución Puerto Escondido, ubicado en Av. Oaxaca Esq. 9a. Norte con 9a. Poniente s/n, Col. Centro, C.P. 71980, Puerto Escondido. Oaxaca.           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011 13:00 Hrs. En la Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en Boulevard Chahue, Manzana 5, Lote 51, Sector "R", C.P. 70989, Bahías de Huatulco, Oax.  |

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS  
PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA

RUBRICA.

(R.- 332170)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-022/11**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                 | <b>Volumen de obra</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mantenimiento y restablecimiento a redes de distribución del área de distribución Tulancingo, Zona Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.                                                                                          |                                                                                                                                                                                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>No. de la licitación</b>                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                 | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| LO-018TOQ030-N133-2011                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                 | 1/09/11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                                                                           | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                    | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 10:00 horas del 6/09/11<br>Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tulancingo, ubicadas en calle Alfonso Esparza S/N., esq. Johannes Brahms, colonia Plan de Ayala C.P. 43660, Tulancingo, Estado de Hidalgo. | 9:00 horas del 12/09/11<br>Sala de juntas SADECI, ubicada en calle Alfonso Esparza S/N., Esq. Johannes Brahms, Colonia Plan de Ayala C.P. 43660, Tulancingo, Estado de Hidalgo. | 9:00 horas del 19/09/11<br>Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Texto de la convocatoria</b>                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                 | Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                  | <b>Volumen de obra</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mantenimiento y restablecimiento a redes de distribución del área de distribución Cuauhtepac, Zona Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.                                                                                          |                                                                                                                                                                                  | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>No. de la licitación</b>                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| LO-018TOQ030-N134-2011                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                  | 1/09/11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                                                                           | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                     | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 10:00 horas del 6/09/11<br>Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tulancingo, ubicadas en calle Alfonso Esparza S/N., esq. Johannes Brahms, colonia Plan de Ayala C.P. 43660, Tulancingo, Estado de Hidalgo. | 11:00 horas del 12/09/11<br>Sala de Juntas SADECI, ubicada en calle Alfonso Esparza S/N., Esq. Johannes Brahms, colonia Plan de Ayala C.P. 43660, Tulancingo, Estado de Hidalgo. | 11:00 horas del 19/09/11<br>Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Texto de la convocatoria</b>                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                  | Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> |

| Objeto de la licitación                                                                                                                                                                                                          |  | Volumen de obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mantenimiento y restablecimiento a redes de distribución del área de distribución Apan - Sahagun, Zona Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.                                                                                      |  | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                    |
| No. de la licitación                                                                                                                                                                                                             |  | Fecha de publicación en CompraNet                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                    |
| LO-018TOQ030-N135-2011                                                                                                                                                                                                           |  | 1/09/11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                    |
| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                    |
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                                                                  |  | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                           |
| 10:00 horas del 6/09/11<br>Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tulancingo, ubicadas en calle Alfonso Esparza S/N., esq. Johannes Brahms, colonia Plan de Ayala C.P. 43660, Tulancingo, Estado de Hidalgo. |  | 13:00 horas del 12/09/11<br>Sala de Juntas SADECI, ubicada en calle Alfonso Esparza S/N., Esq. Johannes Brahms, colonia Plan de Ayala C.P. 43660, Tulancingo, Estado de Hidalgo.                                                                                                                                                                      | 13:00 horas del 19/09/11<br>Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla. |
| Texto de la convocatoria                                                                                                                                                                                                         |  | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> |                                                                                                                                                    |

| Objeto de la licitación                                                                                                                                                                                                          |  | Volumen de obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                                    |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Mantenimiento y restablecimiento a redes de distribución del área de distribución Huauchinango, Zona Tulancingo, en los Estados de Hidalgo y Puebla.                                                                             |  | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                                                    |  |
| No. de la licitación                                                                                                                                                                                                             |  | Fecha de publicación en CompraNet                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                                                                                                                    |  |
| LO-018TOQ030-N136-2011                                                                                                                                                                                                           |  | 1/09/11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                    |  |
| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                                    |  |
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                                                                  |  | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                           |  |
| 10:00 horas del 6/09/11<br>Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tulancingo, ubicadas en calle Alfonso Esparza S/N., esq. Johannes Brahms, colonia Plan de Ayala C.P. 43660, Tulancingo, Estado de Hidalgo. |  | 15:00 horas del 12/09/11<br>Sala de juntas SADECI, ubicada en calle Alfonso Esparza S/N., Esq. Johannes Brahms, colonia Plan de Ayala C.P. 43660, Tulancingo, Estado de Hidalgo.                                                                                                                                                                      |  | 15:00 horas del 19/09/11<br>Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla. |  |
| Texto de la convocatoria                                                                                                                                                                                                         |  | Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> |  |                                                                                                                                                    |  |

ATENTAMENTE  
PUEBLA, PUE., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
JEFE DE DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN PUEBLA  
ING. ALEJANDRO TENORIO TENORIO  
RUBRICA.

(R.- 332109)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**AVISO MODIFICATORIO**

| Fecha publicación convocatoria | No. registro en Diario Oficial | No. de licitación | No. de nota |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------|-------------|
| 16/06/2011                     | R.- 327238                     | LPI-SCPIF-001/11  | 01          |

Nota No. 01 licitación No. LPI-SCPIF-001/11 proyecto "Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural a la Comisión Federal de Electricidad en los estados de Tlaxcala, Puebla y Morelos" (Gasoducto Morelos).

| Ubicación del documento                                                                                                  | Dice                 | Debe decir           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Fecha de presentación de proposiciones y apertura de propuestas                                                          | 6/09/11; 10:00 horas | 4/10/11; 10:00 horas |
| Fecha de inicio de los trabajos                                                                                          | 14/10/11             | 29/10/11             |
| Fecha de evento crítico inicio del Servicio de Transporte de GN desde el ducto de 30" de PGPB hasta la Central CC Centro | 1/10/12              | 20/10/12             |
| Fecha Programada de inicio de los servicios de transporte de GN                                                          | 1/06/13              | 1/06/13              |
| Fecha de terminación de los servicios                                                                                    | 31/12/37             | 1/06/38              |
| Las fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 2 de septiembre de 2011                     |                      |                      |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE 2011.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

**C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN**

RUBRICA.

(R.- 332231)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES NORESTE

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 001-11**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018T4L013-N2-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensiones 220-62 y 220-48, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario 7:30 a 15:30 horas.

|                                                 |                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Servicio de reparación y puesta en operación al hardware del sistema de anuncios electrónicos para el 2011 de la Zona Marina de Pemex. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita.                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                               |

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES NORESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS

**ING. ALEJANDRO CASTRO ZACARIAS**

RUBRICA.

(R.- 332271)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**CONVOCATORIA No. 032**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que contemplan un título o capítulo de compras del sector público de los que México sea parte, la Subgerencia de Recursos Materiales Región Norte convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados, número 18575004-532-11, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán obtener a partir de la publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., en el domicilio de la convocante, sita en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción R.N., en el interior del Campo Pemex, sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

|                                                                                                    |                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de los servicios</b>                                                                | "Tratamiento y manejo de aceite del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo" |
| <b>Visita a las instalaciones</b>                                                                  | 26/09/2011, 9:00 Hrs.                                                           |
| <b>Primera junta de aclaraciones</b>                                                               | 27/09/2011, 10:00 Hrs. sala No. 4                                               |
| <b>Límite para llevar a cabo juntas de aclaraciones para la etapa de apertura de proposiciones</b> | 7/10/2011                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                    | 17/10/2011, 10:00 Hrs. sala No. 3                                               |
| <b>Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación</b>                                  | 3/11/2011, 17:00 Hrs. sala No. 3                                                |

- La reunión para la visita al lugar de los servicios se llevará a cabo en la Coordinación de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación del AIATG, ubicado en interior del Campo Pemex puerta 2 (frente a Administración AIPRA), colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz.
- Los eventos se llevarán a cabo en las salas de juntas de Subgerencia de Recursos Materiales Norte, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- El plazo de ejecución de los servicios es de 1 (uno) día natural contado a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda que deberán presentar las propuestas será en peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**NOE ZUARTH CORZO**  
RUBRICA.

(R.- 332099)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18575109-518-11****CONVOCATORIA No. 518/11**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación (DAC) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18575109-518-11 que se realiza bajo la cobertura de los tratados celebrados entre México y otros países, para la contratación de los servicios cuya descripción general es: "reparación y fabricación de piezas con máquinas-herramienta y soldadura para los equipos de producción del Activo Integral Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales, previos al día de la presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la convocante en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

|                                                                   |                                 |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Visita a instalaciones</b>                                     | 22/Sep./11, 9:00 horas.         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                      | 23/Sep./11, 10:00 horas, sala 1 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                   | 17/Oct./11, 9:00 horas, sala 2  |
| <b>Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación</b> | 4/Nov./11, 12:00 horas, sala 1  |
| <b>Fecha estimada para formalizar el contrato</b>                 | 18/Nov./11.                     |
| <b>Plazo de ejecución de los trabajos</b>                         | 771 días naturales.             |

- La reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Logística y Restauración de Areas, A.I.B. ubicado en la misma dirección de la convocante.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en las salas de juntas del área de contratación de obras, bienes y servicios, ubicado en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y peso mexicano.
- Alcances: el objeto del contrato es atender servicios de reparación y fabricación de piezas y componentes mecánicos con máquinas, herramientas y soldadura en los equipos de producción.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

**ING. RAFAEL DELGADO GUILLERMO**

RUBRICA.

**(R.- 332111)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS  
**CONVOCATORIA No. 524**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo TLC, con reducción de plazos, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público número 18575021-524-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, conforme a lo siguiente:

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción general de los servicios</b>                          | Mantenimiento a equipos del laboratorio de control de calidad de fluidos del Centro de Procesamiento de Gas Akal C7/C8.                                                                                                            |
| <b>Alcance la contratación</b>                                       | Se detalla en los anexos que forman parte de la bases de licitación.                                                                                                                                                               |
| <b>Periodo de inscripción y obtención de las bases de licitación</b> | A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.                                                                                   |
| <b>Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones</b>               | Lugar: Sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Administración y Finanzas Marinas, en la dirección indicada en el rubro inferior. Fecha y hora: 8 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas. |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta, inclusive, un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Administración y Finanzas Marinas, ubicado en el edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, sita en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180, teléfono (938) 381-12-00, extensiones 220-62 y 220-48, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información confidencial que presenten los licitantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de licitación, con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
La información técnica que forma parte de las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que, la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por Pemex Exploración y Producción. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es moneda nacional (peso mexicano).
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES NORESTE,  
DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS

**ING. ALEJANDRO CASTRO ZACARIAS**

RUBRICA.

(R.- 332264)



**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS  
**CONVOCATORIA No. 526**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575021-526-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, conforme a lo siguiente:

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción general de los servicios</b>                          | Elaboración de los instrumentos de política ambiental y análisis preventivo para la autorización del Proyecto de Explotación Campeche Oriente Crudo Extrapesado Ayatsil-Tekel-Utsil de la Región Marina Noreste.                          |
| <b>Alcance la contratación</b>                                       | Se detalla en los anexos que forman parte de la bases de licitación.                                                                                                                                                                      |
| <b>Periodo de inscripción y obtención de las bases de licitación</b> | A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.                                                                                            |
| <b>Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones</b>               | Lugar: Sala de licitaciones del Subgerencia de Recursos Materiales Noreste, de la Gerencia de Administración y Finanzas Marinas, en la dirección indicada en el rubro inferior. Fecha y hora: 8 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas. |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta, inclusive, un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Noreste, de la Gerencia de Administración y Finanzas Marinas, ubicada en el edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, sita en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180, teléfono (938) 381-12-00, extensiones 224-28 y 220-48, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información confidencial que presenten los licitantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de licitación, con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La información técnica que forma parte de las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por Pemex Exploración y Producción. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es moneda nacional (peso mexicano).
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59 ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES NORESTE,  
DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS  
**ING. ALEJANDRO CASTRO ZACARIAS**  
RUBRICA.

(R.- 332261)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS  
**CONVOCATORIA No. 526-11**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional abierta número 18575044-526-11

| Descripción de los bienes                               | Plazo de ejecución | Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adquisición de multímetros, manómetros y sus accesorios | 30 días naturales  | Lugar: Sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales,<br>en la dirección abajo mencionada<br>Fecha: 20 de septiembre de 2011, hora: 11:00 horas |

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 30 de septiembre de 2011, en la dirección [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Noreste, edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 7:30 a 15:30 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La Información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Las monedas en la que podrán presentarse las propuestas serán peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES NORESTE  
**ING. ALEJANDRO CASTRO ZACARIAS**  
RUBRICA.

(R.- 332266)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,

**LICITACION PUBLICA NACIONAL 18575110-550-11****CONVOCATORIA No. 550/11**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575110-550-11, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "Instalación de Sistemas de envío y recibo para corridas de émbolos desplazamiento de líquidos en líneas descarga del Activo Integral Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales, previos al día de la Presentación y Apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la convocante en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (Puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

|                                                                   |                                |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Visita a instalaciones</b>                                     | 8/09/11, 9:00 horas.           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                      | 9/09/11, 10:00 horas, Sala 1.  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                   | 29/09/11, 9:00 horas, Sala 2.  |
| <b>Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación</b> | 20/10/11, 12:00 horas, Sala 1. |
| <b>Fecha estimada para formalizar el contrato</b>                 | 4/11/11.                       |
| <b>Plazo de ejecución de los trabajos</b>                         | 55 días naturales.             |

- La reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas de la Sección de Ductos y Soporte Operativo, A.I.B., Puerta número 5 (área de talleres), A.I.B. ubicado en la misma dirección de la convocante.
- Los eventos posteriores a la visita a instalaciones se llevarán a cabo en las Salas de juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicado en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- No se podrán subcontratar los trabajos.
- No se requiere anticipo.
- Alcances: mantener la integridad mecánica de los ductos que operan en el Activo Integral Burgos.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMP., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,

ACTIVO INTEGRAL BURGOS

**RAFAEL DELGADO GUILLERMO**

RUBRICA.

**(R.- 332124)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION  
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION  
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DIVISION SUR  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC**  
**No. 18575069-550-11**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 Y 55 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS (LPM); 50 FRACCION I, 53 FRACCION II Y 55 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, QUE SE INDICA A CONTINUACION:

|                                                                                    |                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>                                                | TRABAJOS PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION AL ENTORNO ECOLOGICO EN LOCALIZACIONES DE POZOS E INSTALACIONES DE LA REGION SUR.                                                |
| <b>ALCANCES DE LA CONTRATACION</b>                                                 | LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.                                                                                                                       |
| <b>VIGENCIA ESTIMADA</b>                                                           | AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.                                                                                                                                                 |
| <b>PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES (PRECALIFICACION)</b>                             | 13/09/2011, 9:30 HORAS, SALA 2 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA. |
| <b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (1ER. ACTO)</b> | 19/10/2011, 9:30 HORAS, SALA 2 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA. |

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA DE MANERA ELECTRONICA EN LA DIRECCION [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EDIFICIO 3, PLANTA ALTA, SITA EN: AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL EN VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(993) 310-62-62, EXTENSIONES 24527, 20668, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES. LAS BASES DE LICITACION SERAN GRATUITAS, PERO SERA REQUISITO SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN LA QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS: PESOS MEXICANOS.
- EN ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS EN TERMINOS DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- CONFIDENCIALIDAD: CONFORME AL DOCUMENTO "DA-6".
- EN ESTA LICITACION HABRA ETAPA DE PRECALIFICACION, LA CUAL ES UNA PRIMERA ETAPA DE EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION  
**LAE. JOSE TOMAS HUMANN ADAME**  
 RUBRICA.

(R.- 332103)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (TLC) número 18575062-562-11 de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

|                                                                  |                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la obra</b>                                    | Supervisión y control de obras y servicios en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento de los Activos Integrales Muspac, Macuspana y/u otros de la Región Sur. |
| <b>Alcances de la contratación</b>                               | Se detalla en los anexos de la presente licitación.                                                                                                                   |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                        | 770 días naturales.                                                                                                                                                   |
| <b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b> | A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 20 de septiembre de 2011.                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                     | 14 de septiembre de 2011.<br>12:00 horas.<br>Sala Ciudad Pemex.                                                                                                       |
| <b>Entrega de documentación para precalificación</b>             | 22 de septiembre de 2011.<br>9:00 horas.<br>Sala Ciudad Pemex.                                                                                                        |

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

**ING. JULIAN ROMERO DEYA**

RUBRICA.

**(R.- 332101)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-565-11 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

|                                                                  |                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la obra</b>                                    | Dragado del Río Samaria en el cruce DDV No. 007, 008, 332 y 423.                                |
| <b>Alcances de la contratación</b>                               | Se detalla en los anexos de la presente licitación.                                             |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                        | 60 días naturales.                                                                              |
| <b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b> | A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 15 de septiembre de 2011. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                     | 19 de septiembre de 2011.<br>16:30 horas.<br>Sala "Comalcalco".                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                  | 3 de octubre de 2011.<br>9:00 horas.<br>Sala "Ciudad Pemex".                                    |

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. la información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**ING. JULIAN ROMERO DEYA**  
RUBRICA.

**(R.- 332125)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-566-11 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

|                                                                  |                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la obra</b>                                    | "Medidas correctivas y obras complementarias para instalaciones petroleras en el Activo Integral Cinco Presidentes". |
| <b>Alcances de la contratación</b>                               | Se detalla en los anexos de la presente licitación.                                                                  |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                        | 390 días naturales.                                                                                                  |
| <b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b> | A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 26 de septiembre de 2011.                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                     | 15 de septiembre de 2011.<br>9:00 horas.<br>Sala Ciudad Pemex.                                                       |
| <b>Entrega de documentación para precalificación</b>             | 28 de septiembre de 2011.<br>9:00 horas.<br>Sala Comalcalco.                                                         |

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**ING. JULIAN ROMERO DEYA**  
RUBRICA.

**(R.- 332122)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL

ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-018T4L017-N11-2011****RESUMEN DE CONVOCATORIA****CODIGO DE EXPEDIENTE No. 48404**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018T4L017-N11-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles a partir de su fecha de publicación, y hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en Bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 de Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476 los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adecuación de edificio para la integración de Unidad Médica de Salud en el Trabajo del Activo Integral Burgos. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 9/09/2011, 12:00 horas, Sala 2.                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 9/09/2011, 9:00 horas.                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/09/2011, 9:00 horas, Sala 2.                                                                                |

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Ingeniería de Proyectos, A.I.B. ubicado en la misma dirección de la convocante.

Las juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el área de Contratación de Obras, Bienes y Servicios en el domicilio de la convocante.

REYNOSA, TAMPS., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

**RAFAEL DELGADO GUILLERMO**

RUBRICA.

**(R.- 332113)**



## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SO  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-548-11**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones, la autoriza en la presente el servidor público que la suscribe.

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción del bien</b> | Suministro, instalación y puesta en operación de sistemas de control ambiental de precisión y sistemas de energía ininterrumpible.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fundamento legal</b>     | Artículos 134 Constitucional, 1010 y 1012 numeral 3 inciso c del TLCAN, 53, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50, fracción I, 53 fracción II, 55 de su reglamento y 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. |
| <b>Pueden participar</b>    | Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>No pueden participar</b> | Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.                                                                                                                                                    |

### Bases de licitación:

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consulta y venta</b> | Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de septiembre de 2011, en Internet: <a href="http://www.pep.pemex.com">http://www.pep.pemex.com</a> o bien en: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: 01938 3811200, Ext. 224-77, 224-73, 224-72, en días hábiles; en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. |
| <b>Costo</b>            | Se obtendrán de forma gratuita; sin embargo los interesados en participar deberán solicitar su inscripción mediante el Documento DA-03, anexo a las bases de la licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                            |

### Cronograma:

|                                                          |                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio:</b>                                  | 7 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                             | 8 de septiembre de 2011 a las 12:30 horas.                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>          | 23 de septiembre de 2011 a las 9:30 horas.                                                                                             |
| <b>Fechas de análisis y evaluación de las propuestas</b> | Del 23 de septiembre al 6 de octubre de 2011.                                                                                          |
| <b>Junta pública para dar a conocer el fallo</b>         | 13 de octubre de 2011 a las 17:00 horas.                                                                                               |
| <b>Fecha estimada para formalizar el contrato</b>        | 27 de octubre de 2011.                                                                                                                 |
| <b>Plazo y lugar de entrega de los bienes</b>            | Partidas: 45 y 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato. Almacén General de la |

|                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                 | Terminal Marítima Dos Bocas, ubicada en Paraíso, Tabasco.<br>Lugar de entrega: Edificio Cantarell de la calle 25 No. 48, Col. Guadalupe, Edificio Holok Temoa en Playa Norte, Edificio Administrativo 1, calle 33 No. 90, Col. Burócratas, Area Industrial Km 4.5 oficinas nave 2, oficinas de perforación, Instalaciones del Edificio KAXAN Zona Industrial Km 4.5, Edificio de Paleontología, zona Industrial Km 4.5., en Cd. del Carmen, Camp. |
| Todos los eventos se realizarán en la Sala de licitaciones No. 1, de la Subgerencia de Recursos Materiales, SO., ubicada en calle Universidad Número 12, Col. Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

## Aspectos generales

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Idioma(s)</b>                                 | Español                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Envío de propuestas</b>                       | Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.                                                                                                       |
| <b>Moneda de cotización</b>                      | Peso mexicano, dólar americano                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Condiciones de reserva o confidencialidad</b> | El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP". |

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ**

RUBRICA.

**(R.- 332100)****PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION****DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO****SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****LICITACION No. P1LN049013****CONVOCATORIA SCBS-008/2011**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo; 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción I, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); 15 y 16 y aplicables de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC'S), se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Presencial, consistente en:

Adquisición: de calzado de protección, bajo la modalidad de contrato abierto y cerrado, de acuerdo a lo especificado en bases.

- Plazo de entrega de los bienes: 45 días naturales, y conforme a lo establecido en el modelo de contrato.
- Lugar de entrega de los bienes: los que se indican en el numeral 1.4 de las bases de licitación y como lo especifica el modelo de contrato.

**Bases de licitación:**

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Asimismo, las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., teléfono 19442500, extensión 373-45, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

Fecha límite para adquirir las bases: el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Costo de bases: \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

El pago deberá hacerse en el Banco BBVA Bancomer, con número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe Interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso, a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

**Cronograma de eventos de la licitación pública:**

- La junta de aclaraciones 13 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Los licitantes deberán presentar sus preguntas por escrito en las oficinas de la convocante o vía correo electrónico en formato PDF y en Word en las direcciones establecidas en las bases de licitación, acompañando copia del comprobante de pago de las bases, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a la convocatoria.

- Fecha de entrega de la versión final de las bases de licitación.

La fecha de entrega de la versión final de las bases de licitación que contengan las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones se dará a conocer en la última junta de aclaraciones.

**Aspectos generales:**

Idioma: el idioma para la presentación de las propuestas será español, así como la información y documentación que se solicite en bases.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano.

Condiciones de pago: para esta licitación no se entregará anticipo.

Pemex Refinación pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los 20 días, conforme a los términos establecidos en el proyecto de contrato.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Dac's.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

**C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA**

RUBRICA.

(R.- 332258)

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"  
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL) No. 014**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la contratación de bienes, consistentes en Transmisores y posicionadores para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato Normal a Precio Fijo número P1TI638012 y trasmisores de presión manométrica, presión diferencial, trasmisores de temperatura para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato Normal a Precio Fijo número P1TI638013, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 14 de estas bases.

| Licitación | Plazo de entrega o ejecución |
|------------|------------------------------|
| P1TI638012 | 30 (Treinta) días naturales  |
| P1TI638013 | 40 (Cuarenta) días naturales |

**Bases de licitación:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5 colonia el Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono conm. 01 (778) 73 802-38, 39 extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación –GRF – Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación: P1TI638012

| Evento                                 | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                  | 14 de septiembre de 2011/ 10:00 Hrs.                                     | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Presentación y apertura de propuestas  | 29 de septiembre de 2011/ 10:00 Hrs.                                     | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Fallo                                  | 13 de octubre de 2011/ 15:00 Hrs.                                        | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Plazo para la suscripción del contrato | Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

Licitación: P1TI638013

| Evento                                 | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                  | 13 de septiembre de 2011/ 10:00 Hrs.                                     | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Presentación y apertura de propuestas  | 30 de septiembre de 2011/ 10:00 Hrs.                                     | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Fallo                                  | 14 de octubre de 2011/ 15:00 Hrs.                                        | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Plazo para la suscripción del contrato | Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

#### Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólar de los Estados Unidos de América.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**ING. RICARDO BARRERA DORANTES**  
RUBRICA.

(R.- 332119)

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO,**  
**SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA 16/2011-LICITACION P1LI002009**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Art. 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Catalizador para la planta desintegración catalítica en lecho fluidizado para la planta FCC 2 U-13000 de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, en Minatitlán, Ver., para los ejercicios fiscales 2011-2012, bajo la modalidad de Contrato Abierto sujeto a ajuste de precios, de conformidad con lo siguiente:

Cronograma de eventos.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Administrador del Proyecto Sustantivo Ing. Rodolfo A. Estavillo Venegas, Gerente de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, en Minatitlán, Ver.

| Visita a instalaciones | Primera junta de aclaraciones | Segunda junta de aclaraciones                                       | Presentación y apertura de propuestas | Plazo para análisis y evaluación de las propuestas (en su caso) | Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones (en su caso) | Plazo para notificación de fallo |
|------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| No habrá visita        | 20/09/2011<br>10:00 horas     | De ser necesario se establecerá en la primera junta de aclaraciones | 3/10/2011<br>10:00 horas              | Del 4 al 7 de octubre de 2011                                   | Del 4 al 7 de octubre de 2011                                                               | Del 10 al 17 de octubre de 2011  |

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, después de formalizada la primera orden de surtimiento.

Lugar de entrega: en la espuela del ferrocarril, ubicada en la Terminal de Almacenamiento y Reparto (TAR), ubicada en avenida Manuel Avila Camacho esquina 18 de Marzo sin número, colonia Obrera, código postal 96740 Minatitlán, Ver. Dando aviso a la Receptoría del almacén de la Superintendencia de Suministros y Servicios la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas” ubicada en avenida Díaz Mirón 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Bases de licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tienen un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en: Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, Clabe interbancaria 012180001765494033, Nombre: Pemex-Refinación –GRF – Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Aspectos generales:

Todos los actos de la licitación: primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las Salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes estará sujeto a ajuste, conforme a los términos establecidos en las bases técnicas.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION  
**ING. FELIPE A. REYES DIAZ**  
RUBRICA.

(R.- 332230)

# CUARTA SECCION

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

### PEMEX REFINACION

#### GERENCIA DE CONTRATOS SUBGERENCIA DE CONTRATACION EN AREAS OPERATIVAS CONVOCATORIA 012

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 52, 53, 54, 55, de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48, 50, 53, 55 y cuarto transitorio en su fracción XIII, de su Reglamento, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita, en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| P1 LN O80 019     | \$10,000.00        | 28/09/2011                           | 15/09/2011<br>10:00 horas | 12/09/2011<br>10:00 horas       | 4/10/2011<br>10:00 horas                 |

| Descripción general de la obra                                                                                                       | Fecha estimada de fallo   | Fecha de inicio estimada | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| Restauración general del tanque TV-104 de 200 Mb para almacenamiento de gasolina Pemex magna en la terminal marítima de Tuxpan, Ver. | 18/10/2011<br>17:00 horas | 31/10/2011               | 360 días           | \$29'000,000.00            |

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subgerencia de Contratación en Areas Operativas dependiente de la Gerencia de Contratos, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 7 del edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., teléfono número +52 (55) 1944 2500, extensión 53 920, fax 1944-91-89 en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Estas bases podrán también consultarse a partir de que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en la página web de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com>.
- 2.- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex-Refinación. Se deberá recoger el recibo depósito en la Subgerencia de Contratación en Areas Operativas ubicada en la dirección mencionada en el Numeral 1, para realizar el pago correspondiente en la sucursal bancaria.
- 3.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 12/09/2011 en la dirección indicada en las bases de conformidad con lo indicado en las mismas.
- 4.- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación en Areas Operativas ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 7 del edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 7.- El licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.
- 8.- No podrán participar las personas que se encuentren algunos de los supuestos de la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SUBGERENTE DE CONTRATACION EN AREAS OPERATIVAS  
**ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO**  
RUBRICA.

(R.- 332252)



**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE: RGLC-SSS-041/11**

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones públicas Internacionales tipo presencial fuera de la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguientes:

P1LI654088.- Adquisición de tubos drager para determinación de mercaptano, amoníaco, sulfhídrico, clorhídrico y vapor de agua y adquisición de 18 juegos de especímenes para determinación de lubricidad en diesel UBA en tanques finales, para la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

P1LI664089.- Adquisición de acoplamientos marca Metastream o equivalente para los tiros inducidos de las torres de enfriamiento de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

P1LI656090.- Adquisición de 3 analizadores de oxígeno, para medición del calentador F-1902 y calentadores F-2001 y F-2002, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

P1LI665091.- Adquisición de 3 generadores eléctricos de 8000 watts con motor a gasolina, 1 generador eléctrico de combustión interna con torre de iluminación, para la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

P1LI658092.- Adquisición de 1 equipo detector tipo analizador de aleaciones metálicas, 11 equipos de diagnóstico de medición de espesores de pintura y 6 equipos de diagnóstico de medición de temperatura, humedad y punto de rocío, para la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

P1LI652093.- Adquisición de cámaras termográficas portátiles para el diagnóstico predictivo de la eficiencia térmica de aislamientos en las plantas de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

P1LI662094.- Adquisición de 3 sierras de inglete de 10 pulgadas, 22 sierras caladoras con sistema pendular de 4 posiciones, 5 sierras circulares, 15 sierras caladoras a batería, 1 equipo pinta-rayas, 8 esmeriladoras angulares, 40 poliplastos manuales de cadena, 6 rompedores neumáticos, para la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

P1LI658095.- Adquisición de 2 equipos de topografía para la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

P1LI661096.- Adquisición de máquina rectificadora portátil para caras y asientos de bridas con capacidad de 12" a 48" de diámetro, para la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24 extensión 26247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases: \$1,000.00 M.N. (incluye IVA). Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación –GRF – Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

## Cronograma de la licitación: P1LI654088.- Tubos drager y 18 juegos de especímenes

| Evento                                  | Fecha y hora                              | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                   | 19 de septiembre de 2011 a las 12:00 Hrs. | Los eventos de Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuarán en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver. |
| Presentación y apertura de propuestas   | 28 de septiembre de 2011 a las 13:00 Hrs. |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Análisis y evaluación de las propuestas | 29 de septiembre al 3 de octubre de 2011  |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fallo                                   | 7 de octubre de 2011, 13:00 Hrs.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo para la suscripción del contrato  | 10 al 14 de octubre de 2011               |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Plazo de entrega: 30 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

## Cronograma de la licitación: P1LI664089.- Acoplamientos metastream o equivalente

| Evento                                  | Fecha y hora                              | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                   | 9 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs.  | Los eventos de Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuarán en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver. |
| Presentación y apertura de propuestas   | 19 de septiembre de 2011 a las 12:00 Hrs. |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Análisis y evaluación de las propuestas | 20 al 22 de septiembre de 2011            |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fallo                                   | 26 de septiembre de 2011, 14:00 Hrs.      |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo para la suscripción del contrato  | 28 al 30 de septiembre de 2011            |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Plazo de entrega: 50 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

## Cronograma de la licitación: P1LI656090.- Analizadores de oxígeno.

| Evento                                  | Fecha y hora                              | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                   | 12 de septiembre de 2011 a las 13:00 Hrs. | Los eventos de Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuarán en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver. |
| Presentación y apertura de propuestas   | 22 de septiembre de 2011 a las 13:00 Hrs. |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Análisis y evaluación de las propuestas | 23 al 26 de septiembre de 2011            |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fallo                                   | 30 de septiembre de 2011, 13:00 Hrs.      |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo para la suscripción del contrato  | 3 al 7 de octubre de 2011                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Plazo de entrega: 45 días contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

## Cronograma de la licitación: P1LI655091.- Generadores eléctricos,

| Evento                                  | Fecha y hora                              | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                   | 13 de septiembre de 2011 a las 9:00 Hrs.  | Los eventos de Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuarán en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver. |
| Presentación y apertura de propuestas   | 23 de septiembre de 2011 a las 13:00 Hrs. |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Análisis y evaluación de las propuestas | 24 al 27 de septiembre de 2011            |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fallo                                   | 7 de octubre de 2011, 13:00 Hrs.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo para la suscripción del contrato  | 10 al 14 de octubre de 2011               |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Plazo de entrega: 40 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P1LI658092.- Detector tipo analizador de aleaciones metálicas, once equipos de diagnóstico de medición de espesores de pintura y 6 equipos de diagnóstico de medición de temperatura, humedad y punto de rocío.

| Evento                                  | Fecha y hora                              | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                   | 15 de septiembre de 2011 a las 9:00 Hrs.  | Los eventos de Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuarán en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver. |
| Presentación y apertura de propuestas   | 27 de septiembre de 2011 a las 12:00 Hrs. |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Análisis y evaluación de las propuestas | 27 al 30 de septiembre de 2011            |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fallo                                   | 5 de octubre de 2011, 13:00 Hrs.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo para la suscripción del contrato  | 10 al 12 de octubre de 2011               |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Plazo de entrega: 45 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P1LI653093.- Cámaras termográficas portátiles.

| Evento                                  | Fecha y hora                              | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                   | 12 de septiembre de 2011 a las 9:00 Hrs.  | Los eventos de Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuarán en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver. |
| Presentación y apertura de propuestas   | 22 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs. |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Análisis y evaluación de las propuestas | 23 al 27 de septiembre de 2011            |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fallo                                   | 30 de septiembre de 2011, 14:00 Hrs.      |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo para la suscripción del contrato  | 10 al 12 de octubre de 2011               |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Plazo de entrega: 45 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P1LI662094.- Sierras de inglete y caladoras, sierras circulares, equipo pinta rayas, esmeriladoras angulares, poliplastos manuales de cadena, rompedores neumáticos.

| Evento                                  | Fecha y hora                              | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                   | 13 de septiembre de 2011 a las 11:00 Hrs. | Los eventos de Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuarán en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver. |
| Presentación y apertura de propuestas   | 23 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs. |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Análisis y evaluación de las propuestas | 24 al 27 de septiembre de 2011            |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fallo                                   | 6 de octubre de 2011, 14:00 Hrs.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo para la suscripción del contrato  | 10 al 12 de octubre de 2011               |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Plazo de entrega: 40 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P1LI658095.- Adquisición de 2 equipos de topografía para la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

| Evento                                  | Fecha y hora                              | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                   | 14 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs. | Los eventos de Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuarán en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver. |
| Presentación y apertura de propuestas   | 26 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs. |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Análisis y evaluación de las propuestas | 27 al 30 de septiembre de 2011            |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fallo                                   | 7 de octubre de 2011, 14:00 Hrs.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo para la suscripción del contrato  | 10 al 14 de octubre de 2011               |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Plazo de entrega: 30 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación PILI661096.- rectificadora portátil

| Evento                                  | Fecha y hora                              | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                   | 15 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs. | Los eventos de Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuarán en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver. |
| Presentación y apertura de propuestas   | 26 de septiembre de 2011 a las 13:00 Hrs. |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Análisis y evaluación de las propuestas | 27 al 30 de septiembre de 2011            |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fallo                                   | 6 de octubre de 2011, 13:00 Hrs.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo para la suscripción del contrato  | 10 al 14 de octubre de 2011               |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Plazo de entrega: 40 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

#### Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los Bienes.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se aceptan envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
 SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
**ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 332256)

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS  
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS  
PRESENCIAL  
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS  
No. DE CONVOCATORIA: 048/11**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Número de procedimiento de licitación P1TI575017, licitación No. RMAD-LPI-S-141-2011 para el Servicio de revisión y mantenimiento correctivo, calibración, configuración y pruebas a los sistemas de actuadores marca Bafco de las válvulas deslizantes de la planta de desintegración catalítica FCC-II de la Refinería Francisco I. Madero de Cd. Madero, Tamps, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P1TI578013, Licitación No. RMAD-LPI-S-142-2011 para el Mantenimiento correctivo a equipos de torque-tensión marca Hytorc del taller de cambiadores de calor área de mantenimiento de plantas de la Refinería Francisco I. Madero, bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste de precios, año 2011-2012.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: Art. 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de ejecución de los servicios: en la Refinería Francisco I. Madero.

Plazo de ejecución de los servicios:

RMAD-LPI-S-141-2011 (P1TI575017): 14 días naturales.

RMAD-LPI-S-142-2011 (P1TI578013): desde su formalización hasta el 30 de noviembre de 2012.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Internet: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos / LPM.- Bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Número de procedimiento de licitación P1TI575017, Licitación No. RMAD-LPI-S-141-2011:

| <b>Evento</b>                             | <b>Fecha y hora</b>                                                         | <b>Lugar</b>                                                                     |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Visita a las instalaciones                | 7 de septiembre de 2011, a las 13:00 horas                                  | Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero |
| Junta de aclaraciones                     | 8 de septiembre de 2011, a las 9:00 horas                                   | Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero |
| Presentación y apertura de las propuestas | 19 de septiembre de 2011, a las 9:00 horas                                  | Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero |
| Fallo                                     | 26 de septiembre de 2011, a las 14:00 horas                                 | Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero |
| Plazo para la suscripción del contrato    | Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato. | Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero |

Número de procedimiento de licitación P1TI578013, Licitación No. RMAD-LPI-S-142-2011

| <b>Evento</b>                             | <b>Fecha y hora</b>                                                         | <b>Lugar</b>                                                                     |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Visita a las instalaciones                | 7 de septiembre de 2011, a las 13:00 horas                                  | Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero |
| Junta de aclaraciones                     | 8 de septiembre de 2011, a las 9:00 horas                                   | Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero |
| Presentación y apertura de las propuestas | 19 de septiembre de 2011, a las 9:00 horas                                  | Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero |
| Fallo                                     | 26 de septiembre de 2011, a las 14:00 horas                                 | Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero |
| Plazo para la suscripción del contrato    | Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato. | Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero |

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los servicios.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 6 de septiembre de 2011.

ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA  
**ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO**  
 RUBRICA.

(R.- 332115)

## PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
FINANZAS Y ADMINISTRACION PARA PRODUCCION  
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"  
JEFATURA DE CONTRATOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 033**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de un contrato de obra, relacionado con actividades sustantivas de carácter productivo, de conformidad con lo siguiente:

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas número 1, del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

• Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPN-O-RMH-025-11

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Alcances                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                |
| • Obra: "Rehabilitación general de las instalaciones eléctricas en tableros eléctricos, transformadores, motores, ups, alumbrado y red de tierras de unidad 800-2 de la planta Hidros 2, localizada en el sector No. 8, de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Estado de Hidalgo." | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procura de materiales.</li> <li>• Rehabilitación de alumbrado y red de tierras.</li> <li>• Restauración de motores y transformadores</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y puesta en operación de UPS y cargador de baterías.</li> <li>• Suministro e instalación de motores, retrofit.</li> </ul> |

| Inicio del proceso | Plazo de Adq. de bases  | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de propuestas | Fallo                |
|--------------------|-------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------------------------|----------------------|
| 6/Sep./11          | 6/Sep./11 al 19/Sep./11 | 13/Sep./11 9:00 Hrs.       | 14/Sep./11 9:00 Hrs.  | 19/Sep./11 9:00 Hrs.                  | 22/Sep./11 15:00 Hrs |

| Fecha probable de inicio                                                                         | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| 23/septiembre/11                                                                                 | 80 días naturales  | \$2'700,000.00             |
| Para esta licitación, las bases tendrán un costo de \$1,200.00 m/n (un mil doscientos pesos m/n) |                    |                            |

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas número 2, del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

• Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPN-O-RMH-026-11

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Alcances:                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                |
| • Obra: "Rehabilitación general de las instalaciones eléctricas en tableros eléctricos, transformadores, motores, ups, alumbrado y red de tierras de unidad 700-2 de la planta Hidros 2, localizada en el sector No. 8, de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de allende, Estado de Hidalgo." | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procura de materiales.</li> <li>• Rehabilitación de alumbrado y red de tierras.</li> <li>• Restauración de motores y transformadores</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y puesta en operación de UPS y cargador de baterías.</li> <li>• Suministro e instalación de motores, retrofit.</li> </ul> |

| Inicio del proceso | Plazo de Adq. de bases  | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de propuestas | Fallo                |
|--------------------|-------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------------------------|----------------------|
| 6/Sep./11          | 6/Sep./11 al 19/Sep./11 | 13/Sep./11 9:00 Hrs.       | 14/Sep./11 9:00 Hrs.  | 19/Sep./11 9:00 Hrs.                  | 22/Sep./11 15:00 Hrs |

| Fecha probable de inicio                                                                         | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| 23/septiembre/11                                                                                 | 80 días naturales  | \$3'000,000.00             |
| Para esta licitación, las bases tendrán un costo de \$1,500.00 m/n (un mil quinientos pesos m/n) |                    |                            |

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas número 3, del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

• Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPN-O-RMH-027-11

| Obra: "Rehabilitación general de las instalaciones eléctricas en tableros eléctricos, transformadores, motores, ups, alumbrado y red de tierras de planta MTBE-TAME, localizada en el sector No. 9, de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Estado de Hidalgo". | Alcances                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procura de materiales.</li> <li>• Rehabilitación de alumbrado y red de tierras.</li> <li>• Restauración de motores</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión general y pruebas a tableros TDC y CCM.</li> <li>• Suministro e instalación de motores.</li> </ul> |

| Inicio del proceso | Plazo de Adq. de bases  | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de propuestas | Fallo                |
|--------------------|-------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------------------------|----------------------|
| 6/Sep./11          | 6/Sep./11 al 19/Sep./11 | 13/Sep./11 9:00 Hrs.       | 14/Sep./11 9:00 Hrs.  | 19/Sep./11 9:00 Hrs.                  | 22/Sep./11 15:00 Hrs |

| Fecha probable de inicio                                                                           | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| 23/septiembre/11                                                                                   | 80 días naturales  | \$5'820,000.00             |
| Para esta licitación, las bases tendrán un costo de \$3,200.00 m/n (tres mil doscientos pesos m/n) |                    |                            |

- El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones. En la referencia establecer el número de licitación.  
Cabe hacer mención que los licitantes deberán requisitar el documento 14 que forma parte de las bases de licitación y enviarlo junto con la copia del comprobante de pago a cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas:  
hilda.brindis@pemex.com/maria.alejandrina.zevada@pemex.com/oscar.ruben.uribe@pemex.com  
Lo anterior, con el fin de verificar el depósito y se emita el comprobante fiscal digital correspondiente, el cual se les remitirá por este mismo medio.
- Las bases de convocatoria a la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Pemex-Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> o en la Refinería Miguel Hidalgo en la carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 7380103 y 01 (55) 19449770, extensiones 39850/54/58, con horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: diferentes sectores de la Refinería "Miguel Hidalgo".



- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 55 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos (anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, financiera y fiscal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los documentos establecidos en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JEFE DE CONTRATOS

**ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA**

RUBRICA.

(R.- 332234)

## **PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), o bien, la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2o. piso del edificio "A" de Marina Nacional número 329, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311 Delegación Miguel Hidalgo México, D.F., teléfono 1944 9098, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

|                                                       |                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                        | LA-018T4I006-T24-2011                                                                                                                                                          |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>        | Elaboración de reportes de evaluación comercial y de riesgo e información relevante de proveedores y prestadores de servicios, para el registro de proveedores y contratistas. |
| <b>Lugares y horarios</b>                             | Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria.                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>              | 31/08/2011                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita al lugar de realización de los trabajos</b> | No hay visita                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                          | 8/09/2011 a las 12:00 horas.                                                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>       | 15/09/2011 a las 11:00 horas.                                                                                                                                                  |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

**ARQ. JORGE PADRO VAZQUEZ**

RUBRICA.

(R.- 332016)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratación de Obra Pública, adscrito a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicado en el 2o. piso, del edificio "A" de Marina Nacional número 329, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 1944 9141, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 17:00 horas.

|                                                       |                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                           | LPN No. LO-018T4I025-N32-2011.                                                                                                                                |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>        | Instalación de juntas verticales puente de enlace en los edificios "A" y "B-2" del Centro Administrativo.                                                     |
| <b>Lugares y horarios</b>                             | Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria.                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>              | 6/09/2011.                                                                                                                                                    |
| <b>Visita al lugar de realización de los trabajos</b> | 13/09/2011 a las 9:30 horas, en el 2o. piso Edif. "A" del Centro Administrativo Pemex, ubicado en Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos D.F., C.P. 11311.  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                          | 13/09/2011 a las 10:30 horas, en el 2o. piso Edif. "A" del Centro Administrativo Pemex, ubicado en Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos D.F., C.P. 11311. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>       | 21/09/2011 a las 9:30 horas, en el 2o. piso Edif. "A" del Centro Administrativo Pemex, ubicado en Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos D.F., C.P. 11311.  |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO  
**ARQ. JORGE PADRO VAZQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332143)

**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx>, o bien, la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2o. piso, del edificio A de Marina Nacional número 329, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311 Delegación Miguel Hidalgo México, D.F., teléfono 1944 9150, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

|                                                       |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                           | LPI No. LA-018T4I011-T25-2011                                                         |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>        | Adquisición, instalación, equipamiento y puesta en servicio de 3 elevadores públicos. |
| <b>Lugares y horarios</b>                             | Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria.              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>              | 31/08/2011                                                                            |
| <b>Visita al lugar de realización de los trabajos</b> | 26/09/2011 a las 11:00 horas.                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                          | 29/09/2011 a las 11:00 horas.                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>       | 11/10/2011 a las 11:00 horas.                                                         |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA  
DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS  
**ARQ. JORGE PADRO VAZQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332020)

**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación de carácter internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), o bien la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2o. piso del edificio "A" de Marina nacional número 329, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311 Delegación Miguel Hidalgo México, D.F., teléfono 1944 9098, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas.

|                                                       |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                        | LA-018T4I006-T27-2011                                                               |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>        | Consultoría para la implementación de la metodología de abastecimiento estratégico. |
| <b>Lugares y horarios</b>                             | Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria.            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>              | 1/09/2011                                                                           |
| <b>Visita al lugar de realización de los trabajos</b> | No hay visita                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                          | 7/09/2011 a las 13:00 horas.                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>       | 15/09/2011 a las 10:30 horas.                                                       |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE  
ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS  
**ARQ. JORGE PADRO VAZQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332140)

**PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001/11**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional reservada número LA-018T4N004-N35-2011, con certificado de Reserva 19082011002641, cuya convocatoria para su participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ventanilla de Atención a Proveedores, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, planta baja, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (01-81) 8126-5500 y 8354-2001 extensiones 20-233 o 20116, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario 9:30 a 13:30 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro recubrimientos, pinturas y solventes.      |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 29-agosto-2011.                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2-septiembre-2011; 11:00 horas.                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 13-septiembre-2011; 11:00 horas.                      |

Los actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en la sala de licitaciones de la Unidad Regional de Administración y Finanzas Zona Norte de Pemex Gas y Petroquímica Básica, sita en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, planta baja, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.

Licitación pública nacional reservada

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional reservada número LA-018T4N004-N36-2011, con certificado de Reserva 20072011002591, cuya convocatoria para su participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ventanilla de Atención a Proveedores, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, planta baja, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (01-81) 8126-5500 y 8354-2001 extensiones 20-233 o 20116, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario 9:30 a 13:30 horas.

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro grasas y graseras                         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 31-agosto-2011                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 6-septiembre-2011; 11:00 horas.                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15-septiembre-2011; 11:00 horas.                     |

Los actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en la sala de licitaciones de la Unidad Regional de Administración y Finanzas Zona Norte de Pemex Gas y Petroquímica Básica, sita en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, planta baja, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, N.L., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JEFE DE LA U.R.A.F. ZONA NORTE

**C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO**

RUBRICA.

(R.- 332117)

**PEMEX PETROQUIMICA**  
**COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS**  
**SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA 015-11**

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 54, 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a través del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional bajo la reserva permanente y transitoria de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio para la adquisición de pinturas, solventes y recubrimientos para los años 2011, 2012 y 2013, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Descripción de los bienes<br>objeto de la licitación                    | Cantidad<br>máxima | Cantidad<br>mínima |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 18578019-527-11   | Pinturas, solventes y recubrimientos<br>para los años 2011, 2012 y 2013 | 97,990 litros      | 39,196 litros      |

| Costo de las bases | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Presentación y apertura<br>de proposiciones |
|--------------------|-----------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,275.00 M.N.    | 13/09/2011                              | 13/09/2011<br>12:00 horas | 26/09/2011<br>10:00 horas                   |

- Bajo la modalidad de contrato abierto para los años 2011, 2012 y 2013.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/convocatoria, bases de licitación o bien el interior del Centro de Trabajo en la ventanilla del Área de Atención a Proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, ubicado en Ejido Pajaritos sin número, Allende S/R, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 21-14000, extensiones 34630 y 34138, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Para adquirir las bases los interesados podrán, utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
  - a) A través del sistema de pago en banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta número 0152025868, con clabe interbancaria número 012790001520258684 a nombre de Pemex Petroquímica Morelos.
  - b) En el domicilio de la convocante en el horario comprendido de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles, en Ejido Pajaritos sin número, Allende S/R, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., en la ventanilla de la Jefatura de Adquisiciones. El pago sólo podrá hacerse mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.
- Lugar de entrega: destino final, almacén (430) del Complejo Petroquímico Morelos, en días hábiles, en el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- El plazo de entrega será de 37 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se reciba la orden de surtimiento por parte del proveedor (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano).
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la sala de licitaciones del edificio de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER**  
 RUBRICA.

(R.- 332244)

**PEMEX PETROQUIMICA**  
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA  
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet las convocatorias a las licitaciones públicas nacionales números LO-018T4O010-N14-2011 y LO-018T4O010-N15-2011 para la adjudicación de dos contratos de obra pública a precios unitarios que contienen las siguientes licitaciones:

| No. de licitación                    | Fecha de publicación en CompraNet | Descripción de los trabajos                                                                                                 | Visita de obra           |
|--------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| LO-018T4O010-N14-2011<br>Electrónica | 6/09/2011                         | Mantenimiento de pintura a tanques y diques de la planta de Tratamiento de Efluentes en el Complejo Petroquímico Cangrejera | 12/09/2011<br>10:00 Hrs. |

| Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Fecha de fallo          | Firma de contrato        | Fecha de inicio |
|--------------------------|------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------|
| 13/09/2011<br>10:00 Hrs. | 21/09/2011<br>10:00 Hrs.                 | 5/10/2011<br>14:00 Hrs. | 20/10/2011<br>14:00 Hrs. | 24/10/2011      |

| No. de licitación                    | Fecha de publicación en CompraNet | Descripción de los trabajos                                                                                                   | Visita de obra           |
|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| LO-018T4O010-N15-2011<br>Electrónica | 6/09/2011                         | Mantenimiento y conservación de ductos de aire y gases, de las calderas CB-1 a la CB-9 en el Complejo Petroquímico Cangrejera | 12/09/2011<br>13:00 Hrs. |

| Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Fecha de fallo          | Firma de contrato        | Fecha de inicio |
|--------------------------|------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------|
| 14/09/2011<br>10:00 Hrs. | 22/09/2011<br>10:00 Hrs.                 | 7/10/2011<br>14:00 Hrs. | 24/10/2011<br>14:00 Hrs. | 27/10/2011      |

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, código postal 96400, para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx/>.

COATZACOALCOS, VER., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO**  
RUBRICA.

(R.- 332237)

**SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO**  
**SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (LICITACION PRESENCIAL)**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-010LAU001-I14-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono 7717113207 y fax 7717113252, los días del 6 al 20 de septiembre de 2011 de 9:00 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de equipo de laboratorio.                 |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/09/2011, 11:00:00 horas.                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones.                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/09/2011, 11:00:00 horas.                           |

ATENTAMENTE  
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. CUAUHEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA**  
RUBRICA.

(R.- 332214)

**COLEGIO DE BACHILLERES**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia los Girasoles, Delegación Coyoacán, código postal 04920, Distrito Federal, teléfono 5624-4172 y fax 5624-4100 extensión 4242, correo electrónico [sservici@bachiller.es](mailto:sservici@bachiller.es)

Licitación pública nacional número 11115001-005-11

|                                                 |                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de impermeabilización en los planteles del Colegio de Bachilleres. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                  |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 12/09/2011, 11:00 horas.                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 11:00 horas.                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 11:00 horas.                                                    |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
**C.P. ARACELI UGALDE HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332112)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE GUAYMAS, SONORA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL011-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera a San José de Guaymas, sin número, código postal 85509, Guaymas, Sonora, teléfono 016222210634 extensión 3701, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas.

Número de procedimiento CompraNet: LO-009JZL011-N3-2011

|                                                 |                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de estacionamiento en el Aeropuerto de Guaymas, Sonora. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 11:00 Hrs.                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/2011, 10:00 Hrs.                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/09/2011, 10:00 Hrs.                                                 |

GUAYMAS, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ADMINISTRADOR

**LIC. HORACIO VALENZUELA PEREYRA**

RUBRICA.

**(R.- 332104)****AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE GUAYMAS, SONORA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL011-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera a San José de Guaymas. Sin número, código postal 85509, Guaymas, Sonora, teléfono 016222210634 extensión 3701, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas.

Número de procedimiento CompraNet: LO-009JZL011-N4-2011

|                                                 |                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de cercado perimetral en el Aeropuerto de Guaymas, Sonora |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 15:00 Hrs.                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/2011, 11:00 Hrs.                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/09/2011, 15:00 Hrs.                                                   |

GUAYMAS, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ADMINISTRADOR

**LIC. HORACIO VALENZUELA PEREYRA**

RUBRICA.

**(R.- 332102)**



**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

DELEGACION REGIONAL VI ZONA SURESTE

SUBDELEGACION TECNICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 006/2011 (CAPUFE)**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J0U004-N18-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01 921 2115800, extensión 5302 los días 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de septiembre del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación:</b>                        | LO-009J0U004-N18-2011.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Carácter de la licitación:</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción del objeto de la licitación:</b>  | Puente Caracol.- Ampliación de un carril a la plaza de cobro No. 29 Puente "Caracol".                                                                                                                                                                                    |
| <b>Volumen a adquirir:</b>                       | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.                                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita al sitio de los trabajos:</b>          | 12 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: oficinas del Administrador de la Plaza de Cobro No. 28 "Puente Caracol", ubicadas en el km 10+212 carretera Ciudad Alemán-Oaxaca, entronque Ciudad Alemán-Sayula-Tuxtepec, en el Estado de Oaxaca. |
| <b>Junta de aclaraciones:</b>                    | 14 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km 9+500 esq. con calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones:</b> | 22 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km 9+500 esq. con calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.                                |

COATZACOALCOS, VER., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA SURESTE

**ING. BENJAMIN CARRILLO GARCIA**

RUBRICA.

**(R.- 332162)**

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J0U011-N16-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfonos 01 (664) 631 62 27 y 631 62 28, del 6 al 14 de septiembre de 2011, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

LA-009J0U011-N16-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio de desinstalación e instalación de 32 torres de auxilio vial en la Autopista Mexicali-Tijuana, tramo carretero Rumorosa-Tecate.                                               |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria                                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. |

TIJUANA, B.C., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

**C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO**

RUBRICA.

(R.- 332161)

**HOSPITAL GENERAL DE MEXICO O.D.**  
COORDINACION DE OBRA CIVIL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-012NBD0002-N10-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06726, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 2789 2000, extensión 1228 y fax 2789 2000, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ejecución de los trabajos relativos a la construcción del edificio No. 503 Unidad de Cardiología y Neumología, Etapa 1, del Hospital General de México, O.D. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 5/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                     |

MEXICO, D.F., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
COORDINADOR DE OBRA CIVIL  
**ING. HUGO ZOLEZZI RUIZ**  
RUBRICA.

(R.- 332168)

**HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-012NBB002-I11-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 40003123 y fax 40003123, los días lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LA-012NBB002-I11-2011.           |
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | "Equipo médico".                 |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 31/08/2011.                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 6/09/2011, 10:00 horas.          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/09/2011, 10:00 horas.         |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**LIC. JUAN CARLOS A MOURET RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 332011)

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-012NCG002-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54870900, extensión 7003, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del Laboratorio BSL2 del Departamento de Infectología, ubicado en el piso 8 del edificio de la Unidad del Paciente Ambulatorio. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 2/09/2011.                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                      |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 7/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 13/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                     |

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**C.P. SERGIO ANGEL CISNEROS BERNAL**  
RUBRICA.

(R.- 332200)

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-012NCG002-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54870900, extensión 7003, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del Laboratorio de Contención BSL3 del Laboratorio de Microbiología del Departamento de Infectología, ubicado en el piso 9, del edificio de la unidad del paciente ambulatorio. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 2/09/2011.                                                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7/09/2011, 13:30 horas.                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 7/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 13/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                     |

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**C.P. SERGIO ANGEL CISNEROS BERNAL**  
RUBRICA.

(R.- 332202)

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA**  
**“RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ”**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-012M7F001-I1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 4160-5014 y 4160-5011 y fax 4160-5292, los días martes a jueves de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de suscripciones de un lote de revistas en papel y versiones electrónicas especializadas en el área médica para el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 31/08/2011, 13 horas 10 minutos.                                                                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 8/09/2011, 10:00:00 horas.                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones.                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/09/2011, 10:00:00 horas.                                                                                                                                                                |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332262)

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
CONACYT-DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03890X001-N63-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1582, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5322-7700, extensión 2278, y fax 5322-7876, extensión 7876, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                                                              |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de licenciamiento de derecho de uso de software Enrollment for Education Solutions. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 2/09/11, 11:00 horas.                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 6/09/11, 11:00 horas.                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones.                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 13/09/11, 11:00 horas.                                                                       |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. JOSE ERNESTO RUIZ DELGADO**  
RUBRICA.

(R.- 332193)

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CDI  
DELEGACION ESTATAL VERACRUZ  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006AYB010-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Landero y Coss número 1, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 228 818 5655, extensión 6474 y fax 228 818 5655, extensión 6468, los días de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

|                                          |                                                                                   |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la licitación             | Equipamiento para cuatro Albergues Escolares Indígenas, en el Estado de Veracruz. |
| Volumen de licitación                    | Se detalla en la convocatoria.                                                    |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 31/08/2011.                                                                       |
| Junta de aclaraciones                    | 15/09/2011, 14:00 Hrs.                                                            |
| Visita al lugar de los trabajos          | 12/09/2011, 12:00 Hrs.                                                            |
| Presentación y apertura de proposiciones | 20/09/2011, 13:00 Hrs.                                                            |

XALAPA, VER., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DELEGADA ESTATAL  
C.P. SARA MARIA LOPEZ GOMEZ  
RUBRICA.

(R.- 332181)

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION CAMPECHE  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB012-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 67 número 19, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, teléfono 9818113463, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                          |                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la licitación             | Supervisión externa para obras de agua potable y electrificación dentro del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI). |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                             |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 6/09/2011.                                                                                                                                                        |
| Junta de aclaraciones                    | 13/09/2011, 10:00 Hrs.                                                                                                                                            |
| Visita a instalaciones                   | No hay visita a instalaciones.                                                                                                                                    |
| Presentación y apertura de Proposiciones | 20/09/2011, 10:00 Hrs.                                                                                                                                            |

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
C. ALBERTO RIVERA LOPEZ  
RUBRICA.

(R.- 332268)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS****DELEGACION CAMPECHE  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB012-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 67 número 19, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, teléfono 9818113463, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Amp. de red de energía Elect. en Nilchi, San Fco. Koben y Tikinmul, en el Municipio de Campeche. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, ver cuadro informativo en la convocatoria de esta licitación.                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 8/09/2011, ver cuadro informativo en la convocatoria de esta licitación.                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, ver cuadro informativo en la convocatoria de esta licitación.                        |

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

**C. ALBERTO RIVERA LOPEZ**

RUBRICA.

(R.- 332240)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS****DELEGACION QUINTANA ROO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB019-N7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco I. Madero número 202, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 83 266 25 y fax (983) 83 305 92, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ampliación de energía eléctrica en la localidad de Aguada la Presumida del Municipio de José María Morelos Estado de Quintana Roo. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 1 de septiembre de 2011.                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 9 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas                                                                                          |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 8 de septiembre de 2011 a las 11:30 horas                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas                                                                                         |

CHETUMAL, Q. ROO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DELEGADO ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

**C. JOEL ESPINOZA MORENO**

RUBRICA.

(R.- 332084)

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION QUINTANA ROO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB019-N8-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco I. Madero número 202, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 83 266 25 y fax (983) 83 305 92, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicios de supervisión externa para la obra de ampliación de energía eléctrica en la localidad de Aguada la Presumida del Municipio de José María Morelos, Estado de Quintana Roo. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 1 de septiembre de 2011.                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 9 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas.                                                                                                                                           |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | No habrá visita.                                                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19 de septiembre de 2011 a las 16:00 horas.                                                                                                                                          |

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DELEGADO ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS  
**C. JOEL ESPINOZA MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 332086)

## INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
CONVOCATORIA: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el "Arrendamiento de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el IFAI en la modalidad de servicios administrados".

Licitación pública internacional abierta  
Fecha de publicación en CompraNet: 31 de agosto de 2011

| No. de licitación | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica | Acto de fallo             |
|-------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 00640001-010-11   | 12/09/2011<br>11:00 horas | 19/09/2011<br>11:00 horas                                    | 26/09/2011<br>17:00 horas |

La convocatoria de licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso.

MEXICO, D.F., A 30 DE AGOSTO DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332096)



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
**CONVOCATORIA No. 2**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de carácter internacional mixta número LPN 00637098-006-11, equipo e instrumental médico, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en calle Calbidos sin número e/Degollado y Ocampo, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612-12-5-64-03 y 612-12-2-01-12, a partir del 6 de septiembre de 2011, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

00637098-006-11

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipo e instrumental médico                         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011, a las 9:00 horas            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20 de septiembre de 2011, a las 9:00 horas           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26 de septiembre de 2011, a las 9:00 horas           |

LA PAZ, B.C.S., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DELEGADO ESTATAL EN B.C.S.  
**PROFR. EFRAIN MONREAL GASTELUM**  
RUBRICA.

(R.- 332156)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica mixta con reducción de plazos que más adelante se detalla, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera México-Pachuca kilómetro 87.8 (Plaza Perisur) sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfono 01 771 7108398 extensiones 8039 y 8041, del día 6 al 13 de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de mobiliario, instrumental y equipo médico. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.    |
| <b>No. de licitación</b>                        | LA-019GYN061-T1-2011.                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 10:00 horas.                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 10:00 horas.                                 |

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**LIC. IVAN DE SANDOZEQUI CORNEJO**  
RUBRICA.

(R.- 332203)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTADO DE MEXICO  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA SENCILLA 005**

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación que a continuación se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta tanto en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, como en las instalaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicadas en avenida Primero de Mayo número 1637, zona Industrial Toluca, en la ciudad de Toluca, Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00637161-007-11

|                                                 |                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio subrogado de cirugía oftalmológica para el Hospital General Toluca de la Delegación el ISSSTE en el Estado de México.                                                                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Cantidad mínima: 3 meses.                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas.                                                                                                                                                      |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | La convocante realizará las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los licitantes.                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas.                                                                                                                                                      |
| <b>Fallo de la licitación</b>                   | 23 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas.                                                                                                                                                      |
| <b>Lugar de los eventos</b>                     | Sala de licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en avenida Primero de Mayo No. 1637, zona Industrial Toluca, en la ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50200. |

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
**GUSTAVO ARMANDO MERLOS CHAVEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332128)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-019GYN008-N26-2011 y LA-019GYN008-T27-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01 844 415 92 62 y 844 415 32 11, extensión y fax 01 844 416 73 90, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | LA-019GYN008-N26-2011 equipo médico.                  |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011, 00:00:00 horas.                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/09/2011, 12:00:00 horas.                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | Según bases de licitación.                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/09/2011, 12:00:00 horas.                           |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | LA-019GYN008-T27-2011 equipo médico.                  |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011, 00:00:00 horas.                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/09/2011, 9:00:00 horas.                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | Según bases de licitación.                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/09/2011, 9:00:00 horas.                            |

SALTILLO, COAH., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
**LIC. ALAN DOMINGUEZ SAENZ**  
RUBRICA.

(R.- 332045)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN SAN LUIS POTOSI  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados número LA-019GYN056-T1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Venustiano Carranza número 985-6, colonia Moderna, código postal 79230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono y fax 4448141468, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de equipo médico.                         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011 a las 00:00:00 horas.                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011 a las 9:30:00 horas.                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a instalaciones.                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/09/2011 a las 9:30:00 horas.                       |

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
**LIC. ESTEBAN A. LOPEZ CORDERO**  
RUBRICA.

(R.- 332164)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria 001, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LA-019GYR059-N2-2011.                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipo de absorción 675 RT.                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 1 pieza.                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre 2011.                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 12:00 P.M.                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14/09/2011 12:00 PM. En el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en avenida Fidel Velázquez y Abraham Lincoln s/n, en la colonia Nueva Morelos, C.P. 64320, Monterrey, N.L. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 12:00 PM.                                                                                                                                                                                                                          |

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velázquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, extensión 41385, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en el Departamento de Abastecimientos Aula de usos Múltiples de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, ubicado en avenida Fidel Velázquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Nueva Morelos, en Monterrey, Nuevo León, código postal 64320.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública nacional LA-019GYR059-N2-2011, fue autorizado por el Dr. Virgilio Javier Lozano Leal, con cargo de Director General de la UMAE número 25, el día 23 de agosto de 2011.

MONTERREY, N.L., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E HOSPITAL

DE ESPECIALIDADES NUMERO 25

**DR. VIRGILIO JAVIER LOZANO LEAL**

RUBRICA.

**(R.- 332054)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 párrafo segundo, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641252-013-11.                                                                                                                                |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de obra civil e instalaciones para la ampliación y remodelación del almacén general delegacional en Río Blanco, Ver.                   |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | 1,470.00 m <sup>2</sup> .                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6-septiembre-2011.                                                                                                                              |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 9-septiembre-2011, 12:00 horas, en el Almacén Delegacional, ubicado en avenida Veracruz número 55, calle Norte 22, C.P. 94730, Río Blanco, Ver. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 9-septiembre-2011, 10:00 horas.                                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21-septiembre -2011, 10:00 horas.                                                                                                               |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641252-014-11.                                                                                                                                                                                              |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                                                                             |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de obra civil e instalaciones para la ampliación y remodelación del laboratorio de citología en el Hospital Rural de Coscomatepec, Ver.                                                              |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | 28.00 m <sup>2</sup> .                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6-septiembre-2011.                                                                                                                                                                                            |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 8-septiembre-2011, 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Conservación del Hospital Rural de Coscomatepec, ubicadas en carretera federal Fortín-Huatusco km 22, C.P. 94450, Coscomatepec, Veracruz. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 9-septiembre-2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21-septiembre -2011, 13:00 horas.                                                                                                                                                                             |

|                                     |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>         | 00641252-015-11.                                                                                                                                                                          |
| <b>Carácter de la licitación</b>    | Pública nacional.                                                                                                                                                                         |
| <b>Descripción de la licitación</b> | Trabajos de obra civil e instalaciones para la construcción de un Centro de Atención Rural Obstétrica (C.A.R.O.), en la Unidad Médica Rural del Tesoro, Municipio de Jesús Carranza, Ver. |
| <b>Volumen de licitación</b>        | 120.00 m <sup>2</sup> .                                                                                                                                                                   |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6-septiembre-2011.                                                                                                                                                                                   |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 8-septiembre-2011, 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Conservación del Hospital Rural de Jáltipan, ubicadas en avenida Morelos s/n, colonia Deportiva, C.P. 96200, Jáltipan, Veracruz. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 9-septiembre-2011, 14:00 horas.                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21-septiembre -2011, 16:00 horas.                                                                                                                                                                    |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641252-016-11.                                                                                                                                                                                    |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de obra civil e instalaciones para la mejora de imagen institucional en el Hospital Rural de Zongolica, Ver.                                                                               |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Mínimo 170.00 m <sup>2</sup> , máximo 200.00 m <sup>2</sup> .                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6-septiembre-2011.                                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 8-septiembre-2011, 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Conservación del Hospital Rural de Zongolica, ubicadas en Hidalgo y Morelos s/n, colonia Centro, C.P. 95000, en Zongolica, Ver. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 9-septiembre-2011, 16:00 horas.                                                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21-septiembre -2011, 18:00 horas.                                                                                                                                                                   |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641252-017-11.                                                                                                                                                                                     |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de obra civil e instalaciones para la mejora de imagen institucional en el Hospital Rural de Coscomatepec, Ver.                                                                             |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Mínimo 170.00 m <sup>2</sup> , máximo 200.00 m <sup>2</sup> .                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6-septiembre-2011.                                                                                                                                                                                   |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 8-septiembre-2011, 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Conservación del Hospital Rural de Jáltipan, ubicadas en carretera federal Fortín-Huatusco km 22, C.P. 94450, Coscomatepec, Ver. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 9-septiembre-2011, 16:00 horas.                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21-septiembre-2011, 20:00 horas.                                                                                                                                                                     |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en calle Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, teléfono; 01-272-726-5761, los días hábiles, del 6 al 21 de septiembre de 2011 con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, en Sur 10 número 127 (antiguo Hospital del F.F.C.C.), colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, a excepción de la visita al sitio, mismas que se realizarán en el inmueble que le corresponda.

ORIZABA, VER., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR  
**DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES**  
RUBRICA.

(R.- 332069)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****DELEGACION ESTATAL YUCATAN  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción II inciso a), 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfono 9999-402564, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional LA-019GYR011-T90-2011

|                                                   |                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>               | Bien de inversión electromecánico.                                                                                                                     |
| <b>Volumen a adquirir</b>                         | Un equipo.                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>          | 6/09/2011.                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                      | 13/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                     | 12/09/2011, 10:00 horas.<br>Unidad Médica Familiar No. 5, sita en Calle 48 No. 478, Tizimin, Yucatán; C.P. 97700.                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>   | 20/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                               |
| <b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b> | Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 No. 999 por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta. |

- La reducción de plazos fue autorizada por el C. Samuel Collí Zapata, con cargo de Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, el día 23 de agosto de 2011.

MÉRIDA, YUC., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C. SAMUEL COLLI ZAPATA**  
RUBRICA.

(R.- 332057)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en la licitación que enseguida se enlista cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR063-N6-2011.

|                                                   |                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>               | Adquisición de equipo electromecánico.                                                                                        |
| <b>Volumen a adquirir</b>                         | 2 equipos.                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>          | 6/09/2011.                                                                                                                    |
| <b>Visita a las instalaciones</b>                 | 9/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                      | 14/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>   | 21/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                      |
| <b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b> | Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en Calle 34 No. 439, por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán. |

- Para la visita a las instalaciones se deberá acudir al Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, con el Ing. Alvaro Manuel Quintal Pinelo, ubicado Calle 34 número 439, por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61622.

MÉRIDA, YUC., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE  
**DR. LUIS FERNANDO AGUILAR CASTILLEJOS**  
RUBRICA.

(R.- 332059)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-11**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 34, 37, 38, 39, 45, apartado A, 47, 61, fracción VII, de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-019GYR095-N2-2011.                                                                                                                                                                                               |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adecuación del tercer piso, del edificio de consulta externa del Centro Médico Nacional "La Raza" para los siguientes servicios: Centro de Documentación, área del Gobierno, aulas de enseñanza y obras exteriores. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Adecuación: 5,000 m <sup>2</sup> .                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                            |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 12/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                            |

Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, 2o. piso, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5586-2529 y fax 5747-3500, extensión 25149, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 horas.

Los eventos se realizarán en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Norte del Distrito Federal, sita en avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5421, 2o. piso, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en la Dirección de la Unidad, ubicada en el tercer piso del edificio de Consulta Externa del Centro Médico Nacional "La Raza" ubicado en la calzada Vallejo sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
**ARQ. MIGUEL ANGEL BUSTOS GUERRERO**  
RUBRICA.

(R.- 332058)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/2011**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuyas bases de participación están establecidas en la convocatoria y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la Delegación Estatal en Nayarit, sito en calzada del Ejército Nacional número 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra en Tepic, Nayarit, código postal 63160, teléfono 01 311 2 13 11 70, extensión 1405, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-019GYR053-N6-2011.                                                                                                                                                                                    |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento integral a obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y de gases medicinales, en unidades médicas del régimen ordinario e IMSS-Oportunidades, de la Delegación Nayarit. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 4210 m <sup>2</sup> aproximadamente.                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/de septiembre de 2011.                                                                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                 |

- La visita a instalaciones inician el 12 septiembre de 2011 y concluyen el día 13 de septiembre de 2011, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, siendo el lugar de reunión en la oficina de conservación de las unidades y las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 14 de septiembre de 2011, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la Delegación Estatal en Nayarit, ubicado en calzada del Ejército Nacional número 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra en Tepic, Nayarit, código postal 63160.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en calzada del Ejército Nacional número 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra en Tepic, Nayarit, código postal 63160.

TEPIC, NAY., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

**ING. FERNANDO VERDIN HERAS**

RUBRICA.

(R.- 332056)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la presente licitación pública nacional con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 31 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 008  
Pública nacional

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-O19GYRO98-N7-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional de obra a base de precios unitarios.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Construcción de obra nueva para Consulta Externa de Especialidades, Primer Nivel, Hospital de Gineco Pediatría con Medicina Familiar No. 31, (HGP/MF No. 31), Mexicali B.C." consistente en trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y especiales, así como equipo de instalación permanente. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | 600 m <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Publicación en CompraNet y D.O.F.</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 12 de septiembre de 2011 a las 12:00 Horas.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15 de septiembre de 2011 a las 12:00 Horas.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011 a las 12:00 Horas.                                                                                                                                                                                                                                                                  |

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, "CompraNet 5.0", hasta incluso seis días antes de la apertura de proposiciones, o bien, se pondrá un ejemplar impreso y/o digitalizado a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta a título gratuito en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria en el primer piso, del edificio anexo a la Sede delegacional, sita en avenida Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C., teléfonos 01 (686) 555-50-28 directo, 555-50-25 y 555-50-00, extensiones 31235, 31239 y 31020, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- Los eventos de este proceso licitatorio se llevarán a cabo puntualmente en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Regional en Baja California, en la dirección sita en el punto anterior.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el acceso principal del Hospital Gineco Pediatría con Medicina Familiar número 31 (HGP/MF número 31) ubicado en Calle "G" y avenida Lerdo sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C.

MEXICALI, B.C., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACIONAL  
**LIC. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS**  
RUBRICA.

(R.- 332060)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la presente licitación pública nacional con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 31 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 009

Licitación pública nacional

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-O19GYRO98-N8-2011.                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional de obra a base de precios unitarios.                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | “Obra nueva para la construcción de áreas de apoyo de la Torre de Consulta de Especialidades, Hospital General de zona No. 30, (HGZ No. 30), Mexicali, B.C.”, consistente en trabajos de obra civil, e instalaciones. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | 610 m <sup>2</sup> .                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Publicación en CompraNet y D.O.F.</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                                                                              |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 12 de septiembre de 2011 a las 13:00 Horas.                                                                                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15 de septiembre de 2011 a las 15:00 Horas.                                                                                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011 a las 15:00 Horas.                                                                                                                                                                           |

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Internet: [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), “CompraNet 5.0”, hasta incluso seis días antes de la apertura de proposiciones, o bien, se pondrá un ejemplar impreso y/o digitalizado a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta a título gratuito en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria en el primer piso, del edificio anexo a la Sede delegacional, sita en avenida Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C., teléfonos 01 (686) 555-50-28, directo, 555-50-25 y 555-50-00, extensiones 31235, 31239 y 31020, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- Los eventos de este proceso licitatorio se llevarán a cabo puntualmente en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Regional en Baja California, en la dirección, sita en el punto anterior.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el acceso principal del Hospital General de zona número 30 (HGZ número 30) ubicado en avenida Lerdo y Calle “F” sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C.

MEXICALI, B.C., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACIONAL  
**LIC. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS**  
RUBRICA.

(R.- 332061)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracciones I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y II inciso a) 29, 30, 32, 33,34, 35 y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

|                                                   |                                                                                                                                                                                                           |                            |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                       | LA-019GYR014-T159-2011.                                                                                                                                                                                   |                            |
| <b>Carácter de la licitación</b>                  | Pública internacional.                                                                                                                                                                                    |                            |
| <b>Descripción de la licitación</b>               | Servicio integral de pruebas de laboratorio clínico, bajo la cobertura de los tratados para el régimen IMSS-Oportunidades de la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2012.                        |                            |
| <b>Volumen a adquirir</b>                         | Cantidad mínima de pruebas                                                                                                                                                                                | Cantidad máxima de pruebas |
|                                                   | 89,126                                                                                                                                                                                                    | 222,816                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>          | 6/09/2011.                                                                                                                                                                                                |                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                      | 4/10/2011, 9:30 Hrs.                                                                                                                                                                                      |                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                     | No habrá visita a instalaciones.                                                                                                                                                                          |                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>   | 17/10/2011, 9:30 Hrs.                                                                                                                                                                                     |                            |
| <b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b> | En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz. |                            |

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                |                        |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                       | LA-019GYR014-N160-2011.                                                                                                                                                                                        |                        |
| <b>Carácter de la licitación</b>                  | Pública nacional.                                                                                                                                                                                              |                        |
| <b>Descripción de la licitación</b>               | Adquisición, de los grupos de suministro 311 papelería, 312 útiles de oficina, 360 material fotográfico para cubrir necesidades del Régimen Ordinario en la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2012. |                        |
| <b>Volumen a adquirir</b>                         | Cantidad mínima piezas                                                                                                                                                                                         | Cantidad máxima piezas |
|                                                   | 96,731                                                                                                                                                                                                         | 241,821                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>          | 6/09/2011.                                                                                                                                                                                                     |                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                      | 14/09/2011, 9:00 Hrs.                                                                                                                                                                                          |                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                     | No habrá visita a instalaciones.                                                                                                                                                                               |                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>   | 21/09/2011, 9:00 Hrs.                                                                                                                                                                                          |                        |
| <b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b> | En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.      |                        |

|                                     |                                                                                                                                                                                |  |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Número de licitación</b>         | LA-019GYR014-N161-2011.                                                                                                                                                        |  |
| <b>Carácter de la licitación</b>    | Pública nacional.                                                                                                                                                              |  |
| <b>Descripción de la licitación</b> | Adquisición del grupo de suministro 12.0 artículos de cocina y comedor, para cubrir necesidades del régimen ordinario en la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2012. |  |

|                                                   |                                                                                                                                                                                                           |                        |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Volumen a adquirir</b>                         | Cantidad mínima piezas                                                                                                                                                                                    | Cantidad máxima piezas |
|                                                   | 6,399                                                                                                                                                                                                     | 15,983                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>          | 6/09/2011.                                                                                                                                                                                                |                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                      | 14/09/2011, 13:00 Hrs.                                                                                                                                                                                    |                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                     | No habrá visita a instalaciones                                                                                                                                                                           |                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>   | 21/09/2011, 13:00 Hrs.                                                                                                                                                                                    |                        |
| <b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b> | En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz. |                        |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VER., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**LIC. GILBERTO RENE FERNANDEZ GUERRERO**

RUBRICA.

(R.- 332063)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 37, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuya convocatoria contiene las bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, teléfono y fax (01 272) 72 5-59-91, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 006/11 para el ejercicio 2012

|                                                                             |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Número del código del procedimiento</b>                                  | LA-019GYR022-N65- 2011.          |
| <b>Carácter del procedimiento</b>                                           | Pública nacional mixta.          |
| <b>Descripción del procedimiento</b>                                        | Agua para consumo humano.        |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                   | 56,654 garrafones.               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF</b>                          | 6 de septiembre de 2011.         |
| <b>Fecha junta de aclaraciones</b>                                          | 13/09/2011, 9:00 horas.          |
| <b>Fecha visita a instalaciones</b>                                         | No habrá visita a instalaciones. |
| <b>Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b> | 22/09/2011, 9:00 horas.          |

|                                            |                         |
|--------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Número del código del procedimiento</b> | LA-019GYR022-N66- 2011. |
| <b>Carácter del procedimiento</b>          | Pública nacional mixta. |

|                                                                             |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Descripción del procedimiento</b>                                        | Servicio de fotocopiado.         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                   | 41 servicios.                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF</b>                          | 6 de septiembre de 2011.         |
| <b>Fecha junta de aclaraciones</b>                                          | 13/09/2011, 13:00 horas.         |
| <b>Fecha visita a instalaciones</b>                                         | No habrá visita a instalaciones. |
| <b>Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b> | 22/09/2011, 13:00 horas.         |

|                                                                             |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Número del código del procedimiento</b>                                  | LA-019GYR022-N67-2011.           |
| <b>Carácter del procedimiento</b>                                           | Pública nacional Mixta.          |
| <b>Descripción del procedimiento</b>                                        | Servicio de estafeta.            |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                   | 150 servicios.                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF</b>                          | 6 de septiembre de 2011.         |
| <b>Fecha junta de aclaraciones</b>                                          | 13/09/2011, 11:00 horas.         |
| <b>Fecha visita a instalaciones</b>                                         | No habrá visita a instalaciones. |
| <b>Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b> | 22/09/2011, 11:00 horas.         |

|                                                                             |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Número del código del procedimiento</b>                                  | LA-019GYR022-N68-2011.           |
| <b>Carácter del procedimiento</b>                                           | Pública nacional mixta.          |
| <b>Descripción del procedimiento</b>                                        | Servicio de gas LP.              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                   | 61,260 litros.                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF</b>                          | 6 de septiembre de 2011.         |
| <b>Fecha junta de aclaraciones</b>                                          | 13/09/2011, 15:00 horas.         |
| <b>Fecha visita a instalaciones</b>                                         | No habrá visita a instalaciones. |
| <b>Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b> | 22/09/2011, 15:00 horas.         |

|                                                                             |                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número del código del procedimiento</b>                                  | LA-019GYR022-N69-2011.                                                                 |
| <b>Carácter del procedimiento</b>                                           | Pública nacional mixta.                                                                |
| <b>Descripción del procedimiento</b>                                        | Refacciones para equipos de aire acondicionado e insumos de electricidad y ferretería. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                   | 1,012 piezas.                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF</b>                          | 6 de septiembre de 2011.                                                               |
| <b>Fecha junta de aclaraciones</b>                                          | 14/09/2011, 10:00 horas.                                                               |
| <b>Fecha visita a instalaciones</b>                                         | No habrá visita a instalaciones.                                                       |
| <b>Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b> | 23/09/2011, 10:00 horas.                                                               |

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en las licitaciones y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, en Orizaba, Veracruz.

ORIZABA, VER., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR

**DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES**

RUBRICA.

(R.- 332070)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA  
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción II, inciso a) 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 39 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de contratación de Adquisiciones: Bienes de Inversión de equipo electromecánico. Para cubrir necesidades del año 2011, de la unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades número 2 del CMNN, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de la convocatoria

|                                                 |                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LA-019GYR037-T4-2011.                                                                                     |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Licitación pública internacional bajo los tratados.                                                       |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Bienes de Inversión de equipo electromecánico. (Generadora de agua helada tipo Turbocentrífugado 500 TR). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Un solo equipo.                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 10:00 horas.                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011, 10:00 horas.                                                                                  |

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por DR. Gilberto Pérez Rodríguez, con cargo de Director de UMAE, el día 18 de agosto de 2011.

CAJEME, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR DE UMAE  
**DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332064)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, fracción II, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación para el ejercicio 2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subjefatura de División de Material de Curación, sita en avenida Durango número 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5553-8055 y 5726-1700, extensión 14504 y 14672, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 30 de agosto de 2011.

|                                                 |                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación No.</b>                           | LA-019GYR047-T36-2011.                                                          |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública internacional.                                                          |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Medicamentos, material de curación y material radiológico, complementario 2011. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Total de piezas 18,170,281.                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                          |

Todos los eventos, se realizarán en el Auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en avenida de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en las fechas y horarios indicados en la licitación.

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
**LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332065)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
**AVISO DE FALLO**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA DURANGO 291, PISO 4o., COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ABAJO MENCIONADA:

| No. DE LICITACION     |
|-----------------------|
| LA-019GYR047-T12-2011 |

| EMISION DEL FALLO    |
|----------------------|
| 10 DE AGOSTO DE 2011 |

ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINURIA EN ORINA.

| CLAVE              | DESCRIPCION                                                                                                                                                                           | LICITANTE                | DIRECCION                                                                           | IMPORTE        |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 080 889 2632 01 01 | TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINA EN ORINA, EN UN RANGO DE 20 A 100 MG/L, EN UN TIEMPO APROXIMADO DE UN MINUTO. TUBO CON 30 TIRAS REACTIVAS. RTC. | DIAGNOLIFE, S.A. DE C.V. | CANADA 180, EDIFICIO C, DEPTO 203, COL. PARQUE SAN ANDRES, C.P. 04030, MEXICO, D.F. | \$8'073,000.00 |
|                    |                                                                                                                                                                                       | TOTAL                    |                                                                                     | \$8'073,000.00 |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
**LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332067)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
**AVISO DE FALLO**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA DURANGO 291, PISO 4o., COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ABAJO MENCIONADA:

| No. DE LICITACION     |
|-----------------------|
| LA-019GYR047-T15-2011 |

| EMISION DEL FALLO    |
|----------------------|
| 12 DE AGOSTO DE 2011 |

ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LA COCTI Y CIS.

| AREA  | CLAVE           | DESCRIPCION                                                                                    | LICITANTE                               | DIRECCION                                                                         | IMPORTE    |
|-------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|
| COCTI | 080 783 5046 01 | ALCOHOL ISOAMILICO RA TA                                                                       | DISTRIBUIDORA LAB-<br>HOS, S.A. DE C.V. | CACAXTLA 29, COL.<br>LETRAN, DELEG. BENITO<br>JUAREZ, C.P. 03650,<br>MEXICO, D.F. | \$259.70   |
| COCTI | 080 829 0910 10 | NITRATO DE PLOMO RA TA                                                                         |                                         |                                                                                   | \$285.00   |
| COCTI | 080 829 4524 02 | CLORURO ESTANOSO SUSTANCIA-QUIMICA<br>QUE SE UTILIZA PARALA PREPARACION<br>DE RADIOFARMACOS TA |                                         |                                                                                   | \$253.40   |
| COCTI | 080 830 0685 10 | CLORURO FERRICO 6H2O RA-(ACS)<br>EN TROZOS TA                                                  |                                         |                                                                                   | \$291.40   |
| COCTI | 080 830 0966 10 | EOSINA AMARILLA Y Q.P. POLVOTA                                                                 |                                         |                                                                                   | \$190.00   |
| COCTI | 080 830 3432 10 | ACIDO CITRICO MONOHIDRATADORA (ACS)<br>CRISTALES TA                                            |                                         |                                                                                   | \$507.20   |
| COCTI | 080 830 3887 10 | HEMATOXILINA Q.P. POLVO TA                                                                     |                                         |                                                                                   | \$1,558.20 |
| COCTI | 080 830 3945 10 | ACIDO FOSFOTUNGSTICO RA CRISTALES TA                                                           |                                         |                                                                                   | \$1,013.14 |
| COCTI | 080 830 4299 01 | ACIDO SULFURICO (96 A 98%)-RA (ACS) TA                                                         |                                         |                                                                                   | \$2,153.20 |
| COCTI | 080 830 5387 10 | ACETATO DE AMONIO RA CRISTALES                                                                 |                                         |                                                                                   | \$240.80   |
| COCTI | 080 830 5809 10 | TRIETANOLAMINA RA LIQUIDO TA                                                                   |                                         |                                                                                   | \$76.20    |
| CIS   | 060 203 0405 11 | CINTAS PARA USO QUIRURGICO                                                                     | FCD LABS, S.A. DE C.V.                  | PEDRO MORENO No. 205,                                                             | \$1,400.00 |

|       |                 |                                                                                                                                              |                                 |                                                                                                                                              |            |
|-------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|       |                 | MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO Y 7.50 CM | FCD LABS, S.A. DE C.V.          | COL. GUERRERO, DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06300, MEXICO, D.F.<br>PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06300, MEXICO, D.F. |            |
| COCTI | 080 148 0237 02 | CAJA PORTALAMINILLAS DE PLASTICO, CON SEPARADORES PARA 25 PORTAOBJETOS                                                                       |                                 |                                                                                                                                              | \$270.00   |
| COCTI | 080 171 0070 00 | CANASTILLA PARA TINCION, DE 50 LAMINILLAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON ASA REMOVIBLE                                                            |                                 |                                                                                                                                              | \$1,674.00 |
| COCTI | 080 382 0109 01 | ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD: 12.5 CM, LONGITUD TOTAL: 27.5 CM Y DIAMETRO DE 5 CM                 |                                 |                                                                                                                                              | \$19.00    |
| COCTI | 080 382 0299 01 | ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, DIAMETRO: 3.5 CM, LONGITUD: 20 CM                                                 |                                 |                                                                                                                                              | \$18.00    |
| COCTI | 080 431 0233 10 | FRASCO DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL PIZETA PARA EXPULSAR LIQUIDOS A PRESION AFORAR, LAVAR, TENER, ETC. PARA VOLUMENES DE 500 ML           |                                 |                                                                                                                                              | \$119.00   |
| COCTI | 080 592 0014 10 | DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLASTICO Y PORCELANA CON ELIMINACION COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS        |                                 |                                                                                                                                              | \$156.60   |
| COCTI | 080 829 0704 02 | FORMALDEHIDO DEL 37% AL 40%RA (ACS) TA                                                                                                       |                                 |                                                                                                                                              | \$662.40   |
| COCTI | 080 830 1238 10 | FOSFATO DE SODIO 12H2O RA-CRISTALES TA                                                                                                       |                                 |                                                                                                                                              | \$182.00   |
| COCTI | 080 830 1709 10 | INDIGO CARMIN COLORANTE BIO-LOGICO TA                                                                                                        |                                 |                                                                                                                                              | \$199.50   |
| COCTI | 080 830 3507 00 | ROJO DE METILO Q.P. POLVO TA                                                                                                                 |                                 |                                                                                                                                              | \$225.00   |
| COCTI | 080 830 3622 10 | SACAROSA (SUCROSA) RA (ACS) CRISTALES TA                                                                                                     |                                 |                                                                                                                                              | \$172.00   |
| COCTI | 080 830 4109 01 | TARTRATO DE SODIO Y POTASIO-4.H2O (ACS) CRISTALES REACTIVOS PARA PRUEBAS QUIMICAS ESPECIFICAS RA TA                                          |                                 |                                                                                                                                              | \$492.50   |
| COCTI | 080 830 5155 10 | MOLIBDATO DE AMONIO 4.H2O RA (ACS) CRISTALES TA                                                                                              |                                 |                                                                                                                                              | \$460.20   |
| CIS   | 060 456 0391 11 | GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTROS, ESTERILES, DESECHABLES, DE LATEX, TAMAÑO MEDIANO CAJA CON 100 PZAS.                                    | HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V. | MOLINO No. 13, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11420, MEXICO, D.F.                                                                               | \$3,549.00 |
| CIS   | 060 456 0409 11 | GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTROS,                                                                                                        |                                 |                                                                                                                                              | \$1,774.50 |

|               |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                |                                                                                                                                         |             |
|---------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|               |                 | ESTERILES, DESECHABLES DE LATEX,<br>TAMAÑO GRANDE, CAJA CON 100 PZAS.                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                |                                                                                                                                         |             |
| CIS/CO<br>CTI | 060 436 0107 11 | GASA CORTADA DE ALGODON LARGO 10 CM<br>ANCHO 10 CM. CAJA CON 200 PZAS.                                                                                                                                                                                                              | MEDICA GARCA, S. DE<br>R.L. DE C.V.                                                                                            | MEDELLIN No. 104-402,<br>COL. ROMA NORTE,<br>DELEG. CUAUHTEMOC,<br>C.P. 06700, MEXICO, D.F.                                             | \$8,773.70  |
| CIS           | 060 869 0152 12 | CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO<br>EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M,<br>ANCHO 2.50 CM, ENV. CON 12 PZAS.                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                |                                                                                                                                         | \$1,708.50  |
| CIS           | 060 869 0202 11 | CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO<br>EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M,<br>ANCHO 5.0 CM, ENV. CON 6 PZAS.                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                |                                                                                                                                         | \$1,714.50  |
| CIS           | 060 869 0251 11 | CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO<br>EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M.<br>ANCHO 7.50 CM, ENV. CON 4 PZAS.                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                |                                                                                                                                         | \$1,710.00  |
| COCTI         | 080 610 9781 11 | CONTROL BIOLOGICO DE ESTERILIZACION<br>SUSPENSION DE BACILLUS<br>STEAROTHERMOPHILUS. EN MEDIO DE<br>CULTIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR<br>LA ESTERILIZACION DEL MATERIAL LOS<br>MICROORGANISMOS MUEREN A 121 GRADOS<br>CENTIGRADOS RTC O SIMILAR. CON<br>CADUCIDAD MAYOR 24 MESES | MEDICAL SPECIALTIES,<br>S.A. DE C.V.                                                                                           | ARMADA DE MEXICO, 1371-<br>5, COL. LOS CEDROS<br>COYOACAN, C.P. 04800,<br>MEXICO, D.F.                                                  | \$21,800.00 |
| CIS           | 060 841 0239 11 | SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES<br>MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON<br>AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 60 CM,<br>CALIBRE DE SUTURA 7-0, CARACTERISTICAS<br>DE AGUJA 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO<br>AHUSADA (8-10 MM) ENV. CON 12 PZAS.                                            | MEDICAMENTOS<br>INSTITUCIONALES<br>MEXICANOS,<br>S.A. DE C.V.<br>MEDICAMENTOS<br>INSTITUCIONALES<br>MEXICANOS,<br>S.A. DE C.V. | CIRUELO No. 3, COL. SAN<br>RAFAEL TLALNEPANTLA,<br>EDO. DE MEXICO<br>CIRUELO No. 3, COL. SAN<br>RAFAEL, TLALNEPANTLA,<br>EDO. DE MEXICO | \$21,300.00 |
| CIS           | 060 841 0320 11 | SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES,<br>MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA.<br>LONGITUD DE LA HEBRA 8 CM (NEGRO,)<br>CALIBRE DE LA SUTURA 8-0<br>CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8<br>DE CIRCULO, AHUSADA (6-7 MM)                                                                       |                                                                                                                                |                                                                                                                                         | \$6,150.00  |
| CIS           | 060 841 0353 11 | SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES,                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                |                                                                                                                                         | \$6,276.00  |

|     |                 |                                                                                                                                                                                                                                       |                                              |                                                                                   |              |
|-----|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|     |                 | MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 8 CM NEGRO, CALIBRE DE LA SUTURA 9-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (5-6.5 MM)                                                                          |                                              |                                                                                   |              |
| CIS | 060 841 2441 11 | SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADO (6 MM), CALIBRE 10-0 LONGITUD DE LA HEBRA 30-45 CM                                                                 |                                              |                                                                                   | \$7,698.00   |
| CIS | 060 841 8968 12 | SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 20 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 8-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO CON DOBLE ARMADO CON MICROPUNTA ESPATULADA (6.5 MM) |                                              |                                                                                   | \$6,900.00   |
| CIS | 060 842 0550 02 | SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 20 CM, CALIBRE DE SUTURA 10-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/4 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (9.12 MM)                      |                                              |                                                                                   | \$53,880.00  |
| CIS | 060 155 0015 12 | CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES DE: 82 X 45 CM                                                                                                                                   | SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. | ORIENTE 227-2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, D.F. | \$97,032.00  |
| CIS | 060 155 0155 12 | CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES DE: 15 X 20 CM                                                                                                                                   |                                              |                                                                                   | \$9,095.00   |
| CIS | 060 155 0304 12 | CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES DE: 60 X 35 CM                                                                                                                                   |                                              |                                                                                   | \$5,040.00   |
|     |                 |                                                                                                                                                                                                                                       | TOTAL                                        |                                                                                   | \$267,279.64 |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
**LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332068)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE  
LICITACION PUBLICA**

Licitación pública mixta, de carácter nacional número LA-006G1C001-N87-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, la Gerencia de Adquisiciones, sita en avenida Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 52-70-12-00, extensiones 3101 y 3191, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Consultoría para la documentación y registro de un programa de actividades como mecanismo de desarrollo limpio para la certificación de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector transporte. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 29/08/2011.                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 6/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 13/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                               |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

GERENTE DE ADQUISICIONES

**LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVON HERNANEZ**

RUBRICA.

**(R.- 332027)****DICONSA, S.A. DE C.V.**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 006****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VSS005-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta alta, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 52-29-07-00, extensión 65606 o 65608 y fax extensión 65628, los días 6 y 7 de septiembre del año en curso de 10:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Adquisición de mostradores lineales para cobro y estantes de 5 entrepaños para tiendas comunitarias. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 30/08/2011.                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7/09/2011, 11:00 horas.                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visitas a las instalaciones.                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/09/2011, 11:00 horas.                                                                             |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

**LIC. JOSE ANTONIO RAZO GARCIA**

RUBRICA.

**(R.- 332190)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.****SUBGERENCIA TECNICA DE PROYECTOS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional números LO-009J2P002-N18-2011, LO-009J2P002-N19-2011 y LO-009J2P002-N20-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono 933 33 3 51 70, 33 3 32 10 y 33 3 16 89 y fax, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 hrs y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional núm. LO-009J2P002-N18-2011

|                                                 |                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Relleno y nivelación de terrenos en el Parque Industrial del Puerto de Dos Bocas. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                        |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 12/09/2011, 8:00 horas.                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 9:00 horas.                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 9:00 horas.                                                           |

Licitación pública nacional núm. LO-009J2P002-N19-2011

|                                                 |                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de la primera etapa de barda perimetral en el Parque Industrial del puerto de Dos Bocas. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                            |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 12/09/2011, 11:00 horas.                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 12:00 horas.                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 12:30 horas.                                                                              |

Licitación pública nacional núm. LO-009J2P002-N20-2011

|                                                 |                                                                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Control de calidad de materiales y terracerías en diversas obras. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                        |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 12/09/2011, 16:00 horas.                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 17:00 horas.                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 17:00 horas.                                          |

PARAISO, TAB., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL  
**LIC. ROBERTO DE LA GARZA LICON**  
RUBRICA.

(R.- 332132)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J3B002-N26-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y fax 71382, los días 6, 7, 8, 9 y 12 de septiembre de 2011, de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Rehabilitación de los muelles de las bandas "B" y "C", del Puerto Interior de San Pedrito de Manzanillo, Col." |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la bases de la convocatoria.                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 11:30 horas Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12/09/2011, 10:00 horas Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 11:30 horas Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.               |

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., R.F.C. API-931215-862.  
Publicada en CompraNet el día 6/09/2011.

MANZANILLO, COL., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
GERENTE DE INGENIERIA  
**ING. GILBERTO CRUZ CISNEROS**  
RUBRICA.

(R.- 332157)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
DIRECCION GENERAL  
CONVOCATORIA 004  
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3E001-N193-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Mercante número 210, piso 7, colonia Centro, Veracruz, Ver. código postal 91700, teléfono 01 (229) 923-2170 extensión 72935 y fax extensión 72985, los días del 6 al 21 de septiembre del año en curso de 9:00-14:00 y de 16:00-18:00 horas.

|                                                 |                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de Ambulancia y Técnicos en Urgencias Médicas (TUM). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 10:00 horas.                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 10:00 horas.                                      |

VERACRUZ, VER., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. JUAN IGNACIO FERNANDEZ CARBAJAL**  
RUBRICA.

(R.- 332298)



**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-009J3G001-N3-2011, LA-009J3G001-N4-2011 y LA-009J3G001-N5-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en interior recinto fiscal sin número colonia canta rana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 (971) 717-30-84 y fax 01 (971) 714-00-14, en el periodo del 6 al 11 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

|                                                           |                                                                         |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación: LA-009J3G001-N3-2011</b> | Adquisición de llantas, grasas, lubricantes y refacciones automotrices. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                  | 6/09/2011.                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                              | 12/09/2011 11:00 horas.                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                             | No hay visita.                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>           | 22/09/2011 11:00 horas.                                                 |

|                                                           |                                                       |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación: LA-009J3G001-N4-2011</b> | Adquisición de materiales eléctricos, y pinturas.     |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                  | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                              | 13/09/2011 11:00 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                             | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>           | 23/09/2011 11:00 horas.                               |

|                                                           |                                                              |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación: LA-009J3G001-N5-2011</b> | Adquisición de papelería y consumibles de equipo de cómputo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                  | 6/09/2011.                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                              | 13/09/2011 16:00 horas.                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                             | No hay visita.                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>           | 23/09/2011 16:00 horas.                                      |

SALINA CRUZ OAX., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**C.P. FAUSTINO RAMIREZ VASQUEZ**

RUBRICA.

(R.- 332130)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION  
Y DESARROLLO, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-0389ZY999-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en carretera a La Victoria kilómetro 0.6, Hermosillo, Sonora, código postal 8300, teléfono (662) 289-2400 extensión 330, los días lunes a viernes de 9:00-14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-0389ZY999-N4-2011

|                                                 |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adecuación de acceso principal y construcción de laboratorios acreditados de CTAOV, 1era. Etapa. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 10:00 horas.                                                                         |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 12/09/2011, 9:00 horas.                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011, 12:00 horas.                                                                         |

HERMOSILLO, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**FRANCISCO ORTIZ ENCINAS**

RUBRICA.

(R.- 332308)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION  
Y DESARROLLO, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-0389ZY999-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en carretera a La Victoria kilómetro 0.6, Hermosillo, Sonora, código postal 8300, teléfono (662) 289-2400 extensión 330, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-0389ZY999-N5-2011

|                                                 |                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de vialidad y estacionamiento en CIAD, Mazatlán, Sinaloa. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 10:00 horas.                                               |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 14/09/2011, 9:00 horas.                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/09/2011, 12:00 horas.                                               |

HERMOSILLO SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**FRANCISCO ORTIZ ENCINAS**

RUBRICA.

(R.- 332309)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION  
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) nacional(es) número(s) LA-03891A003-N15-2011, cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | LA-03891A003-N15-2011<br>Fabricación de un horno de desorción térmica. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 1/09/2011.                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 10:00 horas.                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 10:00 horas.                                               |

SALTILLO, COAH., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. MANUEL VALDES ALVARADO**

RUBRICA.

**(R.- 332076)****SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD  
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****LA-008B00001-I129-2011****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59051000, extensión 51640 y fax 59051000, extensión 51678, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Adquisición de materiales diversos para el programa MOSCAMED" |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 2/09/2011                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 6/09/2011, 11:00 horas                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 13/09/2011, 11:00 horas                                        |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. ALICIA ULLOA FLORES**

RUBRICA.

**(R.- 332253)**

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA  
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN EL SURESTE

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006HBW005-N9-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Calle 20 número 241, colonia Altabrisa, código postal 97133 Mérida, Yucatán, teléfono 999-925-54-50 y fax extensión los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de cancha multiusos para actividades deportivas y de esparcimiento en el CDT Tantakín.                                                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/08/2011.                                                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011 12:00 horas.                                                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 1/09/2011 11:30 horas, en el Centro de Desarrollo Tecnológico Tantakin, ubicado en km 4.5 carretera Tzucacab-Noc-Bec, municipio de Tzucacab, Yucatán. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011 10:00 horas.                                                                                                                                |

MERIDA, YUC., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN EL SURESTE

**ROBERTO IVAN BAQUIRO CARDENAS**

RUBRICA.

(R.- 332312)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA  
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HBW001-N14-2011****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006HBW001-N14-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2239, los días hábiles, de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de análisis de vulnerabilidades. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 31/08/2011.                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7/09/2011, 11:00:00 horas.                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/09/2011, 11:00:00 horas.               |

MORELIA, MICH., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

**ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA**

RUBRICA.

(R.- 332232)

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo al oficio emitido por la Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Control de Servicios número DGAAOCSP/0130/2011, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12121001-018-11, cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F., código postal 07760, teléfono 01(55) 57-47-74-70 extensión 7335, y fax extensión 7601, del 6 de septiembre de 2011 al 21 de septiembre de 2011 de 9:00 a 16:00 horas.

LPI-12121001-018-11

|                                                 |                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Uniformes, ropa quirúrgica para personal adscrito al Hospital Juárez de México y blancos, 2011 segunda convocatoria". |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 11:00 horas.                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica.                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 11:00 horas.                                                                                               |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS**

RUBRICA.

**(R.- 332110)****AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-2011

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

|                                                 |                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | 00100001-008/2011.                                                                                          |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Nacional.                                                                                                   |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de playeras para personal de los módulos de atención ciudadana del Instituto Federal Electoral. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 2 de septiembre de 2011.                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 6 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 12 de septiembre de 2011, 14:00 horas.                                                                      |

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para obtención y consulta en la página del Instituto Federal Electoral en la dirección <http://www.ife.org.mx>, o a través del link del Instituto Federal Electoral que se encuentra en la página de CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>, o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas. El acto de junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON**  
Rubrica.

(R.- 332209)

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 010-2011

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

|                                                 |                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | 00100001-010/2011.                                                                                                           |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Nacional.                                                                                                                    |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico a los equipos de impresión de formato amplio y sistemas multifunción. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 2 de septiembre de 2011.                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                                                                                       |

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para obtención y consulta en la página del Instituto Federal Electoral en la dirección <http://www.ife.org.mx> o a través del link del Instituto Federal Electoral que se encuentra en la página de CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>, o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas. El acto de junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON**  
RUBRICA.

(R.- 332212)

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA**  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS  
ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 16121001-007/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, teléfono 54 24 64 00, extensión 13157 y fax extensión 54 24 53 97, los días del 6 al 15 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de equipo de administración, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video y vehículos y equipo terrestre. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2010, 10:00 horas.                                                                                                                   |

MEXICO, D.F., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS  
EL COORDINADOR DE INVESTIGACION E INTEGRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES  
FIRMA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 42 FRACCION I,  
V Y 110 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES, Y CONFORME AL OFICIO No. D.O.O.P.100.- 140 DEL 8 DE AGOSTO DE 2011  
**MTRO. ROLANDO C. RIOS AGUILAR**  
RUBRICA.

(R.- 332225)

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA**  
ADQUISICIONES  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 16121001-008/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico 5000 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, teléfono 54 24 64 00, extensión 13157 y fax extensión 54 24 53 97, los días 6 al 20 de agosto del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de equipo médico y de laboratorio.        |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en Compra Net</b>       | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/09/2011, 10:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/09/2010, 10:00 horas.                              |

MEXICO, D.F., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS  
EL COORDINADOR DE INVESTIGACION E INTEGRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES, FIRMA COMO  
ENCARGADO DEL DESPACHO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 42 FRACCION I, V Y 110 DEL  
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y  
CONFORME AL OFICIO No. D.O.O.P.100.- 140 DEL 8 DE AGOSTO DE 2011.

**MTRO. ROLANDO C. RIOS AGUILA**  
RUBRICA.

(R.- 332221)

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional mixta número 11151-003-005-11, que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, extensiones 416050 y 416069, del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2011, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

|                                                                   |                                                              |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>No. 11151003 005 11</b> | Servicio integral de suministro y colocación de museografía. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                         | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                          | 31 de agosto de 2011.                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                      | 6 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                        |
| <b>Presentación y Apertura de proposiciones</b>                   | 12 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                       |

MEXICO, D.F., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ**

RUBRICA.

**(R.- 332050)****COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA**

COFECOM-DIRECCION DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004/2011**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional mixta, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Santa Fe número 505-piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 2789-6646, los días hábiles de lunes a jueves, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Para la licitación número LA-010A00001-I45-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | 10111001-007-11. Contratación del servicio de mantenimiento, actualización y soporte para el sistema de flujo de trabajo (OnBase) y para el sistema integral de automatización de bibliotecas (Pinakes) |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 2/09/2011.                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15/09/2011 a las 10:00 Hrs.                                                                                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22/09/2011 a las 12:00 Hrs.                                                                                                                                                                             |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**C. FIDEL M. NIETO BLANCO**

RUBRICA.

**(R.- 332186)**



**COMISION NACIONAL DEL AGUA**

DIRECCION LOCAL GUERRERO  
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Gro., teléfono 01 747 47 166 70, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, los días señalados.

- Licitación pública nacional número LA-016B00006-N79-2011
- Para consulta los días 6 al 15 de septiembre de 2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo así como suministro e instalación de materiales y accesorios para las estaciones climatológicas de la Dirección Local Guerrero de la CONAGUA. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica.                                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                        |

CHILPANCINGO, GRO., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR LOCAL GUERRERO  
**ING. JOSE HUMBERTO GASTELUM ESPINOZA**  
RUBRICA.

(R.- 332182)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**

CONAGUA-ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-016B00033-I3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco Javier Clavijero número 19, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 01 (228) 8 18 04 81, extensiones 1130 y 1133, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Excavadora hidráulica sobre orugas con motor a diesel de 165 H.P. mínimo, con cucharón de 0.38 metros cúbicos (1/2 yarda cúbica). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011, 00:00:00 horas.                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/09/2011, 10:00:00 horas.                                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones.                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/09/2011, 10:00:00 horas.                                                                                                       |

XALAPA, VER., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL  
**LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ**  
RUBRICA.

(R.- 332192)

# FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO

CONSULTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 10141002-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, piso 11, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, México, D.F., teléfono 5629 9500 extensión 27609 y fax extensión 27699, de lunes a viernes, en días hábiles, del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número: 10141002-002-11

|                                                 |                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación de una persona física o moral que proporcione los servicios necesarios para realizar el décimo encuentro nacional de microfinanzas 2011 del FINAFIM y el FOMMUR. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 8/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 9:30 horas.                                                                                                                                                       |

- El pago se realizará: en pesos mexicanos y será un solo pago por los servicios prestados, el cual se efectuará al término del evento, previa entrega de los servicios por parte del proveedor y la recepción de los mismos a entera de los Fideicomisos.
- Todos los eventos de licitación se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

CONSULTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (FINAFIM).

**C.P. LIBRADO PEREZ HERNANDEZ**

RUBRICA.

(R.- 332133)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C. código postal 22410, teléfonos (01664) 6242327 y (01664) 6242343:

Licitación pública nacional mixta número LA-006E00023-N14-2011

|                                                 |                                                                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Servicio de vigilancia para almacenes y patios que resguardan bienes de Comercio Exterior. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14 de septiembre de 2011 a las 10:30 horas.                                                |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | 9 de septiembre de 2011 a las 10:30 horas.                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011 a las 10:30 horas.                                                |

Licitación pública nacional mixta número LA-006E00023-N15-2011

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Servicio de vigilancia.                               |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14 de septiembre de 2011 a las 16:00 horas.           |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | 9 de septiembre de 2011 a las 16:00 horas.            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011 a las 16:00 horas.           |

Licitación pública nacional mixta número LA-006E00023-N16-2011

|                                                 |                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Servicio de limpieza, jardinería y fumigación para oficinas. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas.                  |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | 9 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas.                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas.                  |

TIJUANA, B.C., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"  
**ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332211)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas nacionales números LA-006E00033-N3-2011, LA-006E00033-N4-2011, LA-006E00033-N5-2011 y LA-006E00033-N7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Paseo Sonora sin número esquina con Galeana, Primer Nivel del Edificio Hermosillo, Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, código postal 83280 en Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 259-70-65 y fax. 01 (662) 259-70-45, los días hábiles del 6 al 15 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas, según corresponda.

Licitación: LA-006E00033-N3-2011

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Suministro de material de limpieza".                 |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 10:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a las instalaciones.                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 10:00 horas.                              |

Licitación: LA-006E00033-N4-2011

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Servicio integral de limpieza de oficinas".          |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 13:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12/09/2011, 13:00 horas.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 13:00 horas.                              |

Licitación: LA-006E00033-N5-2011

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Servicio de vigilancia a oficinas del SAT".          |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 17:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12/09/2011, 13:00 horas.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 17:00 horas.                              |

Licitación: LA-006E00033-N7-2011

|                                                 |                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Servicio de limpieza integral en almacenes y patios del SAT que Resguardan Bienes de Comercio Exterior". |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15/09/2011, 13:00 horas.                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/2011, 10:00 horas.                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/09/2011, 13:00 horas.                                                                                  |

HERMOSILLO, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO  
**C. ALEJANDRO CHAVEZ SALAS**  
RUBRICA.

(R.- 332220)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE COLIMA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00017-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco Hernández Espinosa número 647, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima, teléfono 01 312 316 16 17 y fax 01 312 316 16 18, los días del 30 de agosto al 12 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y el día 12 de septiembre hasta las 9:30 horas.

|                                                 |                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Servicio de vigilancia en almacenes y patios de Comercio Exterior". |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 30 de agosto de 2011.                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 10:00 horas.                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 5/09/2011, 10:00 horas.                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 10:00 horas.                                             |

COLIMA, COL., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE COLIMA

**LIC. VICTOR ALFONSO CHAVEZ AMEZCUA**

RUBRICA.

**(R.- 332215)****SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00026-N19-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calles Pino y Cosmos número 4334, colonia Satélite, código postal 31104, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono: 01(614) 1584535 y fax 01(614)1584568 los días 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de vigilancia de bodegas.                    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 10:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 9/09/2011, 10:00 horas.                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 10:00 horas.                              |

CHIHUAHUA, CHIH., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA

**LIC. RAUL JESUS GRAJEDA VILLALPANDO**

RUBRICA.

**(R.- 332213)**

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES  
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), y el artículo 16 de la Ley Aduanera convoca a presentar libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, a las personas morales, de nacionalidad mexicana, en donde a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica, en la licitación pública nacional mixta de servicios número LA-006E00001-N69-2011, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), así como en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3103, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                                       |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>Descripción de los servicios</b>                                   | "Servicio de Operación de Almacenes 2011-2014"  |
| <b>Volumen a contratar</b>                                            | Se especifican en la convocatoria y sus anexos. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                              | 6/09/2011                                       |
| <b>Junta de aclaraciones a la convocatoria</b>                        | 14/09/2011, 10:00 horas.                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b> | 21/09/2011, 10:00 horas.                        |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"  
**LIC. MARIO ARTURO MOSTALAC BUENTELLO**  
RUBRICA.

(R.- 332218)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES**

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la citada Ley, para participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006HKA001-N220-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 17191600, extensión 1802, en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Servicio integral de vigilancia.                      |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 2 de septiembre de 2011.                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 8/09/2011, 9:30 horas.                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 10:00 horas.                              |

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES  
**LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA**  
RUBRICA.

(R.- 332227)

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter internacional número DGPR-LPI-16/2011 para la suscripción, adquisición y distribución de revistas técnicas y científicas, de conformidad con lo siguiente:

| <b>No. de licitación DGPR-LPI-016/2011</b> |                                         |                                        |                                                         |                                    |                                     |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Costo de las bases</b>                  | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b>           | <b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b> | <b>Acto de apertura económica</b>  | <b>Fallo</b>                        |
| \$5,000.00                                 | 20 de septiembre de 2011                | 21 de septiembre de 2011<br>12:00 Hrs. | 26 de septiembre de 2011<br>12:00 Hrs.                  | 7 de octubre de 2011<br>12:00 Hrs. | 10 de octubre de 2011<br>17:30 Hrs. |

| <b>Paquete</b> | <b>Descripción</b>                                                         | <b>Cantidad</b>    |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1              | Suscripción, adquisición y distribución de revistas técnicas y científicas | 1376 suscripciones |
| 3              | Suscripción, adquisición y distribución de revistas técnicas y científicas | 1070 suscripciones |
| 3              | Suscripción, adquisición y distribución de revistas técnicas y científicas | 1392 suscripciones |
| 4              | Suscripción, adquisición y distribución de revistas técnicas y científicas | 1716 suscripciones |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040-1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 6 al 20 de septiembre de 2011, con horario de 9:00 a 13:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, en días hábiles, para la UNAM. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en <http://www.proveeduria.unam.mx> únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad nacional Autónoma de México o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 21 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas, tiempo de la Ciudad de México en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El Acto de presentación de propuestas técnicas será el día 26 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.,

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, la apertura económica el día 7 de octubre de 2011 a las 17:30 horas, tiempo de la Ciudad de México; en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español o inglés.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.

Periodo de contratación: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción y aceptación del servicio y entrega de la documentación.

Se otorgará el 35% de anticipo.

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ**

RUBRICA.

(R.- 332187)

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 771.01.10.165.OE.LN.621.11.0770

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los trabajos de: Proyecto, instalación y montaje de equipos de telecomunicaciones para la 1a. Etapa de construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León Guanajuato, ubicado al Oriente de la comunidad rural los Tepetates en el predio denominado el Potrero, en León, Guanajuato, México, bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación               | obra                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Venta de bases                                          | Acto de presentación y apertura de propuestas                                                              | Costo de las bases                      | Capital contable mínimo requerido                    |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 771.01.10.165.OE.LN.621.11.0770 | Proyecto, instalación y montaje de equipos de telecomunicaciones para la 1a. Etapa de construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León Guanajuato, ubicado al Oriente de la comunidad rural los Tepetates en el predio denominado el Potrero, en León, Guanajuato, México | Del 6 al 12 de septiembre de 2011; de 9:00 a 4:00 horas | 19 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación | \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) | \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) |

| Plazo de ejecución estimado                        | Visita de obra                                                                                                                                                                            | Dudas por escrito                                                                             | Junta de aclaraciones                                                       | Fallo                                       |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Del 6 de octubre de 2011 al 3 de diciembre de 2011 | A las 12.00 horas del día 9 de septiembre de 2011, en el domicilio ubicado al Oriente de la comunidad rural los Tepetates en el predio denominado el Potrero, en León, Guanajuato, México | 8 de septiembre de 2011 a partir de las 10:00 horas. Dudas por escrito y en archivo magnético | 9 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas. Cita en el sitio de los trabajos | 23 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas. |

Ubicación de la obra: Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, Guanajuato, localizado al Oriente de la comunidad rural los Tepetates en el predio denominado el Potrero, en León, Guanajuato, México.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "B" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622 2762, 5622 2616 y número de fax 5616 7749, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:00 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita de obra del sitio se efectuará el día 9 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado al oriente de la comunidad rural los Tepetates en el predio denominado el Potrero, en León, Guanajuato, México.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas, en el sitio de los trabajos.



- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
  - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
  - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
  - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
  - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido es de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., estados financieros dictaminados por contador público independiente del último ejercicio anual, incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad, incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
  - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
  - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares, durante los últimos tres años para la ejecución de trabajos similares a los concursados acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los tres últimos años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en los trabajos objeto de la presente licitación.
  - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales, sugiriendo se anexen organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
  - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.

Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.

El periodo de ejecución será del 6 de octubre de 2011 al 3 de diciembre de 2011.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada, mediante el pago de un derecho no reembolsable de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION  
**ING. FRANCISCO DE PABLO GALAN**  
RUBRICA.

(R.- 332163)

**MODULOS DE RIEGO 9-B, 11, 16 Y 18 DEL DISTRITO  
DE RIEGO 014, RIO COLORADO  
LLAMADO A LICITACION 001-2011**

1. Las Asociaciones Civiles de Usuarios de los Módulos 9-B, 11, 16 y 18 Margen Derecha del Río Colorado, A.C., han recibido apoyo del Programa Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distrito de Riego, Componente: Equipamiento de los Distritos de Riego en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del Acuerdo de Coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), y por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, para la instrumentación del programa en los distritos de riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo", en la actualidad Programa de "Apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura" en el marco de las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola vigentes.
2. Las Asociaciones Civiles de Usuarios de los Módulos de Riego números 9-B, 11, 16 y 18 Margen Derecha del Río Colorado, A.C., invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados a través de documentos impresos, para el suministro de:

| Licitación No.              | Descripción y cantidad de los bienes                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha y hora del acto de apertura de ofertas | Plazo y lugar de entrega de los bienes                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RM-E-BC-014-(M9B)-LP-002-11 | Equipo de nivelación de tierras completo instalado en tractor agrícola de doble tracción, con motor a diesel de 220 HP mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 200 HP en la toma de fuerza consistente en transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser y escrepa(s) | 21 de septiembre de 2011<br>9:00 horas       | 45 días después de la fecha de firma del contrato en los patios de las oficinas del Módulo de Riego No. 9-B ubicadas en Poblado La Curva, colonia Silva, en la ciudad de Mexicali, B.C.                 |
| RM-E-BC-014-(M11)-LP-003-11 | Equipo de nivelación de tierras completo instalado en tractor agrícola de doble tracción, con motor a diesel de 220 HP mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 200 HP en la toma de fuerza consistente en transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser y escrepa(s) | 21 de septiembre de 2011<br>10:00 horas      | 45 días después de la fecha de firma del contrato en los patios de las oficinas del Módulo de Riego No. 11 ubicadas en domicilio conocido sin número, Ejido Durango, en la ciudad de Mexicali, B.C.     |
| RM-E-BC-014-(M16)-LP-004-11 | Equipo de nivelación de tierras completo instalado en tractor agrícola de doble tracción, con motor a diesel de 220 HP mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 200 HP en la toma de fuerza consistente en transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser y escrepa(s) | 21 de septiembre de 2011<br>11:00 horas      | 45 días después de la fecha de firma del contrato en los patios de las oficinas del Módulo de Riego No. 16 ubicadas en carretera a Algodones km 0.5, Islas Agrarias "B", en la ciudad de Mexicali, B.C. |
| RM-E-BC-014-(M18)-LP-005-11 | Equipo de nivelación de tierras completo instalado en tractor agrícola de doble tracción, con motor a diesel de 220 HP mínimo, capaz de proporcionar una potencia                                                                                                                                  | 21 de septiembre de 2011<br>12:00 horas      | 45 días después de la fecha de firma del contrato en los patios de las oficinas del Módulo de Riego No. 18                                                                                              |

|  |                                                                                                                                  |  |                                                                                                         |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | de 200 HP en la toma de fuerza consistente en transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser y escrepa(s) |  | ubicadas en carretera Estatal No. 29 sin número, colonia Cerro Prieto 6, en la ciudad de Mexicali, B.C. |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de:  
Módulo de Riego No. 16, carretera a Algodones kilómetro 0.5, Islas Agrarias "B", Mexicali, B.C., o en el número de teléfono (686) 113 4066, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, y podrán obtenerse a un costo de \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con los compradores antes mencionados en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los documentos de licitación, se celebrará una junta de aclaraciones a la que libremente podrán asistir todos los licitantes que lo deseen.

| Licitación No.              | Fecha y hora junta de aclaraciones      | Lugar                               |
|-----------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|
| RM-E-BC-014-(M9B)-LP-002-11 | 14 de septiembre de 2011<br>9:00 horas  | Oficinas del Módulo de Riego No. 16 |
| RM-E-BC-014-(M11)-LP-003-11 | 14 de septiembre de 2011<br>10:00 horas | Oficinas del Módulo de Riego No. 16 |
| RM-E-BC-014-(M16)-LP-004-11 | 14 de septiembre de 2011<br>11:00 horas | Oficinas del Módulo de Riego No. 16 |
| RM-E-BC-014-(M18)-LP-005-11 | 14 de septiembre de 2011<br>12:00 horas | Oficinas del Módulo de Riego No. 16 |

7. Las ofertas deberán presentarse en español, y entregarse, de acuerdo al orden y hora estipulado en la tabla de descripción de la licitación, correspondiente a la asociación civil y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
8. Las ofertas serán abiertas de acuerdo al orden estipulado en la tabla de descripción de las licitaciones, correspondiente a cada asociación civil, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas correspondientes a cada licitación.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados de acuerdo a lo estipulado en la tabla de descripción de las licitaciones, correspondiente a cada asociación civil, a más tardar en 45 días después de la fecha de firma del contrato, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
10. El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes a cada tipo de maquinaria a comprar.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
12. Estas licitaciones no están sujetas a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

**ATENTAMENTE**  
**6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**  
**DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL MODULO DE RIEGO No. 16**  
**LIC. MARTIN CASTILLO ROMERO**  
**RUBRICA.**

(R.- 332029)

**POLICIA FEDERAL**  
PF-DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte números: LA-036C00001-T142-2011, LA-036C00001-T143-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Dinamarca número 84, 5o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51416500 extensión 25094, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Coordinación de Servicios Generales de la Policía Federal.

Licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte número LA-036C00001-T142-2011

|                                                 |                                                                                              |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación:</b>            | "Adquisición de equipamiento tecnológico especializado para el laboratorio de Site".         |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                               |
| <b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011 11:00 horas.                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | Si habrá visita a instalaciones conforme a lo señalado en el numeral XXX de la convocatoria. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011 11:00 horas.                                                                      |

Licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte número LA-036C00001-T143-2011

|                                                 |                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación:</b>            | "Adquisición de llantas para todo tipo de unidades terrestres que integran el parque vehicular de la Policía Federal". |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                         |
| <b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011 11:30 horas.                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011 11:00 horas.                                                                                                |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**LIC. JOSUE CARLOS ESCOBEDO MENDOZA**  
RUBRICA.

(R.- 332105)

**ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
EN XOCHIMILCO**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público.

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001125-43-11

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro e instalación de postes y luminarias en 10 comités ciudadanos (BO. Santa Crucita, BO. San Antonio, BO. San Marcos, San Lorenzo Atemoaya Pueblo, Tierra Nueva, COL. San Bartolo El Chico, BO. San Esteban, San Luis Tlaxiátemalco, BO. La Guadalupe y BO. Belem); aplicación de pintura en fachadas en el Comité Vecinal de la U. Hab. Nativitas y suministro y colocación de luminarias y barandal en escalinatas del Comité Vecinal Cerro Grande ubicados dentro del perímetro delegacional. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>        | 6-septiembre-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 13-septiembre-2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14-septiembre-2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21-septiembre-2011, 9:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Concursos, Contratos y Estimaciones, ubicada en Gladiolas número 161, planta baja, Barrio San Pedro, código postal 16090, Delegación Xochimilco, teléfono 53 34 06 00, extensión 3745, con los siguientes horarios: de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. DAVID EFREN FIGUEROA SERRANO

RUBRICA.

(R.- 332040)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

**CONVOCATORIA No. 24****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública internacional abierta presencial LA-909004998-I105-2011, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la licenciada María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

|                                                         |                                                   |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                          | Bomba hidráulica sumergible portátil tipo vórtex. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                               | 15 equipos.                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                | 2 de septiembre de 2011.                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                            | 7 de septiembre de 2011, 12:00 horas.             |
| <b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b> | 14 de septiembre de 2011, 12:00 horas.            |
| <b>Acto de fallo</b>                                    | 22 de septiembre de 2011, 12:00 horas.            |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

**LIC. RAUL DE JESUS MACAL CANCINO**

RUBRICA.

**(R.- 332199)****GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

**CONVOCATORIA No. 25****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública nacional presencial LA-909004998-N106-2011, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

|                                                         |                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                          | Equipo convencional completo que consta de: bomba vertical tipo turbina (cuerpo de impulsores). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                               | 35 equipos.                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                | 2 de septiembre de 2011.                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                            | 12 de septiembre de 2011, 14:00 horas.                                                          |
| <b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b> | 19 de septiembre de 2011, 17:00 horas.                                                          |
| <b>Acto de fallo</b>                                    | 23 de septiembre de 2011, 12:00 horas.                                                          |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. RAUL DE JESUS MACAL CANCINO**

RUBRICA.

**(R.- 332195)**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

**CONVOCATORIA No. 26****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del órgano desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública nacional presencial LA-909004998-N107-2011, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

|                                                         |                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                          | Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de bombeo tipo tornillo para traspalear agua residual con sólidos. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                               | 6 equipos.                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                | 2 de septiembre de 2011.                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                           | 8 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                            | 12 de septiembre de 2011, 17:00 horas.                                                                                      |
| <b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b> | 19 de septiembre de 2011, 13:00 horas.                                                                                      |
| <b>Acto de fallo</b>                                    | 23 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                                                                      |

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
**LIC. RAUL DE JESUS MACAL CANCINO**  
 RUBRICA.

(R.- 332196)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

XX AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DE MEXICALI

LICITACION PUBLICA NACIONAL 001

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convocó a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-802002996-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet (<http://compranet.gob.mx>), o bien bulevar colonia Justo Sierra número 1700 Local 7, colonia Justo Sierra, código postal 21230, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 5 51 95 75 al 78, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

|                                                                                                                                                                |                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Descripción de la licitación: Pavimentación con concreto asfáltico, guarniciones, banquetas y señalamiento vial en la Col. Vicente Guerrero 1E, Mexicali, B.C. |                                             |
| Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria, 42,800 m <sup>2</sup> de pavimentación.                                              |                                             |
| <b>Visita al sitio de los trabajos:</b>                                                                                                                        | 6 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas.   |
| <b>Junta de aclaraciones:</b>                                                                                                                                  | 7 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas.  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>                                                                                                               | 13 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas. |

La presente convocatoria apareció publicada en Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet (<http://compranet.gob.mx>), el día 30 de agosto de 2011.

MEXICALI, B.C., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
 GERENTE GENERAL  
**ING. GONZALO SANCHEZ DIAZ MEDINA**  
 RUBRICA.

(R.- 332322)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

SUBDIRECCION DE OBRAS

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 008****RESUMEN**

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del día 6 de septiembre de 2011, o bien en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686) 564-19-62, extensiones 2116, 1960 y 2160 y fax 01 (686) 564-2606, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

| No. licitación                                                                                                                                                                                                                                                    | Publicación en CompraNet                    | Junta de aclaraciones                                                                                                        | Presentación y apertura de proposiciones | Plazo de entrega            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|
| LA-902025978-N6-2011<br>074-FCSC-02/11-01                                                                                                                                                                                                                         | 6-septiembre-2011                           | 14-septiembre-2011<br>12:00 horas                                                                                            | 21-septiembre-2011<br>12:00 horas        | 30 D.N.                     |
| Descripción general de los suministros                                                                                                                                                                                                                            |                                             |                                                                                                                              |                                          | Fecha de inicio             |
| Adquisición de material e insumos para forestación en la planta de tratamiento de aguas residuales "Las Arenitas", correspondientes a la Subdirección de Agua y Saneamiento de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en Mexicali Baja California |                                             |                                                                                                                              |                                          | 29 de septiembre<br>de 2011 |
| Concepto                                                                                                                                                                                                                                                          | Descripción                                 |                                                                                                                              | Unidad de medida                         | Cantidad                    |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                 | Tubo PVC métrico 315 mm clase 5 con campana |                                                                                                                              | Metro                                    | 326                         |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                 | Tubo PVC métrico 160 mm clase 5 con campana |                                                                                                                              | Metro                                    | 1,164                       |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                 | Manguera (poliducto) 0.62"ID 1000 ft.       |                                                                                                                              | Rollo                                    | 417                         |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                                 | Gotero 8 1/h Rain Bird o John Deere         |                                                                                                                              | Pieza                                    | 50,000                      |
| Volumen de los suministros                                                                                                                                                                                                                                        |                                             | Nota                                                                                                                         |                                          |                             |
| Se detalla en la convocatoria                                                                                                                                                                                                                                     |                                             | Se mencionan los conceptos más representativos de un total de 62 conceptos, los cuales deberán ser cotizados en su totalidad |                                          |                             |

MEXICALI, B.C., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM

**C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BARRIGA**

RUBRICA.

(R.- 332030)



## XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

### DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 002/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transpeninsular 6500-A Ex Ejido Chapultepec de la ciudad de Ensenada, B.C., código postal 22785, teléfono 01 (646) 172-34-15 y fax (646) 172-34-16, los días 30 de agosto al 7 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio de limpieza de Playas de la ciudad de Ensenada, B.C. |
| <b>Lugar de prestación de servicios</b>         | Se detalla en la convocatoria (playas de la Cd. de Ensenada, B.C.)             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 30/08/2011.                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7/09/2011, 13:00 horas.                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 13/09/2011, 13:00 horas.                                                       |
| <b>Fallo</b>                                    | 19/09/2011, 13:00 horas.                                                       |

ENSENADA, B.C., A 30 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. MARINNE AZUELA SANCHEZ**

RUBRICA.

(R.- 332004)

## INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

### RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-902052984-N9-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito de las Misiones Oriente número 188, colonia Parque Industrial Las Californias, código postal 21394, Mexicali, Baja California, teléfono 686 559 58 00 extensión 4536 y fax 686 559 58 00 extensión 4532, los días de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de medicamentos Programa Oportunidades   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011 12:00 horas                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011 10:00 horas                               |

MEXICALI, B.C., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**C.P. SALVADOR GARCIA ESTRELLA**

RUBRICA.

(R.- 332149)

**COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI**PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III) 2512/OC-ME**LLAMADO A LICITACION****LLAMADO No. 1 (LO-902025978-N3-2011, LO-902025978-N4-2011 Y LO-902025978-N5-2011)**

- 1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Busines, edición número 803 del 14 de julio de 2011.
- 2.- El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del Banco Interamericano desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los siguientes contratos:
  - (i) Nombre de contrato: "Red de agua potable para los pobladores del Ejido Ampliación Hidalgo, en el Valle de Mexicali, B.C."  
contrato número: APZR-CESPM-BC-11-01-RF-LP
  - (ii) Nombre de contrato: "Rehabilitación de planta y red de agua potable para la colonia Pérez Ríos, valle de Mexicali, B.C."  
contrato número: APZR-CESPM-BC-11-02-RF-LP
  - (iii) Nombre de contrato: "Construcción de red de alcantarillado sanitario para el Ejido Durango, en el Valle de Mexicali, B.C."  
contrato número: APZR-CESPM-BC-11-04-RF-LP
3. La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para:

| Descripción general de los trabajos                                                                   |                                 |                                                        |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| "Red de agua potable para los pobladores del Ejido Ampliación Hidalgo, en el Valle de Mexicali, B.C." |                                 |                                                        |                                   |
| Visita al lugar de los trabajos                                                                       | Junta de aclaraciones           | Apertura de proposiciones                              | Fallo                             |
| 7-septiembre-2011<br>8:30 horas                                                                       | 8-septiembre-2011<br>9:00 horas | 19-septiembre-2011<br>9:00 horas                       | 30-septiembre-2011<br>14:00 horas |
| Ubicación de los trabajos.                                                                            |                                 | Plazo de ejecución de los trabajos                     |                                   |
| En el Ejido Ampliación Hidalgo, en el Valle de Mexicali, B.C.                                         |                                 | 20 días naturales<br>31-octubre-2011/19-noviembre-2011 |                                   |

| Descripción general de los trabajos                                                               |                                  |                                                        |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| "Rehabilitación de planta y red de agua potable para la Col. Pérez Ríos, valle de Mexicali, B.C." |                                  |                                                        |                                   |
| Visita al lugar de los trabajos                                                                   | Junta de aclaraciones            | Apertura de proposiciones                              | Fallo                             |
| 7-septiembre-2011<br>8:30 horas                                                                   | 8-septiembre-2011<br>12:00 horas | 19-septiembre-2011<br>12:00 horas                      | 30-septiembre-2011<br>15:00 horas |
| Ubicación de los trabajos.                                                                        |                                  | Plazo de ejecución de los trabajos                     |                                   |
| En la Col. Pérez Ríos, valle de Mexicali, B.C.                                                    |                                  | 59 días naturales<br>31-octubre-2011/28-diciembre-2011 |                                   |

| Descripción general de los trabajos                                                                    |                                  |                                                        |                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| "Construcción de red de alcantarillado sanitario para el Ejido Durango, en el Valle de Mexicali, B.C." |                                  |                                                        |                                   |
| Visita al lugar de los trabajos                                                                        | Junta de aclaraciones            | Apertura de proposiciones                              | Fallo                             |
| 7-septiembre-2011<br>8:30 horas                                                                        | 8-septiembre-2011<br>15:00 horas | 19-septiembre-2011<br>15:00 horas                      | 30-septiembre-2011<br>16:00 horas |
| Ubicación de los trabajos.                                                                             |                                  | Plazo de ejecución de los trabajos                     |                                   |
| En el Ejido Durango, en el Valle de Mexicali, B.C.                                                     |                                  | 59 días naturales<br>31-octubre-2011/28-diciembre-2011 |                                   |

El Oferente deberá presentar sus ofertas de manera impresa. El plazo de entrega/construcción es (i) 20 (veinte) días, inicio 31 de octubre de 2011 y término 19 de noviembre de 2011, (ii) 59 (cincuenta y nueve) días, inicio 31 de octubre de 2011 y término 28 de diciembre de 2011 y (iii) 59 (cincuenta y nueve) días, inicio 31 de octubre de 2011 y término 28 de diciembre de 2011.

Nota: La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, no tiene oficina licitadora certificada para recibir ofertas y/o propuestas por medios electrónicos de comunicación, por lo que no aceptarán propuestas que se envíen a través de dicho medio, sólo se recibirán de forma impresa.

- 4.- Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano desarrollo (BID) de fecha marzo de 2011 (GN-2349-9), y están abiertas a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen los Documentos de licitación.
- 5.- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, específicamente en la oficina de licitación y contratos, con atención al Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, e-mail hcesena@cespm.gob.mx, y revisar los documentos de las licitaciones hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
- 6.- Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCAs) nacionales.
- 7.- Los oferentes deberán presentar sus propuestas a través de documentos impresos y podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitaciones ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
- 8.- Las ofertas deberán hacerse llegar a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, sita en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, Mexicali, Baja California, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras, en las horas y fechas indicadas en el numeral 3, con atención al Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Jefe de la Oficina de licitación y Contratos. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en las horas y fechas señaladas en cada una de las licitaciones, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.
- 9.- Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- 11.- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

Calle río Sinaloa número 1399, colonia Vallarta, Mexicali, B.C.

MEXICALI, B.C., A 30 DE AGOSTO DE 2011.  
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI  
DIRECTOR GENERAL  
C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BARRIGA  
RUBRICA.

(R.- 332071)

# INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 32136001-001-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Suelo y Vivienda, ubicadas en Calle "G" número 510, colonia Segunda Sección, Mexicali, B.C., teléfono (686) 500-25-00 extensión 4135 y 4114, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación en el Fracc. Nuevo Hogar del ejido Delta del Municipio de Mexicali, B.C. (020021ME060), (Primera etapa). |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011 12:00 horas.                                                                                                |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 12/09/2011 10:00 horas.                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011 12:00 horas.                                                                                                |

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 32136001-002-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Suelo y Vivienda, ubicadas en Calle "G" número 510, colonia Segunda Sección, Mexicali, B.C., teléfono (686)500-25-00 extensiones 4135 y 4114, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación en el Fracc. Nuevo Hogar del ejido Delta del Municipio de Mexicali, B.C. (020021ME060), (Segunda etapa). |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011 11:00 horas.                                                                                                |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | No habrá visita al sitio de los trabajos.                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011 10:00 horas.                                                                                                |

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 32136001-003-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Suelo y Vivienda, ubicadas en Calle "G" número 510, colonia Segunda Sección, Mexicali, B.C., teléfono (686)500-25-00 extensión 4135 y 4114, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación en el Fracc. Nuevo Hogar del ejido Delta del Municipio de Mexicali, B.C. (020021ME060), (Tercera etapa). |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011 13:00 horas.                                                                                                |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | No habrá visita al sitio de los trabajos                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011 13:00 horas.                                                                                                |

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 32136001-004-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección Técnica, ubicadas en Calle Sexta número 1990, colonia Obrera de la ciudad de Ensenada, B.C., teléfono (646)172-46-40 extensiones 207 y 208, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | 10010038765.- Ciudad Deportiva Valle Dorado (PREP, 02001EMF007, Rehabilitación), Ensenada, Baja California. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 16:30 horas.                                                                                    |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 14/09/2011, 9:00 horas.                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011 10:00 horas.                                                                                     |

MEXICALI, B.C., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

**ARQ. JOSE LUIS LEON ROMERO**

RUBRICA.

(R.- 332121)

## MUNICIPIO DE HOPELCHEN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección de Obras Públicas convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya convocatoria a la licitación que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sita en la Calle 20 x 19 número 119, colonia Centro (Palacio Municipal), Hopelchén, Campeche, teléfonos 996-82-2-00-18 y 996-82-2-00-86 en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación: HAH-DOP-DC-C/009/2011

|                                                 |                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de campo de futbol en la localidad de Dzibalchén, Hopelchén, Campeche. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/sep./2011, 12:00 horas.                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12/sep./2011, 10:00 horas.                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/sep./2011, 12:00 horas.                                                          |

El sitio de reunión para las visitas de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sita en la Calle 20 x 19 número 119, colonia Centro (Palacio Municipal), Hopelchén, Campeche.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la teleaula del Centro Cultural, sita en la Calle 23 x 24, colonia Centro, Hopelchén, Campeche.

ATENTAMENTE

HOPELCHEN, CAMP., A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**ING. VICTOR MANUEL CHABLE CHAN**

RUBRICA.

(R.- 332281)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"****DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA****CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Licitación pública nacional: 29001001-003-11, adquisición de oficina y administración, mobiliario para administración y docente, mobiliario para dormitorio

| Fecha de publicación en el DOF | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo definitivo         | Fecha de entrega |
|--------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|--------------------------|------------------|
| 6/09/2011                      | 14/09/2011<br>10:00 horas | 23/09/2011<br>10:00 horas                | 7/10/2011<br>15:00 horas | 7/11/2011        |

| Partida | Descripción                                                                             | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 35      | Sillas para visitas con descansabrazos tapizado en tela estructura metálica color negro | 185      | Pieza            |

Consta de 86 partidas en total.

Licitación pública nacional: 29001001-004-11, adquisición de equipo audiovisual y equipo de oficina y administración.

| Fecha de publicación en el DOF | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo definitivo         | Fecha de entrega |
|--------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|--------------------------|------------------|
| 6/09/2011                      | 14/09/2011<br>13:00 horas | 23/09/2011<br>13:00 horas                | 7/10/2011<br>15:30 horas | 7/11/2011        |

| Partida | Descripción                                                                                               | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 3       | Videoprojector 2102ep*2500 lum dlp/svja/brillant color. proyector in2102, 2500 lum/ dlp svga/brillicolor/ | 30       | Pieza            |

Consta de 36 partidas en total.

Licitación pública nacional: 29001001-005-11, adquisición de equipo agropecuario y equipo de topografía

| Fecha de publicación en el DOF | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo definitivo          | Fecha de entrega |
|--------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|---------------------------|------------------|
| 6/09/2011                      | 15/09/2011<br>10:00 horas | 3/10/2011<br>10:00 horas                 | 12/10/2011<br>15:00 horas | 9/12/2011        |

| Partida | Descripción                   | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------------------------|----------|------------------|
| 6       | Plantas de luz de emergencias | 4        | Pieza            |

Consta de 74 partidas en total.

Licitación pública nacional: 29001001-006-11, adquisición de equipo de laboratorio UL

| Fecha de publicación en el DOF | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo definitivo          | Fecha de entrega |
|--------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|---------------------------|------------------|
| 6/09/2011                      | 21/09/2011<br>10:30 horas | 4/10/2011<br>11:00 horas                 | 24/10/2011<br>15:00 horas | 9/12/2011        |

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                              | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 6       | Microscopios de disección-Distancia libre de trabajo: 92 mm - amplia gama de accesorios, especialmente del Stemi 2000-estativo compacto con asa, área de enfoque de 130 mm y regulación integrada de luz | 8        | Pieza            |

Consta de 104 partidas en total.

Licitación pública nacional: 29001001-007-11, adquisición de equipo de laboratorio Saltillo

| Fecha de publicación en el DOF | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo definitivo          | Fecha de entrega |
|--------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|---------------------------|------------------|
| 6/09/2011                      | 22/09/2011<br>10:00 horas | 3/10/2011<br>13:00 horas                 | 18/10/2011<br>15:00 horas | 9/12/2011        |

| Partida | Descripción                          | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|--------------------------------------|----------|------------------|
| 27      | Microscopios estereoscopio binocular | 10       | Pieza            |

Consta de 167 partidas en total

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, código postal 25315, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4110208, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas, o en [www.uaaan.mx](http://www.uaaan.mx).
- Los actos se llevarán a cabo en las fechas y horas previamente establecidas en el calendario presentado, en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el edificio central administrativo, en la sede la Universidad, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se darán anticipos por parte de la Universidad.
- La garantías: Garantía de Cumplimiento: por el 10% del monto total del contrato adjudicado, antes de IVA. Serán constituidas a favor de la UAAAN.
- Criterios de evaluación: solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, en las bases de la licitación.
- Lugar de entrega: en el Departamento de Compras y almacén, en el domicilio de la convocante, Saltillo, Coahuila, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la LAASSP.

SALTILLO, COAH., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
**MC. MARIA ELENA GONGORA HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332167)

## UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

### CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Licitación pública nacional: 29001001-006-11, construcción de asoleadero de 5x5 mts. con techo de lámina de vidrio y estantes de concretos y losa de concreto de cubículos y bodega de riego y drenaje

| Fecha de publicación en el DOF | Visita a la obra        | Junta de aclaraciones   | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo definitivo        |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------------------------|-------------------------|
| 1/09/11                        | 12/09/11<br>10:00 horas | 19/09/11<br>10:00 horas | 26/09/11<br>10:00 horas                  | 28/09/11<br>15:00 horas |

| Inciso |                                                                                                                                                                                                | Cantidad | U.M. |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------|
| III.3  | Losa de concreto f'c=250kg/cm2 premezclado, bombeado y vibrado así como curado de 0.30 m de peralte, aligerada con casetón poliestireno de 0.25 x 0.50 x .060 m y con 05 cms. de recubrimiento | 140,00   | M2   |

Consta de XXVIII incisos en total.

Licitación pública nacional: 29001001-007-11, construcción de área para laboratorio de rumiante, que consiste en: construcción de edificio modular de 8.00 m. X módulo de 3.19 m. c/u total de 76.56 m2

| Fecha de publicación en el DOF | Visita a la obra        | Junta de aclaraciones   | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo definitivo        |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------------------------|-------------------------|
| 1/09/11                        | 12/09/11<br>12:00 horas | 19/09/11<br>12:00 horas | 26/09/11<br>12:00 horas                  | 28/09/11<br>15:30 horas |

| Inciso | Descripción                                                                        | Cantidad | U.M. |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------|----------|------|
| II-04  | Plantilla de concreto f'c=100 kg./cm2 de 5 cm de espesor incluye nivelado y curado | 39,43    | M2   |

Consta de VIII incisos en total.

Licitación pública nacional: 29001001-008-11, terminación de la construcción del auditorio de forestal

| Fecha de publicación en el DOF | Visita a la obra        | Junta de aclaraciones   | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo definitivo        |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------------------------|-------------------------|
| 1/09/11                        | 13/09/11<br>10:00 horas | 20/09/11<br>10:00 horas | 29/09/11<br>10:00 horas                  | 30/09/11<br>15:00 horas |

| Inciso | Descripción                                                                                                     | Cantidad | U.M. |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------|
| I.10   | Restirado de repisón de ventanas con cemento blanco, incluye: andamios y todo lo necesario para su presentación | 27,00    | ML.  |

Consta de II incisos en total.

Licitación pública nacional: 29001001-009-11, construcción de 4 cubículos de botánica en la división de agronomía, planta alta y construcción de laboratorio de botánica de la división de Agronomía planta alta

| Fecha de publicación en el DOF | Visita a la obra                                                                                                                      | Junta de aclaraciones   | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo definitivo        |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------|-------------------------|
| 1/09/11                        | 13/09/11<br>12:00 horas                                                                                                               | 20/09/11<br>12:00 horas | 29/09/11<br>12:00 horas                  | 30/09/11<br>15:30 horas |
| Inciso                         | Descripción                                                                                                                           |                         | Cantidad                                 | U.M.                    |
| III.4                          | Pintura vinílica de 1a. calidad en plafón y muros, aplicar 2 capas como mínimo, incluye: limpieza, andamios, herramienta e indirectos |                         | 241,25                                   | M2                      |

Consta de XIII incisos en total.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en la Página de la Universidad [www.uaan.mx](http://www.uaan.mx) o en las instalaciones de la misma en Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, código postal 25315, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 1411608, (extensión 2016 y 2014) de lunes a viernes, en horario de oficina.
- Los actos se llevarán a cabo en las fechas y horas previamente establecidas en el calendario presentado, en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el edificio Central administrativo, en la Sede la Universidad, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se darán anticipos por parte de la Universidad.
- Las garantías: Garantía de Cumplimiento y de Vicios Ocultos: por el 10% del monto total del contrato Adjudicado antes de IVA serán constituidas a favor de la UAAAN.
- Criterios de evaluación: solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, en las bases de la licitación.
- Lugar de la obra: domicilio de la convocante, Saltillo, Coahuila
- Terminación de la Obra: 9 de diciembre de 2011.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la LOSRM.

SALTILLO, COAH., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
MC. MARIA ELENA GONGORA HERNANDEZ  
RUBRICA.

(R.- 332166)



## MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA

### LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional LA-805030990-N1-2011 cuya convocatoria a la licitación que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en bulevar Francisco Coss número 745, zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, del 6 al 13 de septiembre de 2011, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

LA-805030990-N1-2011

|                                              |                                                        |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>          | Suministro de uniformes para policías (SUBSEMUN 2011). |
| <b>Cantidades</b>                            | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>     | 6 de septiembre de 2011.                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                 | 13 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                 |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b> | 22 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                 |
| <b>Fallo y adjudicación del contrato</b>     | 26 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                 |

SALTILLO, COAH., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

TESORERO MUNICIPAL

**ING. ALEJANDRO SALDAÑA VALDEZ**

RUBRICA.

(R.- 332047)

## H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

### LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número VA-CONACULTA-2011-01, cuya convocatoria es 2011-001 y que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien calle Independencia número 30, colonia Centro, código postal 28970, teléfono 01 312 31 63318 en Villa de Alvarez, Colima, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

LO-806010998-N2-2011

|                                                                        |                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>No. VA-CONACULTA-2011-01</b> | Construcción de Museo de Historia, Auditorio y Archivo Histórico Segunda Etapa (Segunda Etapa del Archivo Histórico del Municipio) en Villa de Alvarez, Colima. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                              | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                               | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                           | 13 de septiembre de 2011.                                                                                                                                       |
| <b>Visita al lugar de la obra</b>                                      | 12 de septiembre de 2011.                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                        | 21 de septiembre de 2011.                                                                                                                                       |

VILLA DE ALVAREZ, COL., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LA PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA**

RUBRICA.

(R.- 332296)

# CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-012M7A001-N1-2011, LA-012M7A001-N2-2011 y LA-012M7A001-N3-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar SS Juan Pablo II sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700 y fax 019616170737, los días del 6 al 15 de septiembre al del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-012M7A001-N1-2011

|                                                 |                                    |
|-------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio integral de alimentación. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 9:00 horas.            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011, 9:00 horas.            |

Licitación pública nacional mixta LA-012M7A001-N2-2011

|                                                 |                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de pasajes nacionales. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 11:00 horas.        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011, 11:00 horas.        |

Licitación pública nacional mixta LA-012M7A001-N3-2011

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 13:00 horas.                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011, 13:00 horas.                             |

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARIA DEL CARMEN YAÑEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 332206)

Martes 6 de  
septiembre de 2011

DIAGRAMA ORGANIZACIONAL

FORMA DE PRESENTACION

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS No. LA-908052996-T6-2011 (SH/I/012/2011)  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-11

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA EL SUMINISTRO, Y EN SU CASO INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO INFORMATICO Y DE LABORATORIO DESTINADO AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD JUAREZ, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR MEDIO ELECTRONICO, DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

NUMERO DE LICITACION: LA-908052996-T6-2011 (SH/I/012/2011)

OBJETO DE LA LICITACION: SUMINISTRO, Y EN SU CASO INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO INFORMATICO Y DE LABORATORIO DESTINADO AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CD. JUAREZ.

| PARTIDA | DESCRIPCION                          | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | COMPUTADORA PERSONAL                 | 90       | EQUIPO           |
| 3       | PIZARRONES ELECTRONICOS INTERACTIVOS | 10       | EQUIPO           |
| 18      | ANALIZADOR DE CALIDAD DE LA ENERGIA  | 1        | EQUIPO           |
| 25      | OSCILOSCOPIO DE 4 CANALES            | 3        | EQUIPO           |
| 29      | MOTORES DE PASO DE 1/8 HP            | 5        | EQUIPO           |
| 33      | BRAZO ROBOTICO DE 6°                 | 1        | EQUIPO           |

Y 27 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.  
DESARROLLO DEL PROCESO:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>        | 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.   |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. |

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS UBICADA EN EL SEPTIMO PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION. 13645, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO**  
RUBRICA.

(R.- 332146)

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**  
**No. LA-908052996-N7-2011 (SH/043/2011)**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-11**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL PARA EL SUMINISTRO, Y EN SU CASO INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DE EQUIPO PARA TALLERES DESTINADO A DIFERENTES PLANTELES DEL CONALEP EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR MEDIO ELECTRONICO, DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

NUMERO DE LICITACION: LA-908052996-N7-2011 (SH/043/2011)

OBJETO DE LA LICITACION: SUMINISTRO, Y EN SU CASO INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DE EQUIPO PARA TALLERES.

| PARTIDA | DESCRIPCION                                    | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | EQUIPO PARA TALLER DE MOTORES A DIESEL         | LOTE     | 1                |
| 2       | CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE (PLC)           | LOTE     | 1                |
| 4       | FUENTE DE PODER                                | EQUIPO   | 1                |
| 6       | PIZARRON MAGNETICO CON COMPONENTES<br>MOVILES  | PIEZA    | 1                |
| 7       | EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN<br>ELECTRONEUMATICA | LOTE     | 1                |

Y 5 PARTIDAS ADICIONALES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA.

DESARROLLO DEL PROCESO:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>        | 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. |

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS UBICADA EN EL SEPTIMO PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO**  
RUBRICA.

(R.- 332153)

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA**

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION 2010-2013.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA-808017990-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> durante los días 6 al 9 de septiembre del año 2011, o bien, en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicadas en avenida Ignacio Allende número 15, de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 01-625-581-92-00, extensión 75047.

|                                                 |                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LA808017990-N1-2011.                                                            |
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Chalecos balísticos nivel III-a para conversión a nivel IV y placas balísticas. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detallan en la propia convocatoria.                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre 2011.                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12 de septiembre 2011, 10:00 horas.                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica.                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15 de septiembre 2011, 10:00 horas.                                             |
| <b>Fallo</b>                                    | 19 de septiembre 2011, 10:00 horas.                                             |

6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

OFICIAL MAYOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL  
COMITE DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO**PROFR. OSCAR GARCIA ARROYOS**

RUBRICA.

**(R.- 332290)****AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN**

ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LA-813074991-N1-2011, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, TELEFONO 017787370267, LOS DIAS DEL 6 AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL 21 DE SEPTIEMBRE HASTA ANTES DE LAS 10:00 HORAS.

|                                                 |                                                                    |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>             | ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO. |
| <b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>                       | 29 PARTIDAS.                                                       |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>        | 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.                                           |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HRS.                          |
| <b>VISITA A INSTALACIONES</b>                   | NO HAY.                                                            |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HRS.                          |

TLAXCOAPAN, HGO., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

OFICIAL MAYOR

**L.C. ISMAEL MOISES PEREZ MARTINEZ**

RUBRICA.

**(R.- 332233)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Pachuca kilómetro 87.5, Ex-Centro Minero, edificio II-B, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) 717 80 00, extensiones 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax extensión 01 (771) 717 80 45, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Licitación número LO-913005997-N19-2011

|                                                        |                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                    | Construcción del distribuidor vial Municipios Unidos (Tulipanes) primera etapa, ubicado en la localidad y Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo. |
| <b>Volumen de la obra</b>                              | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>               | 6/septiembre/2011.                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                           | 15/septiembre/2011, 12:00 horas.                                                                                                                   |
| <b>Visita al lugar de la obra</b>                      | 12/septiembre/2011, 10:00 horas.                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>        | 21/septiembre/2011, 9:00 horas.                                                                                                                    |
| <b>Obtención de bases en oficinas de la convocante</b> | Del 6/septiembre/2011 al 21/septiembre/2011.                                                                                                       |

Licitación número LO-913005997-N20-2011

|                                                        |                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                    | Construcción del puente vehicular en Vito, ubicado en la localidad y Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo. |
| <b>Volumen de la obra</b>                              | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>               | 6/septiembre/2011.                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                           | 15/septiembre/2011, 14:30 horas.                                                                           |
| <b>Visita al lugar de la obra</b>                      | 12/septiembre/2011, 10:00 horas.                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>        | 21/septiembre/2011, 12:00 horas.                                                                           |
| <b>Obtención de bases en oficinas de la convocante</b> | Del 6/septiembre/2011 al 21/septiembre/2011.                                                               |

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**L.E. CESAR MIGUEL LOPEZ GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 332217)

## COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474722974, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-912063996-N1-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización y ampliación de la carretera Pueblo Hidalgo-Buena Vista-Río Iguapa-Chilixtlahuaca. tramo del km 20+000 al 34+000, subtramo del km 20+000 al 24+000. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13 de septiembre de 2011 a las 9:00 Hrs.                                                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs.                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011 a las 10:30 Hrs.                                                                                                                         |

Licitación pública nacional número LO-912063995-N2-2011

|                                                 |                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización y ampliación de la carretera E.C.(Tlapa-Chilpancingo)-Ahuixtla, tramo del km 0+000 al 7+400, Subtramo del km 0+000 al 4+000. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs.                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs.                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011 a las 13:00 Hrs.                                                                                                  |

Licitación pública nacional número LO-912063996-N3-2011

|                                                 |                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación del libramiento interior Chilpancingo-Tixtla, tramo del km 0+000 al 1+700, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13 de septiembre de 2011 a las 12:00 Hrs.                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs.                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011 a las 18:30 Hrs.                                                                                                             |

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

**ING. JUAN MANUEL TINOCO REYNA**

RUBRICA.

(R.- 332172)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO****PODER JUDICIAL  
CONVOCATORIA**

El Poder Judicial del Estado de México, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 28, 29 y 30 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en los artículos 26 y 27 de su Reglamento, convoca a todas las personas físicas o morales con capacidad legal, administrativa y financiera para presentar proposiciones a participar en la licitación pública nacional federal LPF-PJ-01/2011, cuyo objeto es; la adquisición, instalación y puesta en marcha de equipo de audio y video.

Número de licitación

LPF-PJ-01/2011

Descripción de los bienes:

210 Cámaras mini domo fija de color, 20 no break de 2200 VA, 28 monitores LCD de 17", 20 cámaras PTZ para exterior, 10 grabadores digitales (DVR) de 16 canales, 13 grabadores digitales (DVR) de 8 canales, entre otras.

Total de partidas: siete

Visita al sitio:

8 de septiembre de 2011 de las 10:00 horas (acceso principal del edificio de Juzgados de Control y Juicios Orales de Toluca (Almoloya de Juárez) kilómetro 4.5 carretera Toluca-Almoloya, Almoloya de Juárez, código postal 50900.

Junta aclaratoria:

9 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas en calle Nicolás Bravo Norte número 201, colonia Centro, código postal 50000, en Toluca, Estado de México. Puerta 214.

Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones, dictamen y fallo.

14 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en calle Nicolás Bravo Norte número 201, colonia Centro, código postal 50000, en Toluca, Estado de México. Puerta 214.

Condiciones generales:

Lugar de entrega: en almacén Regional Toluca, ubicado en Plutarco González número 1005, colonia San Bernardino en Toluca, México, almacén Regional Tlalnepantla, ubicado en prolongación de avenida de los Cien Metros sin número, Unidad Habitacional El Tenayo en Tlalnepantla, México y en el almacén Regional Texcoco, ubicado en la carretera Texcoco-Molino de las Flores kilómetro 1+500 Exhacienda el Batán, colonia Xocotlán en Texcoco, México.

Plazo de entrega: a más tardar el 15 de diciembre de 2011, con entregas parciales previa autorización de la Institución convocante.

Forma de pago: dentro de los quince días hábiles, contados a partir de la entrega total de los bienes y servicios, así como la presentación de la factura a entera satisfacción de la convocante. No se otorgarán anticipos, ni se aplicarán intereses.

Garantía de seriedad de propuesta: conforme al punto 5.3.5. de las bases de la presente licitación pública nacional.

Origen de los recursos: recursos federales (implementación de la Reforma del sistema de Justicia Penal a favor de los Estados 2011.)

Venta de bases: del 6 al 9 de septiembre de 2011, en horario hábil de 9:00 a 18:00 horas, en la caja General del Poder Judicial del Estado de México, sita en avenida Nicolás Bravo Norte número 201, colonia Centro en Toluca, México, puerta 132.

Costo de bases: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) pagaderos en efectivo.

Observaciones: ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y, en su caso, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes descuentos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de esta Ley. La reducción de los plazos para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el Departamento de Computación e Informática y autorizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios.

Nota: Los interesados podrán revisar las bases previamente a su compra.

ATENTAMENTE

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

**L.A.E. D. GONZALO ROMERO ARIZMENDI**

RUBRICA.

(R.- 332277)



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

### CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mezclado, tendido y compactado de la base de material controlado de banco de espesor indicado, compactado al 95% de su P.V.S.M, suministro y aplicación de riego de impregnación con emulsión 2k de rompimiento medio a razón de 1.5 lt/m2, colocado a temperatura óptima, suministro y aplicación de liga de rompimiento rápido emulsión 2r-2k a razón de 0.80 lt/m2, construcción de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor, compactados alojada en caliente a temperatura óptima, acabado con rodillo liso tipo tándem compactada a 95% de su P.V.S.M., con arrollo de 7.00 mts de ancho y 2,026.50 ml de longitud, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| Código de expediente | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|----------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 63080                | N/A                | N/A                                  | 13/09/2011<br>11:00 horas | 12/09/2011<br>11:00 horas       | 20/09/2011<br>11:00 horas                        | 20/09/2011<br>11:00 horas  |

| Categoría Llave | Descripción general de la obra       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-----------------|--------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 6150            | Construcción de vías de comunicación | 3/10/2011       | 90                 | \$3,000,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en plaza Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 55660, Apaxco, México, teléfono 015999982700, los días 6, 7 y 8 de septiembre; con el siguiente horario de 10: 00 a 14:00 horas.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas en Oficina de Obras Públicas, ubicado en plaza Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 55660, Apaxco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas, en Salón de Cabildos, plaza Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 55660, Apaxco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas, Salón de Cabildos, plaza Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 55660, Apaxco, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas en Oficina de Obras Públicas, código postal 55660, Apaxco, México.
- Ubicación de la obra: colonia Coyotillos, colonia Juárez, colonia Pérez de Galeana.
- El idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo para mano de obra de 10%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: capital contable de \$3,000,000.00
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: contrato a precios unitarios y tiempo determinado.
- Las condiciones de pago son: 30% anticipo y estimaciones según lo ejecutado en obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

APAXCO, MEXICO, A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**ING. ANTONIO MENDOZA RIOS**

RUBRICA.

(R.- 332129)

## MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO

### INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FISICAS Y/O MORALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción II, 30 fracción I, 43, 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y artículo 44 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los Interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuya licitación contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para su consulta en internet: [www.ixtapaluca.gob.mx](http://www.ixtapaluca.gob.mx), o bien directamente en el Municipio de Ixtapaluca Estado de México, a través de la Dirección General de Obras Públicas:

| Número de invitación<br>Y No. de obra                | Nombre y<br>descripción<br>de la obra                                                                                  | Periodo de<br>venta de<br>bases                         | Visita de<br>obra                    | Junta<br>aclaratoria                 | Fecha<br>apertura de<br>propuestas   | Acto de<br>fallo                        | Fecha de inicio<br>y término<br>de la obra            | Capital<br>contable |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------|
| IXTA/DGOP/ IR/RES-<br>PAGIM/ 001/2011<br>15039EMF001 | Rehabilitación del<br>parque Magisterio, c.<br>Martin carrera y<br>Esperanza Ramírez,<br>Col. Loma Bonita              | Del 6 al 9 de<br>Sept. de 2011<br>10:00 a<br>15:00 Hrs. | 12 de Sept.<br>de 2011<br>10:00 Hrs. | 12 de Sept.<br>de 2011<br>13:00 Hrs. | 19 de Sept.<br>de 2011<br>10:00 Hrs. | 21 de<br>Sept. de<br>2011<br>10:00 Hrs. | 75 días naturales<br>23/Sept/2011 al<br>6/Dic./2011   | \$1'000,000.00      |
| IXTA/DGOP/ IR/RES-<br>PAGIM/ 002/2011<br>15039EMF002 | Construcción de<br>parque Rancho el<br>Carmen, circuito<br>Turquesa, U.H.<br>rancho el Carmen,<br>Col. Ayotla          | Del 6 al 9 de<br>Sept. de 2011<br>10:00 a<br>15:00 Hrs. | 12 de Sept.<br>de 2011<br>10:00 Hrs. | 12 de Sept.<br>de 2011<br>13:00 Hrs. | 19 de Sept.<br>de 2011<br>11:30 Hrs. | 21 de<br>Sept. de<br>2011<br>11:30 Hrs. | 90 días naturales<br>23/Sept./2011 al<br>21/Dic./2011 | \$2'000,000.00      |
| IXTA/DGOP/ AD/RES-<br>PAGIM/ 003/2011<br>15039EMF003 | Rehabilitación de<br>parque san Antonio,<br>Tlalpizahuac, c.<br>Ignacio Zaragoza,<br>Col. San Antonio,<br>Tlalpizahuac | Del 6 al 9 de<br>Sept. de 2011<br>10:00 a<br>15:00 Hrs. | 12 de Sept.<br>de 2011<br>10:00 Hrs. | 12 de Sept.<br>de 2011<br>13:00 Hrs. | 19 de Sept.<br>de 2011<br>13:00 Hrs. | 21 de<br>Sept. de<br>2011<br>13:00 Hrs. | 30 días naturales<br>23/Sept/2011 al<br>22/Oct./2011  | \$500,000.00        |
| IXTA/DGOP/ AD/RES-<br>PAGIM/ 004/2011<br>15039EMF004 | Rehabilitación del<br>parque el 28,<br>carretera federal<br>México-Puebla esq. 5<br>de Mayo, col.<br>Tlapacoya         | Del 6 al 9 de<br>Sept. de 2011<br>10:00 a<br>15:00 Hrs. | 12 de Sept.<br>de 2011<br>10:00 Hrs. | 12 de Sept.<br>de 2011<br>13:00 Hrs. | 19 de Sept.<br>de 2011<br>14:00 Hrs. | 21 de<br>Sept. de<br>2011<br>14:00 Hrs. | 30 días naturales<br>23/Sept/2011 al<br>22/Oct./2011  | \$500,000.00        |
| IXTA/DGOP/ IR/RES-<br>PAGIM/ 005/2011<br>15039EMF005 | Rehabilitación del<br>parque Valle Verde<br>(El Roble), c. Laurel y<br>Ebano, Col. Valle<br>Verde                      | Del 6 al 9 de<br>Sept. de 2011<br>10:00 a<br>15:00 Hrs. | 12 de Sept.<br>de 2011<br>10:00 Hrs. | 12 de Sept.<br>de 2011<br>13:00 Hrs. | 19 de Sept.<br>de 2011<br>15:00 Hrs. | 21 de<br>Sept. de<br>2011<br>15:00 Hrs. | 75 días naturales<br>23/Sept/2011 al<br>6/Dic./2011   | \$1'000,000.00      |

- Fuente de Financiamiento: Recursos de Rescate de espacios públicos y Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los municipios (PAGIM), Oficios de Autorización de la S.H.C.P. No. 5414/SDUOTyV/0553/2011 de fecha 1 de abril de 2011.
- Garantía de seriedad de la Proposición: mediante fianza o cheque cruzado a favor del Municipio de Ixtapaluca por un importe del 5% del monto total de la propuesta (incluido el IVA.).
- Forma de pago: contrato sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado; El Pago se realizará mediante estimaciones mensuales de trabajos ejecutados.

- Anticipos: se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento); periodo de ejecución el que se indica; fecha estimada de inicio: 23 de septiembre de 2011 y terminación: como se indica en el cuadro.
- Requisitos para adquisición de las bases: presentar solicitud por escrito indicando el número de invitación, nombre de obra y número de obra en que desea participar, anexando los documentos que se indican a continuación, en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones, sita en planta baja del Palacio Municipal, calle Municipio Libre número 1, Ixtapaluca, Estado de México y través de medios remotos de comunicación Electrónica (CompraNet), donde estarán a disposición para consulta las bases de licitación.

- 1.- Personas morales: acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, incluir poder notarial del representante interesado, originales para su cotejo y copias de todos los documentos.
- 2.- Personas físicas: acta de nacimiento certificada (vigente) y CURP, originales para su cotejo y copias.
- 3.- Cédula de Registro Federal de Contribuyente: ambos casos, así como registro del IMSS e INFONAVIT, originales para cotejo y copias.
- 4.- El capital contable: deberá acreditarse con la última declaración anual (2010) o los últimos estados financieros anuales, auditados (2010 y 2011), por C.P. titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el Dictamen y Cédula Profesional; capital contable requerido: el indicado.
- 5.- Currícula profesional: acreditando su experiencia y capacidad técnica para ejecutar obras de características similares (mínima de 3 años) a las publicada, con la presentación de los contratos debidamente formalizados y celebrados con los cuales se demuestre la capacidad y especialidad en obras similares, ejecutadas y en vigor, incluyendo las actas de entrega recepción, respectivas. Asimismo de los técnicos que estarán encargados de los trabajos con las firmas respectivas en su currícula y constancia que acreditan la experiencia en obras similares.  
Relación de equipo propio disponible y su ubicación el cual será verificado por la D.G.O.P., debiendo anexar copia de sus facturas y los originales, los cuales les serán devueltos o carta de compromiso del arrendador.  
Declaración por escrito decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 6.- Comprobante de domicilio fiscal vigente, original para cotejo y copia.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Al inicio de la obra se pondrán cuatro mantas y una barda pintada con las acciones a realizar y características generales de la obra y, al término de la obra se colocará una placa alusiva al programa.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).

La adquisición de bases será mediante; efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Ixtapaluca. Costo: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), siendo este el sitio en donde se encontrarán disponibles para su venta: en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones, sita en planta baja del Palacio Municipal, calle Municipio Libre número 1, Ixtapaluca, Estado de México.

- Ubicación para los actos de visita de obra, junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas: lugar de reunión en las oficinas de la Dirección de Obras públicas ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Municipio Libre número 1, colonia Centro Ixtapaluca, Estado de México.
- Disponibilidad de las bases: estarán a disposición de los interesados para su consulta, previa adquisición; el pago por la inscripción y obtención de las bases no es reembolsable.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas aceptadas, la Dirección General de Obras públicas, emitirá un dictamen que será el soporte y fundamento para el Fallo, mediante el cual, en su caso se adjudicará el contrato a la persona física o moral, que dentro de los licitantes su propuesta cumpla con las bases de licitación, normatividad aplicable y resulte idónea para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, disponibilidad inmediata del equipo de construcción, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Ninguna de las Condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser modificadas.

IXTAPALUCA, EDO. DE MEX., 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**JUAN A. HERRERA MORO Y C.**  
RUBRICA.

(R.- 332079)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRA PUBLICA Y ECOLOGIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de se detalla en anexos de convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación pública nacional

| No. de licitación    | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones   |           | Visita al lugar         |           |
|----------------------|--------------------|--------------------------------------|-------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| 5754/905-001-LP-2011 | \$4,500.00         | 6 de septiembre de 2011              | 7 de septiembre de 2011 | 9:00 Hrs. | 7 de septiembre de 2011 | 9:00 Hrs. |

| Acto de apertura técnica           | Acto de apertura económica        | Plazo de ejecución | Capital requerido | Fecha de Inicio          |
|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------------|
| 9 de septiembre de 2011, 9:00 Hrs. | 9 de septiembre de 2011, 9:00 Hrs | 90 días            | 2'000,000.00      | 12 de septiembre de 2011 |

| Descripción de la obra | Nombre de la obra                     |
|------------------------|---------------------------------------|
| Pavimentación          | Pavimentación con concreto hidráulico |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta, previa adquisición en plaza Venustiano Carranza número 1, colonia Centro, código postal 51440, Luvianos, México, teléfono 0172425 20929, los días 2, 5 y 6 de septiembre; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o pago en efectivo en tesorería municipal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas, en la Dirección General desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología, ubicada en plaza Venustiano Carranza número 1, colonia Centro, código postal 51440, Luvianos, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuesta(s) se efectuará el día 9 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología, plaza Venustiano Carranza número 1, colonia Centro, código postal 51440, Luvianos, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de septiembre de 2011, a las 9:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología, plaza Venustiano Carranza número 1, colonia Centro, código postal 51440, Luvianos, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas en la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, código postal 51440, Luvianos, México.
- Ubicación de la obra: Luvianos, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la empresa o su personal técnico deberán haber tenido a su cargo trabajos similares a los de esta licitación durante los últimos tres años, y deberá mostrar al menos un acta de entrega recepción certificada de un trabajo similar terminado que justifique dicha experiencia (ver bases).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: contar con oficinas de campo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se detalla en bases de convocatoria.
- Las condiciones de pago son: Se detalla en bases de convocatoria.
- La garantía de seriedad de la propuesta será del 5% del costo total de la obra (cheque de caja o certificado).
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LUVIANOS, EDO. DE MEX., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**M.C. ZEFERINO CABRERA MONDRAGON**

RUBRICA.

(R.- 332160)

# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO

## LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA

POR MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION 1, 28, 30 FRACCION 1, 31 Y 45 FRACCION 1 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL, REFERENTE A LA ADJUDICACION DE LA SIGUIENTE OBRA.

| OBRA                             | LOCALIDAD         | No. DE CONCURSO           | VISITA AL SITIO Y JUNTA DE ACLARACIONES             |
|----------------------------------|-------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------|
| CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA | SAN PEDRO CHOLULA | MOC/DGDUYOP/LP/F-002/2011 | 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011<br>12:00 HRS.<br>14:00 HRS. |

| APERTURA DE PROPUESTAS                  | FECHA DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO    | FECHA PROBABLE DE INICIO  | FECHA PROBABLE DE TERMINACION | RECURSOS  |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|-----------|
| 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.<br>12:00 HRS. | 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011.<br>12:00 HRS. | 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011. | 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.      | FEDERALES |

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA: DEBERA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY FEDERAL, ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, OFICIO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD DE MANIFESTAR DE DECIR VERDAD, TENER PERSONAL PARA PODER FIRMAR BITACORA ELECTRONICA, CURRICULUM CON LA REALIZACION DE OBRAS SIMILARES. EN CASO DE RESULTAR GANADOR Y NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERA SANCIONADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 78 DE LA LEY FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS.

INFORMACION COMPLEMENTARIA.

1. LUGAR PARA PODER REVISAR LAS BASES DEL CONCURSO: EN LA DIRECCION GENERAL DEL DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, PLAZA DE LOS INSURGENTES NUMERO 1, COLONIA CENTRO, OCOYOACAC, MEXICO.
2. LAS BASES SERAN SIN COSTO.
3. CAPITAL CONTABLE DE \$2,000,000.00
4. EL PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR SERAN EN: LA DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO Y OBRAS PUBLICAS.
5. LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: LA DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
6. LAS BASES ESTARAN A DISPOSICION A PARTIR DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
7. EL PERIODO DE EJECUCION SERA DE 60 DIAS NATURALES.
8. FECHA DE ELABORACION: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
**ARQ. PEDRO MARTINEZ PALAFOX**  
RUBRICA.

(R.- 332106)

Martes 6 de  
septiembre de 2011

DIANA CRISTINA

CRISTINA CRISTINA

2011

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MEXICO****COORDINACION ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Conjunto SEDAGRO lado Sur sin número, Exrancho San Lorenzo Metepec, Estado de México, teléfono (722) 275-62-00 y fax (722) 275-62-00, los días 6 al 13 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

**Resumen de convocatoria 004**

|                                                 |                                                                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 44024001-004-2011.                                                    |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de cisternas y accesorios para instalaciones hidráulicas. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14 de septiembre de 2011, 16:00 horas.                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visitas a instalaciones.                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22 de septiembre de 2011, 16:00 horas.                                |

**Resumen de convocatoria 005**

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 44024001-005-2011.                                    |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de estufas ahorradoras de leña.           |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14 de septiembre de 2011, 13:00 horas.                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22 de septiembre de 2011, 13:00 horas.                |

**Resumen de convocatoria 006**

|                                                 |                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 44024001-006-2011.                                          |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                           |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de contenedores para RSU de 2.5 yardas cúbicas. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6 de septiembre de 2011.                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14 de septiembre de 2011, 17:00 horas.                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22 de septiembre de 2011, 11:00 horas                       |

METEPEC, EDO. DE MEX., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

**JORGE F. FUENTES ZEPEDA**

RUBRICA.

(R.- 332216)

**MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MNJ-DGA-SPYTM-SUBSEMUN-LPN-001-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales en planta baja del Palacio Municipal, ubicada en avenida Juárez número 39, Fraccionamiento El Mirador Naucalpan de Juárez, Estado de México teléfono 53-71-84-00, extensiones 1143 y 1135, los días 6, 7, y 8 de septiembre del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de vehículos.                             |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 10:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011, 10:00 horas.                              |

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**C.P. JORGE WALTER BUHL GONZALEZ**

RUBRICA.

**(R.- 332228)****TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE  
DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO**

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915092977-N2-2011 LPF-002/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en kilómetro 30 de la carretera Federal Monumento-Valle de Bravo sin número, Ejido de San Antonio de la Laguna, código postal 51200, Valle de Bravo, Estado de México, teléfono y fax 01 (726)-266-51-87, los días del 6 al 12 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipo informático, equipo conmutador de telefonía, equipo médico, herramienta de mantenimiento, maquinaria diversa, equipamiento de ingeniería forestal y electrónico. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                |

VALLE DE BRAVO, EDO. DE MEX., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**L.C. MA. ESTHER RODRIGUEZ GOMEZ**

RUBRICA.

**(R.- 332191)**



**H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN 2008-2011**

DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DE LA PIEDAD, MICHOACAN

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-816069997-N1-2011****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-816069997-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://CompraNet.gob.mx>, o bien, en las instalaciones de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas de La Piedad, Michoacán, ubicada en Pedro Moreno esquina General Anaya número 245, Fraccionamiento Peña, en la ciudad de La Piedad, Michoacán, código postal 59389, teléfono (01 352) 52 6 28 59 y fax (01 352) 52 6 82 97, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Los días del 6 al 13 de septiembre del año en curso.

|                                                                  |                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación<br/>No. LO-816069997-N1-2011</b> | Construcción de la 2a. Etapa de la Biblioteca Regional "José Hernández Moreno", en La Piedad, Michoacán. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                        | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                         | 6/09/2011.                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                     | 13/09/2011, 14:00 horas.                                                                                 |
| <b>Visita al sitio de los trabajo</b>                            | 13/09/2011, 11:00 horas.                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de<br/>las proposiciones</b>          | 20/09/2011, 14:00 horas.                                                                                 |

LA PIEDAD MICH., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

**ARQ. LUIS GONZALEZ BRIBIESCA**

RUBRICA.

**(R.- 332114)****AVISO**

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY NUEVO LEON**

DIRECCION DE ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA 005****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-819039982-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Zaragoza y Ocampo sin número, 2ª piso, del Palacio Municipal, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, en la Dirección de Adquisiciones, código postal 64000, teléfono (81) 81-30-62-68, fax 01 (81) 83-43-87-48, los días del 6 de septiembre al 15 de septiembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LA-819039982-N5-2011

|                                                 |                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Elaboración, diseño e implementación de programas, proyectos y acciones de prevención social y participación ciudadana, en el marco del SUBSEMUN 2011. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/septiembre/2011.                                                                                                                                     |
| <b>Periodo disponible de la convocatoria</b>    | Los días del 6/septiembre/2011 al 15/septiembre/2011.                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/septiembre/2011, 11:00 horas.                                                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a instalaciones.                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/septiembre/2011, 11:00 horas.                                                                                                                       |
| <b>Lugar de los eventos</b>                     | Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Zaragoza y Ocampo s/n, 2o. piso, Palacio Municipal, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.  |

MONTERREY, N.L., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

**LIC. JULIO RENE MACIAS MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 332210)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL****ESTADO DE NUEVO LEON**

DIRECCION DE COSTOS Y CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional números LO-919009986-N5-2011 cuya convocatoria completa que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20207133 y fax 20207149, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación No.</b>                           | LO-919009986-N5-2011.                                                                                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Proyecto integral para construcción de puente vehicular en Comunidad El Perico, Porfirio Díaz, Linares, Nuevo León. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los volúmenes se detallan en la convocatoria.                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 30/08/2011.                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7/09/2011 10:00 horas.                                                                                              |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 6/09/2011 9:00 horas.                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/09/2011 9:00 horas.                                                                                              |

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

MONTERREY, N.L., A 30 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

**ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR**

RUBRICA.

(R.- 331996)

**MUNICIPIO DE QUERETARO**

SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPNF-003/11 para la adquisición de "Camionetas", de conformidad con lo siguiente:

|                                                     |                                                                        |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                 | Camionetas LPNF-003/11.                                                |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>      | La descripción y los detalles se determinan dentro de la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | 6 de septiembre de 2011.                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | 9 de septiembre de 2011 a las 11:00 Hrs.                               |
| <b>Presentación y apertura de las proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011 a las 11:00 Hrs.                              |

La convocatoria completa está disponible para consulta en internet: portal de CompraNet 5.0 <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: boulevard Bernardo Quintana número 10000, Centro Sur, código postal 76090, Querétaro, Qro., teléfonos 442 2 38 77 29 y 442 2 38 77 27, de lunes a viernes; en el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTORA DE ADQUISICION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE QUERETARO  
LIC. MARICRUZ ARELLANO DORADO  
RUBRICA.

(R.- 332180)

**MUNICIPIO DE QUERETARO**

SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPNF-004/11 para la adquisición de "Material de Construcción", de conformidad con lo siguiente:

|                                                     |                                                                        |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                 | Material de construcción LPNF-004/11.                                  |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>      | La descripción y los detalles se determinan dentro de la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | 6 de septiembre de 2011.                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | 9 de septiembre de 2011 a las 11:00 Hrs.                               |
| <b>Presentación y apertura de las proposiciones</b> | 21 de septiembre de 2011 a las 12:00 Hrs.                              |

La convocatoria completa está disponible para consulta en internet: portal de CompraNet 5.0 <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: boulevard Bernardo Quintana número 10000, Centro Sur, código postal 76090, Querétaro, Qro., teléfonos 442 2 38 77 29 y 442 2 38 77 27, de lunes a viernes; en el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTORA DE ADQUISICION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE QUERETARO  
LIC. MARICRUZ ARELLANO DORADO  
RUBRICA.

(R.- 332179)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 13 Sur lote 1 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77663, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 987 872 9800, extensión 3292, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación número LO-823001999-N12-2011

|                                                 |                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ampliación de red de energía eléctrica del banco de alimentos (subterránea). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 10:00 horas.                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14/09/2011, 9:00 horas.                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 9:00 horas.                                                      |

Licitación número LO-823001999-N13-2011

|                                                 |                                                                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ampliación de la red eléctrica en media tensión del hogar de ancianos Juan Pablo II. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 12:00 horas.                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14/09/2011, 11:00 horas.                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 11:00 horas.                                                             |

Licitación número LO-823001999-N14-2011

|                                                 |                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de drenaje pluvial. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 14:00 horas.         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14/09/2011, 13:00 horas.         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 13:00 horas.         |

Licitación número LO-823001999-N15-2011

|                                                 |                                                                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Elaboración del programa parcial 1 del programa de desarrollo urbano de Cozumel. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 15:00 horas.                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita de obra.                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 15:00 horas.                                                         |

COZUMEL, Q. ROO, A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. AURELIO OMAR JOAQUIN GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 332177)

**SERVICIOS ESTATALES DE SALUD****LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-2011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número, LO-923049999-N6-2011, LO-923049999-N7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Chapultepec número 267, esquina Morelos, colonia: Centro, código postal 77000, Chetumal Q. Roo y teléfono 83 5-19-50, los días del 6 al 10 de septiembre de 2011.

Licitación núm. LO-923049999-N6-2011

|                                                 |                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Rehabilitación y ampliación de área de UCIN del Hospital General de Cancún". |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 9/09/2011, 14:00 horas.                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 9/09/2011, 10:00 horas.                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 16/09/2011, 9:00 horas.                                                       |

Licitación núm. LO-923049999-N7-2011

|                                                 |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Ampliación del Hospital de la Comunidad en la localidad de Bacalar (trabajos complementarios)." |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 9/09/2011, 18:00 horas.                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 9/09/2011, 10:00 horas.                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 16/09/2011, 11:50 horas.                                                                         |

CHETUMAL, Q. ROO., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
**ARQ. RAMON MEX ALCOCER**  
RUBRICA.

(R.- 332207)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE  
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, (JUMAPAG) convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, con cargo al Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU), de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación                                                                               | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 54308001-004-11<br>LO-825011995-N4-2011                                                         | 15/09/2011<br>9:00 horas        | 15/09/2011<br>10:00 horas | 21/09/2011<br>10:00 horas                |
| Descripción general de los trabajos                                                             |                                 | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución                       |
| Construcción de Planta Potabilizadora convencional de 500 LPS, en la ciudad de Guasave, Sinaloa |                                 | 4/10/2011                 | 455 días naturales                       |

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones será en: Oficinas Administrativas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sita en Norzagaray entre 20 de Noviembre y Medina Martínez, colonia Centro, Guasave, Sin, teléfono (01-687) 87-1-14-20, en las fechas y horarios señalados. La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en sala de juntas de la JUMAPAG, en horario y fecha señalados. La licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>. O bien, en la oficinas Técnicas de la JUMAPAG, ubicadas en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, Col. Centro, Guasave, Sin. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNET será el día 6 de septiembre de 2011.

Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.

GUASAVE, SIN., A 6 SEPTIEMBRE DE 2011.  
GERENTE GENERAL  
**ING. SERGIO BOJORQUEZ ALCANTAR**  
RUBRICA

(R.- 332127)

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA 033**

De conformidad con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y los Artículos 1o., 3o., 5o., 6o., 14, 22 fracción I, 27 y 28 fracción VII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y las demás disposiciones aplicables y con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional  
53054001-033-11

| Costo de las bases                              | Fecha límite para recepción de dudas | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,700.00<br>Costo en CompraNet:<br>\$2,500.00 | 15/09/2011                           | 14/09/2011                       | 15/09/2011<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/09/2011<br>12:00 horas                        | 29/09/2011<br>10:00 horas  |

| Partida | Clave | Descripción                                                                                                  | Cantidad | Unidad de medida                                                      |
|---------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1       | 2601  | Fenobarbital, tableta, cada tableta contiene: fenobarbital 100 mg.                                           | 384      | Envase con 20 tabletas.                                               |
| 2       | 2609  | Carbamazepina suspensión cada 5 ml contienen: carbamazepina 100 mg.                                          | 652      | Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml adosado al frasco.     |
| 3       | 3259  | Clozapina, comprimido, cada comprimido contiene: clozapina 100 mg.                                           | 500      | Envase con 50 comprimidos.                                            |
| 4       | 3268  | Risperidona, suspensión inyectable de liberación prolongada, cada frasco ampula contiene: risperidona 25 mg. | 86       | Envase con frasco ampula y jeringa pre llenada con 2 ml de diluyente. |
| 5       | 4490  | Aripiprazol tableta de 15 mg                                                                                 | 24       | 20 tabletas                                                           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la página web de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, [www.slpsalud.gob.mx](http://www.slpsalud.gob.mx), o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San

Luis Potosí, teléfono 01 444 814-9552, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. Quien adquiera las bases a través de la página web, deberá imprimir las mismas y deberá de acudir a cualquier sucursal Scotiabank de la República Mexicana para generar el pago de las mismas en la cual proporcionarán el número de Servicio 1242 acompañada del número de la licitación correspondiente 53054001-033-11-0 (14 dígitos), así como el RFC del licitante interesado, siendo la fecha límite para adquirir las bases el día 14 de septiembre de 2011 con un costo de \$2,500.00.

- Esta unidad compradora se encuentra en proceso de certificación por lo que esta convocatoria no se publicará ni estará disponible en CompraNet. Se procede a la publicación de la convocatoria en los medios impresos a nivel nacional, estatal y local.
- El presupuesto con el que se cuenta para esta licitación pública internacional es: "Aportación Solidaria Federal 2011"; "Gastos Catastróficos 2010" y "FASSA P" con normatividad Estatal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas en sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas, en sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en Sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El(los) idioma(s) en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo señalado en el punto 8 de la sección III de las bases de licitación (Hospitales y Jurisdicciones señalados en este punto), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo señalado en el punto 9 de la sección III de las bases de licitación (31 de octubre del año en curso).
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la presentación de la factura y entrega total de los bienes adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, bajo este sustento la convocante, se abstendrá de recibir propuestas y celebrar contratos con proveedores que se encuentren en situación de atraso o incumplimiento de bienes y servicios de diversos contratos que tengan celebrados con este Organismo, o bien se hayan declarado con el objeto de evadir responsabilidades en estado de quiebra o sujetos a concurso de acreedores con Instituciones del Gobierno, por lo que será bajo la más estricta responsabilidad de cada interesado adquirir bases para esta licitación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES  
**LIC. DIPNA MEDINA RIVERA**  
RUBRICA.

(R.- 332158)

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA 034**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y los Artículos 1o., 3o., 5o., 6o., 14, 22 fracción I, 27 y 28 fracción VII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y las demás disposiciones aplicables y con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas (llantas), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional  
53054001-034-11

| Costo de las bases                             | Fecha límite para recepción de dudas | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,700.00<br>Costo en el Banco:<br>\$2,500.00 | 15/09/2011                           | 14/09/2011                       | 15/09/2011<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/09/2011<br>15:00 horas                        | 27/09/2011<br>10:00 horas  |

| Partida/Anexo | Clave | Descripción                                                                                                                                                                                                 | Cantidad | Unidad de medida |
|---------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1             |       | Llantas para camión 3 toneladas medida 215-85 r 16 Rango de Velocidad 107q pr/lr 10/e Ancho de rin 6 Diámetro total 775 Anchura de sección 216 Radio estático 363                                           | 6        | Pieza            |
| 2             |       | Llantas para Silverado Dodge medida 265-70 r 17 Rango de Velocidad 121s pr/lr 6 / c Ancho de rin 8 Diámetro total 805 Anchura de sección 271 Radio estático 373 Revs.                                       | 60       | Pieza            |
| 3             |       | Llantas para Colorado Hilux Medida 265-70 r 15 Rango de Velocidad 110s pr/lr 6/c Ancho de rin 8 Diámetro total 752 Anchura de sección 272 Radio estático 335 Revs.                                          | 80       | Pieza            |
| 4             |       | Llantas para Escape medida 215-70 r 16 Rango de Velocidad 99s pr/lr 6 / c Ancho de rin 6.5 diámetro total 709 Anchura de sección 221 Radio estático 320 Revs. x kms.                                        | 12       | Pieza            |
| 5             |       | Llantas para Tornado medida 175-70 r 14 Rango de velocidad 84t pr/lr 4 / b Ancho de rin 5 diámetro total 602 anchura de sección 178 Radio estático 272 Revs. x kms. 546 dibujo original (mm) 8.5 Carretera. | 4        | Pieza            |



- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 814-9552, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. quien desee adquirir las bases deberá de entrar a la página web de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, [www.slpsalud.gob.mx](http://www.slpsalud.gob.mx), deberá imprimir las mismas y deberá de acudir a cualquier sucursal Scotiabank de la República Mexicana para generar el pago de las mismas en la cual proporcionarán el número de Servicio 1242 acompañada del número de la licitación correspondiente 53054001-034-11-8 (14 dígitos), así como el RFC del licitante interesado, con un costo de \$2,500.00 siendo la fecha límite para adquirir las bases el día 14 de septiembre de 2011.
- Esta unidad compradora se encuentra en proceso de certificación por lo que esta convocatoria no se publicará ni estará disponible en CompraNet. Se procede a la publicación de la convocatoria en los medios impresos a nivel nacional, estatal y local.
- El presupuesto con el que se cuenta para esta licitación pública nacional es: "Aportación Solidaria Federal" "FASSA" con normatividad Estatal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas en Sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas, en Sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en Sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El(los) idioma(s) en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Central, ubicado en avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030 San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: Dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la presentación de la factura y entrega total de los bienes adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, bajo este sustento la convocante, se abstendrá de recibir propuestas y celebrar contratos con proveedores que se encuentren en situación de atraso o incumplimiento de bienes y servicios de diversos contratos que tengan celebrados con este Organismo, o bien se hayan declarado con el objeto de evadir responsabilidades en estado de quiebra o sujetos a concurso de acreedores con Instituciones del Gobierno, por lo que será bajo la más estricta responsabilidad de cada interesado adquirir bases para esta licitación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES  
**LIC. DIPNA MEDINA RIVERA**  
RUBRICA.

(R.- 332159)

## COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 02

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número, LO-926067991-N5-2011 y LO-926067991-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Planeación y Seguimiento adscrita a la convocante, ubicadas en Comonfort S/N 3er. piso ala Norte Centro del Gobierno, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Son., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, teléfonos 01 (662) 2895800 y 2895801

Licitación pública nacional número LO-926067991-N5-2011

|                                                 |                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "2a. etapa regeneración urbana Paseo del Mar (Corredor Turístico de Cruceros) en el Municipio de Guaymas." |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 29/08/2011.                                                                                                |
| <b>Visita al sitio de los trabajos (obra)</b>   | 2/09/2011, 10:00 horas, partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal de Guaymas, Sonora.        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 16:00 horas. En sala de juntas del convocante.                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 9:00 horas. En sala de juntas del convocante.                                                   |

Licitación pública nacional número LO-926067991-N6-2011

|                                                 |                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Proyecto de Turismo Rural: 2a. etapa del Centro Interpretativo Cerro de Trincheras, en El Municipio de Trincheras, Sonora". |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 29/08/2011.                                                                                                                  |
| <b>Visita al sitio de los trabajos (obra)</b>   | 2/09/2011, 11:00 horas, Partiendo de la Entrada Principal del Palacio Municipal de Trincheras, Sonora.                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/09/2011, 18:00 horas. En sala de juntas del convocante.                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08/09/2011, 12:00 horas. En sala de juntas del convocante.                                                                   |

HERMOSILLO, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

COORDINADOR GENERAL

**C.P. EDUARDO JAVIER TAPIA CAMOU**

RUBRICA.

(R.- 332189)

Martes 6 de  
septiembre de 2011

DIAGRAMA OFICIAL

FORMA OFICIAL

210

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**SON-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS**  
**HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA-COMISION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-926008990-N57-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Campodónico número 21, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, Tel/Fax 217-33-12, 217 33 13 y 217 33 14, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación pública nacional  
 Número LO-926008990-N57-2011

|                                                 |                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Interconexión de Nueva Zona de Captación en la Localidad de Cananea, Municipio de Cananea en el Estado de Sonora. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 30/08/2011.                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7/09/2011, 9:00 horas.                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 6/09/2011, 9:00 horas.                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/09/2011, 10:00 horas.                                                                                          |

HERMOSILLO, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
 VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA  
**C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO**  
 RUBRICA.

**(R.- 332138)**

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA**  
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-826029996-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicadas en avenida Serdán número 150 entre calles 22 y 23, colonia Centro (Palacio Municipal), en Guaymas, Sonora, en el periodo comprendido del día 29 de agosto al 5 de septiembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Primera Etapa de Proyectos de Infraestructura Vial, consistentes en Colocación de Concreto Hidráulico y Asfáltico en diversas Avenidas de la Localidad de Guaymas, Sonora. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 29 de agosto de 2011.                                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 5 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 5 de septiembre de 2011, 8:00 horas.                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 12 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                                                                                                                                     |

GUAYMAS, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
**ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 332135)**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA**

AGUA DE HERMOSILLO

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N5**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-826030996-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Licitaciones y Contratos, localizada en el interior del Módulo número 3, sitio avenida Universidad y bulevar Luis Encinas sin número, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora, teléfonos: (662) 289 6000, extensión 6046 y fax 289 6026, del 29 de agosto al 12 de septiembre de 2011, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-826030996-N5-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de la Red de Distribución de Agua Potable y Tomas Domiciliarias en un Sector de la colonia San Luis, en la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 29 de agosto de 2011.                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7 de septiembre de 2011, 9:00 horas.                                                                                                                              |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 5 de septiembre de 2011, 9:00 horas.                                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 13 de septiembre de 2011, 9:00 horas.                                                                                                                             |

HERMOSILLO, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE AGUA DE HERMOSILLO

**ING. LEOVIGILDO REYES FLORES**

RUBRICA.

(R.- 332318)

**GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA**

AGUA DE HERMOSILLO

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N6**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-826030996-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Licitaciones y Contratos, localizada en el interior del Módulo número 3, sitio avenida Universidad y bulevar Luis Encinas sin número, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 289 6000, extensión 6046 y fax 289 6026, del 29 de agosto al 12 de septiembre de 2011, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-826030996-N6-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de Tomas Domiciliarias en 1/2" de diámetro en un sector de las colonias Solidaridad, Sahuaro y Unión de Ladrilleros, en la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 29 de agosto de 2011.                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                                                                                                                                             |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 5 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 13 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                                                                                                                                            |

HERMOSILLO, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE AGUA DE HERMOSILLO

**ING. LEOVIGILDO REYES FLORES**

RUBRICA.

(R.- 332315)

**GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA**

AGUA DE HERMOSILLO

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N7**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-826030996-N7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien la Gerencia de Licitaciones y Contratos, localizada en el interior del Módulo número 3, sitio avenida Universidad y bulevar Luis Encinas, sin número, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora, teléfonos: (662) 289 6000, extensión 6046 y fax 289 6026, del 29 de agosto al 12 de septiembre de 2011, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-826030996-N7-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de la Red de Distribución de Agua Potable en un Sector de las colonias Solidaridad, Sahuaro y Unión de Ladrilleros, en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 29 de agosto de 2011.                                                                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7 de septiembre de 2011; 13:00 horas.                                                                                                                                            |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 5 de septiembre de 2011; 13:00 horas.                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 13 de septiembre de 2011; 13:00 horas.                                                                                                                                           |

HERMOSILLO, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE AGUA DE HERMOSILLO

**ING. LEOVIGILDO REYES FLORES**

RUBRICA.

**(R.- 332319)****GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA**

AGUA DE HERMOSILLO

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N8**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-826030996-N8-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Licitaciones y Contratos, localizada en el interior del Módulo número 3, sitio avenida Universidad y bulevar Luis Encinas sin número, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora, teléfonos: (662) 289 6000, extensión 6046 y fax 289 6026, del 29 de agosto al 13 de septiembre de 2011, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-826030996-N8-2011

|                                                 |                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Sustitución de tomas domiciliarias con excavación dirigida (primera etapa), (rehabilitación de 1,300 tomas domiciliarias en la colonia Balderrama). |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 29 de agosto de 2011.                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 8 de septiembre de 2011; 9:00 horas.                                                                                                                |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 6 de septiembre de 2011; 8:30 horas.                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14 de septiembre de 2011; 9:00 horas.                                                                                                               |

HERMOSILLO, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE AGUA DE HERMOSILLO

**ING. LEOVIGILDO REYES FLORES**

RUBRICA.

**(R.- 332316)**

**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA**

CONVOCANTE

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. LO-826048990-N1-2011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la número de licitación LO-826048990-N1-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas con domicilio en Palacio Municipal, boulevard Fremont y Juárez, colonia Centro, Puerto Peñasco, Sonora, teléfono 638, 108-2200, de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Drenaje en colonia Nueva Esperanza (primera etapa)                                                                                                                                                      |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | 4,492m de tubería 8" PVC tipo SRD 35 para Red de Atarjeas, Construcción de 38 pozos de visita, elaboración de 394 descargas a base de tubería 6" PVC tipo SRD 35, en la Col. Nueva Esperanza 1a. etapa. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 30 de agosto de 2011                                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 1 de septiembre de 2011, 10:00 Hrs.                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1 de septiembre de 2011, 12:00 Hrs.                                                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8 de septiembre de 2011, 10:00 Hrs.                                                                                                                                                                     |

ATENTAMENTE

PUERTO PEÑASCO, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**ING. FERNANDO CURIEL NAVARRO**

RUBRICA.

(R.- 332131)

**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA**

CONVOCANTE

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. LO-826048990-N2-2011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número LO-826048990-N2-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas con domicilio en Palacio Municipal, Boulevard Fremont y Juárez, colonia Centro, Puerto Peñasco, Sonora, teléfono 638, 108-2200, de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 Hrs.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Drenaje en colonia Nueva Esperanza (Segunda etapa)                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | 9,138m de tubería 8" PVC tipo SRD 35 y 3,626 m de tubería 10" PVC tipo SRD 35 para Red de Atarjeas, Construcción de 109 pozos de visita, elaboración de 996 descargas a base de tubería 6" PVC tipo SRD 35, en la Col. Nueva Esperanza Segunda Etapa. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 30 de agosto de 2011                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 1 de septiembre de 2011 11:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1 de septiembre de 2011 13:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8 de septiembre de 2011 12:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                    |

ATENTAMENTE

PUERTO PEÑASCO, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**ING. FERNANDO CURIEL NAVARRO**

RUBRICA.

(R.- 332134)

**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA****CONVOCANTE****CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. LO-826048990-N3-2011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la número de licitación LO-826048990-N2-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas con domicilio en Palacio Municipal, bulevar Fremont y Juárez, colonia Centro, Puerto Peñasco, Sonora, teléfono 638, 108-2200, de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación de las vialidades primarias y secundarias en la Zona Centro y Malecón, en Puerto Peñasco, Sonora.                                                                                                |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | 33,062 m <sup>2</sup> de pavimento a base de concreto hidráulico de 17 cms de espesor, 6,336 ml de guarnición de concreto tipo L y 14,333 m <sup>2</sup> de banquetta a base de concreto acabado grano de sal. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 30 de agosto de 2011.                                                                                                                                                                                          |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 2 de septiembre de 2011 9:00 Hrs.                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2 de septiembre de 2011 11:00 Hrs.                                                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 9 de septiembre de 2011 10:00 Hrs.                                                                                                                                                                             |

ATENTAMENTE

PUERTO PEÑASCO, SON., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**ING. FERNANDO CUIEL NAVARRO**

RUBRICA.

(R.- 332137)

**SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA927001975-N2-2011**

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA N2-2011**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-927001975-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Gregorio Méndez esquina calle Venustiano Carranza sin número, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 993 3 38 30 00, extensión 4034, los días hábiles, de lunes a viernes, del año en curso de 8:30 a 14:00 horas, mediante solicitud de participación por escrito, firmada por el representante legal de la empresa, dirigida al L.C.P. Carlos Alberto Payro Ruiz, Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno.

|                                          |                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la licitación             | Contratación de servicios que se requieren para desarrollar el Programa de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Tabasco. |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                            |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 6/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                          |
| Junta de aclaraciones                    | 13/09/2011, 12:00:00 horas.                                                                                                                                                      |
| Visita a instalaciones                   | No hay visita a las instalaciones                                                                                                                                                |
| Presentación y apertura de proposiciones | 20/09/2011, 10:00:00 horas.                                                                                                                                                      |

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**L.C.P. CARLOS ALBERTO PAYRO RUIZ**

RUBRICA.

(R.- 332041)

**COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO****DIRECCION TECNICA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección Técnica sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, fax número 315 60 25; del 6 de septiembre al 14, 15, 18 y 19 de septiembre del año en curso, los días de lunes a viernes, en un horario de: 8:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-055-11.                                                                                                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del Emisor "Noreste" Tramo 0+000 al 2+030, carretera federal México 186, Villahermosa, Escárcega, Centro, Tabasco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                         |

|                                                 |                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-056-11.                                                                                                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del emisor "Noreste" Tramo 2+030 al 4+060, carretera federal México 186, Villahermosa, Escárcega, Centro, Tabasco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011, 10:30 horas.                                                                                                        |

|                                                 |                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-057-11.                                                                                                                  |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del emisor "Noreste" (cruce de tubería puente Carrizal, colonia Indeco), Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                          |

|                                                 |                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-058-11.                                                                                                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Cruce emisor de tubería de acero (cruce Arroyo Zapote III) carretera federal México 186, Villahermosa- Escárcega (zona Noreste). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011, 13:30 horas.                                                                                                         |

|                                                 |                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-059-11.                                                                                                                                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de línea de presión de cárcamo subconcentrador Casablanca a cárcamo concentrador Tabascoob, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco. (Zona Noreste). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 13:00 horas.                                                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/09/2011, 15:00 horas.                                                                                                                                             |



|                                                 |                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-060-11.                                                                                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del emisor "Noreste" tramo 4+060 al 6 + 090, carretera federal México 186, Villahermosa, Escárcega. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 9:00 horas.                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/2011, 9:00 horas.                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 9:00 horas.                                                                                          |

|                                                 |                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-061-11.                                                                                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del emisor "Noreste" tramo 6+090 al 8 + 000, carretera federal México 186, Villahermosa, Escárcega. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 10:00 horas.                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/2011, 9:00 horas.                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 10:30 horas.                                                                                         |

|                                                 |                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-062-11.                                                                                                                                           |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de colectores de aguas residuales zona noreste, (caja rompedora de presión 6- a Casablanca 2da.), Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                   |

|                                                 |                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-063-11.                                                                                                                                                       |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Terminación de la construcción del cárcamo concentrador de las aguas residuales domésticas (Tabscob) de la zona Noreste de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 13:30 horas.                                                                                                                                               |

|                                                 |                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-064-11.                                                                                                      |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del cárcamo subconcentrador Col. Casa Blanca, (zona Noreste) Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 13:00 horas.                                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/2011, 9:00 horas.                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 15:00 horas.                                                                                              |

|                                                 |                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-065-11.                                                                                                  |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del emisor "Noreste" tramo 8+000 al 10 + 000, carretera federal México 186, Villahermosa, Escárcega. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/09/2011, 10:00 horas.                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14/09/2011, 9:00 horas.                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/09/2011, 9:00 horas.                                                                                           |

|                                                 |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-066-11.                                                                                                   |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del emisor "Noreste" tramo 10+000 al 12 + 000, carretera federal México 186, Villahermosa, Escárcega. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/09/2011, 11:00 horas.                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14/09/2011, 9:00 horas.                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/09/2011, 10:30 horas.                                                                                           |

|                                                 |                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-067-11.                                                                                                        |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del poblado C-16, Gral Emiliano Zapata, Mpio de Cárdenas, Tabasco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                |

|                                                 |                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-068-11.                                                                                                              |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del pob.C-41 Lic. Carlos A. Madrazo, Municipio de Huimanguillo, Tabasco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/09/2011, 13:00 horas.                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/09/2011, 13:30 horas.                                                                                                      |

|                                                 |                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-069-11.                                                                                                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del poblado C-09, Lic. Francisco I. Madero, Municipio de Cárdenas, Tabasco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/09/2011, 14:00 horas.                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/09/2011, 15:00 horas.                                                                                                         |

|                                                 |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-070-11.                                                                                                   |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del emisor "Noreste" tramo 12+000 al 14 + 000, carretera federal México 186, Villahermosa, Escárcega. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/09/2011, 9:00 horas.                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/09/2011, 9:00 horas.                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/09/2011, 9:00 horas.                                                                                            |

|                                                 |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-071-11                                                                                                    |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del emisor "Noreste" tramo 14+000 al 15 + 610, carretera federal México 186, Villahermosa, Escárcega. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/09/2011, 10:00 horas.                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/09/2011, 9:00 horas.                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/09/2011, 10:30 horas.                                                                                           |

|                                                 |                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-072-11.                                                                                                           |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (1a. Etapa), en la Ra. Río Viejo, 1a. Secc. Municipio de Centro, Tab. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                   |

|                                                 |                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-073-11                                                                                         |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de la planta potabilizadora y captación de la Cd. de Teapa, Municipio de Teapa, Tabasco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/09/2011, 12:00 horas.                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/09/2011, 9:00 horas.                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/09/2011, 13:30 horas.                                                                                |

ATENTAMENTE  
VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTORA GENERAL  
**ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO**  
RUBRICA.

(R.- 332088)

## COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 010**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección Técnica sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, fax número 315 60 25; del 6 al 19 de septiembre del año en curso, los días de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | 56130002-074-11.                                                                                                                    |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Estudio y diagnóstico Técnico-operativo de 62 sistemas de tratamiento de agua residual en varias localidades del Estado de Tabasco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/09/2011, 13:00 horas.                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/09/2011, 15:00 horas.                                                                                                            |

ATENTAMENTE  
VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTORA GENERAL  
**ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO**  
RUBRICA.

(R.- 332087)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES**  
CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57003002-009-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de licitaciones públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en Palacio del Gobierno, piso 2, en Calle 15 y 16 Hidalgo, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318 85 17, los días del 6 al 9 de septiembre de 2011; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

|                                                                  |                                                           |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                              | Adquisición de transporte para personas con discapacidad. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                        | Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                         | 6 de septiembre de 2011.                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                     | 12 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas.               |
| <b>Visita a las instalaciones</b>                                | No hay visita.                                            |
| <b>Presentación y apertura de propuestas técnica y económica</b> | 15 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.               |

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES  
**ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA**  
RUBRICA.

(R.- 332075)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES**  
CONVOCATORIA No. 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57003002-010-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de licitaciones públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en Palacio del Gobierno, piso 2, en Calle 15 y 16 Hidalgo, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318 85 17, los días del 6 al 12 de septiembre de 2011; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

|                                                                  |                                                         |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                              | Adquisición de vehículos.                               |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                        | Los detalles se determinarán en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                         | 6 de septiembre de 2011.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                     | 13 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.             |
| <b>Visita a las instalaciones</b>                                | No hay visita.                                          |
| <b>Presentación y apertura de propuestas técnica y económica</b> | 20 de septiembre de 2011 a las 9:30 horas.              |

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES  
**ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA**  
RUBRICA.

(R.- 332077)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES**  
CONVOCATORIA NUMERO 011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57003002-011-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Licitaciones públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en Palacio del Gobierno, piso 2, en Calle 15 y 16 Hidalgo, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318 85 17, los días del 6 al 12 de septiembre de 2011; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

|                                                                  |                                                         |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                              | Adquisición de equipo de cómputo.                       |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                        | Los detalles se determinarán en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                         | 6 de septiembre de 2011.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                     | 13 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas.             |
| <b>Visita a las instalaciones</b>                                | No hay visita.                                          |
| <b>Presentación y apertura de propuestas técnica y económica</b> | 20 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas.             |

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES  
**ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA**  
RUBRICA.

(R.- 332078)

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
OBRA PUBLICA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: 57310002-005-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805 o los días 6, 9, 12, y 15 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación hidráulica.                             |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 9:00 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 9/09/2011, 9:00 horas.                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/09/2011, 9:00 horas.                               |

REYNOSA, TAMPS., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 332169)

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 57310002-006-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805 o los días 6, 9, 12 y 15 de septiembre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación hidráulica.                             |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 10:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 9/09/2011, 10:00 horas.                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/09/2011, 10:00 horas.                              |

REYNOSA, TAMP., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 332173)

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 57310002-007-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805 o los días 6, 9, 12 y 15 de septiembre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación hidráulica.                             |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 11:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 9/08/2011, 11:00 horas.                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/09/2011, 11:00 horas.                              |

REYNOSA, TAMP., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 332174)

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número: 57310002-008-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax. 01 (899) 261 0805 o los días 6, 9, 12 y 15 de septiembre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación hidráulica.                             |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 12:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 9/09/2011, 12:00 horas.                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/09/2011, 12:00 horas.                              |

REYNOSA, TAMPS., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 332176)

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número: 57310002-009-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax. 01 (899) 261 0805 o los días 6, 9, 12 y 15 de septiembre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación hidráulica.                             |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011, 13:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 9/09/2011, 13:00 horas.                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/09/2011, 13:00 horas.                              |

REYNOSA, TAMPS., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 332178)

**R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
SUBDIRECCION DE PLANEACION, PROYECTOS, NORMAS, COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS  
JEFATURA DE RECURSOS LICITATORIOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público Federal, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-928013994-N8-2011 y LO-928013994-N9-2011 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Colón número 102, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01(833) 3052700, extensiones 3005 y 3008 y fax 01(833) 3052772, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:30 a 14:30 horas. La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada mediante memorándum número 1236 del 29 de agosto de 2011 emitido por el titular del área de contratación.

|                                                          |                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación LO-928013994-N8-2011</b> | Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Filipinas entre Zaire y Luxemburgo Col. Solidaridad Voluntad y Trabajo. |
| <b>Volumen de licitación</b>                             | Se detalla en la convocatoria a la licitación.                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                 | 6/09/2011, 00:00 horas.                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                             | 12/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                 |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>                   | 12/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>          | 19/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                 |

|                                                          |                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación LO-928013994-N9-2011</b> | Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Raúl Jiménez entre calle Jesús García y Priv. Carlos González, Col. Vicente Guerrero. |
| <b>Volumen de licitación</b>                             | Se detalla en la convocatoria a la licitación.                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                 | 6/09/2011, 00:00 horas.                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                             | 12/09/2011, 13:00 horas.                                                                                                               |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>                   | 12/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>          | 20/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                               |

TAMPICO, TAMPS., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
**ING. ALFREDO TREJOS DE LA PEÑA**  
RUBRICA.

(R.- 332184)



## MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN DEL ESTADO DE TLAXCALA

### CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Municipio de Yauhquemehcan del Estado de Tlaxcala, convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen:

| Licitación No.     | Costo de las bases                                | Visita de obra                         | Junta de aclaraciones               | Presentación y apertura de proposiciones | Capital contable requerido |
|--------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| MYT- GIM 11-43-001 | En Convocante<br>\$0.00<br>En CompraNet<br>\$0.00 | 12<br>septiembre<br>2011<br>10:30 Hrs. | 12 septiembre<br>2011<br>12:00 Hrs. | 19 septiembre<br>2011<br>10:00 Hrs.      | \$1,800,000                |

| Obra-Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Ubicación                                  | Periodo de ejecución y probable fecha de inicio                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Obra: Rehabilitación de Parque<br>Descripción: Preliminares, terracerías, espejos de agua y muros de contención en jardín con taludes, albañilería, instalación hidráulica y, vialidades urbanas, acabados, jardinería, mobiliario urbano, estructuras especiales, área de juegos infantiles, equipamiento deportivo, extraordinarios | Atlihuetzia,<br>Yauhquemehcan,<br>Tlaxcala | 79 días naturales<br>Inicio: 26 de septiembre<br>de 2011<br>Terminación: 13 de diciembre<br>de 2011 |

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien las oficinas de la Dirección de Obras públicas, en la siguiente dirección: Palacio Municipal sin número, San Dionisio Yauhquemehcan, Tlaxcala; teléfono (241) 41 54100; de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondientes. Una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por la Tesorería del Municipio.

- La reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos será: en la Dirección de Obras públicas; dirección: Palacio Municipal sin número, San Dionisio Yauhquemehcan, Tlaxcala.
- La reunión para la junta de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallo correspondiente, será: el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y no se proporcionará material alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El Municipio de Yauhquemehcan, otorgará a la contratista a la que se le adjudique el contrato un anticipo del 30% el cual será:
  - 20% (veinte por ciento) para el pago de mano de obra y 10% (diez por ciento), para la compra de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos quincenales como máximo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

## Requisitos de inscripción

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta decir verdad, de que por su conducto no participan en el procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (sólo en convocante).
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2009, Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2010 y último estado financiero de la empresa al 30 de junio de 2011, elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal;
- Pagos parciales del ejercicio fiscal (junio de 2011); Alta y Registro ante la SHCP, alta y registro ante el IMSS, y Registro del INFONAVIT.
- Currículum empresarial y del personal técnico donde muestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

YAUHQUEMEHCAN, TLAX., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**ARQ. JOSE CONCEPCION E. CARMONA DIAZ**  
RUBRICA.

(R.- 332098)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**

LA JUNTA DE ELECTRIFICACION DE YUCATAN  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Electrificación de Yucatán convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Concursos, sitas en Avenida 7 número 439 x 48 y 50 Fraccionamiento Residencial Pensiones, código postal 97217, Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999)-987-49-11, 987-83-15, 987-20-94, extensión 102, días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60112001-005-11

|                                                 |                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la Localidad de Xanaba.<br>Localidad de Xanaba, Municipio de Izamal. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6-septiembre-11.                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15-septiembre-11, 11:00 horas.                                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14-septiembre-11, 8:30 horas.                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21-septiembre-11, 11:00 horas.                                                                                              |

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 6 de septiembre de 2011.

ATENTAMENTE  
MERIDA, YUC., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
LA JUNTA DE ELECTRIFICACION DE YUCATAN  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. JUAN MANUEL PAT CENTENO**  
RUBRICA.

(R.- 332246)

**MUNICIPIO DE CANSAH CAB, YUCATAN**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CANSAH CAB-002-2011

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, fracción II, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación, las que estarán disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal de Cansahcab, los días 6 al 10 de septiembre de 2011, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a sábado.

|                                                                    |                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación:</b><br><b>FOPADEM-CAN-02-2011</b> | Construcción de 5,015.80 m <sup>2</sup> de calles ubicadas en C- 16 x 15 y 13, C-25 x 10 y 14, C-27 x 16 y 20, del Municipio de Cansahcab. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                       | 10/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                      | 10/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                    | 15/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                   |
| <b>Límite de consulta y registro</b>                               | 10/06/2011.                                                                                                                                |

CANSAH CAB, YUC., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JUAN MANUEL LUGO KOYOC

RUBRICA.

(R.- 332118)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 017

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la: Calle 67 con Avenida Mérida 2000 (Calle 128) Número 291, Fraccionamiento Yucaletén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono: 942-00-10 extensión 81334, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Desarrollo Turístico.

Licitación pública nacional número LO-831050999-N50-2011

|                                                 |                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Primera Etapa del Programa Integral para la Consolidación del Centro Histórico de Mérida, Parque Hidalgo, ubicado en la C. 60 X 59 colonia Centro. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 8:30 horas.                                                                                                                            |

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTA  
MUNICIPALARQ. ANGELICA DEL ROSARIO  
ARAUJO LARA  
RUBRICA.SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTOMTRO. ALVARO OMAR LARA  
PACHECO  
RUBRICA.DIRECTOR DE OBRAS  
PUBLICASARQ. CARLOS ANTONIO  
DUARTE BRICEÑO  
RUBRICA.  
(R.- 332320)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN****DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 018**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10 extensión 81334, los días de lunes a viernes, del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Desarrollo Turístico.

Licitación pública nacional número LO-831050999-N48-2011

|                                                 |                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Primera Fase del Programa Integral del Centro Histórico de Mérida, Señalética ubicado en diversas Calles Col. Centro. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 12:00 horas.                                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/2011, 10:00 horas.                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 10:45 horas.                                                                                              |

ATENTAMENTE

MÉRIDA YUC., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTA  
MUNICIPAL  
**ARQ. ANGELICA DEL  
ROSARIO ARAUJO LARA**  
RUBRICA.

SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO  
**MTRO. ALVARO OMAR  
LARA PACHECO**  
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS  
PUBLICAS  
**ARQ. CARLOS ANTONIO  
DUARTE BRICEÑO**  
RUBRICA.  
(R.- 332313)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN****DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 019**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10, extensión 81334, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Desarrollo Turístico.

Licitación pública nacional número LO-831050999-N49-2011

|                                                 |                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación del Parque la Paz ubicado en Av. Itzaes x 59 y 61-A, Col. Centro |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 13:00 horas                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/2011, 11:00 horas                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 13:00 horas                                                         |

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTA  
MUNICIPAL  
**ARQ. ANGELICA DEL  
ROSARIO ARAUJO LARA**  
RUBRICA.

SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO  
**MTRO. ALVARO OMAR LARA  
PACHECO**  
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS  
PUBLICAS  
**ARQ. CARLOS ANTONIO  
DUARTE BRICEÑO**  
RUBRICA.  
(R.- 332265)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 020

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10 extensión 81334, los días de lunes a viernes, del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios.

#### Licitación pública nacional número LO-831050999-N64-2011

|                                                 |                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación de calle ubicada en diversas calles de la Col. Dzununcan. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 14:00 horas.                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13/09/2011, 12:00 horas.                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 15:00 horas.                                                |

#### Licitación pública nacional número LO-831050999-N65-2011

|                                                 |                                                                                       |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación de calle ubicada en diversas calles de la Col. Emiliano Zapata Sur III. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15/09/2011, 11:00 horas.                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14/09/2011, 9:00 horas.                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22/09/2011, 8:30 horas.                                                               |

#### Licitación pública nacional número LO-831050999-N66-2011

|                                                 |                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación de calle ubicada en diversas calles de la Col. El Roble Agrícola. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15/09/2011, 12:00 horas.                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14/09/2011, 10:00 horas.                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22/09/2011, 10:30 horas.                                                        |

#### Licitación pública nacional número LO-831050999-N67-2011

|                                     |                                                                               |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b> | Pavimentación de calle ubicada en diversas calles de la Col. San Marcos Noco. |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15/09/2011, 13:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14/09/2011, 11:00 horas.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22/09/2011, 12:30 horas.                              |

## Licitación pública nacional número LO-831050999-N68-2011

|                                                 |                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación de calle ubicada en diversas calles del Fracc. San José Tzal. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15/09/2011, 14:00 horas.                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 14/09/2011, 12:00 horas.                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22/09/2011, 14:30 horas.                                                    |

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTA  
MUNICIPAL  
**ARQ. ANGELICA DEL ROSARIO**  
**ARAUJO LARA**  
RUBRICA.

SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO  
**MTRO. ALVARO OMAR**  
**LARA PACHECO**  
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS  
PUBLICAS  
**ARQ. CARLOS ANTONIO**  
**DUARTE BRICEÑO**  
RUBRICA.

(R.- 332272)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PROGRESO, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de adquisición de vehículo, a ejecutarse con recursos provenientes del Ramo 20 Programa Hábitat autorizado mediante Of. Autorización SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/11 de fecha 16 de febrero de 2011, con Of. Aprobación: 151.760.275 APHM:001 de fecha 25 de julio de 2011, número de expediente: PH/31/1/ME/0009; y recursos propios del municipio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Calle 37 x 148 y 150, Fraccionamiento Héctor Victoria, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfonos 9699351797, los días del 6 al 15 de septiembre de 2011; con el siguiente horario: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LA-831059992-N1-2011.                                                      |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | 310591ME016 vehículo recolector y compactador de basura modelo de 16 Yds3. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 1 Vehículo.                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 10/09/2011, 9:01 horas.                                                    |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 10/09/2011, 9:00 horas.                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 9:00 horas.                                                    |

PROGRESO, YUC., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
**ARQ. ANGEL JAVIER RAMAYO KANTUN**  
RUBRICA.

(R.- 332269)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA CAEV-OF-2011-05**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del 6 de septiembre de 2011 y su obtención será gratuita. Así mismo la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas ubicadas en la avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador de la ciudad de Xalapa, Ver.

|                                                 |                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación número</b>                        | CAEV-APAZU-2011-13-LP.                                                                                                           |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales (2a. Etapa) en la localidad de Otatitlán, Municipio de Otatitlán, Ver. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                         |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación número</b>                        | CAEV-APAZU-2011-14-LP.                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del sistema múltiple de abastecimiento de agua potable (2a. Etapa) para las localidades de Palmar Alto, El Porvenir, Estación Tanceme, Estación Coronel Mascareñas y Ozuluama Municipio de Ozuluama, Ver. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/09/2011.                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 12/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                               |

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.  
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTOR GENERAL

**PEDRO MONTALVO GOMEZ**

RUBRICA.

(R.- 332073)

